



Resolución Directoral

006076 -2026-DIRREHUM PNP/ JUNTA EVALUADORA

Lima, 18 JUN 2026

VISTO, el Informe N.º 003-2026-DIRREHUM PNP/COMISIÓN DE APOYO TEMARIO Y BANCO DE PREGUNTAS del 12 de junio de 2026, formulado por la Comisión de Apoyo del Temario y Banco de preguntas para el examen de conocimientos del proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2026 – Promoción 2027, mediante el cual se subsanaron NUEVE (09) preguntas de materias comunes aplicables a las VEINTINUEVE (29) especialidades;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 168º de la Constitución Política del Perú, establece que las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y el artículo 172º de la precitada norma establece que el número de efectivos de la Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú se fija anualmente por el Poder Ejecutivo y que los ascensos se confieren de conformidad con la Ley;

Que, el literal "d", del numeral 21.2, del artículo 21º, del Capítulo II de la Ley N° 31873, Ley que regula los procesos de ascensos del personal de la Policía Nacional del Perú, señala las funciones de la Junta Evaluadora; siendo entre otras la siguiente : "Formula, evalúa, controla y califica los exámenes de conocimientos";

Que, el Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en el Título III, capítulo I Revisión de oficio, artículo 201 Rectificación de errores, numeral 201.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en la Directiva N.º 2-2022-COMGEN-PNP/EMG, aprobada con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 30-2022-CG PNP/EMG de 5 de marzo de 2022, establece en el numeral 6.1: Órganos Colegiados.- "Entiéndase por órganos colegiados temporales a aquellos que se encuentran integrados por miembros de la Policía Nacional del Perú que, de manera colectiva, toman decisiones o acuerdos conjuntos respecto del trabajo encomendado por el comando institucional. Son órganos colegiados de naturaleza temporal de la Policía Nacional del Perú los siguientes: (...) 6.1.2: Las Comisiones, Comités, Juntas,





Consejos y otros establecidos en las Leyes y Reglamentos de la Policía Nacional del Perú, se conforman para fines establecidos en su norma de creación. (...)”. Asimismo, en el numeral 6.3: “Están integrados por miembros de la Policía Nacional del Perú, en calidad de Presidente, Vocales y Secretario, debiendo estar preferentemente en número impar. Asimismo, se puede designar y convocar Asesores para que la conformen o participen en las sesiones del órgano colegiado. Por la naturaleza del órgano colegiado, debe estar integrado como mínimo por un Oficial de Servicios Abogado en cargo de Vocal; no debiendo ocupar cargo distinto a su especialidad en el órgano colegiado”;

Que en el sub numeral 6.21.1.3.1 de la Directiva N.º 006-2026-CG PNP/DIRREHUM-DIVPNIBPP, aprobada por Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N.º 293- 2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 26 de mayo de 2026, establece que la Comisión de apoyo encargada de determinar el temario y su correspondiente banco de preguntas. Presidida por el Director de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N.º 314-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 29 de mayo de 2026, resolvió designar a los integrantes de la Junta Evaluadora del proceso de ascenso por concurso de Oficiales y Suboficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2026 – Promoción 2027;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 005749-2026-DIRREHUM PNP del 2 de junio de 2026, se designa a los integrantes de la Comisión de Apoyo para la formulación del examen de conocimientos encargada de determinar los temas y el banco de preguntas para los exámenes de conocimientos de los procesos de ascenso por concurso de Oficiales y Suboficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú del año 2026 - Promoción 2027;

Que, mediante Informe N.º 003-2026-DIRREHUM PNP/COMISIÓN DE APOYO TEMARIO Y BANCO DE PREGUNTAS, de fecha 12 de junio de 2026, la Comisión de Apoyo del Temario y Banco de Preguntas para el Examen de Conocimientos del Proceso de Ascenso por Concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú – Año 2026, Promoción 2027, remitió el Acta de Absolución de Reclamos y Subsanación del Banco de Preguntas correspondiente a las materias comunes para Oficiales de Armas y de Servicios, mediante la cual se efectuó la subsanación de SEIS (06) preguntas y se ratificó en TRES (03) preguntas aplicables a las VEINTINUEVE (29) especialidades consideradas para el examen de conocimientos del presente proceso de ascenso;

Lo propuesto por el Comandante de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR EN PARTE, el banco de preguntas para el proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2026 - Promoción 2027, en lo que respecta a las materias comunes para Oficiales Subalternos y Superiores de Armas y de Servicios en todas las especialidades; de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte



Resolución Directoral

considerativa de la presente resolución, quedando conformada de acuerdo al detalle siguiente:

DICE :

115. TODA PERSONA TIENE DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA,

- » A IGUAL SALARIO
- » A IGUAL DESCANSO
- » A IGUAL TRATO LABORAL
- » A SINDICARSE
- » A PROTECCIÓN SOCIAL

RESPUESTA: A IGUAL SALARIO

UBICACIÓN: (ART: 23)**

CÓDIGO: 181066

260. SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN CUADROS. CONDICIÓN EN LA QUE EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU SE ENCUENTRA DENTRO DEL SERVICIO, CON EMPLEO Y CARGO, EN:

- » QUE GOZA DEL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
- » CON EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
- » EN VACACIONES, LICENCIA, PERMISO O FRANCO.
- » QUE GOZA DE EMPLEO, ASISTIÉNDOLE LA FACULTAD DE ASUMIR EL CARGO QUE SE LE ASIGNE.
- » CON CARGO ASIGNADO POR RESOLUCIÓN.

RESPUESTA: EN VACACIONES, LICENCIA, PERMISO O FRANCO.

UBICACIÓN: (ART: 71) ** [TITULO III] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181335.

531. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: MARCAR LA INCORRECTA

- » NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.
- » NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE CORRESPONDA.
- » RESIDENCIA.
- » LA FORMA O MODALIDAD EN LA QUE EL/LA SOLICITANTE PREFERE QUE LA ENTIDAD LE ENTREGUE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY.
- » LA FIRMA DE EL/LA SOLICITANTE O HUELLA DIGITAL

RESPUESTA: RESIDENCIA.

UBICACIÓN: (texto: 13) [TITULO III]**

CÓDIGO: 186276

532. EN CASO LA SOLICITUD SE PRESENTE EN LA UNIDAD DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA DE LA ENTIDAD, LA SOLICITUD DEBE CONTENER, ADEMÁS, (.....), DE NO SABER FIRMAR O ESTAR IMPEDIDO DE HACERLO. ESTE REQUISITO NO ES EXIGIBLE CUANDO LA SOLICITUD SE PRESENTA POR CANALES DIFERENTES A LA UNIDAD DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA.

- » LA IDENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » LA IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO.



- » LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.
- » LA CALIDAD DEL SOLICITANTE.
- » LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA.

RESPUESTA: LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.

UBICACIÓN: (texto: 13)** [TITULO III]

CÓDIGO: 186277

542. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTIENDE POR ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LAS SEÑALADAS EN EL:

- » ARTÍCULO 1 DEL TÍTULO I DE LA LEY 27444.
- » ARTÍCULO 1 DEL TÍTULO III DE LA LEY 27444.
- » ARTÍCULO SEGUNDO DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444.
- » ARTÍCULO 2 DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444.
- » ARTÍCULO PRIMERO DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY 27444.

RESPUESTA: ARTÍCULO 1 DEL TÍTULO I DE LA LEY 27444.

UBICACIÓN: (texto: 2)** [TITULO I]

CÓDIGO: 186291

546. RESPECTO A LA DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SI EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NO HUBIERE SIDO SATISFECHO, LA RESPUESTA HUBIERE SIDO AMBIGUA, O NO SE HUBIEREN CUMPLIDO LAS EXIGENCIAS PRECEDENTES, SE CONSIDERARÁ QUE EXISTIÓ:

- » NEGLIGENCIA EN BRINDARLA.
- » NEGATIVA EN BRINDARLA.
- » IMPEDIMENTO EN BRINDARLA.
- » DENEGATORIA EN BRINDARLA.
- » VOLUNTAD MANIFIESTA EN DENEGARLA.

RESPUESTA: NEGATIVA EN BRINDARLA.

UBICACIÓN: (texto: 13)** [TITULO III]

CÓDIGO: 186296

DEBE DECIR:

115. TODA PERSONA TIENE DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA (.....) POR TRABAJO IGUAL

- » A IGUAL SALARIO
- » A IGUAL DESCANSO
- » A IGUAL TRATO LABORAL
- » A SINDICARSE
- » A PROTECCIÓN SOCIAL

RESPUESTA: A IGUAL SALARIO

UBICACIÓN: (ART: 23) DDHH.

CÓDIGO: 181066

260. SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN CUADROS. CONDICIÓN EN LA QUE EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ENCUENTRA DENTRO DEL SERVICIO, CON EMPLEO Y CARGO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- » ENFERMO O LESIONADO POR UN PERÍODO NO MAYOR DE DOS (02) AÑOS.
- » EN MISIÓN DEL SERVICIO.
- » EN VACACIONES, LICENCIA, PERMISO O FRANCO.
- » CON MANDATO DE RETENCIÓN EMANADO DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE POR UN PERÍODO NO MAYOR DE TRES (3) MESES.
- » LESIONADO POR UN PERÍODO NO MAYOR DE DOS (02) AÑOS.

RESPUESTA: EN VACACIONES, LICENCIA, PERMISO O FRANCO.

UBICACIÓN: (ART: 71)** [TITULO III] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181335

531. RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. INDIQUE, ¿QUÉ PLAZO TIENE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PARA OTORGARLA?

- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DÍAS HÁBILES.



Resolución Directoral

- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.
- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES.
- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.
- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: **DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186278

532. RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE NO MEDIAR RESPUESTA EN EL PLAZO PREVISTO, EL SOLICITANTE PUEDE CONSIDERAR:

- » APROBADO SU PEDIDO.
- » DENEGADO SU PEDIDO
- » APLICAR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.
- » APLICAR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.
- » DESESTIMADO SU PEDIDO.

RESPUESTA: **DENEGADO SU PEDIDO**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186279

542. RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ¿QUÉ SUCEDE EN EL SUPUESTO QUE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO ESTÉ OBLIGADA A POSEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y CONOZCA SU UBICACIÓN O DESTINO?

- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE PARA QUE ÉSTE LO RE ENCAUSE.
- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE RE ENCAUSAR LA SOLICITUD HACIA LA ENTIDAD OBLIGADA O HACIA LA QUE LA POSEA, Y PONER EN CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE
- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE DEVOLVER LA SOLICITUD AL SOLICITANTE Y HACERLE CONOCER DICHA CIRCUNSTANCIA.
- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE.
- » EL SOLICITANTE DEBE RE ENCAUSAR SU PEDIDO HACIA LA ENTIDAD QUE POSEA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PREVIA DEVOLUCIÓN DE SU SOLICITUD, LA MISMA QUE DEBE NOTIFICARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA.

RESPUESTA: **LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE RE ENCAUSAR LA SOLICITUD HACIA LA ENTIDAD OBLIGADA O HACIA LA QUE LA POSEA, Y PONER EN CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186292

546. RESPECTO A LA DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; NO SE PODRÁ NEGAR INFORMACIÓN CUANDO SE SOLICITE QUE ESTA SEA ENTREGADA EN UNA DETERMINADA FORMA O MEDIO, SIEMPRE QUE:

- » LA ENTIDAD ASUMA EL COSTO QUE SUPONGA EL PEDIDO.
- » SE TENGA LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA ATENDER EL PEDIDO.
- » EL SOLICITANTE ASUMA EL COSTO QUE SUPONGA EL PEDIDO.



- » EL PEDIDO NO REPRESENTE NINGÚN COSTO.
- » EL SOLICITANTE SEA OTRA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

RESPUESTA: EL SOLICITANTE ASUMA EL COSTO QUE SUPONGA EL PEDIDO.

UBICACIÓN: (texto: 13)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186297

Artículo 2°.- RATIFICAR, las preguntas 234, 316 y 395 de las materias comunes del banco de preguntas en todas las especialidades, para el proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2026 - Promoción 2027; de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando conformada de acuerdo al detalle siguiente:

234. EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA, CUANDO LA RESOLUCIÓN JUDICIAL CONSENTIDA O EJECUTORIADA SANCIONE CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA O INHABILITACIÓN MAYOR DE:

- » SEIS (6) MESES.
- » NUEVE (9) MESES.
- » DOS (2) AÑOS.
- » DIECIOCHO (18) MESES.
- » UN (1) AÑO.

RESPUESTA: DOS (2) AÑOS.

UBICACIÓN: (ART: 93) ** [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181305

316. ES UNA FUNCIÓN DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL, DE MANERA:

- » TRIMESTRAL.
- » SEMESTRAL.
- » SEMANAL.
- » ANUAL.
- » OPORTUNA.

RESPUESTA: OPORTUNA.

UBICACIÓN: (ART: 11) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181591

395. OBRAR COMO COLABORADOR EN LA INVESTIGACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.

RESPUESTA: CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.

UBICACIÓN: (texto: 54) ** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 177957

Artículo 3°.- La División de Sistematización de la Información de la Carrera Policial y Administración de Legajos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publicará en la página Web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del Policial, el banco de preguntas actualizado para conocimiento de los candidatos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OA 233200
Edison Herrera CERRÓN LAZO
GENERAL PNP

PRESIDENTE DE LA JUNTA EVALUADORA DEL PROCESO DE ASCENSO
POR CONCURSO DE OFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS DE LA PNP
AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027



BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (TEXTO ACTUALIZADO INCLUIDO SUS MODIFICATORIAS LEY 31988 DEL 20MAY2024).

1. TODA PERSONA TIENE DERECHO: A ELEGIR SU LUGAR DE RESIDENCIA, A TRANSITAR POR EL TERRITORIO NACIONAL Y A SALIR DE ÉL Y ENTRAR EN ÉL, SALVO LIMITACIONES POR:.

- » RAZONES DE SEGURIDAD PREVIA RESOLUCIÓN FISCAL Y EN APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » CAUSAS DE SALUD PÚBLICA O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE MIGRACIONES.
- » RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » CAUSAS DE SALUBRIDAD, MANDATO ADMINISTRATIVO O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- » RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL A PEDIDO DE LA SEGURIDAD PRIVADA AEROPORTUARIA.

RESPUESTA: **RAZONES DE SANIDAD O POR MANDATO JUDICIAL O POR APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180838

2. SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE SINDICACIÓN Y HUELGA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. NO ESTÁN COMPRENDIDOS:.

- » TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO.
- » LOS MIEMBROS DE LA SUNAT NI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.
- » LOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.
- » LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL EN ACTIVIDAD Y RETIRO.

RESPUESTA: **LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 42)** [TITULO I] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 180839

3. TIENE LA MÁS ALTA JERARQUÍA EN EL SERVICIO A LA NACIÓN.

- » JUECES SUPERIORES
- » EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- » EL FISCAL DE LA NACIÓN.
- » EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

UBICACIÓN: (ART: 39)** [TITULO I] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 180841

4. ESTA CONSIDERADO EN LA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL LO SIGUIENTE:.

- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO Y PÚBLICO.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y ESTABLECER EL ORDEN INTERNO.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.
- » GARANTIZAR Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.

RESPUESTA: **GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.**

UBICACIÓN: (ART: 166)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180842

5. NADIE PUEDE SER INCOMUNICADO, SINO EN CASO INDISPENSABLE PARA EL ESCLARECIMIENTO DE UN DELITO Y:.

- » DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DEL DELITO Y POR EL TIEMPO QUE DISPONGA EL JUEZ.
- » EN LA FORMA DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE LA INVESTIGACIÓN.
- » QUIEN LA EMPLEA INCURRE EN RESPONSABILIDAD.
- » DE LA MANERA ESTABLECIDA Y DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS.
- » EN LA FORMA Y POR EL TIEMPO PREVISTOS POR LA LEY.

RESPUESTA: **EN LA FORMA Y POR EL TIEMPO PREVISTOS POR LA LEY.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180847

6. LOS PERUANOS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS, SON:.

- » ELEGIBLES.
- » CONTRIBUYENTES.
- » CIUDADANOS.
- » HABITANTES.
- » EXTRANJEROS.



RESPUESTA: **CIUDADANOS.**

UBICACIÓN: (ART: 30)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 180848

7. **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OTORGA LOS ASCENSOS DE LOS GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN:**

- » PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA PNP.
- » PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.
- » PROPUESTA DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO.
- » PROPUESTA DEL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » PROPUESTA DEL MINISTRO DE DEFENSA.

RESPUESTA: **PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 172)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180850

8. **LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO ESTÁ A CARGO DE LOS:**

- » CONGRESISTAS CONFORME A LEY.
- » MINISTROS DE ESTADO CONFORME A LEY.
- » PRESIDENTES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES CONFORME A LEY.
- » REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME A LEY.
- » PROCURADORES PÚBLICOS CONFORME A LEY.

RESPUESTA: **PROCURADORES PÚBLICOS CONFORME A LEY.**

UBICACIÓN: (ART: 47)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180857

9. **ES DELITO TODA ACCIÓN QUE SUSPENDE O CLAUSURA ALGÚN ÓRGANO DE EXPRESIÓN O LE IMPIDE:**

- » CIRCULAR LIBREMENTE.
- » FUNDAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- » DIFUNDIR MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- » DIFUNDIR LIBREMENTE.
- » CIRCULAR RESTRICTIVAMENTE.

RESPUESTA: **CIRCULAR LIBREMENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180858

10. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, EN CONSECUENCIA:**

- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO NO ES APLICABLE AL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ALIMENTARIOS.
- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO NO LIMITA EL MANDATO JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ALIMENTARIOS.
- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO ES LIMITADO POR EL MANDATO FISCAL POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ALIMENTARIOS.
- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO CORRESPONDE A TODOS LOS CASOS SUJETOS A RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL.
- » NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO NO LIMITA EL MANDATO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN PRESUNCIÓN DE DELITOS ALIMENTARIOS.

RESPUESTA: **NO HAY PRISIÓN POR DEUDAS. ESTE PRINCIPIO NO LIMITA EL MANDATO JUDICIAL POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES ALIMENTARIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180859

11. **LAS COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES O SUS INSTRUMENTOS SÓLO PUEDEN SER ABIERTOS, INCAUTADOS, INTERCEPTADOS O INTERVENIDOS POR MANDAMIENTO MOTIVADO DEL:**

- » POLICÍA.
- » FISCAL.
- » JUEZ.
- » ABOGADO.
- » DEFENSOR DEL PUEBLO.

RESPUESTA: **JUEZ.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180866

12. **LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENEN DERECHO**

- » A SER ELEGIDOS DIPUTADOS
- » A SER ELEGIDOS SENADORES
- » AL VOTO Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- » A SER ELEGIDOS ALCALDES
- » A SER ELEGIDOS GOBERNADORES



RESPUESTA: **AL VOTO Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
UBICACIÓN: (ART: 34)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 180869

13. **NO SE CONCEDE EXTRADICIÓN SI SE CONSIDERA QUE HA SIDO SOLICITADA CON EL FIN DE PERSEGUIR O CASTIGAR POR MOTIVO DE:**

- » CLASE SOCIAL, EDAD O IDENTIDAD.
- » PROFESIÓN, EDAD O LUGAR DE NACIMIENTO.
- » DOCUMENTO DE IDENTIDAD O EDAD.
- » IDENTIDAD O PROFESIÓN.
- » RELIGIÓN, NACIONALIDAD, OPINIÓN O RAZA.

RESPUESTA: **RELIGIÓN, NACIONALIDAD, OPINIÓN O RAZA.**

UBICACIÓN: (ART: 37)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 180875

14. **TODA PERSONA TIENE DERECHO: A SOLICITAR SIN EXPRESIÓN DE CAUSA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA Y A:**

- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA.
- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA.
- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD ADMINISTRATIVA.
- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD PRIVADA.
- » RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL.

RESPUESTA: **RECIBIRLA DE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 180877

15. **PARTICIPAN EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, Y EN LA DEFENSA CIVIL DE ACUERDO A LEY:**

- » LA POLICÍA NACIONAL.
- » LAS FUERZAS POLICIALES Y FUERZAS ARMADAS.
- » LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL.
- » LAS FUERZAS ARMADAS Y RONDAS CAMPESINAS.
- » FUERZAS ARMADAS.

RESPUESTA: **LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 171)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO XII]
CÓDIGO: 180879

16. **NADIE PUEDE INGRESAR EN ÉL NI EFECTUAR INVESTIGACIONES O REGISTROS SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE LO HABITA O SIN MANDATO JUDICIAL, SALVO FLAGRANTE DELITO O MUY GRAVE PELIGRO DE SU PERPETRACIÓN. EL ENUNCIADO CORRESPONDE:**

- » AL SECRETO Y LA INVOLABILIDAD DE SUS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS PRIVADOS.
- » A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO.
- » A LA INVOLABILIDAD DE MORADA.
- » A LA INVOLABILIDAD DE PROPIEDAD.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

RESPUESTA: **A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 180880

17. **PUEDE LEVANTARSE A PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON ARREGLO A LEY Y SIEMPRE QUE SE REFIERAN AL CASO INVESTIGADO:**

- » SECRETO FINANCIERO.
- » SECRETO BANCARIO.
- » SECRETO MILITAR.
- » INTIMIDAD PERSONAL.
- » RESERVA POLICIAL.

RESPUESTA: **SECRETO BANCARIO.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 180881

18. **EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA SE SUSPENDE POR:**

- » SENTENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » RESOLUCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- » SENTENCIA DEL PROCURADOR PÚBLICO DEL ESTADO.
- » SENTENCIA CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.
- » SENTENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

RESPUESTA: **SENTENCIA CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.**

UBICACIÓN: (ART: 33)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 180882

19. **EL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA PUEDEN LEVANTARSE.:**

- » A PEDIDO DE LA POLICÍA NACIONAL.
- » A PEDIDO DEL JUEZ.
- » A PEDIDO DEL FISCAL.
- » A TRAVÉS DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » A PEDIDO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.

RESPUESTA: **A PEDIDO DEL JUEZ.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180883

20. **EN CUANTO A LOS CIUDADANOS CON FACULTAD PARA INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ESTÁN SUPEDITADOS A COMPROBACIÓN POR EL.:**

- » JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.
- » OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES.
- » REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO.
- » MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA OEA.
- » COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO.

RESPUESTA: **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.**

UBICACIÓN: (ART: 203)** [TITULO V]

CÓDIGO: 180884

21. **TODA PERSONA TIENE DERECHO: AL SECRETO Y A LA INVOLABILIDAD DE SUS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS PRIVADOS. LAS COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES O SUS INSTRUMENTOS SÓLO PUEDEN SER ABIERTOS, INCAUTADOS, INTERCEPTADOS O INTERVENIDOS POR MANDATO MOTIVADO DEL JUEZ, CON LAS GARANTÍAS:**

- » PREVISTAS EN LA NORMA.
- » PREVISTAS POR EL JUEZ.
- » PREVISTAS POR EL FISCAL.
- » PREVISTAS EN LA LEY.
- » PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN.

RESPUESTA: **PREVISTAS EN LA LEY.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180885

22. **SON DEBERES PRIMORDIALES DEL ESTADO: PROMOVER EL BIENESTAR GENERAL QUE SE FUNDAMENTA EN LA:**

- » ARBITRARIEDAD.
- » MORAL.
- » JUSTICIA.
- » ÉTICA.
- » ILEGALIDAD.

RESPUESTA: **JUSTICIA.**

UBICACIÓN: (ART: 44)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180886

23. **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ES EL JEFE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS:**

- » ASÍ COMO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- » Y EL CONSEJO DE MINISTROS.
- » Y EL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- » Y DEL EJÉRCITO, MARINA Y AVIACIÓN COMERCIAL.
- » Y DE LA POLICÍA NACIONAL.

RESPUESTA: **Y DE LA POLICÍA NACIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 167)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180887

24. **MEDIANTE LEY SE ESTABLECEN DISPOSICIONES ORIENTADAS A ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y LA TRANSPARENCIA SOBRE EL ORIGEN DE SUS RECURSOS:**

- » LOGÍSTICOS.
- » ECONÓMICOS.
- » POLÍTICOS.
- » PARTIDARIOS.
- » FINANCIEROS.

RESPUESTA: **ECONÓMICOS.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 180888

25. **TODOS LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS ESTÁN AL SERVICIO DE LA:**



- » NACIÓN.
- » SOCIEDAD.
- » COMUNIDAD.
- » ESTADO.
- » REPÚBLICA.

RESPUESTA: **NACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 39)** [TITULO I] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 180889

26. LAS FUERZAS ARMADAS ESTÁN CONSTITUIDAS POR:

- » LA MARINA DE GUERRA, LA FUERZA AÉREA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y EL SERENAZGO.
- » EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA.
- » EL EJÉRCITO, LA MARINA MERCANTE Y LA FUERZA AÉREA.
- » EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA.**

UBICACIÓN: (ART: 165)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180891

27. LA LEY ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA NEUTRALIDAD ESTATAL DURANTE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y.

- » ELECTORALES.
- » SOCIALES.
- » PARTICULARES.
- » PRIVADOS.
- » RESERVADOS.

RESPUESTA: **ELECTORALES.**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 180892

28. TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA EN LA VIDA POLÍTICA:

- » REVOCANDO AUTORIDADES SUJETAS A REFERÉNDUM.
- » ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.
- » MANTENIENDO RESERVA SOBRE SUS CONVICCIONES.
- » ECONÓMICA Y ÉTICA DEL ESTADO REPUBLICANO.
- » ELECTORAL Y COSTUMBRISTA DE LA NACIÓN.

RESPUESTA: **ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180893

29. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PAZ, A LA TRANQUILIDAD, AL DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE Y AL DESCANSO, ASÍ COMO A:

- » TENER UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD.
- » GOZAR DE UN AMBIENTE LABORAL SUPERVISADO POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- » GOZAR DE UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO AL DESARROLLO DE SU VIDA.
- » VACACIONES REMUNERADAS.
- » MANTENER RESERVA SOBRE SUS CONVICCIONES POLÍTICAS O RELIGIOSAS.

RESPUESTA: **GOZAR DE UN AMBIENTE EQUILIBRADO Y ADECUADO AL DESARROLLO DE SU VIDA.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180894

30. ESTÁN FACULTADO PARA INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD:

- » JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.
- » EL PRESIDENTE DE LA ONPE
- » LOS GOBERNADORES REGIONALES CON ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL.
- » EL SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGUROS.
- » EL PROCURADOR PÚBLICO.

RESPUESTA: **LOS GOBERNADORES REGIONALES CON ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 203)** [TITULO V]

CÓDIGO: 180895

31. ES NULO Y PUNIBLE TODO ACTO QUE PROHÍBA O LIMITE AL CIUDADANO EL EJERCICIO DE SUS:

- » DERECHOS.
- » DEBERES.
- » OBLIGACIONES.
- » ATRIBUCIONES.
- » FUNCIONES.

RESPUESTA: **DERECHOS.**



UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 180896

32. **LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL TIENEN DERECHO:**

- » A HUELGA.
- » A LA SINDICALIZACIÓN.
- » AL VOTO.
- » A LAS PROTESTAS.
- » A INTEGRAR SINDICATOS.

RESPUESTA: **AL VOTO.**

UBICACIÓN: (ART: 34)** [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 180898

33. **EL SECRETO BANCARIO Y LA RESERVA TRIBUTARIA PUEDEN LEVANTARSE:**

- » A PEDIDO DEL FISCAL Y EL JUEZ.
- » A PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- » A PEDIDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- » A PEDIDO DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL
- » A PEDIDO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA.

RESPUESTA: **A PEDIDO DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 180899

34. **LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS MEDIANTE:**

- » REFERÉNDUM.
- » PROCESO ELECTORAL.
- » ESCRITOS.
- » ABSTENCIÓN.
- » PRIVACIÓN.

RESPUESTA: **REFERÉNDUM.**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 180900

35. **ESTÁN FACULTADOS PARA INTERPONER ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD:**

- » LOS ALCALDES DISTRITALES CON ACUERDO DE SU CONCEJO, EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.
- » EL ABOGADO DEL PUEBLO.
- » EL FISCAL SUPERIOR.
- » LOS COLEGIOS PROFESIONALES, EN MATERIAS DE SU ESPECIALIDAD.
- » LOS COLEGIOS PARTICULARES, EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

RESPUESTA: **LOS COLEGIOS PROFESIONALES, EN MATERIAS DE SU ESPECIALIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 203)** [TITULO V]
CÓDIGO: 180902

36. **LOS CIUDADANOS TIENEN, CONFORME A LEY, LOS DERECHOS DE:**

- » ELECCIÓN, DE TRASLADO DE AUTORIDADES, DE INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE REFERÉNDUM.
- » ELECCIÓN Y MOVIMIENTO DE CARGOS DE AUTORIDADES, DE FUNCIONES LEGISLATIVAS Y DE REFERÉNDUM.
- » ELECCIÓN, DE REMOCIÓN O REVOCACIÓN DE AUTORIDADES, DE INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE REFERÉNDUM.
- » REMOCIÓN O REVOCACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA, DE INICIATIVA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA.
- » REVOCACIÓN DE AUTORIDADES PRIVADAS SUJETAS A REFERÉNDUM.

RESPUESTA: **ELECCIÓN, DE REMOCIÓN O REVOCACIÓN DE AUTORIDADES, DE INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE REFERÉNDUM.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 180903

37. **SON SÍMBOLOS DE LA PATRIA LA BANDERA DE TRES FRANJAS VERTICALES CON LOS COLORES ROJO, BLANCO Y ROJO, Y EL ESCUDO Y:**

- » EL ESTANDARTE NACIONAL.
- » EL HIMNO NACIONAL.
- » LA ESCARAPELA.
- » EL GALLARDETE.
- » EL PABELLÓN NACIONAL.

RESPUESTA: **EL HIMNO NACIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 49)** [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 180904

38. **TODA PERSONA TIENE DERECHO: AL SECRETO Y A LA INVOLABILIDAD DE SUS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS PERSONALES. LOS LIBROS, COMPROBANTES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS ESTÁN SUJETOS A:**

- » INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

- » INCAUTACIÓN O REGISTRO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE ACUERDO CON LA LEY.
- » INVENTARIADO O COMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
- » INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
- » INCAUTACIÓN SÓLO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, PREVIA RESOLUCIÓN FISCAL.

RESPUESTA: **INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180905

39. PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO, SE REQUIERE ESTAR INSCRITO EN EL:

- » REGISTRO APROPIADO.
- » REGISTRO AUTORIZADO.
- » REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- » REGISTRO IMPROCEDENTE.
- » REGISTRO INCONVENIENTE.

RESPUESTA: **REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 180906

40. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LAS LIBERTADES DE:

- » OFENDER.
- » INFORMACIÓN.
- » DIFUNDIR SUS PRETENSIONES.
- » ACCIÓN.
- » DE ELEGIR SU IMAGEN.

RESPUESTA: **INFORMACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180907

41. EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA SE SUSPENDE POR RESOLUCIÓN:

- » MOTIVADA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL.
- » JUDICIAL DE INTERDICCIÓN.
- » ADMINISTRATIVA DEL PODER EJECUTIVO.
- » DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: **JUDICIAL DE INTERDICCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 33)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 180908

42. LOS GRADOS Y HONORES, LAS REMUNERACIONES Y LAS PENSIONES INHERENTES A LA JERARQUÍA DE OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL SON:

- » DESIGUALES.
- » EQUIVALENTES.
- » PARECIDOS.
- » DIFERENTES.
- » PROPORCIONALES.

RESPUESTA: **EQUIVALENTES.**

UBICACIÓN: (ART: 174)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180910

43. ¿QUIÉN OTORGA LOS ASCENSOS DE LOS GENERALES Y ALMIRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL, SEGÚN PROPUESTA DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE?:

- » PRESIDENTE DEL CONGRESO.
- » PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- » DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » CONSEJO DE MINISTROS.

RESPUESTA: **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

UBICACIÓN: (ART: 172)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180911

44. ES UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:

- » PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LOS CONFLICTOS ARMADOS.
- » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL PRIVADO.
- » GARANTIZA LA INDEPENDENCIA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN ECONÓMICO.
- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LOS DELINCUENTES.

RESPUESTA: **GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y DEL PRIVADO.**

UBICACIÓN: (ART: 166)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO XII]
CÓDIGO: 180912

45. **PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA SE REQUIERE LA INSCRIPCIÓN:.**

- » SOCIAL.
- » ELECTORAL.
- » JUDICIAL.
- » MINISTERIAL.
- » NOTARIAL.

RESPUESTA: **ELECTORAL.**

UBICACIÓN: (ART: 30)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 180913

46. **EL VOTO ES PERSONAL, IGUAL, LIBRE:.**

- » PÚBLICO Y FACULTATIVO.
- » SECRETO Y OBLIGATORIO.
- » EVIDENTE Y VOLUNTARIO.
- » POPULAR Y OPCIONAL.
- » PÚBLICO Y LIBRE.

RESPUESTA: **SECRETO Y OBLIGATORIO.**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 180914

47. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS, COMPUTARIZADOS O NO, PÚBLICOS O PRIVADOS:.**

- » NO SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
- » SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
- » NO SUMINISTREN INFORMES DE INTELIGENCIA QUE AFECTEN LA INTIMIDAD DE LAS INSTITUCIONES.
- » INTERCAMBIEN DATOS QUE ATENTEN CONTRA LA UNIDAD FAMILIAR.
- » SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN AL CIUDADANO.

RESPUESTA: **NO SUMINISTREN INFORMACIONES QUE AFECTEN LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 180916

48. **RESPECTO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, NADIE PUEDE SER VÍCTIMA DE VIOLENCIA MORAL, PSÍQUICA O FÍSICA:.**

- » NI SOMETIDO A TORTURA O A TRATOS INHUMANOS O HUMILLANTES.
- » O SOMETIDO A HUMILLACIONES Y MALTRATOS.
- » NI SOMETIDO A VEJACIONES.
- » SOMETIDO A TORTURA O TRATOS HUMILLANTES E INHUMANOS.
- » Y SOMETIDO A TRATOS DEGRADANTES Y TORTURAS.

RESPUESTA: **NI SOMETIDO A TORTURA O A TRATOS INHUMANOS O HUMILLANTES.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 180917

49. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A CONTRATAR CON FINES LÍCITOS, SIEMPRE QUE NO SE CONTRAVENGAN:.**

- » NORMAS DE CARÁCTER LOCAL.
- » LEYES DE ORDEN ADMINISTRATIVO.
- » DISPOSICIONES DE ORDEN PRIVADO.
- » LEYES DE ORDEN PÚBLICO.
- » LEYES DE SEGURIDAD PARTICULAR.

RESPUESTA: **LEYES DE ORDEN PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 180919

50. **LAS FUERZAS ARMADAS ESTÁN CONSTITUIDAS POR EL EJÉRCITO, LA MARINA DE GUERRA Y LA FUERZA AÉREA. TIENEN COMO FINALIDAD PRIMORDIAL:.**

- » GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA, LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.
- » ORGANIZAR Y DISPONER SUS RESERVAS PARA LA DEFENSA REGIONAL.
- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER EL ORDEN INTERNO.
- » GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO DE LA REPÚBLICA.
- » SUBORDINACIÓN AL PODER CONSTITUCIONAL, SIENDO DELIBERANTES.

RESPUESTA: **GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA, LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA.**

UBICACIÓN: (ART: 165)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO XII]
CÓDIGO: 180925

51. **LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL PARTICIPAN EN EL:.**

- » DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.



- » DESARROLLO POLÍTICO Y SOCIAL DEL PAÍS.
- » DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURAL DEL PAÍS.
- » EN LA DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO A LEY.
- » EN EL DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL PAÍS.

RESPUESTA: **DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS.**

UBICACIÓN: (ART: 171)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO XII]

CÓDIGO: 180932

52. CONFORME A LEY, LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO ESTÁ A CARGO DE LOS:

- » ASISTENTES LEGALES.
- » PROFESIONALES ABOGADOS.
- » PROFESIONALES DE DERECHO.
- » PROCURADORES PÚBLICOS.
- » PROCURADORES PRIVADOS.

RESPUESTA: **PROCURADORES PÚBLICOS.**

UBICACIÓN: (ART: 47)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 180935

53. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA VIDA, A SU IDENTIDAD, A SU INTEGRIDAD:

- » PURA, ÉTICA Y PSÍQUICA.
- » COMPLETA Y SUPREMA.
- » Y CORRECTA CONDICIÓN.
- » MORAL, PSÍQUICA Y FÍSICA.
- » CON BIENESTAR POLICIAL.

RESPUESTA: **MORAL, PSÍQUICA Y FÍSICA.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 180937

54. ES DERECHO Y DEBER DE LOS VECINOS PARTICIPAR EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SU:

- » NACIÓN.
- » PAÍS.
- » JURISDICCIÓN.
- » VECINDAD.
- » SOCIEDAD.

RESPUESTA: **JURISDICCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 180938

55. TODA PERSONA TIENE DERECHO: A LA LIBERTAD DE CREACIÓN INTELECTUAL, ARTÍSTICA, TÉCNICA Y CIENTÍFICA, ASÍ COMO:

- » A LOS DERECHOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO INDIVIDUALIZADO.
- » A LA PROPIEDAD SOLAMENTE POR OBRAS LITERARIAS Y A SU PRODUCTO.
- » A LOS DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS DEL INDECOPI.
- » A LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL PRODUCTO.
- » A LA PROPIEDAD SOBRE DICHAS CREACIONES Y A SU PRODUCTO.

RESPUESTA: **A LA PROPIEDAD SOBRE DICHAS CREACIONES Y A SU PRODUCTO.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 180941

56. PUEDE LEVANTARSE A PEDIDO DEL JUEZ:

- » SECRETO BANCARIO.
- » INVESTIGACIÓN.
- » VIDA PÚBLICA.
- » ADMINISTRACIÓN.
- » VIDA PRIVADA.

RESPUESTA: **SECRETO BANCARIO.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 180943

57. EN EL ESTADO DE EMERGENCIA PUEDEN RESTRINGIRSE O SUSPENDERSE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES RELATIVOS:

- » A LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- » A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES.
- » AL PATRIMONIO.
- » A LA VIDA.
- » A LA FE PÚBLICA.

RESPUESTA: **A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES.**

UBICACIÓN: (ART: 137)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO VII]



CÓDIGO: 180946

58. **DEL PAGO DE GASTOS JUDICIALES, EL ESTADO ESTÁ:**

- » IMPUESTO.
- » HABILITADO.
- » GRAVADO.
- » EXONERADO.
- » OBLIGADO.

RESPUESTA: **EXONERADO.**

UBICACIÓN: (ART: 47)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180950

59. **TODA PERSONA TIENE DERECHO:**

- » A LA IGUALDAD ANTE LA NORMA.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA CONSTITUCIÓN.
- » A LA IGUALDAD ANTE LOS CÓDIGOS.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA SOCIEDAD.
- » A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.

RESPUESTA: **A LA IGUALDAD ANTE LA LEY.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180953

60. **LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL NO SON DELIBERANTES. ESTÁN SUBORDINADAS:**

- » AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » AL PODER MUNICIPAL.
- » AL PODER LEGISLATIVO.
- » AL PODER CONSTITUCIONAL.
- » AL PODER EJECUTIVO.

RESPUESTA: **AL PODER CONSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 169)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180954

61. **DESPUÉS DE LOS SETENTA AÑOS EL VOTO ES:**

- » FACULTATIVO.
- » OBLIGATORIO.
- » RESPONSABLE.
- » VOLUNTARIO.
- » IMPUESTO.

RESPUESTA: **FACULTATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 180955

62. **ES CONSIDERADA UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:**

- » GARANTIZAR, MANTENER Y RESTABLECER LA DELINCUENCIA.
- » VIGILA Y CONTROLA A TODOS LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DEL PRESIDENTE.
- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.
- » PRESTA PROTECCIÓN A LAS FRONTERAS.

RESPUESTA: **PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 166)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180958

63. **EN CASO DE FLAGRANTE DELITO, LA DETENCIÓN NO DURARÁ MAS DEL TIEMPO ERICTAMENTE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES Y EN TODO CASO, EL DETENIDO DEBE SER PUESTO A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE:**

- » DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS.
- » DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS
- » DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS O EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.
- » DENTRO DE LA SEMANA
- » AL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.

RESPUESTA: **DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS O EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180959

64. **PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA LEY ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS COMO EL PLAZO DE SU:**

- » PERMANENCIA.

- » INHABILITACIÓN.
- » CONTINUIDAD.
- » EXPULSIÓN.
- » DESPIDO.

RESPUESTA: **INHABILITACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 41)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 180960

65. **LOS EXTRANJEROS EN EL PERÚ, CUANDO SON CITADOS POR CUALQUIER AUTORIDAD, TIENEN DERECHO A:**

- » USAR EL IDIOMA INGLÉS
- » USAR EL IDIOMA FRANCÉS
- » USAR EL IDIOMA QUE MÁS DOMINA EN COMPAÑÍA DE SUS CONOCIDOS.
- » USAR SU PROPIO IDIOMA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MEDIANTE UN INTÉRPRETE.
- » USAR SOLAMENTE EL IDIOMA CASTELLANO

RESPUESTA: **USAR SU PROPIO IDIOMA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD MEDIANTE UN INTÉRPRETE.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 180962

66. **EN SU DOMINIO MARÍTIMO, EL ESTADO EJERCE:**

- » LAS LEYES PERUANAS.
- » SOBERANÍA Y CONTROL.
- » CONTROL Y SOBERANÍA.
- » SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN.
- » PREDOMINIO MARÍTIMO.

RESPUESTA: **SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 54)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 180963

67. **A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE LE RECONOCEN LOS DERECHOS DE:**

- » BLOQUEO DE VÍAS.
- » DISTURBIOS Y MANIFESTACIONES.
- » SINDICACIÓN Y HUELGA.
- » MOVILIZACIONES Y DAÑOS A LA PROPIEDAD.
- » ENFRENTAMIENTOS.

RESPUESTA: **SINDICACIÓN Y HUELGA.**

UBICACIÓN: (ART: 42)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 180964

68. **EL ESTADO ESTÁ EXONERADO DEL PAGO DE:**

- » GASTOS JUDICIALES.
- » GASTOS PENALES.
- » GASTOS PARTICULARES.
- » GASTOS DE COLABORACIÓN.
- » GASTOS DE EMBALAJE.

RESPUESTA: **GASTOS JUDICIALES.**

UBICACIÓN: (ART: 47)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 180966

69. **TODOS LOS PERUANOS TIENEN EL DEBER DE:**

- » HONRAR AL PERÚ.
- » AFRENTAR AL PERÚ.
- » ADULAR AL PERÚ.
- » PENSAR EN EL PERÚ.
- » CONFIAR EN EL PERÚ.

RESPUESTA: **HONRAR AL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 38)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 180968

70. **SON CIUDADANOS LOS PERUANOS MAYORES DE:**

- » QUINCE AÑOS.
- » VEINTIÚN AÑOS.
- » DIECISÉIS AÑOS.
- » DIECIOCHO AÑOS.
- » DIECINUEVE AÑOS.

RESPUESTA: **DIECIOCHO AÑOS.**

UBICACIÓN: (ART: 30)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]



CÓDIGO: 180974

71. **ES DEBER DEL ESTADO ESTABLECER Y EJECUTAR LA POLÍTICA DE:**

- » COMERCIO.
- » FRONTERAS.
- » AMPLIACIÓN.
- » INVERSIÓN.
- » CRECIMIENTO.

RESPUESTA: **FRONTERAS.**

UBICACIÓN: (ART: 44)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180976

72. **REGULADOS POR LEY, LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL TIENEN DERECHO A LA:**

- » SEGURIDAD DEMOCRÁTICA
- » PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- » CONVOCATORIA CIUDADANA.
- » SOLIDARIDAD CIUDADANA.
- » MÍTINES Y PROTESTAS.

RESPUESTA: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

UBICACIÓN: (ART: 34)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 180980

73. **ES UNA FINALIDAD FUNDAMENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL:**

- » VIGILA Y CONTROLA LAS FRONTERAS.
- » VIGILA Y CONTROLA EL DELITO
- » VIGILA Y CONTROLA LOS INMIGRANTES.
- » VIGILA Y CONTROLA EL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO.
- » VIGILA Y CONTROLA A LOS CIUDADANOS.

RESPUESTA: **VIGILA Y CONTROLA LAS FRONTERAS.**

UBICACIÓN: (ART: 166)** [TITULO IV] [CAPITULO XII]

CÓDIGO: 180990

74. **NADIE DEBE OBEDIENCIA A UN GOBIERNO:**

- » USURPADOR.
- » DEMOCRÁTICO.
- » SOCIALISTA.
- » COMUNISTA.
- » AUTORITARIO.

RESPUESTA: **USURPADOR.**

UBICACIÓN: (ART: 46)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 180993

75. **TIENEN DERECHO AL VOTO LOS CIUDADANOS EN GOCE DE SU CAPACIDAD CIVIL. PARA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO SE REQUIERE ESTAR:**

- » LIMITADO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- » INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- » ASOCIADO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- » SEPARARSE DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- » DIVIDIDO DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: **INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 180994

76. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD PERSONALES, EN CONSECUENCIA:**

- » NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO Y MOTIVADO DEL FISCAL O POR LAS AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.
- » NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO Y MOTIVADO DEL MINISTERIO PÚBLICO O POR LAS AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.
- » NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR ORDEN DEL MINISTERIO PÚBLICO O AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.
- » NADIE PUEDE SER DETENIDO POR MANDATO DEL CONTROLADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
- » NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO Y MOTIVADO DEL JUEZ O POR LAS AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.

RESPUESTA: **NADIE PUEDE SER DETENIDO SINO POR MANDAMIENTO ESCRITO Y MOTIVADO DEL JUEZ O POR LAS AUTORIDADES POLICIALES EN CASO DE FLAGRANTE DELITO.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]



CÓDIGO: 180998

77. UNO DE LOS DEBERES PRIMORDIALES DEL ESTADO ES:

- » PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- » PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON LA POBLACIÓN
- » GARANTIZAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
- » DIFUNDIR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE
- » DEFENDER LOS DERECHOS CIUDADANOS

RESPUESTA: **GARANTIZAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

UBICACIÓN: (ART: 44)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181006

78. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL SECRETO BANCARIO Y TRIBUTARIO. SU LEVANTAMIENTO PUEDE EFECTUARSE A PEDIDO:

- » DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON ARREGLO A LEY.
- » DEL FISCAL SUPERIOR DE LIMA
- » DEL GOBERNADOR REGIONAL
- » DEL CONSEJERO REGIONAL
- » DEL ALCALDE DE LIMA

RESPUESTA: **DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON ARREGLO A LEY.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181008

79. LA COMUNIDAD Y EL ESTADO PROTEGEN ESPECIALMENTE AL:

- » ACADÉMICO
- » ESTUDIANTE
- » UNIVERSITARIO
- » A LA MADRE
- » A LAS ASOCIACIONES PRIVADAS

RESPUESTA: **A LA MADRE**

UBICACIÓN: (ART: 4)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181010

80. EL ESTADO RECONOCE EL DERECHO DE TODA PERSONA A ACCEDER DE FORMA PROGRESIVA Y UNIVERSAL A:

- » ENERGÍA ELÉCTRICA
- » ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
- » BENEFICIOS FINANCIEROS
- » AGUA POTABLE
- » INTERESES ECONÓMICOS

RESPUESTA: **AGUA POTABLE**

UBICACIÓN: (ART: 7-A)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181017

81. EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO: ES DEBER DEL ESTADO EN EL PAÍS PROMOVER EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y:

- » MORAL
- » ÉTICO
- » SOCIAL
- » ECONÓMICO
- » TECNOLÓGICO

RESPUESTA: **TECNOLÓGICO**

UBICACIÓN: (ART: 14)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181023

82. LA EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEBEN COLABORAR CON EL ESTADO EN LA EDUCACIÓN Y EN LA FORMACIÓN:

- » MORAL Y CULTURAL
- » CULTURAL Y RELIGIOSA
- » SOCIAL Y PEDAGÓGICA
- » ACADÉMICA Y MORAL
- » ÉTICA Y MORAL

RESPUESTA: **MORAL Y CULTURAL**

UBICACIÓN: (ART: 14)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181025

83. EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO. EL ESTADO GARANTIZA A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EL ACCESO A:

- » SALONES DE JUEGOS
- » TEATROS PÚBLICOS



- » INTERNET LIBRE
- » CLUBES PRIVADOS
- » ASOCIACIONES DEPORTIVAS

RESPUESTA: **INTERNET LIBRE**

UBICACIÓN: (ART: 14-A)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181026

84. PROFESORADO, CARRERA PÚBLICA: TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA TIENE EL DERECHO DE PROMOVER Y CONDUCIR:

- » INSTITUCIONES MILITARES
- » INSTITUCIONES POLÍTICAS
- » INSTITUCIONES EDUCATIVAS
- » INSTITUCIONES RECREATIVAS
- » INSTITUCIONES FINANCIERAS

RESPUESTA: **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181029

85. DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVA: TANTO EL SISTEMA COMO EL RÉGIMEN EDUCATIVO SON:

- » SISTEMATIZADOS
- » DESCONCENTRADOS
- » DISTRIBUIDOS
- » DESCENTRALIZADOS
- » INSTITUIDOS

RESPUESTA: **DESCENTRALIZADOS**

UBICACIÓN: (ART: 16)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181030

86. DESCENTRALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO: ES DEBER DEL ESTADO ASEGURAR QUE NADIE SE VEA IMPEDIDO DE RECIBIR EDUCACIÓN ADECUADA POR RAZÓN DE SU SITUACIÓN:

- » ECONÓMICA
- » PSICOLÓGICA
- » POLÍTICA
- » ÉTICAS
- » ESTÉTICAS

RESPUESTA: **ECONÓMICA**

UBICACIÓN: (ART: 16)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181032

87. OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN: EL ESTADO FOMENTA LA EDUCACIÓN:

- » MONOLINGÜE
- » BICULTURAL
- » BILATERAL
- » BIMODAL
- » BILINGÜE

RESPUESTA: **BILINGÜE**

UBICACIÓN: (ART: 17)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181038

88. OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN: EL ESTADO FOMENTA LA EDUCACIÓN:

- » INTERDISCIPLINARIA
- » INTERNACIONAL
- » INTERPERSONAL
- » INTERDEPENDIENTE
- » INTERCULTURAL

RESPUESTA: **INTERCULTURAL**

UBICACIÓN: (ART: 17)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181039

89. OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN: EL ESTADO PRESERVA LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS DEL PAÍS. PROMUEVE LA INTEGRACIÓN:

- » NATURAL
- » NAVAL
- » NACIONAL
- » INTERPERSONAL
- » INTERFAMILIAR

RESPUESTA: **NACIONAL**

UBICACIÓN: (ART: 17)** [TITULO I] [CAPITULO II]



CÓDIGO: 181040

90. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: EL ESTADO GARANTIZA LA LIBERTAD DE:

- » IGNORANCIA
- » IDENTIDAD
- » IMAGEN
- » MARKETING
- » CÁTEDRA

RESPUESTA: **CÁTEDRA**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181041

91. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: EL ESTADO RECHAZA LA:

- » IMAGEN
- » CÁTEDRA
- » ENSEÑANZA
- » CULTURA
- » INTOLERANCIA

RESPUESTA: **INTOLERANCIA**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181042

92. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: QUIEN FIJA LAS CONDICIONES PARA AUTORIZAR SU FUNCIONAMIENTO

- » EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- » LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- » LA CÁMARA DE SENADORES
- » LA LEY
- » LA SUNEDU

RESPUESTA: **LA LEY**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181043

93. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: LA UNIVERSIDAD ES LA COMUNIDAD DE:

- » EX ALUMNOS
- » PROVEEDORES
- » AUTORIDADES
- » VISITANTES
- » PROFESORES

RESPUESTA: **PROFESORES**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181044

94. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: LA UNIVERSIDAD ES LA COMUNIDAD DE:

- » EX PROFESORES
- » PROVEEDORES
- » VISITANTES
- » AUTORIDADES
- » ALUMNOS

RESPUESTA: **ALUMNOS**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181045

95. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: LA UNIVERSIDAD ES LA COMUNIDAD DE:

- » EX ALUMNOS
- » VISITANTES
- » AUTORIDADES
- » PROVEEDORES
- » GRADUADOS

RESPUESTA: **GRADUADOS**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181046

96. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: CADA UNIVERSIDAD EN SU RÉGIMEN ACADÉMICO ES:

- » DIPLOMÁTICA
- » DEPENDIENTE
- » CASTRENSE
- » AUTÓNOMA

» VISIONARIA

RESPUESTA: **AUTÓNOMA**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181047

97. **EDUCACIÓN UNIVERSITARIA: CADA UNIVERSIDAD EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES SE RIGEN POR SUS:**

- » PROPIAS LIBERTADES
- » PROPIAS FLEXIBILIDADES
- » PROPIAS DISCRECIONES
- » PROPIAS FUNCIONES
- » PROPIOS ESTATUTOS

RESPUESTA: **PROPIOS ESTATUTOS**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181048

98. **RÉGIMEN TRIBUTARIO DE CENTROS DE EDUCACIÓN: LAS UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES Y DEMÁS CENTROS EDUCATIVOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA GOZAN DE INAFECTACIÓN DE TODO IMPUESTO DIRECTO E INDIRECTO QUE AFECTE LOS BIENES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIOS DE SU FINALIDAD EDUCATIVA Y:**

- » MATERIAL
- » MORAL
- » ÉTICA
- » RELIGIOSA
- » CULTURAL

RESPUESTA: **CULTURAL**

UBICACIÓN: (ART: 19)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181049

99. **RÉGIMEN TRIBUTARIO DE CENTROS DE EDUCACIÓN: EN MATERIA DE ARANCELES DE IMPORTACIÓN PUEDE ESTABLECERSE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE AFECTACIÓN PARA DETERMINADOS:**

- » INTERESES
- » OBJETOS
- » PRINCIPIOS
- » BIENES
- » LOGROS

RESPUESTA: **BIENES**

UBICACIÓN: (ART: 19)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181050

100. **RÉGIMEN TRIBUTARIO DE CENTROS DE EDUCACIÓN: QUE ACTIVIDADES GOZARÁN DE EXONERACIONES TRIBUTARIOS EN LA FORMA Y DENTRO DE LOS LIMITES QUE FIJE LA LEY.**

- » LAS CONCESIONES
- » LOS CONTRATOS
- » LAS DIPLOMAS
- » LOS CERTIFICADOS
- » LAS DONACIONES

RESPUESTA: **LAS DONACIONES**

UBICACIÓN: (ART: 19)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181051





**BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO
2026 - PROMOCIÓN 2027**

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

101. TODA PERSONA TIENE DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD, PUESTO QUE SÓLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR LIBRE Y PLENAMENTE SU:.

- » INTEGRIDAD.
- » PERSONALIDAD.
- » IDENTIDAD.
- » TEMPERAMENTO.
- » CARÁCTER.

RESPUESTA: **PERSONALIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 29)**

CÓDIGO: 181052

102. TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, UTILIZANDO:.

- » LA PRENSA ESCRITA.
- » LA RADIO Y TELEVISIÓN.
- » EL INTERNET.
- » CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN.
- » LA PRENSA ESCRITA, LA RADIO Y EL INTERNET.

RESPUESTA: **CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 19)**

CÓDIGO: 181053

103. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INDICA QUE A NADIE SE LE PRIVARA ARBITRARIAMENTE DE SU NACIONALIDAD NI:

- » DEL DERECHO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD.
- » DEL PASAPORTE DIPLOMÁTICO.
- » DEL DERECHO DE ASILO.
- » DEL DERECHO DE MATRIMONIO Y FAMILIA.
- » DEL DERECHO DE SER DESTERRADO.

RESPUESTA: **DEL DERECHO DE CAMBIAR DE NACIONALIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 15)**

CÓDIGO: 181054

104. LA FAMILIA ES EL ELEMENTO NATURAL Y FUNDAMENTAL DE LA:.

- » SOCIEDAD Y DEL ESTADO.
- » PATRIA.
- » INSTITUCIÓN.
- » NACIÓN.
- » COMUNIDAD.

RESPUESTA: **SOCIEDAD Y DEL ESTADO.**

UBICACIÓN: (ART: 16)**

CÓDIGO: 181055

105. LA VOLUNTAD DEL PUEBLO ES LA BASE DE LA AUTORIDAD DEL PODER PÚBLICO; ESTA VOLUNTAD SE EXPRESARÁ MEDIANTE ELECCIONES AUTÉNTICAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE

- » PERIÓDICAMENTE
- » SEMANALMENTE
- » CUANDO LO DISPONGA EL PRESIDENTE
- » DOS VECES AL AÑO
- » UNA VEZ AL AÑO

RESPUESTA: **PERIÓDICAMENTE**

UBICACIÓN: (ART: 21)**

CÓDIGO: 181056

106. TODA PERSONA, COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, TIENE DERECHO:.

- » A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- » AL SEGURO DE VIDA.
- » A LA SALUD.



» A LA SEGURIDAD PERSONAL.

» A LA SEGURIDAD PÚBLICA.

RESPUESTA: **A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 22)**

CÓDIGO: 181057

107. **NADIE SERÁ CONDENADO POR ACTOS U OMISIONES QUE EN EL MOMENTO DE COMETERSE:.**

» SE ENCONTRABAN SANCIONADOS.

» SE CONSIDERABAN DELITOS.

» NO FUERON DELICTIVOS.

» SEGÚN INTERPRETACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

» DE CONFORMIDAD A DISPOSICIÓN SUPERIOR.

RESPUESTA: **NO FUERON DELICTIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 11)**

CÓDIGO: 181058

108. **TODA PERSONA TIENE DERECHO, EN CONDICIONES DE PLENA IGUALDAD, A SER OÍDA PÚBLICAMENTE Y CON JUSTICIA POR UN TRIBUNAL INDEPENDIENTE E IMPARCIAL, PARA EL EXAMEN DE CUALQUIER ACUSACIÓN CONTRA ELLA EN:.**

» MATERIA PENAL.

» MATERIA CIVIL.

» MATERIA CONSTITUCIONAL.

» MATERIA LABORAL.

» MATERIA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **MATERIA PENAL.**

UBICACIÓN: (ART: 10)**

CÓDIGO: 181059

109. **PARA QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN SE HAGAN PLENAMENTE EFECTIVOS, TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN:.**

» SOCIAL E INTERNACIONAL.

» LEGAL Y SOCIAL.

» MILITAR Y POLICIAL.

» CIVIL Y POLÍTICO.

» SOCIAL Y ECONÓMICO.

RESPUESTA: **SOCIAL E INTERNACIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 28)**

CÓDIGO: 181060

110. **EL ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES SERA IGUAL PARA TODOS, EN FUNCIÓN DE LOS:.**

» MÉRITOS ALCANZADOS.

» MÉRITOS LOGRADOS.

» CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.

» MÉRITOS OBTENIDOS.

» MÉRITOS RESPECTIVOS.

RESPUESTA: **MÉRITOS RESPECTIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 26)**

CÓDIGO: 181061

111. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A SALIR DE CUALQUIER:.**

» PAÍS.

» LUGAR.

» DEPARTAMENTO.

» REGIÓN.

» REPÚBLICA.

RESPUESTA: **PAÍS.**

UBICACIÓN: (ART: 13)**

CÓDIGO: 181062

112. **LA MATERNIDAD Y LA INFANCIA TIENEN DERECHO A CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES. TODOS LOS NIÑOS, NACIDOS DE MATRIMONIO O FUERA DE MATRIMONIO, TIENEN DERECHO**

» JURÍDICO

» ECONÓMICO

» SOCIAL

» CULTURAL

» IGUAL PROTECCIÓN SOCIAL

RESPUESTA: **IGUAL PROTECCIÓN SOCIAL**

UBICACIÓN: (ART: 25)**



CÓDIGO: 181063

113. **TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU TRABAJO, A CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO Y A LA PROTECCIÓN CONTRA:**

- » EL DESEMPLEO
- » SALARIO.
- » REMUNERACIÓN.
- » HORARIO.
- » DESCANSO.

RESPUESTA: **EL DESEMPLEO**

UBICACIÓN: (ART: 23)**

CÓDIGO: 181064

114. **TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE MANIFESTAR SU RELIGIÓN O SU CREENCIA, INDIVIDUAL Y COLECTIVAMENTE, TANTO EN PÚBLICO COMO EN PRIVADO, POR LA:**

- » EDUCACIÓN.
- » DIFUSIÓN.
- » PREPARACIÓN.
- » ENSEÑANZA.
- » CATEQUESIS.

RESPUESTA: **ENSEÑANZA.**

UBICACIÓN: (ART: 18)**

CÓDIGO: 181065

115. **TODA PERSONA TIENE DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.....POR TRABAJO IGUAL.**

- » A IGUAL SALARIO
- » A IGUAL DESCANSO
- » A IGUAL TRATO LABORAL
- » A SINDICARSE
- » A PROTECCIÓN SOCIAL

RESPUESTA: **A IGUAL SALARIO**

UBICACIÓN: (ART: 23) DDHH.

CÓDIGO: 181066





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---LEY DE LA PNP - DECRETO LEGISLATIVO N° 1267 Y SUS MODIFICATORIAS (DECRETO LEGISLATIVO 1318 Y DECRETO LEGISLATIVO N°1451)

116. INDIQUE QUIENES TIENEN DERECHO PREFERENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL RÉGIMEN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » LOS FAMILIARES Y HEREDEROS AFECTADOS GRAVEMENTE.
- » LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS FUERA DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.
- » LOS HEREDEROS Y FAMILIARES AFECTADOS LEVEMENTE.
- » LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.
- » LOS SERENOS, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS AFECTADOS GRAVEMENTE.

RESPUESTA: LOS POLICÍAS AFECTADOS EN CIRCUNSTANCIAS DE SERVICIO, SUS FAMILIARES Y HEREDEROS.

UBICACIÓN: (ART: 34) [TÍTULO IV] [CAPÍTULO V]**

CÓDIGO: 181082

117. ACATAR CONSCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS CON ARREGLO A LEY, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:

- » LEGALIDAD.
- » VOCACIÓN.
- » DISCIPLINA.
- » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- » JUSTICIA.

RESPUESTA: DISCIPLINA.

UBICACIÓN: (ART: VIII) [TÍTULO PRELIMINAR]**

CÓDIGO: 181084

118. ES UNA ATRIBUCIÓN INTERVENIR, CITAR, CONDUCIR COMPULSIVAMENTE, RETENER Y DETENER A LAS PERSONAS DE CONFORMIDAD CON:

- » EL CÓDIGO DE FUNCIONARIOS PARA HACER CUMPLIR LA LEY.
- » LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
- » EL CÓDIGO PENAL.
- » EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.
- » EL CÓDIGO CIVIL.

RESPUESTA: LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

UBICACIÓN: (ART: 3) [TÍTULO I]**

CÓDIGO: 181085

119. CONDUCTA RESPETUOSA, AMABLE, OPORTUNA, DEFERENTE Y PREDISPUSTA AL SERVICIO DEL CIUDADANO, A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:

- » SERVICIO.
- » ORIENTACIÓN AL CIUDADANO.
- » CORTESÍA.
- » VOCACIÓN.
- » INTEGRIDAD.

RESPUESTA: CORTESÍA.

UBICACIÓN: (ART: VIII) [TÍTULO PRELIMINAR]**

CÓDIGO: 181088

120. CONSTITUYEN SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.
- » EL ESCUDO, ESTANDARTE E HIMNO INSTITUCIONAL.
- » EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO NACIONAL.
- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: EL ESTANDARTE, EMBLEMA E HIMNO INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: (ART: IX) [TÍTULO PRELIMINAR]**

CÓDIGO: 181090

121. EL RÉGIMEN DE BIENESTAR TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y SU:

- » ENTORNO.



- » COMUNIDAD.
- » FAMILIA.
- » PARENTELA.
- » VECINDAD.

RESPUESTA: **FAMILIA.**

UBICACIÓN: (ART: 34)** [TITULO IV] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181092

122. VALORES INSTITUCIONALES.- IDENTIFICACIÓN CON UN COLECTIVO HUMANO UNIDO POR LAZOS INSTITUCIONALES Y DE COMPAÑERISMO, BASADOS EN VALORES Y BUENAS PRÁCTICAS QUE DIGNIFICAN LA FUNCIÓN POLICIAL, CORRESPONDE A:

- » VOCACIÓN.
- » CAMARADERÍA.
- » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- » INTEGRIDAD.
- » DIGNIDAD.

RESPUESTA: **PERTENENCIA INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: VIII)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181094

123. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA:

- » ADIESTRAMIENTO.
- » ALINEACIÓN.
- » PREPARACIÓN.
- » CULTURA.
- » ERUDICIÓN.

RESPUESTA: **PREPARACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 32)** [TITULO IV] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181095

124. EL SERVICIO POLICIAL DEMANDA LA ACTUACIÓN ÉTICA, PROBA Y CORRECTA, A QUE VALOR INSTITUCIONAL CORRESPONDE:

- » INTEGRIDAD.
- » ÉTICA.
- » SERVICIO.
- » TRANSPARENCIA.
- » HONOR.

RESPUESTA: **INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: VIII)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181097

125. ES LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DENTRO O FUERA DEL SERVICIO. LAS SITUACIONES DEL PERSONAL SON:

- » APTITUD, SOMETIDO A LEY Y SOSTENIBILIDAD.
- » DISPONIBLE, SOMETIDO A LEY Y SOSTENIBILIDAD.
- » SERVICIO, RETIRO Y DISPONIBLE.
- » FRANCO, LIBRE Y NO DISPONIBLE.
- » ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.

RESPUESTA: **ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.**

UBICACIÓN: (ART: 27)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181098

126. ¿QUÉ ÓRGANO FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?

- » ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
- » ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.
- » ÓRGANO DE CONTROL ECONÓMICO.
- » ÓRGANO DE CONTROL PATRIMONIAL.
- » ÓRGANO INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 7)** [TITULO III] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181101

127. SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL EMBLEMA, HIMNO INSTITUCIONAL Y:

- » BANDERA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » GALLARDETE.
- » BANDERA.
- » ESTANDARTE.
- » PABELLÓN INSTITUCIONAL.



RESPUESTA: **ESTANDARTE.**

UBICACIÓN: (ART: IX)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181103

128. **CONFORMAN EL ALTO MANDO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:**

- » DIRECTOR GENERAL, SUB DIRECTOR E INSPECTOR GENERAL.
- » COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR E INSPECTOR GENERAL.
- » COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR CONJUNTO Y DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.
- » COMANDANTE GENERAL, JEFE DEL ESTADO MAYOR PERSONAL E INSPECTOR GENERAL.
- » COMANDANTE GENERAL, SUB DIRECTOR GENERAL Y DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.

RESPUESTA: **COMANDANTE GENERAL, JEFE DE ESTADO MAYOR E INSPECTOR GENERAL.**

UBICACIÓN: (ART: 8)** [TITULO III] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181104

129. **DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD:**

- » LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN.
- » LAS REGIONES POLICIALES.
- » LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS.
- » LAS SUB REGIONES POLICIALES.

RESPUESTA: **LAS REGIONES POLICIALES.**

UBICACIÓN: (ART: 22)** [TITULO III] [CAPITULO IX]

CÓDIGO: 181106

130. **CUMPLIR SUS FUNCIONES CON IMPARCIALIDAD, RESPONSABILIDAD, DILIGENCIA Y PRONTITUD, ASÍ COMO EJERCERLAS CON PROFESIONALISMO, LEALTAD Y ÉTICA. CORRESPONDE A:**

- » OBLIGACIONES DEL PERSONAL POLICIAL.
- » DEBERES DEL PERSONAL POLICIAL.
- » DERECHOS DEL PERSONAL POLICIAL.
- » PRERROGATIVAS DEL PERSONAL POLICIAL.
- » BENEFICIOS DEL PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: **OBLIGACIONES DEL PERSONAL POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 4)** [TITULO II]

CÓDIGO: 181107

131. **CONSTITUYE UN DERECHO DEL PERSONAL POLICIAL:**

- » NO ACATAR DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN UNA MANIFIESTA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.
- » IDENTIFICAR A LAS PERSONAS CON FINES POLICIALES.
- » TENER PASE LIBRE EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO.
- » POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
- » EJERCER LA FUNCIÓN POLICIAL EN TODO MOMENTO, LUGAR, SITUACIÓN Y CIRCUNSTANCIA, POR CONSIDERARSE SIEMPRE DE SERVICIO.

RESPUESTA: **NO ACATAR DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN UNA MANIFIESTA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.**

UBICACIÓN: (ART: 5)** [TITULO II]

CÓDIGO: 181108

132. **LAS SITUACIONES DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SON:**

- » ACTIVIDAD, CESE TEMPORAL Y CESE DEFINITIVO.
- » CESE TEMPORAL, RETIRO Y ACTIVIDAD.
- » ACTIVIDAD, SOMETIDO A LA LEY Y RETIRO.
- » SOMETIDO A LA LEY ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD.
- » ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.

RESPUESTA: **ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO.**

UBICACIÓN: (ART: 27)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181111

133. **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD SE ENCARGA DE SUPERVISAR LAS OPERACIONES POLICIALES EN MATERIA DE:**

- » COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL.
- » AVIACIÓN POLICIAL.
- » PERITAJES CRIMINALÍSTICOS.
- » LOGÍSTICA.
- » SEGURIDAD DEL ESTADO Y SEGURIDAD INTEGRAL.

RESPUESTA: **SEGURIDAD DEL ESTADO Y SEGURIDAD INTEGRAL.**

UBICACIÓN: (ART: 19)** [TITULO III] [CAPITULO VIII]



CÓDIGO: 181112

134. **SE PUEDE CREAR, MODIFICAR, SUPRIMIR O FUSIONAR LAS SUBESPECIALIDADES Y/O DIRECCIONES POLICIALES MEDIANTE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).**

- » LEY.
- » DECRETO SUPREMO.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
- » RESOLUCIÓN DIRECTORAL.
- » DECRETO LEGISLATIVO.

RESPUESTA: **DECRETO SUPREMO.**

UBICACIÓN: (ART: 28)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181113

135. **INTERVENIR CUANDO EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL ASÍ LO REQUIERA, POR CONSIDERAR QUE SUS EFECTIVOS SE ENCUENTRAN DE SERVICIO EN TODO MOMENTO Y CIRCUNSTANCIA; CONSTITUYE.**

- » UNA OBLIGACIÓN.
- » UNA FACULTAD.
- » UNA FUNCIÓN.
- » UNA ATRIBUCIÓN.
- » UNA COMPETENCIA.

RESPUESTA: **UNA ATRIBUCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 181114

136. **LA FUNCIÓN POLICIAL SE BRINDA A TRAVÉS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, COMO FUERZA PÚBLICA UNITARIA Y COHESIONADA; CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:.**

- » UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » UNIDAD DE CRITERIO.
- » ACCESO A LOS SERVICIOS POLICIALES.
- » DERECHO AL SERVICIO POLICIAL.
- » CONTINUIDAD DEL SERVICIO POLICIAL.

RESPUESTA: **UNIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: VII)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181116

137. **CON QUIEN MANTIENE DEPENDENCIA FUNCIONAL LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.**

- » EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA SUB DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: **LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

UBICACIÓN: (ART: 11)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181117

138. **EL INGRESO, CARRERA, DESEMPEÑO Y TÉRMINO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO LAS CATEGORÍAS, JERARQUÍAS Y GRADOS, SE REGULAN POR LA:.**

- » LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LEY DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LEY DE RÉGIMEN INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 26)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181119

139. **LA SITUACIÓN DEL PERSONAL ES LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.**

- » EN SITUACIÓN ESPECIAL.
- » SOMETIDO A LA LEY.
- » DENTRO O FUERA DEL SERVICIO.
- » FUERA DEL SERVICIO.
- » DENTRO DEL SERVICIO.

RESPUESTA: **DENTRO O FUERA DEL SERVICIO.**

UBICACIÓN: (ART: 27)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181121



140. **LA FUNCIÓN: REALIZAR INSPECCIONES DE CONTROL INTERNO A LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE CONFORMAN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA VERIFICAR LA CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, LE CORRESPONDE AL:**

- » INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SUB DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SECRETARIO EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 11)** [TITULO III] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181123

141. **APROBAR, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, LAS RESOLUCIONES, MANUALES, REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER INTERNO QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:**

- » EL ESTADO MAYOR GENERAL.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL.
- » LA COMANDANCIA GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES.

RESPUESTA: **LA COMANDANCIA GENERAL.**

UBICACIÓN: (ART: 9)** [TITULO III] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181125

142. **SE CREAN DE MANERA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL, EN EL MISMO NIVEL Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE UNA REGIÓN POLICIAL.**

- » DIRECCIONES.
- » FRENTE POLICIALES.
- » DIVISIONES POLICIALES.
- » UNIDADES OPERATIVAS.
- » UNIDADES ESPECIALIZADAS.

RESPUESTA: **FRENTE POLICIALES.**

UBICACIÓN: (ART: 23)** [TITULO III] [CAPITULO IX]

CÓDIGO: 181126

143. **SUS INTEGRANTES SE DEBEN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN TODA LA REPÚBLICA. EL ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » EL EJÉRCITO PERUANO.
- » LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: II)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181128

144. **PROPONER NORMAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:**

- » LA INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL.
- » LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: **LA INSPECTORÍA GENERAL.**

UBICACIÓN: (ART: 11)** [TITULO III] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181129

145. **DE LA ASISTENCIA SOCIAL.- LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CONTRIBUYE A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE SU PERSONAL EN SITUACIÓN DE:**

- » RETIRO.
- » EXCEDENTE.
- » DE RESERVA.
- » UTILIZABLE.
- » DESOCUPADO.

RESPUESTA: **RETIRO.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TITULO IV] [CAPITULO V]



CÓDIGO: 181131

146. **CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.:**

- » LOS CIUDADANOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- » LAS PERSONAS NACIONALES Y JURÍDICAS.
- » LOS CIUDADANOS CON PERSONERÍA JURÍDICA.
- » LOS CIUDADANOS NATURALES Y EXTRANJEROS.
- » LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

RESPUESTA: **LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.**

UBICACIÓN: (ART: VI)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181133

147. **DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL.:**

- » FE.
- » VOCACIÓN.
- » HEROÍSMO.
- » VERACIDAD.
- » SINCERIDAD.

RESPUESTA: **VOCACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: VIII)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181134

148. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; REALIZA LO SIGUIENTE.:**

- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A ALGUNAS PERSONAS Y LA COMUNIDAD.
- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- » AYUDA A LA COMUNIDAD Y NO PRESTA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS.
- » PRESTA PROTECCIÓN, Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.
- » GARANTIZA, MANTIENE Y ESTABLECE EL ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

RESPUESTA: **PRESTA PROTECCIÓN, Y AYUDA A LAS PERSONAS Y A LA COMUNIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: III)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181136

149. **DE LOS AUXILIARES DE POLICÍA.- EL PERSONAL CIVIL EN LA FUNCIÓN DE AUXILIAR DE POLICÍA PODRÁ ASUMIR.:**

- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES MILITARES.
- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES FISCALES.
- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES SOCIALES.
- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES POLICIALES.
- » FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES JUDICIALES.

RESPUESTA: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS VINCULADAS A LAS FUNCIONES POLICIALES.**

UBICACIÓN: (ART: 30)** [TITULO IV] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181137

150. **ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES; ESTÁN REFERIDAS A.:**

- » GOBIERNOS REGIONALES.
- » LAS AUTORIDADES.
- » GOBIERNOS LOCALES.
- » EL SERENAZGO.
- » MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **LAS AUTORIDADES.**

UBICACIÓN: (ART: VI)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181140

151. **NO FORMA PARTE DE LA CARRERA DEL PERSONAL POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.:**

- » EL PERSONAL CONTRATADO.
- » EL PERSONAL CIVIL.
- » LOS ESPECIALISTAS.
- » EL PERSONAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS).
- » EL PERSONAL SERVIR.

RESPUESTA: **EL PERSONAL CIVIL.**

UBICACIÓN: (ART: 29)** [TITULO IV] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181141

152. **SON SÍMBOLOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EL EMBLEMA, ESTANDARTE E HIMNO.:**

- » NACIONAL.
- » POLICIAL.



- » CASTRENSE.
- » INSTITUCIONAL.
- » CARACTERÍSTICO.

RESPUESTA: **INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: IX)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181142

153. HACER USO DE LA FUERZA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY ES UNA:

- » COMPETENCIA.
- » ATRIBUCIÓN.
- » FUNCIÓN.
- » OBLIGACIÓN.
- » PARTICIPACIÓN.

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 181144

154. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD LA:

- » ADIESTRAMIENTO.
- » DESARROLLO.
- » ALINEACIÓN.
- » ESPECIALIZACIÓN.
- » ERUDICIÓN.

RESPUESTA: **ESPECIALIZACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 32)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181146

155. DEPENDEN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD:

- » LOS FRENTES ADMINISTRATIVOS.
- » LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN.
- » LOS FRENTES POLICIALES.
- » LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.
- » LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.

RESPUESTA: **LOS FRENTES POLICIALES.**

UBICACIÓN: (ART: 23)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IX]

CÓDIGO: 181147

156. ES UNA FUNCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRIGIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN.
- » VELAR POR UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EMPLEO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA INSTITUCIONAL.
- » ADMINISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL OBSERVATORIO DEL DELITO Y LA CRIMINALIDAD.

RESPUESTA: **ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN POLICIAL A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES Y LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 9)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181150

157. EL INGRESO, CARRERA, EVALUACIÓN DESEMPEÑO Y TÉRMINO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO LAS CATEGORÍAS, JERARQUÍAS Y GRADOS SE REGULAN POR:

- » DECRETO SUPREMO.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
- » RESOLUCIÓN DIRECTORAL.
- » LA LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LA LEY DE CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 26)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181151

158. ES UNA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DEL PERSONAL DE ARMAS:

- » TERRORISMO.
- » ORDEN PÚBLICO.



- » INVESTIGACIÓN CRIMINAL
- » ORDEN INTERNO.
- » SEGURIDAD CIUDADANA.

RESPUESTA: **INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

UBICACIÓN: (ART: 28)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181153

159. SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS.
- » LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
- » LOS INTEGRANTES DEL ESTADO MAYOR.
- » LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES TEMPORALES.
- » LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS.

RESPUESTA: **LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TITULO III] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181155

160. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CELEBRA SU ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE:

- » FORTALECER LA IMAGEN SOCIAL.
- » CELEBRAR LA EFEMÉRIDES INSTITUCIONAL.
- » FORTALECER LA VOCACIÓN PROFESIONAL, IDENTIDAD, DOCTRINA Y MÍSTICA INSTITUCIONAL.
- » DESCENTRALIZAR LAS CELEBRACIONES POLICIALES.
- » FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **FORTALECER LA VOCACIÓN PROFESIONAL, IDENTIDAD, DOCTRINA Y MÍSTICA INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: X)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181157

161. ESTABLECE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DESTINADOS A REGULAR, PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LAS INFRACCIONES EN LAS QUE INCURRE EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

- » EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
- » EL SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.
- » EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL.
- » EL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL.

RESPUESTA: **EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO IV] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 181158

162. ES UN DERECHO DEL PERSONAL POLICIAL:

- » RESPETAR Y CUMPLIR LOS MANDATOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LAS ÓRDENES QUE EN EL MARCO LEGAL VIGENTE IMPARTEN SUS SUPERIORES.
- » POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.
- » ACATAR DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN UNA MANIFIESTA VIOLACIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.
- » PERMISOS, LICENCIAS Y GOCE DE VACACIONES ANUALES, CONFORME A LEY.
- » TENER PASE LIBRE EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **PERMISOS, LICENCIAS Y GOCE DE VACACIONES ANUALES, CONFORME A LEY.**

UBICACIÓN: (ART: 5)** [TITULO II]

CÓDIGO: 181160

163. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PROPONE AL MINISTERIO DEL INTERIOR LA CELEBRACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS, LOS MISMOS QUE SON APROBADOS POR:

- » CONTRATOS INSTITUCIONALES.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
- » ACUERDOS DE COOPERACIÓN EXTRA INSTITUCIONAL.
- » ACUERDOS DE AYUDA HUMANITARIA.
- » ACUERDOS.

RESPUESTA: **RESOLUCIÓN MINISTERIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 45)** [TITULO IX]

CÓDIGO: 181161

164. LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS SON DESIGNADOS Y CONVOCADOS POR EL:

- » COMANDANTE DE ESTADO MAYOR GENERAL.
- » EL TENIENTE GENERAL DE ESTADO MAYOR.
- » COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » MINISTRO DEL INTERIOR.
- » JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**



UBICACIÓN: (ART: 15)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]
CÓDIGO: 181162

165. **ARTICULA DE MODO SISTÉMICO LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL CON _____ ESPECIALIZADAS, DIVISIONES Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE REALIZAN FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN, A NIVEL NACIONAL.**

- » REGIONES.
- » LAS DIRECCIONES.
- » FRENTE POLICIALES.
- » DIVISIONES POLICIALES.
- » UNIDADES OPERATIVAS.

RESPUESTA: **LAS DIRECCIONES.**

UBICACIÓN: (ART: 18)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO VIII]
CÓDIGO: 181164

166. **DIOS, PATRIA Y LEY ES:**

- » SÍMBOLO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DISTINTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » IDENTIFICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LEMA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DESIGNACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LEMA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: X)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 181165

167. **INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN Y TRATA DE PERSONAS; CORRESPONDE A:**

- » FUNCIONES.
- » DEBERES.
- » ATRIBUCIONES.
- » OBLIGACIONES.
- » DERECHOS.

RESPUESTA: **FUNCIONES.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I]
CÓDIGO: 181167

168. **EL ESTADO MAYOR GENERAL, ESTÁ A CARGO DE UN OFICIAL GENERAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL GRADO DE:**

- » GENERAL.
- » TENIENTE GENERAL.
- » GENERAL DE POLICÍA.
- » TENIENTE CORONEL.
- » GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **TENIENTE GENERAL.**

UBICACIÓN: (ART: 10)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181169

169. **LOS UNIFORMES, DISTINTIVOS Y LAS DIVISAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ESPECIFICAN EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO Y SON DE USO EXCLUSIVO DE:**

- » PERSONAL DE ARMAS.
- » PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD Y DISPONIBILIDAD.
- » SUS INTEGRANTES.
- » PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES.
- » PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

RESPUESTA: **SUS INTEGRANTES.**

UBICACIÓN: (ART: IX)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 181171

170. **PARTICIPA EN LA DEFENSA NACIONAL, MOVILIZACIÓN Y DEFENSA CIVIL:**

- » EL SERENAZGO.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LOS INSPECTORES MUNICIPALES.
- » LOS BOMBEROS.
- » LOS COLEGIOS PROFESIONALES.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 42)** [TÍTULO VI]
CÓDIGO: 181173

171. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE ORIENTA POR EL SIGUIENTE PRINCIPIO INSTITUCIONAL:**

- » DISCIPLINA.
- » CONFIANZA.
- » EFICIENCIA Y EFICACIA.
- » CORTESÍA.
- » SACRIFICIO.

RESPUESTA: **EFICIENCIA Y EFICACIA.**

UBICACIÓN: (ART: VII)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181175

172. EL PERSONAL POLICIAL ACCEDE A LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD:.

- » EN LA JERARQUÍA DE TÉCNICOS.
- » EN LA JERARQUÍA DE OFICIAL.
- » EN LA JERARQUÍA DE OFICIALES GENERALES.
- » EN LA JERARQUÍA DE OFICIALES SUBALTERNOS.
- » EN LA JERARQUÍA DE OFICIAL SUPERIOR.

RESPUESTA: **EN LA JERARQUÍA DE OFICIAL SUPERIOR.**

UBICACIÓN: (ART: 28)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181176

173. EMPLEO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y REGISTROS CON FINES POLICIALES.- INDIQUE CUAL DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS FORMA PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:.

- » REQUISITORIADOS.
- » VEHÍCULOS SINIESTRADOS.
- » ANTECEDENTES PENALES.
- » BANDAS CRIMINALES.
- » REFERENCIAS POLICIALES.

RESPUESTA: **REFERENCIAS POLICIALES.**

UBICACIÓN: (ART: 43)** [TITULO VII]

CÓDIGO: 181177

174. SERVICIO DE SALUD: LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CUENTA CON UN RÉGIMEN DE SALUD PARA:.

- » TODOS LOS FAMILIARES DEL PERSONAL POLICIAL.
- » TODO EL PERSONAL POLICIAL.
- » EL PERSONAL DE ARMAS Y FAMILIARES BENEFICIARIOS.
- » EL PERSONAL Y SU ESPOSA.
- » EL PERSONAL POLICIAL Y FAMILIARES BENEFICIARIOS.

RESPUESTA: **EL PERSONAL POLICIAL Y FAMILIARES BENEFICIARIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 36)** [TITULO IV] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181179

175. EL CONSEJO DE CALIFICACIÓN ES UN:.

- » ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.
- » ÓRGANO CONSULTIVO.
- » ÓRGANO DE APOYO.
- » ÓRGANO DE APOYO POLICIAL.
- » ÓRGANO DE APOYO ADMINISTRATIVO.

RESPUESTA: **ÓRGANO CONSULTIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TITULO III] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181181

176. A QUIÉN CORRESPONDE LA FUNCIÓN DE DETERMINAR LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA MANTENER LA DISCIPLINA, LA IMAGEN INSTITUCIONAL, LA ÉTICA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO POLICIAL, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR:.

- » INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRECTOR CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » INSPECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: **INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 11)** [TITULO III] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181182

177. VALORES INSTITUCIONALES.-SERVIR A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, CUYA DOCTRINA, ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICAS SON PROPIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DESTINADA A PROTEGER Y GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS, PREVENIR Y CONTROLAR TODA CLASE DE DELITOS Y FALTAS, Y

MANTENER LA PAZ INTERNA, LA TRANQUILIDAD, EL ORDEN INTERNO, EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD CIUDADANA, CORRESPONDE A:.

- » VOCACIÓN.
- » JUSTICIA.
- » SERVICIO.
- » INTEGRIDAD.
- » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **SERVICIO.**

UBICACIÓN: (ART: VIII)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181184

178. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN TAREAS DE APOYO DE SEGURIDAD CIUDADANA?.

- » LOS COMITÉS ADMINISTRATIVOS DE APOYO.
- » LOS COMITÉS SOCIALES DE APOYO.
- » LOS COMITÉS CÍVICOS DE APOYO.
- » LOS COMITÉS DE APOYO.
- » LOS COMITÉS CULTURALES DE APOYO.

RESPUESTA: **LOS COMITÉS CÍVICOS DE APOYO.**

UBICACIÓN: (ART: 44)** [TÍTULO VIII]

CÓDIGO: 181187

179. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD ES:.

- » UN ÓRGANO DE CALIFICACIÓN.
- » UN ÓRGANO DE DECISIÓN.
- » UN ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN.
- » UN ÓRGANO DE LÍNEA.
- » UN ÓRGANO DE ASESORAMIENTO.

RESPUESTA: **UN ÓRGANO DE LÍNEA.**

UBICACIÓN: (ART: 17)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO VIII]

CÓDIGO: 181188

180. EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL PROMUEVE:.

- » LA INCORRECTA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.
- » LA CORRECTA Y TRANSPARENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.
- » LA INCORRECTA Y NO TRANSPARENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.
- » LA CORRECTA Y DEFICIENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.
- » LA CORRECTA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO NO ASIGNADOS.

RESPUESTA: **LA CORRECTA Y TRANSPARENTE GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL ESTADO ASIGNADOS.**

UBICACIÓN: (ART: 14)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 181190

181. PROPORCIONAR INFORMACIÓN OPORTUNA AL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE ASUNTOS DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL Y GRAVES ALTERACIONES AL ORDEN INTERNO O SEGURIDAD PÚBLICA, CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DEL:.

- » DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
- » COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.
- » DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SUB COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 9)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181192

182. LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL SE OFRECE A TRAVÉS DE:.

- » ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA.
- » ESCUELA DE CAPACITACIÓN.
- » ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELAS DE FORMACIÓN.

RESPUESTA: **ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 32)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181193

183. LA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO CONSTITUYE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).

- » UNA COMPETENCIA INSTITUCIONAL.
- » UNA FUNCIÓN POLICIAL.
- » UN PRINCIPIO INSTITUCIONAL.
- » UN VALOR INSTITUCIONAL.

» UNA ATRIBUCIÓN POLICIAL.

RESPUESTA: **UN PRINCIPIO INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: VII)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181194

184. **BRINDAR SEGURIDAD AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EJERCICIO O ELECTO, A LOS JEFES DE ESTADO EN VISITA OFICIAL; ES UNA:.**

» ESPECIALIDAD.

» COMPETENCIA.

» RETRIBUCIÓN.

» FUNCIÓN.

» ATRIBUCIÓN.

RESPUESTA: **FUNCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 181196

185. **SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS, EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y:.**

» CHALECOS IDENTIFICATORIOS.

» EMBLEMA DE IDENTIDAD.

» CARNÉ DE IDENTIDAD.

» BREVETE POLICIAL.

» ESCUDO DE IDENTIDAD.

RESPUESTA: **CARNÉ DE IDENTIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: IX)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181200

186. **LA DENOMINACIÓN DE POLICÍA ES UN SIGNO DISTINTIVO DE USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EFECTOS DE:.**

» FUNCIÓN POLICIAL.

» LABOR DESEMPEÑADA.

» UBICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD.

» UBICACIÓN EN EL ESTADO PERUANO.

» IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES.

RESPUESTA: **IDENTIFICACIÓN ANTE LA SOCIEDAD Y AUTORIDADES.**

UBICACIÓN: (ART: IX)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181202

187. **LA AFECTACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CORRESPONDE A:.**

» UNA OBLIGACIÓN.

» UNA NECESIDAD.

» UN REQUERIMIENTO.

» UN DEBER.

» UN DERECHO.

RESPUESTA: **UN DERECHO.**

UBICACIÓN: (ART: 5)** [TÍTULO II]

CÓDIGO: 181204

188. **ES UNA ATRIBUCIÓN: REALIZAR CONSTATAIONES POLICIALES DE:.**

» ACUERDO A LEY.

» ACUERDO A DISPOSICIONES VIGENTES.

» OFICIO.

» ACUERDO A LO INDICADO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

» ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL JUEZ PENAL.

RESPUESTA: **ACUERDO A LEY.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 181205

189. **LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, COMO PARTE DE LA ETAPA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO, ES EL PROCESO QUE TIENE COMO FINALIDAD:.**

» LA PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN POLICIAL.

» LA PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.

» LA PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.

» EL ENTRENAMIENTO, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.

» LA ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CUERPO POLICIAL.

RESPUESTA: **LA PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CUERPO POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 32)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181207

190. **INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES; CONSTITUYE:**

- » UNA COMPETENCIA.
- » UNA FUNCIÓN.
- » UNA ATRIBUCIÓN.
- » UNA FACULTAD.
- » UNA OBLIGACIÓN.

RESPUESTA: **UNA FUNCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TÍTULO II]
CÓDIGO: 181209

191. **COORDINAR, SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:**

- » COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- » LA SUB COMANDANCIA GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES DE LA IGPNP.

RESPUESTA: **COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES.**

UBICACIÓN: (ART: 13)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181211

192. **ES EL ÓRGANO DE CARÁCTER TÉCNICO, NORMATIVO Y OPERATIVO, QUE TIENE COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL:**

- » LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- » LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- » LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN INTERNO.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.

RESPUESTA: **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 19)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO VIII]
CÓDIGO: 181213

193. **ES LA CÉLULA BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE MANTIENE UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES COADYUVANDO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA JURISDICCIÓN:**

- » LA COMISARÍA.
- » LAS DEPENDENCIAS POLICIALES.
- » LAS DELEGACIONES POLICIALES.
- » LAS UNIDADES POLICIALES.
- » LAS ESTACIONES POLICIALES.

RESPUESTA: **LA COMISARÍA.**

UBICACIÓN: (ART: 24)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IX]
CÓDIGO: 181214

194. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL; REALIZA LO SIGUIENTE:**

- » VIGILA, CONTROLA Y SUPERVISA EL ORDEN MIGRATORIO EN LAS FRONTERAS.
- » GARANTIZA, MANTIENE Y RESTABLECE EL ORDEN INTERNO Y EXTERNO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- » PRESTA PROTECCIÓN Y AYUDA A ALGUNAS PERSONAS Y LA COMUNIDAD.
- » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
- » GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO.

RESPUESTA: **GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y PRIVADO.**

UBICACIÓN: (ART: III)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 181215

195. **ASESORAR AL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL DISEÑO DE DIAGNÓSTICO Y PROSPECTIVA EN COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS RESPONSABLES COMPETENTES ; ESTA FUNCIÓN CORRESPONDE A:**

- » ESTADO MAYOR GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL.
- » INSPECTOR GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
- » LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

RESPUESTA: **ESTADO MAYOR GENERAL.**

UBICACIÓN: (ART: 10)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181217

196. **DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:**

- » HONESTIDAD.
- » FE.
- » HEROÍSMO.
- » SINCERIDAD.
- » LABORIOSIDAD.

RESPUESTA: **HONESTIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: VIII)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181219

197. **SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS, LA PLACA INSIGNIA, CARNÉ DE IDENTIDAD Y:**

- » UNIFORME POLICIAL.
- » UNIFORME CARACTERÍSTICO.
- » UNIFORME AFECTADO.
- » UNIFORME BÁSICO.
- » UNIFORME REGLAMENTARIO.

RESPUESTA: **UNIFORME REGLAMENTARIO.**

UBICACIÓN: (ART: IX)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181224

198. **LOS ÓRGANOS DE LÍNEA ESTÁN CONFORMADOS POR: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA).**

- » MACRO REGIONES, REGIONES Y FRENTE POLICIALES.
- » DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.
- » COMISARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
- » ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, ÓRGANOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, ÓRGANOS DE APOYO POLICIAL.
- » DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, REGIONES Y FRENTE POLICIALES.

RESPUESTA: **DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 7)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181226

199. **DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:**

- » SINCERIDAD.
- » SERVICIO.
- » FE.
- » HEROÍSMO.
- » LABORIOSIDAD.

RESPUESTA: **SERVICIO.**

UBICACIÓN: (ART: VIII)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181227

200. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, A TRAVÉS DEL FONDO DE VIVIENDA POLICIAL, ADMINISTRA LOS FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y DE LOS APORTES DE SU PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL ACCESO A UNA:**

- » VIVIENDA DIGNA.
- » ALQUILER VIVIENDA.
- » VIVIENDA ALQUILADA.
- » VIVIENDA PRESTADA.
- » VIVIENDA AJENA.

RESPUESTA: **VIVIENDA DIGNA.**

UBICACIÓN: (ART: 38)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 181229

201. **POSEER, PORTAR Y USAR ARMAS DE FUEGO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; ES UNA:**

- » COMPETENCIA.
- » FUNCIÓN.
- » FACULTAD.
- » DERECHO.
- » ATRIBUCIÓN.

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 181231

202. **ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTARIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO DE ASISTIR Y ASESORAR AL COMANDANTE GENERAL EN DICHAS MATERIAS; Y TIENE A SU CARGO LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y DE APOYO ADMINISTRATIVO: SE REFIERE A:**

- » LA SECRETARÍA EJECUTIVA.



- » LA SUB DIRECCIÓN GENERAL.
- » LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL.
- » LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

RESPUESTA: **LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

UBICACIÓN: (ART: 12)** [TITULO III] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 181233

203. **ES UN ÓRGANO CONSULTIVO:**

- » LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN.
- » LOS ÓRGANOS DE APOYO.
- » LOS CONSEJOS DE INVESTIGACIÓN.
- » LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO.
- » LOS ÓRGANOS.

RESPUESTA: **LOS CONSEJOS DE INVESTIGACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TITULO III] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181236

204. **DENTRO DE LOS VALORES QUE RIGEN AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. SEÑALE UN VALOR INSTITUCIONAL:**

- » LABORIOSIDAD.
- » HEROÍSMO.
- » PERTENENCIA INSTITUCIONAL.
- » VERACIDAD.
- » FE.

RESPUESTA: **PERTENENCIA INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: VIII)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181238

205. **SON DISTINTIVOS DE AUTORIDAD Y MANDO DEL PERSONAL DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:**

- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EL EMBLEMA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL UNIFORME DE SERVICIO, EL EMBLEMA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL UNIFORME DE SERVICIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.
- » EL UNIFORME REGLAMENTARIO, EL ARMA DE REGLAMENTO Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.

RESPUESTA: **EL UNIFORME REGLAMENTARIO, LA PLACA INSIGNIA Y EL CARNÉ DE IDENTIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: IX)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181239





**BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL
AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027**

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---DECRETO LEGISLATIVO N°1149 - LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL PNP Y SU MODIFICATORIA, D.L. N°1230, D.L. N°242, LEY 30686 Y LEY N° 31379 (NO INCLUYE ANEXOS I,II Y III)

206. **ES EL PERÍODO DE TIEMPO EN QUE EL PERSONAL PRESTA SERVICIOS DESDE LA FECHA DE ALTA COMO OFICIAL O SUBOFICIAL DE ARMAS AL EGRESO DE SU RESPECTIVA ESCUELA Y DESDE LA FECHA DE ALTA A LA INSTITUCIÓN PARA OFICIALES SERVICIOS Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS..**

- » TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y AFECTIVOS.
- » TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS.
- » TIEMPO DE SERVICIOS AL ESTADO.
- » TIEMPO DE SERVICIOS ACTIVOS Y EFECTIVOS.
- » TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.

RESPUESTA: **TIEMPO DE SERVICIOS REALES Y EFECTIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181269

207. **PARA SER DESIGNADO COMO AGREGADO POLICIAL ADJUNTO, EL COMANDANTE O MAYOR DE ARMAS EGRESADOS DE CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAÍS O EL EXTRANJERO, DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE.**

- » LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA DIRECCIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181270

208. **ES EL PERÍODO DE DESCANSO REMUNERADO DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES AL AÑO Y COMPRENDE AL PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD.**

- » VACACIONES.
- » EL CAMBIO.
- » EL DESCENSO.
- » LA PROMOCIÓN.
- » SUBIR DE CARGO.

RESPUESTA: **VACACIONES.**

UBICACIÓN: (ART: 42)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VII]

CÓDIGO: 181271

209. **ES LA DEFINICIÓN DE OFICIAL DE ARMAS.**

- » PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TÍTULO REGISTRADO EN LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO.
- » PERSONAL QUE HA SEGUIDO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN EN LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » PERSONAL QUE HA ESTUDIADO LOS CINCO AÑOS DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » PROFESIONAL QUE PUEDE PORTAR Y HACER USO DE ARMAS DE FUEGO, AUTORIZADO POR EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: **PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181273

210. **LOS CARGOS EN LAS AGREGADURÍAS POLICIALES, SON LOS SIGUIENTES: AGREGADO POLICIAL ADJUNTO, PERSONAL AUXILIAR Y.**

- » AGREGADO POLICIAL.
- » AGREGADO EXTRANJERO.
- » AGREGADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » AGREGADO NACIONAL.
- » AGREGADO INTERNACIONAL.

RESPUESTA: **AGREGADO POLICIAL.**



UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181278

211. **PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE NO APRUEBA O NO ALCANZA VACANTE AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR DURANTE:**

- » TRES AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » DOS AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » SEIS AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » CUATRO AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.
- » CINCO AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.

RESPUESTA: **CINCO AÑOS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS.**

UBICACIÓN: (ART: 92)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]
CÓDIGO: 181279

212. **ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA SER ASIGNADO EN COMISIÓN DEL SERVICIO O MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO:**

- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO CÓMPLICE.
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO AGRAVIADO.
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INSTRUCTOR.
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO TESTIGO.
- » NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INFRACTOR.

RESPUESTA: **NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INFRACTOR.**

UBICACIÓN: (ART: 34)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181280

213. **ASIGNACIÓN DE CARGOS EN LAS AGREGADURÍAS POLICIALES: ES EL CARGO QUE PUEDE SER OCUPADO POR OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.**

- » AGREGADO POLICIAL.
- » AGREGADO POLICIAL ADJUNTO.
- » PERSONAL AUXILIAR.
- » AGREGADO MILITAR.
- » AGREGADO EXTRANJERO.

RESPUESTA: **AGREGADO POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181282

214. **EL PERSONAL AL RETORNAR DE LA MISIÓN DE ESTUDIOS, DEBE SER ASIGNADO A:**

- » LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, COMO DOCENTE.
- » LA ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ COMO DOCENTE.
- » LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » A UNA UNIDAD ACORDE CON LA CAPACITACIÓN RECIBIDA.
- » A UNA UNIDAD ACORDE CON SU GRADO O JERARQUÍA.

RESPUESTA: **A UNA UNIDAD ACORDE CON LA CAPACITACIÓN RECIBIDA.**

UBICACIÓN: (ART: 33)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181283

215. **LA CONVOCATORIA, DETERMINACIÓN DE VACANTES Y REQUISITOS A LOS PROGRAMAS DE SUBESPECIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, REENTRENAMIENTO, MAESTRÍA INSTITUCIONAL Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL, SE ESTABLECEN EN EL:**

- » EL REGLAMENTO RESPECTIVO.
- » LA DIRECTIVA DE INGRESO RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.
- » LA DIRECTIVA DE POSTULANTE RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.
- » LA CONVOCATORIA DE INGRESO RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.
- » EL MANUAL DE INGRESO RESPECTIVO, ASEGURANDO SU TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN EN TODAS SUS ETAPAS.

RESPUESTA: **EL REGLAMENTO RESPECTIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 21)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 181284

216. **ORGANIZACIÓN. - ESTRUCTURA. - LA CARRERA DEL PERSONAL POLICIAL, SE DESARROLLA EN FORMA ASCENDENTE, EN NIVELES, EN RAZÓN DE SUS...**

- » CATEGORÍA, JERARQUÍAS Y GRADOS.
- » RESPONSABILIDADES, DESEMPEÑO PROFESIONAL Y NOTAS.
- » APTITUDES Y PROPÓSITOS.
- » NIVEL PROFESIONAL Y ASCENSOS.
- » DESARROLLO DE LA CARRERA Y EVALUACIÓN.

RESPUESTA: **CATEGORÍA, JERARQUÍAS Y GRADOS.**

UBICACIÓN: (ART: 12)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]



CÓDIGO: 181285

217. **DEBEN CUMPLIR CON EL TIEMPO MÍNIMO COMPENSATORIO DE DOS VECES LA DURACIÓN DE LA COMISIÓN, QUIENES SEAN NOMBRADOS POR UN PERÍODO MAYOR DE SEIS MESES:**

- » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN MISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS.
- » EL PERSONAL NOMBRADO EN MISIÓN DE SERVICIO EN EL PAÍS.

RESPUESTA: **EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO.**

UBICACIÓN: (ART: 67)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181286

218. **ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CARGO:**

- » INGRESO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ASIMILACIÓN O INGRESO A LA INSTITUCIÓN.
- » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN CONTINUA, ASIMILACIÓN O REINGRESO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE POSTGRADO, ASIMILACIÓN O INGRESO A LA INSTITUCIÓN.
- » EGRESO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ASIMILACIÓN O REINGRESO A LA INSTITUCIÓN.
- » EGRESO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE LA PNP, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.

RESPUESTA: **EGRESO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ASIMILACIÓN O REINGRESO A LA INSTITUCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 30)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181287

219. **PROCESOS TÉCNICOS. - SON PROCESOS TÉCNICOS DE LA CARRERA LOS SIGUIENTES:**

- » PRINCIPIO DE LA FORMACIÓN.
- » FINAL DE LA FORMACIÓN.
- » INICIO DE LA CARRERA.
- » BONOS DE DESEMPEÑO.
- » FORMACIÓN.

RESPUESTA: **INICIO DE LA CARRERA.**

UBICACIÓN: (ART: 14)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181288

220. **ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE REGISTRA LA PRESENCIA FÍSICA Y EL EJERCICIO DEL EMPLEO Y CARGO DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD. ES ADMINISTRADA Y APROBADA MENSUALMENTE POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL..**

- » CLASIFICADOR DE CARGOS.
- » CUADRO DE PERSONAL.
- » CUADRO DE ORGANIZACIÓN.
- » LISTA DE REVISTA.
- » ESCALAFÓN POLICIAL.

RESPUESTA: **LISTA DE REVISTA.**

UBICACIÓN: (ART: 27)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181289

221. **SON PROCESOS TÉCNICOS DE LA CARRERA:**

- » INGRESO.
- » ENTRENAMIENTO.
- » FORMACIÓN.
- » BECAS.
- » INCENTIVOS.

RESPUESTA: **INCENTIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 14)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181290

222. **SE EJECUTAN A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA Y LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:**

- » LA ASIMILACIÓN, CAPACITACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.
- » LA ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.
- » LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.
- » LA SUBESPECIALIZACIÓN, LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y REENTRENAMIENTO, LA MAESTRÍA INSTITUCIONAL Y EL PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.
- » LA EDUCACIÓN, EL PERFECCIONAMIENTO E INSTRUCCIÓN PROFESIONAL.

RESPUESTA: **LA SUBESPECIALIZACIÓN, LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y REENTRENAMIENTO, LA MAESTRÍA INSTITUCIONAL Y EL PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 20)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181291



223. **LOS CARGOS EN LAS AGREGADURÍAS POLICIALES, SON LOS SIGUIENTES: AGREGADO POLICIAL, AGREGADO POLICIAL ADJUNTO Y:**
- » PERSONAL AUXILIAR.
 - » PERSONAL TÉCNICO.
 - » PERSONAL DE APOYO.
 - » PERSONAL ESTADÍSTICO.
 - » PERSONAL MÉDICO.
- RESPUESTA: **PERSONAL AUXILIAR.**
- UBICACIÓN: (ART: 35)** [TITULO II] [CAPITULO IV]
- CÓDIGO: 181293
224. **ES LA CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.- CORRESPONDE A:**
- » EL DESEMPEÑO.
 - » EL PUESTO.
 - » EL CARGO.
 - » EL EMPLEO.
 - » LA FUNCIÓN.
- RESPUESTA: **EL EMPLEO.**
- UBICACIÓN: (ART: 23)** [TITULO II] [CAPITULO IV]
- CÓDIGO: 181294
225. **EL PERÍODO EN CONDICIÓN DE ASIMILADO PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS ES DE DOS AÑOS, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, A QUIENES APRUEBEN SATISFACTORIAMENTE LOS EXÁMENES RESPECTIVOS, SE LES OTORGARÁ LA EFECTIVIDAD EN EL GRADO QUE CORRESPONDA, CASO CONTRARIO SE:**
- » POSTERGA LA ASIMILACIÓN.
 - » ANULA LA ASIMILACIÓN.
 - » CANCELA LA ASIMILACIÓN.
 - » REVALIDA LA ASIMILACIÓN.
 - » CONVALIDA LA ASIMILACIÓN.
- RESPUESTA: **CANCELA LA ASIMILACIÓN.**
- UBICACIÓN: (ART: 19)** [TITULO II] [CAPITULO II]
- CÓDIGO: 181295
226. **SON ATRIBUTOS INHERENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL: LOS HONORES, TRATAMIENTO, PREEMINENCIAS, PRERROGATIVAS, REMUNERACIONES, BONIFICACIONES Y DEMÁS GOCES Y BENEFICIOS DETERMINADOS POR:**
- » LAS LEYES Y DIRECTIVAS RESPECTIVAS.
 - » LAS DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS.
 - » LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS.
 - » LOS REGLAMENTOS Y DIRECTIVAS RESPECTIVOS.
 - » LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES RESPECTIVOS.
- RESPUESTA: **LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS.**
- UBICACIÓN: (ART: 25)** [TITULO II] [CAPITULO IV]
- CÓDIGO: 181296
227. **EN LOS LUGARES QUE NO SE LOGRE CUBRIR COMISARÍAS CON OFICIALES DE ARMAS, SE ASIGNARÁN SUB OFICIALES DE ARMAS DE LA JERARQUÍA DE:**
- » SUBOFICIALES BRIGADIERES DE SERVICIOS.
 - » SUBOFICIALES BRIGADIERES DE ARMAS.
 - » SUBOFICIALES SUPERIORES DE SERVICIOS.
 - » SUBOFICIALES SUPERIORES DE ARMAS.
 - » SUBOFICIAL SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- RESPUESTA: **SUBOFICIALES SUPERIORES DE ARMAS.**
- UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO II] [CAPITULO IV]
- CÓDIGO: 181297
228. **LA CALIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SON:**
- » ACCIÓN DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, OCASIÓN DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.
 - » ACTO DE ARMAS, ACCIÓN DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, OCASIÓN DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.
 - » ACCIÓN DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, POR ACCIÓN DEL SERVICIO, OCASIÓN DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.
 - » ACCIÓN DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, SITUACIÓN DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.
 - » ACCIÓN DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, OCASIÓN DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.

SERVICIO.

RESPUESTA: **ACCIÓN DE ARMAS, ACTO DEL SERVICIO, CONSECUENCIA DEL SERVICIO, OCASIÓN DEL SERVICIO Y ACTO AJENO AL SERVICIO.**

UBICACIÓN: (ART: 63)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181298

229. **CAUSALES DE ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN. - LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CARGOS SE PRODUCE, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.**

- » FORMACIÓN.
- » TÉRMINO DE FORMACIÓN.
- » NECESIDAD DEL SERVICIO.
- » CAMBIO DE SITUACIÓN POLICIAL.
- » APTITUD PARA EL SERVICIO.

RESPUESTA: **NECESIDAD DEL SERVICIO.**

UBICACIÓN: (ART: 30)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181299

230. **COMPONENTES DE LA CARRERA.- ES CONSIDERADO COMO UN COMPONENTE DE LA CARRERA:.**

- » LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA.
- » EL CARGO EN EL GRADO.
- » EL EMPLEO EN EL GRADO.
- » LA ACTIVIDAD EN CUADROS.
- » LA ACTIVIDAD FUERA DE CUADROS.

RESPUESTA: **LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA.**

UBICACIÓN: (ART: 7)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181300

231. **ES LA DEFINICIÓN DE DESPACHO.**

- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS QUE EXISTEN EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.
- » DOCUMENTO EN ORDEN DECRECIENTE EN FUNCIÓN AL PUNTAJE ALCANZADO EN SU RESPECTIVO GRADO.
- » RELACIÓN DEL PERSONAL CLASIFICADO SEGÚN LA NOTA DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO.
- » DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL, QUE DETALLA SU NOTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO.

RESPUESTA: **DOCUMENTO QUE ACREDITA EL GRADO DEL PERSONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181301

232. **PARA SER DESIGNADOS COMO AGREGADO POLICIAL ADJUNTO, EL COMANDANTE O MAYOR DE ARMAS DEBE SER EGRESADO:.**

- » DEL CURSO DE MAESTRÍA Y ESTADO MAYOR EFECTUADO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.
- » DEL CURSO BÁSICO PARA TENIENTES DESARROLLADO EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DEL CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAÍS O EXTRANJERO.

RESPUESTA: **DEL CURSO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR O DE INSTITUTOS SIMILARES DEL PAÍS O EXTRANJERO.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181302

233. **CAMBIO DE SITUACIÓN.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, SE DISPONDRÁN LOS CASOS DE:.**

- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR TIEMPO DE SERVICIO.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR CAUSAL RENOVACIÓN.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD O RETIRO A SU SOLICITUD.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD O REINGRESO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: (ART: 64)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181303

234. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PASA A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR SENTENCIA CONDENATORIA, CUANDO LA RESOLUCIÓN JUDICIAL CONSENTIDA O EJECUTORIADA SANCIONE CON PENA PRISIÓN EFECTIVA O INHABILITACIÓN MAYOR DE:.**



- » SEIS (6) MESES.
- » NUEVE (9) MESES.
- » DOS (2) AÑOS.
- » DIECIOCHO (18) MESES.
- » UN (1) AÑO.

RESPUESTA: **DOS (2) AÑOS.**

UBICACIÓN: (ART: 93)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181305

235. **LA NOTA DE EVALUACIÓN ANUAL Y LA NOTA DE DISCIPLINA ANUAL, SE PUBLICAN ANUALMENTE EN EL MES DE.**

- » ENERO.
- » DICIEMBRE.
- » MARZO.
- » SETIEMBRE.
- » JULIO.

RESPUESTA: **MARZO.**

UBICACIÓN: (ART: 37)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 181306

236. **SOLO PUEDE SER RETIRADO POR SENTENCIA JUDICIAL CONSENTIDA O EJECUTORIADA Y TIENE CARÁCTER VITALICIO.**

- » LA CATEGORÍA.
- » EL GRADO.
- » LA JERARQUÍA.
- » EL ESCALAFÓN.
- » EL ORDEN DE MÉRITO.

RESPUESTA: **EL GRADO.**

UBICACIÓN: (ART: 25)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181307

237. **PARA SER DESIGNADOS EN LAS AGREGADURÍAS POLICIALES EN EL EXTRANJERO COMO PERSONAL AUXILIAR, LOS SUBOFICIALES SUPERIORES, BRIGADIERES O TÉCNICOS DE PRIMERA DE ARMAS, DEBEN CONTAR CON:**

- » CURSOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONALES DE DOCUMENTACIÓN Y COMPUTACIÓN.
- » CURSOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONALES DE ORDEN INTERNO Y ORDEN PÚBLICO.
- » CURSOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONALES DE INGLÉS Y ESPAÑOL.
- » CURSOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONALES DE INTELIGENCIA Y COMPUTACIÓN.
- » CURSOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONALES DE CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA.

RESPUESTA: **CURSOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONALES DE INTELIGENCIA Y COMPUTACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181308

238. **CAUSALES DE ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN. - LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CARGOS SE PRODUCE, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS CASOS SIGUIENTES.**

- » FORMACIÓN.
- » TÉRMINO DE FORMACIÓN.
- » ASCENSO.
- » CAMBIO DE SITUACIÓN POLICIAL.
- » APTITUD PROFESIONAL.

RESPUESTA: **ASCENSO.**

UBICACIÓN: (ART: 30)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181309

239. **LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DETERMINAN LA ESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN Y LA ASIGNACIÓN DEL PERSONAL, SON APROBADOS:**

- » SEMESTRALMENTE.
- » ANUALMENTE.
- » TRIMESTRALMENTE.
- » BIMESTRALMENTE.
- » DIARIAMENTE.

RESPUESTA: **ANUALMENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 27)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181310

240. **CORRESPONDE A UN GRADO:**

- » OFICIALES GENERALES.
- » TENIENTE GENERAL.
- » SUBOFICIALES TÉCNICOS.
- » SUBOFICIALES.

» SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

RESPUESTA: **TENIENTE GENERAL.**

UBICACIÓN: (ART: 13)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181311

241. **EL PERSONAL NOMBRADO EN MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL PAÍS O EL EXTRANJERO CON COSTO PARA EL ESTADO, DEBE PRESTAR SERVICIO EL TIEMPO MÍNIMO COMPENSATORIO SIGUIENTE:**

- » EN EL EXTRANJERO: TRES VECES LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.
- » EN EL EXTRANJERO: CUATRO VECES LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.
- » EN EL EXTRANJERO: TRES VECES LA DURACIÓN DE LA MISIÓN.
- » EN EL EXTRANJERO: DOS VECES LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.
- » EN EL EXTRANJERO: TRES VECES EL TIEMPO DE LOS ESTUDIOS CURSADOS.

RESPUESTA: **EN EL EXTRANJERO: TRES VECES LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 68)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181312

242. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PASARÁ A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR LÍMITE DE EDAD EN EL GRADO, EN ATENCIÓN A LA EDAD MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO. ¿A QUÉ EDAD PASARÁ A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR ESTA CAUSAL UN CAPITÁN DE ARMAS?**

- » (45) AÑOS.
- » (50) AÑOS.
- » (47) AÑOS.
- » (49) AÑOS.
- » (48) AÑOS.

RESPUESTA: **(49) AÑOS.**

UBICACIÓN: (ART: 84)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181313

243. **PARA EL PERSONAL INCORPORADO POR ASIMILACIÓN, LA ANTIGÜEDAD SE DETERMINA:**

- » EN ATENCIÓN AL ORDEN DE MÉRITO DE SU INCORPORACIÓN.
- » POR Estricto ORDEN DE EGRESO.
- » POR EL CUADRO DE MÉRITO DE EGRESO DE LA ESCUELA.
- » INDICANDO EL MÉRITO DE SU INGRESO.
- » A LOS DEMÉRITOS DE SU UNIVERSIDAD O INSTITUTO.

RESPUESTA: **EN ATENCIÓN AL ORDEN DE MÉRITO DE SU INCORPORACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 24)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181314

244. **PARA EFECTO DE LA PRESENTE NORMA, LA PALABRA JERARQUÍA SE REFIERE A**

- » LOS NIVELES ALCANZADOS POR EL PERSONAL EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA, ABARCA UNO (1) O MÁS GRADOS.
- » DOCUMENTO QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS CARGOS
- » PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL NIVEL PROFESIONAL DEL PERSONAL.
- » EL NIVEL INTELECTUAL DEL PERSONAL.

RESPUESTA: **LOS NIVELES ALCANZADOS POR EL PERSONAL EN SU RESPECTIVA CATEGORÍA, ABARCA UNO (1) O MÁS GRADOS.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181315

245. **EL PROCESO DE ASIMILACIÓN ESTÁ A CARGO DE:**

- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL.
- » LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.
- » LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- » LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
- » LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.**

UBICACIÓN: (ART: 19)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181316

246. **EL CAMBIO DE SITUACIÓN POLICIAL SE FORMALIZA MEDIANTE:**

- » RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.
- » RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.

- » RESOLUCIÓN EN LA ORDEN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.

RESPUESTA: **RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PARA OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS Y DE SERVICIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 64)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181317

247. **ES LA DEFINICIÓN DE OFICIAL DE SERVICIOS.**

- » PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE HA SEGUIDO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TÍTULO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, CUANDO CORRESPONDA, QUE SE INCORPORA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE LAS ESCUELAS TÉCNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y QUE LUEGO DE SEGUIR EL PROCESO DE ASIMILACIÓN SE INCORPORA A LA ESCUELA DE OFICIALES.
- » PROFESIONAL EGRESADO DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES O CENTROS ACADÉMICOS CON VALOR OFICIAL, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, QUE SE INCORPORA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.
- » PARA EFECTO DE LA PRESENTE NORMA, LA PALABRA PERSONAL SE REFIERE A OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TÍTULO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, CUANDO CORRESPONDA, QUE SE INCORPORA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181318

248. **PARA SER DESIGNADOS COMO AGREGADO POLICIAL, LOS OFICIALES GENERALES Y CORONELES DE ARMAS DEBEN SER EGRESADOS:.**

- » DEL CURSO DE MAESTRÍA Y ESTADO MAYOR EFECTUADO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.
- » DEL CURSO DE ESTADO MAYOR DESARROLLADO EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.
- » DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DEL PROGRAMA DE COMANDO GENERAL Y DESARROLLO INTERNACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: **DEL PROGRAMA DE ALTO MANDO EN ORDEN INTERNO Y DESARROLLO NACIONAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES O EQUIVALENTE DEL PAÍS O EL EXTRANJERO.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181319

249. **EL GRADO DE SUBOFICIAL BRIGADIER, ESTA CONSIDERADO DENTRO DE LA JERARQUÍA DE:.**

- » SUBOFICIALES SUPERIORES.
- » SUBOFICIALES TÉCNICOS.
- » SUBOFICIALES.
- » SUBOFICIALES DE ARMAS.
- » SUBOFICIALES DE SERVICIOS.

RESPUESTA: **SUBOFICIALES SUPERIORES.**

UBICACIÓN: (ART: 13)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181320

250. **LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS SERÁN ASIGNADOS, REASIGNADOS O DESTACADOS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN CARGOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON**

- » SU CAPACIDAD PROFESIONAL.
- » SU CAPACIDAD INTELECTUAL EN EL TRABAJO.
- » SU CAPACIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL.
- » LA FUNCIÓN OPERATIVA PARA EL SERVICIO.
- » LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL, PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA CON LA QUE FUERON DADOS DE ALTA.

RESPUESTA: **LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL, PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA CON LA QUE FUERON DADOS DE ALTA**

UBICACIÓN: (ART: 28)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181321

251. **SITUACIÓN POLICIAL: EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE CLASIFICA:**
- » EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.
 - » EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DE SUS ATRIBUCIONES.
 - » EN ATENCIÓN A LA FORTALEZA DE SUS FUNCIONES.
 - » EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DE SUS LABORES DIARIAS.
 - » EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE SUS MISIONES.
- RESPUESTA: **EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.**
- UBICACIÓN: (ART: 62)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]
- CÓDIGO: 181322
252. **EL PERSONAL NOMBRADO EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO, POR UN PERÍODO MAYOR DE SEIS (6) MESES, DEBE CUMPLIR CON EL TIEMPO MÍNIMO COMPENSATORIO DE:**
- » DOS (02) VECES LA DURACIÓN DE LA COMISIÓN.
 - » DOS (02) VECES LA DURACIÓN DEL CURSO.
 - » DOS (02) VECES LA DURACIÓN DE LA MISIÓN.
 - » TRES (03) VECES LA DURACIÓN DE LA COMISIÓN.
 - » TRES (03) VECES LA DURACIÓN DE LA MISIÓN.
- RESPUESTA: **DOS (02) VECES LA DURACIÓN DE LA COMISIÓN.**
- UBICACIÓN: (ART: 67)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]
- CÓDIGO: 181323
253. **ASIGNACIÓN DE CARGOS EN LAS AGREGADURÍAS POLICIALES: ES EL CARGO QUE PUEDE SER OCUPADO POR SUBOFICIALES SUPERIORES, BRIGADIERES O TÉCNICO DE PRIMERA DE ARMAS:**
- » AGREGADO POLICIAL.
 - » PERSONAL POLICIAL ADJUNTO.
 - » PERSONAL AUXILIAR.
 - » AGREGADO POLICIAL AUXILIAR.
 - » PERSONAL POLICIAL DE APOYO.
- RESPUESTA: **PERSONAL AUXILIAR.**
- UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
- CÓDIGO: 181324
254. **ES UNO DE LOS REQUISITOS PARA SER ASIGNADO EN COMISIÓN DEL SERVICIO O MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO:**
- » SER NOMBRADO POR EL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » SER DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » TENER LA CALIFICACIÓN EN LA LISTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO DE SOBRESALIENTE EN LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS.
 - » TENER LA CALIFICACIÓN DE SOBRESALIENTE EN LA PENÚLTIMA CALIFICACIÓN.
 - » HABER SIDO CALIFICADO DE SOBRESALIENTE EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.
- RESPUESTA: **TENER LA CALIFICACIÓN EN LA LISTA ANUAL DE RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO DE SOBRESALIENTE EN LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS.**
- UBICACIÓN: (ART: 34)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
- CÓDIGO: 181325
255. **LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES SUPERIORES, SE APRUEBA POR.**
- » RESOLUCIÓN GENERAL.
 - » RESOLUCIÓN SUPERIOR.
 - » RESOLUCIÓN SUPREMA.
 - » RESOLUCIÓN MINISTERIAL.
 - » RESOLUCIÓN DIRECTORAL.
- RESPUESTA: **RESOLUCIÓN MINISTERIAL.**
- UBICACIÓN: (ART: 28)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
- CÓDIGO: 181326
256. **UNA DE LAS CALIFICACIONES DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ES EL ACTO DEL SERVICIO, QUE SE DEFINE COMO:**
- » ACCIÓN QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DEBERES U ORDEN SUPERIOR, EN TODO MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.
 - » ACCIÓN QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS U ORDEN SUPERIOR, EN TODO MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.
 - » ACTO QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES, DEBERES U ORDEN INFERIOR, EN TODO MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.
 - » ACCIÓN QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, MISIONES Y ATRIBUCIONES, EN ALGÚN MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.
 - » ACCIÓN QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DERECHOS U ORDEN SUPERIOR, EN TODO LUGAR O CIRCUNSTANCIALMENTE.

RESPUESTA: **ACCIÓN QUE DESARROLLA EL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, DEBERES U ORDEN SUPERIOR, EN TODO MOMENTO O CIRCUNSTANCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 63)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181327

257. **NO ESTAR SOMETIDO A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO COMO PRESUNTO INFRACTOR. ESTA CONSIDERADO COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA:.**

- » SER ASIGNADO EN COMISIÓN DEL SERVICIO O MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SER ASIGNADO COMO INSTRUCTOR EN LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O EN EL EXTRANJERO.
- » SER ASIGNADO COMO CATEDRÁTICO EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: **SER ASIGNADO EN COMISIÓN DEL SERVICIO O MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.**

UBICACIÓN: (ART: 34)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181328

258. **SE CONSIDERA DESDE LA FECHA EN QUE ESTE PERSONAL ES DADO DE ALTA A LA INSTITUCIÓN POR EL PERSONAL DE ARMAS Y DE SERVICIO:.**

- » EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL TIEMPO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO REAL DEL SERVICIO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO IDEAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.
- » EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DEL CARGO DESEMPEÑADO.

RESPUESTA: **EL EMPLEO REAL Y EFECTIVO DESEMPEÑADO.**

UBICACIÓN: (ART: 66)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181330

259. **ESTA CONSIDERADO COMO UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS:.**

- » CLASIFICADOR DE EMPLEO.
- » CLASIFICADOR DE ESPECIALIDAD.
- » CLASIFICADOR DE ANTIGÜEDAD.
- » CLASIFICADOR DE CARGOS.
- » CLASIFICADOR DE MÉRITOS.

RESPUESTA: **CLASIFICADOR DE CARGOS.**

UBICACIÓN: (ART: 27)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181331

260. **SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN CUADROS. CONDICIÓN EN LA QUE EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU SE ENCUENTRA DENTRO DEL SERVICIO, CON EMPLEO Y CARGO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:**

- » ENFERMO O LESIONADO POR UN PERÍODO NO MAYOR DE DOS (02) AÑOS.
- » EN MISIÓN DEL SERVICIO.
- » EN VACACIONES, LICENCIA, PERMISO O FRANCO.
- » CON MANDATO DE RETENCIÓN EMANADO DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE POR UN PERÍODO NO MAYOR DE TRES (3) MESES.
- » LESIONADO POR UN PERÍODO NO MAYOR DE DOS (02) AÑOS.

RESPUESTA: **EN VACACIONES, LICENCIA, PERMISO O FRANCO.**

UBICACIÓN: (ART: 71)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181335

261. **EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN DE DOS (02) AÑOS, LE CORRESPONDE A LOS ...**

- » OFICIALES DE ARMAS.
- » SUBOFICIALES DE ARMAS.
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS.
- » OFICIALES Y SUBOFICIALES OPERATIVOS

RESPUESTA: **OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 19)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181336

262. **EL GRADO CONFERIDO AL PERSONAL POLICIAL TIENE**

- » CARÁCTER PROFESIONAL.
- » CARÁCTER VITAL.
- » CARÁCTER TRASCENDENTE.
- » CARÁCTER POLICIAL.

» CARÁCTER VITALICIO.

RESPUESTA: **CARÁCTER VITALICIO.**

UBICACIÓN: (ART: 25)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181340

263. **EL EMPLEO ESTA CONSIDERADO COMO:.**

- » LA CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.
- » EL PUESTO LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.
- » LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.
- » LA POSICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.
- » LA DESIGNACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.

RESPUESTA: **LA CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.**

UBICACIÓN: (ART: 23)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181342

264. **MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA, POR HABER OBTENIDO LA EFECTIVIDAD EN EL GRADO DE MAYOR DE SERVICIOS ESTA CONSIDERADO COMO:.**

- » INICIO COMO OFICIAL.
- » INICIO DE LA OPERATIVIDAD.
- » INICIO DE LA EFECTIVIDAD.
- » INICIO DE LA CARRERA.
- » INICIO DE LA VIDA POLICIAL.

RESPUESTA: **INICIO DE LA CARRERA.**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181344

265. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE CLASIFICA EN ATENCIÓN A SU CONDICIÓN POLICIAL EN:.**

- » PERSONAL EFECTIVO Y PERSONAL ASIMILADO.
- » PERSONAL ACTIVO Y PERSONAL ASIMILADO.
- » PERSONAL EFECTIVO Y PERSONAL DE SERVICIOS.
- » PERSONAL EN ACTIVIDAD Y PERSONAL EN RETIRO.
- » PERSONAL EFECTIVO Y PERSONAL EN DISPONIBILIDAD.

RESPUESTA: **PERSONAL EFECTIVO Y PERSONAL ASIMILADO.**

UBICACIÓN: (ART: 62)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181345

266. **ES EL PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EL:.**

- » OFICIAL DE SERVICIOS.
- » OFICIAL MAESTRO ARMERO.
- » OFICIAL ASIMILADO.
- » OFICIAL DE ARMAS.
- » OFICIALES SUPERIORES.

RESPUESTA: **OFICIAL DE ARMAS.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181346

267. **EL ESCALAFÓN POLICIAL, ES EL REGISTRO EN EL QUE SE INSCRIBE AL PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA:**

- » NOTA EXONERARÍA.
- » SU CATEGORÍA, JERARQUÍA, GRADO Y ANTIGÜEDAD.
- » SU CARGO, EMPLEO, MANDO Y COMANDO.
- » SU EMPLEO, MANDO, COMANDO Y ANTIGÜEDAD
- » SU EMPLEO, COMANDO Y ANTIGÜEDAD

RESPUESTA: **SU CATEGORÍA, JERARQUÍA, GRADO Y ANTIGÜEDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 26)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181347

268. **EL FALLECIMIENTO Y EL PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO, SON CAUSALES DE:.**

- » TÉRMINO DE LA CARRERA DEL OFICIAL Y SUBOFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » TÉRMINO DE LA CARRERA DEL OFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » TÉRMINO DE LA SITUACIÓN ESPECIAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» TÉRMINO DE LA CARRERA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
» TÉRMINO DE LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
RESPUESTA: **TÉRMINO DE LA CARRERA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**
UBICACIÓN: (ART: 60)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VIII]
CÓDIGO: 181348

269. **DEL CURSO DE ADAPTACIÓN INSTITUCIONAL: SE DESARROLLA DURANTE LOS TRES (03) PRIMEROS MESES DEL PERÍODO DE ASIMILACIÓN CON CARÁCTER OBLIGATORIO. SU APROBACIÓN CONSTITUYE:**

» REQUISITO PARA CONTINUAR EN LA CONDICIÓN DE ASIMILADO.
» PRINCIPIO PARA CONTINUAR EN LA CONDICIÓN DE ASIMILADO.
» NECESIDAD PARA CONTINUAR EN LA CONDICIÓN DE ASIMILADO.
» MOTIVO PARA CONTINUAR EN LA CONDICIÓN DE ASIMILADO.
» MEDIO PARA CONTINUAR EN LA CONDICIÓN DE ASIMILADO.
RESPUESTA: **REQUISITO PARA CONTINUAR EN LA CONDICIÓN DE ASIMILADO.**
UBICACIÓN: (ART: 19)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181355

270. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE CLASIFICA EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, EN:**

» PERSONAL DE ARMAS Y PERSONAL DE SERVICIOS.
» PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE SERVICIOS.
» PERSONAL DE ARMAS COMANDO Y PERSONAL DE SERVICIOS.
» PERSONAL DE ARMAS Y PERSONAL ASIMILADO.
» PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.
RESPUESTA: **PERSONAL DE ARMAS Y PERSONAL DE SERVICIOS.**
UBICACIÓN: (ART: 62)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181359

271. **ESTA CONSIDERADO COMO UNA DE LAS SUBESPECIALIDADES DE CARÁCTER TRANSVERSAL O INMERSAS.**

» ROBÓTICA E INFORMÁTICA.
» CRIMINOLOGÍA.
» INVESTIGACIONES E INSPECCIONES.
» SEGURIDAD FUNCIONAL.
» INTELIGENCIA.
RESPUESTA: **INTELIGENCIA.**
UBICACIÓN: (ART: 16)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181362

272. **LA CARRERA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, TERMINA POR LA SIGUIENTE CAUSAL:**

» PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
» ACTIVIDAD FUERA DE CUADROS.
» OTRAS NECESIDADES DERIVADAS POR CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN.
» DESAPARECIDO.
» FALLECIMIENTO.
RESPUESTA: **FALLECIMIENTO.**
UBICACIÓN: (ART: 60)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VIII]
CÓDIGO: 181365

273. **ESTA CONSIDERADO COMO UNA CAUSAL DE ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CARGO CUMPLIR LOS OFICIALES DE ARMAS EL LÍMITE DE PERMANENCIA DE:**

» DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
» CUATRO (04) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
» TRES (03) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
» UN (01) AÑO CONSECUTIVO EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
» NUEVE (09) MESES CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.
RESPUESTA: **DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO DE JEFE EN ZONA DE FRONTERA.**
UBICACIÓN: (ART: 30)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181366

274. **LAS LISTAS DEL RENDIMIENTO PROFESIONAL O TÉCNICO SE PUBLICAN ANUALMENTE EN:**

» EL MES DE MAYO.
» EL MES DE MARZO.
» EN EL MES DE JUNIO.
» EL MES DE JULIO.
» EL MES DE ENERO.
RESPUESTA: **EL MES DE MARZO.**
UBICACIÓN: (ART: 37)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 181367

275. **LOS INCENTIVOS TIENEN CARÁCTER MOTIVADOR Y SON OTORGADOS POR:**

- » LOS DIVERSOS NIVELES DEL COMANDO EXTRA INSTITUCIONAL.
- » LAS DIVERSAS INSTITUCIONES MUNICIPALES PROVINCIALES.
- » LOS DIVERSOS NIVELES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » LOS DIVERSOS NIVELES DEL COMANDO INSTITUCIONAL.
- » LOS DIVERSOS NIVELES DEL COMANDO OPERATIVO.

RESPUESTA: **LOS DIVERSOS NIVELES DEL COMANDO INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 39)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181374

276. **LA ASIGNACIÓN DE CARGOS EN LAS AGREGADURÍAS POLICIALES SE PRODUCE, SEGÚN LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN: SE SOMETE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: A) UNA COMISIÓN PRESIDIDA POR EL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL EVALÚA Y PROPONE AL DIRECTOR GENERAL**

- » LA RELACIÓN DE OFICIALES MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURÍAS POLICIALES.
- » LA RELACIÓN DE SUBOFICIALES SUPERIORES MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURÍAS POLICIALES.
- » LA RELACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURÍAS POLICIALES.
- » LA RELACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS MAS ANTIGUOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURÍAS POLICIALES.
- » LA RELACIÓN DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURÍAS POLICIALES.

RESPUESTA: **LA RELACIÓN DE CANDIDATOS, PARA SER COMISIONADOS EN SERVICIO A LAS AGREGADURÍAS POLICIALES.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181376

277. **EL EMPLEO ESTA CONSIDERADO COMO LA:**

- » CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU JERARQUÍA Y ESPECIALIDAD.
- » CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU ESPECIALIDAD FUNCIONAL.
- » CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.
- » CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO.
- » CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIONA A SU JERARQUÍA ALCANZADA.

RESPUESTA: **CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN FUNCIÓN A SU CATEGORÍA Y GRADO.**

UBICACIÓN: (ART: 23)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181380

278. **ES EL NIVEL QUE CORRESPONDE AL PERSONAL, TENIENDO EN CUENTA SU FORMACIÓN Y PROCEDENCIA. CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:.**

- » JERARQUÍA.
- » GRADO.
- » CATEGORÍA.
- » CARGO.
- » EMPLEO.

RESPUESTA: **CATEGORÍA.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181389

279. **MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA, POR HABER OBTENIDO LA EFECTIVIDAD EN EL GRADO DE MAYOR DE SERVICIOS ESTA CONSIDERADO COMO:**

- » INICIO COMO OFICIAL.
- » INICIO DE LA OPERATIVIDAD.
- » INICIO DE LA PRODUCTIVIDAD.
- » INICIO DE LA CARRERA.
- » INICIO DE LA VIDA POLICIAL

RESPUESTA: **INICIO DE LA CARRERA.**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181393

280. **RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DEL CARGO PARA AGREGADURÍAS POLICIALES, EL CARGO DE AGREGADO POR DESEMPEÑADO POR:.**



- » OFICIALES SUPERIORES DE ARMAS O DE SERVICIOS.
- » OFICIALES GENERALES O CORONELES DE SERVICIOS.
- » OFICIALES SUPERIORES MAYORES O COMANDANTES DE SERVICIOS.
- » OFICIALES SUPERIORES MAYORES O COMANDANTES DE ARMAS.
- » OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.

RESPUESTA: **OFICIALES GENERALES O CORONELES DE ARMAS.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181395

281. MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA POR HABER OBTENIDO LA EFECTIVIDAD COMO CAPITÁN DE SERVICIOS ESTA CONSIDERADO COMO:

- » INICIO COMO OFICIAL DE ARMAS.
- » INICIO DE LA OPERATIVIDAD.
- » INICIO DE LA CARRERA.
- » INICIO DE LA VIDA POLICIAL.
- » INICIO DE LA VIDA LABORAL.

RESPUESTA: **INICIO DE LA CARRERA.**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181397

282. SON ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE CARGOS:.

- » PERMUTA.
- » RECLASIFICACIÓN.
- » DESIGNACIÓN.
- » LICENCIA.
- » DESTAQUE.

RESPUESTA: **DESTAQUE.**

UBICACIÓN: (ART: 28)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181398

283. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO QUE SE REALIZA.

- » MENSUALMENTE.
- » BIMESTRALMENTE.
- » ANUALMENTE.
- » TRIMESTRALMENTE.
- » DIARIAMENTE.

RESPUESTA: **ANUALMENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 38)** [TITULO II] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181405

284. PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, CON TÍTULO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) E INSCRITO EN EL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO, CUANDO CORRESPONDA, QUE SE INCORPORA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES:.

- » OFICIAL DE ARMAS.
- » OFICIAL MAESTRO ARMERO.
- » OFICIAL ASIMILADO.
- » OFICIAL DE SERVICIOS.
- » OFICIAL SUBALTERNO.

RESPUESTA: **OFICIAL DE SERVICIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181407

285. CORRESPONDE A UNA CATEGORÍA:.

- » OFICIALES SUBALTERNOS.
- » TENIENTE GENERAL.
- » SUBOFICIALES TÉCNICOS.
- » SUBOFICIALES DE SERVICIOS.
- » SUBOFICIAL DE TERCERA.

RESPUESTA: **SUBOFICIALES DE SERVICIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 13)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181408

286. EL ALTA COMO ALFÉREZ O SUBOFICIAL DE TERCERA DE ARMAS; O POR HABER OBTENIDO LA EFECTIVIDAD EN LO DE MAYOR, CAPITÁN O SUBOFICIAL DE TERCERA DE SERVICIOS, SEGÚN CORRESPONDA; EN AMBOS CASOS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTIVA, CORRESPONDE AL:



- » INICIO COMO OFICIAL O SUBOFICIAL.
- » INICIO DE LA OPERATIVIDAD.
- » INICIO DE LA CARRERA.
- » INICIO DE LA EFECTIVIDAD.
- » INICIO COMO POLICÍA.

RESPUESTA: **INICIO DE LA CARRERA.**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181409

287. **SITUACIÓN DE ACTIVIDAD: ES LA CONDICIÓN DE ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN:**

- » SOLO EN CUADROS.
- » CUADROS Y FUERA DE CUADROS.
- » FUERA DE CUADRO SIEMPRE QUE TENGA JUNTA MÉDICA.
- » CUANDO CUMPLE SU SERVICIO.
- » CUANDO TIENE EMPLEO Y CARGO.

RESPUESTA: **CUADROS Y FUERA DE CUADROS.**

UBICACIÓN: (ART: 70)** [TITULO III] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181412

288. **PARA EFECTO DE LA PRESENTE NORMA, LA PALABRA PERSONAL SE REFIERE:**

- » AL PROFESIONAL EGRESADO DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » AL PROFESIONAL EGRESADO DE UNA UNIVERSIDAD, QUE SE INCORPORA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.
- » A LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS TÉCNICO SUPERIORES DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » A LOS EGRESADOS DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES O CENTROS ACADÉMICOS CON VALOR OFICIAL, QUE SE INCORPORA A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.
- » A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181416

289. **SE APRUEBA POR RESOLUCIÓN SUPREMA:**

- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES GENERALES
- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES SUPERIORES
- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES SUBALTERNOS
- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS SUBOFICIALES.
- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS SUBOFICIALES SUPERIORES.

RESPUESTA: **LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES GENERALES**

UBICACIÓN: (ART: 28)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181423

290. **SE APRUEBA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL:**

- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES GENERALES
- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES SUPERIORES
- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES SUBALTERNOS
- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS SUBOFICIALES.
- » LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS SUBOFICIALES SUPERIORES.

RESPUESTA: **LA ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE LOS OFICIALES SUPERIORES**

UBICACIÓN: (ART: 28)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181424

291. **ES DESEMPEÑADO EN CONDICIÓN DE TITULAR, ENCARGADO E INTERINO, SEGÚN EL CASO**

- » LA JERARQUÍA.
- » EL EMPLEO
- » EL CARGO
- » EL COMANDO
- » LA CATEGORÍA

RESPUESTA: **EL CARGO**

UBICACIÓN: (ART: 29)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181427

292. **SEGÚN LA ASIGNACIÓN DE CARGOS. LOS CARGOS DE DIRECTORES, JEFES DE DIVISIÓN Y EQUIVALENTES, JEFES DE UNIDADES, ASÍ COMO DE COMISARIOS, RECAEN EN:**

- » OFICIALES DE ARMAS EGRESADOS DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A SU GRADO
- » OFICIALES DE SERVICIOS SEGÚN SU PROFESIÓN CORRESPONDIENTE A SU GRADO
- » OFICIALES SUPERIORES SEGÚN SU ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A SU JERARQUÍA

» OFICIALES GENERALES SEGÚN SU PREPARACIÓN CORRESPONDIENTE A SU CATEGORÍA

» OFICIALES SUBALTERNOS SEGÚN SU ADAPTACIÓN A LA VIDA POLICIAL

RESPUESTA: **OFICIALES DE ARMAS EGRESADOS DE LOS CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE A SU GRADO**

UBICACIÓN: (ART: 31)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181428

293. **SON SERVICIOS O ESTUDIOS TEMPORALES DESEMPEÑADOS POR OFICIALES O SUBOFICIALES EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD EN CUADROS, EN DELEGACIÓN U ORGANISMOS EN EL EXTRANJERO, CON EL OBJETO DE FORTALECER LOS INTERESES INSTITUCIONALES Y REPRESENTAR AL PAÍS, HASTA:**

» UN PLAZO MÁXIMO DE TRES (03) AÑOS

» UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO (04) AÑOS

» UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (05) AÑOS

» UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) AÑOS

» UN PLAZO MÁXIMO DE SEIS (06) AÑOS

RESPUESTA: **UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) AÑOS**

UBICACIÓN: (ART: 33)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181433

294. **EL PERSONAL AL RETORNAR DE LA MISIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, DEBE SER ASIGNADO A:**

» LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, COMO CATEDRÁTICO

» AL MINISTERIO DEL INTERIOR

» LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

» A UNA UNIDAD ACORDE CON LA CAPACITACIÓN RECIBIDA

» A LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **A UNA UNIDAD ACORDE CON LA CAPACITACIÓN RECIBIDA**

UBICACIÓN: (ART: 33)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181435

295. **EL PERSONAL PASA A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

» SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA

» SENTENCIA ADMINISTRATIVA ABSOLUTORIA

» SENTENCIA ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO

» SENTENCIA DEL TRIBUNAL ARBITRAL

» SENTENCIA DE LA CORTE ADMINISTRATIVA

RESPUESTA: **SENTENCIA JUDICIAL CONDENATORIA**

UBICACIÓN: (ART: 74)** [TITULO III] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181450

296. **EL PERSONAL PASA A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:**

» ENFERMEDAD O LESIÓN GRAVE

» ENFERMEDAD O LESIÓN LEVE

» ENFERMEDAD O LESIÓN CULPOSA

» ENFERMEDAD O LESIÓN DOLOSA

» ENFERMEDAD O LESIÓN CORPORAL

RESPUESTA: **ENFERMEDAD O LESIÓN GRAVE**

UBICACIÓN: (ART: 74)** [TITULO III] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181451

297. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN ATENCIÓN A SU SITUACIÓN POLICIAL EN EL SERVICIO, SE CLASIFICA EN:**

» ACTIVIDAD

» PARTICULAR

» PÚBLICO

» PRIVADO

» AL CIUDADANO

RESPUESTA: **ACTIVIDAD**

UBICACIÓN: (ART: 62)** [TITULO III] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181452

298. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN ATENCIÓN A SU SITUACIÓN POLICIAL EN EL SERVICIO, SE CLASIFICA EN:**

» ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO

» POLICIAL, DISPONIBLE Y FRANCO

» SERVICIO, FRANCO Y RETÉN

» CARGO, EMPLEO Y SERVICIO

» ASIGNACIÓN, REASIGNACIÓN Y PUESTO



RESPUESTA: **ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD Y RETIRO**
UBICACIÓN: (ART: 62)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181453

299. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES; EL PERSONAL DE ARMAS SE CLASIFICA EN:**

- » OFICIALES DE ARMAS Y SUBOFICIALES DE ARMAS
- » OFICIALES EN ACTIVIDAD Y EN RETIRO
- » SUBOFICIALES EN ACTIVIDAD Y EN RETIRO
- » PERSONAL POLICIAL Y PERSONAL CIVIL
- » PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

RESPUESTA: **OFICIALES DE ARMAS Y SUBOFICIALES DE ARMAS**
UBICACIÓN: (ART: 62)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181455

300. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES; EL PERSONAL DE SERVICIOS SE CLASIFICA EN:**

- » OFICIALES DE SERVICIOS Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS
- » OFICIALES MAESTROS ARMEROS Y SUBOFICIALES ADMINISTRATIVOS
- » OFICIALES OPERATIVOS Y SUBOFICIALES OPERATIVOS
- » OFICIALES ADMINISTRATIVOS Y SUBOFICIALES ADMINISTRATIVOS
- » OFICIALES ARMEROS Y SUBOFICIALES ARMEROS

RESPUESTA: **OFICIALES DE SERVICIOS Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS**
UBICACIÓN: (ART: 62)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181456

301. **ES LA CONDICIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO.**

- » SITUACIÓN POLICIAL
- » ESCALAFÓN POLICIAL
- » REASIGNACIÓN
- » REINGRESO
- » EL RETÉN

RESPUESTA: **SITUACIÓN POLICIAL**
UBICACIÓN: (ART: 61)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181458

302. **LA CALIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL SERVICIO EN LA QUE PARTICIPA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ES UNA DE LAS SIGUIENTES:**

- » ACTO AJENO AL SERVICIO
- » PERMANENCIA EN EL SERVICIO
- » ACTO DERIVADO DE LAS ARMAS
- » ACTO OPERATIVO
- » PERMANENCIA EN EL EMPLEO

RESPUESTA: **ACTO AJENO AL SERVICIO**
UBICACIÓN: (ART: 63)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181465

303. **LE CORRESPONDE A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS:**

- » EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN DE DOS (02) AÑOS
- » EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN DE TRES (03) AÑOS
- » EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN DE CUATRO (04) AÑOS
- » EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN DE CINCO (05) AÑOS
- » EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN DE SEIS (06) AÑOS

RESPUESTA: **EL PERÍODO DE ASIMILACIÓN DE DOS (02) AÑOS**
UBICACIÓN: (ART: 19)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181477

304. **EL CARGO ESTA CONSIDERADO COMO:**

- » LA CONDICIÓN LABORAL ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE ORGANIZACIÓN
- » EL PUESTO LABORAL ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE ORGANIZACIÓN, QUE SE ASIGNA AL PERSONAL CON EMPLEO
- » LA SITUACIÓN LABORAL ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE ORGANIZACIÓN
- » EL SITIO LABORAL ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE ORGANIZACIÓN
- » LA ASIGNACIÓN LABORAL ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE ORGANIZACIÓN

RESPUESTA: **EL PUESTO LABORAL ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE ORGANIZACIÓN, QUE SE ASIGNA AL PERSONAL CON EMPLEO**



UBICACIÓN: (ART: 23)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181478

305. **CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE EJECUTA EL PERSONAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD Y MISIÓN INSTITUCIONAL.**

- » SERVICIO POLICIAL
- » SERVICIO CIVIL
- » RENOVACIÓN DE CUADROS
- » CUADRO DE ORGANIZACIÓN
- » ESCALAFÓN POLICIAL

RESPUESTA: **SERVICIO POLICIAL**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 181479

306. **MEDIDA PREVENTIVA ESTABLECIDA EN LA LEY DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO
- » RENOVACIÓN DE CUADROS
- » SEPARACIÓN DEL EMPLEO
- » TÉRMINO DEL SERVICIO
- » CANCELACIÓN DEL EMPLEO

RESPUESTA: **SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 181480

307. **EL GRADO SE EJERCE CON RESPONSABILIDAD. A MAYOR GRADO, MAYOR RESPONSABILIDAD. LA RESPONSABILIDAD ES INDELEGABLE; SE REFIERE A:**

- » ATRIBUTOS Y RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL
- » PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL
- » RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL
- » VALORES Y PRINCIPIOS CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL
- » NORMAS Y COSTUMBRES CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL

RESPUESTA: **ATRIBUTOS Y RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL**

UBICACIÓN: (ART: 25)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181484

308. **NINGUNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO, ESTÁ FACULTADA A DISPONER EL OTORGAMIENTO DE ATRIBUTOS AL PERSONAL POLICIAL; SE REFIERE A:**

- » ATRIBUTOS Y RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL
- » NORMAS CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL
- » PRINCIPIOS CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL CIVIL
- » VALORES Y CRITERIOS CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL SUBALTERNO
- » CARACTERÍSTICAS Y VALORES CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL AUXILIAR.

RESPUESTA: **ATRIBUTOS Y RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL GRADO DEL PERSONAL POLICIAL**

UBICACIÓN: (ART: 25)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]
CÓDIGO: 181485

309. **ORGANIZACIÓN, NIVELES, CATEGORÍAS: OFICIALES DE ARMAS, JERARQUÍAS, OFICIALES SUBALTERNOS SE CLASIFICAN EN:**

- » CAPITÁN, TENIENTE Y ALFÉREZ
- » MAYOR, COMANDANTE Y CORONEL
- » TENIENTE GENERAL Y GENERAL
- » TENIENTE GENERAL, GENERAL Y CORONEL
- » COMANDANTE, MAYOR Y GENERAL

RESPUESTA: **CAPITÁN, TENIENTE Y ALFÉREZ**

UBICACIÓN: (ART: 13)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181487

310. **SON REQUISITOS PARA LA ASIMILACIÓN LO SIGUIENTE:**

- » PARA SUBOFICIAL DE SERVICIOS: TÍTULO TÉCNICO DE INSTITUTOS SUPERIORES, EN CUYO CASO ES ASIMILADO EN EL GRADO DE SUBOFICIAL DE TERCERA.
- » PARA OFICIAL DE SERVICIOS: TÍTULO TÉCNICO DE INSTITUTOS SUPERIORES, EN CUYO CASO ES ASIMILADO EN EL GRADO DE SUBOFICIAL DE PRIMERA.
- » PARA OFICIAL DE SERVICIOS: TÍTULO TÉCNICO DE INSTITUTOS SUPERIORES, EN CUYO CASO ES ASIMILADO EN EL GRADO DE MAYOR DE SERVICIOS.
- » PARA SUBOFICIAL DE SERVICIOS: TÍTULO UNIVERSITARIO, EN CUYO CASO ES ASIMILADO EN EL GRADO DE SUBOFICIAL DE SEGUNDA.
- » PARA SUBOFICIAL DE SERVICIOS: TÍTULO TÉCNICO DE INSTITUTOS SUPERIORES, EN CUYO CASO ES ASIMILADO EN EL GRADO DE CAPITÁN DE SERVICIOS.

RESPUESTA: **PARA SUBOFICIAL DE SERVICIOS: TÍTULO TÉCNICO DE INSTITUTOS SUPERIORES, EN CUYO CASO ES ASIMILADO EN EL GRADO DE SUBOFICIAL DE TERCERA.**

UBICACIÓN: (ART: 19)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181489

311. **DECRETO LEGISLATIVO 1149 FUE PROMULGADO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012 POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

- » OLLANTA HUMALA TASSO
- » ALAN GARCÍA PÉREZ
- » ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
- » MARTÍN VIZCARRA CORNEJO
- » VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO

RESPUESTA: **OLLANTA HUMALA TASSO**

UBICACIÓN: (ART: CONSIDERANDO)**

CÓDIGO: 181494

312. **EL DECRETO LEGISLATIVO 1149 QUE REGULA LA LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ FUE PROMULGADO EN EL AÑO:**

- » 2012
- » 2021
- » 2014
- » 2018
- » 2010

RESPUESTA: **2012**

UBICACIÓN: (ART: CONSIDERANDO)**

CÓDIGO: 181495

313. **LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.- OBJETO.- EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO NORMA:**

- » LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » LA INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL DE EMPLEADOS CIVILES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » LA MODALIDAD DEL SERVICIO DEL PERSONAL POLICIAL
- » LA DISCIPLINA Y ÉTICA DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » LA IMAGEN Y EL SERVICIO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **LA CARRERA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: (ART: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181497

314. **PRECEDENCIA EN EL GRADO.- EN LOS GRADOS DE ALFÉREZ Y SUBOFICIAL DE TERCERA, LA ANTIGÜEDAD SE DETERMINA EN ATENCIÓN AL ORDEN DE MÉRITO OBTENIDO AL:**

- » EGRESO DE LA RESPECTIVA ESCUELA DE FORMACIÓN
- » EGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- » EGRESO DE LA UNIVERSIDAD
- » EGRESO DEL INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO PRIVADO
- » EGRESO DEL COLEGIO PRIVADO

RESPUESTA: **EGRESO DE LA RESPECTIVA ESCUELA DE FORMACIÓN**

UBICACIÓN: (ART: 24)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181499

315. **CONSIDERADO COMO UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS:**

- » CUADRO DE ASCENSO ANUAL
- » CUADRO DE MÉRITO
- » CUADRO DE ANTIGÜEDAD
- » CLASIFICADOR DE CARGOS
- » CUADRO DE ESPECIALIDAD FUNCIONAL

RESPUESTA: **CLASIFICADOR DE CARGOS**

UBICACIÓN: (ART: 27)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181503





**BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL
AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027**

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---DECRETO LEGISLATIVO N°1291 - LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR Y SU
REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N°013-17-IN. (MODIFICADO POR EL D.S. N°001-2019-IN)

316. **ES UNA FUNCIÓN DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL, DE MANERA:**

- » TRIMESTRAL.
- » SEMESTRAL.
- » SEMANAL.
- » ANUAL.
- » OPORTUNA.

RESPUESTA: **OPORTUNA.**

UBICACIÓN: (ART: 11) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181591

317. **QUE NORMA APRUEBA LAS HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION EN EL SECTOR INTERIOR:**

- » EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO.
- » EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1291.
- » LA LEY DE LA CARRERA Y SITUACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA DEL MININTER.

RESPUESTA: **EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1291.**

UBICACIÓN: (ART: 5) (ítem: 50)** [TÍTULO II]

CÓDIGO: 181592

318. **CONSTITUYE FALTA ADMINISTRATIVA MUY GRAVE Y SE SANCIONA CON PASE AL RETIRO:**

- » LA FALTA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.
- » LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE EGRESOS, BIENES Y RENTAS.
- » LA FALTA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, EGRESOS Y RENTAS.
- » LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.
- » LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y BIENES PATRIMONIALES.

RESPUESTA: **LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.**

UBICACIÓN: (ART: 5) (ítem: 50)** [TÍTULO II]

CÓDIGO: 181593

319. **LA IDENTIDAD DE LOS SE MANTIENE EN RESERVA HASTA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA:**

- » COMISIONADOS DE SEGURIDAD.
- » COMISIONADOS CIVILES O POLICIAS.
- » COMISIONADOS DE INTEGRIDAD.
- » COMISIONADOS DE RECONFIANZA.
- » COMISIONADOS DE ALTO CONTROL.

RESPUESTA: **COMISIONADOS DE INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 31) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181594

320. **LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA SE REALIZA A TRAVÉS DE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL SECTOR O: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- » CONSULTORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.
- » CONSULTORES EXTERNOS.
- » CONSULTORES EXTERNOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » CONSULTORES INTERNOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » CONSULTORES INTERNOS DEL SECTOR.

RESPUESTA: **CONSULTORES EXTERNOS.**

UBICACIÓN: (ART: 20) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181595

321. **EL PERSONAL DE LOS DIFERENTES ORGANOS Y UNIDADES DEL SECTOR INTERIOR, INCLUYENDO A LA PNP, QUE APLICAN LAS HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION DISPUESTAS EN DL. N° 1291, ESTAN EN LA OBLIGACIÓN DE:**



USO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA SE LIMITA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FINES INSTITUCIONALES. NOS REFERIMOS A:

- » REGISTROS DE RESULTADO DEL DECRETO SUPREMO 013-2017-IN.
- » RESTRICCIONES Y RESERVAS.
- » FINALIDAD DEL DECRETO SUPREMO 013-2017-IN.
- » OBJETO DEL DECRETO SUPREMO 013-2017-IN.
- » DISPOSICIONES DEL DECRETO SUPREMO 013-2017-IN.

RESPUESTA: RESTRICCIONES Y RESERVAS.

UBICACIÓN: (ART: 3) (ítem: 49)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 181596

322. LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA, SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES VOLUNTARIO.
- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES AUTORITARIO.
- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA NO ES OBLIGATORIO.
- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES A CRITERIO.
- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES IMPUESTO.

RESPUESTA: EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES VOLUNTARIO.

UBICACIÓN: (ART: 9) (ítem: 50)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 181597

323. DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 1291, EN LA RENDICION DE CUENTAS DEL CIUDADANO; LA RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE LAS DIRECCIONES ESPECIALIZADAS O FRENTE POLICIALES ES:

- » FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.
- » SUPERVISAR LA REFORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTA.
- » SUPERVISAR LA APROBACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ECONÓMICAS.
- » CONTROLAR LA FORMULACIÓN DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.
- » SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

RESPUESTA: SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.

UBICACIÓN: (ART: 10) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]

CÓDIGO: 181598

324. REALIZAR EL ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MANERA ALEATORIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES JURADAS CORRESPONDIENTES PREVIAMENTE REGISTRADAS EN EL "SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ", ES UNA FUNCIÓN DE:

- » LA OFICINA DE INTEGRIDAD.
- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA DE LA OGII.
- » EL COMISIONADO PNP.
- » LA PROCURADURÍA.
- » EL MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA DE LA OGII.

UBICACIÓN: (ART: 10) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181599

325. ES LA OFICINA RESPONSABLE DE LA APLICACION DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD: ESTA COORDINA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS DE INTEGRIDAD CON LAS AUTORIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL ESTADO QUE FUERE NECESARIO. MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- » LA OFICINA DE INTEGRIDAD.
- » LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

RESPUESTA: LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

UBICACIÓN: (ART: 27) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181600

326. EN EL TÍTULO DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO Y PRUEBA DE INTEGRIDAD: UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEÑALA: QUE SE GUARDARÁ RESERVA DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO:

- » COMISIONADO DE CONTROL.
- » COMISIONADO DE CONFIANZA.
- » DIRECTOR DE INTEGRIDAD.
- » COMISIONADO DE INTEGRIDAD.
- » COMISIONADO INTEGRAL.

RESPUESTA: COMISIONADO DE INTEGRIDAD.

UBICACIÓN: (ART: 16) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]

CÓDIGO: 181601

327. **¿QUE PRUEBA PERMITE VERIFICAR SU DISPOSICIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y HONESTIDAD? AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACION DE ACTIVIDAD Y AL PERSONAL CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.**
- » LA PRUEBA DE INTERIOR.
 - » LA PRUEBA TOXICOLOGICA.
 - » LA PRUEBA PSICOLÓGICA.
 - » LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.
 - » LA PRUEBA DE CONFIANZA.
- RESPUESTA: **LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.**
- UBICACIÓN: (ART: 11) (ítem: 50)** [TITULO IV]
- CÓDIGO: 181602
328. **REQUERIR DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA A LOS DECLARANTES CUANDO EXISTAN INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA, ES UNA FUNCIÓN DE:**
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » LA OFICINA DE CONTROL.
 - » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
 - » LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN.
 - » LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR INTERIOR.
- RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**
- UBICACIÓN: (ART: 10) (ítem: 49)** [TITULO II] [CAPITULO I]
- CÓDIGO: 181603
329. **ES AQUELLA PRUEBA MEDIANTE LA CUAL SE VERIFICA LA CONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN PATRIMONIAL PROPORCIONADA POR PERSONAL CIVIL O POLICIAL Y EL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO Y LABORAL EN EL QUE SE DESARROLLA:.**
- » EVALUACIÓN DE CONFIABILIDAD.
 - » LA PRUEBA DE ENTORNO SOCIAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.
 - » EVALUACIÓN MEDIANTE EL USO DE POLÍGRAFO.
 - » LA PRUEBA DE ENTORNO SICOSOCIAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.
 - » LA PRUEBA DE ENTORNO SOCIAL Y SITUACIÓN ECONÓMICA.
- RESPUESTA: **LA PRUEBA DE ENTORNO SOCIAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.**
- UBICACIÓN: (ART: 16) (ítem: 49)** [TITULO II] [CAPITULO II]
- CÓDIGO: 181604
330. **SEGÚN EL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1291, LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, TIENE POR OBJETIVO QUE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL CUENTEN CON:**
- » PERSONAL ADECUADO PARA TAL FIN CON PERFIL IDÓNEO.
 - » PERSONAL POLICIAL ALTAMENTE CALIFICADO Y CON EL PERFIL IDÓNEO.
 - » MATERIAL LOGÍSTICO RESPECTIVO Y PERSONAL AUXILIAR.
 - » PERSONAL POLICIAL CON EL PERFIL IDÓNEO.
 - » AUTORIZACIÓN DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- RESPUESTA: **PERSONAL POLICIAL ALTAMENTE CALIFICADO Y CON EL PERFIL IDÓNEO.**
- UBICACIÓN: (ART: 18) (ítem: 50)** [TITULO V]
- CÓDIGO: 181605
331. **DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 1291, DDJJ DEL PERSONAL POLICIAL: "LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ESTÁN OBLIGADOS A:.....**
- » PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES PROPIOS.
 - » PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE SU RENTA ANUAL.
 - » PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE SU DINERO.
 - » PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.
 - » PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE EGRESOS DE BIENES Y RENTAS.
- RESPUESTA: **PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.**
- UBICACIÓN: (ART: 2) (ítem: 50)** [TITULO II]
- CÓDIGO: 181606
332. **SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1291: ES UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD: LAS SITUACIONES QUE SE PLANTEAN EN LA PRUEBA DE INTEGRIDAD NO SERÁN:.....**
- » NO ESTAN RELACIONADOS A LA VIDA ECONOMICA.
 - » INVASIVAS A LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL.
 - » INVASIVAS A LA PRIVACIDAD.
 - » NO INVADEN TERRITORIO
 - » INVASIVAS A LA PERSONALIDAD Y CARACTER.
- RESPUESTA: **INVASIVAS A LA PRIVACIDAD.**
- UBICACIÓN: (ART: 16) (ítem: 50)** [TITULO IV]
- CÓDIGO: 181607

333. **SEGUN EL REGLAMENTO DEL D.L. 1291, EN EL CONTENIDO DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA: ¿EN QUE CASO ESTA PRUEBA PUEDE ESTAR REFERIDA A LA VIDA PERSONAL O PRIVADA DEL PERSONAL O SU FAMILIA, NI ATENTAR CONTRA SU HONOR, DIGNIDAD Y DDHH O PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES?.**
- » EN TODOS LOS CASOS.
 - » EL ALGUNOS CASOS.
 - » EN NINGÚN CASO.
 - » SOLO DEL TITULAR.
 - » TODA SU FAMILIA.
- RESPUESTA: **EN NINGÚN CASO.**
- UBICACIÓN: (ART: 21) (ítem: 49)** [TITULO II] [CAPITULO II]
- CÓDIGO: 181608
334. **ESTARÁ REFERIDA AL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LAS DIFICULTADES CON QUE PUEDA HABERSE ENCONTRADO LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, Y A LOS LOGROS Y METAS PLANTEADOS Y ALCANZADOS O EN DESARROLLO, NOS REFERIMOS A:.**
- » LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
 - » OBLIGACION DE RENDIR CUENTAS, OPORTUNIDAD DE RENDICION Y CONTENIDO.
 - » LA CANTIDAD DE DELINCUENTES CAPTURADOS.
 - » LOS OPERATIVOS REALIZADOS.
 - » LOS LOCALES INTERVENIDOS.
- RESPUESTA: **OBLIGACION DE RENDIR CUENTAS, OPORTUNIDAD DE RENDICION Y CONTENIDO.**
- UBICACIÓN: (ART: 24) (ítem: 49)** [TITULO II] [CAPITULO III]
- CÓDIGO: 181609
335. **EL PERSONAL PNP QUE TENGA COMO FUNCION LA APLICACION DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION ESTABLECIDAS EN EL D.L N° 1291; ESTÁ OBLIGADO A MANTENER ESTRUCTURA Y CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN OBTENIDA COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS. NOS REFERIMOS A:.**
- » FINALIDAD DEL DECRETO SUPREMO 013-2017-IN.
 - » ART. 3 RESTRICCIONES Y RESERVAS.
 - » ART. 3 RESTRICCIONES Y RESERVADOS.
 - » TITULO 3 RESTRICCIONES Y RESERVAS.
 - » REGISTROS DE RESULTADOS DEL DECRETO SUPREMO 013-2017-IN.
- RESPUESTA: **ART. 3 RESTRICCIONES Y RESERVAS.**
- UBICACIÓN: (ART: 3) (ítem: 49)** [TITULO I]
- CÓDIGO: 181610
336. **ES UNA PRUEBA EN LA QUE CONSISTE EN PLANTEAR SITUACIONES SIMILARES A LAS QUE UN EFECTIVO POLICIAL O SERVIDOR CIVIL PODRÁ ENFRENTAR COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FUNCIÓN:.**
- » LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.
 - » LA PRUEBA DE RECONFIANZA.
 - » LA PRUEBA DE POLÍGRAFO.
 - » LA PRUEBA PSICOLÓGICA.
 - » LA PRUEBA DE CONFIANZA.
- RESPUESTA: **LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.**
- UBICACIÓN: (ART: 11) (ítem: 50)** [TITULO IV]
- CÓDIGO: 181611
337. **LA PRUEBA DE INTEGRIDAD CONSISTE EN PLANTEAR SITUACIONES SIMILARES A LAS QUE UN EFECTIVO POLICIAL O SERVIDOR CIVIL PODRA ENFRENTAR COMO PARTE DE:.**
- » LAS ACTIVIDADES AJENAS DE SU CARGO.
 - » LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MATERIA.
 - » LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU CARGO.
 - » LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FUNCIÓN.
 - » LAS ACTIVIDADES SEMEJANTES A SU FUNCIÓN.
- RESPUESTA: **LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU FUNCIÓN.**
- UBICACIÓN: (ART: 11) (ítem: 50)** [TITULO IV]
- CÓDIGO: 181612
338. **¿QUIEN ES RESPONSABLE DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL REALICE EL REGISTRO DE SUS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS?.**
- » LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » LA SUB COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 - » PROCURADURÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
 - » LA DIRCOCOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- RESPUESTA: **LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 4) (ítem: 50)** [TÍTULO II]
CÓDIGO: 181613

339. **EN LA RESTRICCIONES Y RESERVAS DEL REGLAMENTO DEL D.L.º 1291; LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA SE CODIFICA BAJO RESPONSABILIDAD DE LA:.....**

- » OFICINA DE SUPERVISIÓN, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » OFICINA DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y CONFIANZA.
- » OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.
- » OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » OFICINA DE SUPERVISIÓN Y CONFIANZA.

RESPUESTA: **OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**

UBICACIÓN: (ART: 22) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181614

340. **EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DETERMINARÁ LA POLÍTICA PARA LA APLICACION DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS:.....**

- » FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y A LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LA INSPECTORÍA REGIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS NO A SU CARGO Y LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES CIVILES DE LAS OFICINAS A SU CARGO Y A LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (ART: 8) (ítem: 50)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 181615

341. **¿SEÑALE CUAL ES LA FUNCIÓN DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, RESPECTO A LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL?.**

- » GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE EGRESOS Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.
- » DISPONER QUE LOS ÓRGANOS COMPETENTES ADOPTEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE NO ACREDITARSE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.
- » INFORMAR SEMESTRALMENTE A LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.
- » GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.
- » INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES DEL PERSONAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.

RESPUESTA: **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL DE MANERA OPORTUNA.**

UBICACIÓN: (ART: 11) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181616

342. **EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ES UN INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA:**

- » LA ANOTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.
- » LA INSCRIPCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.
- » EL CONTROL DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.
- » EL ARCHIVO DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL.
- » EL REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL.

RESPUESTA: **EL REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES JURADAS QUE PRESENTA EL PERSONAL POLICIAL A NIVEL NACIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 3) (ítem: 50)** [TÍTULO II]
CÓDIGO: 181617

343. **ES LA PERSONA SELECCIONADA E INSTRUIDA PARA PLANTEAR UNA SITUACION SIMULADA QUE PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA ÍNTEGRA, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE E INSOBORNABLE DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL INTERIOR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES?**

- » EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.



- » EL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DEL INTERIOR.

RESPUESTA: **EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 13) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]

CÓDIGO: 181618

344. CONFORME AL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1291, EL COMISIONADO DE INTEGRIDAD ES LA PERSONA SELECCIONADA E INSTRUIDA PARA PLANTEAR UNA SITUACIÓN SIMULADA QUE::

- » PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA INTEGRAL DEL PERSONAL OFICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.
- » PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA INTEGRAL, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE E INSOBORNABLE DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.
- » PERMITA EVALUAR LA INCONDUCTA INTEGRAL, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE E INSOBORNABLE DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.
- » PERMITA REEVALUAR LA CONDUCTA INTEGRAL, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE E INSOBORNABLE DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.
- » PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA PSÍQUICA DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.

RESPUESTA: **PERMITA EVALUAR LA CONDUCTA INTEGRAL, PROBA, HONRADA, INCORRUPTIBLE E INSOBORNABLE DEL PERSONAL POLICIAL O CIVIL DEL SECTOR INTERIOR.**

UBICACIÓN: (ART: 13) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]

CÓDIGO: 181619

345. EL PERSONAL POLICIAL QUE EJERZA LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO TIENE EL SIGUIENTE INCENTIVO::

- » VACANTES NECESARIAS EN LOS PROCESOS DE ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR Y POR ESPECIALIDAD.
- » CONDECORACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1132.
- » FELICITACIÓN POR FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APOYO OPERATIVO EFECTIVO EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1132.
- » CAPACITACIÓN PERMANENTE EN EL PAÍS Y EN EXTRANJERO POR CADA JERARQUÍA.
- » PERMANENCIA EN LA ESPECIALIDAD HASTA EL TÉRMINO DE LA CARRERA POLICIAL.

RESPUESTA: **PERMANENCIA EN LA ESPECIALIDAD HASTA EL TÉRMINO DE LA CARRERA POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 19) (ítem: 50)** [TÍTULO V]

CÓDIGO: 181620

346. ¿QUIÉN SE ENCARGA DE ELABORAR LAS DIRECTIVAS QUE ESTABLECEN LOS PROTOCOLOS, PROCEDIMIENTOS, METAS, OBJETIVOS Y PLAZOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS?:

- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA DEL COMISIONADO DEL MININTER.
- » A LA OFICINA DE INTEGRIDAD.
- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DE LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**

UBICACIÓN: (ART: 20) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181621

347. UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEÑALA QUE, SI COMO RESULTADO DE LA PRUEBA SE PRESENTA UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO INFRACCIÓN DISCIPLINARIA O ILÍCITO PENAL, SE PROCEDERÁ:

- » DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DE ACUERDO A LO NO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- » DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- » DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL JEFE DE UNIDAD.

RESPUESTA: **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 16) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]

CÓDIGO: 181622

348. ¿QUIEN DETERMINARÁ LA POLÍTICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA A LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES CIVILES O POLICIALES DEL SECTOR INTERIOR?:

- » LA CONTRALORÍA.
- » LA INSPECTORÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » EL VICE MINISTRO DEL INTERIOR.
- » EL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » LA INSPECTORIA GENERAL DE LA PNP.

RESPUESTA: **EL MINISTRO DEL INTERIOR.**



UBICACIÓN: (ART: 8) (ítem: 50)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 181623

349. **EN LOS TIPOS DE PRUEBAS DE CONTROL Y CONFIANZA, LA EJECUCIÓN DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA ES DE LAS PRUEBAS DE DESCARTE TOXICOLÓGICO O DE ALCOHOLEMIA QUE LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL O LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PUEDE REALIZAR.:**

- » INDIFERENTE.
- » EXCLUYENTE.
- » INDEPENDIENTE.
- » RELATIVA.
- » SIMILAR.

RESPUESTA: **INDEPENDIENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 14) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181624

350. **FINALIDAD DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD; LA PRUEBA DE INTEGRIDAD BUSCA DETERMINAR SI EL PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD O SERVIDOR CIVIL DEL SECTOR INTERIOR TIENE UNA CONDUCTA ÍNTEGRA, HONRADA, INCORRUPTIBLE, INSUBORNABLE Y DEL PERSONAL PNP.**

- » BUENA.
- » PROBA.
- » REBUENA
- » DISCIPLINADA.
- » INTACHABLE.

RESPUESTA: **PROBA.**

UBICACIÓN: (ART: 12) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]
CÓDIGO: 181625

351. **PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA, AQUELLOS CASOS, EN QUE EL CONTENIDO DE LO DECLARADO, SE EVIDENCIE HECHOS QUE HAGAN PRESUMIR O CONSTITUYAN INFRACCIÓN DISCIPLINARIA; ES UNA FUNCIÓN DE.:**

- » LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN.
- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » LA OFICINA DE CONTROL DE INTEGRIDAD.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**

UBICACIÓN: (ART: 10) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181626

352. **TIENE CARÁCTER ALEATORIO Y DE APLICACIÓN A NIVEL NACIONAL, ES UNA CARACTERÍSTICA DE.:**

- » LA PRUEBA DE CONFIANZA.
- » LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONTROL.
- » LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.
- » LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.
- » LA PRUEBA DE INTEGRIDAD Y CONFIANZA.

RESPUESTA: **LA PRUEBA DE INTEGRIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 16) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]
CÓDIGO: 181627

353. **EFFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.:**

- » LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA INSPECTORÍA DEL MINISTERIO INTERIOR.
- » LA SECRETARÍA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 14) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]
CÓDIGO: 181628

354. **LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ESTARÁ A CARGO DE.:**

- » MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » INSPECTORÍA GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DE JUSTICIA.
- » INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **MINISTERIO DEL INTERIOR.**
UBICACIÓN: (ART: 3) (ítem: 50)** [TÍTULO II]
CÓDIGO: 181629

355. **EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA ES Y DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION EXPRESA DEL PERSONAL SELECCIONADO PARA PASAR LA MISMA.**

- » OPCIONAL.
- » PERMITIDO.
- » VOLUNTARIO.
- » OBLIGADO.
- » LIBRE.

RESPUESTA: **VOLUNTARIO.**
UBICACIÓN: (ART: 7) (ítem: 50)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 181630

356. **¿QUE NORMA TIENE POR OBJETO REGULAR Y DESARROLLAR EL DECRETO LEGISLATIVO 1291, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA HERRAMIENTAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR?.**

- » EL DECRETO SUPREMO 016-2017-IN.
- » EL DECRETO SUPREMO 012-2017-IN.
- » EL DECRETO SUPREMO 013-2017-IN.
- » EL DECRETO SUPREMO 015-2016-IN.
- » EL DECRETO SUPREMO 014-2017-IN.

RESPUESTA: **EL DECRETO SUPREMO 013-2017-IN.**
UBICACIÓN: (ART: 1) (ítem: 49)** [TÍTULO I]
CÓDIGO: 181631

357. **SE ELABORA EN BASE A LA ACTIVIDAD FUNCIONAL DEL ÓRGANO, UNIDAD O DEPENDENCIA EN LA CUAL EL SERVIDOR CIVIL O POLICIAL LABORA O PRESTA SERVICIOS: MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:.**

- » EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA.
- » EL CONTENIDO DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.
- » EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DE ENTORNO SOCIAL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.
- » EL CONTENIDO DEL EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA.
- » EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN PATRIMONIAL.

RESPUESTA: **EL CONTENIDO DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA.**
UBICACIÓN: (ART: 21) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181632

358. **ES UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA:.**

- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA NO ES VOLUNTARIO.
- » SE AFECTA LA INTIMIDAD DE LAS PERSONAS.
- » NO SE AFECTA LA INTIMIDAD GRUPAL.
- » NO SE AFECTA LA INTIMIDAD PERSONAL.
- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES FACULTATIVO.

RESPUESTA: **NO SE AFECTA LA INTIMIDAD PERSONAL.**
UBICACIÓN: (ART: 9) (ítem: 50)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 181633

359. **EL DECRETO LEGISLATIVO 1291, TIENE COMO OBJETO CREAR HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR INTERIOR, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA:**

- » GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA LA SOCIEDAD.
- » GESTIÓN TRANSPARENTE Y ACEPTABLE PARA EL CIUDADANO.
- » GESTIÓN IMPARCIAL Y CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA.
- » GESTIÓN IMPARCIAL Y CONFIABLE PARA LA SOCIEDAD.
- » GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA.

RESPUESTA: **GESTIÓN TRANSPARENTE Y CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA.**
UBICACIÓN: (ART: 1) (ítem: 50)** [TÍTULO I]
CÓDIGO: 181634

360. **DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO 1291, QUE OFICINA EFECTUARÁ LA PRUEBA DE INTEGRIDAD AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL Y AL PERSONAL POLICIAL Y CIVIL DE OTRAS ÁREAS DEL SECTOR INTERIOR, NOS REFERIMOS A:.**

- » LA DIRIN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- » LA OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.**



UBICACIÓN: (ART: 14) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]
CÓDIGO: 181635

361. **LA PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA SE EFECTÚA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL:**

- » POLÍGRAFO.
- » COMPORTAMIENTO.
- » TEST DE RAZONAMIENTO.
- » EXAMEN PSICOLÓGICO.
- » LEGAJOS DEL PERSONAL.

RESPUESTA: **POLÍGRAFO.**

UBICACIÓN: (ART: 7) (ítem: 50)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 181636

362. **DEL ENUNCIADO SIGUIENTE: ¿CUÁL CORRESPONDE A UNA CARACTERÍSTICA DE LA PRUEBA DE INTEGRIDAD SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO 1291?**

- » LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SÍ MISMA CONSTITUYE SANCIÓN PECUNIARIA.
- » TIENE CARÁCTER ALEATORIO Y DE APLICACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.
- » LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SÍ MISMA NO CONSTITUYE SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- » EL RESULTADO DE LA PRUEBA TIENE CARÁCTER DE INFORMACIÓN RESERVADA.
- » EL SOMETIMIENTO A LA PRUEBA ES OBLIGATORIO BAJO SANCIÓN DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA POR SÍ MISMA NO CONSTITUYE SANCIÓN DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: (ART: 16) (ítem: 50)** [TÍTULO IV]
CÓDIGO: 181637

363. **UNA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA; ES DICTAR LOS LINEAMIENTOS PARA:.....**

- » GARANTIZAR EL CARÁCTER SECRETO Y CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN.
- » GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS DDJJ DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.
- » GARANTIZAR EL CARÁCTER RESERVADO DE LA INFORMACIÓN.
- » GARANTIZAR LA INSEGURIDAD DEL CASO DE LA INFORMACIÓN.
- » GARANTIZAR LA DISCRECIÓN DEL CASO DE LA INFORMACIÓN.

RESPUESTA: **GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS DDJJ DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS.**

UBICACIÓN: (ART: 10) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181638

364. **GESTIONAR A TRAVÉS DE LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTRASTE DEL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES JURADAS, ES FUNCIÓN DE:**

- » LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA DE ANTICORRUPCIÓN.
- » LA OFICINA DE CONTROL DE IDENTIDAD.
- » LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.
- » LA INSPECTORÍA REGIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LA OFICINA DE CONTROL, CUMPLIMIENTO Y CONFIANZA.**

UBICACIÓN: (ART: 10) (ítem: 49)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181639

365. **CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO 1291, LOS BENEFICIOS SEÑALADOS OTORGADOS AL PERSONAL POLICIAL QUE SEA SELECCIONADO PARA INTEGRAR EL:.....**

- » SISTEMA DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN POLICIAL.
- » SISTEMA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » SISTEMA DE LA OFICINA DE CORRUPCIÓN POLICIAL.
- » SISTEMA DISCIPLINARIO DEL SECTOR INTERIOR.
- » SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.

RESPUESTA: **SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 19) (ítem: 50)** [TÍTULO V]
CÓDIGO: 181640





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---LEY N° 30714 - LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

366. **ES EL RESPONSABLE DE EJERCER AUTORIDAD EN TODO LUGAR Y CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO MANTENER LA DISCIPLINA MEDIANTE LA INSTRUCCIÓN, EL MANDO JUSTO, EL BUEN EJEMPLO Y LA IMPARCIALIDAD:**

- » EL ADMINISTRADO.
- » EL SUPERIOR.
- » EL PRESUNTO INFRACITOR.
- » EL ÓRGANO DISCIPLINARIO.
- » EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: **EL SUPERIOR.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177928

367. **EL SUPERIOR ES EL RESPONSABLE DE EJERCER AUTORIDAD EN TODO LUGAR Y CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO MANTENER LA DISCIPLINA MEDIANTE:**

- » LA INSTRUCCIÓN, EL MANDO JUSTO, EL BUEN EJEMPLO Y LA IMPARCIALIDAD.
- » EL EJERCICIO DEL MANDO Y DEL COMANDO.
- » LA INSTRUCCIÓN, EL COMANDO JUSTO, EL BUEN CRITERIO Y LA IMPARCIALIDAD.
- » LA INSTRUCCIÓN, EL MANDO, EL COMANDO, EL BUEN CRITERIO Y LA IMPARCIALIDAD.
- » LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA ESTIMULAR Y CORREGIR OPORTUNAMENTE AL SUBORDINADO.

RESPUESTA: **LA INSTRUCCIÓN, EL MANDO JUSTO, EL BUEN EJEMPLO Y LA IMPARCIALIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177929

368. **OBEDECERÁ LAS ÓRDENES RECIBIDAS SIEMPRE QUE NO SEAN CONTRARIAS A LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DARÁ CUENTA DE SU CUMPLIMIENTO AL SUPERIOR QUE LAS IMPARTIÓ:**

- » EL SUBORDINADO
- » EL PRESUNTO INFRACITOR.
- » EL PERSONAL POLICIAL
- » EL SANCIONADO.
- » EL INFRACITOR.

RESPUESTA: **EL SUBORDINADO**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177930

369. **¿QUÉ SUCEDE CUANDO ALGÚN MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN SITUACIÓN DE RETIRO, SE CONSIDERE AFECTADO POR UNA CONDUCTA QUE CONSTITUYA INFRACCIÓN COMETIDA POR OTRO MIEMBRO DE LA INSTITUCIÓN EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD?**

- » NOTIFICARÁ AL PRESUNTO INFRACITOR PARA QUE PRESENTE SUS DESCARGOS.
- » PRESENTARÁ SU QUEJA ANTE CUALQUIER ÓRGANO DEL SISTEMA DISCIPLINARIO.
- » SOLICITARÁ AL PRESUNTO INFRACITOR LAS DISCULPAS DE CASO.
- » LA LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO NO ALCANZA AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACIÓN DE RETIRO.
- » PODRÁ SOLICITAR LA INVESTIGACIÓN O SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: **PODRÁ SOLICITAR LA INVESTIGACIÓN O SANCIÓN CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: (texto: 10)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177931

370. **SURTE EFECTO INMEDIATO POR SU PROPIA NATURALEZA, NO SIENDO NECESARIA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADICIONAL ALGUNA:**

- » LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE Y MUY GRAVE FIRME DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
- » LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE, GRAVE Y MUY GRAVE DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
- » LA ORDEN DE SANCIÓN.
- » LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE Y MUY GRAVE DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
- » LA ORDEN DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE Y MUY GRAVE FIRME DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RESPUESTA: **LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE Y MUY GRAVE FIRME DEBIDAMENTE NOTIFICADA.**

UBICACIÓN: (texto: 32)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177932

371. **SE NOTIFICA DE INMEDIATO AL INFRACITOR Y SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES, PARA SU CODIFICACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO EN EL LEGAJOS PERSONAL:**



- » LA ORDEN DE SANCIÓN.
- » LA SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE.
- » LA RESOLUCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE.
- » LA RESOLUCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE O MUY GRAVE.
- » LA SANCIÓN POR INFRACCIÓN GRAVE O MUY GRAVE.

RESPUESTA: **LA SANCIÓN POR INFRACCIÓN LEVE.**

UBICACIÓN: (texto: 32)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177933

372. **¿QUÉ SUCEDE CUANDO ALGÚN MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD, SE CONSIDERE AFECTADO POR UNA CONDUCTA QUE CONSTITUYA INFRACCIÓN COMETIDA POR OTRO MIEMBRO DE LA INSTITUCIÓN EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD?**

- » PODRÁ SOLICITAR LA INVESTIGACIÓN O SANCIÓN CORRESPONDIENTE.
- » LA LEY DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO NO ALCANZA AL PERSONAL POLICIAL EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- » SOLICITARÁ AL PRESUNTO INFRACCTOR LAS DISCULPAS DE CASO.
- » PRESENTARÁ SU QUEJA ANTE CUALQUIER ÓRGANO DEL SISTEMA DISCIPLINARIO.
- » NOTIFICARÁ AL PRESUNTO INFRACCTOR PARA QUE PRESENTE SUS DESCARGOS.

RESPUESTA: **PODRÁ SOLICITAR LA INVESTIGACIÓN O SANCIÓN CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: (texto: 10)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177934

373. **¿CUÁNDO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PODRÁ INFORMAR O DAR ENTREVISTAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL?**

- » EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, YA QUE ESA FUNCIÓN LE CORRESPONDE A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN.
- » CUANDO TENGA AUTORIZACIÓN DEL SUPERIOR JERÁRQUICO.
- » CUANDO TENGA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU COMANDO.
- » CUANDO SE TRATE DE TEMAS QUE NO AFECTEN LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y NO SE RELACIONEN CON LOS ACTOS DEL SERVICIO POLICIAL.
- » CUANDO SE TRATE DE LA AUTODEFENSA PERSONAL EN CASOS DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS DE FUNCIÓN.

RESPUESTA: **CUANDO TENGA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU COMANDO.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177935

374. **¿CUÁNDO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PODRÁ INFORMAR O DAR ENTREVISTAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL?**

- » CUANDO SE TRATE DE PRESENTAR LOGROS INSTITUCIONALES QUE ELEVEN LA IMAGEN INSTITUCIONAL.
- » CUANDO TENGA AUTORIZACIÓN DEL SUPERIOR JERÁRQUICO.
- » CUANDO TENGA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN.
- » CUANDO SE TRATE DE TEMAS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- » CUANDO SE TRATE DE CASOS EMBLEMÁTICOS.

RESPUESTA: **CUANDO TENGA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177936

375. **SEÑALE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A IMPONER:**

- » OBRAR COMO COLABORADOR EN LA INVESTIGACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.
- » LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN.
- » OBRAR POR UNA FUERZA FÍSICA IRRESISTIBLE PROVENIENTE DE UN TERCERO O DE LA NATURALEZA.
- » CAUSAR UN DAÑO POR EVITAR OTRO MAYOR.
- » OBRAR BAJO EL ESTADO DE ENFERMEDAD PSICÓTICA ACREDITADA.

RESPUESTA: **LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177937

376. **SEÑALE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A IMPONER:**

- » ENCONTRARSE EN PERÍODO DE ASIMILACIÓN.
- » TENER MENOS DE 3 MESES COMO EGRESADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN.
- » COMETER LA INFRACCIÓN EN PRESENCIA DE SUBORDINADOS.
- » LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.
- » LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

RESPUESTA: **LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177938



377. **SEÑALE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A IMPONER:**

- » OBRAR EN SALVAGUARDA DE LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS, ACTUANDO CON LA DILIGENCIA DEBIDA.
- » OBRAR POR DISPOSICIÓN DE UNA NORMA LEGAL.
- » PROCEDER EN VIRTUD DE OBEDIENCIA AL SUPERIOR.
- » CAUSAR UN DAÑO POR EVITAR OTRO MAYOR.
- » LA REPARACIÓN O RESARCIMIENTO OPORTUNO DEL DAÑO ANTES DE LA SANCIÓN.

RESPUESTA: **LA REPARACIÓN O RESARCIMIENTO OPORTUNO DEL DAÑO ANTES DE LA SANCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177939

378. **SEÑALE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A IMPONER:**

- » PROCEDER EN VIRTUD DE OBEDIENCIA AL SUPERIOR, SIEMPRE QUE LA ORDEN DE ESTE NO SEA MANIFIESTAMENTE ILÍCITA.
- » OBRAR POR DISPOSICIÓN DE UNA NORMA LEGAL,
- » LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIOS REGISTRADOS EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » OBRAR EN SALVAGUARDA DE LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS, ACTUANDO CON LA DILIGENCIA DEBIDA.
- » LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

RESPUESTA: **LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIOS REGISTRADOS EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177940

379. **SEÑALE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A IMPONER:**

- » OBRAR POR UNA FUERZA FÍSICA IRRESISTIBLE PROVENIENTE DE UN TERCERO O DE LA NATURALEZA.
- » EL GRADO DE COLABORACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.
- » IDENTIFICAR DE MANERA CIERTA A LOS INFRACTORES VINCULADOS CON LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN.
- » EVITAR LA CONTINUIDAD, PERMANENCIA O EJECUCIÓN DE UNA INFRACCIÓN TIPIFICADA POR LA PRESENTE LEY.
- » HABER CAUSADO UN DAÑO POR EVITAR OTRO MAYOR.

RESPUESTA: **EL GRADO DE COLABORACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177941

380. **SEÑALE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A IMPONER:**

- » OBRAR EN SALVAGUARDA DE LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS, ACTUANDO CON LA DILIGENCIA DEBIDA.
- » OBRAR POR DISPOSICIÓN DE UNA NORMA LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER O EN VIRTUD DE UN MANDATO JUDICIAL O PRIVILEGIANDO UN DERECHO O UN BIEN JURÍDICO SUPERIOR, SIEMPRE QUE SE ACTÚE CON LA DILIGENCIA DEBIDA.
- » PROCEDER EN VIRTUD DE OBEDIENCIA AL SUPERIOR, SIEMPRE QUE LA ORDEN DE ESTE NO SEA MANIFIESTAMENTE ILÍCITA.
- » OBRAR BAJO EL ESTADO DE ENFERMEDAD PSICÓTICA ACREDITADA, QUE HAYA IMPEDIDO TOTALMENTE AL ACTOR APRECIAR EL CARÁCTER ILÍCITO DEL ACTO Y SUPRIMIDO SU CAPACIDAD PARA OBRAR LIBREMENTE.
- » USO DEL CARGO PARA COMETER LA INFRACCIÓN.

RESPUESTA: **USO DEL CARGO PARA COMETER LA INFRACCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177942

381. **SEÑALE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A IMPONER:**

- » COMETER LA INFRACCIÓN EN PRESENCIA DE SUBORDINADOS.
- » LA CONFESIÓN ESPONTÁNEA Y SINCERA.
- » LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.
- » LA CONTINUIDAD EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.
- » LA PERMANENCIA EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

RESPUESTA: **LA CONFESIÓN ESPONTÁNEA Y SINCERA.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177943

382. **SEÑALE UNO DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA SANCIÓN A IMPONER:**

- » MAYOR RESPONSABILIDAD DEL EFECTIVO MÁS ANTIGUO EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN.
- » COMETER LA INFRACCIÓN EN PRESENCIA DE SUBORDINADOS.
- » LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.
- » TENER MENOS DE 3 MESES COMO EGRESADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN.
- » ENCONTRARSE EN PERÍODO DE ASIMILACIÓN.



RESPUESTA: **MAYOR RESPONSABILIDAD DEL EFECTIVO MÁS ANTIGUO EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177944

383. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO POR INFRACCIÓN LEVE.- HABIENDO CONSTATADO O TOMADO CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN LEVE DEL INVESTIGADO, SE NOTIFICA POR ESCRITO LA IMPUTACIÓN DE LA INFRACCIÓN PARA QUE FORMULE EL DESCARGO POR ESCRITO AL SUPERIOR QUE SANCIONA. ¿EN QUÉ PLAZO EL INVESTIGADO DEBE PRESENTAR SUS DESCARGOS?**

- » 2 DÍAS HÁBILES.
- » 3 DÍAS HÁBILES.
- » 1 DÍA HÁBIL.
- » 5 DÍAS HÁBILES.
- » 7 DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: **1 DÍA HÁBIL.**

UBICACIÓN: (texto: 62)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177945

384. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO POR INFRACCIÓN LEVE.- ¿QUÉ PLAZO TIENE EL SANCIONADO PARA APELAR LA SANCIÓN IMPUESTA POR EL SUPERIOR?**

- » 3 DÍAS HÁBILES.
- » 5 DÍAS HÁBILES.
- » 15 DÍAS HÁBILES.
- » 20 DÍAS HÁBILES.
- » 10 DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: **3 DÍAS HÁBILES.**

UBICACIÓN: (texto: 62)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177946

385. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO POR INFRACCIÓN LEVE.- EN SEGUNDA INSTANCIA RESUELVE EL JEFE DE UNIDAD O SUB UNIDAD POLICIAL DONDE PRESTA SERVICIOS EL SUPERIOR QUE SANCIONA, EN EL PLAZO DE:**

- » 3 DÍAS HÁBILES.
- » 15 DÍAS HÁBILES.
- » 10 DÍAS HÁBILES.
- » 5 DÍAS HÁBILES.
- » 1 DÍA HÁBIL.

RESPUESTA: **5 DÍAS HÁBILES.**

UBICACIÓN: (texto: 62)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 177947

386. **LA RESOLUCIÓN ABSOLUTORIA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO, IMPLICA QUE EL INVESTIGADO QUE SE ENCUENTRE CON MEDIDA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO SERÁ REINCORPORADO AUTOMÁTICAMENTE AL SERVICIO ACTIVO, NO CONSIDERÁNDOSE COMO INTERRUPCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIOS, EL PERÍODO QUE DURÓ DICHA MEDIDA Y REINTEGRÁNDOSE SOLO ...:**

- » EL 30% NO PERCIBIDO DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA POR EL PERÍODO QUE DURÓ LA MEDIDA.
- » EL 60% NO PERCIBIDO DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA POR EL PERÍODO QUE DURÓ LA MEDIDA.
- » EL 80% NO PERCIBIDO DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA POR EL PERÍODO QUE DURÓ LA MEDIDA.
- » EL 70% NO PERCIBIDO DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA POR EL PERÍODO QUE DURÓ LA MEDIDA.
- » EL 50% NO PERCIBIDO DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA POR EL PERÍODO QUE DURÓ LA MEDIDA.

RESPUESTA: **EL 50% NO PERCIBIDO DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA POR EL PERÍODO QUE DURÓ LA MEDIDA.**

UBICACIÓN: (texto: 82)** [TÍTULO V] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 177948

387. **EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO PARA INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES SE INICIA CON LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO, EMITIDA POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA QUE EL INVESTIGADO TOMA CONOCIMIENTO Y EJERZA SU DERECHO A LA DEFENSA; DEBIENDO FORMULAR SUS DESCARGOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE ...:**

- » 15 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA VÁLIDAMENTE LA NOTIFICACIÓN.
- » 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA VÁLIDAMENTE LA NOTIFICACIÓN.
- » 20 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA VÁLIDAMENTE LA NOTIFICACIÓN.
- » 5 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA VÁLIDAMENTE LA NOTIFICACIÓN.
- » 7 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA VÁLIDAMENTE LA NOTIFICACIÓN.

RESPUESTA: **10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA VÁLIDAMENTE LA NOTIFICACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 63)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177949

388. **PROCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA:**

- » LA RESOLUCIÓN O DISPOSICIÓN SUPERIOR QUE DISPONE ACCIONES PRELIMINARES.

- » LAS RESOLUCIONES DE SANCIÓN.
- » LA RESOLUCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA.
- » LA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » LAS RESOLUCIONES QUE AGOTAN LA VÍA ADMINISTRATIVA.

RESPUESTA: **LAS RESOLUCIONES DE SANCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 57)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 177950

389. CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE:

- » OBRAR POR UNA FUERZA FÍSICA IRRESISTIBLE PROVENIENTE DE UN TERCERO O DE LA NATURALEZA.
- » LA CONFESIÓN SINCERA Y ESPONTÁNEA DE HABER COMETIDO LA INFRACCIÓN O COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN PARA EL MEJOR ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.
- » CAUSAR UN DAÑO POR EVITAR OTRO MAYOR, SIEMPRE QUE ESTE ÚLTIMO SEA EFECTIVO Y NO SE PUEDA RAZONABLEMENTE EXIGIR AL AUTOR EL SACRIFICIO DEL BIEN AMENAZADO Y QUE, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, NO HAYA PODIDO EMPLEAR OTRO MEDIO MENOS PERJUDICIAL.
- » OBRAR BAJO EL ESTADO DE ENFERMEDAD PSICÓTICA ACREDITADA, QUE HAYA IMPEDIDO TOTALMENTE AL ACTOR APRECIAR EL CARÁCTER ILÍCITO DEL ACTO Y SUPRIMIDO SU CAPACIDAD PARA OBRAR LIBREMENTE.
- » PROCEDER EN VIRTUD DE OBEDIENCIA AL SUPERIOR, SIEMPRE QUE LA ORDEN DE ESTE NO SEA MANIFIESTAMENTE ILÍCITA.

RESPUESTA: **LA CONFESIÓN SINCERA Y ESPONTÁNEA DE HABER COMETIDO LA INFRACCIÓN O COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN PARA EL MEJOR ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.**

UBICACIÓN: (texto: 55)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 177951

390. COMETER LA INFRACCIÓN EN PRESENCIA DE SUBORDINADOS.

- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.

RESPUESTA: **CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.**

UBICACIÓN: (texto: 56)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 177952

391. CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE:

- » TENER MENOS DE 3 MESES COMO EGRESADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN O ENCONTRARSE EN PERÍODO DE ASIMILACIÓN.
- » OBRAR EN SALVAGUARDA DE LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS, ACTUANDO CON LA DILIGENCIA DEBIDA.
- » OBRAR POR DISPOSICIÓN DE UNA NORMA LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER O EN VIRTUD DE UN MANDATO JUDICIAL O PRIVILEGIANDO UN DERECHO O UN BIEN JURÍDICO SUPERIOR, SIEMPRE QUE SE ACTÚE CON LA DILIGENCIA DEBIDA.
- » PROCEDER EN VIRTUD DE OBEDIENCIA AL SUPERIOR, SIEMPRE QUE LA ORDEN DE ESTE NO SEA MANIFIESTAMENTE ILÍCITA.
- » OBRAR BAJO EL ESTADO DE ENFERMEDAD PSICÓTICA ACREDITADA, QUE HAYA IMPEDIDO TOTALMENTE AL ACTOR APRECIAR EL CARÁCTER ILÍCITO DEL ACTO Y SUPRIMIDO SU CAPACIDAD PARA OBRAR LIBREMENTE.

RESPUESTA: **TENER MENOS DE 3 MESES COMO EGRESADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN O ENCONTRARSE EN PERÍODO DE ASIMILACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 55)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 177953

392. LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS.

- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.

RESPUESTA: **CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.**

UBICACIÓN: (texto: 56)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 177954

393. LA CONFESIÓN SINCERA Y ESPONTÁNEA DE HABER COMETIDO LA INFRACCIÓN O COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN PARA EL MEJOR ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
- » CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.



» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.
RESPUESTA: **CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.**
UBICACIÓN: (texto: 55)** [TITULO IV] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 177955

394. **TENER MENOS DE 3 MESES COMO EGRESADO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN O ENCONTRARSE EN PERÍODO DE ASIMILACIÓN.**

» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.
RESPUESTA: **CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.**
UBICACIÓN: (texto: 55)** [TITULO IV] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 177956

395. **OBRAR COMO COLABORADOR EN LA INVESTIGACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.**

» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.
RESPUESTA: **CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.**
UBICACIÓN: (texto: 54)** [TITULO IV] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 177957

396. **PROCEDER EN VIRTUD DE OBEDIENCIA AL SUPERIOR, SIEMPRE QUE LA ORDEN DE ESTE NO SEA MANIFIESTAMENTE ILÍCITA.**

» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.
RESPUESTA: **CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.**
UBICACIÓN: (texto: 54)** [TITULO IV] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 177960

397. **OBRAR BAJO EL ESTADO DE ENFERMEDAD PSICÓTICA ACREDITADA, QUE HAYA IMPEDIDO TOTALMENTE AL ACTOR APRECIAR EL CARÁCTER ILÍCITO DEL ACTO Y SUPRIMIDO SU CAPACIDAD PARA OBRAR LIBREMENTE.**

» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.
RESPUESTA: **CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.**
UBICACIÓN: (texto: 54)** [TITULO IV] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 177961

398. **OBRAR EN SALVAGUARDA DE LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS, ACTUANDO CON LA DILIGENCIA DEBIDA:**

» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA ATENUANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA COMITANTE.
» CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA CONCOMITANTE.
RESPUESTA: **CONSTITUYE UNA CIRCUNSTANCIA EXIMENTE.**
UBICACIÓN: (texto: 54)** [TITULO IV] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 177963

399. **EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO CONCLUYE:**

» POR MUERTE DEL INVESTIGADO, PRESCRIPCIÓN DE LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIA O EMISIÓN RESOLUCIÓN DE SANCIÓN O ABSOLUCIÓN.
» CUANDO SE AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA.
» CON LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.
» POR MUERTE DEL INVESTIGADO, PRESCRIPCIÓN DE LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIA O RESOLUCIÓN DE SANCIÓN O ABSOLUCIÓN, O CUANDO SE ALCANZA EL PLAZO MÁXIMO DE INVESTIGACIÓN O DECISIÓN.
» POR MUERTE DEL INVESTIGADO, PRESCRIPCIÓN DE LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIA O RESOLUCIÓN DE SANCIÓN O ABSOLUCIÓN.

DE SANCIÓN O ABSOLUCIÓN.

RESPUESTA: **POR MUERTE DEL INVESTIGADO, PRESCRIPCIÓN DE LA POTESTAD SANCIONADORA DISCIPLINARIA O RESOLUCIÓN FIRME DE SANCIÓN O ABSOLUCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 53)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 177964

400. **SER NOTIFICADO DE LA RESOLUCIÓN QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO-ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.**

- » ES UNA OBLIGACIÓN DEL INVESTIGADO.
- » ES UN DERECHO DEL INVESTIGADO.
- » ES UNA OBLIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » ES UNA FACULTAD DEL INVESTIGADO.
- » ES UNA FUNCIÓN DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: **ES UN DERECHO DEL INVESTIGADO.**

UBICACIÓN: (texto: 52)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 177965

401. **OBTENER COPIAS DE LOS DOCUMENTOS, ASUMIENDO SU COSTO.**

- » ES UNA OBLIGACIÓN DEL INVESTIGADO.
- » ES UN DERECHO DEL INVESTIGADO.
- » ES UNA OBLIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » ES UNA FACULTAD DEL INVESTIGADO.
- » ES UNA FUNCIÓN DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: **ES UN DERECHO DEL INVESTIGADO.**

UBICACIÓN: (texto: 52)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 177968

402. **SOLICITAR, EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, INFORME ORAL ANTE EL ÓRGANO DE DECISIÓN.**

- » ES UNA OBLIGACIÓN DEL INVESTIGADO.
- » ES UN DERECHO DEL INVESTIGADO.
- » ES UNA OBLIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » ES UNA FACULTAD DEL INVESTIGADO.
- » ES UNA FUNCIÓN DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: **ES UN DERECHO DEL INVESTIGADO.**

UBICACIÓN: (texto: 52)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 177969

403. **CONOCER LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, LA INFRACCIÓN POR LA QUE ES INVESTIGADO Y LA SANCIÓN QUE LE CORRESPONDERÍA; CONSTITUYE:**

- » UNA OBLIGACIÓN DEL INVESTIGADO.
- » UN DERECHO DEL INVESTIGADO.
- » UN DERECHO DEL ABOGADO DEFENSOR.
- » UNA FACULTAD DEL INVESTIGADO.
- » UNA FUNCIÓN DEL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: **UN DERECHO DEL INVESTIGADO.**

UBICACIÓN: (texto: 52)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 177972

404. **LA VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA; CONSTITUYE:**

- » UNA DE LAS ACCIONES PRELIMINARES QUE PUEDEN REALIZARSE PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » UNA DE LAS ACCIONES PREVIAS QUE PUEDEN REALIZARSE PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » UNA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE PUEDEN REALIZARSE PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » UNA DE LAS ACCIONES PREPARATORIAS QUE PUEDEN REALIZARSE PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » UNO DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN QUE PUEDEN REALIZARSE PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.

RESPUESTA: **UNA DE LAS ACCIONES PREVIAS QUE PUEDEN REALIZARSE PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.**

UBICACIÓN: (texto: 50)** [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 177973

405. **SON DILIGENCIAS QUE PUEDEN DISPONER Y REALIZAR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN COMPETENTES, SOLO CUANDO SEA NECESARIO IDENTIFICAR AL PRESUNTO INFRACCTOR O INFRACCTORES O UBICAR Y ACOPIAR INDICIOS, EVIDENCIAS, ELEMENTOS DE PRUEBA Y OTROS QUE SEAN PERTINENTES PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO:**

- » LAS ACCIONES PREPARATORIAS.
- » LAS ACCIONES PRELIMINARES.
- » ACTOS DE INVESTIGACIÓN.
- » ACCIONES DE INVESTIGACIÓN.
- » LAS ACCIONES PREVIAS.

RESPUESTA: **LAS ACCIONES PREVIAS.**

UBICACIÓN: (texto: 50)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 177976

406. CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL:

- » DISPONER A LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIAS; EN CASO RESULTE NECESARIO.
- » PONER EN CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » CONOCE Y RESUELVE EN APELACIÓN O CONSULTA, LAS ABSOLUCIONES Y SANCIONES DE INFRACCIONES GRAVES Y LEVES, SIEMPRE QUE ESTAS HAYAN SIDO IMPUTADAS CON INFRACCIONES MUY GRAVES EN UN MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA SU REGISTRO Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE, LA RESOLUCIÓN, DEBIDAMENTE NOTIFICADA AL INTERESADO, QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » INVESTIGAR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO LOS HECHOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL PERSONAL POLICIAL, QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES TIPIFICADAS EN LA PRESENTE LEY.

RESPUESTA: **CONOCE Y RESUELVE EN APELACIÓN O CONSULTA, LAS ABSOLUCIONES Y SANCIONES DE INFRACCIONES GRAVES Y LEVES, SIEMPRE QUE ESTAS HAYAN SIDO IMPUTADAS CON INFRACCIONES MUY GRAVES EN UN MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**

UBICACIÓN: (texto: 49)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 177978

407. CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL:

- » CONOCER Y RESOLVER EN ÚLTIMA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIONES POR INFRACCIONES MUY GRAVES, ASÍ COMO LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ASIMISMO, CONOCE Y RESUELVE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS COMPETENTES, CONFORME LO ESTABLECE ESTA LEY.
- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA SU REGISTRO Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE, LA RESOLUCIÓN, DEBIDAMENTE NOTIFICADA AL INTERESADO, QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » PONER EN CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » DISPONER A LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIAS; EN CASO RESULTE NECESARIO.
- » RESOLVER MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.

RESPUESTA: **CONOCER Y RESOLVER EN ÚLTIMA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIONES POR INFRACCIONES MUY GRAVES, ASÍ COMO LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ASIMISMO, CONOCE Y RESUELVE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS COMPETENTES, CONFORME LO ESTABLECE ESTA LEY.**

UBICACIÓN: (texto: 49)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 177980

408. CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:

- » PONER EN CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.
- » DISPONER O LEVANTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA PRESENTE NORMA.
- » INVESTIGAR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO LOS HECHOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL PERSONAL POLICIAL, QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES TIPIFICADAS EN LA PRESENTE LEY.
- » EMITIR Y NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.

RESPUESTA: **PONER EN CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.**

UBICACIÓN: (texto: 48)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 177982



409. **CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:**

- » DISPONER O LEVANTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA PRESENTE NORMA.
- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.
- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA EXISTENCIA DE INDICIOS RAZONABLES QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISIÓN DE UN DELITO, SIN PERJUICIO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CORRESPONDIENTE.
- » RESOLVER MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.
- » CONOCER Y RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE DISPONEN MEDIDAS PREVENTIVAS POR INFRACCIONES MUY GRAVES.

RESPUESTA: **RESOLVER MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.**

UBICACIÓN: (texto: 48)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 177984

410. **CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:**

- » RESOLVER EN CONSULTA LAS RESOLUCIONES QUE NO HAYAN SIDO APELADAS. EN ESTOS CASOS, EL TRIBUNAL PODRÁ APROBAR LAS RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, AGOTANDO LA VÍA ADMINISTRATIVA, O DECLARAR LA NULIDAD DE LA MISMA, DEBIENDO EN ESTE CASO EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN EMITIR NUEVO PRONUNCIAMIENTO. LAS SANCIONES DE PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO QUE NO HAYAN SIDO IMPUGNADAS, NO SERÁN REVISADAS EN CONSULTA.
- » REALIZAR ACCIONES PREVIAS PARA EL ACOPIO DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS QUE SUSTENTEN EL INICIO O NO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.
- » EMITIR Y NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » INVESTIGAR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO LOS HECHOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL PERSONAL POLICIAL, QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES TIPIFICADAS EN LA PRESENTE LEY.

RESPUESTA: **EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.**

UBICACIÓN: (texto: 48)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 177985

411. **CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:**

- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE EFECTUAR EL INVESTIGADO, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA.
- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA EXISTENCIA DE INDICIOS RAZONABLES QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISIÓN DE UN DELITO, SIN PERJUICIO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CORRESPONDIENTE.
- » CONOCER Y RESOLVER EN ÚLTIMA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIONES POR INFRACCIONES MUY GRAVES, ASÍ COMO LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ASIMISMO CONOCE Y RESUELVE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS COMPETENTES, CONFORME LO ESTABLECE ESTA LEY.
- » CONOCER Y RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE DISPONEN MEDIDAS PREVENTIVAS POR INFRACCIONES MUY GRAVES.

RESPUESTA: **ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE EFECTUAR EL INVESTIGADO, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA.**

UBICACIÓN: (texto: 48)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 177986

412. **CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:**

- » RECIBIR EL INFORME ELABORADO POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO.
- » REALIZAR ACCIONES PREVIAS PARA EL ACOPIO DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS QUE SUSTENTEN EL INICIO O NO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » EMITIR Y NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » INVESTIGAR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO LOS HECHOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL PERSONAL POLICIAL, QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES TIPIFICADAS EN LA PRESENTE LEY.
- » DISPONER O LEVANTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA PRESENTE NORMA.

RESPUESTA: **RECIBIR EL INFORME ELABORADO POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO.**

UBICACIÓN: (texto: 48)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 177987

413. **ES COMPETENTE PARA RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO-DISC.**

INVESTIGADOS POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES:

- » EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » LA INSPECTORÍA DESCENTRALIZADA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CONSIDERANDO EL LUGAR DONDE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN.
- » LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
- » OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- » EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 47)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 177988

414. CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:

- » RESOLVER EN CONSULTA LAS RESOLUCIONES QUE NO HAYAN SIDO APELADAS. EN ESTOS CASOS, EL TRIBUNAL PODRÁ APROBAR LAS RESOLUCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, AGOTANDO LA VÍA ADMINISTRATIVA, O DECLARAR LA NULIDAD DE LA MISMA, DEBIENDO EN ESTE CASO EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN EMITIR NUEVO PRONUNCIAMIENTO. LAS SANCIONES DE PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO QUE NO HAYAN SIDO IMPUGNADAS, NO SERÁN REVISADAS EN CONSULTA.
- » CONOCER Y RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE DISPONEN MEDIDAS PREVENTIVAS POR INFRACCIONES MUY GRAVES.
- » CONOCER Y RESOLVER EN ÚLTIMA Y DEFINITIVA INSTANCIA LOS RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIONES POR INFRACCIONES MUY GRAVES, ASÍ COMO LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ASIMISMO CONOCE Y RESUELVE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS COMPETENTES, CONFORME LO ESTABLECE ESTA LEY.
- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE EFECTUAR EL INVESTIGADO, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA.
- » FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

RESPUESTA: **FORMULAR EL INFORME ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE RECOMENDANDO LAS ACCIONES O SANCIONES QUE CORRESPONDAN.**

UBICACIÓN: (texto: 46)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 177991

415. CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:

- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE EFECTUAR EL INVESTIGADO, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.
- » INVESTIGAR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO LOS HECHOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL PERSONAL POLICIAL, QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES TIPIFICADAS EN LA PRESENTE LEY.
- » RESOLVER MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.
- » DISPONER A LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIAS; EN CASO RESULTE NECESARIO.

RESPUESTA: **INVESTIGAR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO LOS HECHOS EN LOS CUALES SE ENCUENTRE INVOLUCRADO EL PERSONAL POLICIAL, QUE CONSTITUYAN INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES TIPIFICADAS EN LA PRESENTE LEY.**

UBICACIÓN: (texto: 46)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 177993

416. CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:

- » DISPONER A LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIAS; EN CASO RESULTE NECESARIO.
- » EMITIR Y NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » PONER EN CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » PONER EN CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA SU REGISTRO Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE, LA RESOLUCIÓN, DEBIDAMENTE NOTIFICADA AL INTERESADO, QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » RECIBIR EL INFORME ELABORADO POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL HECHO AL INVESTIGADO.

RESPUESTA: **EMITIR Y NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.**

UBICACIÓN: (texto: 46)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 177994

417. CONSTITUYE UNA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:

- » REALIZAR ACCIONES PREVIAS PARA EL ACOPIO DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS QUE SUSTENTEN EL INICIO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » RECIBIR EL INFORME ELABORADO POR EL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE TAL

INVESTIGADO.

- » ATENDER EL PEDIDO DE INFORME ORAL QUE PUDIESE EFECTUAR EL INVESTIGADO, SEÑALANDO LUGAR, FECHA Y HORA.
- » EVALUAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.
- » RESOLVER MEDIANTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE MOTIVADA, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SEGÚN CORRESPONDA.

RESPUESTA: **REALIZAR ACCIONES PREVIAS PARA EL ACOPIO DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS QUE SUSTENTEN EL INICIO O NO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.**

UBICACIÓN: (texto: 46)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 177995

418. **ES COMPETENTE PARA REALIZAR INVESTIGACIONES CUANDO SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS OFICIALES GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, POR LA COMISIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INFRACCIÓN:**

- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS
- » LAS OFICINAS DE DISCIPLINA.
- » INSPECTORÍA DESCENTRALIZADA COMPETENTE.
- » EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO NACIONAL.

RESPUESTA: **LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS**

UBICACIÓN: (texto: 45)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 177997

419. **PARA SER DESIGNADO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL SE REQUIERE:**

- » CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y COLEGIATURA REGISTRADA.
- » CONTAR CON TÍTULO TÉCNICO DE ABOGADO Y COLEGIATURA REGISTRADA.
- » CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y COLEGIATURA HÁBIL.
- » CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y CARNET HÁBIL.
- » TENER ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN, YA SEA EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, LABORAL, CIENCIAS POLICIALES, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS O SIMILARES.

RESPUESTA: **CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y COLEGIATURA HÁBIL.**

UBICACIÓN: (texto: 44)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 177999

420. **EL PLAZO DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PARA LAS INFRACCIONES GRAVES SERÁ DE ...:**

- » VEINTE DÍAS HÁBILES.
- » QUINCE DÍAS HÁBILES.
- » TREINTA DÍAS HÁBILES.
- » TREINTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.
- » CINCUENTA DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: **VEINTE DÍAS HÁBILES.**

UBICACIÓN: (texto: 65)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 178001

421. **EL PLAZO ORDINARIO DE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PARA LAS INFRACCIONES MUY GRAVES SERÁ DE:**

- » 30 DÍAS HÁBILES.
- » 25 DÍAS HÁBILES.
- » 35 DÍAS HÁBILES.
- » 50 DÍAS HÁBILES.
- » 20 DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: **35 DÍAS HÁBILES.**

UBICACIÓN: (texto: 66)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 178002

422. **LA FACULTAD PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE INFRACCIONES DISCIPLINARIAS TIPIFICADAS EN LA PRESENTE LEY, PRESCRIBE POR EL TRANSCURSO DE LOS SIGUIENTES PLAZOS:**

- » POR INFRACCIONES MUY GRAVES, A LOS 2 AÑOS DE COMETIDAS.
- » POR INFRACCIONES MUY GRAVES, A LOS 3 AÑOS DE COMETIDAS.
- » POR INFRACCIONES MUY GRAVES, A LOS 4 AÑOS DE COMETIDAS.
- » POR INFRACCIONES MUY GRAVES, A LOS 5 AÑOS DE COMETIDAS.
- » POR INFRACCIONES MUY GRAVES, A LOS 6 AÑOS DE COMETIDAS.

RESPUESTA: **POR INFRACCIONES MUY GRAVES, A LOS 4 AÑOS DE COMETIDAS.**

UBICACIÓN: (texto: 68)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 178003

423. **LA FACULTAD PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE INFRACCIONES DISCIPLINARIAS TIPIFICADAS EN LA PRESENTE LEY, PRESCRIBE POR EL TRANSCURSO DE ...:**



SIGUIENTES PLAZOS:

- » POR INFRACCIONES GRAVES, A LOS 2 AÑOS DE COMETIDAS.
- » POR INFRACCIONES GRAVES, A LOS 3 AÑOS DE COMETIDAS.
- » POR INFRACCIONES GRAVES, A LOS 4 AÑOS DE COMETIDAS.
- » POR INFRACCIONES GRAVES, AL AÑO DE COMETIDAS.
- » POR INFRACCIONES GRAVES, A LOS 6 MESES DE COMETIDAS.

RESPUESTA: **POR INFRACCIONES GRAVES, A LOS 2 AÑOS DE COMETIDAS.**

UBICACIÓN: (texto: 68)** [TITULO IV] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 178004

424. EL PERSONAL SUSPENDIDO TEMPORALMENTE DEL SERVICIO, NO EJERCERÁ NINGÚN CARGO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y MIENTRAS DURE LA MEDIDA PREVENTIVA PERCIBIRÁ EL

- » 75% DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.
- » 50% DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.
- » 25% DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.
- » 80% DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.
- » 60% DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.

RESPUESTA: **50% DE LA REMUNERACIÓN CONSOLIDADA.**

UBICACIÓN: (texto: 80)** [TITULO V] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 178005

425. SE IMPONE CUANDO EL INVESTIGADO SE ENCUENTRA PRIVADO DE SU LIBERTAD, POR MANDATO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL, SIN SENTENCIA CONDENATORIA FIRME. DURANTE EL TIEMPO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD SE INTERRUMPE EL TIEMPO DE SERVICIOS.

- » CESE TEMPORAL DEL CARGO.
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO.

RESPUESTA: **CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.**

UBICACIÓN: (texto: 76)** [TITULO V] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 178006

426. LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA CONLLEVA A QUE TEMPORALMENTE EL EFECTIVO POLICIAL SEA ASIGNADO A OTRO CARGO, Y ES DISPUESTO POR EL ESCALÓN SUPERIOR AL QUE PERTENECE O POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. NOS REFERIMOS A

- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » CESE TEMPORAL DEL CARGO.

RESPUESTA: **SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO**

UBICACIÓN: (texto: 74)** [TITULO V] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 178007

427. SEÑALE UNA MEDIDA PREVENTIVA:

- » CESE TEMPORAL DEL CARGO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.

RESPUESTA: **CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.**

UBICACIÓN: (texto: 73)** [TITULO V] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 178008

428. SEÑALE UNA MEDIDA PREVENTIVA:

- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » CESE TEMPORAL DEL CARGO.
- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL EMPLEO.

RESPUESTA: **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.**

UBICACIÓN: (texto: 73)** [TITULO V] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 178009

429. NO CONSTITUYEN DEMÉRITO NI SANCIÓN ADMINISTRATIVA:

- » LA AMONESTACIÓN.



- » LA SANCIÓN SIMPLE.
- » LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.
- » LAS INFRACCIONES LEVES.
- » EL PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.**

UBICACIÓN: (texto: 73)** [TÍTULO V] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 178010

430. **NO CONSTITUYEN DEMÉRITO NI SANCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- » LA AMONESTACIÓN.
- » LA SANCIÓN SIMPLE.
- » LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » LAS INFRACCIONES LEVES.
- » EL PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **LA SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.**

UBICACIÓN: (texto: 73)** [TÍTULO V] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 178012

431. **ES LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD QUE IMPONE EL ÓRGANO DISCIPLINARIO COMPETENTE POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE:**

- » PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO.

RESPUESTA: **PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178013

432. **EL PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA, IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE ...:**

- » 2 PUNTOS Y 5 DÉCIMAS (2,5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA MES QUE SE MANTUVO FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » 1 PUNTO Y 3 DÉCIMAS (1,3) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA MES QUE SE MANTUVO FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » 1 PUNTO Y 5 DÉCIMAS (1,5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA MES QUE SE MANTUVO FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » 3 PUNTOS DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA MES QUE SE MANTUVO FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.
- » 3 PUNTOS Y 5 DÉCIMAS (3,5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA MES QUE SE MANTUVO FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.

RESPUESTA: **3 PUNTOS Y 5 DÉCIMAS (3,5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA POR CADA MES QUE SE MANTUVO FUERA DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178014

433. **EL PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA ES LA SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD POR UN PERÍODO DE ...:**

- » SEIS MESES A UN AÑO.
- » DOS AÑOS.
- » TRES AÑOS.
- » SEIS MESES A 2 AÑOS.
- » TRES MESES A 2 AÑOS.

RESPUESTA: **SEIS MESES A 2 AÑOS.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178015

434. **ES LA SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA SITUACIÓN DE ACTIVIDAD POR UN PERÍODO DE 6 MESES A 2 AÑOS QUE IMPONE EL ÓRGANO DISCIPLINARIO COMPETENTE POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE:**

- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.

RESPUESTA: **PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178016

435. **CADA DÍA DE SANCIÓN DE RIGOR IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE ...:**



- » UN PUNTO DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » UN PUNTO Y DOS DÉCIMAS (1,2) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » UN PUNTO Y TRES DÉCIMAS (1,3) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » OCHO DÉCIMAS DE PUNTO (0,8) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » OCHO PUNTOS DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.

RESPUESTA: **UN PUNTO Y TRES DÉCIMAS (1,3) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 178017

436. **ES LA SANCIÓN ESCRITA POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES QUE IMPONE EL ÓRGANO DISCIPLINARIO COMPETENTE:**

- » SANCIÓN SIMPLE.
- » SANCIÓN DE RIGOR.
- » SANCIÓN LEVE..
- » SANCIÓN GRAVE.
- » SANCIÓN MUY GRAVE.

RESPUESTA: **SANCIÓN DE RIGOR.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 178018

437. **LA SANCIÓN SIMPLE SE EXTIENDE DE:**

- » UNO A VEINTE DÍAS.
- » UNO A QUINCE DÍAS.
- » UNO A OCHO DÍAS.
- » UNO A TREINTA DÍAS.
- » UNO A DIEZ DÍAS.

RESPUESTA: **UNO A DIEZ DÍAS.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 178019

438. **CADA DÍA DE SANCIÓN SIMPLE IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE ...:**

- » UNA DÉCIMA DE PUNTO (0,1) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » OCHO DÉCIMAS (0,8) DE PUNTO DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » DOS DÉCIMAS DE PUNTO (0,2) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » CINCO DÉCIMAS DE PUNTO (0,5) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.
- » TRES DÉCIMAS DE PUNTO (0,3) DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.

RESPUESTA: **OCHO DÉCIMAS (0,8) DE PUNTO DE LA NOTA ANUAL DE DISCIPLINA.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 178020

439. **ES LA SANCIÓN ESCRITA QUE IMPONE EL SUPERIOR JERÁRQUICO U ÓRGANO DISCIPLINARIO COMPETENTE AL INFRACITOR POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES LEVES:**

- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » SANCIÓN SIMPLE.
- » SANCIÓN DE RIGOR.
- » ORDEN DE SANCIÓN.

RESPUESTA: **SANCIÓN SIMPLE.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 178021

440. **ES LA SANCIÓN ESCRITA QUE IMPONE EL SUPERIOR JERÁRQUICO U ÓRGANO DISCIPLINARIO COMPETENTE AL INFRACITOR POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES LEVES:**

- » AMONESTACIÓN.
- » SANCIÓN DE RIGOR.
- » SANCIÓN LEVE.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **AMONESTACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 178022

441. **CONSTITUYE UNA CLASE DE INFRACCIÓN:**

- » GRAVE.
- » SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.
- » CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.
- » SIMPLE.

» SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.

RESPUESTA: **GRAVE.**

UBICACIÓN: (texto: 28)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 178023

442. CONSTITUYE UNA CLASE DE INFRACCIÓN:

» MUY GRAVES.

» SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO.

» CESE TEMPORAL DEL EMPLEO.

» RIGOR.

» SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO.

RESPUESTA: **MUY GRAVES.**

UBICACIÓN: (texto: 28)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 178024

443. SEGÚN SU GRAVEDAD, LAS INFRACCIONES SE CLASIFICAN EN:

» AMONESTACIÓN, SIMPLE Y RIGOR.

» LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

» AMONESTACIÓN, SIMPLE, RIGOR, PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA Y PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

» AMONESTACIÓN, SIMPLE, RIGOR, Y PASE A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

» AMONESTACIÓN, SIMPLE, RIGOR, Y PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.**

UBICACIÓN: (texto: 28)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 178025

444. LAS ÓRDENES DEBEN CUMPLIRSE EN EL ...:

» TIEMPO, LUGAR Y MODO INDICADO POR EL SUPERIOR, SIN EXCEPCIONES.

» TIEMPO, LUGAR Y MODO INDICADO POR EL SUPERIOR.

» PLAZO ESTABLECIDO POR EL SUPERIOR.

» PLAZO ESTABLECIDO POR EL SUBORDINADO.

» TIEMPO, LUGAR Y MODO INDICADO POR LEY.

RESPUESTA: **TIEMPO, LUGAR Y MODO INDICADO POR EL SUPERIOR.**

UBICACIÓN: (texto: 24)** [TITULO I] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 178028

445. EL CONDUCTO REGULAR ES:

» IRRENUNCIABLE.

» SUBJETIVO.

» OBJETIVO.

» DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA

» EXCEPCIONAL.

RESPUESTA: **DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA**

UBICACIÓN: (texto: 25)** [TITULO I] [CAPITULO VII]

CÓDIGO: 178029

446. TODA ORDEN DEBE SER:

» LÍCITA, LÓGICA, OPORTUNA, CLARA, COHERENTE, PRECISA Y MATERIALMENTE POSIBLE.

» LÍCITA, LÓGICA, OPORTUNA, CLARA, COHERENTE Y PRECISA.

» LÍCITA, LÓGICA, OPORTUNA, CLARA, COHERENTE Y OBJETIVA.

» LÍCITA, LÓGICA, OPORTUNA, CLARA, COHERENTE Y SUBJETIVA.

» LÍCITA, LÓGICA, OPORTUNA, CLARA, Y COHERENTE.

RESPUESTA: **LÍCITA, LÓGICA, OPORTUNA, CLARA, COHERENTE Y PRECISA.**

UBICACIÓN: (texto: 23)** [TITULO I] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 178030

447. EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ESTÁ FACULTADO PARA SANCIONAR AL PERSONAL DE IGUAL GRADO BAJO SU ...:

» COMANDO.

» MANDO.

» ORDEN.

» CRITERIO.

» CONTROL.

RESPUESTA: **COMANDO.**

UBICACIÓN: (texto: 22)** [TITULO I] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 178033



448. **EL EJERCICIO DEL MANDO Y COMANDO ES ...:**

- » OBLIGATORIO.
- » PERSONAL.
- » INDELEGABLE.
- » INTRANSFERIBLE.
- » IRRENUNCIABLE.

RESPUESTA: **IRRENUNCIABLE.**

UBICACIÓN: (texto: 21)** [TITULO I] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 178034

449. **LA FACULTAD DISCIPLINARIA SANCIONADORA PARA INFRACCIONES LEVES, ES INHERENTE AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ...:**

- » ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO.
- » ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD.
- » SERVICIO.
- » ACTIVIDAD.
- » SERVICIO, RETÉN O FRANCO.

RESPUESTA: **ACTIVIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 22)** [TITULO I] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 178035

450. **ES LA FACULTAD QUE TIENE EL SUPERIOR EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD PARA DIRIGIRSE A UN SUBORDINADO, EN RAZÓN DE SU CATEGORÍA, JERARQUÍA, GRADO Y ANTIGÜEDAD E IMPARTIR ÓRDENES DE CARÁCTER GENERAL:**

- » EL COMANDO.
- » LA SUBORDINACIÓN.
- » EL MANDO
- » LA DISCIPLINA.
- » ANTIGÜEDAD EN EL GRADO.

RESPUESTA: **EL MANDO**

UBICACIÓN: (texto: 19)** [TITULO I] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 178037

451. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DEBE MANTENER CORDIALES RELACIONES CON LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CON LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS. EL ENUNCIADO CORRESPONDE A ...:**

- » TRATO DEBIDO.
- » EJERCICIO DEL COMANDO.
- » SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.
- » NORMAS DE CONDUCTA.
- » EJERCICIO DEL MANDO.

RESPUESTA: **SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [TITULO I] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 178039

452. **LOS JEFES DE LAS UNIDADES POLICIALES AL ASUMIR EL CARGO, PRESENTARÁN SU SALUDO EN FORMA PERSONAL O POR ESCRITO, A LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN. EL ENUNCIADO CORRESPONDE A ...:**

- » TRATO DEBIDO.
- » HONORES Y PREMINENCIAS.
- » SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.
- » NORMAS DE CONDUCTA.
- » SUBORDINACIÓN, MANDO Y COMANDO.

RESPUESTA: **SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [TITULO I] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 178040

453. **LA MANERA DE PRESENTARSE AL SUPERIOR DEBE SER CON PULCRITUD EN EL VESTIR Y BUENOS MODALES. EL PERSONAL ESTÁ OBLIGADO A USAR EL UNIFORME O EL TRAJE DE CIVIL CON SOBRIEDAD, DECORO, ASEO Y CORRECCIÓN. EL ENUNCIADO CORRESPONDE A ...:**

- » TRATO DEBIDO.
- » HONORES Y PREMINENCIAS.
- » SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.
- » NORMAS DE CONDUCTA.
- » LA DISCIPLINA.

RESPUESTA: **SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [TITULO I] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 178042

454. **EL SALUDO REGLAMENTARIO AL SUPERIOR ES OBLIGATORIO EN TODO LUGAR O CIRCUNSTANCIA, ESTE TIENE EL**

CONTESTARLO. EL SUBORDINADO ANTE LA PRESENCIA DEL SUPERIOR DEBE PONERSE DE PIE Y ADOPTAR LA POSICIÓN DE ATENCIÓN. ENTRE PERSONAL DE IGUAL GRADO, EL MENOS ANTIGUO ESTÁ OBLIGADO A SALUDAR REGLAMENTARIAMENTE; EN CASO DE DUDA, CUALQUIERA DE ELLOS PUEDE ANTICIPARSE, DEMOSTRANDO ASÍ SU CORTESÍA, DISCIPLINA Y EDUCACIÓN. EL ENUNCIADO CORRESPONDE A ...:

- » TRATO DEBIDO.
- » HONORES Y PREMINENCIAS.
- » SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.
- » NORMAS DE CONDUCTA.
- » LA DISCIPLINA.

RESPUESTA: **SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 178043

455. **SON AQUELLOS QUE NORMAN LAS RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES, Y CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL:**

- » TRATO DEBIDO.
- » SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.
- » NORMAS DE CONDUCTA.
- » LA DISCIPLINA.
- » NORMAS DE CORTESÍA.

RESPUESTA: **SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 178044

456. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SANCIONADO CON RESOLUCIÓN FIRME POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN GRAVE O MUY GRAVE QUE AFECTE LA FUNCIÓN QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, NO PODRÁ CONTINUAR NI VOLVER A SER ASIGNADO AL CARGO QUE OCUPABA AL MOMENTO DE COMETER LA INFRACCIÓN O EN FUNCIONES ANÁLOGAS EN OTRA UNIDAD, POR UN PERÍODO DE ...:**

- » 4 AÑOS.
- » 5 AÑOS.
- » 3 AÑOS.
- » 10 AÑOS.
- » 2 AÑOS.

RESPUESTA: **5 AÑOS.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 178045

457. **SON LOS MANDATOS O REGLAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DEL PERSONAL POLICIAL DENTRO Y FUERA DEL SERVICIO, GARANTIZA EL RESPETO DE LOS BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS:**

- » TRATO DEBIDO.
- » NORMAS DE CONDUCTA.
- » SIGNOS Y EXPRESIONES DE RESPETO.
- » LA DISCIPLINA.
- » LAS ÓRDENES.

RESPUESTA: **NORMAS DE CONDUCTA.**

UBICACIÓN: (texto: 6)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 178047

458. **ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE EJECUTA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y FUNCIONES INSTITUCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.**

- » DISCIPLINA POLICIAL.
- » SERVICIO POLICIAL.
- » IMAGEN INSTITUCIONAL.
- » MÍSTICA POLICIAL.
- » ÉTICA POLICIAL.

RESPUESTA: **SERVICIO POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178048

459. **SU OBSERVANCIA GENERA CONFIANZA Y RESPETO EN LAS PERSONAS, LA SOCIEDAD, LA PATRIA Y LA INSTITUCIÓN:**

- » DISCIPLINA POLICIAL.
- » SERVICIO POLICIAL.
- » IMAGEN INSTITUCIONAL.
- » MÍSTICA POLICIAL.
- » ÉTICA POLICIAL.



RESPUESTA: **ÉTICA POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178049

460. **TAMBIÉN SE APLICARÁ AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE RETIRO, SIEMPRE QUE LAS PRESUNTAS INFRACCIONES SE HAYAN COMETIDO MIENTRAS SE ENCONTRABA EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O DISPONIBILIDAD. NOS REFERIMOS A ...:**

- » EL ALCANCE DE LA LEY 30714.
- » LA NATURALEZA DE LA LEY 30714.
- » EL OBJETO DE LA LEY 30714.
- » EL CONTENIDO DE LA LEY 30714.
- » LA FINALIDAD DE LA LEY 30714.

RESPUESTA: **EL ALCANCE DE LA LEY 30714.**

UBICACIÓN: (texto: 4)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 178050

461. **SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES SANCIONADORAS VIGENTES EN EL MOMENTO DE INCURRIR EL INFRACTOR EN LA CONDUCTA A SANCIONAR, SALVO QUE LAS POSTERIORES LE SEAN MÁS FAVORABLES. CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » RETROACTIVIDAD.
- » LEGALIDAD.
- » LICITUD.
- » IRRETROACTIVIDAD.
- » ILICITUD.

RESPUESTA: **IRRETROACTIVIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 178053

462. **MEDIANTE EL CUAL NADIE DEBE SER DISCRIMINADO POR MOTIVO DE ORIGEN, RAZA, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN, CONDICIÓN ECONÓMICA O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE. CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » IMPARCIALIDAD.
- » NO DISCRIMINACIÓN.
- » DEBIDO PROCEDIMIENTO.
- » AUTONOMÍA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- » IGUALDAD.

RESPUESTA: **IGUALDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 178054

463. **LAS ENTIDADES DEBEN PRESUMIR QUE LOS ADMINISTRADOS HAN ACTUADO APEGADOS A SUS DEBERES MIENTRAS NO CUENTEN CON EVIDENCIA EN CONTRARIO. CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
- » PRESUNCIÓN DE ILICITUD.
- » PRESUNCIÓN DE LICITUD.
- » LEGALIDAD.
- » RAZONABILIDAD.

RESPUESTA: **PRESUNCIÓN DE LICITUD.**

UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 178056

464. **EL SUPERIOR Y LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DEBEN CUMPLIR SU ACTUACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, EVITANDO ACTUACIONES INNECESARIAS QUE DIFICULTEN SU DESENVOLVIMIENTO. CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » IMPULSO DE OFICIO.
- » DEBIDO PROCESO.
- » DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- » CELERIDAD.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.

RESPUESTA: **CELERIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 178057

465. **EL SUPERIOR Y LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS ACTÚAN SIN NINGUNA CLASE DE DISCRIMINACIÓN O FAVORITISMO ENTRE EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ OTORGÁNDOLES TRATAMIENTO OBJETIVO Y TUTELA IGUALITARIA FRENTE AL PROCEDIMIENTO, EN ATENCIÓN A LOS BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS POR LA PRESENTE NORMA. CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » IMPARCIALIDAD.
- » RAZONABILIDAD.
- » TIPICIDAD.



» IGUALDAD.
» DEBIDO PROCEDIMIENTO.
RESPUESTA: **IMPARCIALIDAD.**
UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 178059

466. **ADECUACIÓN DE LA CONDUCTA A LA INFRACCIÓN DESCRITA Y SANCIONADA POR LA NORMA SIN ADMITIR INTERPRETACIÓN EXTENSIVA O POR ANALOGÍA. CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » TIPICIDAD.
- » RAZONABILIDAD.
- » CAUSALIDAD.
- » CULPABILIDAD.
- » PROPORCIONALIDAD.

RESPUESTA: **TIPICIDAD.**
UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 178060

467. **ACCEDER AL EXPEDIENTE, CORRESPONDE AL:**

- » PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO
- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
- » PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO.
- » PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN.
- » PRESUNCIÓN DE LICITUD.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO**
UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 178064

468. **EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SANCIONADOR ES INDEPENDIENTE Y DISTINTO DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES CIVILES, PENALES U OTROS; Y ESTÁ ORIENTADA A ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIA EN LAS QUE INCURRE EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. NOS REFERIMOS AL:**

- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
- » PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO.
- » PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.
- » PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**
UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 178065

469. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ESTÁ PROHIBIDO DE:**

- » PARTICIPAR EN REUNIONES PÚBLICAS DE ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO.
- » PARTICIPAR EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.
- » PARTICIPAR EN ACTUACIONES PROTOCOLARES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » REUNIRSE PÚBLICAMENTE EN FORMA PACÍFICA.
- » PERTENECER A AGRUPACIONES U OTRAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO.

RESPUESTA: **PARTICIPAR EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.**
UBICACIÓN: (texto: 12)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 178066

470. **PARA SER DESIGNADO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL SE REQUIERE:**

- » CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO, Y COLEGIATURA HÁBIL.
- » TENER ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, YA SEA EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, LABORAL, CIENCIAS POLICIALES, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS O SIMILARES.
- » NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO CULPOSO.
- » HABER SIDO SANCIONADO CON DESTITUCIÓN O DESPIDO POR FALTA GRAVE. EN EL CASO DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE RETIRO, NO HABER SIDO PASADO A LA SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD O RETIRO POR MEDIDA DISCIPLINARIA.
- » TENER CONDUCTA INTACHABLE Y RECONOCIDA SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Y ECONÓMICA.

RESPUESTA: **TENER ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, YA SEA EN GESTIÓN PÚBLICA, DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, PENAL, LABORAL, CIENCIAS POLICIALES, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS O SIMILARES.**

UBICACIÓN: (texto: 44)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 178067

471. **PARA SER DESIGNADO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL SE REQUIERE TENER COMPROBADA LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA POR EL PERÍODO NO MENOR DE:**

- » 10 AÑOS.

- » 15 AÑOS.
- » 20 AÑOS.
- » 12 AÑOS.
- » 7 AÑOS.

RESPUESTA: **10 AÑOS.**

UBICACIÓN: (texto: 44)** [TITULO III] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 178069

472. TIENE COMO FUNCIÓN PREPARAR TODO LO NECESARIO PARA QUE EL TRIBUNAL PUEDA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES:

- » EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » EL PRESIDENTE DE LA SALA.
- » LOS VOCALES DE CADA SALA.
- » LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL.

RESPUESTA: **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL.**

UBICACIÓN: (texto: 43)** [TITULO III] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 178070

473. CADA SALA DEL TRIBUNAL CONTARÁ CON UNA SECRETARÍA TÉCNICA A CARGO DE UN SECRETARIO TÉCNICO DESIGNADO POR ...:

- » RESOLUCIÓN SUPREMA A PROPUESTA DE LA SALA CORRESPONDIENTE.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL A PROPUESTA DE LA SALA CORRESPONDIENTE.
- » RESOLUCIÓN MINISTERIAL A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » RESOLUCIÓN SUPREMA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » DECRETO SUPREMO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.

RESPUESTA: **RESOLUCIÓN MINISTERIAL A PROPUESTA DE LA SALA CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: (texto: 43)** [TITULO III] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 178073

474. CADA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL CONTARÁ CON UNA ...:

- » SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- » SECRETARÍA TÉCNICA.
- » PRESIDENCIA.
- » SECRETARÍA JURÍDICA.
- » OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL..

RESPUESTA: **SECRETARÍA TÉCNICA.**

UBICACIÓN: (texto: 43)** [TITULO III] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 178075

475. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL ES DESIGNADO POR:

- » EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » MINISTRO DEL INTERIOR.
- » EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » LOS TITULARES DE LAS SALAS.

RESPUESTA: **MINISTRO DEL INTERIOR.**

UBICACIÓN: (texto: 42)** [TITULO III] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 178077

476. EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL TIENE SU SEDE PRINCIPAL EN:

- » CHICLAYO.
- » AREQUIPA.
- » LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.
- » CUZCO.
- » CAÑETE.

RESPUESTA: **LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.**

UBICACIÓN: (texto: 41)** [TITULO III] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 178085

477. ¿POR CUÁNTOS VOCALES ESTA CONFORMADO CADA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL?

- » 4 VOCALES.
- » 7 VOCALES.
- » 5 VOCALES.
- » 2 VOCALES.
- » 3 VOCALES.

RESPUESTA: **3 VOCALES.**

UBICACIÓN: (texto: 41)** [TITULO III] [CAPITULO III]



CÓDIGO: 178086

478. **EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CUENTA CON AUTONOMÍA:**

- » TÉCNICA Y FUNCIONAL.
- » TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.
- » ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL.
- » OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA.
- » TÉCNICA Y OPERATIVA.

RESPUESTA: **TÉCNICA Y FUNCIONAL.**

UBICACIÓN: (texto: 41)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 178087

479. **EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL ES LA ÚLTIMA INSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INICIADO POR INFRACCIONES:**

- » GRAVES Y MUY GRAVES.
- » MUY GRAVES.
- » LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.
- » LEVES Y GRAVES.
- » LEVES Y MUY GRAVES.

RESPUESTA: **MUY GRAVES.**

UBICACIÓN: (texto: 41)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 178089

480. **¿DE QUIÉN DEPENDE EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL?**

- » DEPENDE DEL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DEPENDE DE LA OFICINA GENERAL DE CONTROL INTERNO.
- » DEPENDE DEL MINISTRO DEL INTERIOR.
- » DEPENDE DE LA OFICINA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS.
- » DEPENDE DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR POLICIAL.

RESPUESTA: **DEPENDE DEL MINISTRO DEL INTERIOR.**

UBICACIÓN: (texto: 41)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 178090

481. **CONSTITUYE UN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR COMO INTEGRANTE DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:**

- » SI PERSONALMENTE, O BIEN SU CÓNYUGE, CONVIVIENTE O ALGÚN PARIENTE DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, TUVIERE INTERÉS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO QUE SE INVESTIGA O EN OTRO SEMEJANTE, CUYA RESOLUCIÓN PUEDA INFLUIR EN LA SITUACIÓN DE AQUEL.
- » SI HA TENIDO INTERVENCIÓN COMO ASESOR, PERITO O TESTIGO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO, O SI COMO INSTRUCTOR HUBIERE MANIFESTADO PREVIAMENTE SU PARECER SOBRE EL MISMO, DE MODO QUE PUDIERA ENTENDERSE QUE SE HA PRONUNCIADO SOBRE EL ASUNTO, SALVO LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES O LA DECISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
- » SER DEUDOR, ACREEDOR, FIADOR DEL INVESTIGADO O DEL DENUNCIANTE, O TENER INTERESES COMUNES CON ESTOS ÚLTIMOS.
- » CUANDO TUVIERE AMISTAD ÍTIMA, ENEMISTAD MANIFIESTA O CONFLICTO DE INTERESES OBJETIVO CON CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO, QUE SE HAGAN PATENTES MEDIANTE ACTITUDES O HECHOS EVIDENTES EN EL PROCEDIMIENTO.
- » SI ES CÓNYUGE, CONVIVIENTE, PARIENTE DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, CON CUALQUIERA DE LAS PARTES O CON SUS REPRESENTANTES.

RESPUESTA: **SER DEUDOR, ACREEDOR, FIADOR DEL INVESTIGADO O DEL DENUNCIANTE, O TENER INTERESES COMUNES CON ESTOS ÚLTIMOS.**

UBICACIÓN: (texto: 40)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178092

482. **CONSTITUYE UN IMPEDIMENTO PARA INTERVENIR COMO INTEGRANTE DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:**

- » SI PERSONALMENTE, O BIEN SU CÓNYUGE, CONVIVIENTE O ALGÚN PARIENTE DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, TUVIERE INTERÉS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO QUE SE INVESTIGA O EN OTRO SEMEJANTE, CUYA RESOLUCIÓN PUEDA INFLUIR EN LA SITUACIÓN DE AQUEL.
- » CUANDO TUVIERE O HUBIESE TENIDO EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES, RELACIÓN DE SERVICIO O DE SUBORDINACIÓN CON CUALQUIERA DE LAS PARTES O TERCEROS DIRECTAMENTE INTERESADOS EN EL ACTO RESOLUTIVO.
- » SI ES CÓNYUGE, CONVIVIENTE, PARIENTE DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, CON CUALQUIERA DE LAS PARTES O CON SUS REPRESENTANTES.
- » SI HA TENIDO INTERVENCIÓN COMO ASESOR, PERITO O TESTIGO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO, O SI COMO INSTRUCTOR HUBIERE MANIFESTADO PREVIAMENTE SU PARECER SOBRE EL MISMO, DE MODO QUE PUDIERA ENTENDERSE QUE SE HA PRONUNCIADO SOBRE EL ASUNTO, SALVO LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES O LA DECISIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
- » SER DENUNCIANTE DE LOS HECHOS O HABER SIDO DENUNCIADO ANTES POR ALGUNO DE LOS INVE

DENUNCIANTES.

RESPUESTA: **SER DENUNCIANTE DE LOS HECHOS O HABER SIDO DENUNCIADO ANTES POR ALGUNO DE LOS INVESTIGADOS O DENUNCIANTES.**

UBICACIÓN: (texto: 40)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178093

483. **¿QUÉ ÓRGANO DISCIPLINARIO ES COMPETENTE EN SEGUNDA INSTANCIA PARA EL CASO DE INFRACCIONES GRAVES SANCIONADAS POR LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS?**

- » LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- » LA INSPECTORÍA MACRO REGIONAL.
- » EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **LA INSPECTORÍA MACRO REGIONAL.**

UBICACIÓN: (texto: 39)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178097

484. **¿QUÉ ÓRGANO DISCIPLINARIO ES COMPETENTE PARA EL CASO DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SANCIONADAS POR LAS INSPECTORÍAS DESCENTRALIZADAS O EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?**

- » EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » LA INSPECTORÍA MACRO REGIONAL.
- » LA INSPECTORÍA REGIONAL.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- » LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.

RESPUESTA: **EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: 39)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178098

485. **CONSTITUYE UN ÓRGANO DE DECISIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES:**

- » LA INSPECTORÍA DESCENTRALIZADA COMPETENTE.
- » LA INSPECTORÍA MACRO REGIONAL.
- » EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.
- » LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.

RESPUESTA: **LA INSPECTORÍA MACRO REGIONAL.**

UBICACIÓN: (texto: 39)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178099

486. **CONSTITUYE UN ÓRGANO DE DECISIÓN EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES:**

- » LA INSPECTORÍA MACRO REGIONAL COMPETENTE.
- » EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE DISCIPLINA.

RESPUESTA: **EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 39)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178105

487. **LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CONSTITUYE UN ÓRGANO DISCIPLINARIO, A TRAVÉS DE:**

- » INSPECTORÍA REGIONAL.
- » LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS.
- » INSPECTORÍA MACRO REGIONAL.
- » OFICINAS DE DISCIPLINA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- » INSPECTORÍA TERRITORIALES.

RESPUESTA: **INSPECTORÍA MACRO REGIONAL.**

UBICACIÓN: (texto: 36)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178122

488. **ES UN ÓRGANO DISCIPLINARIO:**

- » EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » EL CONSEJO DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » EL CONSEJO DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: **EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: 36)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178124

489. **ES UN ÓRGANO DISCIPLINARIO:**

- » EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » EL CONSEJO DE DISCIPLINA POLICIAL.
- » LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » EL CONSEJO DISCIPLINARIO POLICIAL.
- » EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: **LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: (texto: 36)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178126

490. **TIENEN POR FINALIDAD INVESTIGAR O IMPONER SANCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO:**

- » EL INSTRUCTOR.
- » LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA-DISCIPLINARIA.
- » EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO.
- » LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS.
- » EL SISTEMA DISCIPLINARIO POLICIAL.

RESPUESTA: **LOS ÓRGANOS DISCIPLINARIOS.**

UBICACIÓN: (texto: 36)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 178127





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---DECRETO LEGISLATIVO N° 1318 - LEY QUE REGULA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

491. **OBJETIVOS.- PROMOVER LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LOS CONTENIDOS QUE IMPARTE, GARANTIZANDO LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE Y LA CALIDAD DE SU:.**

- » PROFESIONALISMO.
- » DISCIPLINA.
- » GESTIÓN.
- » FORMACIÓN.
- » OFERTA EDUCATIVA.

RESPUESTA: **OFERTA EDUCATIVA.**

UBICACIÓN: (ART: 6) [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181504

492. **DOCENTES.- CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO, PUEDEN EJERCER LA DOCENCIA:.**

- » LOS OFICIALES.
- » LOS SUBOFICIALES.
- » LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LA ESCUELA.
- » LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.
- » LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS NACIONALES.

RESPUESTA: **LOS DIRECTIVOS Y MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE LA ESCUELA.**

UBICACIÓN: (ART: 10) [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181505

493. **INVESTIGACIÓN.- LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, PROMUEVE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE FORMAN PARTE DE SUS:.**

- » PROGRAMAS CURRICULARES
- » PROGRAMAS ACADÉMICOS
- » INVESTIGACIONES
- » PLAN CURRICULAR
- » PROGRAMAS DE EVALUACIÓN

RESPUESTA: **PROGRAMAS ACADÉMICOS**

UBICACIÓN: (ART: 16) [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181506

494. **CONVALIDACIÓN Y REVALIDACIÓN.- DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y CON OPINIÓN PREVIA DEL CONSEJO ACADÉMICO, LA CONVALIDACIÓN ACADÉMICA SE AUTORIZA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL:.**

- » DIRECTOR DE LA ESCUELA RESPECTIVA.
- » DIRECTOR DE EDUCACIÓN.
- » CONSEJO MULTIDISCIPLINARIO.
- » COLEGIADO.
- » SUNEDU.

RESPUESTA: **DIRECTOR DE LA ESCUELA RESPECTIVA.**

UBICACIÓN: (ART: 21) [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181507

495. **ES UN PRINCIPIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL:**

- » ÉTICA POLICIAL.
- » SERVICIO POLICIAL.
- » DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.
- » DESARROLLO PERSONAL.
- » ÉTICA SOCIAL.

RESPUESTA: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERTINENTES.**

UBICACIÓN: (ART: 5) [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181508

496. **ES PRINCIPIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL:.**

- » COMPETENCIA.
- » INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.
- » CONTINUIDAD.

» ÉTICA.

» MORAL.

RESPUESTA: **INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 5) [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181509

497. **SON LOS QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS NORMAS QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, SUPERAN SATISFACTORIAMENTE SUS ETAPAS DE SELECCIÓN Y SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN ALGUNA DE ELLAS:.**

» DISCENTES.

» DOCENTES.

» ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

» PARTICIPANTES.

» ALUMNOS.

RESPUESTA: **ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: (ART: 11) [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181510

498. **NO PUEDE RESTRINGIRSE O RETIRARSE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE POR HECHOS VINCULADOS A:.**

» MEDIDA DISCIPLINARIA

» ACTOS INDECOROSOS

» MÉRITOS ALCANZADOS

» PATERNIDAD

» VIOLENCIA FAMILIAR

RESPUESTA: **PATERNIDAD**

UBICACIÓN: (ART: 11) [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181511

499. **EL CONSEJO ACADÉMICO Y EL CONSEJO DISCIPLINARIO SUPERIOR CONSTITUYEN:.**

» PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

» PRIMERA INSTANCIA

» PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA RESPECTIVAMENTE

» SEGUNDA INSTANCIA

» SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA

RESPUESTA: **SEGUNDA INSTANCIA**

UBICACIÓN: (ART: 22) [TÍTULO III] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 181512

500. **NO ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.**

» NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 13 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN UN PERIODO, SEMESTRE, CICLO O MÓDULO; INCLUYENDO EL FACTOR DISCIPLINA.

» NO SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERÍODO DE GRAVIDEZ, CONFORME AL REGLAMENTO.

» PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO

» NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN.

» RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.

RESPUESTA: **PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO**

UBICACIÓN: (ART: 24) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181513

501. **NO ES UNA CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:.**

» INCAPACIDAD PSICOSOMÁTICA QUE LIMITE O IMPIDA SU CONTINUIDAD EN LA ESCUELA, DECLARADA POR LA JUNTA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ESTA CAUSAL NO COMPRENDE LA GESTACIÓN O SITUACIÓN DERIVADA DE ELLA.

» RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.

» NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN.

» NO SOLICITAR REINCORPORACIÓN LUEGO DEL PERÍODO DE GRAVIDEZ, CONFORME AL REGLAMENTO.

» NO HABER OBTENIDO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 11 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL.

RESPUESTA: **NO HABER OBTENIDO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 11 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS PROMEDIO GENERAL.**

UBICACIÓN: (ART: 24) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]



CÓDIGO: 181514

502. **ES UNA CAUSAL DE BAJA:**

- » OFENDER O ULTRAJAR LOS SÍMBOLOS, HIMNOS Y EMBLEMAS NACIONALES O INSTITUCIONALES
- » NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN
- » EVADIRSE DE UN HOSPITAL O CENTRO MÉDICO, ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE INTERNADO O EN CONCURRENCIA MÉDICA
- » CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS; AL INTERIOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL
- » LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS ACADÉMICO Y EL FACTOR DISCIPLINARIO, INCLUYENDO NO ENCONTRARSE SOMETIDO A PROCESO DE INVESTIGACIÓN O JUDICIAL CONFORME SE DISPONGA EN EL REGLAMENTO.

RESPUESTA: **LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS ACADÉMICO Y EL FACTOR DISCIPLINARIO, INCLUYENDO NO ENCONTRARSE SOMETIDO A PROCESO DE INVESTIGACIÓN O JUDICIAL CONFORME SE DISPONGA EN EL REGLAMENTO.**

UBICACIÓN: (ART: 25) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181515

503. **LOS ESTUDIANTES QUE SEAN SANCIONADOS CON EXPULSIÓN .:**

- » DEBEN SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO
- » NO DEBEN DE SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.
- » DEBEN DE ABONAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.
- » NO DEBEN DE ABONAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO.
- » DEBEN DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ECONÓMICAS.

RESPUESTA: **DEBEN SUFRAGAR LOS GASTOS IRROGADOS AL ESTADO**

UBICACIÓN: (ART: 23) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181516

504. **LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DE ACUERDO A:**

- » A SU NATURALEZA Y AUTONOMÍA ACADÉMICA, DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA.
- » A SU FINALIDAD Y AUTONOMÍA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA.
- » A SU NATURALEZA Y AUTONOMÍA ACADÉMICA.
- » A SU NATURALEZA Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA.
- » A SU FINALIDAD Y AUTONOMÍA ACADÉMICA.

RESPUESTA: **A SU NATURALEZA Y AUTONOMÍA ACADÉMICA, DISCIPLINARIA Y ADMINISTRATIVA.**

UBICACIÓN: (ART: 8) [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181517

505. **PARA ACCEDER A BECAS DE ESTUDIO, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS EQUIVALENTES DE PREGRADO Y POSGRADO SE REQUIERE PREVIAMENTE.:**

- » HABER LOGRADO VACANTE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.
- » NO HABER LOGRADO VACANTES EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.
- » HABER POSTULADO A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.
- » ENCONTRARSE EN CUADRO DE MÉRITO EN PROCESO DE ADMISIÓN.
- » ENCONTRARSE EN CUADRO DE MÉRITO RESPECTIVO.

RESPUESTA: **HABER LOGRADO VACANTE EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 13) [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181518

506. **LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO SON APROBADOS POR:**

- » DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELA TÉCNICO SUPERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELA DE POSTGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » ESCUELAS DE FORMACIÓN.

RESPUESTA: **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: (ART: 15) [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181519

507. **LA EVALUACIÓN ES INTEGRAL Y CONTINUA DESTINADA A ESTIMULAR Y DESARROLLAR LAS CAPACIDADES, APTITUDES Y ACTITUDES CRÍTICAS Y CREATIVAS EN:**

- » LOS ESTUDIANTES.
- » LOS PARTICIPANTES.
- » LOS OFICIALES.
- » LOS SUBOFICIALES.
- » PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: **LOS ESTUDIANTES.**

UBICACIÓN: (ART: 17) [TÍTULO III] [CAPÍTULO I]



CÓDIGO: 181520

508. **SON GRADUADOS DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE:.**

- » SU PLAN CURRICULAR.
- » SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADO LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » SUS CRÉDITOS EDUCATIVOS.
- » SUS ESTUDIOS.
- » SUS CRÉDITOS.

RESPUESTA: **SU PLAN CURRICULAR Y COMPLETADO LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 18) [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181521

509. **LA CONVALIDACIÓN ACADÉMICA SE AUTORIZA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA:.**

- » ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL.
- » ÁREA ACADÉMICA.
- » ÁREA ACADÉMICA DE LA ESCUELA RESPECTIVA.
- » ESCUELA RESPECTIVA.
- » ÁREA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: **ESCUELA RESPECTIVA.**

UBICACIÓN: (ART: 21) [TÍTULO III] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181522

510. **ES CAUSAL DE BAJA:.**

- » OCASIONAR LA MUERTE O LESIONES GRAVES.
- » INFLIGIR, INSTIGAR O TOLERAR ACTOS DE TORTURA.
- » COPIAR EL TRABAJO O INFORME.
- » SUSTRAR O APROPIARSE DE ARMAMENTO.
- » POR FALLECIMIENTO.

RESPUESTA: **POR FALLECIMIENTO.**

UBICACIÓN: (ART: 25) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181523

511. **ES CAUSAL DE SEPARACIÓN:.**

- » OFENDER O ULTRAJAR LOS SÍMBOLOS, HIMNOS Y EMBLEMAS.
- » EMBRIAGARSE O CONSUMIR DROGAS ILÍCITAS.
- » CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS.
- » CONSUMIR DROGAS ILÍCITAS.
- » NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 13 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN UN PERIODO, SEMESTRE, CICLO O MÓDULO; INCLUYENDO EL FACTOR DISCIPLINA.

RESPUESTA: **NO HABER ALCANZADO NOTA APROBATORIA MÍNIMA DE 13 EN CUALQUIERA DE LAS ASIGNATURAS O EN EL PROMEDIO GENERAL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO EN UN PERIODO, SEMESTRE, CICLO O MÓDULO; INCLUYENDO EL FACTOR DISCIPLINA.**

UBICACIÓN: (ART: 24) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181524

512. **ES CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:.**

- » PARTICIPAR EN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN INTERNO.
- » FOTOCOPIAR EL TRABAJO O INFORME REALIZADO POR OTRO ESTUDIANTE.
- » AUSENTARSE DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL POR TRES (03) O MAS DÍAS.
- » SUSTRAR O APROPIARSE DE ARMAMENTO, MUNICIÓN, EXPLOSIVOS U OTROS BIENES DE PROPIEDAD DEL ESTADO.
- » INCAPACIDAD PSICOSOMÁTICA QUE LIMITE O IMPIDA SU CONTINUIDAD EN LA ESCUELA, DECLARADA POR LA JUNTA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ESTA CAUSAL NO COMPRENDE LA GESTACIÓN O SITUACIÓN DERIVADA DE ELLA.

RESPUESTA: **INCAPACIDAD PSICOSOMÁTICA QUE LIMITE O IMPIDA SU CONTINUIDAD EN LA ESCUELA, DECLARADA POR LA JUNTA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. ESTA CAUSAL NO COMPRENDE LA GESTACIÓN O SITUACIÓN DERIVADA DE ELLA.**

UBICACIÓN: (ART: 24) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181525

513. **LOS GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES OBTENIDOS POR LOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE INSCRIBEN EN:.**

- » LA SUNEDU.
- » EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- » LOS REGISTROS NACIONALES CORRESPONDIENTES.
- » LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.



» LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.

RESPUESTA: **LOS REGISTROS NACIONALES CORRESPONDIENTES.**

UBICACIÓN: (ART: 12) [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181526

514. ES CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:.

- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.
- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN O APODERAMIENTO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA SUSTRACCIÓN, APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.
- » PARTICIPAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL APODERAMIENTO O DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO O PRIVADO.

RESPUESTA: **RETIRO VOLUNTARIO, SALVO QUE SE ENCUENTRE INCURSO EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y/O DISCIPLINARIA.**

UBICACIÓN: (ART: 24) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181527

515. ES CAUSAL DE SEPARACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:.

- » INFLIGIR O TOLERAR ACTOS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS O DENIGRANTES.
- » INFLIGIR O INSTIGAR ACTOS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS O DENIGRANTES.
- » NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN.
- » INFLIGIR, INSTIGAR O TOLERAR ACTOS DE TORTURA O TRATOS INHUMANOS.
- » INFLIGIR, INSTIGAR O TOLERAR ACTOS DE TORTURA O TRATOS DENIGRANTES.

RESPUESTA: **NO APROBAR LOS EXÁMENES DE REINCORPORACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 24) [TÍTULO III] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 181528

516. ES PRINCIPIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL:.

- » ÉTICA PROFESIONAL.
- » MEJORAMIENTO PERMANENTE.
- » CALIDAD.
- » INTEGRIDAD.
- » ÉTICA POLICIAL.

RESPUESTA: **ÉTICA PROFESIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 5) [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181529

517. EL INGRESO A LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SE REALIZA MEDIANTE:.

- » EXÁMENES RIGUROSOS
- » CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
- » CONCURSO CONTINUO DE MÉRITOS
- » PREVIO EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
- » CONCURSO PÚBLICO Y EVALUACIÓN PROFESIONAL

RESPUESTA: **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

UBICACIÓN: (ART: 9) [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181530

518. CUALES SON LAS SANCIONES APLICABLES, PREVIO PROCESO DISCIPLINARIO, AL PERSONAL DOCENTE Y DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y GRAVEDAD DE LA FALTA:.

- » DESCUENTO DE SUS HABERES
- » CANCELACIÓN DE SU CONTRATO
- » AMONESTACIÓN Y SEPARACIÓN
- » AMONESTACIÓN Y CANCELACIÓN DE SU CONTRATO
- » SEPARACIÓN Y REGISTRO EN LA OFICINA ACADÉMICA

RESPUESTA: **AMONESTACIÓN Y SEPARACIÓN**

UBICACIÓN: (ART: 79) [TÍTULO IV]

CÓDIGO: 181531

519. LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA DIREDDOC, ESTÁ A CARGO DE:.

- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE RETIRO, EN EL GRADO DE CORONEL.
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EN EL GRADO DE COMANDANTE.
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EN EL GRADO DE CORONEL.
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE RETIRO, EN EL GRADO DE CORONEL.

CORONEL.

- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, EN EL GRADO DE MAYOR.

RESPUESTA: **UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS O DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, CON GRADO DE CORONEL.**

UBICACIÓN: (ART: 35) REGLAMENTO [TITULO I] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181532

520. **COMPLETE: LA EVALUACIÓN ES DESTINADA A ESTIMULAR Y DESARROLLAR LAS CAPACIDADES, APTITUDES Y ACTITUDES CRÍTICAS Y CREATIVAS EN LOS ESTUDIANTE DE LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

- » INTEGRADA Y CONCISA.
- » INTEGRAL Y CONTINUA.
- » CONTINUA Y PERMANENTE.
- » INTEGRAL Y DISCONTINUA.
- » INTEGRAL Y PROFESIONAL.

RESPUESTA: **INTEGRAL Y CONTINUA.**

UBICACIÓN: (ART: 17) [TITULO III] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181533

521. **LA UNIDAD DE ADMISIÓN E INFORMES DE LA DIREDDOC, ESTÁ A CARGO DE..**

- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA .
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA..
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE RETIRO O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE MEMORÁNDUM..
- » UN OFICIAL SUPERIOR DE SERVICIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON EL GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE RETIRO O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EL CUAL ES DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL

RESPUESTA: **UN OFICIAL SUPERIOR DE ARMAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON GRADO DE CORONEL, EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD O PERSONAL PROFESIONAL CIVIL CALIFICADO Y/O ESPECIALIZADO EN LA MATERIA .**

UBICACIÓN: (ART: 22) REGLAMENTO [TITULO I] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181534

522. **ES LA ENCARGADA DE DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA A CARGO DE LA DIREDDOC**

- » ÁREA DE PRESUPUESTO
- » ÁREA DE PRESUPUESTO FINANCIERO
- » UNIDAD DE PRESUPUESTO
- » ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTO
- » UNIDAD FINANCIERA

RESPUESTA: **UNIDAD DE PRESUPUESTO**

UBICACIÓN: (ART: 40) REGLAMENTO [TITULO I] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181535

523. **ES UNA FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA DIREDDOC:**

- » ASESORAR AL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ASESORAR AL COMANDO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ASESORAR AL SUB DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ASESORAR AL DIRECTOR DE LA ENFPP DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ASESORAR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ASESORAR AL COMANDO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y DOCTRINA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: (ART: 9) REGLAMENTO [TITULO I] [CAPITULO III]



CÓDIGO: 181536

524. **ES UNA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:.**

- » JEFATURA
 - » CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO
 - » ÁREA DE ASESORAMIENTO
 - » ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
 - » ÁREA ACADÉMICO
- RESPUESTA: **CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO**
UBICACIÓN: (ART: 58) [TÍTULO I] [CAPÍTULO VI]
CÓDIGO: 181537

525. **LA FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, TIENE COMO PRINCIPIO:.**

- » MEJORAMIENTO CONTINUO.
 - » DISCIPLINA.
 - » ÉTICA POLICIAL.
 - » CALIDAD PROFESIONAL.
 - » PERTENENCIA Y AMOR INSTITUCIONAL.
- RESPUESTA: **MEJORAMIENTO CONTINUO.**
UBICACIÓN: (ART: 5) [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181538

526. **OBJETIVOS. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD OBJETIVOS Y METAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ INCORPORANDO LOS CRITERIOS, PRINCIPIOS Y VALORES:.**

- » POLICIALES QUE LA DEFINEN.
 - » INSTITUCIONALES QUE LA DEFINEN.
 - » POLICIALES.
 - » ÉTICOS.
 - » ÉTICOS Y MORALES.
- RESPUESTA: **INSTITUCIONALES QUE LA DEFINEN.**
UBICACIÓN: (ART: 6) [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181540

527. **OBJETIVOS. DESARROLLAR CIENCIA POLICIAL, DIFUNDIR Y CONSOLIDAR LA DOCTRINA QUE LA SUSTENTA COMO ELEMENTO INTEGRADOR PARA LA PERTENENCIA INSTITUCIONAL A LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE:.**

- » LAS NORMAS LEGALES.
 - » LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.
 - » LA LEY.
 - » LA LEY INSTITUCIONAL.
 - » LAS NORMAS VIGENTES.
- RESPUESTA: **LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES.**
UBICACIÓN: (ART: 6) [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181541

528. **FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POSGRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, OBJETIVOS Y FUNCIONES:.**

- » CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO
 - » ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS
 - » ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA
 - » ÁREA DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y EVALUACIÓN
 - » ÓRGANO DE DIRECCIÓN
- RESPUESTA: **CONSEJO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO**
UBICACIÓN: (ART: 55) [TÍTULO I] [CAPÍTULO VI]
CÓDIGO: 181542

529. **ES EL PROCESO DE NIVELACIÓN CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL POLICIAL:.**

- » COMPLEMENTACIÓN DE EDUCACIÓN ACADÉMICA
 - » COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA
 - » COMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA
 - » COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA
 - » COMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA SUPERIOR
- RESPUESTA: **COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA**
UBICACIÓN: (ART: 69) [TÍTULO II] [CAPÍTULO VI]
CÓDIGO: 181543

530. **ES UNA FUNCIÓN DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE LA DIREDDOC:.**



- » PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EDUCATIVO DE LA ENFP, CONJUNTAMENTE CON EL SUB DIRECTOR, EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ENFP.
- » ELABORAR, PROPONER Y PUBLICAR EL REGLAMENTO INTERNO Y PROSPECTO DE ADMISIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA SER APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA ENFP.
- » EVALUAR LA IDONEIDAD, APTITUDES Y COMPETENCIAS DE LOS POSTULANTES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS OFRECIDOS POR LA ENFP.
- » INFORMAR Y DIFUNDIR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN A CARGO DE LA ENFP, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PROYECCIÓN SOCIAL.
- » DIFUNDIR, PUBLICAR, ANALIZAR Y EVALUAR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES Y PROCESOS DE ADMISIÓN.

RESPUESTA: **PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO EDUCATIVO DE LA ENFP, CONJUNTAMENTE CON EL SUB DIRECTOR, EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ENFP.**

UBICACIÓN: (ART: 25) REGLAMENTO [TITULO I] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181544





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---TUO de la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" (DS. 021-2019-JUS)

531. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. INDIQUE, ¿QUÉ PLAZO TIENE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, PARA OTORGARLA?**

- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DÍAS HÁBILES.
- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES.
- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES.
- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES.
- » DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: DEBE OTORGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES.

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186278

532. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE NO MEDIAR RESPUESTA EN EL PLAZO PREVISTO, EL SOLICITANTE PUEDE CONSIDERAR:**

- » APROBADO SU PEDIDO.
- » DENEGADO SU PEDIDO
- » APLICAR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.
- » APLICAR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.
- » DESESTIMADO SU PEDIDO.

RESPUESTA: DENEGADO SU PEDIDO

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186279

533. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ¿QUÉ PLAZO TIENE EL SOLICITANTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN LUEGO DE QUE SU SOLICITUD HA SIDO DENEGADA?**

- » EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS CALENDARIO.
- » EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS CALENDARIO.
- » EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS CALENDARIO.
- » EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DÍAS CALENDARIO.
- » EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO.

RESPUESTA: EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS CALENDARIO.

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186280

534. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ¿QUÉ SUCEDE CUANDO EL TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, ANTE LA DENEGATORIA DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA?**

- » SE PRORROGA EL PLAZO POR 10 DÍAS HÁBILES POR ÚNICA VEZ.
- » EL SOLICITANTE PODRÁ DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA
- » EL SOLICITANTE PODRÁ INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE QUEJA ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- » EL SOLICITANTE PODRÁ RECURRIR ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- » EL TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA TENDRÁ UN PLAZO EXTRAORDINARIO DE 5 DÍAS PARA RESOLVER.

RESPUESTA: EL SOLICITANTE PODRÁ DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186283

535. **¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADAS A INFORMAR SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTA, SUS TARIFAS Y SOBRE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE EJERCE?**

- » TODA PERSONA SUJETAS AL RÉGIMEN PRIVADO DESCRITAS EN EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 7444 QUE GESTIONEN SERVICIOS PÚBLICOS O EJERZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
- » TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUJETAS AL RÉGIMEN PRIVADO DESCRITAS EN EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444 QUE GESTIONEN SERVICIOS PÚBLICOS O EJERZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
- » LAS PERSONAS JURÍDICAS SUJETAS AL RÉGIMEN PRIVADO DESCRITAS EN EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444 QUE GESTIONEN SERVICIOS PÚBLICOS O EJERZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO CUALQUIER MODALIDAD.



TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444 QUE GESTIONEN SERVICIOS PÚBLICOS O EJERZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

- » TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUJETAS AL RÉGIMEN ESPECIAL DESCRITAS EN EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444 QUE GESTIONEN SERVICIOS PÚBLICOS O EJERZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
- » LAS PERSONAS JURÍDICAS SUJETAS AL RÉGIMEN ESPECIAL DESCRITAS EN EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444 QUE GESTIONEN SERVICIOS PÚBLICOS O EJERZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

RESPUESTA: **LAS PERSONAS JURÍDICAS SUJETAS AL RÉGIMEN PRIVADO DESCRITAS EN EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444 QUE GESTIONEN SERVICIOS PÚBLICOS O EJERZAN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO BAJO CUALQUIER MODALIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186284

536. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SABEMOS QUE TODA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEBE SER DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR. EN CASO DE QUE ÉSTE NO HUBIERA SIDO DESIGNADO, ¿A QUIÉN SE DIRIGE LA SOLICITUD?**

- » LA SOLICITUD SE DIRIGE A CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » LA SOLICITUD SE DIRIGE AL TITULAR DEL PLIEGO.
- » LA SOLICITUD SE DIRIGE AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUIEN HAGA SUS VECES.
- » LA SOLICITUD SE DIRIGE AL FUNCIONARIO QUE TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA O AL SUPERIOR INMEDIATO.
- » LA SOLICITUD SE DIRIGE A LA SECRETARÍA O MESA DE PARTES DE LA OFICINA U ÁREA DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE TENGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

RESPUESTA: **LA SOLICITUD SE DIRIGE AL FUNCIONARIO QUE TIENE EN SU PODER LA INFORMACIÓN REQUERIDA O AL SUPERIOR INMEDIATO.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186285

537. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INDIQUE ¿A QUIÉN DEBE SER DIRIGIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN?**

- » AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR.
- » A CUALQUIER FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » AL FUNCIONARIO QUE HACE LAS VECES DE MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » AL TITULAR DEL PLIEGO.
- » AL DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUIEN HAGA SUS VECES.

RESPUESTA: **AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR ESTA LABOR.**

UBICACIÓN: (ART: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186286

538. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ¿QUÉ SUCEDE CUÁNDO EXCEPCIONALMENTE PARA LA ENTIDAD, SEA MATERIALMENTE IMPOSIBLE CUMPLIR CON EL PLAZO SEÑALADO EN EL LITERAL B, DEBIDO A CAUSAS JUSTIFICADAS RELACIONADAS A LA COMPROBADA Y MANIFIESTA FALTA DE CAPACIDAD LOGÍSTICA, U OPERATIVA, O DE RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD, O AL SIGNIFICATIVO VOLUMEN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA?**

- » EL SOLICITANTE PUEDE INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- » EL SOLICITANTE PUEDE CONSIDERAR DENEGADO SU PEDIDO.
- » EL SOLICITANTE PODRÁ RECURRIR EN QUEJA ANTE AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- » EL SOLICITANTE PODRÁ DAR POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA.
- » POR ÚNICA VEZ LA ENTIDAD DEBE COMUNICAR AL SOLICITANTE LA FECHA EN QUE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE FORMA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.

RESPUESTA: **POR ÚNICA VEZ LA ENTIDAD DEBE COMUNICAR AL SOLICITANTE LA FECHA EN QUE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE FORMA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186288

539. **PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DEL ESTADO Y REGULAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSAGRADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, CONSTITUYE:**

- » ALCANCE DE LA LEY 27806.
- » EL OBJETO DE LA LEY 27806.
- » LA NATURALEZA DE LA LEY 27806.
- » EL OBJETIVO DE LA LEY 27806.
- » EL OBJETO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27806.

RESPUESTA: **ALCANCE DE LA LEY 27806.**

UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO I]
CÓDIGO: 186289

540. **LA PRESENTE LEY TIENE POR FINALIDAD PROMOVER LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS DEL ESTADO Y REGULAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSAGRADO EN EL:**

- » NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
 - » NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
 - » NUMERAL 24 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
 - » NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
 - » NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- RESPUESTA: **NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 1)** [TÍTULO I]
CÓDIGO: 186290

541. **PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTIENDE POR ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LAS SEÑALADAS EN EL:**

- » ARTÍCULO 1 DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444.
- » ARTÍCULO 1 DEL TÍTULO III DE LA LEY 27444.
- » ARTÍCULO SEGUNDO DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444.
- » ARTÍCULO 2 DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444.
- » ARTÍCULO PRIMERO DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY 27444.

RESPUESTA: **ARTÍCULO 1 DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [TÍTULO I]
CÓDIGO: 186291

542. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ¿QUÉ SUCEDE EN EL SUPUESTO QUE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO ESTÉ OBLIGADA A POSEER LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y CONOZCA SU UBICACIÓN O DESTINO?**

- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE PARA QUE ÉSTE LO RE ENCAUSE.
- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE RE ENCAUSAR LA SOLICITUD HACIA LA ENTIDAD OBLIGADA O HACIA LA QUE LA POSEA, Y PONER EN CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE
- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE DEVOLVER LA SOLICITUD AL SOLICITANTE Y HACERLE CONOCER DICHA CIRCUNSTANCIA.
- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE.
- » EL SOLICITANTE DEBE RE ENCAUSAR SU PEDIDO HACIA LA ENTIDAD QUE POSEA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, PREVIA DEVOLUCIÓN DE SU SOLICITUD, LA MISMA QUE DEBE NOTIFICARSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA.

RESPUESTA: **LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBE RE ENCAUSAR LA SOLICITUD HACIA LA ENTIDAD OBLIGADA O HACIA LA QUE LA POSEA, Y PONER EN CONOCIMIENTO DE DICHA CIRCUNSTANCIA AL SOLICITANTE**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 186292

543. **RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA DENEGATORIA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO:**

- » 15 DE LA PRESENTE LEY.
- » 7 DE LA PRESENTE LEY.
- » 16 DE LA PRESENTE LEY.
- » 18 DE LA PRESENTE LEY.
- » 13 DE LA PRESENTE LEY.

RESPUESTA: **13 DE LA PRESENTE LEY.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 186293

544. **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA PRESENTE NORMA, LOS PROYECTOS DE LA LEY DE ENDEUDAMIENTO, EQUILIBRIO FINANCIERO Y PRESUPUESTO Y SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, DENTRO DE:**

- » LOS 2 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE OCTUBRE.
- » LOS 2 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE AGOSTO.
- » LOS 2 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE SETIEMBRE.
- » LOS 2 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE DICIEMBRE.
- » LOS 2 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE NOVIEMBRE.

RESPUESTA: **LOS 2 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE SETIEMBRE.**

UBICACIÓN: (texto: 26)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 186295

545. **RESPECTO A LA DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SI EL REQUERIMIENTO DE INFOR**

HUBIERE SIDO SATISFECHO, LA RESPUESTA HUBIERE SIDO AMBIGUA, O NO SE HUBIEREN CUMPLIDO LAS EXIGENCIAS PRECEDENTES, SE CONSIDERARÁ QUE EXISTIÓ:

- » NEGLIGENCIA EN BRINDARLA.
- » NEGATIVA EN BRINDARLA.
- » IMPEDIMENTO EN BRINDARLA.
- » OBSTRUCCIÓN EN BRINDARLA.
- » VOLUNTAD MANIFIESTA EN DENEGARLA.

RESPUESTA: NEGATIVA EN BRINDARLA.

UBICACIÓN: (texto: 13)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186296

546. RESPECTO A LA DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; NO SE PODRÁ NEGAR INFORMACIÓN CUANDO SE SOLICITE QUE ESTA SEA ENTREGADA EN UNA DETERMINADA FORMA O MEDIO, SIEMPRE QUE:

- » LA ENTIDAD ASUMA EL COSTO QUE SUPONGA EL PEDIDO.
- » SE TENGA LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA ATENDER EL PEDIDO.
- » EL SOLICITANTE ASUMA EL COSTO QUE SUPONGA EL PEDIDO.
- » EL PEDIDO NO REPRESENTA NINGÚN COSTO.
- » EL SOLICITANTE SEA OTRA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

RESPUESTA: EL SOLICITANTE ASUMA EL COSTO QUE SUPONGA EL PEDIDO.

UBICACIÓN: (texto: 13)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 186297

547. "SE APLICA A TODAS LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA: PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA". EL PÁRRAFO ANTERIOR SE REFIERE A:

- » ÁMBITO DE APLICACIÓN
- » TRANSPARENCIA EN LOS PODERES DEL ESTADO.
- » TRANSPARENCIA EN EL PODER JUDICIAL.
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN DE TRANSPARENCIA EN EL PODER JUDICIAL.
- » RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA JUDICIAL.

RESPUESTA: ÁMBITO DE APLICACIÓN

UBICACIÓN: (texto: 38)** [TÍTULO VI]

CÓDIGO: 186298

548. EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA PRESENTE NORMA, LOS INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS COMPRENDIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS CLASIFICADORES DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO VIGENTE, TRIMESTRALMENTE, INCLUYENDO EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL DEVENGADO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- » CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO (FUNCIÓN/PROGRAMA); POR GENÉRICA DE GASTO; Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- » CLASIFICADOR FUNCIONAL (FUNCIÓN/PROGRAMA); POR GENÉRICA DE GASTO; Y POR FUENTE DE ENDEUDAMIENTO.
- » IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL; POR GENÉRICA DE INGRESO; Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.
- » CLASIFICADOR FUNCIONAL (FUNCIÓN/PROGRAMA) Y POR GENÉRICA DE GASTO
- » IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL; CLASIFICADOR FUNCIONAL (FUNCIÓN/PROGRAMA); POR GENÉRICA DE GASTO; Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

RESPUESTA: IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL; CLASIFICADOR FUNCIONAL (FUNCIÓN/PROGRAMA); POR GENÉRICA DE GASTO; Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

UBICACIÓN: (texto: 26)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186299

549. RESPECTO A LA DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INDIQUE LA RESPUESTA CORRECTA:

- » LA DENEGATORIA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBE SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA POR LAS EXCEPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 15 A 17 DE ESTA LEY; Y EL PLAZO POR EL QUE SE PROLONGARÁ DICHO IMPEDIMENTO.
- » LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CREAR O PRODUCIR INFORMACIÓN CON LA QUE NO CUENTE O NO TENGA OBLIGACIÓN DE CONTAR AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PEDIDO.
- » LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO QUE LA DENEGATORIA DE LA SOLICITUD SE DEBE A LA EXISTENCIA DE DATOS EN SU PODER RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- » ESTA LEY FACULTA QUE LOS SOLICITANTES EXIJAN A LAS ENTIDADES QUE EFECTÚEN EVALUACIONES O ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE POSEAN.
- » NO CALIFICA EN ESTA LIMITACIÓN EL PROCESAMIENTO DE DATOS PREEXISTENTES DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, SALVO QUE ELLO NO IMPLIQUE RECOLECTAR O GENERAR NUEVOS DATOS.

RESPUESTA: LA DENEGATORIA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBE SER DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA POR LAS EXCEPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 15 A 17 DE ESTA LEY; Y EL PLAZO POR EL QUE SE PROLONGARÁ DICHO IMPEDIMENTO.



UBICACIÓN: (texto: 13)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 186300

550. **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA PRESENTE NORMA, LOS INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS COMPRENDIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS CLASIFICADORES DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO VIGENTE, TRIMESTRALMENTE, INCLUYENDO:**

- » INGRESOS Y GASTOS.
- » GASTOS DE CAPITAL.
- » INGRESOS DE CAPITAL.
- » EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL DEVENGADO.
- » CUENTAS POR PAGAR.

RESPUESTA: **EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL DEVENGADO.**

UBICACIÓN: (texto: 26)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 186302

551. **INDIQUE TODAS LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE JUSTICIA:**

- » PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- » SISTEMA JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- » PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.
- » PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.
- » PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.

RESPUESTA: **PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.**

UBICACIÓN: (texto: 38)** [TÍTULO VI]
CÓDIGO: 186303

552. **INCLUIRÁ UN CUADRO DE CONSISTENCIA CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL, DESAGREGADO LOS INGRESOS, GASTOS Y RESULTADO ECONÓMICO PARA EL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO, DEL RESTO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO:**

- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.
- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO.
- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO.
- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA FINANCIERO DEL ESTADO.
- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO.

RESPUESTA: **LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 186304

553. **TODO PROYECTO DE LEY QUE MODIFIQUE EL GASTO TRIBUTARIO, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA:**

- » ESTIMACIÓN TRIMESTRAL DEL IMPACTO QUE DICHA MEDIDA TENDRÍA SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU EFECTO POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.
- » ESTIMACIÓN SEMESTRAL DEL IMPACTO QUE DICHA MEDIDA TENDRÍA SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU EFECTO POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.
- » ESTIMACIÓN BI ANUAL DEL IMPACTO QUE DICHA MEDIDA TENDRÍA SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU EFECTO POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.
- » ESTIMACIÓN PERIÓDICA DEL IMPACTO QUE DICHA MEDIDA TENDRÍA SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU EFECTO POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.
- » ESTIMACIÓN ANUAL DEL IMPACTO QUE DICHA MEDIDA TENDRÍA SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU EFECTO POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.

RESPUESTA: **ESTIMACIÓN ANUAL DEL IMPACTO QUE DICHA MEDIDA TENDRÍA SOBRE EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SU EFECTO POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 186305

554. **CONJUNTAMENTE CON LA LEY DE PRESUPUESTO, LA LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y LA LEY DE ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO, EL PODER EJECUTIVO REMITIRÁ AL CONGRESO:**

- » UN INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO DEL EFECTO QUE TENDRÁ EL DESTINO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.
- » UN ESTIMADO DEL EFECTO QUE TENDRÁ EL DESTINO DEL PRESUPUESTO, POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.
- » UN ESTIMADO DEL EFECTO QUE TENDRÁ EL DESTINO DEL GASTO TRIBUTARIO, POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.
- » UN ESTIMADO DEL EFECTO QUE TENDRÁ EL DESTINO DEL GASTO PÚBLICO, POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.

» UN ESTIMADO DEL EFECTO QUE TENDRÁ EL DESTINO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS, POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.

RESPUESTA: **UN ESTIMADO DEL EFECTO QUE TENDRÁ EL DESTINO DEL GASTO TRIBUTARIO, POR REGIONES, SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES, SEGÚN SU NATURALEZA.**

UBICACIÓN: (texto: 30)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 186306

555. **EL OSCE PUBLICARÁ TRIMESTRALMENTE:**

- » EL PRESUPUESTO EN FORMA CONSOLIDADA, ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- » EL BALANCE, ASÍ COMO LA CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO, TRIMESTRALMENTE.
- » LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DENTRO DE LOS 120 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.
- » LA INFORMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUYO VALOR REFERENCIAL HAYA SIDO IGUAL O SUPERIOR A 50 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE LE SERÁN APLICADOS, CUANDO SE HAYAN CELEBRADO CONVENIOS DE GESTIÓN.

RESPUESTA: **LA INFORMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUYO VALOR REFERENCIAL HAYA SIDO IGUAL O SUPERIOR A 50 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.**

UBICACIÓN: (texto: 29)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186307

556. **EL OSCE PUBLICARÁ, TRIMESTRALMENTE, INFORMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUYO VALOR REFERENCIAL HAYA SIDO IGUAL O SUPERIOR A:**

- » 100 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » 80 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » 50 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » 30 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » 90 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.

RESPUESTA: **50 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.**

UBICACIÓN: (texto: 29)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186308

557. **LA ONP, EN CALIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVA PREVISIONAL (FCR), PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DE FONDO CONSOLIDADO DE RESERVA PREVISIONAL (FCR) Y DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO PÚBLICO (FONAHPU), ANTES DEL:**

- » 31 DE MARZO DE CADA AÑO.
- » 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
- » 30 DE AGOSTO DE CADA AÑO.
- » 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.
- » 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

RESPUESTA: **31 DE MARZO DE CADA AÑO.**

UBICACIÓN: (texto: 28)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186309

558. **LA ONP, EN CALIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVA PREVISIONAL (FCR), PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS DEL FCR Y DEL FONAHPU, COLOCADOS EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS Y EN ORGANISMOS MULTILATERALES DONDE SE ENCUENTREN DEPOSITADOS LOS RECURSOS DE LOS REFERIDOS FONDOS, ASÍ COMO LOS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN, LAS TASAS DE INTERÉS, Y LOS INTERESES DEVENGADOS:**

- » BIMESTRALMENTE.
- » ANUALMENTE.
- » TRIMESTRALMENTE.
- » ANTES DEL 31 DE MARZO DE CADA AÑO.
- » ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

RESPUESTA: **TRIMESTRALMENTE.**

UBICACIÓN: (texto: 28)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186310

559. **¿QUÉ ENTIDAD PUBLICARÁ, TRIMESTRALMENTE, INFORMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES REALIZADAS POR LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CUYO VALOR REFERENCIAL HAYA SIDO IGUAL O SUPERIOR A 50 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS?**

- » CONSOCODE.
- » MEF.
- » PCM.
- » FONAHPU.

» OSCE.

RESPUESTA: **OSCE.**

UBICACIÓN: (texto: 29)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186311

560. **EL FONAFE PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DENTRO DE LOS:**

- » 60 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.
- » 30 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.
- » 120 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.
- » 90 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.
- » 45 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.

RESPUESTA: **120 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.**

UBICACIÓN: (texto: 27)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186313

561. **¿QUÉ ENTIDAD TIENE LA CALIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVA PREVISIONAL (FCR)?**

- » EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)
- » LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).
- » LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (PCM).
- » LA OFICINA NACIONAL PREVISIONAL (ONP).
- » EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ (BCR).

RESPUESTA: **LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP).**

UBICACIÓN: (texto: 28)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186314

562. **EL FONAFE PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, EL BALANCE, ASÍ COMO LA CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO:**

- » TRIMESTRALMENTE.
- » MENSUALMENTE.
- » ANUALMENTE.
- » SEMESTRALMENTE.
- » BIMESTRALMENTE.

RESPUESTA: **TRIMESTRALMENTE.**

UBICACIÓN: (texto: 27)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186316

563. **EL FONAFE PUBLICARÁ ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, EL PRESUPUESTO EN FORMA CONSOLIDADA, ANTES DEL:**

- » 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- » 30 DE AGOSTO DEL AÑO PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- » 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- » 01 DE ENERO DEL AÑO PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- » 30 DE SETIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

RESPUESTA: **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO AL INICIO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.**

UBICACIÓN: (texto: 27)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186318

564. **¿QUIÉN ESTARÁ A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY?**

- » EL SISTEMA DE JUSTICIA.
- » EL TRIBUNAL TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- » EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- » LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

RESPUESTA: **LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 40)** [TÍTULO VI]

CÓDIGO: 186320

565. **LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE JUSTICIA ESTÁN OBLIGADAS A PUBLICAR EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE TRANSPARENCIA, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- » INFORMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES CUYO VALOR REFERENCIAL HAYA SIDO IGUAL O SUPERIOR A 30 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » EL BALANCE, ASÍ COMO LA CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO, TRIMESTRALMENTE.
- » INFORMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES CUYO VALOR REFERENCIAL HAYA SIDO IGUAL O SUPERIOR A 20 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, RATIFICACIÓN Y DISCIPLINARIOS DE LOS JUECES Y FISCAL

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.

- » INFORMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES CUYO VALOR REFERENCIAL HAYA SIDO IGUAL O SUPERIOR A 50 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.

RESPUESTA: **LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, RATIFICACIÓN Y DISCIPLINARIOS DE LOS JUECES Y FISCALES POR LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.**

UBICACIÓN: (texto: 39)** [TITULO VI]

CÓDIGO: 186323

566. **LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE JUSTICIA ESTÁN OBLIGADAS A PUBLICAR EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE TRANSPARENCIA, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- » LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE JUSTICIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS.
- » LOS INFORMES ELABORADOS POR LAS OFICINAS DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO O LAS QUE HAGAN SUS VECES.
- » LOS INFORMES ELABORADOS POR EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.
- » LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE LOS JUECES, FISCALES Y, EN GENERAL, DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE JUSTICIA.
- » LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y RENTAS DE LOS JUECES, FISCALES Y, EN GENERAL, DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

RESPUESTA: **LOS INFORMES ELABORADOS POR LAS OFICINAS DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO O LAS QUE HAGAN SUS VECES.**

UBICACIÓN: (texto: 39)** [TITULO VI]

CÓDIGO: 186324

567. **¿QUÉ DOCUMENTO PERMITE CONOCER SI LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE JUSTICIA ESTÁN O NO INCURSOS EN SITUACIONES EN LAS CUALES SUS INTERESES PERSONALES, LABORALES, ECONÓMICOS O FINANCIEROS PUDIERAN ESTAR EN CONFLICTO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y FUNCIONES DEL CARGO?**

- » LA HOJA DE VIDA.
- » DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS.
- » LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS E INTERESES.
- » LA DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS.
- » LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.

RESPUESTA: **LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.**

UBICACIÓN: (texto: 39)** [TITULO VI]

CÓDIGO: 186327

568. **¿QUÉ DEBE SER PUBLICADO POR LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE TRANSPARENCIA, CON UNA SUMILLA EN LENGUAJE SENCILLO Y AMIGABLE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y EN COORDINACIÓN CON EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO?**

- » LA HOJA DE VIDA DEL JUEZ O DEL FISCAL, DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.
- » LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE LOS JUECES, FISCALES Y, EN GENERAL, DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE JUSTICIA.
- » TODAS LAS SENTENCIAS JUDICIALES, DICTÁMENES FISCALES Y JURISPRUDENCIA.
- » LA RELACIÓN DE ENTREVISTAS Y VISITAS QUE TENGAN LOS JUECES Y FISCALES Y, EN GENERAL, DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.
- » LOS INFORMES ANUALES DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE JUSTICIA.

RESPUESTA: **TODAS LAS SENTENCIAS JUDICIALES, DICTÁMENES FISCALES Y JURISPRUDENCIA.**

UBICACIÓN: (texto: 39)** [TITULO VI]

CÓDIGO: 186328

569. **LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS NORMAS SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ES:**

- » PUNITIVA.
- » SUBJETIVA.
- » OBJETIVA.
- » FÁCTICA.
- » SOLIDARIA.

RESPUESTA: **SUBJETIVA.**

UBICACIÓN: (texto: 37)** [TITULO V]

CÓDIGO: 186329

570. **CONSTITUYE UNA CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES:**

- » INFRACCIÓN LEVE.



- » SANCIÓN LEVE.
- » SANCIÓN GRAVE.
- » SANCIÓN MUY GRAVE.
- » AMONESTACIÓN ESCRITA.

RESPUESTA: **INFRACCIÓN LEVE.**

UBICACIÓN: (texto: 36)** [TITULO V]

CÓDIGO: 186331

571. **CONSTITUYE UNA CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES:**

- » DESTITUCIÓN.
- » INFRACCIÓN GRAVE.
- » SANCIÓN GRAVE.
- » INHABILITACIÓN.
- » MULTA.

RESPUESTA: **INFRACCIÓN GRAVE.**

UBICACIÓN: (texto: 36)** [TITULO V]

CÓDIGO: 186332

572. **CONSTITUYE UNA CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES:**

- » DESTITUCIÓN.
- » SANCIÓN MUY GRAVE.
- » INFRACCIÓN MUY GRAVE.
- » AMONESTACIÓN ESCRITA.
- » AMONESTACIÓN VERBAL.

RESPUESTA: **INFRACCIÓN MUY GRAVE.**

UBICACIÓN: (texto: 36)** [TITULO V]

CÓDIGO: 186333

573. **LAS INFRACCIONES SE CLASIFICAN EN LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES, LAS CUALES SON TIPIFICADAS VÍA REGLAMENTARIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 230 DE LA LEY 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, MEDIANTE DECRETO SUPREMO, REFRENDADO POR:**

- » EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- » EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
- » EL PRESIDENTE DEL CONGRESO.
- » EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL.

RESPUESTA: **EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

UBICACIÓN: (texto: 36)** [TITULO V]

CÓDIGO: 186334

574. **CONSTITUYE UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

- » DESTITUCIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE CINCO Y DIEZ AÑOS.
- » DESTITUCIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE TRES Y DIEZ AÑOS.
- » DESTITUCIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE DOS Y DIEZ AÑOS.
- » DESTITUCIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE SIETE Y DIEZ AÑOS.
- » DESTITUCIÓN.

RESPUESTA: **DESTITUCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 35)** [TITULO V]

CÓDIGO: 186335

575. **CONSTITUYE UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

- » MULTA NO MAYOR DE CINCO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » MULTA NO MAYOR DE DIEZ UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » MULTA NO MAYOR DE OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » MULTA NO MAYOR DE SIETE UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » MULTA NO MAYOR DE TRES UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.

RESPUESTA: **MULTA NO MAYOR DE CINCO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.**

UBICACIÓN: (texto: 35)** [TITULO V]

CÓDIGO: 186336

576. **CONSTITUYE UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

- » AMONESTACIÓN VERBAL.
- » SANCIÓN GRAVE.
- » AMONESTACIÓN ESCRITA.



» SANCIÓN MUY GRAVE.

» SANCIÓN LEVE.

RESPUESTA: **AMONESTACIÓN ESCRITA.**

UBICACIÓN: (texto: 35)** [TÍTULO V]

CÓDIGO: 186337

577. CONSTITUYE UNA DE LAS SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LAS INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

» SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE TREINTA Y CIENTO OCHENTA DÍAS.

» SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE CINCUENTA Y CIENTO OCHENTA DÍAS.

» SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE NOVENTA Y CIENTO OCHENTA DÍAS.

» SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE DIEZ Y CIENTO OCHENTA DÍAS.

» SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE TREINTA Y TRESCIENTOS SESENTA DÍAS.

RESPUESTA: **SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER ENTRE DIEZ Y CIENTO OCHENTA DÍAS.**

UBICACIÓN: (texto: 35)** [TÍTULO V]

CÓDIGO: 186338

578. ES APLICABLE A LAS ACCIONES U OMISIONES QUE INFRINJAN EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TIPIFICADAS EN EL TÍTULO QUINTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DE LA PRESENTE LEY:

» LAS DISPOSICIONES GENERALES.

» EL RÉGIMEN SANCIONADOR.

» LOS PRINCIPIOS RECTORES.

» LA TRANSPARENCIA SOBRE EL MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

» LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

RESPUESTA: **EL RÉGIMEN SANCIONADOR.**

UBICACIÓN: (texto: 34)** [TÍTULO V]

CÓDIGO: 186339

579. LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 3 MESES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LAS ELECCIONES GENERALES, PUBLICARÁ UNA RESEÑA DE LO REALIZADO DURANTE SU ADMINISTRACIÓN Y EXPONDRÁ SUS PROYECCIONES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL DE LOS PRÓXIMOS:

» 2 AÑOS.

» 3 AÑOS.

» 4 AÑOS.

» 5 AÑOS.

» 10 AÑOS.

RESPUESTA: **5 AÑOS.**

UBICACIÓN: (texto: 32)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 186340

580. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYO PRESUPUESTO NO FORME PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEBEN APROBAR ÉSTE A MÁS TARDAR AL:

» 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO A SU ENTRADA EN VIGENCIA, POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES.

» 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO A SU ENTRADA EN VIGENCIA, POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES.

» 31 DE MARZO DEL AÑO PREVIO A SU ENTRADA EN VIGENCIA, POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES.

» 30 DE AGOSTO DEL AÑO PREVIO A SU ENTRADA EN VIGENCIA, POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES.

» 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO A SU ENTRADA EN VIGENCIA, POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES.

RESPUESTA: **15 DE DICIEMBRE DEL AÑO PREVIO A SU ENTRADA EN VIGENCIA, POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES.**

UBICACIÓN: (texto: 33)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 186341

581. PUBLICARÁ UNA RESEÑA DE LO REALIZADO DURANTE SU ADMINISTRACIÓN Y EXPONDRÁ SUS PROYECCIONES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL DE LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS.

» EL OSCE.

» LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

» EL MEF.

» LA ONP.

» LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA: **LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

UBICACIÓN: (texto: 32)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 186342

582. **INCLUIRÁ LA SUSTENTACIÓN DE SU COMPATIBILIDAD CON EL DÉFICIT Y EL CONSIGUIENTE AUMENTO DE DEUDA PREVISTO EN EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL.**

- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.
- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO.
- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ANUAL DE PRESUPUESTO.
- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY MARCO DEL SISTEMA FINANCIERO DEL ESTADO.
- » LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY DE ESTADOS FINANCIEROS DEL ESTADO.

RESPUESTA: **LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.**

UBICACIÓN: (texto: 31)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 186344

583. **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA PRESENTE NORMA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- » INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, ESPECIFICANDO: LOS VALORES REFERENCIALES, NOMBRES DE CONTRATISTAS, MONTOS DE LOS CONTRATOS, PENALIDADES Y SANCIONES Y COSTO FINAL, DE SER EL CASO.
- » LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO ESTABLECIDOS EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES O EN LOS INDICADORES QUE LES SERÁN APLICADOS, EN EL CASO DE ENTIDADES QUE HAYAN SUSCRITO CONVENIOS DE GESTIÓN.
- » SU PRESUPUESTO, ESPECIFICANDO: LOS INGRESOS, GASTOS, FINANCIAMIENTO, Y RESULTADOS OPERATIVOS DE CONFORMIDAD CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES VIGENTES.
- » EL BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (FEF) DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.
- » LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN, ESPECIFICANDO: EL PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO, EL PRESUPUESTO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE Y SU NIVEL DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO ACUMULADO.

RESPUESTA: **EL BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (FEF) DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO DE CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL.**

UBICACIÓN: (texto: 26)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186345

584. **EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICARÁ, ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA PRESENTE NORMA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- » LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO ESTABLECIDOS EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES O EN LOS INDICADORES QUE LES SERÁN APLICADOS, EN EL CASO DE ENTIDADES QUE HAYAN SUSCRITO CONVENIOS DE GESTIÓN.
- » EL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y AMORTIZACIONES REALIZADAS, POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, TRIMESTRALMENTE, INCLUYENDO: OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, OTROS DEPÓSITOS Y SALDOS DE BALANCE.
- » INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, ESPECIFICANDO: LOS VALORES REFERENCIALES, NOMBRES DE CONTRATISTAS, MONTOS DE LOS CONTRATOS, PENALIDADES Y SANCIONES Y COSTO FINAL, DE SER EL CASO.
- » LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN, ESPECIFICANDO: EL PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO, EL PRESUPUESTO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE Y SU NIVEL DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO ACUMULADO.
- » SU PRESUPUESTO, ESPECIFICANDO: LOS INGRESOS, GASTOS, FINANCIAMIENTO, Y RESULTADOS OPERATIVOS DE CONFORMIDAD CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES VIGENTES.

RESPUESTA: **EL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y AMORTIZACIONES REALIZADAS, POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, TRIMESTRALMENTE, INCLUYENDO: OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, OTROS DEPÓSITOS Y SALDOS DE BALANCE.**

UBICACIÓN: (texto: 26)** [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 186347

585. **LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTABLECERÁN PROGRESIVAMENTE, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO, LA DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- » DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PRIVADA.
- » DATOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » DATOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » DATOS TOTALES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

RESPUESTA: **DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TÍTULO II]

CÓDIGO: 186351

586. **EXCEPCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACIÓN.- LA INFORMACIÓN QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL EN EL ÁMBITO DEL ORDEN INTERNO, CUYA REVELACIÓN ORIGINARÍA UN RIESGO A LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y/O LA SUBSISTENCIA DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO. ES CONSIDERADA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO:**



- » Estrictamente secreta.
- » Estrictamente reservada.
- » secreta.
- » Confidencial.
- » reservada.

Respuesta: **Reservada.**

Ubicación: (texto: 16)** [Título III]

Código: 186352

587. LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY SERÁN SANCIONADOS POR:

- » LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE.
- » LA COMISIÓN DE UN DELITO GRAVE.
- » LA COMISIÓN DE DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.
- » LA COMISIÓN DE DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA.
- » LA COMISIÓN DE UNA FALTA MUY GRAVE.

Respuesta: **LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE.**

Ubicación: (texto: 4)** [Título I]

Código: 186353

588. REGULACIÓN DE LAS EXCEPCIONES.- EL EJERCICIO DE ESTAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE ENMARCA DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE SEÑALA:

- » LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- » LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- » EL CÓDIGO PENAL.
- » EL DERECHO INTERNACIONAL.
- » LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Respuesta: **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.**

Ubicación: (texto: 18)** [Título III]

Código: 186354

589. TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUEDAN OBLIGADAS A CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE NORMA; ESTE ENUNCIADO SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN:

- » OBLIGACIONES Y FUNCIONES.
- » ATRIBUCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.
- » RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.
- » OBJETO DE LA NORMA.
- » CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

Respuesta: **RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.**

Ubicación: (texto: 4)**

Código: 186355

590. LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLIERAN CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY, SERÁN SANCIONADOS POR LA COMISIÓN DE UNA FALTA GRAVE, PUDIENDO SER INCLUSO:

- » DENUNCIADOS PENALMENTE POR EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES FUNCIONALES.
- » DENUNCIADOS PENALMENTE POR EL DELITO CONTRA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.
- » DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA COMISIÓN DE DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 377° DEL CÓDIGO PENAL.
- » DEMANDADOS CIVILMENTE POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS.
- » DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS PÚBLICAS.

Respuesta: **DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA COMISIÓN DE DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 377° DEL CÓDIGO PENAL.**

Ubicación: (ART: 4)** [Título I]

Código: 186376





**BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO
2026 - PROMOCIÓN 2027**

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---LEY QUE REGULA LOS PROCESOS DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

591. **¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN TENIENTE DE ARMAS PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?**

- » 3 AÑOS
- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 6 AÑOS
- » 2 AÑOS

RESPUESTA: **5 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186694

592. **¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN CORONEL DE ARMAS PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?**

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 20 AÑOS
- » 25 AÑOS

RESPUESTA: **4 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186696

593. **¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN COMANDANTE DE ARMAS PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?**

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 20 AÑOS

RESPUESTA: **5 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186697

594. **CONSTITUYE UN PRINCIPIO RECTOR DE LOS PROCESOS DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:**

- » PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE LICITUD
- » PRINCIPIO DE CAUSALIDAD
- » PRINCIPIO DE CELERIDAD
- » PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS FUNDAMENTALES
- » PRINCIPIO DE IGUALDAD

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE IGUALDAD**

UBICACIÓN: (texto: UNICO)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 186699

595. **CONSTITUYE UN PRINCIPIO RECTOR DE LOS PROCESOS DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:**

- » PRINCIPIO DE DOBLE INSTANCIA
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ
- » PRINCIPIO DE RESERVA
- » PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD
- » PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD**

UBICACIÓN: (texto: UNICO)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 186700

596. **CONSTITUYE UN PRINCIPIO RECTOR DE LOS PROCESOS DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:**

- » PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD
- » PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA
- » PRINCIPIO DE LA ARTICULACIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL
- » PRINCIPIO DE CELERIDAD



» PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD**

UBICACIÓN: (texto: UNICO)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 186702

597. **CONSTITUYE UN PRINCIPIO RECTOR DE LOS PROCESOS DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:**

» PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

» PRINCIPIO DE LA ARTICULACIÓN DE LAS INTERVENCIONES EN EL TERRITORIO NACIONAL

» PRINCIPIO DE CELERIDAD

» PERTENENCIA INSTITUCIONAL

» PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.**

UBICACIÓN: (texto: UNICO)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 186703

598. **"LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES TIENEN LOS MISMOS DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LOS ASCENSOS EN SUS RESPECTIVOS GRADOS Y CATEGORÍAS, POR LO QUE QUEDA PROSCRITA TODA PRÁCTICA DE DISCRIMINACIÓN, PRIVILEGIO O PREFERENCIA". EL ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

» PRINCIPIO DE IGUALDAD

» PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

» PRINCIPIO DE MERITOCRACIA

» PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD

» PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE IGUALDAD**

UBICACIÓN: (texto: UNICO)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 186706

599. **ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, ETAPAS, REQUISITOS, APTITUDES Y PROCEDIMIENTOS PARA MATERIALIZAR LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ASCENSOS DE LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE INTEGRAN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP), ASÍ COMO LAS COMPETENCIAS DE LAS JUNTAS CORRESPONDIENTES; CONSTITUYE:**

» EL OBJETO DE LA LEY 31873

» LA FINALIDAD DE LA LEY 31873

» LA NATURALEZA DE LA LEY 31873

» EL OBJETIVO DE LA LEY 31873

» EL ALCANCE DE LA LEY 31873

RESPUESTA: **EL OBJETO DE LA LEY 31873**

UBICACIÓN: (texto: 1)** [TITULO I] [CAPITULO UNICO]

CÓDIGO: 186713

600. **ES LA PROMOCIÓN DEL OFICIAL Y SUBOFICIAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD AL GRADO POLICIAL INMEDIATO SUPERIOR. NOS REFERIMOS A:**

» ASCENSO

» PROMOVER

» ACCESO ORDINARIO

» ACCESO EXTRAORDINARIO

» EL GRADO

RESPUESTA: **ASCENSO**

UBICACIÓN: (texto: 4)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186717

601. **LOS PROCESOS DE ASCENSO SON ANUALES. EL CRONOGRAMA DE SUS ETAPAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES ES APROBADO Y PUBLICADO ANUALMENTE. ÚNICAMENTE SE AGREGA AL LEGAJOS DE ASCENSO LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA AL AÑO ANTERIOR A LA CONVOCATORIA AL PROCESO HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE....:**

» ABRIL DEL AÑO DEL PROCESO.

» JUNIO DEL AÑO DEL PROCESO.

» MARZO DEL AÑO DEL PROCESO.

» JULIO DEL AÑO DEL PROCESO.

» MAYO DEL AÑO DEL PROCESO.

RESPUESTA: **MARZO DEL AÑO DEL PROCESO.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186719

602. **CONSTITUYE UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ASCENSO:**

» CONVOCATORIA.

» DETERMINACIÓN DE CANDIDATOS.

» NOMBRAMIENTO DE LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE EVALUACION.

» INICIO DE LA FICHA MEDICA ANUAL.
» EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.
RESPUESTA: **DETERMINACIÓN DE CANDIDATOS.**
UBICACIÓN: (texto: 5)** [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 186720

603. **CONSTITUYE UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ASCENSO:**

» EJECUCIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.
» REVISIÓN DE EXPEDIENTES.
» DECLARACIÓN DE APTITUD.
» EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES.
» DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS.
RESPUESTA: **DECLARACIÓN DE APTITUD.**
UBICACIÓN: (texto: 5)** [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 186721

604. **CONSTITUYE UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ASCENSO:**

» FORMULACIÓN DEL CUADRO DE APTITUD Y NOTAS.
» RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS.
» EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES.
» DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE CARGOS.
» PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS DEL EXAMEN DE TIRO
RESPUESTA: **FORMULACIÓN DEL CUADRO DE APTITUD Y NOTAS.**
UBICACIÓN: (texto: 5)** [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 186724

605. **CONSTITUYE UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ASCENSO:**

» PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS DEL EXAMEN DE ESFUERZO FÍSICO
» REVISIÓN DE EXPEDIENTES.
» EMISIÓN DE LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES.
» PUBLICACIÓN DE LAS NOTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
» PRESENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ASCENSO.
RESPUESTA: **PRESENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ASCENSO.**
UBICACIÓN: (texto: 5)** [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 186727

606. **ES EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR LAS VACANTES:**

» EL ASCENSO
» ASCENSO POR ACCIÓN DISTINGUIDA
» ASCENSO EXTRAORDINARIO
» ASCENSO POR CONCURSO
» ASCENSO ORDINARIO
RESPUESTA: **ASCENSO POR CONCURSO**
UBICACIÓN: (texto: 6)** [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 186730

607. **EL OFICIAL O SUBOFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP), PREVIA CALIFICACIÓN, ASCIENDE DE MANERA PÓSTUMA AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR POR...:**

» ACCIÓN DE ARMAS O COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER
» ACCIÓN DE ARMAS O POR ACTO DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER
» CUMPLIMIENTO DEL DEBER
» ACCIÓN DE ARMAS O POR ACTOS AJENOS AL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER
» ACCIÓN DE ARMAS O POR CUALQUIER OTRA CAUSAL EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER
RESPUESTA: **ACCIÓN DE ARMAS O POR ACTO DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER**
UBICACIÓN: (texto: 6)** [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 186732

608. **¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN GENERAL DE ARMAS PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?**

» 4 AÑOS
» 5 AÑOS
» 20 AÑOS
» 25 AÑOS
» 29 AÑOS
RESPUESTA: **4 AÑOS**
UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186744

609. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN CAPITÁN DE SERVICIOS PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 6 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS

RESPUESTA: **6 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186745

610. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN CORONEL DE SERVICIOS PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 6 AÑOS
- » 25 AÑOS
- » 29 AÑOS

RESPUESTA: **6 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186748

611. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL DE TERCERA PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 6 AÑOS
- » 3 AÑOS
- » 10 AÑOS

RESPUESTA: **5 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186749

612. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL DE PRIMERA PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 19 AÑOS

RESPUESTA: **5 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186751

613. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL TÉCNICO DE TERCERA PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 19 AÑOS

RESPUESTA: **4 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186752

614. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL TÉCNICO DE SEGUNDA PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 19 AÑOS
- » 23 AÑOS

RESPUESTA: **4 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]



CÓDIGO: 186753

615. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL BRIGADIER PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?

- » 4 AÑOS
- » 19 AÑOS
- » 23 AÑOS
- » 27 AÑOS
- » 31 AÑOS

RESPUESTA: **4 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186755

616. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN EL GRADO QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL SUPERIOR PARA SER CANDIDATO AL ASCENSO?

- » 4 AÑOS
- » 23 AÑOS
- » 27 AÑOS
- » 31 AÑOS
- » 5 AÑOS

RESPUESTA: **4 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186756

617. LOS OFICIALES DE SERVICIO DE LA PROFESIÓN DE MEDICINA HUMANA QUE TENGAN SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA PROFESIÓN, SE ASIMILAN CON EL GRADO DE...:

- » CAPITÁN DE SERVICIOS.
- » TENIENTE DE SERVICIOS.
- » MAYOR DE SERVICIOS.
- » CAPITÁN DE ARMAS.
- » MAYOR DE ARMAS.

RESPUESTA: **MAYOR DE SERVICIOS.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186757

618. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN ALFÉREZ PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 6 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 7 AÑOS

RESPUESTA: **5 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186758

619. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN TENIENTE DE ARMAS PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 20 AÑOS
- » 4 AÑOS

RESPUESTA: **10 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186759

620. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN CAPITÁN DE ARMAS PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 20 AÑOS
- » 4 AÑOS

RESPUESTA: **15 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]



CÓDIGO: 186760

621. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN MAYOR DE ARMAS PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 20 AÑOS
- » 4 AÑOS

RESPUESTA: **20 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186761

622. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN COMANDANTE DE ARMAS PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 20 AÑOS
- » 25 AÑOS
- » 4 AÑOS

RESPUESTA: **25 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186762

623. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN CORONEL DE ARMAS PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 4 AÑOS
- » 33 AÑOS
- » 25 AÑOS
- » 29 AÑOS

RESPUESTA: **29 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186763

624. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN CAPITÁN DE SERVICIOS PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 4 AÑOS
- » 6 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 12 AÑOS

RESPUESTA: **6 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186765

625. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN MAYOR DE SERVICIOS PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 6 AÑOS
- » 12 AÑOS
- » 18 AÑOS
- » 15 AÑOS

RESPUESTA: **12 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186766

626. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN COMANDANTE DE SERVICIOS PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 6 AÑOS
- » 12 AÑOS
- » 18 AÑOS
- » 24 AÑOS
- » 25 AÑOS

RESPUESTA: **18 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]



CÓDIGO: 186767

627. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL DE TERCERA PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 4 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 7 AÑOS
- » 15 AÑOS

RESPUESTA: **5 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186769

628. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL DE SEGUNDA PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 5 AÑOS
- » 4 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 20 AÑOS

RESPUESTA: **10 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186770

629. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL DE PRIMERA PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 4 AÑOS
- » 5 AÑOS
- » 10 AÑOS
- » 15 AÑOS
- » 20 AÑOS

RESPUESTA: **15 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186771

630. ¿CUÁL ES EL TIEMPO MÍNIMO DE SERVICIO REALES Y EFECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN QUE DEBE TENER UN SUBOFICIAL TÉCNICO DE TERCERA PARA POSTULAR AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR?

- » 4 AÑOS
- » 23 AÑOS
- » 25 AÑOS
- » 19 AÑOS
- » 15 AÑOS

RESPUESTA: **19 AÑOS**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 186772





**BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO
2026 - PROMOCIÓN 2027**

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS COMUNES

---LEY 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

631. RESPECTO DE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, SEÑALE USTED EL CONCEPTO INCORRECTO:

- » LOS ADMINISTRADOS LA PLANTEAN POR MEDIO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.
- » LA NULIDAD SERÁ CONOCIDA Y DECLARADA POR LA AUTORIDAD SUPERIOR DE QUIEN DICTÓ EL ACTO.
- » SI SE TRATARA DE UN ACTO DICTADO POR UNA AUTORIDAD QUE NO ESTÁ SOMETIDA A SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA, LA NULIDAD SE DECLARARÁ POR RESOLUCIÓN DE LA MISMA AUTORIDAD.
- » LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA LA NULIDAD, ADEMÁS DISPONDRÁ LO CONVENIENTE PARA HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD DEL EMISOR DEL ACTO INVÁLIDO.
- » RESPECTO DEL ACTO DECLARADO NULO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN Oponerse a su ejecución, fundando y motivando su negativa.

RESPUESTA: RESPECTO DEL ACTO DECLARADO NULO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN Oponerse a su ejecución, fundando y motivando su negativa.

UBICACIÓN: (ART: 11)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181833

632. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AL RESOLVER CASOS PARTICULARES INTERPRETEN DE MODO EXPRESO Y CON CARÁCTER GENERAL EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN, CONSTITUIRÁN:

- » PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS.
- » ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.
- » ACTOS ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS.
- » ACTOS ADMINISTRATIVOS PARTICULARES.
- » ACTOS ADMINISTRATIVOS SINGULARES.

RESPUESTA: PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

UBICACIÓN: (ART: VI)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181834

633. ART. V. FUENTES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- SON FUENTES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: (SEÑALE EL INCORRECTO):

- » LOS TRATADOS INTERNACIONALES.
- » LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.
- » LOS ACUERDOS DE MESAS DIRECTIVAS DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES.
- » LAS LEYES Y DISPOSICIONES DE JERARQUÍA EQUIVALENTE.
- » LOS DECRETOS SUPREMOS.

RESPUESTA: LOS ACUERDOS DE MESAS DIRECTIVAS DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES.

UBICACIÓN: (ART: V)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181835

634. PRECISE USTED A QUIÉN O QUIÉNES TAMBIÉN ALCANZA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS. MARCA LA CORRECTA:

- » AL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
- » AL JEFE DE PERSONAL.
- » AL SUPERIOR JERÁRQUICO.
- » A LA PERSONA ENCARGADA DE LA INVESTIGACIÓN.
- » AL SUBORDINADO.

RESPUESTA: AL SUPERIOR JERÁRQUICO.

UBICACIÓN: (ART: 143)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181836

635. SON SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO: (SEÑALE LA CORRECTA)

- » LAS PARTES.
- » LOS INTERESADOS.
- » LAS ENTIDADES PÚBLICAS.
- » LOS AGENTES DE ADUANAS.
- » LOS ADMINISTRADOS.

RESPUESTA: LOS ADMINISTRADOS.

UBICACIÓN: (ART: 50)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181837

636. LAS DECLARACIONES DE LAS ENTIDADES QUE, EN EL MARCO DE NORMAS DE DERECHO PÚBLICO, ESTÁN DES



PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS SOBRE LOS INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS DENTRO DE UNA SITUACIÓN CONCRETA, SON:

- » PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS.
- » ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- » ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- » ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.
- » ACTOS JURÍDICOS.

RESPUESTA: **ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 1)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181839

637. **ES UNA OBLIGACIÓN DIRECTA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE LA TENGA ATRIBUIDA COMO PROPIA, SALVO EL CAMBIO DE COMPETENCIA POR MOTIVOS DE DELEGACIÓN O EVOCACIÓN, SEGÚN LO PREVISTO EN ESTA LEY.**

- » LA SANCIÓN.
- » LA JURISPRUDENCIA.
- » LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.
- » LA IMPUGNACIÓN.
- » EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA.

RESPUESTA: **EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 65)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181840

638. **LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS SON:**

- » REVISIÓN, APLICACIÓN, RECONSIDERACIÓN E IMPUGNACIÓN.
- » IMPUGNACIÓN, REVISIÓN Y APELACIÓN.
- » REVISIÓN APELACIÓN Y QUEJA.
- » REVISIÓN, APELACIÓN Y RECONSIDERACIÓN.
- » RECONSIDERACIÓN Y APELACIÓN.

RESPUESTA: **REVISIÓN, APELACIÓN Y RECONSIDERACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 207)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181841

639. **ART.207. RECURSOS ADMINISTRATIVOS: EL TÉRMINO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ES DE:(SEÑALE EL CORRECTO).**

- » 15 DÍAS PERENTORIOS.
- » 30 DÍAS PERENTORIOS.
- » 05 DÍAS PERENTORIOS.
- » 07 DÍAS PERENTORIOS.
- » 09 DÍAS PERENTORIOS.

RESPUESTA: **15 DÍAS PERENTORIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 207)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181842

640. **EN EL ARTÍCULO VI - TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444 - PRECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

- » LA SOLA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS NO FACULTA A LA REVISIÓN DE OFICIO, EN SEDE ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS FIRMES.
- » LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS FACULTA A LA REVISIÓN DE OFICIO, EN SEDE ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS FIRMES.
- » LA SOLA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS NO FACULTA A LA REVISIÓN DE PARTE, EN SEDE ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS FIRMES.
- » LA SOLA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS FACULTA A LA REVISIÓN DE OFICIO, EN SEDE ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS CONSENTIDOS.
- » LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS FACULTA A LA REVISIÓN DE OFICIO, EN SEDE ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS EJECUTADOS.

RESPUESTA: **LA SOLA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS NO FACULTA A LA REVISIÓN DE OFICIO, EN SEDE ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS FIRMES.**

UBICACIÓN: (ART: VI)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181843

641. **PRECISE MEDIANTE QUE RECURSOS PROCEDE LA CONTRADICCIÓN EN LA VÍA ADMINISTRATIVA:**

- » RECURSO DE IMPUGNACIÓN.
- » RECURSOS ADMINISTRATIVOS.
- » RECURSOS DE LA DOBLE INSTANCIA.
- » RECURSO DE CONTRADICCIÓN.
- » RECURSO DE HÁBEAS DATA.

RESPUESTA: **RECURSOS ADMINISTRATIVOS.**



UBICACIÓN: (ART: 206)** [TITULO III] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 181844

642. **TITULO I. CAPÍTULO I. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.- ARTÍCULO 3 - REQUISITOS DE VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.- SON REQUISITOS DE VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: (SEÑALE EL INCORRECTO):**

- » LA COMPETENCIA.
- » OBJETO O CONTENIDO.
- » FINALIDAD PÚBLICA.
- » MOTIVACIÓN.
- » PROCEDIMIENTO SINGULAR.

RESPUESTA: **PROCEDIMIENTO SINGULAR.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 181845

643. **MODALIDADES DEL ACTO ADMINISTRATIVO: UNA MODALIDAD ACCESORIA:**

- » NO PUEDE SER APLICADA CONTRA EL FIN PERSEGUIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » PUEDE SER APLICADA CONTRA EL FIN PERSEGUIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » PUEDE SER APLICADA CON EL FIN PERSEGUIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » NO PUEDE SER APLICADA CON EL FIN PERSEGUIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » PUEDE SER APLICADA SIN EL FIN PERSEGUIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO.

RESPUESTA: **NO PUEDE SER APLICADA CONTRA EL FIN PERSEGUIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 181846

644. **ART. 113 - REQUISITOS DE LOS ESCRITOS.- TODO ESCRITO QUE SE PRESENTE ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEBE CONTENER ENTRE OTROS LO SIGUIENTE: (SEÑALE EL INCORRECTO).**

- » LA DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO.
- » LA RELACIÓN DE DOMICILIOS ANTERIORES DONDE HA RADICADO PARA UNA REFERENCIA.
- » LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA, INDICADOS EN EL TUPA.
- » LA IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA MATERIA, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS YA INICIADOS.
- » LA EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE SER POSIBLE LOS DE DERECHO.

RESPUESTA: **LA RELACIÓN DE DOMICILIOS ANTERIORES DONDE HA RADICADO PARA UNA REFERENCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 113)** [TITULO II] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 181847

645. **ART.133: INICIO DE CÓMPUTO: EL PLAZO EXPRESADO EN DÍAS ES CONTADO A PARTIR DEL (.....) DE AQUEL EN QUE SE PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN O LA PUBLICACIÓN DEL ACTO, SALVO QUE ÉSTE SEÑALE UNA FECHA POSTERIOR, O QUE SEA NECESARIO EFECTUAR PUBLICACIONES SUCESIVAS, EN CUYO CASO EL CÓMPUTO ES INICIADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA.**

- » DÍA HÁBIL SIGUIENTE.
- » DÍA NO LABORABLE SIGUIENTE.
- » DÍA SIGUIENTE.
- » DÍA POSTERIOR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTO.
- » DÍA CALENDARIO SIGUIENTE.

RESPUESTA: **DÍA HÁBIL SIGUIENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 133)** [TITULO II] [CAPITULO IV]
CÓDIGO: 181851

646. **ART. 190.- PRECISE USTED EL MOMENTO EN QUE PUEDE REALIZARSE EL DESISTIMIENTO DE ALGÚN ACTO REALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:**

- » PUEDE REALIZARSE DESPUÉS DE 24 HORAS DE PRODUCIRSE LOS EFECTOS.
- » PUEDE REALIZARSE HASTA TRES DÍAS DE HABERSE PRODUCIDO LOS EFECTOS.
- » PUEDE REALIZARSE ANTES DE QUE HAYA PRODUCIDO EFECTOS.
- » PUEDE REALIZARSE EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCEDIMIENTO.
- » PUEDE REALIZARSE DESPUÉS DE HABERSE PRODUCIDO EFECTOS.

RESPUESTA: **PUEDE REALIZARSE ANTES DE QUE HAYA PRODUCIDO EFECTOS.**

UBICACIÓN: (ART: 190)** [TITULO II] [CAPITULO VIII]
CÓDIGO: 181852

647. **TRATÁNDOSE DEL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTOS PROCEDIMENTALES INTERNOS A CARGO DE LAS ENTIDADES, LA NORMA LEGAL PUEDE ESTABLECER QUE SU CÓMPUTO SEA EN DÍAS..... :**

- » DE LUNES A MIÉRCOLES.
- » IMPARES.
- » CALENDARIO.
- » PARES.
- » FERIADOS.

RESPUESTA: **CALENDARIO.**

UBICACIÓN: (ART: 139)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181853

648. **DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY 27444 Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, SEÑALE USTED CUÁL ES EL INCORRECTO:**

- » LA PRESENTE LEY REGULA LAS ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DESARROLLADOS EN LAS ENTIDADES
- » SON FUENTES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES.
- » LA PRESENTE LEY TIENE POR FINALIDAD ESTABLECER EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE PARA QUE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SIRVA A LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS GENERAL.
- » LA LEY 27444 SERÁ DE APLICACIÓN A TODAS LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » ES FINALIDAD DE LA LEY 27444 GARANTIZAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN.

RESPUESTA: **ES FINALIDAD DE LA LEY 27444 GARANTIZAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN.**

UBICACIÓN: [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181854

649. **EL SIGUIENTE ENUNCIADO : LOS SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEBEN HACER PREVALECER EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL ACTO PROCEDIMENTAL, SOBRE AQUELLOS FORMALISMOS CUYA REALIZACIÓN NO INCIDA EN SU VALIDEZ, NO DETERMINEN ASPECTOS IMPORTANTES EN LA DECISIÓN FINAL, NO DISMINUYAN LAS GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO, NI CAUSEN INDEFENSIÓN A LOS ADMINISTRADOS.... CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » EFICACIA.
- » LEGALIDAD.
- » DEBIDO PROCEDIMIENTO.
- » IMPULSO DE OFICIO.
- » INFORMALISMO.

RESPUESTA: **EFICACIA.**

UBICACIÓN: (ART: IV)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181855

650. **DE LOS TÍTULOS PLANTEADOS A CONTINUACIÓN, UNO DE ELLOS NO CORRESPONDE A LOS REQUISITOS DE VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

- » MOTIVACIÓN.
- » PROCEDIMIENTO REGULAR.
- » OBJETO O CONTENIDO.
- » COMPETENCIA.
- » SIMPLICIDAD.

RESPUESTA: **SIMPLICIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181856

651. **ART.207 - RECURSOS ADMINISTRATIVOS.- UNO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS ES EL DE: (SEÑALE EL CORRECTO).**

- » HÁBEAS DATA.
- » RECONSIDERACIÓN.
- » INCONSTITUCIONALIDAD.
- » IMPUGNATORIO.
- » TRÁMITE.

RESPUESTA: **RECONSIDERACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 207)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181857

652. **TODOS ESCRITOS QUE SE PRESENTE ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA).**

- » NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DOMICILIO Y NÚMERO DE DNI O CARNÉ DE EXTRANJERÍA DEL ADMINISTRADO.
- » LA EXPRESIÓN CONCRETA DEL PEDIDO.
- » LUGAR, FECHA, FIRMA O HUELLA DIGITAL EN CASO DE NO SABER FIRMAR O ESTAR IMPEDIDO.
- » LA INDICACIÓN DEL ÓRGANO, LA ENTIDAD O LA AUTORIDAD A LA CUAL ESTÁ DIRIGIDA.
- » NOMBRE Y DNI DEL AUXILIAR DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA A LA CUAL SE LE DEMANDA.

RESPUESTA: **NOMBRE Y DNI DEL AUXILIAR DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA A LA CUAL SE LE DEMANDA.**

UBICACIÓN: (ART: 113)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181858

653. **TODA NOTIFICACIÓN DEBERÁ PRACTICARSE A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE:**

- » TRES DÍAS.
- » CUATRO DÍAS.
- » CINCO DÍAS.
- » SIETE DÍAS.
- » QUINCE DÍAS.

RESPUESTA: **CINCO DÍAS.**



UBICACIÓN: (ART: 24)** [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 181859

654. **PRECISE USTED QUÉ RESPONSABILIDAD GENERA EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LAS ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES.**

- » RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA AUTORIDAD OBLIGADA.
- » RESPONSABILIDAD JUDICIAL PARA LA AUTORIDAD OBLIGADA.
- » RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL.
- » RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL.
- » RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA PARA LA AUTORIDAD OBLIGADA.

RESPUESTA: **RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA PARA LA AUTORIDAD OBLIGADA.**

UBICACIÓN: (ART: 143)** [TITULO II] [CAPITULO IV]
CÓDIGO: 181860

655. **PRECISE USTED EN ATENCIÓN A QUE RAZONES, LA AUTORIDAD A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, PUEDE REDUCIR PLAZOS O ANTICIPAR LOS TÉRMINOS:**

- » OPORTUNIDAD Y CONVIVENCIA.
- » CELERIDAD Y PRONTITUD.
- » OPORTUNIDAD O CONVENIENCIA.
- » OPORTUNIDAD Y CELERIDAD.
- » PRONTITUD Y CELERIDAD.

RESPUESTA: **OPORTUNIDAD O CONVENIENCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 141)** [TITULO II] [CAPITULO IV]
CÓDIGO: 181861

656. **ART. IV - PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD.- EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN:**

- » A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN
- » NO NECESARIAMENTE A LA VERDAD.
- » A LA VERDAD Y NO TIENEN QUE SER VERIFICADAS EN NINGÚN MOMENTO.
- » A UNA PRESUNCIÓN DE VERDAD.
- » CATEGORICAMENTE A UNA VERDAD.

RESPUESTA: **A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN**

UBICACIÓN: (ART: IV)** [TITULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 181862

657. **SON FALTAS ADMINISTRATIVAS. SEÑALE LA INCORRECTA**

- » DEMORAR JUSTIFICADAMENTE LA REMISIÓN DE DATOS.
- » RESOLVER SIN MOTIVACIÓN ALGÚN ASUNTO SOMETIDO A SU COMPETENCIA.
- » INTIMIDAR DE ALGUNA MANERA A QUIEN DESEE PLANTEAR QUEJA ADMINISTRATIVA O CONTRADECIR SUS DECISIONES.
- » INCURRIR EN ILEGALIDAD MANIFIESTA.
- » NO ENTREGAR, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS A LA AUTORIDAD QUE DEBA DECIDIR U OPINAR SOBRE ELLOS.

RESPUESTA: **DEMORAR JUSTIFICADAMENTE LA REMISIÓN DE DATOS.**

UBICACIÓN: (ART: 239)** [TITULO IV] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 181863

658. **EL SIGUIENTE ENUNCIADO: QUIENES PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DEBEN AJUSTAR SU ACTUACIÓN DE TAL MODO QUE SE DOTE AL TRÁMITE DE LA MÁXIMA DINÁMICA POSIBLE, EVITANDO ACTUACIONES PROCESALES QUE DIFICULTEN SU DESENVOLVIMIENTO O CONSTITUYAN MEROS FORMALISMOS, A FIN DE ALCANZAR UNA DECISIÓN EN TIEMPO RAZONABLE, SIN QUE ELLO RELEVE A LAS AUTORIDADES DEL RESPETO AL DEBIDO PROCEDIMIENTO O VULNERE EL ORDENAMIENTO...CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » IMPARCIALIDAD.
- » IMPULSO DE OFICIO.
- » VERDAD MATERIAL.
- » EFICACIA.
- » CELERIDAD.

RESPUESTA: **CELERIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: IV)** [TITULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 181864

659. **RECIBIDA LA SOLICITUD O LA DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR, SEGÚN EL CASO, PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO, LAS AUTORIDADES DE OFICIO DEBEN ASEGURARSE DE SU PROPIA COMPETENCIA PARA PROSEGUIR CON EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, SIGUIENDO LOS CRITERIOS APLICABLES AL CASO DE LA MATERIA : (S**

- » EL TERRITORIO, EL TIEMPO, EL GRADO O LA CUANTÍA.

- » EL TERRITORIO, EL TIEMPO, EL VALOR APLICABLE.
- » EL TERRITORIO, EL ESPACIO Y LA CUANTÍA.
- » EL TIEMPO, EL ESPACIO, EL VALOR APLICABLE Y LA CUANTÍA.
- » EL TIEMPO, EL ESPACIO, Y LA AUTORIDAD QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO A DONDE SE HALLAN SUCEDIDO LOS HECHOS.

RESPUESTA: **EL TERRITORIO, EL TIEMPO, EL GRADO O LA CUANTÍA.**

UBICACIÓN: (ART: 80)** [TITULO II] [CAPITULO II] [SUBCAPITULO IV]

CÓDIGO: 181865

660. LUEGO DE RESUELTO EL CONFLICTO DE COMPETENCIA, EL ÓRGANO QUE RESULTE COMPETENTE PARA CONOCER EL ASUNTO CONTINUA EL PROCEDIMIENTO SEGÚN SU ESTADO Y CONSERVA TODO LO ACTUADO, SALVO AQUELLO:

- » QUE NO ESTE TÉCNICAMENTE DESCRITO.
- » QUE NO SE HAYA EFECTUADO EN SU TIEMPO Y TERRITORIO.
- » QUE NO SEA JURÍDICAMENTE POSIBLE.
- » QUE NO ESTÉ RESUELTO POR EL ÓRGANO COMPETENTE.
- » QUE NO ESTÉ DE ACUERDO AL CRITERIO DEL ÓRGANO QUE RESULTE COMPETENTE.

RESPUESTA: **QUE NO SEA JURÍDICAMENTE POSIBLE.**

UBICACIÓN: (ART: 87)** [TITULO II] [CAPITULO II] [SUBCAPITULO IV]

CÓDIGO: 181866

661. INDIQUE USTED DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, CUÁL CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.

- » LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO DEBEN SER INTERPRETADAS EN FORMA FAVORABLE A LA ADMISIÓN Y DECISIÓN FINAL DE LAS PRETENSIONES DE LOS ADMINISTRADOS, DE MODO QUE SUS DERECHOS E INTERESES NO SEAN AFECTADOS.
- » EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS.
- » LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ACTÚAN SIN NINGUNA CLASE DE DISCRIMINACIÓN ENTRE LOS ADMINISTRADOS, OTORGÁNDOLES TRATAMIENTO Y TUTELA IGUALITARIOS FRENTE AL PROCEDIMIENTO, RESOLVIENDO CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y CON ATENCIÓN AL INTERÉS GENERAL
- » LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEBEN ACTUAR CON RESPETO A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y AL DERECHO, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ESTÉN ATRIBUIDAS Y DE ACUERDO CON LOS FINES PARA LOS QUE LES FUERON CONFERIDAS.
- » QUIENES PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DEBEN AJUSTAR SU ACTUACIÓN DE TAL MODO QUE SE DOTE AL TRÁMITE DE LA MÁXIMA DINÁMICA POSIBLE, EVITANDO ACTUACIONES PROCESALES QUE DIFICULTEN SU DESENVOLVIMIENTO O CONSTITUYAN MEROS FORMALISMOS, A FIN DE ALCANZAR UNA DECISIÓN EN TIEMPO RAZONABLE, SIN QUE ELLO RELEVE A LAS AUTORIDADES DEL RESPETO AL DEBIDO PROCEDIMIENTO O VULNERE EL ORDENAMIENTO.

RESPUESTA: **LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ACTÚAN SIN NINGUNA CLASE DE DISCRIMINACIÓN ENTRE LOS ADMINISTRADOS, OTORGÁNDOLES TRATAMIENTO Y TUTELA IGUALITARIOS FRENTE AL PROCEDIMIENTO, RESOLVIENDO CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y CON ATENCIÓN AL INTERÉS GENERAL**

UBICACIÓN: (ART: IV)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181867

662. EL PRINCIPIO DE IMPULSO DE OFICIO CONSIDERA QUE:

- » LAS AUTORIDADES DEBEN DIRIGIR E IMPULSAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO Y ORDENAR LA REALIZACIÓN O PRÁCTICA DE LOS ACTOS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS CUESTIONES NECESARIAS
- » LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SE SUSTENTARÁ EN LA APLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR.
- » LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBERÁ BRINDAR A LOS ADMINISTRADOS O SUS REPRESENTANTES INFORMACIÓN VERAZ, COMPLETA Y CONFIABLE SOBRE CADA TRÁMITE, DE MODO TAL QUE A SU INICIO, EL ADMINISTRADO PUEDA TENER UNA CONCIENCIA BASTANTE CERTERA DE CUÁL SERÁ EL RESULTADO FINAL QUE SE OBTENDRÁ.
- » LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBERÁ ESTABLECER REQUISITOS SIMILARES PARA TRÁMITES SIMILARES, GARANTIZANDO QUE LAS EXCEPCIONES A LOS PRINCIPIOS GENERALES NO SERÁN CONVERTIDOS EN LA REGLA GENERAL.
- » NINGUNO.

RESPUESTA: **LAS AUTORIDADES DEBEN DIRIGIR E IMPULSAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO Y ORDENAR LA REALIZACIÓN O PRÁCTICA DE LOS ACTOS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS CUESTIONES NECESARIAS**

UBICACIÓN: (ART: IV)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181868

663. ART. 191.- PRECISE USTED CUÁL ES LA FORMA EN QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PODRÁ DECLARAR EL ABANDONO DEL PROCEDIMIENTO INICIADO A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO:

- » DE OFICIO.
- » A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO.
- » DE OFICIO O A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO.
- » OFICIO DE LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA.



» A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR.

RESPUESTA: **DE OFICIO O A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO.**

UBICACIÓN: (ART: 191)** [TITULO II] [CAPITULO VIII]

CÓDIGO: 181869

664. **INTEGRA UN SISTEMA ORGÁNICO QUE TIENE AUTONOMÍA RESPECTO DE OTRAS RAMAS DEL DERECHO:**

» LAS RONDAS CAMPESINAS.

» LOS PODERES DEL ESTADO.

» LA JUSTICIA CIVIL MILITAR.

» EL ORDENAMIENTO JERÁRQUICO ADMINISTRATIVO.

» EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

RESPUESTA: **EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: V)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181870

665. **ART. 12 - EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD.- LA DECLARACIÓN DE NULIDAD TENDRÁ EFECTO DECLARATIVO Y RETROACTIVO A LA FECHA DEL ACTO, SALVO :**

» DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS ADMINISTRADOS, EN CUYO CASO OPERARÁ CONFORME A LEY.

» DERECHOS ADQUIRIDOS DE BUENA FE POR TERCEROS, EN CUYO CASO OPERARÁ A FUTURO.

» OBLIGACIONES ADQUIRIDOS DE BUENA FE POR LOS ADMINISTRADOS, EN CUYO CASO OPERARÁ A FUTURO.

» DERECHOS CONCEDIDOS DE BUENA FE A TERCEROS, EN CUYO CASO OPERARÁ A FUTURO.

» DERECHOS ADQUIRIDOS DE BUENA FE POR TERCEROS, EN CUYO CASO OPERARÁ DE INMEDIATO CONFORME A LEY.

RESPUESTA: **DERECHOS ADQUIRIDOS DE BUENA FE POR TERCEROS, EN CUYO CASO OPERARÁ A FUTURO.**

UBICACIÓN: (ART: 12)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181871

666. **SON FUENTES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SEÑALE EL CORRECTO:**

» LA LEGALIDAD.

» EL DEBIDO PROCEDIMIENTO.

» LA RAZONABILIDAD.

» LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES.

» LA IMPARCIALIDAD.

RESPUESTA: **LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES.**

UBICACIÓN: (ART: V)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181872

667. **EL SIGUIENTE ENUNCIADO : LAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO DEBEN SER INTERPRETADAS EN FORMA FAVORABLE A LA ADMISIÓN Y DECISIÓN FINAL DE LAS PRETENSIONES DE LOS ADMINISTRADOS, DE MODO QUE SUS DERECHOS E INTERESES NO SEAN AFECTADOS POR LA EXIGENCIA DE ASPECTOS FORMALES QUE PUEDAN SER SUBSANADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO, SIEMPRE QUE DICHA EXCUSA NO AFECTE DERECHOS DE TERCEROS O EL INTERÉS PÚBLICO....CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

» RAZONABILIDAD.

» IMPARCIALIDAD.

» INFORMALISMO.

» EFICACIA.

» LEGALIDAD.

RESPUESTA: **INFORMALISMO.**

UBICACIÓN: (ART: IV)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181873

668. **REQUISITOS DE LOS ESCRITOS.-TODO ESCRITO QUE SE PRESENTE ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEBE CONTENER LO SIGUIENTE: (SEÑALE EL REQUISITO INCORRECTO).**

» NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, DOMICILIO Y DNI O CARNE DE EXTRANJERÍA DEL ADMINISTRADO.

» EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO.

» LUGAR, FECHA, FIRMA O HUELLA DIGITAL, EN CASO DE NO SABER FIRMAR O ESTAR IMPEDIDO.

» NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE SU CÓNYUGE, PADRES E HIJOS COMO FILIACIÓN.

» LA INDICACIÓN DEL ÓRGANO, LA ENTIDAD O LA AUTORIDAD A LA CUÁL ES DIRIGIDO.

RESPUESTA: **NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE SU CÓNYUGE, PADRES E HIJOS COMO FILIACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 113)** [TITULO II] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 181874

669. **SON ACTOS ADMINISTRATIVOS: (SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA) .**

» LAS DECLARACIONES DE LAS ENTIDADES QUE, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE DERECHO PÚBLICO ESTÉN DESTINADAS A PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS SOBRE LOS INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS DENTRO DE UNA SITUACIÓN CONCRETA.

» LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES DESTINADAS A ORGANIZAR O HACER FUNCIONES PROPIAS ACTIVIDADES O SERVICIOS.



- » LOS COMPORTAMIENTOS Y ACTIVIDADES MATERIALES DE LAS ENTIDADES.
- » LOS COMPORTAMIENTOS Y ACTIVIDADES SUBJETIVAS DE LAS ENTIDADES.
- » LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EXTERNA DE LAS ENTIDADES.

RESPUESTA: **LAS DECLARACIONES DE LAS ENTIDADES QUE, EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE DERECHO PÚBLICO ESTÉN DESTINADAS A PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS SOBRE LOS INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS DENTRO DE UNA SITUACIÓN CONCRETA.**

UBICACIÓN: (ART: 1)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181875

670. **LA COPIA DE CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO, SIEMPRE QUE EXISTA CONSTANCIA DE QUE ES AUTÉNTICA, SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- » GOZA DE LA MISMA VALIDEZ Y EFICACIA QUE ÉSTOS.
- » SÓLO GOZA DE EFICACIA.
- » SÓLO GOZA DE VALIDEZ.
- » NO ES VÁLIDA.
- » GOZA DE PRIORIDAD EN SU ATENCIÓN.

RESPUESTA: **GOZA DE LA MISMA VALIDEZ Y EFICACIA QUE ÉSTOS.**

UBICACIÓN: (ART: 43)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181876

671. **CUÁNDO EL ERROR EN LA CALIFICACIÓN DEL RECURSO POR PARTE DEL RECURRENTE NO SERÁ OBSTÁCULO PARA SU TRAMITACIÓN? : MARCA LA CORRECTA**

- » SI EL ESCRITO ESTÁ CORREGIDO POR EL ABOGADO DEFENSOR.
- » SI SOLICITA VERBALMENTE QUE SE ACEPTÉ SU RECURSO.
- » SI DEL ESCRITO SE DEDUZCA SU VERDADERO CARÁCTER.
- » SI EL ESCRITO SE PRESENTÓ A MANUSCRITO.
- » NO PUEDE ARTICULARLOS.

RESPUESTA: **SI DEL ESCRITO SE DEDUZCA SU VERDADERO CARÁCTER.**

UBICACIÓN: (ART: 213)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181877

672. **SE DECLARA ABANDONO DEL PROCEDIMIENTO, CUANDO EL ADMINISTRADO INCUMPLA ALGÚN TRÁMITE QUE SE HUBIERA SIDO REQUERIDO QUE PRODUZCA PARALIZACIÓN POR : MARCA EL CORRECTO:**

- » 10 DÍAS.
- » 30 DÍAS.
- » 07 DÍAS.
- » 15 DÍAS.
- » 20 DÍAS.

RESPUESTA: **30 DÍAS.**

UBICACIÓN: (ART: 191)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VIII]

CÓDIGO: 181878

673. **LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECURSO, EXCEPTO LOS CASOS EN QUE UNA NORMA LEGAL ESTABLEZCA LO CONTRARIO, NO SUSPENDERÁ LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO; NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, LA AUTORIDAD A QUIEN COMPETA RESOLVER EL RECURSO SUSPENDE DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE LA EJECUCIÓN DEL ACTO RECURRIDO CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:**

- » QUE LA EJECUCIÓN NO CAUSE PERJUICIOS DE IMPOSIBLE REPARACIÓN.
- » QUE SE APRECIE OBJETIVAMENTE LA EXISTENCIA DE UN VICIO DE NULIDAD TRASCENDENTE.
- » QUE SE APRECIE OBJETIVAMENTE LA EXISTENCIA DE UN VICIO DE NULIDAD INTRASCENDENTE.
- » QUE LA EJECUCIÓN NO CAUSE PERJUICIOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN.
- » QUE EL DAÑO CAUSADO SEA TRASCENDENTE.

RESPUESTA: **QUE SE APRECIE OBJETIVAMENTE LA EXISTENCIA DE UN VICIO DE NULIDAD TRASCENDENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 216)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181879

674. **EL PLAZO MÁXIMO PARA ACTOS DE MERO TRÁMITE Y DECIDIR PETICIONES DE ESE CARÁCTER ES :**

- » 02 DÍAS.
- » 07 DÍAS.
- » 05 DÍAS.
- » 03 DÍAS.
- » EN EL DÍA.

RESPUESTA: **03 DÍAS.**

UBICACIÓN: (ART: 132)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181880

675. **EL RÉGIMEN DE LA NOTIFICACIÓN CONSISTE EN : MARCA LA INCORRECTA**

- » NOTIFICAR EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE LA PERSONA, A QUIÉN DEBA NOTIFICAR, HAYA SEÑALADO ANTE E



ADMINISTRATIVO.

- » EN CASO NO HAYA SEÑALADO DOMICILIO, SE DEBE AGOTAR SU BÚSQUEDA MEDIANTE LOS MEDIOS QUE SE ENCUENTREN A SU ALCANCE.
- » NOTIFICAR EN EL DOMICILIO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE.
- » SI NO SE ENCUENTRA LA PERSONA, SE ENTREGA AL VECINO.
- » EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEBE ENTREGARSE COPIA DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN.

RESPUESTA: **SI NO SE ENCUENTRA LA PERSONA, SE ENTREGA AL VECINO.**

UBICACIÓN: (ART: 21)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181881

676. **LA LEY 27444 SEÑALA QUE, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AGOTEN LA VÍA ADMINISTRATIVA PODRÁN SER:**

- » IMPUGNADOS ANTE EL MISMO ÓRGANO QUE DICTO EL ACTO RESOLUTIVO.
- » IMPUGNADOS ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MISMO ÓRGANO QUE DICTO EL ACTO RESOLUTIVO.
- » IMPUGNADOS ANTE EL PODER JUDICIAL.
- » APELADOS ANTE EL MISMO ÓRGANO QUE DICTO EL ACTO RESOLUTIVO.
- » APELADOS ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL MISMO ÓRGANO QUE DICTO EL ACTO RESOLUTIVO.

RESPUESTA: **IMPUGNADOS ANTE EL PODER JUDICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 218)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181882

677. **MARQUE LA INCORRECTA: EL CITATORIO SE RIGE POR EL RÉGIMEN COMÚN DE LA NOTIFICACIÓN, HACIENDO CONSTAR EN ELLA LO SIGUIENTE:**

- » LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE FACULTA AL ÓRGANO A REALIZAR ESTA CITACIÓN.
- » EL DESAGRAVIO, EN CASO DE INASISTENCIA AL REQUERIMIENTO.
- » LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL CITADO.
- » EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO QUE CITA, CON INDICACIÓN DE LA AUTORIDAD REQUIRIENTE.
- » EL OBJETO Y ASUNTO DE LA COMPARECENCIA.

RESPUESTA: **EL DESAGRAVIO, EN CASO DE INASISTENCIA AL REQUERIMIENTO.**

UBICACIÓN: (ART: 59)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181884

678. **LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO PODRÁN DEJAR DE RESOLVER LAS CUESTIONES QUE SE LES PROPONGAN, POR DEFICIENCIA DE SUS FUENTES; EN TALES CASOS, ACUDIRÁN A:**

- » EL PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL.
- » EL PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA.
- » LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- » LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL.
- » LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL.

RESPUESTA: **LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: VIII)** [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181885

679. **INDIQUE CUÁL ES EL ENUNCIADO CORRECTO QUE CORRESPONDE A LA COPIA DE LOS ESCRITOS:**

- » EL ESCRITO ES PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO.
- » EL ESCRITO ES PRESENTADO EN ORIGINAL SIN COPIA.
- » EL ESCRITO ES PRESENTADO EN ORIGINAL ACOMPAÑADO DE COPIA ILEGIBLE.
- » EL CARGO ASÍ EXPEDIDO TIENE EL MISMO VALOR LEGAL QUE EL ORIGINAL.
- » LA COPIA DEL ESCRITO ES DEVUELTA AL ADMINISTRADO CON EL SELLO DE RECEPCIÓN Y SIN FIRMA DE LA AUTORIDAD.

RESPUESTA: **EL CARGO ASÍ EXPEDIDO TIENE EL MISMO VALOR LEGAL QUE EL ORIGINAL.**

UBICACIÓN: (ART: 114)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181886

680. **SE ENTIENDE POR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AL (.....) TRAMITADOS EN LAS ENTIDADES, CONDUCENTES A LA EMISIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONDUZCA EFECTOS JURÍDICOS INDIVIDUALES O INDIVIDUALIZABLES SOBRE INTERESES, OBLIGACIONES O DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS. (SEÑALE LA FRASE CORRECTA)**

- » CONJUNTO DE DECISIONES.
- » CONJUNTO DE NORMAS.
- » CONJUNTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- » CONJUNTO DE ACTOS Y DILIGENCIAS.
- » TEMA DE DECISIÓN.

RESPUESTA: **CONJUNTO DE ACTOS Y DILIGENCIAS.**

UBICACIÓN: (ART: 29)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181887

681. **ALCANCES DE LA NULIDAD.- LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO NO ALCANZA A LAS OTRAS PARTES QUE RESULTEN (.....) DE LA PARTE NULA, SALVO QUE SEA SU CONSECUENCIA, NI IMPIDE LA PRODUCCIÓN DE EFECTOS PARA LOS CUALES NO OBSTANTE, EL ACTO PUEDA SER IDÓNEO, SALVO DISPOSICIÓN LEGAL EN CONTRARIO.**



SEÑALE LO CORRECTO)

- » CONSECUENCIA.
- » INDEPENDIENTES.
- » DEPENDIENTES.
- » PROCEDENCIA.
- » ACTUACIONES.

RESPUESTA: **INDEPENDIENTES.**

UBICACIÓN: (ART: 13)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181888

682. **CAPACIDAD PROCESAL.- TIENEN CAPACIDAD PROCESAL ANTE LAS ENTIDADES LAS PERSONAS QUE GOZAN DE (.....) CONFORME A LAS LEYES. (COMPLETE LO CORRECTO)**

- » SUFRAGIO.
- » LA ACTUACIÓN.
- » CAPACIDAD JURÍDICA.
- » CAPACIDAD ECONÓMICA.
- » PLACER.

RESPUESTA: **CAPACIDAD JURÍDICA.**

UBICACIÓN: (ART: 52)** [TITULO II] [CAPITULO II] [SUBCAPITULO I]

CÓDIGO: 181889

683. **A FALTA DE PLAZO ESTABLECIDO POR LEY EXPRESA, LAS ACTUACIONES DEBEN PRODUCIRSE DENTRO DE LO SIGUIENTE: (MARQUE EL ENUNCIADO CORRECTO).**

- » PARA LA RECEPCIÓN Y DERIVACIÓN DE UN ESCRITO A LA UNIDAD COMPETENTE: AL TERCER DÍA DE SU PRESENTACIÓN.
- » PARA ACTOS DE MERO TRÁMITE Y DECIDIR PETICIONES DE ESE CARÁCTER: EN SEIS DÍAS.
- » PARA EMISIÓN DE DICTÁMENES EN: TRES DÍAS.
- » PARA ACTOS DE MERO TRÁMITE Y DECIDIR PETICIONES DE ESE CARÁCTER: EN TRES DÍAS.
- » PARA ACTO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE: CINCO DÍAS.

RESPUESTA: **PARA ACTOS DE MERO TRÁMITE Y DECIDIR PETICIONES DE ESE CARÁCTER: EN TRES DÍAS.**

UBICACIÓN: (ART: 132)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181890

684. **PRECISE USTED CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS ES EL CORRECTO:**

- » EL RECURSO DE APELACIÓN SE INTERPONDRÁ CUANDO LA IMPUGNACIÓN NO SE SUSTENTE EN DIFERENTE INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS PRODUCIDAS.
- » EL RECURSO DE APELACIÓN SE INTERPONDRÁ CUANDO LA IMPUGNACIÓN SE SUSTENTE EN IGUAL INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS PRODUCIDAS.
- » EL RECURSO DE APELACIÓN SE INTERPONDRÁ CUANDO LA IMPUGNACIÓN SE SUSTENTE EN DIFERENTE INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS PRODUCIDAS.
- » EL RECURSO DE APELACIÓN NO SE INTERPONDRÁ CUANDO LA IMPUGNACIÓN SE SUSTENTE EN DIFERENTE INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS PRODUCIDAS.
- » EL TÉRMINO PARA INTERPONER RECURSOS ES DE TRES DÍAS.

RESPUESTA: **EL RECURSO DE APELACIÓN SE INTERPONDRÁ CUANDO LA IMPUGNACIÓN SE SUSTENTE EN DIFERENTE INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS PRODUCIDAS.**

UBICACIÓN: (ART: 209)** [TITULO III] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181892

685. **DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS RELATIVOS A LA ACUMULACIÓN DE SOLICITUDES, SEÑALE USTED EL QUE ES CORRECTO:**

- » PUEDEN ACUMULARSE EN UN SOLO ESCRITO MÁS DE UNA PETICIÓN SIEMPRE QUE SE TRATE DE ASUNTOS CONEXOS QUE PERMITAN TRAMITARSE Y RESOLVERSE CONJUNTAMENTE, PERO NO PLANTEAMIENTOS SUBSIDIARIOS O ALTERNATIVOS.
- » PUEDE ACUMULARSE EN UN SOLO ESCRITO MÁS DE UNA PETICIÓN AÚN CUANDO NO SE TRATE DE ASUNTOS CONEXOS.
- » LAS PRETENSIONES NO CONEXAS OBJETIVAMENTE PUEDEN SER ACUMULADAS CUANDO PROVENGAN DEL MISMO ADMINISTRADO.
- » NO PROCEDE LA DENEGACIÓN DE LA ACUMULACIÓN CUANDO VARIAS PRETENSIONES SON PROPUESTAS PARA QUE LA AUTORIDAD ESTIME UNA U OTRA.
- » DENEGADA LA ACUMULACIÓN, LA AUTORIDAD NO DEBE REQUERIR AL ADMINISTRADO PARA QUE PRESENTE SUS ESCRITOS POR SEPARADO.

RESPUESTA: **PUEDEN ACUMULARSE EN UN SOLO ESCRITO MÁS DE UNA PETICIÓN SIEMPRE QUE SE TRATE DE ASUNTOS CONEXOS QUE PERMITAN TRAMITARSE Y RESOLVERSE CONJUNTAMENTE, PERO NO PLANTEAMIENTOS SUBSIDIARIOS O ALTERNATIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 116)** [TITULO II] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 181893

686. **RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS.- EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LOS PLAZOS PARA LAS ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES GENERA RESPONSABILIDAD (.....) PARA LA AUTORIDAD OBLIGADA. ¿EXISTE O NO PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA HABER ACASIONADO?**

RESPUESTA CORRECTA).

- » PENAL.
- » ECONÓMICA.
- » DISCIPLINARIA.
- » PATRIMONIAL.
- » COMPARTIDA.

RESPUESTA: DISCIPLINARIA.

UBICACIÓN: (ART: 143)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181895

687. TODA NOTIFICACIÓN DEBERÁ PRACTICARSE A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFIQUE Y DEBERÁ CONTENER:(SEÑALE LO INCORRECTO).

- » EL TEXTO ÍNTEGRO DEL ACTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO SU MOTIVACIÓN.
- » LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENTRO DEL CUÁL HAYA SIDO DICTADO.
- » LA AUTORIDAD E INSTITUCIÓN DE LA CUÁL PROCEDE EL ACTO Y SU DIRECCIÓN.
- » LA FECHA DE VIGENCIA DEL ACTO NOTIFICADO, Y CON LA MENCIÓN DE SI AGOTARE LA VÍA ADMINISTRATIVA.
- » LA EXPRESIÓN DE LOS RECURSOS QUE NO PROCEDEN Y LA ENTIDAD ANTE LA CUÁL DEBE PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN Y EL PLAZO DE CADUCIDAD.

RESPUESTA: LA EXPRESIÓN DE LOS RECURSOS QUE NO PROCEDEN Y LA ENTIDAD ANTE LA CUÁL DEBE PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN Y EL PLAZO DE CADUCIDAD.

UBICACIÓN: (ART: 24)** [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 181896

688. PRECISE USTED CUÁL ES EL ENUNCIADO CORRECTO QUE ESTABLECE UNO DE LOS DEBERES GENERALES DE LOS ADMINISTRADOS EN EL PROCEDIMIENTO:

- » COMPROBAR PREVIAMENTE A SU PRESENTACIÓN ANTE LA ENTIDAD, LA FALSIFICACIÓN Y AUTENCIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SUCEDÁNEA.
- » FORMULAR PRETENSIONES O ARTICULACIONES ILEGALES, DE DECLARAR HECHOS CONTRARIOS A LA VERDAD O NO CONFIRMADOS COMO SI FUERAN FEHACIENTES.
- » PRESTAR SU COLABORACIÓN PARA EL PERTINENTE ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.
- » PROPORCIONAR A LA AUTORIDAD SÓLO LA INFORMACIÓN DIRIGIDA A NO IDENTIFICAR A OTROS ADMINISTRADOS NO COMPARECIENTES CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL PROCEDIMIENTO.
- » EVITAR PRESTAR CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

RESPUESTA: PRESTAR SU COLABORACIÓN PARA EL PERTINENTE ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.

UBICACIÓN: (ART: 56)** [TITULO II] [CAPITULO II] [SUBCAPITULO I]

CÓDIGO: 181897

689. ORIENTAN AL ADMINISTRADO EN LA PRESENTACIÓN DE SUS SOLICITUDES Y FORMULARIOS, QUEDANDO OBLIGADAS A RECIBIRLOS Y DARLES INGRESO PARA INICIAR O IMPULSAR LOS PROCEDIMIENTOS, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA CALIFICAR, NEGAR O DIFERIR SU ADMISIÓN:

- » LAS UNIDADES DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL.
- » EL SUPERIOR JERÁRQUICO.
- » LOS ABOGADOS DE OFICIO.
- » LOS ABOGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » LAS PROCURADURÍAS PÚBLICAS.

RESPUESTA: LAS UNIDADES DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL.

UBICACIÓN: (ART: 124)** [TITULO II] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 181898

690. EL TÉRMINO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS ES DE (15) DÍAS PERENTORIOS, Y DEBERÁN RESOLVERSE EN EL PLAZO DE :

- » QUINCE (15) DÍAS.
- » DIEZ (10) DÍAS.
- » AL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.
- » 24 HORAS
- » TREINTA (30) DÍAS.

RESPUESTA: TREINTA (30) DÍAS.

UBICACIÓN: (ART: 207)** [TITULO III] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181899

691. ES UN REQUISITO DE VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA):

- » COMPETENCIA.
- » OBJETO O CONTENIDO.
- » FINALIDAD PÚBLICA O PRIVADA.
- » MOTIVACIÓN.
- » PROCEDIMIENTO REGULAR.

RESPUESTA: **FINALIDAD PÚBLICA O PRIVADA.**
UBICACIÓN: (ART: 3)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181900

692. **AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA.- LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AGOTAN LA VÍA ADMINISTRATIVA PODRÁN SER IMPUGNADAS ANTE EL PODER JUDICIAL, MEDIANTE:**

- » PROCESO CONTENCIOSO - DISCIPLINARIO.
- » PROCESO JUDICIAL COMÚN.
- » PROCESO CONTENCIOSO ECONÓMICO.
- » PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- » PROCESO SUMARIO.

RESPUESTA: **PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 218)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181901

693. **PRECISE CUÁL DE LOS ENUNCIADOS QUE SE ENUMERA A CONTINUACIÓN, CONSTITUYE UN RECURSO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE COMO TAL LA LEY 27444.**

- » RECURSOS DE IMPUGNACIÓN.
- » RECURSOS DE SOBRESEIMIENTO.
- » RECURSO DE CONTRADICCIÓN.
- » RECURSO DE APELACIÓN.
- » RECURSO DE LA DOBLE INSTANCIA.

RESPUESTA: **RECURSO DE APELACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 209)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181902

694. **PARA MANTENER REUNIDAS TODAS LAS ACTUACIONES PARA RESOLVER, CUÁNTOS EXPEDIENTES PUEDEN ORGANIZARSE PARA LA SOLUCIÓN DE UN MISMO CASO? MARCA LA CORRECTA:**

- » SÓLO UN EXPEDIENTE.
- » LOS EXPEDIENTES NECESARIOS Y SOLICITADOS POR EL ADMINISTRADO.
- » DOS EXPEDIENTES.
- » TRES EXPEDIENTES.
- » LOS EXPEDIENTES NECESARIOS DISPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN.

RESPUESTA: **SÓLO UN EXPEDIENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 150)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO V]
CÓDIGO: 181903

695. **INDIQUE, DE LOS ENUNCIADOS SIGUIENTES, RESPECTO A REQUISITOS DE LOS ESCRITOS.- CUÁL ES EL INCORRECTO:**

- » LUGAR, FECHA, FIRMA O HUELLA DIGITAL, EN CASO DE NO SABER FIRMAR O ESTAR IMPEDIDO.
- » NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, DOMICILIO Y NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O CARNÉ DE EXTRANJERÍA DEL ADMINISTRADO.
- » LA EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO, LOS FUNDAMENTOS DE HECHO QUE LO APOYE Y CUANDO LE SEA POSIBLE, LOS DE DERECHO.
- » LA INDICACIÓN DEL ÓRGANO, LA ENTIDAD O LA AUTORIDAD A LA CUÁL ES DIRIGIDA.
- » CERTIFICADOS DE ESTUDIO

RESPUESTA: **CERTIFICADOS DE ESTUDIO**

UBICACIÓN: (ART: 113)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 181904

696. **INDIQUE USTED DE LOS ENUNCIADOS SIGUIENTES CUÁL ES EL CORRECTO, RESPECTO AL CONTENIDO DE LA LEY N 27444:**

- » REGULA LAS ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DESARROLLADOS EN LAS ENTIDADES.
- » REGULA LAS ACTUACIONES DEL ESTADO Y EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO DE LAS ENTIDADES.
- » REGULA LOS ACTOS PROTOCOLARES DEL ESTADO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA BANDA.
- » REGULA LAS ACTUACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES.
- » CONTIENE NORMAS PARTICULARES PARA LAS ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y, REGULA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS EN LAS ENTIDADES, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES.

RESPUESTA: **REGULA LAS ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DESARROLLADOS EN LAS ENTIDADES.**

UBICACIÓN: (ART: II)** [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 181906

697. **EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN : MARCA EL CORRECTO**

- » SE CONDUCE AL NOTIFICADO ANTE LA AUTORIDAD SOLICITANTE.
- » SE ENTREGA COPIA DEL ACTO NOTIFICADO.
- » SE LE COMUNICA SU DETENCIÓN.



» SE PROCEDE A RECABAR SUS GENERALES DE LEY.
» SE CONDUCE AL NOTIFICADO AL MINISTERIO PÚBLICO.
RESPUESTA: **SE ENTREGA COPIA DEL ACTO NOTIFICADO.**
UBICACIÓN: (ART: 21)** [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 181907

698. **LA AUTORIDAD ORDENARÁ QUE SE REHAGA LA NOTIFICACIÓN, EN EL SIGUIENTE CASO: MARCA LA CORRECTA.**

- » QUE SE DEMUESTRE QUE LA NOTIFICACIÓN SE HA REALIZADO SIN LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS LEGALES.
- » POR CONVENIR AL ADMINISTRADO.
- » CUANDO EXISTAN NUEVAS PRUEBAS.
- » CUANDO SE SOLICITA LA NULIDAD DEL PROCESO.
- » NO SE PUEDE REHACER LA NOTIFICACIÓN.

RESPUESTA: **QUE SE DEMUESTRE QUE LA NOTIFICACIÓN SE HA REALIZADO SIN LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS LEGALES.**

UBICACIÓN: (ART: 26)** [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 181908

699. **VIGENCIA DE LAS NOTIFICACIONES.- LAS NOTIFICACIONES SURTIRÁN EFECTO CONFORME A LAS SIGUIENTES REGLAS: (SEÑALE EL INCORRECTO)**

- » LAS NOTIFICACIONES PERSONALES: EL DÍA QUE HUBIEREN SIDO REALIZADOS.
- » LAS CURSADAS MEDIANTE CORREO CERTIFICADO, OFICIO, CORREO ELECTRÓNICO Y ANÁLOGOS: EL DÍA QUE CONSTE HABER SIDO RECIBIDAS.
- » LAS NOTIFICACIONES TELEFÓNICAS: EL MISMO DÍA.
- » LAS NOTIFICACIONES POR PUBLICACIONES: A PARTIR DEL DÍA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.
- » CUANDO POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA, UN ACTO ADMINISTRATIVO DEBE SER A LA VEZ NOTIFICADO PERSONALMENTE AL ADMINISTRADO Y PUBLICADO PARA RESGUARDAR DERECHOS O INTERÉSES DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN.

RESPUESTA: **LAS NOTIFICACIONES TELEFÓNICAS: EL MISMO DÍA.**

UBICACIÓN: (ART: 25)** [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 181910

700. **NOTIFICACIONES DEFECTUOSAS.- LA DESESTIMACIÓN DEL CUESTIONAMIENTO A LA VALIDEZ DE UNA NOTIFICACIÓN, CAUSA QUE DICHA NOTIFICACIÓN: (SEÑALE LO CORRECTO)**

- » INVALIDE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- » SE HAGA CONSTAR ASÍ EN ACTA O RESOLUCIÓN.
- » OPERE DESDE LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA.
- » TENGA VALIDEZ DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE FUE REALIZADA.
- » OPERE DESDE EL DÍA EN QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA IMPARTIÓ LA ORDEN DE NOTIFICACIÓN.

RESPUESTA: **OPERE DESDE LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA.**

UBICACIÓN: (ART: 26)** [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 181911

701. **INDEPENDENCIA DE LOS VICIOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.- LOS VICIOS INCURRIDOS EN LA EJECUCIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, O EN SU NOTIFICACIÓN A LOS ADMINISTRADOS SON:**

- » INDEPENDIENTES DE SU VALIDEZ.
- » DEPENDIENTES DE SU VALIDEZ.
- » SON INDEPENDIENTES Y DEPENDIENTES DE SU VALIDEZ.
- » SON VÁLIDOS A PESAR DEL VICIO INCURRIDO.
- » NO SON VÁLIDOS.

RESPUESTA: **INDEPENDIENTES DE SU VALIDEZ.**

UBICACIÓN: (ART: 15)** [TITULO I] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 181912

702. **RECURSO DE RECONSIDERACION.- EN LOS CASOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, EMITIDOS POR ÓRGANOS QUE CONSTITUYEN ÚNICA INSTANCIA: (INDIQUE LA RESPUESTA CORRECTA).**

- » SE REQUIERE NECESARIAMENTE DE NUEVA PRUEBA.
- » NO SE REQUIERE NUEVA PRUEBA.
- » SE REQUIERE DE NUEVOS TESTIMONIOS OBLIGATORIAMENTE.
- » SE REQUIERE DE NUEVO TESTIMONIO.
- » NO SE REQUIERE DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

RESPUESTA: **NO SE REQUIERE NUEVA PRUEBA.**

UBICACIÓN: (ART: 208)** [TITULO III] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 181913

703. **(.....), ESTIMARÁ EN TODO O EN PARTE O DESESTIMARÁ LAS PRETENSIONES FORMULADAS EN EL MISMO, O DE SU INADMISIÓN.**

- » EL CONTENIDO DEL RECURSO.

- » LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO.
- » EL PROVEÍDO DEL RECURSO.
- » LOS ANEXOS DEL RECURSO.
- » LA RESOLUCIÓN PLANTEADA EN LOS ANEXOS.

RESPUESTA: **LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO.**

UBICACIÓN: (ART: 217)** [TITULO III] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181914

704. CONSERVACIÓN DEL ACTO.- SON ACTOS ADMINISTRATIVOS AFECTADOS POR VICIOS NO TRASCENDENTES LOS SIGUIENTES: (SEÑALE LA INCORRECTA)

- » EL ACTO CUYO CONTENIDO SEA IMPRECISO O INCONGRUENTE CON LAS CUESTIONES SURGIDAS EN LA MOTIVACIÓN.
- » EL ACTO EMITIDO CON INFRACCIÓN A LAS FORMALIDADES NO ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO.
- » EL ACTO EMITIDO CON UNA MOTIVACIÓN INSUFICIENTE O PARCIAL.
- » LA CONTRAVENCIÓN A LA CONSTITUCIÓN, A LAS LEYES O A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS.
- » AQUELLOS EMITIDOS CON OMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN NO ESENCIAL.

RESPUESTA: **LA CONTRAVENCIÓN A LA CONSTITUCIÓN, A LAS LEYES O A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS.**

UBICACIÓN: (ART: 14)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181915

705. LOS PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

- » SON DE NATURALEZA ANALOGA
- » NO SON DE NATURALEZA ANALOGA
- » TIENEN CARÁCTER TAXATIVO
- » NO TIENEN CARÁCTER TAXATIVO
- » NO SIRVEN DE CRITERIO INTERPRETATIVO PARA RESOLVER LAS CUESTIONES QUE PUEDAN SUSCITARSE EN LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO

RESPUESTA: **NO TIENEN CARÁCTER TAXATIVO**

UBICACIÓN: (ART: IV)** [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 181916

706. TRANSCURSO DEL PLAZO. SEÑALE LA INCORRECTA.

- » CUANDO EL PLAZO ES SEÑALADO POR DÍAS, SE ENTENDERÁ POR HÁBILES CONSECUTIVOS, EXCLUYENDO DEL CÓMPUTO AQUELLOS NO LABORABLES DEL SERVICIO, Y LOS FERIADOS NO LABORABLES DE ORDEN NACIONAL O REGIONAL.
- » CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DETERMINADA ES INHÁBIL O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO ESE DÍA NO FUNCIONE DURANTE EL HORARIO NORMAL, SON ENTENDIDOS PRORROGADOS AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.
- » CUANDO EL PLAZO ES FIJADO EN MESES O AÑOS, ES CONTADO DE FECHA A FECHA, CONCLUYENDO EL DÍA IGUAL AL DEL MES O AÑO QUE INICIÓ, COMPLETANDO EL NÚMERO DE MESES O AÑOS FIJADOS PARA EL LAPSO.
- » CUANDO EL PLAZO ES SEÑALADO POR MESES, SE ENTENDERÁ POR HÁBILES CONSECUTIVOS, INCLUYENDO DEL CÓMPUTO AQUELLOS NO LABORABLES DEL SERVICIO, Y LOS FERIADOS NO LABORABLES DE ORDEN NACIONAL O REGIONAL.
- » SI EN EL MES DE VENCIMIENTO NO HUBIERE DÍA IGUAL A AQUEL EN QUE COMENZÓ EL CÓMPUTO, ES ENTENDIDO QUE EL PLAZO EXPIRA EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES CALENDARIO

RESPUESTA: **CUANDO EL PLAZO ES SEÑALADO POR MESES, SE ENTENDERÁ POR HÁBILES CONSECUTIVOS, INCLUYENDO DEL CÓMPUTO AQUELLOS NO LABORABLES DEL SERVICIO, Y LOS FERIADOS NO LABORABLES DE ORDEN NACIONAL O REGIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 134)** [TITULO II] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 181917

707. LOS ADMINISTRADOS PUEDEN EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO:

- » FORMULAR ALEGACIONES.
- » APORTAR DOCUMENTOS.
- » APORTAR OTROS ELEMENTOS DE JUICIO.
- » TODAS LAS ANTERIORES.
- » SERÁN ANALIZADOS POR LA AUTORIDAD , AL RESOLVER

RESPUESTA: **TODAS LAS ANTERIORES.**

UBICACIÓN: (ART: 161)** [TITULO II] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181918

708. LA CARGA DE LA PRUEBA SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE (....) ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY.

- » CELERIDAD.
- » LEGALIDAD.
- » IMPULSO DE OFICIO.
- » INFORMALISMO.



» EFICIENCIA.

RESPUESTA: **IMPULSO DE OFICIO.**

UBICACIÓN: (ART: 162)** [TITULO II] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181919

709. **CUANDO LA ADMINISTRACIÓN NO TENGA POR CIERTOS LOS HECHOS ALEGADOS POR LOS ADMINISTRADOS O LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO LO EXIJA, LA ENTIDAD DISPONE LA ACTUACIÓN DE PRUEBA, SIGUIENDO EL CRITERIO DE CONCENTRACIÓN PROCESAL, FIJANDO UN PERÍODO QUE PARA EL EFECTO NO SERÁ MENOR DE TRES DÍAS NI MAYOR DE QUINCE, CONTADOS A PARTIR DE SU PLANTEAMIENTO.**

» CARGA DE LA PRUEBA

» ACTUACIÓN PROBATORIA

» ALEGACIONES

» ACTOS DE INSTRUCCIÓN

» ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE

RESPUESTA: **ACTUACIÓN PROBATORIA**

UBICACIÓN: (ART: 163)** [TITULO II] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181920

710. **OMISIÓN DEL INFORME. MARQUE LA CORRECTA.**

» ORDENAR LA DESTITUCIÓN INMEDIATA DEL FUNCIONARIO OMISO SIN PROCESO PREVIO.

» EXTENDER EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SIN COMUNICACIÓN AL ADMINISTRADO.

» PRESCINDIR DEL INFORME O CITAR AL INFORMANTE PARA QUE EN FECHA ÚNICA Y EN UNA SESIÓN, A LA CUAL PUEDE ASISTIR EL ADMINISTRADO, PRESENTE SU PARECER VERBALMENTE.

» SOLICITAR OBLIGATORIAMENTE EL INFORME POR VÍA JUDICIAL ANTES DE CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO.

» SANCIONAR DE INMEDIATO AL ADMINISTRADO POR FALTA DE COLABORACIÓN.

RESPUESTA: **PRESCINDIR DEL INFORME O CITAR AL INFORMANTE PARA QUE EN FECHA ÚNICA Y EN UNA SESIÓN, A LA CUAL PUEDE ASISTIR EL ADMINISTRADO, PRESENTE SU PARECER VERBALMENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 174)** [TITULO II] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181921

711. **¿QUIEN TIENE LA CARGA DE LA COMPARECENCIA DE LOS TESTIGOS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA FIJADOS?**

» LA ADMINISTRACIÓN.

» EL PROPONENTE DE LA PRUEBA DE TESTIGOS.

» EL ADMINISTRADO.

» EL TITULAR DE LA ENTIDAD.

» EL TITULAR DEL PROCESO ADMINISTRATIVO COMPETENCIAL.

RESPUESTA: **EL PROPONENTE DE LA PRUEBA DE TESTIGOS.**

UBICACIÓN: (ART: 175)** [TITULO II] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181922

712. **ACTUACIONES PROBATORIAS QUE AFECTEN A TERCEROS**

» SIEMPRE PREVALECE SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TERCEROS, DADO EL INTERÉS PÚBLICO SUBYACENTE.

» LOS TERCEROS TIENEN EL DEBER DE COLABORAR PARA LA PRUEBA DE LOS HECHOS CON RESPETO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.

» PUEDE SER EXIGIDO POR LA ADMINISTRACIÓN SIN NECESIDAD DE GARANTIZAR NINGÚN TIPO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS INDIVIDUALES DE LOS TERCEROS.

» SOLAMENTE OPERA CUANDO LOS TERCEROS HAN SIDO PARTE FORMAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRINCIPAL.

» IMPLICA QUE LOS TERCEROS DEBEN SOMETERSE A LAS ACTUACIONES PROBATORIAS SIN POSIBILIDAD DE OBJETAR POR RAZONES CONSTITUCIONALES.

RESPUESTA: **LOS TERCEROS TIENEN EL DEBER DE COLABORAR PARA LA PRUEBA DE LOS HECHOS CON RESPETO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.**

UBICACIÓN: (ART: 179)** [TITULO II] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 181924

713. **LOS ERRORES MATERIAL O ARITMÉTICO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (.....), EN CUALQUIER MOMENTO, DE OFICIO O A INSTANCIA DE LOS ADMINISTRADOS, SIEMPRE QUE NO SE ALTERE LO SUSTANCIAL DE SU CONTENIDO NI EL SENTIDO DE LA DECISIÓN.**

» PUEDEN SER RECTIFICADOS SIN EFECTO RETROACTIVO.

» NO PUEDEN SER RECTIFICADOS CON EFECTO RETROACTIVO.

» PUEDEN SER RECTIFICADOS CON EFECTO RETROACTIVO.

» PUEDEN SER RECTIFICADOS CON EFECTO DEVOLUTIVO.

» NO PUEDEN SER RECTIFICADOS CON EFECTO DEVOLUTIVO.

RESPUESTA: **PUEDEN SER RECTIFICADOS CON EFECTO RETROACTIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 201)** [TITULO III] [CAPITULO I]



CÓDIGO: 181925

714. **RECURSOS ADMINISTRATIVOS.- CONSTATADA LA EXISTENCIA DE UNA CAUSAL DE NULIDAD, LA AUTORIDAD, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN DE NULIDAD, RESOLVERÁ SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, DE CONTARSE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO. CUANDO NO SEA POSIBLE PRONUNCIARSE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO, SE DISPONDRÁ:**

- » SU PROCEDENCIA.
- » SU ADMISIÓN.
- » SU INADMISIÓN.
- » SU IMPROCEDENCIA.
- » LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO EN QUE EL VICIO SE PRODUJO.

RESPUESTA: **LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO EN QUE EL VICIO SE PRODUJO.**

UBICACIÓN: (ART: 217)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181926

715. **RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- » LAS ENTIDADES NO SON PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES FRENTE A LOS ADMINISTRADOS POR LOS DAÑOS DIRECTOS E INMEDIATOS CAUSADOS POR LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.
- » LAS ENTIDADES NO SON PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES FRENTE A LOS ADMINISTRADOS POR LOS DAÑOS DIRECTOS E INMEDIATOS CAUSADOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIRECTAMENTE PRESTADOS POR AQUELLAS.
- » HAY LUGAR A LA REPARACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, CUANDO EL DAÑO FUERA CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DE HECHO DETERMINANTE DEL ADMINISTRADO DAMNIFICADO O DE TERCERO.
- » HAY LUGAR A REPARACIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, CUANDO LA ENTIDAD HUBIERE ACTUADO RAZONABLE Y PROPORCIONALMENTE EN DEFENSA DE LA VIDA, INTEGRIDAD.
- » LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO EN SEDE ADMINISTRATIVA O POR RESOLUCIÓN JUDICIAL NO PRESUPONE NECESARIAMENTE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

RESPUESTA: **LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO EN SEDE ADMINISTRATIVA O POR RESOLUCIÓN JUDICIAL NO PRESUPONE NECESARIAMENTE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 238)** [TÍTULO V] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181928

716. **LAS UNIDADES DE RECEPCIÓN DOCUMENTAL ORIENTAN EN LA PRESENTACIÓN DE SUS SOLICITUDES Y FORMULARIOS, QUEDANDO OBLIGADAS A RECIBIRLOS Y DARLES INGRESO PARA INICIAR O IMPULSAR LOS PROCEDIMIENTOS, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA CALIFICAR, NEGAR O DIFERIR SU ADMISIÓN.**

- » A LOS TESTIGOS.
- » A LA ADMINISTRACIÓN.
- » AL ADMINISTRADO.
- » A LOS IMPUTADOS
- » A LA ENTIDAD

RESPUESTA: **AL ADMINISTRADO.**

UBICACIÓN: (ART: 124)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181929

717. **EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ES PROMOVIDO..... POR EL ÓRGANO COMPETENTE O INSTANCIA DEL ADMINISTRADO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL O POR SU FINALIDAD CORRESPONDA SER INICIADO EXCLUSIVAMENTE DE OFICIO O A INSTANCIA DEL INTERESADO.**

- » DE PARTE.
- » DE OFICIO.
- » A SOLICITUD.
- » EN UN PLAZO.
- » CON INFORME.

RESPUESTA: **DE OFICIO.**

UBICACIÓN: (ART: 103)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181930

718. **..... DE UN PLAZO IMPROPRORROGABLE PARA REALIZAR UNA ACTUACIÓN O EJERCER UNA FACULTAD PROCESAL, PREVIO APERCIBIMIENTO, LA ENTIDAD DECLARA DECAÍDO EL DERECHO AL CORRESPONDIENTE ACTO, NOTIFICANDO LA DECISIÓN.**

- » AL TÉRMINO.
- » AL CADUCAR.
- » AL VENCIMIENTO.
- » AL INICIO.
- » AL COMIENZO

RESPUESTA: **AL VENCIMIENTO.**

UBICACIÓN: (ART: 140)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 181932

719. **DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- RESPECTO AL IMPULSO DEL PROCEDIMIENTO, SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- » LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO PEDIDO DE PARTE, DEBE PROMOVER TODA ACTUACIÓN QUE FUESE

PARA SU TRAMITACIÓN.

- » LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO PEDIDO DE PARTE, DEBE SUPERAR CUALQUIER OBSTÁCULO QUE SE OPONGA A REGULAR TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- » LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO PEDIDO DE PARTE, DEBE DETERMINAR LA NORMA APLICABLE AL CASO AUN CUANDO NO HAYA SIDO INVOCADA O FUERE ERRÓNEA LA CITA LEGAL.
- » LA AUTORIDAD COMPETENTE, PREVIO PEDIDO DE PARTE, DEBE EVITAR EL ENTORPECIMIENTO O DEMORA A CAUSA DE DILIGENCIAS INNECESARIAS O MERAMENTE FORMALES.
- » LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUN SIN PEDIDO DE PARTE, DEBE PROMOVER TODA ACTUACIÓN QUE FUESE NECESARIA PARA SU TRAMITACIÓN.

RESPUESTA: **LA AUTORIDAD COMPETENTE, AUN SIN PEDIDO DE PARTE, DEBE PROMOVER TODA ACTUACIÓN QUE FUESE NECESARIA PARA SU TRAMITACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 145)** [TITULO II] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181933

720. **¿EN CUÁL DE LOS SIGUIENTES ESCENARIOS UNA MEDIDA CAUTELAR DICTADA EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CADUCA DE PLENO DERECHO?**

- » CUANDO SE EMITE LA RESOLUCIÓN QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO.
- » CUANDO TRANSCURRE EL PLAZO FIJADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR.
- » CUANDO EL ADMINISTRADO SOLICITA EXPRESAMENTE LA CADUCIDAD DE LA MEDIDA Y ESTO ES ACEPTADO POR LA AUTORIDAD.
- » CUANDO LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA DECIDE EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR LA MEDIDA SIN MOTIVACIÓN ALGUNA.
- » CUANDO SE INTERPONEN RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA LA MEDIDA CAUTELAR Y ESTOS NO SON RESUELTOS EN EL PLAZO LEGAL.

RESPUESTA: **CUANDO SE EMITE LA RESOLUCIÓN QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO.**

UBICACIÓN: (ART: 146)** [TITULO II] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181934

721. **EN EL IMPULSO Y TRAMITACIÓN DE CASOS DE UNA MISMA NATURALEZA, SE SIGUE RIGUROSAMENTE EL ORDEN DE INGRESO, Y SE RESUELVEN CONFORME LO VAYA PERMITIENDO SU ESTADO, DANDO CUENTA AL SUPERIOR DE LOS MOTIVOS DE DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE LEY, QUE NO PUEDAN SER REMOVIDOS DE OFICIO. EL REFERIDO PÁRRAFO CONSTITUYE UNA REGLA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE:**

- » LEGALIDAD.
- » EFICIENCIA.
- » IMPULSO DE OFICIO.
- » CELERIDAD.
- » INFORMALISMO.

RESPUESTA: **CELERIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 148)** [TITULO II] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181936

722. **EN NINGÚN CASO LA AUTORIDAD PODRÁ ALEGAR DEFICIENCIAS DEL ADMINISTRADO NO ADVERTIDAS A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, COMO FUNDAMENTO PARA DENEGAR SU PRETENSIÓN. EL REFERIDO PÁRRAFO CONSTITUYE UNA REGLA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE:**

- » LEGALIDAD.
- » EFICIENCIA.
- » IMPULSO DE OFICIO.
- » CELERIDAD.
- » INFORMALISMO.

RESPUESTA: **CELERIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 148)** [TITULO II] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181937

723. **DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- LOS EXPEDIENTES SON COMPAGINADOS SIGUIENDO EL ORDEN REGULAR DE LOS DOCUMENTOS QUE LO INTEGRAN, FORMANDO CUERPOS CORRELATIVOS QUE NO EXCEDAN DE (.....), SALVO CUANDO TAL LÍMITE OBLIGARA A DIVIDIR ESCRITOS O DOCUMENTOS QUE CONSTITUYAN UN SOLO TEXTO, EN CUYO CASO SE MANTENDRÁ SU UNIDAD.**

- » TRESCIENTOS FOLIOS.
- » QUINIENTOS FOLIOS.
- » CIENTO FOLIOS.
- » DOSCIENTOS FOLIOS.
- » CINCUENTA FOLIOS.

RESPUESTA: **DOSCIENTOS FOLIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 152)** [TITULO II] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 181938

724. **¿EN QUÉ MOMENTO, LOS ADMINISTRADOS PUEDEN FORMULAR QUEJA CONTRA LOS DEFECTOS DE TRAMITACIÓN?**



ESPECIAL, LOS QUE SUPONGAN PARALIZACIÓN, INFRACCIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE, INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FUNCIONALES U OMISIÓN DE TRÁMITES QUE DEBEN SER SUBSANADOS?

- » EN CUALQUIER MOMENTO.
- » ANTES DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.
- » ANTES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ASUNTO EN LA INSTANCIA RESPECTIVA.
- » ANTES DE LA APORTACIÓN DE PRUEBAS.
- » ANTES DE LA APELACIÓN.

RESPUESTA: **EN CUALQUIER MOMENTO.**

UBICACIÓN: (ART: 158)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO V]

CÓDIGO: 181939

725. **¿QUIEN TIENE A CARGO ASEGURAR LA REGULARIDAD DE LAS DELIBERACIONES Y EJECUTAR SUS ACUERDOS.?**

- » EL SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO.
- » EL DIRECTOR DEL ÓRGANO COLEGIADO.
- » EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO.
- » EL DECANO DEL ÓRGANO COLEGIADO.
- » EL TITULAR DEL ÓRGANO COLEGIADO.

RESPUESTA: **EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO.**

UBICACIÓN: (ART: 96)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO V]

CÓDIGO: 181941

726. **AUTORIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.- CADA ÓRGANO COLEGIADO DE LAS ENTIDADES ES REPRESENTADO POR UN (.....), A CARGO DE ASEGURAR LA REGULARIDAD DE LAS DELIBERACIONES Y EJECUTAR SUS ACUERDOS, Y CUENTA CON UN SECRETARIO, A CARGO DE PREPARAR LA AGENDA, LLEVAR, ACTUALIZAR Y CONSERVAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES, COMUNICAR LOS ACUERDOS, OTORGAR COPIAS Y DEMÁS ACTOS PROPIOS DE LA NATURALEZA DEL CARGO.**

- » SECRETARIO.
- » PRESIDENTE.
- » DIRECTOR.
- » DECANO.
- » TITULAR.

RESPUESTA: **PRESIDENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 96)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO V]

CÓDIGO: 181942

727. **(.....), ES PROMOVIDO DE OFICIO POR EL ÓRGANO COMPETENTE O INSTANCIA DEL ADMINISTRADO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL O POR SU FINALIDAD CORRESPONDA SER INICIADO EXCLUSIVAMENTE DE OFICIO O A INSTANCIA DEL INTERESADO.**

- » LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.
- » LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- » EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- » LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.
- » LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESPUESTA: **EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 103)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181943

728. **RESPECTO A LA FUENTE DE LA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES DESCRIBE CORRECTAMENTE EL ORIGEN Y REGULACIÓN DE DICHA COMPETENCIA?**

- » LA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS PUEDE ESTABLECERSE VÁLIDAMENTE MEDIANTE ACUERDOS MUNICIPALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL A FALTA DE DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL O LEGAL.
- » LA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES TIENE SU ORIGEN DIRECTO EN LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA Y LA COSTUMBRE, Y PUEDE SER RECONOCIDA POR REGLAMENTOS EMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.
- » LA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES TIENE SU FUENTE EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, Y ES REGLAMENTADA POR NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVAN DE DICHAS FUENTES.
- » LAS ENTIDADES ADQUIEREN COMPETENCIA PRINCIPALMENTE DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL ESTADO, EN CUYO CASO LA LEY SOLO TIENE FUNCIÓN INTERPRETATIVA.
- » EL EJERCICIO DE COMPETENCIA DEVIENE VÁLIDO SIEMPRE QUE PROVENGA DE UNA NORMA REGLAMENTARIA EMITIDA POR LA ENTIDAD INVOLUCRADA, SIN NECESIDAD DE FUNDAMENTO LEGAL EXPLÍCITO.

RESPUESTA: **LA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES TIENE SU FUENTE EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, Y ES REGLAMENTADA POR NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVAN DE DICHAS FUENTES.**

UBICACIÓN: (ART: 61)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181945

729. **RESPECTO A LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES CORRECTA SOBRE EL PROCESO DE SUPLENCIA TEMPORAL EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA JUSTIFICADA?**



- » LA SUPLENCIA SOLO PROCEDE ANTE LA AUSENCIA DEL TITULAR, EXCLUYENDO CASOS DE VACANCIA DEFINITIVA.
- » LA SUPLENCIA TEMPORAL ES AUTOMÁTICAMENTE EJERCIDA POR EL SERVIDOR CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD, SIN NECESIDAD DE DESIGNACIÓN.
- » LA SUPLENCIA TEMPORAL CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL SUBALTERNO INMEDIATO DEL TITULAR, SIGUIENDO EL ORDEN JERÁRQUICO DEL REGLAMENTO INTERNO.
- » LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA JUSTIFICADA, DEBE SER DISPUESTA POR QUIEN TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE DICHO TITULAR.
- » LA SUPLENCIA SOLO PUEDE DISPONERSE SI LA VACANCIA ES PRODUCTO DE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE.

RESPUESTA: **LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA JUSTIFICADA, DEBE SER DISPUESTA POR QUIEN TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE DICHO TITULAR.**

UBICACIÓN: (ART: 73)** [TITULO II] [CAPITULO II] [SUBCAPITULO II]

CÓDIGO: 181946

730. **¿CUÁL ES LA CONSECUENCIA PRINCIPAL RESPECTO DE LAS COSTAS CUANDO UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOLICITA LA COLABORACIÓN DE OTRA ENTIDAD?**

- » LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA COLABORACIÓN DEBE ASUMIR LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y TASAS QUE ELLO OCASIONE.
- » LA ENTIDAD QUE RECIBE LA SOLICITUD PUEDE EXIGIR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS SI ASÍ LO CONSIDERA PERTINENTE.
- » LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN SÍ PUEDE GENERAR EL PAGO DE TASAS, PERO ÚNICAMENTE SI EXISTE UNA DISPOSICIÓN EXPRESA EN UNA REGLAMENTACIÓN INTERNA.
- » LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN NO DETERMINA EL PAGO DE TASA POR DICHO CONCEPTO, SIN PERJUICIO DEL PAGO DE LAS TASAS REGULARES.
- » EL PAGO DE CUALQUIER CONCEPTO QUEDARÁ A DISCRECIÓN DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO SUPERIOR A AMBAS ENTIDADES.

RESPUESTA: **LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN NO DETERMINA EL PAGO DE TASA POR DICHO CONCEPTO, SIN PERJUICIO DEL PAGO DE LAS TASAS REGULARES.**

UBICACIÓN: (ART: 79)** [TITULO II] [CAPITULO II] [SUBCAPITULO III]

CÓDIGO: 181947

731. **EN TODO CONFLICTO DE COMPETENCIA, EL ÓRGANO A QUIEN SE REMITE EL EXPEDIENTE DICTA RESOLUCIÓN IRRECURRENTE DENTRO DEL PLAZO DE (....).**

- » TRES DÍAS.
- » CUATRO DÍAS.
- » DOS DÍAS.
- » CINCO DÍAS.
- » DIEZ DÍAS.

RESPUESTA: **CUATRO DÍAS.**

UBICACIÓN: (ART: 85)** [TITULO II] [CAPITULO II] [SUBCAPITULO IV]

CÓDIGO: 181948

732. **¿QUIÉN ES COMPETENTE PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS POSITIVOS O NEGATIVOS DE COMPETENCIA DENTRO DE UNA MISMA ENTIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO EXISTEN DIVERSAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS?**

- » EL SUPERIOR JERÁRQUICO COMÚN DE LAS AUTORIDADES EN CONFLICTO.
- » EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD.
- » EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, POR VÍA DE CONSULTA ADMINISTRATIVA.
- » LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COMO ÓRGANO IMPARCIAL EXTERNO A LA ENTIDAD.
- » EL JUEZ DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DESIGNADO PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

RESPUESTA: **EL SUPERIOR JERÁRQUICO COMÚN DE LAS AUTORIDADES EN CONFLICTO.**

UBICACIÓN: (ART: 86)** [TITULO II] [CAPITULO II] [SUBCAPITULO IV]

CÓDIGO: 181949

733. **¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES DEFINE CORRECTAMENTE QUIÉNES SON CONSIDERADOS ADMINISTRADOS RESPECTO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONCRETO?**

- » SOLAMENTE QUIENES INICIAN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PUEDEN SER CONSIDERADOS ADMINISTRADOS, SIN IMPORTAR LA AFECTACIÓN DE INTERESES DE TERCEROS.
- » SOLO LAS PERSONAS JURÍDICAS, YA QUE SOLO ELLAS PUEDEN OSTENTAR DERECHOS COLECTIVOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » QUIENES LO PROMUEVAN COMO TITULARES DE DERECHOS O INTERESES LEGÍTIMOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS.
- » CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAR INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO O DE SER AFECTADOS POR LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA.
- » SOLAMENTE TITULARES DE DERECHOS PATRIMONIALES INDIVIDUALES PUEDEN SER ADMINISTRADOS EN UN PROCEDIMIENTO REGULADO POR EL ARTÍCULO 51.

RESPUESTA: **QUIENES LO PROMUEVAN COMO TITULARES DE DERECHOS O INTERESES LEGÍTIMOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS.**

COLECTIVOS.

UBICACIÓN: (ART: 51)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181951

734. **LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEBERÁN EXPRESARSE POR ESCRITO, SALVO QUE POR LA NATURALEZA Y CIRCUNSTANCIA DEL CASO, EL ORDENAMIENTO JURÍDICO HAYA PREVISTO OTRA FORMA, SIEMPRE QUE PERMITA TENER CONSTANCIA DE SU EXISTENCIA, SE REFIERE A UNA:**

- » OBJETO O CONTENIDO DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » FORMA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- » MOTIVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » RÉGIMEN DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA.

RESPUESTA: **FORMA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

UBICACIÓN: (ART: 4)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181952

735. **ES VÁLIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO DICTADO CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO; SE REFIERE A:**

- » VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » PRESUNCIÓN DE VALIDEZ.
- » CAUSALES DE NULIDAD.
- » INSTANCIA COMPETENTE PARA DECLARAR LA NULIDAD.
- » ALCANCES DE LA NULIDAD.

RESPUESTA: **VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 8)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 181953

736. **LA NULIDAD DE UN ACTO SÓLO IMPLICA LA DE LOS SUCESIVOS EN EL PROCEDIMIENTO CUANDO ESTÉN VINCULADOS A ÉL; SE REFIERE A:**

- » CONSERVACIÓN DEL ACTO.
- » INDEPENDENCIA DE LOS VICIOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » INSTANCIA COMPETENTE PARA DECLARAR LA NULIDAD.
- » CAUSALES DE NULIDAD.
- » ALCANCES DE LA NULIDAD.

RESPUESTA: **ALCANCES DE LA NULIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 13)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 181954

737. **LA AUTORIDAD PODRÁ DISPONER EN EL MISMO ACTO ADMINISTRATIVO QUE TENGA EFICACIA ANTICIPADA A SU EMISIÓN, SÓLO SI FUERA MÁS FAVORABLE A LOS ADMINISTRADOS, Y SIEMPRE QUE NO LESIONE DERECHOS FUNDAMENTALES O INTERESES DE BUENA FE LEGALMENTE PROTEGIDOS A TERCEROS Y QUE EXISTIERA EN LA FECHA A LA QUE PRETENDA RETROTRAERSE LA EFICACIA DEL ACTO EL SUPUESTO DE HECHO JUSTIFICATIVO PARA SU ADOPCIÓN; SE REFIERE A LA:**

- » EFICACIA ANTICIPADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR.
- » DISPENSA DE NOTIFICACIÓN.
- » MODALIDADES DE NOTIFICACIÓN.
- » EFICACIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

RESPUESTA: **EFICACIA ANTICIPADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 17)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 181955

738. **SE HARÁ EN EL DOMICILIO QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE, O EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE LA PERSONA A QUIÉN DEBA NOTIFICAR HAYA SEÑALADO ANTE EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO EN OTRO PROCEDIMIENTO ANÁLOGO EN LA PROPIA ENTIDAD DENTRO DEL ÚLTIMO AÑO; SE REFIERE A:**

- » RÉGIMEN DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- » EL ACTO DE NOTIFICACIÓN.
- » NOTIFICACIÓN A PLURALIDAD DE INTERESADOS.
- » MODALIDADES DE NOTIFICACIÓN.
- » DISPENSA DE NOTIFICACIÓN.

RESPUESTA: **RÉGIMEN DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 21)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]
CÓDIGO: 181956

739. **EL PLAZO QUE TRANSCURRA DESDE EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN PREVIA HASTA QUE SEA DICTADA LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, NO PUEDE EXCEDER DE:**

- » VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, SALVO QUE POR LEY O DECRETO LEGISLATIVO SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE EL CUMPLIMIENTO REQUIERA UNA DURACIÓN MAYOR.
- » VEINTICINCO (25) DÍAS HÁBILES, SALVO QUE POR LEY O DECRETO LEGISLATIVO SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE EL CUMPLIMIENTO REQUIERA UNA DURACIÓN MAYOR.

CUYO CUMPLIMIENTO REQUIERA UNA DURACIÓN MAYOR.

- » TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, SALVO QUE POR LEY O DECRETO LEGISLATIVO SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS CUYO CUMPLIMIENTO REQUIERA UNA DURACIÓN MAYOR.
- » TRES (3) DÍAS HÁBILES, SALVO QUE POR LEY O DECRETO LEGISLATIVO SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS CUYO CUMPLIMIENTO REQUIERA UNA DURACIÓN MAYOR.
- » CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SALVO QUE POR LEY O DECRETO LEGISLATIVO SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS CUYO CUMPLIMIENTO REQUIERA UNA DURACIÓN MAYOR.

RESPUESTA: **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, SALVO QUE POR LEY O DECRETO LEGISLATIVO SE ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS CUYO CUMPLIMIENTO REQUIERA UNA DURACIÓN MAYOR.**

UBICACIÓN: (ART: 35)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181958

740. **SOLAMENTE SERÁN INCLUIDOS COMO REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AQUELLOS QUE RAZONABLEMENTE SEAN INDISPENSABLES PARA OBTENER EL PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO ADEMÁS A SUS COSTOS Y BENEFICIOS; SE REFIERE A:**

- » CONSIDERACIONES PARA ESTRUCTURAR EL PROCEDIMIENTO.
- » DOCUMENTACIÓN PROHIBIDA DE SOLICITAR.
- » DOCUMENTOS.
- » APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- » CONTENIDO DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESPUESTA: **CONSIDERACIONES PARA ESTRUCTURAR EL PROCEDIMIENTO.**

UBICACIÓN: (ART: 39)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181959

741. **EL CITATORIO SE RIGE POR EL RÉGIMEN COMÚN DE LA NOTIFICACIÓN; ES UNA:**

- » FORMALIDAD DE LA COMPARECENCIA.
- » COMPARECENCIA PERSONAL.
- » FORMALIDAD DE TERCEROS ADMINISTRADOS.
- » ACCIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES.
- » FORMA DE DEBERES GENERALES DE LOS ADMINISTRADOS EN EL PROCEDIMIENTO.

RESPUESTA: **FORMALIDAD DE LA COMPARECENCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 59)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO I]

CÓDIGO: 181961

742. **LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON CARÁCTER MATERIAL, TÉCNICO O DE SERVICIOS DE COMPETENCIA DE UN ÓRGANO PUEDE SER ENCARGADA A OTROS ÓRGANOS O ENTIDADES POR RAZONES DE EFICACIA, O CUANDO LA ENCARGADA POSEA LOS MEDIOS IDÓNEOS PARA SU DESEMPEÑO POR SÍ MISMA; SE REFIERE A:**

- » DELEGACIÓN DE COMPETENCIA.
- » DEBER DE VIGILANCIA DEL DELEGANTE.
- » ENCARGO DE GESTIÓN.
- » AVOCACIÓN DE COMPETENCIA.
- » DELEGACIÓN DE FIRMA.

RESPUESTA: **ENCARGO DE GESTIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 71)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO II]

CÓDIGO: 181962

743. **LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN NO DETERMINA EL PAGO DE TASA POR DICHO CONCEPTO, SIN PERJUICIO DEL PAGO DE LAS TASAS REGULARES.**

- » COSTAS DE LA COLABORACIÓN
- » MEDIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.
- » EJECUCIÓN DE LA COLABORACIÓN ENTRE AUTORIDADES.
- » COSTAS DE COLABORACIÓN.
- » CONTROL DE COMPETENCIA.

RESPUESTA: **COSTAS DE LA COLABORACIÓN**

UBICACIÓN: (ART: 79)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II] [SUBCAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181963

744. **EL ACTO ADMINISTRATIVO ES EFICAZ A PARTIR DE QUE LA NOTIFICACIÓN LEGALMENTE REALIZADA PRODUCE:**

- » SUS EFECTOS.
- » SUS DEFECTOS.
- » BENEFICIOS.
- » DAÑOS Y PERJUICIOS.
- » SUS EFECTOS ILEGALES.

RESPUESTA: **SUS EFECTOS.**

UBICACIÓN: (ART: 16)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 181964

745. **UNA MODALIDAD ACCESORIA NO PUEDE SER APLICADA CONTRA EL FIN PERSEGUIDO POR:**

- » EL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » EL ACTO JUDICIAL.
- » EL ACTO POLICIAL.
- » EL ACTO LEGISLATIVO.
- » EL ACTO ADMINISTRATIVO LEGAL.

RESPUESTA: **EL ACTO ADMINISTRATIVO.**

UBICACIÓN: (ART: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181965

746. **EL ACTO ADMINISTRATIVO DEBE SER DEBIDAMENTE MOTIVADO EN PROPORCIÓN AL CONTENIDO Y CONFORME AL:**

- » ORDENAMIENTO JUDICIAL.
- » ORDENAMIENTO LEGAL.
- » ORDENAMIENTO JURÍDICO.
- » ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO.
- » ORDENAMIENTO MOTIVADO.

RESPUESTA: **ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

UBICACIÓN: (ART: 3)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181966

747. **DEBE SER EXPRESA, MEDIANTE UNA RELACIÓN CONCRETA Y DIRECTA DE LOS HECHOS PROBADOS RELEVANTES DEL CASO ESPECÍFICO, Y LA EXPOSICIÓN DE LAS RAZONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS QUE CON REFERENCIA DIRECTA A LOS ANTERIORES JUSTIFICAN EL ACTO ADOPTADO. CORRESPONDE A:**

- » LA RESOLUCIÓN.
- » LA MOTIVACIÓN.
- » LA DOCTRINA.
- » LA ORDEN.
- » LA CASUÍSTICA.

RESPUESTA: **LA MOTIVACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 6)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 181967

748. **TODO ACTO ADMINISTRATIVO, SE CONSIDERA VÁLIDO EN TANTO SU PRETENDIDA NULIDAD NO SEA DECLARADA POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL SEGÚN CORRESPONDA; SE REFIERE A:**

- » CAUSALES DE NULIDAD.
- » VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » PRESUNCIÓN DE VALIDEZ.
- » PRESUNCIÓN LEGAL.
- » INSTANCIA COMPETENTE.

RESPUESTA: **PRESUNCIÓN DE VALIDEZ.**

UBICACIÓN: (ART: 9)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181968

749. **LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN PENAL, O QUE SE DICTEN COMO CONSECUENCIA DE LA MISMA, ES UNA DE LAS:**

- » CAUSALES DE NULIDAD.
- » VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » PRESUNCIÓN DE VALIDEZ.
- » INSTANCIA COMPETENTE PARA DECLARAR LA NULIDAD.
- » ALCANCES DE LA NULIDAD.

RESPUESTA: **CAUSALES DE NULIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 10)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181969

750. **EL ACTO CUYO CONTENIDO SEA IMPRECISO O INCONGRUENTE CON LAS CUESTIONES SURGIDAS EN LA MOTIVACIÓN; ES UNO DE LOS:**

- » ACTOS ADMINISTRATIVOS AFECTADOS POR VICIOS NO TRASCENDENTES.
- » ACTOS ADMINISTRATIVOS AFECTADOS POR VICIOS TRASCENDENTES.
- » VICIOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.
- » ALCANCES DE LA NULIDAD.
- » ACTOS DE LA PRESUNCIÓN DE VALIDEZ.

RESPUESTA: **ACTOS ADMINISTRATIVOS AFECTADOS POR VICIOS NO TRASCENDENTES.**

UBICACIÓN: (ART: 14)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 181970



**BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO
2026 - PROMOCIÓN 2027**

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---DECRETO LEGISLATIVO N° 957 CÓDIGO PROCESAL PENAL Y SUS MODIFICATORIAS HASTA 31MAR2023

751. **SIN PERJUICIO DE LAS COORDINACIONES ESPECÍFICAS ENTRE EL FISCAL Y LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS PARA CADA CASO, EL FISCAL DE LA NACIÓN REGULARÁ MEDIANTE INSTRUCCIONES GENERALES:**

- » LOS REQUISITOS CONVENIENTES A LAS INFORMALIDADES DE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN.
- » LOS REQUISITOS NORMATIVOS Y LAS FORMALIDADES DE LAS DENUNCIAS.
- » LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS FORMALIDADES DE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS FISCALES.
- » LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS INFORMALIDADES EN EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » LAS EXCUSAS LEGALES Y LAS FORMALIDADES CORRESPONDIENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS FORMALIDADES DE LAS ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS FISCALES.

UBICACIÓN: (ART: 69)** [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184328

752. **¿QUÉ AUTORIDAD PODRÁ INFORMAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL ACERCA DE LA IDENTIDAD DE LOS IMPUTADOS?**

- » EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » EL JUEZ PENAL
- » EL MINISTERIO PÚBLICO
- » LA POLICÍA
- » EL DEFENSOR DEL PUEBLO

RESPUESTA: LA POLICÍA

UBICACIÓN: (ART: 70) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184329

753. **LA POLICÍA PODRÁ INFORMAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL ACERCA DE LA IDENTIDAD DE LOS IMPUTADOS. CUANDO SE TRATE DE LA VÍCTIMA, REQUERIRÁ:**

- » PREVIA AUTORIZACIÓN DEL FISCAL
- » PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JUEZ PENAL
- » AUTORIZACIÓN PREVIA DEL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

RESPUESTA: PREVIA AUTORIZACIÓN DEL FISCAL

UBICACIÓN: (ART: 70) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184330

754. **¿A TRAVÉS DE QUIÉN EL IMPUTADO PUEDE HACER VALER LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES LA CONCEDEN?**

- » SU REPRESENTANTE LEGAL
- » EL DEFENSOR DEL PUEBLO
- » DE SU ABOGADO DEFENSOR
- » LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
- » EL JUEZ PENAL

RESPUESTA: DE SU ABOGADO DEFENSOR

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184331

755. **CONOCER LOS CARGOS FORMULADOS EN SU CONTRA Y, EN CASO DE DETENCIÓN, A QUE SE LE EXPRESE LA CAUSA O MOTIVO DE DICHA MEDIDA, ES UN:**

- » DERECHO DEL IMPUTADO
- » POTESTAD DEL PROCESADO
- » DERECHO DEL ENCAUSADO
- » DERECHO DEL PROCESADO
- » DERECHO DEL DETENIDO

RESPUESTA: DERECHO DEL IMPUTADO

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184332

756. **CUANDO EL IMPUTADO CONSIDERE QUE DURANTE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES O EN LA INVESTIGACIÓN PRE**



NO SE HAN DADO CUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, O QUE SUS DERECHOS NO SON RESPETADOS O QUE ES OBJETO DE MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS INDEBIDAS O DE REQUERIMIENTOS ILEGALES; PUEDE ACUDIR:

- » AL JUEZ RESPECTIVO QUE LLEVA LA INVESTIGACIÓN
- » A SU ABOGADO DEFENSOR, PARA QUE HAGA PREVALECER SUS DERECHOS
- » EN VÍA DE CONSULTA AL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN INTERMEDIA
- » AL FISCAL QUE SE ENCUENTRA DIRIGIENDO LA INVESTIGACIÓN
- » EN VÍA DE TUTELA AL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

RESPUESTA: **EN VÍA DE TUTELA AL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**

UBICACIÓN: (ART: 71)** [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184333

757. **¿QUIÉN DEBE SER ASISTIDO DESDE LOS ACTOS INICIALES DE INVESTIGACIÓN POR UN ABOGADO DEFENSOR?**

- » EL IMPUTADO
- » LA VÍCTIMA
- » LOS TESTIGOS
- » PERSONAS VINCULADAS AL HECHO PUNIBLE
- » LOS FAMILIARES

RESPUESTA: **EL IMPUTADO**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184334

758. **EL IMPUTADO TIENE DERECHO A ABSTENERSE DE DECLARAR; Y, SI ACEPTA HACERLO, A QUE SU ABOGADO DEFENSOR ESTÉ PRESENTE EN SU DECLARACIÓN Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS EN QUE:**

- » SE SOLICITE SU AUSENCIA
- » SE REQUIERE SU PRESENCIA
- » SE SOLICITE SU PARTICIPACIÓN DURANTE LA INVESTIGACIÓN
- » SE REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO
- » SE LE NOTIFIQUE PARA DECLARAR RESPECTO AL HECHO DELICTUOSO COMETIDO

RESPUESTA: **SE REQUIERE SU PRESENCIA**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184335

759. **EL IMPUTADO TIENE DERECHO A QUE NO SE EMPLEE EN SU CONTRA MEDIOS COACTIVOS, INTIMIDATORIOS O CONTRARIOS A SU DIGNIDAD, NI A SER SOMETIDO A TÉCNICAS O MÉTODOS QUE INDUZCAN O ALTEREN:**

- » LAS PREMINENCIAS RESPECTO A SU DETENCIÓN
- » SUS DECLARACIONES RELACIONADAS AL HECHO
- » SU LIBRE VOLUNTAD O A SUFRIR UNA RESTRICCIÓN NO AUTORIZADA
- » LOS MEDIOS DE PRUEBA OFRECIDOS EN SU MOMENTO
- » LOS MECANISMOS DE DEFENSA POR PARTE DE SU ABOGADO DEFENSOR

RESPUESTA: **SU LIBRE VOLUNTAD O A SUFRIR UNA RESTRICCIÓN NO AUTORIZADA**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184336

760. **EL IMPUTADO CUANDO SU ESTADO DE SALUD ASÍ LO REQUIERA, TIENE DERECHO A SER EXAMINADO POR MÉDICO LEGISTA O EN SU DEFECTO POR:**

- » UN NEURÓLOGO DE SER EL CASO
- » UN TÉCNICO DE SALUD MÁS PRÓXIMO
- » UN MÉDICO GENERAL
- » OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD
- » OTRO MÉDICO DE LA ESPECIALIDAD QUE EN EL MOMENTO SE NECESITE

RESPUESTA: **OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184337

761. **¿QUIÉNES FIRMAN EN EL ACTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL IMPUTADO?**

- » EL IMPUTADO, EL ABOGADO Y LA POLICÍA NACIONAL
- » EL ABOGADO DEFENSOR Y EL MINISTERIO PÚBLICO
- » EL DEFENSOR DEL PUEBLO
- » LOS FAMILIARES
- » EL IMPUTADO Y LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE

RESPUESTA: **EL IMPUTADO Y LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184338

762. **¿QUÉ DEBERÁ DE REALIZARSE, SI EL IMPUTADO SE REHÚSA A FIRMAR EN ACTA?**

- » SE HARÁ CONSTAR LA ABSTENCIÓN, Y SE CONSIGNARÁ EL MOTIVO SI LO EXPRESARE.
- » NO SE HARÁ CONSTAR LA ABSTENCIÓN, SI ASÍ LO EXPRESARE.

- » SE HARÁ CONSTATAR LA DECISIÓN, Y SE CONSIGNARÁ EL MOTIVO SI LO EXPRESARE.
- » NO SE HARÁ CONSTAR DICHA OBSERVACIÓN, SIN CONSIGNAR EL MOTIVO SI ASÍ LO EXPRESARE.
- » NO SE HARÁ CONSTAR LA DECISIÓN.

RESPUESTA: **SE HARÁ CONSTAR LA ABSTENCIÓN, Y SE CONSIGNARÁ EL MOTIVO SI LO EXPRESARE.**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184339

763. **¿QUIÉN PUEDE ACUDIR EN VÍA DE TUTELA AL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, PARA QUE SUBSANE LA OMISIÓN, O DICTE LA MEDIDA DE CORRECCIÓN O DE PROTECCIÓN QUE CORRESPONDA?**

- » EL IMPUTADO CUANDO CONSIDERE QUE SUS DERECHOS NO SON RESPETADOS, O QUE ES OBJETO DE MEDIDAS LIMITATIVAS
- » EL PROCESADO CUANDO CONSIDERE QUE SUS DERECHOS NO SON RESPETADOS, O QUE ES OBJETO DE MEDIDAS LIMITATIVAS
- » EL SENTENCIADO CUANDO CONSIDERE QUE SUS DERECHOS NO SON RESPETADOS, O QUE ES OBJETO DE MEDIDAS LIMITATIVAS
- » EL INVESTIGADO CUANDO CONSIDERE QUE SUS DERECHOS NO SON RESPETADOS, O QUE ES OBJETO DE MEDIDAS LIMITATIVAS
- » EL INTERVENIDO CUANDO CONSIDERE QUE SUS DERECHOS NO SON RESPETADOS, O QUE ES OBJETO DE MEDIDAS LIMITATIVAS

RESPUESTA: **EL IMPUTADO CUANDO CONSIDERE QUE SUS DERECHOS NO SON RESPETADOS, O QUE ES OBJETO DE MEDIDAS LIMITATIVAS**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184340

764. **¿QUIÉN SERÁ IDENTIFICADO POR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, SEÑAS PARTICULARES Y, CUANDO CORRESPONDA, POR SUS IMPRESIONES DIGITALES A TRAVÉS DE LA OFICINA TÉCNICA RESPECTIVA?**

- » EL PROCESADO
- » EL IMPUTADO
- » EL INVESTIGADO
- » EL DETENIDO
- » EL AUTOR

RESPUESTA: **EL IMPUTADO**

UBICACIÓN: (ART: 72) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184341

765. **¿QUÉ SE DEBERÁ REALIZAR SI EL IMPUTADO SE ABSTIENE DE PROPORCIONAR DATOS QUE LO IDENTIFICAN O LO HAGA FALSAMENTE?**

- » SE LE IDENTIFICARÁ POR MEDIO DE LOS IMPUTADOS O POR OTROS MEDIOS ÚTILES, AUN CONTRA SU VOLUNTAD
- » SE LE IDENTIFICARÁ POR LOS PERITOS O POR OTROS MEDIOS ÚTILES, AUN CONTRA SU VOLUNTAD
- » SE LE IDENTIFICARÁ POR TESTIGOS O POR OTROS MEDIOS ÚTILES, AUN CONTRA SU VOLUNTAD
- » SE LE IDENTIFICARÁ POR PERITOS O POR OTROS MEDIOS ÚTILES, AUN SEA VOLUNTARIO
- » SE LE IDENTIFICARÁ POR LOS AGRAVIADOS O POR OTROS MEDIOS CIENTÍFICOS, AUN CONTRA SU VOLUNTAD

RESPUESTA: **SE LE IDENTIFICARÁ POR TESTIGOS O POR OTROS MEDIOS ÚTILES, AUN CONTRA SU VOLUNTAD**

UBICACIÓN: (ART: 72)** [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184342

766. **¿QUÉ SUCEDERÁ SI HUBIERA DUDA SOBRE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO?**

- » ALTERARÁ EL CURSO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES Y LOS ERRORES SOBRE ELLOS PODRÁN SER CORREGIDOS EN SU OPORTUNIDAD.
- » ALTERARÁ EL CURSO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES Y LOS ERRORES SOBRE ELLOS NO PODRÁN SER CORREGIDOS EN CUALQUIER OPORTUNIDAD.
- » ALTERARÁ EL CURSO DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y LOS ERRORES SOBRE ELLOS NO PODRÁN SER CORREGIDOS EN CUALQUIER OPORTUNIDAD.
- » NO ALTERARÁ EL CURSO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES Y LOS ERRORES SOBRE ELLOS PODRÁN SER CORREGIDOS EN CUALQUIER OPORTUNIDAD.
- » ALTERARÁ EL CURSO DE LAS INVESTIGACIONES PROCESALES Y LOS ERRORES SOBRE ELLOS NO PODRÁN SER CORREGIDOS EN CUALQUIER OPORTUNIDAD.

RESPUESTA: **NO ALTERARÁ EL CURSO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES Y LOS ERRORES SOBRE ELLOS PODRÁN SER CORREGIDOS EN CUALQUIER OPORTUNIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 72) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184343

767. **LOS JUECES, LOS FISCALES O LA POLICÍA NACIONAL DEBEN HACER SABER AL IMPUTADO DE MANERA INMEDIATA Y COMPRENSIBLE, QUE TIENE DERECHO A:**

- » SER ASISTIDO POR UN JURISTA EN LA MATERIA QUE DIO LUGAR A SU DETENCIÓN
- » SER ASISTIDO POR UN ABOGADO DE OFICIO, CUANDO NO CUENTE CON LOS MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES



- » SER ASISTIDO POR UN ABOGADO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- » SER ASISTIDO DESDE LOS ACTOS INICIALES POR UN ABOGADO DEFENSOR
- » SER ASISTIDO POR UN ASESOR LEGAL DEL PODER JUDICIAL

RESPUESTA: **SER ASISTIDO DESDE LOS ACTOS INICIALES POR UN ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184344

768. LOS JUECES, LOS FISCALES O LA POLICÍA NACIONAL DEBEN HACER SABER AL IMPUTADO DE MANERA INMEDIATA Y COMPRENSIBLE, QUE TIENE DERECHO A:

- » NEGARSE A MANIFESTAR RESPECTO A LOS MOTIVOS QUE DIO ORIGEN A SU DETENCIÓN
- » ABSTENERSE DE DECLARAR; Y, SI ACEPTA HACERLO, A QUE SU ABOGADO DEFENSOR ESTÉ PRESENTE
- » ABSTENERSE DE BRINDAR ENTREVISTAS; Y, SI ASÍ LO QUISIERA, DEBERÁ ESTAR PRESENTE SU ABOGADO DEFENSOR
- » ABSTENERSE DE EFECTUAR COMENTARIOS ADVERSOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
- » ABSTENERSE DE EFECTUAR COMENTARIOS ADVERSOS A LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

RESPUESTA: **ABSTENERSE DE DECLARAR; Y, SI ACEPTA HACERLO, A QUE SU ABOGADO DEFENSOR ESTÉ PRESENTE**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184345

769. LOS JUECES, LOS FISCALES O LA POLICÍA NACIONAL DEBEN HACER SABER AL IMPUTADO DE MANERA INMEDIATA Y COMPRENSIBLE QUE TIENE DERECHO A:

- » QUE NO SE LE VIOLENTE FÍSICA NI PSICOLÓGICAMENTE
- » SER RESPETADO EN TODO MOMENTO, BRINDÁNDOSELE ALIMENTACIÓN COMPLETA Y ABRIGO
- » PODER ENTABLAR DIÁLOGO CON ALGÚN REPRESENTANTE DE LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL
- » EXPRESAR SU MALESTAR A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, SOBRE SU DETENCIÓN
- » QUE NO SE EMPLEE EN SU CONTRA MEDIOS COACTIVOS, INTIMIDATORIOS O CONTRARIOS A SU DIGNIDAD

RESPUESTA: **QUE NO SE EMPLEE EN SU CONTRA MEDIOS COACTIVOS, INTIMIDATORIOS O CONTRARIOS A SU DIGNIDAD**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184346

770. AL PROCESADO QUE ALTERE EL ORDEN EN UN ACTO PROCESAL, SE LE APERCIBIRÁ CON LA SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA Y DE CONTINUARLA.

- » CON LA SOLA INTERVENCIÓN DE SU ABOGADO DEFENSOR Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES
- » CON LA SOLA INTERVENCIÓN DE SU ABOGADO DEFENSOR Y SIN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES
- » CON LA SOLA INTERVENCIÓN DE SU ABOGADO DEFENSOR Y UN REPRESENTANTE LEGAL
- » CON LA SOLA INTERVENCIÓN DE UN TESTIGO Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES
- » CON LA SOLA INTERVENCIÓN DEL AGRAVIADO Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES

RESPUESTA: **CON LA SOLA INTERVENCIÓN DE SU ABOGADO DEFENSOR Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES**

UBICACIÓN: (ART: 73) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184347

771. ¿QUÉ SUCEDERÍA SI EL ABOGADO DEFENSOR SE SOLIDARIZA Y ABANDONA LA DILIGENCIA?

- » SERÁ SUSTITUIDO POR UNO NOMBRADO DE PARTE
- » SERÁ SUSTITUIDO POR UNO NOMBRADO DE OFICIO
- » NO SERÁ SUSTITUIDO Y CONTINUARÁ EL ABOGADO DE OFICIO
- » NO SERÁ SUSTITUIDO POR UNO NOMBRADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO
- » SERÁ SUSTITUIDO INMEDIATAMENTE.

RESPUESTA: **SERÁ SUSTITUIDO POR UNO NOMBRADO DE OFICIO**

UBICACIÓN: (ART: 73)** [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184348

772. CUANDO SE ESTABLEZCA LA MINORÍA DE EDAD DEL IMPUTADO, ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR AL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, CORTE LA SECUELA DEL PROCESO Y PONGA AL ADOLESCENTE A DISPOSICIÓN DEL FISCAL DE FAMILIA?

- » EL ABOGADO DEFENSOR
- » LOS FAMILIARES
- » EL FISCAL O CUALQUIERA DE LAS PARTES
- » EL REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- » EL JUEZ DE MENORES

RESPUESTA: **EL FISCAL O CUALQUIERA DE LAS PARTES**

UBICACIÓN: (ART: 74) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184349

773. ¿QUÉ ACCIONES DICTARÁ EL JUEZ CUANDO SE ACREDITA LA MINORÍA DE EDAD EN LA ETAPA INTERMEDIA O EN EL JUICIO ORAL, PREVIA AUDIENCIA Y CON LA INTERVENCIÓN DE LAS PARTES?

- » DICTARÁ LOS PROVEÍDOS NECESARIOS
- » CONSULTARÁ SOBRE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE
- » IMPARTIRÁ LAS DISPOSICIONES PERTINENTES
- » DICTARÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE

» NO DICTARÁ NINGUNA RESOLUCIÓN

RESPUESTA: **DICTARÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE**

UBICACIÓN: (ART: 74) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184350

774. CUANDO SE ESTABLEZCA LA MINORÍA DE EDAD DEL IMPUTADO, EN TODOS LOS CASOS:

- » SOLAMENTE EN ESTE CASO NO SE DEJARÁ A SALVO EL DERECHO DEL ACTOR CIVIL PARA QUE LO HAGA VALER EN OTRA VÍA ADMINISTRATIVA.
- » EN TODOS ESTOS CASOS SE DEJARÁ A SALVO EL DERECHO DEL ACTOR CIVIL PARA QUE LO HAGA VALER EN CUALQUIER VÍA.
- » EN NINGÚN CASO EL ACTOR CIVIL TIENE DERECHO PARA QUE LO HAGA VALER EN LA VÍA PERTINENTE.
- » NO SE DEJARÁ A SALVO EL DERECHO DEL ACTOR CIVIL PARA QUE LO HAGA PREVALECER EN LA ETAPA INTERMEDIA.
- » SE DEJARÁ A SALVO EL DERECHO DEL ACTOR CIVIL PARA QUE LO HAGA VALER EN LA VÍA PERTINENTE.

RESPUESTA: **SE DEJARÁ A SALVO EL DERECHO DEL ACTOR CIVIL PARA QUE LO HAGA VALER EN LA VÍA PERTINENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 74) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184351

775. EL JUEZ, A REQUERIMIENTO DEL FISCAL O DE LAS DEMÁS PARTES, PREVIA CONSTATAción, DECLARARÁ CONTUMAZ AL IMPUTADO CUANDO:

- » NO OBEDEZCA, PESE A DESCONOCER DE SU EMISIÓN, UNA ORDEN DE DETENCIÓN O PRISIÓN
- » OBEDEZCA, AL TENER CONOCIMIENTO DE SU EMISIÓN, UNA ORDEN DE DETENCIÓN O PRISIÓN
- » DESACATE, PESE A TENER CONOCIMIENTO DE SU INDUCCIÓN, UNA ORDEN EN SU CONTRA O PRISIÓN
- » DESOBEDEZCA, PESE A SER CONSCIENTE DE SU EMISIÓN, UNA PAPELETA DE DETENCIÓN O PRIVATIVA DE LIBERTAD
- » NO OBEDEZCA, PESE A TENER CONOCIMIENTO DE SU EMISIÓN, UNA ORDEN DE DETENCIÓN O PRISIÓN.

RESPUESTA: **NO OBEDEZCA, PESE A TENER CONOCIMIENTO DE SU EMISIÓN, UNA ORDEN DE DETENCIÓN O PRISIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 79) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184352

776. EN CASO DE INIMPUTABILIDAD DEL PROCESADO, ¿CUÁNDO DISPONDRÁ EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA LA PRÁCTICA DE UN EXAMEN POR UN PERITO ESPECIALIZADO?

- » SEGÚN EL ESTADO DE LA CAUSA, SOLAMENTE DISPONDRÁ A PEDIDO DE PARTE
- » SEGÚN EL ESTADO DE LA CAUSA, DISPONDRÁ, DE OFICIO O A PEDIDO DE PARTE
- » SEGÚN EL ESTADO DE SOBRESEIMIENTO, SOLAMENTE DISPONDRÁ DE OFICIO
- » SEGÚN EL ESTADO DE SOBRESEIMIENTO, SOLAMENTE DISPONDRÁ A PEDIDO DE PARTE
- » SEGÚN EL CASO DEL JUICIO

RESPUESTA: **SEGÚN EL ESTADO DE LA CAUSA, DISPONDRÁ, DE OFICIO O A PEDIDO DE PARTE**

UBICACIÓN: (ART: 75) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184353

777. RECIBIDO EL INFORME PERICIAL, PREVIA AUDIENCIA, CON INTERVENCIÓN DE LAS PARTES Y DEL PERITO, SI EL JUEZ CONSIDERA SI EXISTEN INDICIOS SUFICIENTES PARA ESTIMAR ACREDITADO EL ESTADO DE INIMPUTABILIDAD DEL PROCESADO:

- » NO DICTARÁ RESOLUCIÓN NI PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD
- » DICTARÁ LA RESOLUCIÓN SOBRE EL RESULTADO DEL EXAMEN MÉDICO, INSTANDO LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD
- » DICTARÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INSTANDO LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD
- » DICTARÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INSTANDO LA COACCIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
- » DICTARÁ LA RESOLUCIÓN PERTINENTE INSTANDO LA PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD

RESPUESTA: **DICTARÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INSTANDO LA INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD**

UBICACIÓN: (ART: 75) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184354

778. ¿EN QUÉ CONSISTE LA ANOMALÍA PSÍQUICA SOBREVENIDA?

- » ANTES DE COMETER EL DELITO LE SOBREVIENTE ANOMALÍA PSÍQUICA GRAVE AL IMPUTADO
- » DURANTE LA REALIZACIÓN DEL DELITO LE SOBREVIENTE ANOMALÍA PSÍQUICA GRAVE AL IMPUTADO
- » CUANDO DESPUÉS DE COMETIDO EL DELITO LE SOBREVIENTE ANOMALÍA PSÍQUICA GRAVE AL IMPUTADO
- » CUANDO DESPUÉS DE COMETIDO LA INFRACCIÓN LE SOBREVIENTE ANOMALÍA PSÍQUICA AL PROCESADO
- » CUANDO DESPUÉS DE COMETIDO EL DELITO LE SOBREVIENTE ANOMALÍA PSÍQUICA GRAVE AL AGRAVIADO

RESPUESTA: **CUANDO DESPUÉS DE COMETIDO EL DELITO LE SOBREVIENTE ANOMALÍA PSÍQUICA GRAVE AL IMPUTADO**

UBICACIÓN: (ART: 76) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184355

779. ANOMALÍA PSÍQUICA SOBREVENIDA.- SI DEL ANÁLISIS DE LO ACTUADO, EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ADVIERTE QUE EL IMPUTADO PRESENTA ANOMALÍA PSÍQUICA GRAVE QUE LE IMPIDE CONTINUAR CON LA CAUSA:

- » CONSULTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO HASTA QUE EL TRATAMIENTO DE LA DOLENCIA HAGA POSIBLE REINICIAR EL PROCESO
- » DISPONDRÁ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESADO HASTA QUE EL TRATAMIENTO DE LA DOLENCIA SEA POSIBLE INICIAR EL PROCESO
- » NO DISPONDRÁ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO Y CONTINUARÁ CON EL TRATAMIENTO DE LA DOLENCIA

» DISPONDRÁ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO HASTA QUE EL TRATAMIENTO DE LA DOLENCIA HAGA POSIBLE REINICIARLO

» DISPONDRÁ EL TRATAMIENTO HASTA QUE EL IMPUTADO SUPERE SU DOLENCIA

RESPUESTA: **DISPONDRÁ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO HASTA QUE EL TRATAMIENTO DE LA DOLENCIA HAGA POSIBLE REINICIARLO**

UBICACIÓN: (ART: 76) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184356

780. **ANOMALÍA PSÍQUICA SOBREVENIDA.- ¿CUÁNDO SE IMPEDIRÁ LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO O EL JUICIO?**

» CUANDO LO DISPONGA EL JUEZ DURANTE EL PROCESO SIN PERJUICIO DE QUE SE PROSIGA CON LA INVESTIGACIÓN DEL HECHO

» CUANDO LO DISPONGA EL FISCAL DURANTE EL PROCESO SIN PERJUICIO DE QUE SE PROSIGA CON LA INVESTIGACIÓN DEL HECHO

» CUANDO LO ORDENE EL FISCAL EN EL PROCESO SIN PERJUICIO DE QUE SE PROSIGA CON LA INVESTIGACIÓN DEL HECHO

» SE SUSPENDE A SOLICITUD DE PARTE

» SEGUN EL MOMENTO QUE SE ORDENE, SIN PERJUICIO DE QUE SE PROSIGA CON LA INVESTIGACIÓN DEL HECHO

RESPUESTA: **SEGUN EL MOMENTO QUE SE ORDENE, SIN PERJUICIO DE QUE SE PROSIGA CON LA INVESTIGACIÓN DEL HECHO**

UBICACIÓN: (ART: 76) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184357

781. **¿QUÉ DISPONDRÁ EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA CUANDO EL IMPUTADO ENFERMARA DURANTE LA PRIVACIÓN DE SU LIBERTAD?**

» DISPONDRÁ SU INMEDIATA EVALUACIÓN POR PARTE DEL MÉDICO LEGISTA O, EN SU DEFECTO, DEL PERITO MÉDICO QUE DESIGNE

» DISPONDRÁ SU INMEDIATA EVALUACIÓN POR PARTE DEL MÉDICO CIRUJANO O, EN SU DEFECTO, DEL PERITO GRAFOTÉCNICO QUE DESIGNE

» DISPONDRÁ SU INMEDIATA EVALUACIÓN POR PARTE DEL MÉDICO CIRUJANO O, EN SU DEFECTO, POR UNA JUNTA MÉDICA

» DISPONDRÁ SU EVALUACIÓN POR PARTE DEL MÉDICO LEGISTA O, EN SU DEFECTO, DEL PERITO MÉDICO QUE DESIGNE EL DIRECTOR DEL INPE

» DISPONDRÁ SU INMEDIATA EVALUACIÓN POR PARTE DEL MÉDICO FORENSE O, EN SU DEFECTO, DEL PERITO MÉDICO QUE DESIGNE

RESPUESTA: **DISPONDRÁ SU INMEDIATA EVALUACIÓN POR PARTE DEL MÉDICO LEGISTA O, EN SU DEFECTO, DEL PERITO MÉDICO QUE DESIGNE**

UBICACIÓN: (ART: 77) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184358

782. **ENFERMEDAD DEL IMPUTADO.- EVACUADO EL DICTAMEN, SE PODRÁ ORDENAR, SI FUERE NECESARIO:**

» EL INGRESO DEL IMPUTADO A UN CENTRO HOSPITALARIO

» EL INGRESO DEL AGRAVIADO A UN CENTRO HOSPITALARIO

» EL INGRESO DEL IMPUTADO A UNA CENTRO MÉDICO PRIVADO

» QUE EL PROCESADO VISITE UNA CLÍNICA PRIVADA

» EL INGRESO DEL TESTIGO A UN CENTRO HOSPITALARIO ESTATAL

RESPUESTA: **EL INGRESO DEL IMPUTADO A UN CENTRO HOSPITALARIO**

UBICACIÓN: (ART: 77) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184359

783. **ENFERMEDAD DEL IMPUTADO.- CUANDO SE REQUIERA DE INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA QUE NO EXISTA EN UN CENTRO HOSPITALARIO ESTATAL.**

» EN CUALQUIER CASO, SE PODRÁ AUTORIZAR SU INTERNAMIENTO EN UNA CLÍNICA PRIVADA

» EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ AUTORIZAR SU INTERNAMIENTO EN UNA CLÍNICA PRIVADA

» CUANDO LO REQUIERA LA FAMILIA, SE PODRÁ AUTORIZAR SU INTERNAMIENTO EN UNA CLÍNICA PRIVADA

» CUANDO LA FAMILIA TENGA RECURSOS SUFICIENTES PARA SU INTERNAMIENTO EN UNA CLÍNICA PRIVADA

» EL ABOGADO DEFENSOR PODRÁ CONDUCIRLO A UNA CLÍNICA PRIVADA

RESPUESTA: **EN CASOS EXCEPCIONALES, SE PODRÁ AUTORIZAR SU INTERNAMIENTO EN UNA CLÍNICA PRIVADA**

UBICACIÓN: (ART: 77) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184360

784. **EL DIRECTOR DEL CENTRO HOSPITALARIO EN DONDE EL PROCESADO RECIBA ASISTENCIA MÉDICA O PSIQUIÁTRICA, DEBERÁ:**

» INFORMAR BIMESTRALMENTE AL FISCAL Y AL JUEZ ACERCA DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE

» INFORMAR SEMESTRALMENTE AL FISCAL Y AL JUEZ ACERCA DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE

» INFORMAR TRIMESTRALMENTE AL FISCAL Y AL JUEZ ACERCA DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE

» INFORMAR BIMESTRALMENTE AL ABOGADO DEFENSOR Y AL JUEZ ACERCA DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE

» INFORMAR SEMESTRALMENTE SOLAMENTE AL FISCAL ACERCA DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE

RESPUESTA: **INFORMAR TRIMESTRALMENTE AL FISCAL Y AL JUEZ ACERCA DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE**

UBICACIÓN: (ART: 78) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184361

785. **LA JUSTICIA PENAL ES GRATUITA, SALVO EL:**

- » PAGO DEL ARANCEL JUDICIAL
- » PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES
- » COSTO DE LOS HONORARIOS DEL ABOGADO DEFENSOR
- » PAGO DEL IMPORTE PROCESAL
- » COSTO DEL PROCESO PROPIAMENTE DICHO

RESPUESTA: **PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES**

UBICACIÓN: (ART: I) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184362

786. **UN JUICIO PREVIO, ORAL, PÚBLICO Y CONTRADICTORIO, ES UN DERECHO QUE LE CORRESPONDE:**

- » AL IMPUTADO
- » AL PROCESADO
- » AL INVESTIGADO
- » A TODA PERSONA
- » AL AUTOR

RESPUESTA: **A TODA PERSONA**

UBICACIÓN: (ART: I) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184363

787. **LA CONSTITUCIÓN Y ESTE CÓDIGO, PREVEN QUE:**

- » LOS AUTORES INTERVENDRÁN EN EL PROCESO CON IGUALES POSIBILIDADES DE EJERCER LAS FACULTADES Y DERECHOS
- » LOS IMPLICADOS INTERVENDRÁN EN EL PROCESO CON IGUALES POSIBILIDADES DE EJERCER LAS FACULTADES Y DERECHOS
- » LAS PARTES INTERVENDRÁN EN EL PROCESO CON IGUALES POSIBILIDADES DE EJERCER LAS FACULTADES Y DERECHOS
- » LOS INVESTIGADOS INTERVENDRÁN EN EL PROCESO CON IGUALES POSIBILIDADES DE EJERCER LAS FACULTADES Y DERECHOS
- » LOS CÓMPlices INTERVENDRÁN EN EL PROCESO CON IGUALES POSIBILIDADES DE EJERCER LAS FACULTADES Y DERECHOS

RESPUESTA: **LAS PARTES INTERVENDRÁN EN EL PROCESO CON IGUALES POSIBILIDADES DE EJERCER LAS FACULTADES Y DERECHOS**

UBICACIÓN: (ART: I) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184364

788. **¿QUIÉNES PRESERVARÁN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL?**

- » LOS FISCALES
- » LOS JUECES
- » LA POLICÍA NACIONAL
- » EL ÓRGANO JURISDICCIONAL
- » LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

RESPUESTA: **LOS JUECES**

UBICACIÓN: (ART: I) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184365

789. **EL ESTADO, ES QUIEN GARANTIZA LA:**

- » REPARACIÓN POR LOS ERRORES PROCESALES
- » MOTIVACIÓN DE UN JUICIO JUSTO
- » INDEMNIZACIÓN POR LOS ERRORES JUDICIALES
- » DEBIDA OBSERVANCIA DEL PROCESO
- » CANCELACIÓN POR LOS ERRORES JUDICIALES

RESPUESTA: **INDEMNIZACIÓN POR LOS ERRORES JUDICIALES**

UBICACIÓN: (ART: I) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184366

790. **LAS RESOLUCIONES SON RECURRIBLES, EN:**

- » EL RECURSO DE APELACIÓN
- » EN EL DESARROLLO DEL PROCESO
- » EL MODO COMO LO SOLICITE EL ABOGADO DEFENSOR
- » LA FORMA Y CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS
- » LOS CASOS Y MODOS PREVISTOS POR LEY

RESPUESTA: **LOS CASOS Y MODOS PREVISTOS POR LEY**

UBICACIÓN: (ART: I) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184367

791. **¿A QUIÉNES SE CONSIDERA INOCENTE?**

- » AL IMPLICADO EN LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO, Y DEBE SER TRATADO COMO AL AUTOR, MI

ESTABLECE SU SITUACIÓN

- » A TODA PERSONA IMPUTADA DE LA COMISIÓN DE UN HECHO PUNIBLE Y DEBE SER TRATADA COMO TAL, MIENTRAS NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO
- » AL INVESTIGADO POR DELITO FLAGRANTE, Y DEBE SER TRATADA COMO TAL, MIENTRAS NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO
- » AL PROCESADO QUE NO PUEDA DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE SU INOCENCIA
- » AL IMPUTADO DE DELITOS GRAVES, CONVICTO Y CONFESO, CUANDO SE DEMUESTRE SU AUTORÍA

RESPUESTA: **A TODA PERSONA IMPUTADA DE LA COMISIÓN DE UN HECHO PUNIBLE Y DEBE SER TRATADA COMO TAL, MIENTRAS NO SE DEMUESTRE LO CONTRARIO**

UBICACIÓN: (ART: II) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184368

792. **NINGÚN FUNCIONARIO O AUTORIDAD PÚBLICA PUEDE PRESENTAR A UNA PERSONA COMO:**

- » AUTOR DE UN HECHO DELICTUOSO, HASTA QUE SE DECLARE SU INOCENCIA
- » INVESTIGADO DE UN DELITO GRAVE, HASTA QUE LO DISPONGA EL JUEZ
- » IMPUTADO DE UN HECHO PENAL, HASTA QUE SE DESARROLLE EL PROCESO JUDICIAL
- » CULPABLE O BRINDAR INFORMACIÓN EN TAL SENTIDO
- » IMPLICADO EN UN HECHO PUNIBLE, HASTA CONFIRMAR SU AUTORÍA

RESPUESTA: **CULPABLE O BRINDAR INFORMACIÓN EN TAL SENTIDO**

UBICACIÓN: (ART: II) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184369

793. **¿EN QUÉ CASO PROCEDERÁ EL ARRESTO CIUDADANO?**

- » ANTES DE LAS 72 HORAS DE COMETIDO EL HECHO DELICTUOSO
- » EN ESTADO DE FLAGRANCIA DELICTIVA
- » DESPUÉS DE LAS 72 HORAS DE COMETIDO EL HECHO DELICTUOSO
- » EL AGENTE COMETIÓ EL HECHO DELICTIVO, HABIENDO TRANSCURRIDO LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS
- » EL AGENTE ES ENCONTRADO DESPUÉS DE VEINTICUATRO (24) HORAS DESPUÉS DE LA PERPETRACIÓN DEL DELITO

RESPUESTA: **EN ESTADO DE FLAGRANCIA DELICTIVA**

UBICACIÓN: (ART: 260) [LIBRO SEGUNDO] [SECCION III] [TÍTULO II]

CÓDIGO: 184370

794. **EL MINISTERIO PÚBLICO ES EL TITULAR DEL EJERCICIO PÚBLICO DE LA ACCIÓN PENAL EN LOS DELITOS Y TIENE EL DEBER DE:**

- » LA CARGA DE LA PRUEBA
- » INVESTIGAR PRELIMINARMENTE
- » LA CARGA PROCESAL
- » DAR LOS LINEAMIENTOS DE ACCIÓN A LA POLICÍA NACIONAL
- » ESTABLECER LA AUTORÍA DEL IMPLICADO

RESPUESTA: **LA CARGA DE LA PRUEBA**

UBICACIÓN: (ART: IV) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184371

795. **DEBE RESOLVERSE A FAVOR DEL IMPUTADO EN CASO DE:**

- » INTERRUPCIÓN DE LAS INVESTIGACIONES
- » FALLECIMIENTO DEL IMPUTADO
- » DUDA SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL
- » ANOMALÍA PSÍQUICA COMPROBADA
- » MINORÍA DE EDAD DEL IMPUTADO

RESPUESTA: **DUDA SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL**

UBICACIÓN: (ART: II) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184372

796. **EL AGRAVIADO TIENE DERECHO A SER INFORMADO DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, AUN CUANDO NO HAYA INTERVENIDO EN ÉL:**

- » SIEMPRE QUE LO SOLICITE
- » PREVIA CONSULTA AL FISCAL
- » CUANDO EL JUEZ PENAL LO AUTORICE
- » SIN NECESIDAD DE SOLICITARLO
- » A TRAVÉS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

RESPUESTA: **SIEMPRE QUE LO SOLICITE**

UBICACIÓN: (ART: 95) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184373

797. **INTERDICCIÓN DE LA PERSECUCIÓN PENAL MÚLTIPLE, SE REFIERE A:**

- » QUE SE PROCESE A UNA O MÁS PERSONAS POR UN MISMO HECHO
- » QUE EL INCUPLADO PIDA SU SEPARACIÓN DEL PROCESO



» QUE EL AUTOR SOLICITE LA PRESCRIPCIÓN DE SU CASO
» QUE EL INVESTIGADO EXIJA LA PRESENCIA DEL FISCAL
» QUE NADIE PODRÁ SER PROCESADO NI SANCIONADO MÁS DE UNA VEZ POR UN MISMO HECHO
RESPUESTA: **QUE NADIE PODRÁ SER PROCESADO NI SANCIONADO MÁS DE UNA VEZ POR UN MISMO HECHO**
UBICACIÓN: (ART: III) [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 184374

798. **¿LA POLICÍA QUÉ DOCUMENTO REDACTARÁ DONDE SE HAGA CONSTAR LA ENTREGA Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE LA INTERVENCIÓN?**

» UN INFORME
» UN OFICIO
» UN PARTE
» UN ACTA
» UN ATESTADO
RESPUESTA: **UN ACTA**
UBICACIÓN: (ART: 260) [LIBRO SEGUNDO] [SECCION III] [TÍTULO II]
CÓDIGO: 184375

799. **ES UNO DE LOS DERECHOS DEL AGRAVIADO, A SER ESCUCHADO ANTES DE CADA DECISIÓN QUE:**

» EXPLIQUE LA HABILITACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL
» IMPLIQUE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL
» IMPLIQUE LA ACCIÓN O EXTENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL
» EXPLIQUE LA EXTINCIÓN O INCLUSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL
» IMPLIQUE LA CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL
RESPUESTA: **IMPLIQUE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL**
UBICACIÓN: (ART: 95) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184376

800. **SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN, SOLO PODRÁN DICTARSE POR LA AUTORIDAD JUDICIAL:**

» LAS RESOLUCIONES QUE LIMITAN DERECHOS FUNDAMENTALES
» LAS DIRECTIVAS QUE LIMITAN DERECHOS FUNDAMENTALES
» LAS CAUSAS QUE LIMITAN DERECHOS FUNDAMENTALES
» LAS MEDIDAS QUE LIMITAN DERECHOS FUNDAMENTALES
» LAS MOTIVACIONES QUE LIMITAN DERECHOS FUNDAMENTALES
RESPUESTA: **LAS MEDIDAS QUE LIMITAN DERECHOS FUNDAMENTALES**
UBICACIÓN: (ART: VI) [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 184377

801. **EL AGRAVIADO TIENE DERECHO A RECIBIR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y A LA PROTECCIÓN DE SU INTEGRIDAD, INCLUYENDO LA DE SU FAMILIA. EN LOS PROCESOS POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL SE:**

» CONSERVARÁ SU IDENTIDAD PREVIA CONSULTA AL FISCAL
» PRESERVARÁ SU IDENTIDAD
» CONSERVARÁ SU IDENTIDAD
» CONSERVARÁ SU IDENTIDAD CON AUTORIZACIÓN DEL JUEZ PENAL
» OCULTARÁ SU IDENTIDAD
RESPUESTA: **PRESERVARÁ SU IDENTIDAD**
UBICACIÓN: (ART: 95) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184378

802. **SERÁ INTERPRETADA RESTRICTIVAMENTE:**

» LA NORMA QUE OTORQUE BENEFICIOS AL IMPUTADO
» LA LEY MÁS FAVORABLE AL IMPUTADO
» LA LEY QUE COACTE LA LIBERTAD O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS PROCESALES
» LA NORMA QUE GENERA EL INICIO DEL PROCESO
» LA NORMA QUE FAVOREZCA A LOS CÓMPLICES
RESPUESTA: **LA LEY QUE COACTE LA LIBERTAD O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS PROCESALES**
UBICACIÓN: (ART: VII) [TÍTULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 184379

803. **LAS PRUEBAS OBTENIDAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON VIOLACIÓN DEL CONTENIDO ESENCIAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA:**

» TAMBIÉN SON VÁLIDAS, MIENTRAS NO DIGA LO CONTRARIO EL FISCAL
» CARECEN DE EFECTO LEGAL
» NO ESTÁN PERMITIDAS EN EL PROCESO
» SE VAN DESCARTANDO DURANTE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL
» SE ADMITEN SI SON NECESARIAS EN LA INVESTIGACIÓN

RESPUESTA: **CARECEN DE EFECTO LEGAL**
UBICACIÓN: (ART: VIII) [TITULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 184380

804. **EL MINISTERIO PÚBLICO ES TITULAR DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EN LOS DELITOS Y TIENE EL DEBER DE LA CARGA DE LA PRUEBA, ADEMÁS:**

- » COORDINA CON EL JUEZ PARA EL INICIO DEL PROCESO
- » VERIFICAR LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DEL IMPUTADO
- » RECIBE LOS LINEAMIENTOS DEL JUEZ DEL CASO
- » ASUME LA CONDUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
- » PLANTEA LOS ALEGATOS DURANTE LA FASE PRELIMINAR

RESPUESTA: **ASUME LA CONDUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
UBICACIÓN: (ART: IV) [TITULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 184381

805. **CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE, O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD:**

- » NADIE PUEDE SER OBLIGADO O INDUCIDO A DECLARAR O A RECONOCER CULPABILIDAD
- » EL IMPUTADO ESTA OBLIGADO A RECONOCER SU PARTICIPACIÓN
- » EL AUTOR PUEDE DECLARAR SU CULPABILIDAD EN CASO DE FLAGRANCIA
- » EL IMPLICADO SI ES QUE ASÍ LO DESEA PUEDE RECONOCER SU AUTORÍA
- » EL PROCESADO A TRAVÉS DE SU ABOGADO DEFENSOR, PUEDE MANIFESTAR LO CONVENIENTE PARA ÉL

RESPUESTA: **NADIE PUEDE SER OBLIGADO O INDUCIDO A DECLARAR O A RECONOCER CULPABILIDAD**
UBICACIÓN: (ART: IX) [TITULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 184382

806. **¿POR QUÉ EL AGRAVIADO PUEDE IMPUGNAR EL SOBRESEIMIENTO Y LA SENTENCIA ABSOLUTORIA?**

- » POR SER UN PEDIDO DEL FISCAL
- » PORQUE NO ESTAR DE ACUERDO
- » PORQUE ES UN DERECHO
- » PORQUE ES UN UN DEBER
- » POR SER UNA DISPOSICIÓN JUDICIAL

RESPUESTA: **PORQUE ES UN DERECHO**
UBICACIÓN: (ART: 95) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO IV] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 184383

807. **EL MINISTERIO PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A ACTUAR CON OBJETIVIDAD, INDAGANDO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO, LOS QUE DETERMINEN Y ACREDITEN LA RESPONSABILIDAD O INOCENCIA DEL IMPUTADO. CON ESTA FINALIDAD:**

- » COORDINA PERMANENTEMENTE CON EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.
- » VELA POR QUE EL DESARROLLO DEL PROCESO INVESTIGATIVO SE EFECTÚE SIN CUESTIONAMIENTOS.
- » BUSCA EN TODO MOMENTO INCRIMINAR AL IMPUTADO, PARA QUE RECIBA LA PENA QUE LE CORRESPONDA.
- » CONDUCE JURÍDICAMENTE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » PLANTEA LOS LINEAMIENTOS DEL TRABAJO INVESTIGATIVO Y RECOLECCIÓN DE INDICIOS QUE REALIZA LA POLICÍA NACIONAL.

RESPUESTA: **CONDUCE JURÍDICAMENTE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**
UBICACIÓN: (ART: IV)** [TITULO PRELIMINAR]
CÓDIGO: 184384

808. **¿CUÁNDO SERÁ INFORMADO EL AGRAVIADO SOBRE SUS DERECHOS?**

- » DESPUÉS DE INTERPONER LA DENUNCIA, AL DECLARAR PREVENTIVAMENTE O EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN EN LA CAUSA
- » CUANDO INTERPONGA UN RECURSO DE QUEJA, POSTERIOR A SU DECLARACIÓN O EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN EN LA CAUSA
- » CUANDO INTERPONGA LA DENUNCIA, AL DECLARAR PREVENTIVAMENTE O EN SU SEGUNDA INTERVENCIÓN EN LA CAUSA
- » CUANDO INTERPONGA LA DENUNCIA, AL DECLARAR PREVENTIVAMENTE O EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN EN LA CAUSA
- » CUANDO INTERPONGA LA DENUNCIA, AL DECLARAR PREVENTIVAMENTE O POSTERIOR A SU PRIMERA INTERVENCIÓN EN LA CAUSA

RESPUESTA: **CUANDO INTERPONGA LA DENUNCIA, AL DECLARAR PREVENTIVAMENTE O EN SU PRIMERA INTERVENCIÓN EN LA CAUSA**
UBICACIÓN: (ART: 95) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO IV] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 184385

809. **LA CITACIÓN AL IMPUTADO CON DOMICILIO CONOCIDO Y PROCESAL, SERÁ REQUERIDO PARA SU CONCURRENCIA AL JUICIO BAJO APERCIBIMIENTO DE:**

- » SER ABSUELTO
- » SER SENTENCIADO EN AUSENCIA
- » SER DECLARADO CONTUMAZ



- » SER DECLARADO REO AUSENTE
- » SER CONDENADO

RESPUESTA: **SER DECLARADO CONTUMAZ**

UBICACIÓN: (ART: 367) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]

CÓDIGO: 184386

810. **SI UN SOLO ACUSADO O SIENDO VARIOS NINGUNO CONCURRE A LA APERTURA DE LA AUDIENCIA, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA, SE:**

- » SERA SENTENCIADO COMO REO - CONTUMAZ
- » CITADO PARA UNA FECHA, SIN PERJUICIO DE DECLARAR CONTUMAZ
- » SEÑALARÁ NUEVO DÍA Y HORA, SIN PERJUICIO DE DECLARARLOS CONTUMACES
- » NO SERA CITADO PARA UN NUEVO DÍA Y HORA
- » SERA DECLARADO CONTUMAZ

RESPUESTA: **SEÑALARÁ NUEVO DÍA Y HORA, SIN PERJUICIO DE DECLARARLOS CONTUMACES**

UBICACIÓN: (ART: 367) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]

CÓDIGO: 184387

811. **LAS MEDIDAS QUE LIMITAN DERECHOS FUNDAMENTALES, SE IMPONDRÁN MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA, A INSTANCIA DE:**

- » LA PARTE PROCESAL LEGITIMADA
- » LA SOLITUD DEL AGRAVIADO
- » DEL ABOGADO DEFENSOR DEL IMPUTADO
- » DEL FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » DEL JUEZ DE LA ETAPA PRELIMINAR

RESPUESTA: **LA PARTE PROCESAL LEGITIMADA**

UBICACIÓN: (ART: VI) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184388

812. **EN QUE CASOS NO PODRÁ REALIZARSE LA AUDIENCIA:**

- » CUANDO NO CONCURRE EL ACUSADO
- » SIN PRESENCIA DEL ACUSADO Y SU DEFENSOR
- » CUANDO NO CONCURRE EL ABOGADO DEFENSOR
- » CUANDO NO CONCURRE EL FISCAL PROVINCIAL
- » CUANDO CONCURRE EL ACUSADO Y SU DEFENSOR

RESPUESTA: **SIN PRESENCIA DEL ACUSADO Y SU DEFENSOR**

UBICACIÓN: (ART: 367) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]

CÓDIGO: 184389

813. **EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE UN FISCAL, DE OFICIO O A INSTANCIA DEL AFECTADO, PODRÁ REEMPLAZARLO CUANDO NO CUMPLE ADECUADAMENTE CON SUS FUNCIONES O INCURRE EN IRREGULARIDADES. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO PREVIA LAS INDAGACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTE, CUANDO:**

- » SE HAYAN DETECTADO ACTOS DE CORRUPCIÓN
- » ESTÉ INCURSO EN LAS CAUSALES DE RECUSACIÓN ESTABLECIDAS
- » SE COMPRUEBE UNA CONDUCTA INDECOROSA
- » FALTE A SU CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL
- » SE LE SORPRENDA EN FLAGRANCIA DEL DELITO DE EXTORSIÓN

RESPUESTA: **ESTÉ INCURSO EN LAS CAUSALES DE RECUSACIÓN ESTABLECIDAS**

UBICACIÓN: (ART: 62) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184390

814. **DE CONFORMIDAD CON LA LEY, AL FISCAL DE LA NACIÓN LE CORRESPONDE ESTABLECER LA:**

- » ENTREGA DE LOS LINEAMIENTOS DE ACCIÓN A LOS FISCALES
- » EFICACIA DE LAS FACULTADES A LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
- » DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL MINISTERIO PÚBLICO
- » CREACIÓN LAS DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
- » EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRABAJO PARA LOS FISCALES

RESPUESTA: **DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL MINISTERIO PÚBLICO**

UBICACIÓN: (ART: 63) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184391

815. **TODO MEDIO DE PRUEBA SERÁ VALORADO SÓLO SI HA SIDO OBTENIDO E INCORPORADO AL PROCESO POR UN PROCEDIMIENTO:**

- » INVESTIGATIVO PRELIMINAR
- » CON PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
- » REGULAR CON PARTICIPACIÓN DEL FISCAL
- » CONSTITUCIONALMENTE LEGÍTIMO
- » QUE LE FAVOREZCA AL IMPUTADO



RESPUESTA: **CONSTITUCIONALMENTE LEGÍTIMO**

UBICACIÓN: (ART: VIII) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184392

816. **CUANDO SON VARIOS LOS ACUSADOS, Y ALGUNO DE ELLOS NO CONCURRA, LA AUDIENCIA SE:**

- » SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA
- » INICIARÁ CON LOS ASISTENTES
- » INICIARÁ CUANDO CONCURRAN TODOS LOS ASISTENTES
- » NO SE INICIARÁ LA AUDIENCIA
- » SE REPROGRAMARÁ LA AUDIENCIA

RESPUESTA: **INICIARÁ CON LOS ASISTENTES**

UBICACIÓN: (ART: 367) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TÍTULO II]

CÓDIGO: 184393

817. **TODA PERSONA TIENE DERECHO INVOLABLE E IRRESTRICTO, A QUE SE LE CONCEDA UN TIEMPO RAZONABLE PARA:**

- » MEDITAR SOBRE SU CASO Y DECLARAR VOLUNTARIAMENTE
- » QUE PUEDA RECONOCER SU CULPA
- » QUE COORDINE CON SU ABOGADO DEFENSOR
- » QUE PREPARE SU DEFENSA
- » QUE HAGA LAS CONSULTAS PERTINENTES

RESPUESTA: **QUE PREPARE SU DEFENSA**

UBICACIÓN: (ART: IX) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184394

818. **TODA PERSONA TIENE DERECHO INVOLABLE E IRRESTRICTO, A:**

- » QUE HAGA LAS CONSULTAS PERTINENTES
- » QUE COORDINE CON SU ABOGADO DEFENSOR
- » QUE PUEDA RECONOCER SU CULPA
- » MEDITAR SOBRE SU CASO Y DECLARAR VOLUNTARIAMENTE
- » EJERCER SU AUTODEFENSA MATERIAL

RESPUESTA: **EJERCER SU AUTODEFENSA MATERIAL**

UBICACIÓN: (ART: IX) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184395

819. **TODA PERSONA TIENE DERECHO INVOLABLE E IRRESTRICTO, A:**

- » INTERVENIR, EN PLENA IGUALDAD, EN LA ACTIVIDAD PROBATORIA
- » OBJETAR LAS CUESTIONES QUE NO TIENEN QUE VER CON SU CASO
- » MEDITAR SOBRE SU CASO Y DECLARAR VOLUNTARIAMENTE
- » QUE PUEDA RECONOCER SU PARTICIPACIÓN EN EL HECHO DELICTUOSO QUE SE LE IMPUTA
- » QUE COORDINE CON SU ABOGADO DEFENSOR PARA DARLE MAYORES APORTES

RESPUESTA: **INTERVENIR, EN PLENA IGUALDAD, EN LA ACTIVIDAD PROBATORIA**

UBICACIÓN: (ART: IX) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184396

820. **EN QUÉ CASO AL ACUSADO AUSENTE O CONTUMAZ, SE LE INCORPORARÁ A LA AUDIENCIA:**

- » CUANDO ES NO HABIDO
- » CUANDO SEA CAPTURADO
- » CUANDO SEA CITADO FORMALMENTE
- » CUANDO ACEPTA SU RESPONSABILIDAD
- » CUANDO NO ACEPTA SU RESPONSABILIDAD

RESPUESTA: **CUANDO SEA CAPTURADO**

UBICACIÓN: (ART: 367) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TÍTULO II]

CÓDIGO: 184397

821. **TODA PERSONA TIENE DERECHO INVOLABLE E IRRESTRICTO, A:**

- » MEDITAR SOBRE SU CASO Y DECLARAR VOLUNTARIAMENTE
- » UTILIZAR LOS MEDIOS DE PRUEBA PERTINENTES
- » QUE PUEDA RECONOCER SU PARTICIPACIÓN EN EL HECHO DELICTUOSO QUE SE LE IMPUTA
- » QUE COORDINE CON SU ABOGADO DEFENSOR PARA DARLE MAYORES APORTES
- » OBJETAR LAS CUESTIONES QUE NO TIENEN QUE VER CON SU CASO

RESPUESTA: **UTILIZAR LOS MEDIOS DE PRUEBA PERTINENTES**

UBICACIÓN: (ART: IX) [TÍTULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184398

822. **EN QUÉ CASO AL ACUSADO AUSENTE O CONTUMAZ, SE LE INCORPORARÁ A LA AUDIENCIA:**

- » CUANDO NO SE PRESENTE VOLUNTARIAMENTE
- » CUANDO SE PRESENTE VOLUNTARIAMENTE

- » CUANDO SEA CITADO FORMALMENTE
- » CUANDO SEA POSIBLE SU UBICACIÓN
- » CUANDO SE TIENE CONOCIMIENTO DE SU PARADERO

RESPUESTA: **CUANDO SE PRESENTE VOLUNTARIAMENTE**

UBICACIÓN: (ART: 367) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]

CÓDIGO: 184399

823. **CÓMO COMPARECERÁ EL IMPUTADO PRESO PREVENTIVO, EN TODO EL CURSO DEL JUICIO:**

- » CON LIGADURAS Y PRISIONES, A FIN DE EVITAR SU FUGA
- » SIN LIGADURAS NI PRISIONES, ACOMPAÑADO DE EFECTIVOS POLICIALES
- » ACOMPAÑADO POR SU ABOGADO DEFENSOR
- » CON GRILLETES Y CADENA DE SEGURIDAD, ACOMPAÑADO DE EFECTIVOS POLICIALES
- » CON SU ABOGADO DEFENSOR

RESPUESTA: **SIN LIGADURAS NI PRISIONES, ACOMPAÑADO DE EFECTIVOS POLICIALES**

UBICACIÓN: (ART: 367) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]

CÓDIGO: 184400

824. **EL PROCESO PENAL GARANTIZA, TAMBIÉN, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN PROCESAL A LA PERSONA AGRAVIADA O:**

- » AL IMPUTADO AGRAVIADO EN EL PROCESO
- » A LOS IMPLICADOS EN EL HECHO PUNIBLE
- » PERJUDICADA POR EL DELITO
- » A LOS AUTORES Y PRESUNTOS AUTORES, CONFIRMADOS DENTRO DEL PROCESO
- » AL PROCESADO QUE SE LE DECLARE INIMPUTABLE

RESPUESTA: **PERJUDICADA POR EL DELITO**

UBICACIÓN: (ART: IX) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184401

825. **PRECISE EN QUÉ LUGAR SE REALIZARÁ EL JUZGAMIENTO:**

- » LA SALA DE AUDIENCIAS
- » EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN
- » EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS
- » EN LOS JUZGADOS RESPECTIVOS
- » EN LOS JUZGADOS DEL CRIMEN ORGANIZADO

RESPUESTA: **LA SALA DE AUDIENCIAS**

UBICACIÓN: (ART: 368) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]

CÓDIGO: 184402

826. **EL MINISTERIO PÚBLICO, FORMULARÁ SUS DISPOSICIONES, REQUERIMIENTOS Y CONCLUSIONES EN FORMA MOTIVADA Y LA ESPECÍFICA, DE MANERA QUE SE BASTEN A SÍ MISMOS, SIN REMITIRSE A LAS DECISIONES DEL:**

- » FISCAL DE LA NACIÓN
- » ÓRGANO JURISDICCIONAL
- » JUEZ QUE EMITIRÁ LA SENTENCIA
- » JUEZ
- » ABOGADO DEFENSOR

RESPUESTA: **JUEZ**

UBICACIÓN: (ART: 64) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184403

827. **QUÉ AUTORIDAD DESIGNA LA SALA DE AUDIENCIAS PARA EL JUZGAMIENTO:**

- » EL VOCAL SUPERIOR
- » EL FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » EL JUZGADO PENAL
- » EL FISCAL PROVINCIAL
- » EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESPUESTA: **EL JUZGADO PENAL**

UBICACIÓN: (ART: 368) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]

CÓDIGO: 184404

828. **CUANDO EL ACUSADO POR RAZONES DE ENFERMEDAD U OTRA CAUSAL JUSTIFICADA SEA IMPOSIBLE SU CONCURRENCIA A LA SALA DE AUDIENCIAS, DÓNDE PODRÁ REALIZARSE EL JUZGAMIENTO:**

- » EN EL LUGAR DONDE SEÑALA SU ABOGADO DEFENSOR
- » EN EL LUGAR DONDE ÉSTE SE ENCUENTRE
- » EN EL LUGAR DONDE INDIQUE SU MÉDICO TRATANTE
- » EN EL LUGAR DONDE SEÑALA SU DEFENSA TÉCNICA
- » EN EL LUGAR DONDE SEÑALA EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

RESPUESTA: **EN EL LUGAR DONDE ÉSTE SE ENCUENTRE**



UBICACIÓN: (ART: 368) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]
CÓDIGO: 184405

829. **QUE SUJETO PROCESAL, VERIFICARÁ LA CORRECTA CITACIÓN A LAS PARTES, ASÍ COMO LA EFECTIVA CONCURRENCIA DE LOS TESTIGOS Y PERITOS EMPLAZADOS:**

- » EL ABOGADO DEFENSOR
- » EL FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » EL JUEZ PENAL
- » EL FISCAL
- » EL AUXILIAR DE JUSTICIA

RESPUESTA: **EL JUEZ PENAL**

UBICACIÓN: (ART: 369) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO II]
CÓDIGO: 184406

830. **¿QUIÉN PODRÁ DISPONER LA CONDUCCIÓN COMPULSIVA DEL OMISO POR LA POLICÍA NACIONAL, EN CASO DE INCONCURRENCIA A UNA CITACIÓN DEBIDAMENTE NOTIFICADA BAJO APERCIBIMIENTO?**

- » LA POLICÍA NACIONAL
- » EL JUEZ DE LA ETAPA INTERMEDIA
- » EL JUEZ ESPECIALIZADO EN LO PENAL
- » EL MINISTERIO PÚBLICO
- » EL JUEZ DESIGNADO PARA EL CASO

RESPUESTA: **EL MINISTERIO PÚBLICO**

UBICACIÓN: (ART: 66) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 184407

831. **RECIBIR LAS DENUNCIAS ESCRITAS O SENTAR EL ACTA DE LAS VERBALES, ASÍ COMO TOMAR DECLARACIONES A LOS DENUNCIANTES, ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO A
CÓDIGO: 184408

832. **AISLAR, PROTEGER Y VIGILAR EL LUGAR DE LOS HECHOS A FIN DE QUE NO SEAN SUSTRÁIDOS, ALTERADOS Y CONTAMINADOS LOS INDICIOS Y EVIDENCIAS DEL DELITO. ES UNA:**

- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO B
CÓDIGO: 184409

833. **PRACTICAR EL REGISTRO DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR EL AUXILIO QUE REQUIERAN LAS VÍCTIMAS DEL DELITO. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO C
CÓDIGO: 184410

834. **RECOGER Y CONSERVAR LOS INDICIOS Y EVIDENCIAS DE INTERÉS CRIMINALÍSTICO RELACIONADAS A LOS HECHOS QUE PUEDAN SERVIR A LA INVESTIGACIÓN, CONFORME AL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL QUE CORRESPONDA. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO D



CÓDIGO: 184411

835. **PRACTICAR LAS DILIGENCIAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN FÍSICA DE LOS AUTORES Y PARTÍCIPES DEL DELITO Y LAS FALTAS. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO E

CÓDIGO: 184412

836. **REALIZAR ENTREVISTAS E IDENTIFICAR A POSIBLES TESTIGOS QUE HAYAN PRESENCIADO LA COMISIÓN DE LOS HECHOS. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO F

CÓDIGO: 184413

837. **LEVANTAR PLANOS, TOMAR FOTOGRAFÍAS, REALIZAR GRABACIONES EN VIDEO Y DEMÁS OPERACIONES TÉCNICAS O CIENTÍFICAS. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO G

CÓDIGO: 184414

838. **INTERVENIR Y DETENER A LOS PRESUNTOS AUTORES Y PARTÍCIPES EN CASO DE FLAGRANCIA, INFORMÁNDOLES DE INMEDIATO SOBRE SUS DERECHOS. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO H

CÓDIGO: 184415

839. **ASEGURAR LOS DOCUMENTOS PRIVADOS, E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES QUE PUEDAN SERVIR A LA INVESTIGACIÓN. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO I

CÓDIGO: 184416

840. **ALLANAR LOCALES DE USO PÚBLICO O ABIERTOS AL PÚBLICO, MEDIANTE OPERATIVOS DEBIDAMENTE PLANIFICADOS, HACIENDO USO RACIONAL DE LA FUERZA CONFORME CON LA NORMATIVA DE LA MATERIA. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO J

CÓDIGO: 184417

841. **EFFECTUAR, BAJO INVENTARIO, LOS SECUESTROS E INCAUTACIONES NECESARIOS EN LOS CASOS DE DELITOS FLAGRANTES O DE PELIGRO INMINENTE DE SU PERPETRACIÓN. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO K

CÓDIGO: 184418

842. **RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE LOS PRESUNTOS AUTORES O PARTÍCIPES DE DELITOS, CON PRESENCIA OBLIGATORIA DEL ABOGADO DEFENSOR DE SU ELECCIÓN O DEL DEFENSOR PÚBLICO QUE CORRESPONDA, DEBIÉNDOSE REGISTRAR LAS DECLARACIONES EN DISPOSITIVOS O EQUIPOS AUDIOVISUALES. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO L

CÓDIGO: 184419

843. **REUNIR CUANTA INFORMACIÓN ADICIONAL DE URGENCIA PERMITA LA CRIMINALÍSTICA PARA PONERLA A DISPOSICIÓN DEL FISCAL. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO M

CÓDIGO: 184420

844. **LAS DEMÁS DILIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN NECESARIOS PARA EL MEJOR ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS. ES UNA:**

- » FACULTAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » DERECHO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » UN DEBER DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » OBLIGACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

RESPUESTA: **ATRIBUCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: ARTÍCULO N° 68. NUMERAL 1. INCISO N

CÓDIGO: 184421

845. **EN LA ACUSACIÓN COMPLEMENTARIA, SE INFORMARÁ A LAS PARTES QUE TIENEN DERECHO A PEDIR LA SUSPENSIÓN DEL JUICIO PARA OFRECER NUEVAS PRUEBAS O PREPARAR LA DEFENSA. LA SUSPENSIÓN NO SUPERARÁ EL PLAZO DE:.**

- » SEIS DÍAS.
- » CINCO DÍAS.
- » OCHO DÍAS.
- » SIETE DÍAS.
- » CUATRO DÍAS.

RESPUESTA: **CINCO DÍAS.**

UBICACIÓN: (ART: 374)** [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO III]

CÓDIGO: 184422

846. **QUIÉN, ESCUCHANDO A LAS PARTES, DECIDIRÁ EL ORDEN EN QUE DEBEN ACTUARSE LAS DECLARACIONES DE LOS IMPUTADOS, SI FUERAN VARIOS:**

- » EL FISCAL Y EL ACUSADO
- » FISCAL PROVINCIAL PENAL
- » EL FISCAL
- » JUEZ PENAL
- » FISCAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

RESPUESTA: **JUEZ PENAL**

UBICACIÓN: (ART: 375) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]



CÓDIGO: 184423

847. **A QUIÉN LE CORRESPONDE EL INTERROGATORIO DIRECTO DE LOS ÓRGANOS DE PRUEBA:**

- » AL ABOGADO DEFENSOR
- » AL JUEZ PENAL
- » AL FISCAL
- » AL FISCAL Y A LOS ABOGADOS DE LAS PARTES
- » A LOS ABOGADOS DE LAS PARTES

RESPUESTA: **AL FISCAL Y A LOS ABOGADOS DE LAS PARTES**

UBICACIÓN: (ART: 375) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184424

848. **EN EL DEBATE PROBATORIO, EN QUÉ ORDEN SE ENCUENTRA EL EXAMEN DEL ACUSADO:**

- » SEGUNDO ORDEN
- » PRIMER ORDEN
- » TERCER ORDEN
- » CUARTO ORDEN
- » QUINTO ORDEN

RESPUESTA: **PRIMER ORDEN**

UBICACIÓN: (ART: 375) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184425

849. **EN EL DEBATE PROBATORIO, EN QUÉ ORDEN SE ENCUENTRA LA ACTUACIÓN DE LOS MEDIOS DE PRUEBA ADMITIDOS:**

- » SEGUNDO ORDEN
- » PRIMER ORDEN
- » TERCER ORDEN
- » CUARTO ORDEN
- » QUINTO ORDEN

RESPUESTA: **SEGUNDO ORDEN**

UBICACIÓN: (ART: 375) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184426

850. **EN EL DEBATE PROBATORIO, EN QUÉ ORDEN SE ENCUENTRA LA ORALIZACIÓN DE LOS MEDIOS PROBATORIOS:**

- » SEGUNDO ORDEN
- » PRIMER ORDEN
- » TERCER ORDEN
- » CUARTO ORDEN
- » QUINTO ORDEN

RESPUESTA: **TERCER ORDEN**

UBICACIÓN: (ART: 375) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184427

851. **PRESTAR ASESORAMIENTO DESDE QUE SU PATROCINADO FUERE CITADO O DETENIDO POR LA AUTORIDAD POLICIAL; ES UN DERECHO Y UN DEBER DEL:**

- » PERITO DE OFICIO
- » FISCAL
- » MÉDICO LEGISTA
- » JUEZ
- » ABOGADO DEFENSOR

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 1

CÓDIGO: 184428

852. **INTERROGAR DIRECTAMENTE A SU DEFENDIDO, ASÍ COMO A LOS DEMÁS PROCESADOS, TESTIGOS Y PERITOS; ES UN DERECHO Y UN DEBER DEL:**

- » PERITO DE OFICIO
- » FISCAL
- » MÉDICO LEGISTA
- » ABOGADO DEFENSOR
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 2

CÓDIGO: 184429

853. **RECURRIR A LA ASISTENCIA RESERVADA DE UN EXPERTO EN CIENCIA, TÉCNICA O ARTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA, SIEMPRE QUE SUS CONOCIMIENTOS SEAN REQUERIDOS PARA MEJOR DEFENDER. EL ASISTENTE DEBE ABSTENERSE DE INTERVENIR DE MANERA DIRECTA; ES UN DERECHO Y UN DEBER DEL:**



- » PERITO DE OFICIO
- » FISCAL
- » ABOGADO DEFENSOR
- » MÉDICO LEGISTA
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 3

CÓDIGO: 184430

854. PARTICIPAR EN TODAS LAS DILIGENCIAS, EXCEPTO EN LA DECLARACIÓN PRESTADA DURANTE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN POR EL IMPUTADO QUE NO DEFIENDA; ES UN DERECHO Y UN DEBER DEL:

- » PERITO DE OFICIO
- » FISCAL
- » MÉDICO LEGISTA
- » ABOGADO DEFENSOR
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 4

CÓDIGO: 184431

855. APORTAR LOS MEDIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PRUEBA QUE ESTIME PERTINENTES;

- » PERITO DE OFICIO
- » FISCAL
- » MÉDICO LEGISTA
- » ABOGADO DEFENSOR
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 5

CÓDIGO: 184432

856. PRESENTAR PETICIONES ORALES O ESCRITAS PARA ASUNTOS DE SIMPLE TRÁMITE; ES UN DERECHO Y UN DEBER DEL:

- » PERITO DE OFICIO
- » FISCAL
- » ABOGADO DEFENSOR
- » MÉDICO LEGISTA
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 6

CÓDIGO: 184433

857. TENER ACCESO EN TODO EL DESARROLLO DEL PROCESO A LOS DOCUMENTOS DE ÁMBITO POLICIAL Y A LOS EXPEDIENTES DE ÁMBITO FISCAL Y JUDICIAL PARA INFORMARSE DEL PROCESO, SIN MÁS LIMITACIÓN QUE LA PREVISTA EN LA LEY, ASÍ COMO A OBTENER COPIA SIMPLE DE LAS ACTUACIONES EN CUALQUIER ESTADO O GRADO DEL PROCEDIMIENTO;

- » PERITO DE OFICIO
- » ABOGADO DEFENSOR
- » FISCAL
- » MÉDICO LEGISTA
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 7

CÓDIGO: 184434

858. INGRESAR A LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES Y DEPENDENCIAS POLICIALES, PREVIA IDENTIFICACIÓN, PARA ENTREVISTARSE CON SU PATROCINADO; ES UN DERECHO Y UN DEBER DEL:

- » PERITO DE OFICIO
- » FISCAL
- » MÉDICO LEGISTA
- » ABOGADO DEFENSOR
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 8

CÓDIGO: 184435

859. EXPRESARSE CON AMPLIA LIBERTAD EN EL CURSO DE LA DEFENSA, ORALMENTE Y POR ESCRITO, SIEMPRE QUE NO SE OFENDA EL HONOR DE LAS PERSONAS, YA SEAN NATURALES O JURÍDICAS; ES UN DERECHO Y UN DEBER DEL:

- » PERITO DE OFICIO
- » FISCAL



- » ABOGADO DEFENSOR
- » MÉDICO LEGISTA
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 9

CÓDIGO: 184436

860. **INTERPONER CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES PREJUDICIALES, EXCEPCIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY; ES UN DERECHO Y UN DEBER DEL:**

- » PERITO DE OFICIO
- » ABOGADO DEFENSOR
- » FISCAL
- » MÉDICO LEGISTA
- » JUEZ

RESPUESTA: **ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 84°. NUMERAL 10

CÓDIGO: 184437

861. **EL JUEZ, DESPUÉS DE IDENTIFICARLOS ADECUADAMENTE, A QUIÉN, DISPONDRÁ QUE PRESTE JURAMENTO O PROMESA DE DECIR LA VERDAD:**

- » EL PROCESADO
- » EL SENTENCIADO
- » EL AGRAVIADO
- » TESTIGO O PERITO
- » EL ACUSADO

RESPUESTA: **TESTIGO O PERITO**

UBICACIÓN: (ART: 378) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184438

862. **CUANDO EL IMPUTADO NO OBEDEZCA, PESE A TENER CONOCIMIENTO DE SU EMISIÓN, UNA ORDEN DE DETENCIÓN O PRISIÓN; EL JUEZ, A REQUERIMIENTO DEL FISCAL O DE LAS DEMÁS PARTES, PREVIA CONSTATACIÓN LO DECLARARÁ, COMO:**

- » PROCESADO
- » INVESTIGADO
- » CONTUMAZ
- » AUSENTE
- » IMPLICADO

RESPUESTA: **CONTUMAZ**

UBICACIÓN: (ART: 79) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184439

863. **CUANDO EL IMPUTADO SE AUSENTE, SIN AUTORIZACIÓN DEL FISCAL O DEL JUEZ, DEL LUGAR DE SU RESIDENCIA O DEL ASIGNADO PARA RESIDIR; EL JUEZ, A REQUERIMIENTO DEL FISCAL O DE LAS DEMÁS PARTES, PREVIA CONSTATACIÓN LO DECLARARÁ, COMO:**

- » IMPLICADO
- » PROCESADO
- » INVESTIGADO
- » CONTUMAZ
- » IMPUTADO

RESPUESTA: **CONTUMAZ**

UBICACIÓN: (ART: 79) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184440

864. **NO SE SUSPENDE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NI LA ETAPA INTERMEDIA RESPECTO DEL CONTUMAZ O AUSENTE, POR LA:**

- » AUSENCIA DEL ABOGADO DEFENSOR
- » INASISTENCIA DE LOS TESTIGOS AL PROCESO
- » FALTA DE ELEMENTOS DE PRUEBA OFRECIDAS POR EL FISCAL
- » DECLARACIÓN DE CONTUMACIA O AUSENCIA
- » SITUACIÓN DE SALUD FÍSICA O MENTAL DEL IMPUTADO

RESPUESTA: **DECLARACIÓN DE CONTUMACIA O AUSENCIA**

UBICACIÓN: (ART: 79) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184441

865. **EL TEXTO: EL SERVICIO NACIONAL DE LA DEFENSA DE OFICIO, A CARGO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, PROVEER LA DEFENSA GRATUITA A TODOS AQUELLOS QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL, POR SUS ESCASOS RECURSOS N...**
DESIGNAR UN ABOGADO, SE REFIERE A:

- » UN ABOGADO DE OFICIO

- » UN ABOGADO DEFENSOR
- » QUE NO SE VULNERE LOS DERECHOS DEL IMPUTADO
- » UN PROCESO PENAL JUSTO
- » DERECHO A LA DEFENSA TÉCNICA

RESPUESTA: **DERECHO A LA DEFENSA TÉCNICA**

UBICACIÓN: (ART: 80) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184442

866. **EN EL EXAMEN DE TESTIGOS, QUIÉN CONDUCIRÁ EL EXAMEN AL TESTIGO MENOR DE DIECISÉIS AÑOS DE EDAD:**

- » EL FISCAL DE LA FAMILIA
- » EL ABOGADO DEFENSOR
- » EL FISCAL
- » EL JUEZ
- » FISCAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

RESPUESTA: **EL JUEZ**

UBICACIÓN: (ART: 378) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184443

867. **EL EXAMEN AL TESTIGO MENOR DE DIECISÉIS AÑOS DE EDAD SERÁ CONDUCIDO POR EL JUEZ EN BASE A LAS PREGUNTAS Y CONTRainterrogatorios presentados por:**

- » EL JUEZ
- » EL FISCAL Y LAS DEMÁS PARTES
- » LA POLICÍA
- » LA FISCAL DE LA FAMILIA
- » EL FISCAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

RESPUESTA: **EL FISCAL Y LAS DEMÁS PARTES**

UBICACIÓN: (ART: 378) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184444

868. **CÓMO SE INICIA EL EXAMEN DE LOS PERITOS:**

- » CON SU PRESENTACIÓN, DETALLANDO SU HOJA DE VIDA
- » CON LA EXPOSICIÓN BREVE DEL CONTENIDO Y CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL
- » CON LA EXPOSICIÓN BREVE DE SU CARRERA
- » CON LA EXPOSICIÓN BREVE DEL CASO
- » CON LA EXPOSICIÓN DEL MÉTODO EMPLEADO

RESPUESTA: **CON LA EXPOSICIÓN BREVE DEL CONTENIDO Y CONCLUSIONES DEL DICTAMEN PERICIAL**

UBICACIÓN: (ART: 378) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184445

869. **SI UN TESTIGO O PERITO DECLARA QUE YA NO SE ACUERDA DE UN HECHO, QUÉ PROCEDIMIENTO SE UTILIZA:.**

- » SE LE ENTREGARÁ SU DECLARACIÓN O PERITAJE, SEGÚN CORRESPONDA, A FIN DE QUE RECUERDE
- » SE DARÁ POR CONCLUIDA SU PARTICIPACIÓN Y SE DISPONDRÁ SU SALIDA DE LA SALA
- » SE PUEDE LEER LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL ACTO SOBRE SU INTERROGATORIO ANTERIOR PARA HACER MEMORIA
- » SE PRESCINDIRÁ SU PARTICIPACIÓN Y SE NOMBRARÁ UN PERITO JUDICIAL
- » SERÁ SUSPENDIDO DEL REGISTRO RESPECTIVO Y NO SE LE TOMARÁ EN CUENTA PARA OTRAS DILIGENCIAS

RESPUESTA: **SE PUEDE LEER LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL ACTO SOBRE SU INTERROGATORIO ANTERIOR PARA HACER MEMORIA**

UBICACIÓN: (ART: 378) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184446

870. **QUIÉNES ESTÁN AUTORIZADOS PARA CONSULTAR DOCUMENTOS, NOTAS ESCRITAS Y PUBLICACIONES DURANTE SU INTERROGATORIO:**

- » EL ABOGADO DEFENSOR
- » LOS PERITOS
- » LOS TESTIGOS
- » LOS AGRAVIADOS
- » EL FISCAL

RESPUESTA: **LOS PERITOS**

UBICACIÓN: (ART: 378) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184447

871. **DURANTE EL CONTRainterrogatorio, QUIÉNES PODRÁN CONFRONTAR AL PERITO O TESTIGO CON SUS PROPIOS DICHOS U OTRAS VERSIONES DE LOS HECHOS PRESENTADAS EN EL JUICIO:**

- » EL ABOGADO DEFENSOR Y EL ACUSADO
- » EL FISCAL Y EL ABOGADO DEFENSOR
- » LAS PARTES
- » EL ABOGADO DEFENSOR Y EL SENTENCIADO



» EL O LOS AGRAVIADOS

RESPUESTA: **LAS PARTES**

UBICACIÓN: (ART: 378) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184448

872. **A SOLICITUD DE QUIÉN, EL JUEZ PODRÁ AUTORIZAR UN NUEVO INTERROGATORIO DE LOS TESTIGOS O PERITOS QUE YA HUBIERAN DECLARADO EN LA AUDIENCIA:**

» EL FISCAL PROVINCIAL

» DEL FISCAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

» DEL ABOGADO DEFENSOR

» DE ALGUNA DE LAS PARTES

» DEL FISCAL

RESPUESTA: **DE ALGUNA DE LAS PARTES**

UBICACIÓN: (ART: 378) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184449

873. **QUÉ ACCIÓN ADOPTA EL JUEZ, CUANDO EL TESTIGO O PERITO, OPORTUNAMENTE CITADO, NO HAYA COMPARECIDO AL JUICIO ORAL:**

» ORDENARÁ QUE SU JEFE INMEDIATO ADOpte LAS ACCIONES RESPECTIVAS

» ORDENARÁ QUE SEA CITADO NUEVAMENTE

» ORDENARÁ QUE SEA CONDUcido COMPULSIVAMENTE

» ORDENARÁ QUE SEA SANCIONADO

» ORDENARÁ QUE SEA MULTADO

RESPUESTA: **ORDENARÁ QUE SEA CONDUcido COMPULSIVAMENTE**

UBICACIÓN: (ART: 379) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184450

874. **QUÉ SUCEDE CON EL JUICIO, SI EL TESTIGO O PERITO NO PUEDE SER LOCALIZADO PARA SU CONDUCCIÓN COMPULSIVA:**

» SE REANUDARÁ CUANDO ES UBICADO Y CITADO

» CONTINUARÁ CON PRESCINDENCIA DE ESA PRUEBA

» CONTINUARÁ CUANDO ES UBICADO Y CONDUcido COMPULSIVAMENTE

» SE SUSPENDERÁ

» CULMINARÁ CON LA SENTENCIA ÚNICA

RESPUESTA: **CONTINUARÁ CON PRESCINDENCIA DE ESA PRUEBA**

UBICACIÓN: (ART: 379) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184451

875. **EN QUE CASO, EL JUEZ, DE OFICIO O A SOLICITUD DE PARTE, PUEDE ORDENAR QUE EL ACUSADO NO ESTÉ PRESENTE EN LA AUDIENCIA DURANTE UN INTERROGATORIO.**

» SI ES DE TEMER QUE OTRO PROCESADO, UN TESTIGO O UN PERITO DIRÁ LA VERDAD

» SI ES DE TEMER QUE OTRO PROCESADO, UN TESTIGO O UN PERITO NO DIRÁ LA VERDAD EN SU PRESENCIA

» NO ES DE TEMER QUE OTRO PROCESADO, UN TESTIGO O UN PERITO DIRÁ LA VERDAD

» SI ES DE TEMER QUE EL AGRAVIADO DIRÁ LA VERDAD

» SI ES DE PRESUMIR QUE OTRO AGRAVIADO DIRÁ LA VERDAD

RESPUESTA: **SI ES DE TEMER QUE OTRO PROCESADO, UN TESTIGO O UN PERITO NO DIRÁ LA VERDAD EN SU PRESENCIA**

UBICACIÓN: (ART: 380) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184452

876. **LOS TESTIGOS Y PERITOS QUE NO PUEDAN CONCURRIR A LA SALA DE AUDIENCIAS POR UN IMPEDIMENTO JUSTIFICADO, DONDE SERÁN EXAMINADOS POR EL JUEZ:**

» YA NO LOS EXAMINARÁ

» EN EL LUGAR DONDE TRABAJAN

» EN EL LUGAR DONDE SE HALLEN

» EN EL LUGAR DONDE SEÑALE EL JUEZ

» EN EL LUGAR DONDE LOS SOLICITAN

RESPUESTA: **EN EL LUGAR DONDE SE HALLEN**

UBICACIÓN: (ART: 381) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184453

877. **SI LOS TESTIGOS Y PERITOS SE ENCUENTRAN EN LUGAR DISTINTO AL DEL JUICIO, QUE ACCIÓN ADOPTARÁ EL JUEZ:**

» NO SE TRASLADARÁ Y REPROGRAMARÁ EL JUICIO ORAL

» SE TRASLADARÁ HASTA EL MISMO O EMPLEARÁ EL SISTEMA DE VIDEO COFERENCIA

» SOLICITARÁ QUE POR EXHORTO SE LLEVE A CABO EL JUICIO

» RESCINDIRÁ DE DICHA ACTUACIÓN PROCESAL

» DARÁ POR CONCLUIDO EL PROCESO

RESPUESTA: **SE TRASLADARÁ HASTA EL MISMO O EMPLEARÁ EL SISTEMA DE VIDEO COFERENCIA**

UBICACIÓN: (ART: 381) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]



CÓDIGO: 184454

878. **SI LOS TESTIGOS Y PERITOS SE ENCUENTRAN EN LUGAR DISTINTO AL DEL JUICIO, QUE ACCIÓN ADOPTARÁ EL JUEZ:**

- » EMPLEARÁ EL SISTEMA DE VÍDEO CONFERENCIA
- » EMPLEARÁ EL SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA
- » EMPLEARÁ EL SISTEMA DE EXHORTO
- » EMPLEARÁ EL SISTEMA DE CONFERENCIA
- » EMPLEARÁ EL SISTEMA DE TELECONFERENCIA

RESPUESTA: **EMPLEARÁ EL SISTEMA DE VÍDEO CONFERENCIA**

UBICACIÓN: (ART: 381) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184455

879. **EN CASOS EXCEPCIONALES, SI SE CUENTA CON LOS MEDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, LA PRACTICA DE LA PRUEBA, SE REPRODUCIRÁ A TRAVÉS DE:**

- » TELECONFERENCIA
- » VIDEO, FILMACIÓN O AUDIO
- » VIDEO CONFERENCIA
- » PRUEBA ANTICIPADA
- » PRUEBA PRECONSTITUIDA

RESPUESTA: **VIDEO, FILMACIÓN O AUDIO**

UBICACIÓN: (ART: 381) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184456

880. **QUÉ SERÁN EXHIBIDOS EN EL DEBATE Y PODRÁN SER EXAMINADOS POR LAS PARTES.**

- » LAS PRUEBAS DOCUMENTALES
- » LOS INSTRUMENTOS O EFECTOS DEL DELITO, QUE OBREN O HAYAN SIDO INCORPORADOS AL JUICIO
- » LAS PRUEBAS PERICIALES
- » LAS PRUEBAS DEL DELITO
- » LAS ESPECIES RECUPERADAS

RESPUESTA: **LOS INSTRUMENTOS O EFECTOS DEL DELITO, QUE OBREN O HAYAN SIDO INCORPORADOS AL JUICIO**

UBICACIÓN: (ART: 382) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184457

881. **LOS VESTIGIOS INCAUTADOS O RECOGIDOS, SERÁN EXHIBIDOS EN EL DEBATE Y PODRÁN SER EXAMINADOS POR LAS PARTES, SIEMPRE:**

- » QUE HAYAN SIDO INCORPORADOS CON POSTERIORIDAD AL JUICIO
- » QUE OBREN O HAYAN SIDO INCORPORADOS CON ANTERIORIDAD AL JUICIO
- » QUE FUERON OFRECIDOS EN EL JUICIO
- » AQUELLOS QUE FUERON RECUPERADOS
- » AQUELLOS QUE FUERON ADMITIDOS CON POSTERIORIDAD JUICIO

RESPUESTA: **QUE OBREN O HAYAN SIDO INCORPORADOS CON ANTERIORIDAD AL JUICIO**

UBICACIÓN: (ART: 382) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184458

882. **CON QUE FINALIDAD LA PRUEBA MATERIAL PODRÁ SER PRESENTADA A LOS ACUSADOS, TESTIGOS Y PERITOS DURANTE SUS DECLARACIONES.**

- » A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE SU UTILIDAD
- » A FIN DE SER PRESENTADO
- » A FIN DE QUE LA RECONOZCAN O INFORMEN SOBRE ELLA
- » A FIN DE DEMOSTRAR SU PROCEDENCIA
- » A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE NECESIDAD DE USO

RESPUESTA: **A FIN DE QUE LA RECONOZCAN O INFORMEN SOBRE ELLA**

UBICACIÓN: (ART: 382) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184459

883. **¿QUÉ DOCUMENTOS PODRÁN SER INCORPORADOS AL JUICIO PARA SU LECTURA?**

- » LA DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO
- » LAS DECLARACIONES Y ENTREVISTAS
- » LAS MANIFESTACIONES
- » LAS ACTAS CONTENIENDO LA PRUEBA ANTICIPADA
- » LA DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS

RESPUESTA: **LAS ACTAS CONTENIENDO LA PRUEBA ANTICIPADA**

UBICACIÓN: (ART: 383) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184460

884. **¿QUÉ DOCUMENTOS PODRÁN SER INCORPORADOS AL JUICIO PARA SU LECTURA?**

- » LA PRUEBA NO DOCUMENTAL

- » LA DENUNCIA, LA PRUEBA DOCUMENTAL O DE INFORMES, Y LAS CERTIFICACIONES Y CONSTATAIONES
- » LA PRUEBA DOCUMENTAL O DE INFORMES, Y LAS CONSTATAIONES
- » LOS INFORMES MÉDICOS
- » LAS REFERENCIAS

RESPUESTA: **LA DENUNCIA, LA PRUEBA DOCUMENTAL O DE INFORMES, Y LAS CERTIFICACIONES Y CONSTATAIONES**

UBICACIÓN: (ART: 383) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184461

885. **¿QUÉ DOCUMENTOS PODRÁN SER INCORPORADOS AL JUICIO PARA SU LECTURA?**

- » LOS INFORMES CONTABLES
- » LOS INFORMES O DICTÁMENES PERICIALES, LAS ACTAS DE EXAMEN Y DEBATE PERICIAL ACTUADAS
- » LOS INFORMES MÉDICOS
- » LOS INFORMES DE AUDITORÍA
- » LOS INFORMES DIVERSOS

RESPUESTA: **LOS INFORMES O DICTÁMENES PERICIALES, LAS ACTAS DE EXAMEN Y DEBATE PERICIAL ACTUADAS**

UBICACIÓN: (ART: 383) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184462

886. **EL FISCAL DE LA NACIÓN REGULARÁ MEDIANTE INSTRUCCIONES GENERALES LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS FORMALIDADES DE LAS ACTUACIONES DE:**

- » INVESTIGACIÓN
- » COORDINACIÓN
- » SUPERVISIÓN
- » CONTROL
- » VERIFICACIÓN

RESPUESTA: **INVESTIGACIÓN**

UBICACIÓN: (ART: 69) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184463

887. **¿QUÉ DOCUMENTOS PODRÁN SER INCORPORADOS AL JUICIO PARA SU LECTURA?**

- » LAS ACTAS DE LOS TESTIGOS
- » LAS ACTAS FORMULADAS
- » LAS ACTAS CONTENIENDO LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS ACTUADAS MEDIANTE EXHORTO
- » LAS ACTAS QUE NO CONTENGAN LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS
- » LAS ACTAS DE ENTREGA DE LOS MEDIOS PROBATORIOS

RESPUESTA: **LAS ACTAS CONTENIENDO LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS ACTUADAS MEDIANTE EXHORTO**

UBICACIÓN: (ART: 383) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184464

888. **¿QUÉ DOCUMENTOS PODRÁN SER INCORPORADOS AL JUICIO PARA SU LECTURA?**

- » LAS DECLARACIONES PRESTADAS EN TODAS LAS INSTANCIAS
- » LAS DECLARACIONES PRESTADAS ANTE EL POLICÍA CON LA CONCURRENCIA O EL DEBIDO EMPLAZAMIENTO DE LAS PARTES
- » LAS DECLARACIONES PRESTADAS ANTE EL FISCAL CON LA CONCURRENCIA O EL DEBIDO EMPLAZAMIENTO DE LAS PARTES
- » LAS DECLARACIONES PRESTADAS ANTE EL JUEZ CON LA CONCURRENCIA O EL DEBIDO EMPLAZAMIENTO DE LAS PARTES
- » LAS DECLARACIONES NO PRESTADAS ANTE EL FISCAL

RESPUESTA: **LAS DECLARACIONES PRESTADAS ANTE EL FISCAL CON LA CONCURRENCIA O EL DEBIDO EMPLAZAMIENTO DE LAS PARTES**

UBICACIÓN: (ART: 383) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184465

889. **¿DE QUÉ MANERA EL IMPUTADO PUEDE HACER VALER LOS DERECHOS QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES LE CONCEDEN, DESDE EL INICIO DE LAS PRIMERAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO?**

- » A TRAVÉS DEL FISCAL
- » POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU ABOGADO DEFENSOR
- » MEDIANTE EL JUEZ DE LA ETAPA PREPARATORIA
- » MEDIANTE EL JUEZ DEL JUZGAMIENTO
- » A TRAVÉS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

RESPUESTA: **POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU ABOGADO DEFENSOR**

UBICACIÓN: (ART: 71) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184466

890. **¿QUÉ DOCUMENTOS PODRÁN SER INCORPORADOS AL JUICIO PARA SU LECTURA?**

- » LAS ACTAS LEVANTADAS POR LA POLICÍA, EL FISCAL Y EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN
- » LAS ACTAS LEVANTADAS POR LA POLICÍA, EL FISCAL O EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » LAS ACTAS LEVANTADAS POR LA POLICÍA

» LAS ACTAS LEVANTADAS POR EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
» LAS ACTAS LEVANTADAS POR LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL ARRESTO CIUDADANO
RESPUESTA: **LAS ACTAS LEVANTADAS POR LA POLICÍA, EL FISCAL O EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**
UBICACIÓN: (ART: 383) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]
CÓDIGO: 184467

891. **INDIQUE QUE DOCUMENTOS NO SON ORALIZABLES EN LA AUDIENCIA:**

- » LAS ACTAS QUE SE REFIEREN A LA PRUEBA QUE NO FUERON ACTUADAS EN LA AUDIENCIA.
- » LOS DOCUMENTOS O ACTAS QUE SE REFIEREN A LA PRUEBA ACTUADA EN LA AUDIENCIA.
- » LOS DOCUMENTOS DONDE NO ACTUARON EL FISCAL.
- » LOS DOCUMENTOS DONDE NO ACTUARON LAS PARTES.
- » LOS DOCUMENTOS DONDE ACTUARON CON EL FISCAL.

RESPUESTA: **LOS DOCUMENTOS O ACTAS QUE SE REFIEREN A LA PRUEBA ACTUADA EN LA AUDIENCIA.**
UBICACIÓN: (ART: 383)** [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]
CÓDIGO: 184468

892. **¿A QUIÉN SE LE APERCIBIRÁ CON LA SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA Y DE CONTINUARLA CON LA SOLA INTERVENCIÓN DE SU ABOGADO DEFENSOR Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES?**

- » AL AUTOR QUE ALTERE EL ORDEN EN UN ACTO PROCESAL
- » AL INCUPLADO QUE ALTERE EL ORDEN EN UN ACTO PROCESAL
- » AL CÓMPLICE QUE ALTERE EL ORDEN EN UN ACTO PROCESAL
- » AL PROCESADO QUE ALTERE EL ORDEN EN UN ACTO PROCESAL
- » AL INVESTIGADO QUE ALTERE EL ORDEN EN UN ACTO PROCESAL

RESPUESTA: **AL PROCESADO QUE ALTERE EL ORDEN EN UN ACTO PROCESAL**
UBICACIÓN: (ART: 73) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 184469

893. **DE ALTERAR UN ACTO PROCESAL ¿A QUIÉN SE LE EXCLUIRÁ DE PARTICIPAR EN LA DILIGENCIA Y DE CONTINUAR ÉSTA CON SU ABOGADO DEFENSOR Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES?**

- » AL INCUPLADO
- » AL CÓMPLICE
- » AL INVESTIGADO
- » AL AUTOR
- » AL PROCESADO

RESPUESTA: **AL PROCESADO**
UBICACIÓN: (ART: 73) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 184470

894. **LA ORALIZACIÓN TENDRÁ LUGAR CUANDO INDISTINTAMENTE, LO PIDA:**

- » EL TERCER CIVIL
- » EL JUEZ
- » EL FISCAL O LOS DEFENSORES
- » EL AGRAVIADO
- » EL PROCURADOR PÚBLICO

RESPUESTA: **EL FISCAL O LOS DEFENSORES**
UBICACIÓN: (ART: 384) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]
CÓDIGO: 184471

895. **LA ORALIZACIÓN SE REALIZARÁ POR SU ORDEN, INICIÁNDOLA EL**

- » FISCAL
- » EL JUEZ
- » LA DEFENSA
- » EL TESTIGO
- » EL ACUSADO

RESPUESTA: **FISCAL**
UBICACIÓN: (ART: 384) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]
CÓDIGO: 184472

896. **¿EN QUÉ CIRCUNSTANCIA EL DEFENSOR SERÁ SUSTITUIDO POR UNO NOMBRADO DE OFICIO?**

- » SI NO ES LO SUFICIENTEMENTE PROFESIONAL
- » SI DESCONOCE EL CASO DE SU PATROCINADO
- » SI NO SE HA PREPARADO PARA EJERCER LA DEFENSA
- » CUANDO LO DISPONGA EL JUEZ DE ETAPA PREPARATORIA
- » SI SE SOLIDARIZA Y ABANDONA LA DILIGENCIA

RESPUESTA: **SI SE SOLIDARIZA Y ABANDONA LA DILIGENCIA**
UBICACIÓN: (ART: 73) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]



CÓDIGO: 184473

897. **LA ORALIZACIÓN SE REALIZARÁ POR SU ORDEN, INICIÁNDOLA EL FISCAL, CONTINUÁNDOLA EL:**

- » JUEZ
- » ABOGADO
- » ABOGADO DEL ACTOR CIVIL
- » ABOGADO DEFENSOR
- » AGRAVIADO

RESPUESTA: **ABOGADO DEL ACTOR CIVIL**

UBICACIÓN: (ART: 384) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184474

898. **SI SE ACREDITA LA MINORÍA DE EDAD, ¿EN QUÉ ETAPA, EL JUEZ, PREVIA AUDIENCIA Y CON INTERVENCIÓN DE LAS PARTES, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE?**

- » EN LA ETAPA PRELIMINAR Y HASTA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO
- » EN LA ETAPA INTERMEDIA O EN EL JUICIO ORAL
- » EN LA ETAPA PREPARATORIA
- » SOLO EN EL JUICIO ORAL
- » SOLO EN LA ETAPA PREPARATORIA

RESPUESTA: **EN LA ETAPA INTERMEDIA O EN EL JUICIO ORAL**

UBICACIÓN: (ART: 74) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184475

899. **CUANDO LOS DOCUMENTOS O INFORMES FUERAN MUY VOLUMINOSOS, SE PODRÁ.**

- » LEER ÍNTEGRAMENTE
- » PRESCINDIR DE SU LECTURA ÍNTEGRA
- » SE RECORTARÁ EN PARTE
- » SE HARÁ UN RESUMEN
- » SU LECTURA SERÁ ÍNTEGRA

RESPUESTA: **PRESCINDIR DE SU LECTURA ÍNTEGRA**

UBICACIÓN: (ART: 384) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184476

900. **¿QUÉ ES LO QUE NO ALTERARÁ EL CURSO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES Y LOS ERRORES SOBRE ELLOS PODRÁN SER CORREGIDOS EN CUALQUIER OPORTUNIDAD?**

- » LAS CONCLUSIONES
- » LAS RESOLUCIONES
- » LAS SENTENCIAS
- » LA DUDA SOBRE LOS DATOS OBTENIDOS
- » LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

RESPUESTA: **LA DUDA SOBRE LOS DATOS OBTENIDOS**

UBICACIÓN: (ART: 72) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184477

901. **TODA PERSONA PARA QUE PREPARE SU DEFENSA, TAMBIÉN TIENE DERECHO A QUE SE LE CONCEDA UN:**

- » ABOGADO DE OFICIO
- » TIEMPO RAZONABLE
- » ASESORAMIENTO ADECUADO
- » PROCESO JUSTO
- » ASESOR LEGAL ESPECIALIZADO

RESPUESTA: **TIEMPO RAZONABLE**

UBICACIÓN: (ART: IX) [TITULO PRELIMINAR]

CÓDIGO: 184478

902. **¿CUÁNDO SE LE COMUNICARÁ AL IMPUTADO, DETALLADAMENTE EL HECHO OBJETO DE IMPUTACIÓN, LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN Y DE PRUEBAS EXISTENTES, Y LAS DISPOSICIONES PENALES QUE SE CONSIDEREN APLICABLES?**

- » UNA VEZ QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN
- » CUANDO ESTÉ PRESENTE EL FISCAL
- » ANTES DE INICIADO EL PROCESO
- » DESPUÉS DE HABERSE LE IDENTIFICADO PLENAMENTE
- » ANTES DE COMENZAR LA DECLARACIÓN

RESPUESTA: **ANTES DE COMENZAR LA DECLARACIÓN**

UBICACIÓN: (ART: 87) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184479

903. **SI PARA CONOCER LOS HECHOS, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, QUE NO SE HAYA REALIZADO DICHA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA O ESTA RESULTARÁ MANIFIESTAMENTE INSUFICIENTE, PREVIO DEBATE**

INTERVINIENTES, QUIEN Y EN QUE CASOS ORDENARÁ LA REALIZACIÓN DE UNA INSPECCIÓN O DE UNA RECONSTRUCCIÓN:

- » EL FISCAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, A PEDIDO DE PARTE
- » EL JUEZ DE PAZ DE OFICIO
- » EL JUEZ PENAL, A PEDIDO DE PARTE
- » EL JUEZ PENAL, DE OFICIO O A PEDIDO DE PARTE
- » EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

RESPUESTA: **EL JUEZ PENAL, DE OFICIO O A PEDIDO DE PARTE**

UBICACIÓN: (ART: 385) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184480

904. EXCEPCIONALMENTE, UNA VEZ CULMINADA LA RECEPCIÓN DE LAS PRUEBAS, PODRÁ DISPONER, DE OFICIO O A PEDIDO DE PARTE, LA ACTUACIÓN DE NUEVOS MEDIOS PROBATORIOS:

- » EL FISCAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » EL JUEZ PENAL
- » EL FISCAL
- » EL FISCAL PROVINCIAL
- » EL PROCURADOR PÚBLICO

RESPUESTA: **EL JUEZ PENAL**

UBICACIÓN: (ART: 385) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO IV]

CÓDIGO: 184481

905. CONCLUIDO EL DEBATE PROBATORIO, EN QUE ORDEN SE DESARROLLARÁ LA EXPOSICIÓN ORAL DEL FISCAL.

- » TERCER ORDEN
- » PRIMER ORDEN
- » SEGUNDO ORDEN
- » CUARTO ORDEN
- » QUINTO ORDEN

RESPUESTA: **PRIMER ORDEN**

UBICACIÓN: (ART: 386) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184482

906. CONCLUIDO EL DEBATE PROBATORIO, EN QUE ORDEN SE DESARROLLARÁ LA DISCUSIÓN FINAL, ALEGATOS DE LOS ABOGADOS DEL ACTOR CIVIL Y DEL TERCERO CIVIL.

- » TERCER ORDEN
- » SEGUNDO ORDEN
- » QUINTO ORDEN
- » PRIMER ORDEN
- » CUARTO ORDEN

RESPUESTA: **SEGUNDO ORDEN**

UBICACIÓN: (ART: 386) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184483

907. CONCLUIDO EL DEBATE PROBATORIO, EN QUE ORDEN SE DESARROLLARÁ LA DISCUSIÓN FINAL, ALEGATOS DEL ABOGADO DEFENSOR DEL ACUSADO.

- » PRIMER ORDEN
- » SEGUNDO ORDEN
- » TERCER ORDEN
- » QUINTO ORDEN
- » CUARTO ORDEN

RESPUESTA: **TERCER ORDEN**

UBICACIÓN: (ART: 386) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184484

908. CONCLUIDO EL DEBATE PROBATORIO, EN QUE ORDEN SE DESARROLLARÁ LA DISCUSIÓN FINAL, LA AUTODEFENSA DEL ACUSADO.

- » PRIMER ORDEN
- » CUARTO ORDEN
- » SEGUNDO ORDEN
- » TERCER ORDEN
- » QUINTO ORDEN

RESPUESTA: **CUARTO ORDEN**

UBICACIÓN: (ART: 386) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184485

909. EN CASO DE MANIFIESTO ABUSO DE LA PALABRA, QUE PARTE DEL PROCESO, LLAMARÁ LA ATENCIÓN AL ORADOR PERSISTIERE, PODRÁ FIJARLE UN TIEMPO LÍMITE, EN EL QUE INDEFECTIBLEMENTE DARÁ POR CONCLUIDO EL ALE

- » EL FISCAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

- » EL FISCAL
- » EL JUEZ PENAL
- » EL FISCAL PROVINCIAL
- » EL ABOGADO DEL ACUSADO

RESPUESTA: **EL JUEZ PENAL**

UBICACIÓN: (ART: 386) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184486

910. **EN QUÉ CASO, EL JUEZ PENAL DECLARARÁ CERRADO EL DEBATE:**

- » CULMINADA EL ALEGATO DEL TERCER CIVIL
- » CULMINADA LA DEFENSA DEL ACUSADO
- » CULMINADA LA AUTODEFENSA DEL ACUSADO
- » CULMINADA EL ALEGATO DEL AGRAVIADO
- » CULMINADA LA DILIGENCIA DEL SENTENCIADO

RESPUESTA: **CULMINADA LA AUTODEFENSA DEL ACUSADO**

UBICACIÓN: (ART: 386) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184487

911. **SI EL FISCAL CONSIDERA QUE DEL JUICIO HAN SURGIDO NUEVAS RAZONES PARA PEDIR AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PENA O LA REPARACIÓN CIVIL SOLICITADAS EN LA ACUSACIÓN ESCRITA, QUE ACCIONES ADOPTARÁ AL RESPECTO:**

- » LAS ADECUARÁ A SU ACUSACIÓN VERBAL Y SOLICITARÁ LA PENA O REPARACIÓN CIVIL
- » SOLICITARÁ DICHAS CONCLUSIONES
- » DESTACARÁ DICHAS RAZONES Y PEDIRÁ LA ADECUACIÓN DE LA PENA O REPARACIÓN CIVIL
- » MANTENDRÁ LA ADECUACIÓN DE LA PENA O REPARACIÓN CIVIL
- » NO DESTACARÁ DICHAS RAZONES Y NO PEDIRÁ LA ADECUACIÓN DE LA PENA O REPARACIÓN CIVIL

RESPUESTA: **DESTACARÁ DICHAS RAZONES Y PEDIRÁ LA ADECUACIÓN DE LA PENA O REPARACIÓN CIVIL**

UBICACIÓN: (ART: 387) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184490

912. **EN QUE CASOS EL JUZGADOR, ELEVARÁ LOS AUTOS AL FISCAL JERÁRQUICAMENTE SUPERIOR PARA QUE DECIDA, DENTRO DEL TERCER DÍA:**

- » NO DISCREPA DEL REQUERIMIENTO DEL FISCAL.
- » SI DISCREPA DEL REQUERIMIENTO DEL ABOGADO DEFENSOR.
- » SI DISCREPA DEL REQUERIMIENTO DEL FISCAL.
- » SI DISCREPA DEL REQUERIMIENTO DEL ABOGADO DE LA PARTE CIVIL.
- » NO DISCREPA DEL REQUERIMIENTO DEL ABOGADO DE LA PARTE CIVIL.

RESPUESTA: **SI DISCREPA DEL REQUERIMIENTO DEL FISCAL.**

UBICACIÓN: (ART: 387)** [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184492

913. **EN EL ALEGATO ORAL DEL ACTOR CIVIL, EL ABOGADO ESTÁ PROHIBIDO DE:**

- » ACUSAR AL PROCESADO
- » CALIFICAR EL DELITO
- » ABOGAR POR EL IMPUTADO
- » PETICIONAR LA REPARACIÓN CIVIL
- » DEFENDER A SU PATROCINADO

RESPUESTA: **CALIFICAR EL DELITO**

UBICACIÓN: (ART: 388) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184494

914. **DECLARACIÓN DEL IMPUTADO: LA DILIGENCIA SE INICIARÁ REQUIRIENDO AL IMPUTADO DECLARAR RESPECTO A:**

- » LUGAR DONDE SE COMETIÓ EL HECHO DELICTUOSO
- » UBICACIÓN DE LOS TATUAJES Y SEÑAS PARTICULARES
- » ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL
- » NOMBRE, APELLIDOS, SOBRENOMBRE O APODO SI LO TUVIERE, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, PRINCIPALES SITIOS DE RESIDENCIA ANTERIOR
- » LAS ARMAS Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL HECHO PUNIBLE

RESPUESTA: **NOMBRE, APELLIDOS, SOBRENOMBRE O APODO SI LO TUVIERE, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, PRINCIPALES SITIOS DE RESIDENCIA ANTERIOR**

UBICACIÓN: (ART: 88) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184495

915. **EN EL ALEGATO ORAL DEL ACTOR CIVIL, EL ABOGADO PODRÁ:**

- » NO ESCLARECER LOS HECHOS DELICTUOSOS
- » ESCLARECER CON TODA AMPLITUD LOS HECHOS DELICTUOSOS
- » ESCLARECER EN PARTE LOS HECHOS DELICTUOSOS
- » NO ESCLARECER LA AMPLITUD LOS HECHOS DELICTUOSOS



» CON TODA AMBIGÜEDAD PROCURAR EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS DELICTIVOS

RESPUESTA: **ESCLARECER CON TODA AMPLITUD LOS HECHOS DELICTIVOS**

UBICACIÓN: (ART: 388) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184496

916. **LA DILIGENCIA SE INICIARÁ REQUIRIENDO AL IMPUTADO DECLARAR RESPECTO A:**

- » LUGAR DONDE SE COMETIÓ EL HECHO DELICTIVO
- » ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL
- » SI HA SIDO ENCAUSADO ANTERIORMENTE POR EL MISMO HECHO O POR OTROS
- » UBICACIÓN DE LOS TATUAJES Y SEÑAS PARTICULARES
- » LAS ARMAS Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL HECHO PUNIBLE

RESPUESTA: **SI HA SIDO ENCAUSADO ANTERIORMENTE POR EL MISMO HECHO O POR OTROS**

UBICACIÓN: (ART: 88) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184499

917. **EN EL ALEGATO ORAL DEL ABOGADO DEL TERCERO CIVIL, EL ABOGADO PODRÁ:**

- » NO REFUTAR LA EXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL SOLIDARIA QUE LE ATRIBUYE LA ACUSACIÓN
- » REFUTAR LA EXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE LE ATRIBUYE LA ACUSACIÓN
- » ACEPTAR LA EXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE LE ATRIBUYE LA ACUSACIÓN
- » NO REFUTAR LA EXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE LE ATRIBUYE LA ACUSACIÓN
- » REFUTAR LA EXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SOLIDARIA QUE LE ATRIBUYE LA ACUSACIÓN

RESPUESTA: **REFUTAR LA EXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE LE ATRIBUYE LA ACUSACIÓN**

UBICACIÓN: (ART: 389) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184501

918. **EN EL ALEGATO ORAL DEL ABOGADO DEL TERCERO CIVIL, EL ABOGADO PODRÁ:**

- » ADMITIR LA EXISTENCIA DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE DERECHO CIVIL.
- » RESALTAR LA EXISTENCIA DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE DERECHO CIVIL.
- » RESALTAR LA INEXISTENCIA DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE DERECHO CIVIL.
- » ACEPTAR LA INEXISTENCIA DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE DERECHO CIVIL.
- » ADMITIR LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE DERECHO CIVIL.

RESPUESTA: **RESALTAR LA INEXISTENCIA DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN DE DERECHO CIVIL.**

UBICACIÓN: (ART: 389)** [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184502

919. **EN QUE CASO, SE DARÁ POR TERMINADA LA EXPOSICIÓN DEL ACUSADO:**

- » SI INCUMPLE CON LAS REGLAS DE CONDUCTA
- » SI CUMPLE CON LA LIMITACIÓN IMPUESTA
- » SI INCUMPLE CON LA LIMITACIÓN IMPUESTA
- » SI INCUMPLE CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS
- » SI INCUMPLE CON LA LIMITACIÓN NO IMPUESTA

RESPUESTA: **SI INCUMPLE CON LA LIMITACIÓN IMPUESTA**

UBICACIÓN: (ART: 391) [LIBRO TERCERO] [SECCION III] [TITULO V]

CÓDIGO: 184504

920. **EN EL DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN, SE INTERROGARÁ AL IMPUTADO. EN EL JUICIO PARTICIPARÁN EN EL INTERROGATORIO TODAS LAS PARTES MEDIANTE:**

- » RONDA DE PREGUNTAS A CARGO DEL ABOGADO DEFENSOR
- » UN INTERROGATORIO DIRECTO
- » UN CUESTIONARIO CON PREGUNTAS REFERENTES AL CASO
- » PREGUNTAS CAPCIOSAS O SUGESTIVAS
- » UNA ENTREVISTA DIRECTA

RESPUESTA: **UN INTERROGATORIO DIRECTO**

UBICACIÓN: (ART: 88) [LIBRO PRIMERO] [SECCION IV] [TITULO II] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184505





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---DECRETO LEGISLATIVO N° 635 CÓDIGO PENAL Y SUS MODIFICATORIAS (NO INCLUYE PENAS)

921. **EL JUEZ O FISCAL QUE CONOCE EN UN PROCESO QUE ANTERIORMENTE PATROCINÓ COMO ABOGADO, COMETE DELITO DE:.**

- » PROHIBICIÓN DE CONOCER UN PROCESO QUE PATROCINÓ.
- » PATROCINIO INFIEL.
- » PREVARICATO POR INCOMPETENCIA.
- » PREVARICATO AGRAVADO.
- » PREVARICATO ILEGAL.

RESPUESTA: **PROHIBICIÓN DE CONOCER UN PROCESO QUE PATROCINÓ.**

UBICACIÓN: (ART: 420)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO III] [SECCION II]

CÓDIGO: 183939

922. **EL ABOGADO O MANDATARIO JUDICIAL QUE, DESPUÉS DE HABER PATROCINADO O REPRESENTADO A UNA PARTE EN UN PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, ASUME LA DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN EL MISMO PROCESO, ESTA INCURSO EN EL DELITO DE:**

- » PREVARICATO.
- » PATROCINIO ILEGAL.
- » PATROCINIO INDEBIDO DE ABOGADO O MANDATARIO JUDICIAL.
- » PATROCINIO INCOMPATIBLE.
- » PATROCINIO IMPROPIO.

RESPUESTA: **PATROCINIO INDEBIDO DE ABOGADO O MANDATARIO JUDICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 421)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO III] [SECCION II]

CÓDIGO: 183940

923. **EL QUE INDEBIDAMENTE REVELA LA IDENTIDAD DE UN COLABORADOR EFICAZ, TESTIGO, AGRAVIADO O PERITO PROTEGIDO, AGENTE ENCUBIERTO O ESPECIAL, O INFORMACIÓN QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN, COMETE DELITO DE:**

- » OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA.
- » REVELACIÓN INDEBIDA DE IDENTIDAD.
- » REVELACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN.
- » REVELACIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA.
- » REVELACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA.

RESPUESTA: **REVELACIÓN INDEBIDA DE IDENTIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 409-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO III] [SECCION I]

CÓDIGO: 183941

924. **EL QUE, POR VIOLENCIA, AMENAZA O ASTUCIA, HACE EVADIR A UN PRESO, DETENIDO O INTERNO O LE PRESTA ASISTENCIA EN CUALQUIER FORMA PARA EVADIRSE, COMETE DELITO DE:.**

- » FAVORECIMIENTO A LA FUGA.
- » FUGA MEDIANTE VIOLENCIA.
- » FUGA MEDIANTE AMENAZA.
- » FAVORECIMIENTO A LA EVASIÓN DE LA JUSTICIA.
- » FUGA MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA.

RESPUESTA: **FAVORECIMIENTO A LA FUGA.**

UBICACIÓN: (ART: 414)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO III] [SECCION I]

CÓDIGO: 183942

925. **EL QUE OMITE COMUNICAR A LA AUTORIDAD LAS NOTICIAS QUE TENGA ACERCA DE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO, CUANDO ESTÉ OBLIGADO A HACERLO POR SU PROFESIÓN O EMPLEO, COMETE DELITO DE:.**

- » OMISIÓN DE INFORMAR.
- » OMISIÓN A LA JUSTICIA.
- » OMISIÓN AGRAVADA.
- » OMISIÓN DE DENUNCIA.
- » OMISIÓN IMPROPIA.

RESPUESTA: **OMISIÓN DE DENUNCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 407)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO III] [SECCION I]

CÓDIGO: 183943

926. **TODA PERSONA QUE HAGA USO DE CUALQUIER TÉCNICA DE MANIPULACIÓN GENÉTICA CON LA FINALIDAD DE CLONAR HUMANOS, COMETE DELITO DE:**

- » MANIPULACIÓN DE ADN ILEGAL.



- » MANIPULACIÓN GENÉTICA DE HUMANOS.
- » FAVORECIMIENTO A LA CLONACIÓN.
- » MANIPULACIÓN GENÉTICA.
- » MANIPULACIÓN ILEGAL DE LA GENÉTICA.

RESPUESTA: **MANIPULACIÓN GENÉTICA.**

UBICACIÓN: (ART: 324)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XV] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 183944

927. **EL QUE PROMUEVE, FAVORECE, FINANCIA O FACILITA EL INGRESO O REINGRESO ILEGAL O EL TRÁNSITO IRREGULAR EN EL PAÍS DE OTRA PERSONA, CON EL FIN DE OBTENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CUALQUIER BENEFICIO PARA SÍ O PARA TERCERO, COMETE DELITO DE:**

- » TRÁFICO LÍCITO DE MIGRANTES.
- » TRÁFICO ILÍCITO DE EXTRANJEROS.
- » TRÁFICO ILÍCITO DE NACIONALES.
- » TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.
- » TRÁFICO ILÍCITO DE INMIGRANTES.

RESPUESTA: **TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.**

UBICACIÓN: (ART: 303-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 183945

928. **EL QUE DAÑA, DESTRUYE O INUTILIZA UN BIEN, MUEBLE O INMUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, COMETE DELITO DE:**

- » DAÑO AGRAVADO.
- » DAÑO SIMPLE.
- » DAÑO DE UN BIEN.
- » DAÑO A LA PROPIEDAD PÚBLICA.
- » DAÑO A LA PROPIEDAD AJENA.

RESPUESTA: **DAÑO SIMPLE.**

UBICACIÓN: (ART: 205)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO IX]

CÓDIGO: 183946

929. **EL QUE MATA A OTRO, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » HOMICIDIO AGRAVADO.
- » HOMICIDIO PREMEDITADO.
- » HOMICIDIO SIMPLE.
- » HOMICIDIO CALIFICADO.
- » HOMICIDIO CON CRUELDAD.

RESPUESTA: **HOMICIDIO SIMPLE.**

UBICACIÓN: (ART: 106)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 183950

930. **EL QUE MATE A OTRO CONCURRIENDO CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES: POR FEROCIDAD, CODICIA, LUCRO O PLACER, PARA FACILITAR U OCULTAR OTRO DELITO, CON GRAN CRUELDAD O ALEVOSÍA, POR FUEGO, EXPLOSIÓN U OTRO MEDIO CAPAZ DE PONER EN PELIGRO LA VIDA O SALUD DE OTRAS PERSONAS. ESTA CONSIDERADO COMO DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD EN LA MODALIDAD DE:**

- » HOMICIDIO SIMPLE.
- » HOMICIDIO GRAVE.
- » HOMICIDIO PLANIFICADO.
- » HOMICIDIO CRUEL.
- » HOMICIDIO CALIFICADO.

RESPUESTA: **HOMICIDIO CALIFICADO.**

UBICACIÓN: (ART: 108)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 183952

931. **EL QUE MATA A UNO DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, A UN MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL, DE LAS FUERZAS ARMADAS, A UN MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL, O DEL MINISTERIO PÚBLICO, O A UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL O A CUALQUIER AUTORIDAD ELEGIDA POR MANDATO POPULAR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.- COMETE DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD:**

- » HOMICIDIO SIMPLE POR LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA.
- » HOMICIDIO PLANIFICADO POR LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA.
- » HOMICIDIO CALIFICADO POR LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA.
- » HOMICIDIO AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DEL AUTOR.
- » HOMICIDIO CALIFICADO POR LA RELACIÓN DEL AUTOR CON LA VÍCTIMA.

RESPUESTA: **HOMICIDIO CALIFICADO POR LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA.**

UBICACIÓN: (ART: 108-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 183953



932. **EL QUE MATA A UNA MUJER POR SU CONDICIÓN DE TAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CONTEXTOS: VIOLENCIA FAMILIAR, COACCIÓN, HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL, ABUSO DE PODER, CONFIANZA O DE CUALQUIER POSICIÓN O RELACIÓN QUE LE CONFIERE AUTORIDAD AL AGENTE, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, INDEPENDIENTE DE QUE EXISTA O HAYA EXISTIDO UNA RELACIÓN CONYUGAL O DE CONVIVENCIA CON EL AGENTE, COMETE DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:**

- » PARRICIDIO.
- » INFANTICIDIO.
- » SUICIDIO.
- » GENOCIDIO.
- » FEMINICIDIO.

RESPUESTA: **FEMINICIDIO.**

UBICACIÓN: (ART: 108-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 183954

933. **EL QUE MATA A OTRO POR ORDEN, ENCARGO O ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER PARA SÍ O PARA OTRO UN BENEFICIO ECONÓMICO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:**

- » ASESINATO.
- » SICARIATO.
- » FEMINICIDIO.
- » GENOCIDIO.
- » PARRICIDIO.

RESPUESTA: **SICARIATO.**

UBICACIÓN: (ART: 108-C)** LIBRO SEGUNDO: PARTE ESPECIAL [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 183956

934. **EL QUE MATA A OTRO BAJO EL IMPERIO DE UNA EMOCIÓN VIOLENTA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS HACEN EXCUSABLE. ESTA CONSIDERADO COMO DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, SE ENCUENTRA INCURSO EN:**

- » HOMICIDIO POR REACCIÓN VIOLENTA.
- » EXENCIÓN DE PENA.
- » HOMICIDIO POR SATISFACCIÓN VIOLENTA.
- » HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA.
- » EXCUSA ABSOLUTORIA.

RESPUESTA: **HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA.**

UBICACIÓN: (ART: 109)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 183958

935. **EL QUE, POR CULPA, OCASIONA LA MUERTE DE UNA PERSONA. COMETE DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:**

- » HOMICIDIO PIADOSO.
- » HOMICIDIO CULPOSO.
- » HOMICIDIO NEGLIGENTE.
- » HOMICIDIO DOLOSO.
- » HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL.

RESPUESTA: **HOMICIDIO CULPOSO.**

UBICACIÓN: (ART: 111)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 183960

936. **EL QUE, POR PIEDAD, MATA A UN ENFERMO INCURABLE QUE LE SOLICITA DE MANERA EXPRESA Y CONSCIENTE PARA PONER FIN A SUS INTOLERABLES DOLORES. INCURRE EN DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE:**

- » HOMICIDIO CULPOSO.
- » HOMICIDIO PIADOSO.
- » HOMICIDIO AGRAVADO.
- » HOMICIDIO SIMPLE.
- » HOMICIDIO ATENUADO.

RESPUESTA: **HOMICIDIO PIADOSO.**

UBICACIÓN: (ART: 112)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 183961

937. **LA MUJER QUE CAUSA SU ABORTO, O CONSIENTE QUE OTRO LE PRACTIQUE, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » ABORTO CONSENTIDO.
- » AUTOABORTO.
- » ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.
- » ABORTO PRETERINTENCIONAL.
- » ABORTO TERAPÉUTICO.

RESPUESTA: **AUTOABORTO.**

UBICACIÓN: (ART: 114)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 183963

938. **EL QUE CAUSA EL ABORTO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA GESTANTE, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » ABORTO CONSENTIDO.
- » AUTOABORTO.
- » ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.
- » ABORTO PRETERINTENCIONAL.
- » ABORTO TERAPÉUTICO.

RESPUESTA: **ABORTO CONSENTIDO.**

UBICACIÓN: (ART: 115)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 183964

939. **EL QUE, CON VIOLENCIA, OCASIONA UN ABORTO, SIN HABER TENIDO EL PROPÓSITO DE CAUSARLO, SIENDO NOTORIO O CONSTÁNDOLE EL EMBARAZO, COMETE DELITO DE:**

- » ABORTO CONSENTIDO.
- » ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.
- » AUTOABORTO.
- » ABORTO PRETERINTENCIONAL.
- » ABORTO TERAPÉUTICO.

RESPUESTA: **ABORTO PRETERINTENCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 118)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 183966

940. **NO ES PUNIBLE EL ABORTO PRACTICADO POR UN MÉDICO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA MUJER EMBARAZADA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SI LO TUVIERE, CUANDO ES EL ÚNICO MEDIO PARA SALVAR LA VIDA DE LA GESTANTE O PARA EVITAR EN SU SALUD UN MAL GRAVE Y PERMANENTE, ESTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » ABORTO SANITARIO.
- » ABORTO CONSENTIDO.
- » ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.
- » ABORTO PRETERINTENCIONAL.
- » ABORTO TERAPÉUTICO.

RESPUESTA: **ABORTO TERAPÉUTICO.**

UBICACIÓN: (ART: 119)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 183967

941. **EL ABORTO SERÁ REPRIMIDO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, CUANDO EL EMBARAZO SEA CONSECUENCIA DE VIOLACIÓN SEXUAL FUERA DE MATRIMONIO O INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA Y OCURRIDA FUERA DE MATRIMONIO, SIEMPRE QUE LOS HECHOS HUBIEREN SIDO DENUNCIADOS O INVESTIGADOS, CUANDO MENOS POLICIALMENTE, COMETE DELITO DE:**

- » ABORTO CONSENTIDO.
- » ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.
- » ABORTO PRETERINTENCIONAL.
- » ABORTO TERAPÉUTICO.
- » ABORTO SENTIMENTAL Y EUGENÉSICO.

RESPUESTA: **ABORTO SENTIMENTAL Y EUGENÉSICO.**

UBICACIÓN: (ART: 120)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 183968

942. **EL QUE CAUSA DAÑO EN EL CUERPO O EN LA SALUD DEL CONCEBIDO, COMETE DELITO DE:**

- » ABORTO.
- » INFANTICIDIO.
- » HOMICIDIO AGRAVADO.
- » PARRICIDIO.
- » DAÑOS AL CONCEBIDO.

RESPUESTA: **DAÑOS AL CONCEBIDO.**

UBICACIÓN: (ART: 124-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 183974

943. **EL QUE EXPONE A PELIGRO DE MUERTE O DE GRAVE E INMINENTE DAÑO A LA SALUD O ABANDONA EN IGUALES CIRCUNSTANCIAS A UN MENOR DE EDAD O A UNA PERSONA INCAPAZ DE VALERSE POR SÍ MISMA QUE ESTÉN LEGALMENTE BAJO SU PROTECCIÓN O QUE SE HALLEN DE HECHO BAJO SU CUIDADO, COMETE DELITO DE:**

- » ABANDONO DE PERSONAS BAJO SU TUTELA.
- » EXPOSICIÓN O ABANDONO DELICADOS.
- » EXPOSICIÓN O ABANDONO CULPOSOS.
- » EXPOSICIÓN O ABANDONO ATENUADOS.
- » EXPOSICIÓN O ABANDONO PELIGROSOS.

RESPUESTA: **EXPOSICIÓN O ABANDONO PELIGROSOS.**

UBICACIÓN: (ART: 125)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO I] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 183975

944. **EL QUE OMITE PRESTAR SOCORRO A UNA PERSONA QUE HA HERIDO O INCAPACITADO, PONIENDO EN PELIGRO SU VIDA O SU SALUD, COMETE DELITO DE:**

- » OMISIÓN DE AUXILIO Y EXPOSICIÓN A DAÑOS.
- » OMISIÓN DE AUXILIO Y AVISO A LA AUTORIDAD.
- » OMISIÓN DE SOCORRO Y EXPOSICIÓN A PELIGRO.
- » OMISIÓN DE APOYO Y EXPOSICIÓN A MUERTE.
- » OMISIÓN DE APOYO Y EXPOSICIÓN A LESIONES.

RESPUESTA: **OMISIÓN DE SOCORRO Y EXPOSICIÓN A PELIGRO.**

UBICACIÓN: (ART: 126)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO I] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 183976

945. **EL QUE ENCUENTRA A UN HERIDO O A CUALQUIER OTRA PERSONA EN ESTADO DE GRAVE E INMINENTE PELIGRO Y OMITE PRESTARLE AUXILIO INMEDIATO PUDIENDO HACERLO SIN RIESGO PROPIO O DE TERCERO O SE ABSTIENE DE DAR AVISO A LA AUTORIDAD, COMETE DELITO DE:**

- » OMISIÓN DE AUXILIO O AVISO A LA AUTORIDAD.
- » OMISIÓN DE APOYO A PERSONA EN PELIGRO O AUXILIO A LA AUTORIDAD.
- » OMISIÓN DE AUXILIO A PERSONA FUERA DE PELIGRO O AVISO A LA AUTORIDAD.
- » OMISIÓN DE SOCORRO Y EXPOSICIÓN A PELIGRO A PERSONA.
- » OMISIÓN DE AVISO A LA AUTORIDAD U OMISIÓN DE AUXILIO A PERSONA ILESA.

RESPUESTA: **OMISIÓN DE AUXILIO O AVISO A LA AUTORIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 127)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO I] [CAPÍTULO IV]

CÓDIGO: 183977

946. **EL QUE, MEDIANTE AMENAZA O VIOLENCIA, OBLIGA A OTRO A HACER LO QUE LA LEY NO MANDA O LE IMPIDE HACER LO QUE ELLA NO PROHÍBE. COMETE DELITO DE:**

- » COACCIÓN.
- » EXTORSIÓN LEVE.
- » EXTORSIÓN GRAVE.
- » EXTORSIÓN.
- » SECUESTRO.

RESPUESTA: **COACCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 151)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 183979

947. **EL QUE, SIN DERECHO, MOTIVO NI FACULTAD JUSTIFICADA, PRIVA A OTRO DE SU LIBERTAD PERSONAL, CUALQUIERA SEA EL MÓVIL, EL PROPÓSITO, LA MODALIDAD O CIRCUNSTANCIA O TIEMPO QUE EL AGRAVIADO SUFRA LA PRIVACIÓN O RESTRICCIÓN DE SU LIBERTAD, COMETE DELITO DE:**

- » COACCIÓN.
- » INJURIA.
- » DIFAMACIÓN.
- » SECUESTRO.
- » EXTORSIÓN.

RESPUESTA: **SECUESTRO.**

UBICACIÓN: (ART: 152)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 183980

948. **EL QUE MEDIANTE VIOLENCIA, AMENAZA U OTRAS FORMAS DE COACCIÓN, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, FRAUDE, ENGAÑO, ABUSO DE PODER O DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CONCESIÓN O RECEPCIÓN DE PAGOS O DE CUALQUIER BENEFICIO, CAPTA, TRANSPORTA, TRASLADA, ACOGE, RECIBE O RETIENE A OTRO, EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA O PARA SU SALIDA O ENTRADA DEL PAÍS CON FINES DE EXPLOTACIÓN. COMETE DELITO DE:**

- » TRATA DE PERSONAS.
- » ESCLAVITUD.
- » TRÁFICO DE INMIGRANTES.
- » EXPLOTACIÓN DE PERSONAS.
- » TRANSPORTE ILEGAL DE PERSONAS.

RESPUESTA: **TRATA DE PERSONAS.**

UBICACIÓN: (ART: 129-A)** [TÍTULO I-A] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 183981

949. **EL QUE, INDEBIDAMENTE, ORGANIZA, PROPORCIONA O EMPLEA CUALQUIER ARCHIVO QUE TENGA DATOS REFERENTES A LAS CONVICCIONES POLÍTICAS O RELIGIOSAS Y OTROS ASPECTOS DE LA VIDA ÍNTIMA DE UNA O MÁS PERSONAS. COMETE DELITO DE:**

- » USO DEBIDO DE ARCHIVOS REGISTRADOS.

- » USO DEBIDO DE ARCHIVOS LEGALIZADOS.
- » USO INDEBIDO DE ARCHIVOS PERSONALES.
- » USO INDEBIDO DE ARCHIVOS COMPUTARIZADOS.
- » USO INDEBIDO DE ARCHIVOS PASIVOS.

RESPUESTA: **USO INDEBIDO DE ARCHIVOS COMPUTARIZADOS.**

UBICACIÓN: (ART: 157)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 183985

950. **EL QUE, SIN DERECHO, PENETRA EN MORADA O CASA DE NEGOCIO AJENA, EN SU DEPENDENCIA O EN EL RECINTO HABITADO POR OTRO O EL QUE PERMANECE ALLÍ REHUSANDO LA INTIMACIÓN QUE LE HAGA QUIEN TENGA DERECHO A FORMULARLA, COMETE DELITO DE:**

- » VIOLACIÓN DE PROPIEDAD.
- » ALLANAMIENTO ILEGAL DE DOMICILIO.
- » ALLANAMIENTO.
- » VIOLACIÓN DE DOMICILIO.
- » VIOLACIÓN DE VIVIENDA PROPIA.

RESPUESTA: **VIOLACIÓN DE DOMICILIO.**

UBICACIÓN: (ART: 159)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 183987

951. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ALLANA UN DOMICILIO, SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY O FUERA DE LOS CASOS QUE ELLA DETERMINA, COMETE DELITO DE:**

- » ALLANAMIENTO ILEGAL DE DOMICILIO.
- » VIOLACIÓN ILEGAL DE DOMICILIO.
- » VIOLACIÓN ILEGAL DE MORADA PARTICULAR.
- » ALLANAMIENTO.
- » VIOLACIÓN DE DOMICILIO.

RESPUESTA: **ALLANAMIENTO ILEGAL DE DOMICILIO.**

UBICACIÓN: (ART: 160)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 183988

952. **EL QUE ABRE, INDEBIDAMENTE, UNA CARTA, UN PLIEGO, TELEGRAMA, RADIOGRAMA, DESPACHO TELEFÓNICO U OTRO DOCUMENTO DE NATURALEZA ANÁLOGA, QUE NO LE ESTÉ DIRIGIDO, O SE APODERA INDEBIDAMENTE DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS, AUNQUE NO ESTÉ CERRADO, COMETE DELITO DE:**

- » VIOLACIÓN DE LOS MENSAJES.
- » VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
- » VIOLACIÓN DE LA MISIVA.
- » VIOLACIÓN DE LA CARTA NOTARIAL.
- » VIOLACIÓN DE LAS COMUNICACIONES.

RESPUESTA: **VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 161)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 183989

953. **EL QUE, INDEBIDAMENTE, INTERVIENE O INTERFIERE O ESCUCHA UNA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA O SIMILAR, COMETE DELITO DE:**

- » INJERENCIA TELEFÓNICA.
- » INTERFERENCIA TELEFÓNICA.
- » INTERFERENCIA ILEGAL.
- » INTERFERENCIA DE LAS COMUNICACIONES.
- » INTERFERENCIA AUTORIZADA.

RESPUESTA: **INTERFERENCIA TELEFÓNICA.**

UBICACIÓN: (ART: 162)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 183990

954. **EL QUE PUBLICA, INDEBIDAMENTE, UNA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR O TELEGRÁFICA, NO DESTINADA A LA PUBLICIDAD, AUNQUE LE HAYA SIDO DIRIGIDA, SERÁ REPRIMIDO, SI EL HECHO CAUSA ALGÚN PERJUICIO A OTRO, COMETE DELITO DE:**

- » PUBLICACIÓN ILEGAL DE CORRESPONDENCIA EPISTOLAR O TELEGRÁFICA.
- » PUBLICACIÓN INCORRECTA DE CORRESPONDENCIA EPISTOLAR.
- » PUBLICACIÓN INDEBIDA DE CORRESPONDENCIA.
- » PUBLICACIÓN AUTORIZADA DE CORRESPONDENCIA PRIVADA.
- » PUBLICACIÓN NO AUTORIZADA DE CORRESPONDENCIA PÚBLICA.

RESPUESTA: **PUBLICACIÓN INDEBIDA DE CORRESPONDENCIA.**

UBICACIÓN: (ART: 164)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 183992

955. **EL QUE, TENIENDO INFORMACIÓN POR RAZÓN DE SU ESTADO, OFICIO, EMPLEO, PROFESIÓN O MINISTERIO, DE CUYA PUBLICACIÓN PUEDA CAUSAR DAÑO, LOS REVELA SIN CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO, COMETE DELITO**



- » VIOLACIÓN DEL SECRETO PERSONAL.
- » VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL.
- » VIOLACIÓN DEL INFORME PROFESIONAL.
- » VIOLACIÓN DEL SECRETO NO AUTORIZADO.
- » VIOLACIÓN DEL SECRETO AUTORIZADO.

RESPUESTA: **VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 165)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 183993

956. **EN EL DELITO DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE REUNIÓN, EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE ABUSANDO DE SU CARGO NO AUTORIZA, NO GARANTIZA, PROHÍBE O IMPIDE UNA REUNIÓN PÚBLICA, LÍCITAMENTE CONVOCADA, COMETE DELITO DE:**

- » PROHIBICIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA ILÍCITA POR FUNCIONARIO PARTICULAR.
- » PROHIBICIÓN DE REUNIÓN SIN ARMAS ILÍCITA POR FUNCIONARIO PÚBLICO.
- » PROHIBICIÓN DE REUNIÓN CON ARMAS LÍCITA POR FUNCIONARIO PARTICULAR.
- » PROHIBICIÓN DE REUNIÓN ESCANDALOSA U OBSCENA POR FUNCIONARIO PÚBLICO.
- » PROHIBICIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA LÍCITA POR FUNCIONARIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **PROHIBICIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA LÍCITA POR FUNCIONARIO PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (ART: 167)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO VI]

CÓDIGO: 183995

957. **EL QUE, MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, OBLIGA O IMPIDE A OTRO A INTEGRAR UN SINDICATO. LA MISMA PENA SE APLICARÁ AL QUE INCUMPLE LAS RESOLUCIONES CONSENTIDAS O EJECUTORIADAS DICTADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y AL QUE DISMINUYE O DISTORSIONA LA PRODUCCIÓN, SIMULA CAUSALES PARA EL CIERRE DEL CENTRO DE TRABAJO O ABANDONA ÉSTE PARA EXTINGUIR LAS RELACIONES LABORALES, COMETE DELITO DE:**

- » ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN.
- » ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE NO SINDICALIZARSE.
- » ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE PERCIBIR HABERES POR TRABAJO.
- » ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE NO PERCIBIR HABERES POR TRABAJO.
- » ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO Y ASOCIACIÓN.

RESPUESTA: **ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO Y ASOCIACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 168)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO VII]

CÓDIGO: 183996

958. **EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, SUSPENDE O CLAUSURA ALGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL O IMPIDE SU CIRCULACIÓN O DIFUSIÓN, COMETE DELITO DE:**

- » VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
- » VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE CULTURA.
- » VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE PROGRAMACIÓN.
- » PROHIBICIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.
- » PROHIBICIÓN DE LA LIBERTAD DE CULTURA.

RESPUESTA: **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 169)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO VIII]

CÓDIGO: 183997

959. **EL QUE CON VIOLENCIA, FÍSICA O PSICOLÓGICA, GRAVE AMENAZA O APROVECHÁNDOSE DE UN ENTORNO DE COACCIÓN O DE CUALQUIER OTRO ENTORNO QUE IMPIDA A LA PERSONA DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO, OBLIGA A ESTA A TENER ACCESO CARNAL POR VÍA VAGINAL, ANAL O BUCAL O REALIZA CUALQUIER OTRO ACTO ANÁLOGO CON LA INTRODUCCIÓN DE UN OBJETO O PARTE DEL CUERPO POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VÍAS, COMETE DELITO DE:**

- » VIOLACIÓN ÍNTIMA.
- » VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.
- » VIOLACIÓN NO CONSENTIDA.
- » VIOLACIÓN SEXUAL.
- » VIOLACIÓN PERSONAL.

RESPUESTA: **VIOLACIÓN SEXUAL.**

UBICACIÓN: (ART: 170)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO IX]

CÓDIGO: 183998

960. **EL QUE EMPLEE, DESARROLLE, PRODUZCA, ADQUIERA, ALMACENE, CONSERVE O TRANSFIERA A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, MINAS ANTIPERSONALES, COMETE DELITO DE:**

- » SUSTRACCIÓN O ARREBATO DE ARMAS DE FUEGO.
- » FABRICACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
- » EMPLEO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES.
- » USO DE ARMA EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.
- » EMPLEO Y TRANSFERENCIA DE EXPLOSIVOS ANTIPERSONALES.

RESPUESTA: **EMPLEO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES.**

UBICACIÓN: (ART: 279-D)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184002

961. **EL QUE SIN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y/O SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA, QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA AUTORIDAD COMPETENTE, REALICE U ORDENE REALIZAR A SUS SUBORDINADOS LA ACTIVIDAD DE ENSAMBLADO DE ÓMNIBUS SOBRE CHASIS ORIGINALMENTE DISEÑADO Y FABRICADO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON CORTE O ALARGAMIENTO DEL CHASIS; COMETE DELITO DE:**

- » COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN, EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON ESTRUCTURAS PROHIBIDAS.
- » ENSAMBLADO, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN, EN EL SERVICIO PÚBLICO, DE TRANSPORTE DE OMNIBUSES SOBRE CHASIS DE CAMIÓN.
- » ENSAMBLADO, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ÓMNIBUS SOBRE CHASIS DE SERVICIO PÚBLICO.
- » DISEÑO Y FABRICACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS SOBRE CHASIS DE CAMIÓN.
- » AUTORIZACIÓN PARA EL ENSAMBLADO DE CHASIS DE CAMIÓN PARA TRANSPORTE PÚBLICO.

RESPUESTA: **ENSAMBLADO, COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN, EN EL SERVICIO PÚBLICO, DE TRANSPORTE DE OMNIBUSES SOBRE CHASIS DE CAMIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 279-E)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XII] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184003

962. **EL QUE, SIN ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO, FABRICA, ENSAMBLA, MODIFICA, ALMACENA, SUMINISTRA, COMERCIALIZA, TRAFICA, USA, PORTA O TIENE EN SU PODER, ARMAS DE FUEGO DE CUALQUIER TIPO, MUNICIONES, ACCESORIOS O MATERIALES DESTINADOS PARA SU FABRICACIÓN O MODIFICACIÓN, COMETE DELITO DE:**

- » FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, USO O PORTE DE ARMAS.
- » FABRICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.
- » ENSAMBLAJE DE ARMAS DE FUEGO Y MATERIAL DE GUERRA.
- » MODIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA USO PRIVADO.
- » COMERCIALIZACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO.

RESPUESTA: **FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, USO O PORTE DE ARMAS.**

UBICACIÓN: (ART: 279-G)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XII] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184005

963. **EL QUE GESTIONA EL BENEFICIO ECONÓMICO O DE OTRA ÍNDOLE DE LA PROSTITUCIÓN DE OTRA PERSONA; SE REFIERE AL DELITO DE:**

- » VIOLACIÓN.
- » PROXENETISMO.
- » PROSTITUCIÓN.
- » EXPLOTACIÓN.
- » RUFIANISMO.

RESPUESTA: **RUFIANISMO.**

UBICACIÓN: (ART: 180)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO X]

CÓDIGO: 184006

964. **EL QUE CONTACTA CON UN MENOR DE CATORCE AÑOS PARA SOLICITAR U OBTENER DE ÉL MATERIAL PORNOCRÁFICO, O PARA PROPONERLE LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO DE CONNOTACIÓN SEXUAL CON ÉL O CON TERCERO, COMETE DELITO DE:**

- » PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑOS Y JÓVENES.
- » PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- » PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- » PROPOSICIONES SEXUALES A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES.
- » PROPOSICIONES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FINES SEXUALES.

RESPUESTA: **PROPOSICIONES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON FINES SEXUALES.**

UBICACIÓN: (ART: 183-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO XI]

CÓDIGO: 184007

965. **EL QUE DIRIGE O GESTIONA LA PROSTITUCIÓN DE OTRA PERSONA; COMETE DELITO DE:**

- » RUFIANISMO.
- » TRATA DE PERSONAS.
- » TRATA DE BLANCAS.
- » PROXENETISMO.
- » FAVORECIMIENTO A LA PROSTITUCIÓN.

RESPUESTA: **PROXENETISMO.**

UBICACIÓN: (ART: 181)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO X]

CÓDIGO: 184008

966. **EXCUSA ABSOLUTORIA. EXENCIÓN DE PENA: NO SON REPRIMIBLES, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN CIVIL, LOS HURTOS, APROPIACIONES, DEFRAUDACIONES O DAÑOS QUE SE CAUSEN:**

- » LOS CÓNYUGES, CONCUBINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA ASCENDENTE.
- » LOS CÓNYUGES, CONCUBINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA DESCENDIENTE.
- » LOS CÓNYUGES, VECINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA RECTA.

» LOS CÓNYUGES, CONSUEGROS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA RECTA.
» LOS CÓNYUGES, CONCUBINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA RECTA.
RESPUESTA: **LOS CÓNYUGES, CONCUBINOS, ASCENDIENTES, DESCENDIENTES Y AFINES EN LÍNEA RECTA.**
UBICACIÓN: (ART: 208)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO V] [CAPÍTULO XI]
CÓDIGO: 184009

967. **EL MÉDICO, OBSTETRA, FARMACÉUTICO O CUALQUIER PROFESIONAL SANITARIO QUE ABUSA DE SU CIENCIA O ARTE PARA CAUSAR EL ABORTO, SE LE CONSIDERARÁ:**

» ATENUACIÓN DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.
» AUMENTO DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.
» INCREMENTO DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.
» AGRAVACIÓN DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.
» DISMINUCIÓN DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.
RESPUESTA: **AGRAVACIÓN DE LA PENA POR LA CALIDAD DEL SUJETO.**
UBICACIÓN: (ART: 117)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 184010

968. **EL QUE, SIN TÍTULO O NOMBRAMIENTO, USURPA UNA FUNCIÓN PÚBLICA, O LA FACULTAD DE DAR ÓRDENES MILITARES O POLICIALES, O EL QUE HALLÁNDOSE DESTITUIDO, CESADO, SUSPENDIDO O SUBROGADO DE SU CARGO CONTINÚA EJERCIÉNDOLO, O EL QUE EJERCE FUNCIONES CORRESPONDIENTES A CARGO DIFERENTE DEL QUE TIENE, COMETE DELITO DE:**

» DESACATO.
» RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.
» NOMBRAMIENTO INDEBIDO.
» USURPACIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA.
» USURPACIÓN DE LA AUTORIDAD AGRAVADA.
RESPUESTA: **USURPACIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA.**
UBICACIÓN: (ART: 361)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO I] [SECCIÓN I]
CÓDIGO: 184011

969. **EL QUE EJERCE PROFESIÓN SIN REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES REQUERIDOS, COMETE DELITO DE:**

» DESACATO A LA AUTORIDAD.
» EJERCICIO ILEGAL DE PROFESIÓN.
» EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN.
» PROFESIÓN ILEGAL.
» EJERCICIO DE PROFESIÓN PUNIBLE.
RESPUESTA: **EJERCICIO ILEGAL DE PROFESIÓN.**
UBICACIÓN: (ART: 363)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO I] [SECCIÓN I]
CÓDIGO: 184012

970. **EL QUE, CON LA INTENCIÓN DE DESTRUIR, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN GRUPO RELIGIOSO, OCASIONA LESIONES GRAVES A LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL A LOS MIEMBROS DEL GRUPO; COMETE DELITO DE:**

» TRATA DE PERSONAS.
» LESIONES GRAVES.
» LESIONES AGRAVADAS.
» INTENTO DE HOMICIDIO.
» GENOCIDIO.
RESPUESTA: **GENOCIDIO.**
UBICACIÓN: (ART: 319)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XIV-A] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184015

971. **EL PROFESIONAL QUE AMPARA CON SU FIRMA EL TRABAJO DE QUIEN NO TIENE TÍTULO PARA EJERCERLO, COMETE DELITO DE:**

» EJERCICIO ILEGAL DE PROFESIÓN.
» OSTENTACIÓN DE TÍTULOS U HONORES QUE NO EJERCE.
» PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN.
» PARTICIPACIÓN DEL EJERCICIO LÍCITO PROFESIONAL.
» AMPARO EN EL EJERCICIO PROFESIONAL ILEGAL.
RESPUESTA: **PARTICIPACIÓN EN EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN.**
UBICACIÓN: (ART: 364)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO I] [SECCIÓN I]
CÓDIGO: 184017

972. **ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, SI LA VÍCTIMA:**

» SE ENCUENTRA DELICADA DE SALUD.
» SE ENCUENTRA EN ESTADO PUERPERAL.
» ES MUJER.
» SE ENCUENTRA EN ESTADO DE GESTACIÓN.

» TIENE HIJOS MENORES DE EDAD A SU CUIDADO.

RESPUESTA: **SE ENCUENTRA EN ESTADO DE GESTACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 320)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIV-A] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184032

973. **ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, SI LA VÍCTIMA:**

- » PADECE DE CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD.
- » SE ENCUENTRA EN ESTADO DE INCONCIENCIA.
- » SE ENCUENTRA LIMITADA EN SUS DERECHOS.
- » PADECE DE ALGÚN TIPO DE CAPACIDAD.
- » SE ENCUENTRA CON CUALQUIER TIPO DE INHABILITACIÓN.

RESPUESTA: **PADECE DE CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 320)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIV-A] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184034

974. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, O CUALQUIER PERSONA CON EL CONSENTIMIENTO O AQUIESCENCIA DE AQUEL, QUE INFLIGE DOLORES O SUFRIMIENTOS GRAVES, SEAN FÍSICOS O MENTALES, A OTRA PERSONA O LA SOMETE A CUALQUIER MÉTODO TENDENTE A MENOSCABAR SU PERSONALIDAD O DISMINUIR SU CAPACIDAD MENTAL O FÍSICA, COMETE DELITO DE:**

- » GENOCIDIO.
- » TORTURA.
- » DESAPARICIÓN FORZADA.
- » LESIONES GRAVES.
- » INTENTO DE HOMICIDIO AGRAVADO.

RESPUESTA: **TORTURA.**

UBICACIÓN: (ART: 321)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIV-A] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184036

975. **EL QUE DESOBEDECE O RESISTE LA ORDEN LEGALMENTE IMPARTIDA POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SALVO QUE SE TRATE DE LA PROPIA DETENCIÓN, COMETE DELITO DE:**

- » VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- » VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.
- » DESACATO.
- » RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.
- » DESACATO AGRAVADO.

RESPUESTA: **RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 368)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO I] [SECCION II]

CÓDIGO: 184042

976. **EL MÉDICO O CUALQUIER PROFESIONAL SANITARIO QUE COOPERARA EN LA PERPETRACIÓN DEL DELITO DE TORTURA, SERÁ REPRIMIDO CON:**

- » UN TERCIO MÁS, DE LA PENA DE LOS AUTORES.
- » UN TERCIO MENOS, DE LA PENA DE LOS AUTORES.
- » LA MITAD DE LA PENA DE LOS AUTORES.
- » LA MISMA PENA DE LOS AUTORES.
- » LA MISMA PENA DE LOS COLABORADORES.

RESPUESTA: **LA MISMA PENA DE LOS AUTORES.**

UBICACIÓN: (ART: 322)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIV-A] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184050

977. **ES UNA MODALIDAD DE LOS DELITOS DE DESOBEDIENCIA O RESISTENCIA A LA AUTORIDAD:**

- » INGRESO DEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, LACRIMÓGENOS O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS ESTATALES.
- » INGRESO INDEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, PARALIZANTES O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PREVENTIVOS.
- » INGRESO INDEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTE O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.
- » INGRESO INDEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES NOCIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTE O TÓXICOS EN LOCALES PENITENCIARIOS.
- » INGRESO DEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS NACIONALES.

RESPUESTA: **INGRESO INDEBIDO DE ARMAS, MUNICIONES O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTE O TÓXICOS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

UBICACIÓN: (ART: 368-E)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO I] [SECCION II]

CÓDIGO: 184051

978. **EL QUE, MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, IMPIDE A UNA AUTORIDAD ELEGIDA EN UN PROCESO ELECTORAL PARLAMENTARIO, REGIONAL O MUNICIPAL JURAMENTAR, ASUMIR O EJERCER SUS FUNCIONES, COMETE DELITO DE:**



- » VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES PÚBLICAS.
- » VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES ELEGIDAS.
- » VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES CONSTITUCIONALES.
- » VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES NOMBRADAS.
- » VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES O SERVIDORES.

RESPUESTA: **VIOLENCIA CONTRA AUTORIDADES ELEGIDAS.**

UBICACIÓN: (ART: 369)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO I] [SECCION II]

CÓDIGO: 184053

979. EL QUE DESTRUYE O ARRANCA ENVOLTURAS, SELLOS O MARCAS PUESTOS POR LA AUTORIDAD PARA CONSERVAR O IDENTIFICAR UN OBJETO; COMETE DELITO DE:

- » ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN.
- » ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD LEGAL.
- » ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD MATERIAL.
- » ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD.
- » ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD DE OBJETO.

RESPUESTA: **ATENTADO CONTRA LA CONSERVACIÓN E IDENTIDAD DE OBJETO.**

UBICACIÓN: (ART: 370)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO I] [SECCION II]

CÓDIGO: 184054

980. EL QUE, POR SÍ O MEDIANTE TERCEROS, REALIZA ACTOS DE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE ANULAN O MENOSCABAN EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO DE UNA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS RECONOCIDO EN LA LEY, LA CONSTITUCIÓN O EN LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS DE LOS CUALES EL PERÚ ES PARTE, BASADOS EN MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, COMETE DELITO DE:

- » VIOLENCIA DE GÉNERO.
- » DISCRIMINACIÓN Y SEGREGACIÓN.
- » ABUSO DE GÉNERO.
- » DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN.
- » CONTRA LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

RESPUESTA: **DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 323)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIV-A] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 184055

981. EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN SE AGRAVA, SI EL HECHO SE REALIZA MEDIANTE ACTOS DE VIOLENCIA FÍSICA O MENTAL:

- » A TRAVÉS DEL INTERNET U OTRO MEDIO ANALOGO.
- » A TRAVÉS DE REUNIONES PÚBLICAS.
- » HACIENDO USO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICAS.
- » A TRAVÉS DE ORGANISMOS DEL ESTADO.
- » A TRAVÉS E ORGANISMOS PRIVADAS.

RESPUESTA: **A TRAVÉS DEL INTERNET U OTRO MEDIO ANALOGO.**

UBICACIÓN: (ART: 323)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIV-A] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 184059

982. EL QUE CAUSA DESORDEN EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO O DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, DE LAS ASAMBLEAS REGIONALES, DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES O DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA U OTRO LUGAR DONDE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS EJERCEN SUS FUNCIONES O EL QUE ENTRA ARMADO EN DICHOS LUGARES; COMETE DELITO DE:

- » PERTURBACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE LA AUTORIDAD LEGISLA PARLAMENTARIAMENTE.
- » PERTURBACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE LA AUTORIDAD EJERCE SUS ATRIBUCIONES.
- » PERTURBACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE LA AUTORIDAD ADMINISTRA JUSTICIA.
- » PERTURBACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE LA AUTORIDAD EJERCE SU FUNCIÓN.
- » PERTURBACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE LA AUTORIDAD SANCIONA.

RESPUESTA: **PERTURBACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE LA AUTORIDAD EJERCE SU FUNCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 375)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO I] [SECCION III]

CÓDIGO: 184060

983. EL QUE CREA UN PELIGRO COMÚN PARA LAS PERSONAS O LOS BIENES MEDIANTE INCENDIO, EXPLOSIÓN O LIBERANDO CUALQUIER CLASE DE ENERGÍA COMETE DELITO DE:

- » CONTRA LA SEGURIDAD NACIONAL.
- » PELIGRO COMÚN.
- » PELIGRO DE CATÁSTROFE.
- » PELIGRO POR MEDIO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.
- » PELIGRO CONTRA LA PAZ SOCIAL.

RESPUESTA: **PELIGRO POR MEDIO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 273)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184061

984. EL DELITO DE PELIGRO COMÚN, POR MEDIO DE INCENDIO, EXPLOSIÓN O LIBERANDO CUALQUIER CLASE DE ENE



UN PELIGRO COMÚN PARA:

- » EL ORDEN SOCIAL.
- » LAS PERSONAS O LOS BIENES.
- » LOS OBJETOS.
- » SOLO CONTRA LAS PERSONAS.
- » CONTRA LOS ELEMENTOS MATERIALES.

RESPUESTA: **LAS PERSONAS O LOS BIENES.**

UBICACIÓN: (ART: 273)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184062

985. EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, CUANDO EL AGENTE PRESTA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, MERCANCÍAS O CARGA EN GENERAL, SE CONFIGURA EL DELITO, ENCONTRÁNDOSE EN ESTADO DE EBRIEDAD CUANDO HAY PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN:

- » SUPERIOR A 0,50 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS,ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS.
- » IGUAL O MAYOR A 0,5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS,ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS.
- » IGUAL O MAYOR DE 0,25 GRAMOS-LITRO O BAJO EFECTO DE DROGAS TÓXICAS,ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS.
- » SUPERIOR DE 0,25 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS.
- » SUPERIOR A 0,05 GRAMOS-LITRO O BAJO EFECTO DE DROGAS TÓXICAS,ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS.

RESPUESTA: **SUPERIOR DE 0,25 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS.**

UBICACIÓN: (ART: 274)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184063

986. EL DELITO DE CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, SE CONFIGURA CUANDO HAY PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN:

- » MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.
- » MENOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.
- » IGUAL O MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.
- » IGUAL O MAYOR DE 0.3 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.
- » MAYOR DE 0.25 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.

RESPUESTA: **MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.**

UBICACIÓN: (ART: 274)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184064

987. EL DELITO DE MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, SE CONFIGURA CUANDO EL AGENTE OPERA O MANIOBRA INSTRUMENTO, HERRAMIENTA, MÁQUINA U OTRO ANÁLOGO QUE REPRESENTA RIESGO O PELIGRO, CON PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN:

- » MAYOR O IGUAL DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES.
- » MAYOR DE 0.1 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.
- » MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.
- » MAYOR O IGUAL DE 0.1 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES.
- » MAYOR DE 1.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES, DROGAS TÓXICAS.

RESPUESTA: **MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS.**

UBICACIÓN: (ART: 274-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184065

988. EL QUE ENCONTRÁNDOSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES, DROGAS TÓXICAS, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS, OPERA O MANIOBRA INSTRUMENTO, HERRAMIENTA, MÁQUINA U OTRO ANÁLOGO QUE REPRESENTA RIESGO O PELIGRO; COMETE:

- » DELITO DE PELIGRO COMÚN - MANIPULACIÓN DE INSTRUMENTOS EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.
- » DELITO DE RIESGO COMÚN - MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.
- » DELITO DE PELIGRO COMÚN - MANIPULACIÓN EN ESTADO DE INHABILITACIÓN.
- » DELITO DE PELIGRO EMINENTE - MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O INTERNACIÓN.
- » DELITO DE PELIGRO INMINENTE - RIESGOS EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.

RESPUESTA: **DELITO DE RIESGO COMÚN - MANIPULACIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 274-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184066

989. EL QUE DAÑA O INUTILIZA DIQUES U OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA COMÚN CONTRA DESASTRES, PERJUDICA LA FUNCIÓN PREVENTIVA, COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:



- » PELIGRO DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA COMÚN.
- » DAÑOS DE OBRAS PARA LA DEFENSA COMÚN.
- » DAÑOS DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA PÚBLICA.
- » PELIGRO DE OBRAS DESTINADAS A LA DEFENSA PÚBLICA.
- » PELIGRO DE DEFENSA COMÚN.

RESPUESTA: **DAÑOS DE OBRAS PARA LA DEFENSA COMÚN.**

UBICACIÓN: (ART: 277)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XII] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184067

990. **EL QUE, SIN ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO, FABRICA, ENSAMBLA, MODIFICA, ALMACENA, SUMINISTRA, COMERCIALIZA, OFRECE O TIENE EN SU PODER BOMBAS, ARTEFACTOS O MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, ASFIXIANTE O TÓXICOS O SUSTANCIAS O MATERIALES DESTINADOS PARA SU PREPARACIÓN; COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:**

- » FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS.
- » FABRICACIÓN, SUMINISTRO, ENSAMBLAJE O TENENCIA DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
- » FABRICACIÓN O TENENCIA DE INSUMOS QUÍMICOS PELIGROSOS.
- » FABRICACIÓN O TENENCIA DE MATERIALES QUÍMICOS PELIGROSOS.
- » FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

RESPUESTA: **FABRICACIÓN, SUMINISTRO O TENENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS.**

UBICACIÓN: (ART: 279)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XII] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184071

991. **EL QUE PRODUCE, DESARROLLA, COMERCIALIZA, ALMACENA, VENDE, ADQUIERE, USA O POSEE ARMAS QUÍMICAS, - CONTRAVINIENDO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS QUÍMICAS ADOPTADA POR LAS NACIONES UNIDAS EN 1992- O LAS QUE TRANSFIERE A OTRO, O EL QUE PROMUEVE, FAVORECE O FACILITA QUE SE REALICEN DICHOS ACTOS, COMETE DELITO DE PELIGRO COMÚN EN LA MODALIDAD DE:**

- » PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE ARMAS QUÍMICAS.
- » CONTRA LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS QUÍMICAS.
- » COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE ARMAS QUÍMICAS AUTORIZADAS POR LA CONVENCIÓN.
- » PRODUCCIÓN, TRÁFICO LEGAL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS.
- » USO DE ARMAS QUÍMICAS SIN AUTORIZACIÓN DE LA CONVENCIÓN.

RESPUESTA: **PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE ARMAS QUÍMICAS.**

UBICACIÓN: (ART: 279-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XII] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184073

992. **QUE DELITO COMETE, EL QUE MEDIANTE VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN O FRAUDE, SUSTITUYE O IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES AL CAPITÁN, COMANDANTE O PILOTO DE UN MEDIO DE TRANSPORTE:**

- » SUSTITUCIÓN O IMPEDIMENTO DE FUNCIONES EN MEDIO DE TRANSPORTE.
- » ABANDONO DE SERVICIO DE TRANSPORTE.
- » ENTORPECIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE.
- » SUSTITUCIÓN DE FUNCIONES EN MEDIO DE TRANSPORTE.
- » IMPEDIMENTO DE FUNCIONES EN MEDIO DE TRANSPORTE.

RESPUESTA: **SUSTITUCIÓN O IMPEDIMENTO DE FUNCIONES EN MEDIO DE TRANSPORTE.**

UBICACIÓN: (ART: 285)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XII] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184074

993. **EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, EN VIOLACIÓN DE SUS ATRIBUCIONES U OBLIGACIONES, OTORGA ILEGÍTIMAMENTE DERECHOS DE POSESIÓN O EMITE TÍTULOS DE PROPIEDAD SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O BIENES DE DOMINIO PRIVADO ESTATAL, O BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE; COMETE DELITO DE:**

- » ABUSO DE AUTORIDAD CONDICIONANDO ILEGALMENTE LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.
- » OTORGAMIENTO ILEGÍTIMO DE DERECHOS SOBRE MUEBLES.
- » OTORGAMIENTO LEGÍTIMO DE DERECHOS SOBRE INMUEBLES.
- » OTORGAMIENTO ILEGÍTIMO DE DERECHOS SOBRE INMUEBLES.
- » OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES.

RESPUESTA: **OTORGAMIENTO ILEGÍTIMO DE DERECHOS SOBRE INMUEBLES.**

UBICACIÓN: (ART: 376-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN I]

CÓDIGO: 184078

994. **EL POLICÍA QUE REHÚSA, OMITE O RETARDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA PRESTACIÓN DE UN AUXILIO LEGALMENTE REQUERIDO POR LA AUTORIDAD CIVIL COMPETENTE; COMETE DELITO DE:**

- » REQUERIMIENTO INDEBIDO DE LA FUERZA PÚBLICA.
- » DENEGACIÓN O DEFICIENTE APOYO POLICIAL.
- » OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE APOYO POLICIAL.
- » DENEGACIÓN O DEFICIENTE SERVICIO POLICIAL.
- » OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS POLICIALES.



RESPUESTA: **DENEGACIÓN O DEFICIENTE APOYO POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 378)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN I]

CÓDIGO: 184080

995. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, CON DAÑO DEL SERVICIO, ABANDONA SU CARGO SIN HABER CESADO LEGALMENTE EN EL DESEMPEÑO DEL MISMO, COMETE DELITO DE:**

- » ABANDONO DE CARGO.
- » ABANDONO DE DESTINO.
- » DENEGACIÓN O DEFICIENTE APOYO POLICIAL.
- » ABUSO DE CARGO.
- » ABANDONO DE SERVICIO.

RESPUESTA: **ABANDONO DE CARGO.**

UBICACIÓN: (ART: 380)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN I]

CÓDIGO: 184082

996. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, OBLIGA O INDUCE A UNA PERSONA A DAR O PROMETER INDEBIDAMENTE, PARA SÍ O PARA OTRO, UN BIEN O UN BENEFICIO PATRIMONIAL, COMETE DELITO DE:**

- » APROVECHAMIENTO INDEBIDO.
- » EXTORSIÓN.
- » ABUSO DE AUTORIDAD.
- » CONCUSIÓN.
- » COLUSIÓN.

RESPUESTA: **CONCUSIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 382)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN II]

CÓDIGO: 184083

997. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, EXIGE O HACE PAGAR O ENTREGAR CONTRIBUCIONES O EMOLUMENTOS NO DEBIDOS O EN CANTIDAD QUE EXCEDE A LA TARIFA LEGAL, COMETE DELITO DE:**

- » CONCUSIÓN.
- » COLUSIÓN.
- » PECULADO.
- » ABUSO DE AUTORIDAD.
- » COBRO INDEBIDO.

RESPUESTA: **COBRO INDEBIDO.**

UBICACIÓN: (ART: 383)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN II]

CÓDIGO: 184084

998. **EL QUE, VALIÉNDOSE DE SU CALIDAD DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO, PATROCINA INTERESES DE PARTICULARES ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMETE DELITO DE:**

- » PATROCINIO ILEGAL.
- » COBRO INDEBIDO.
- » CONCUSIÓN.
- » ABUSO DE AUTORIDAD.
- » COLUSIÓN.

RESPUESTA: **PATROCINIO ILEGAL.**

UBICACIÓN: (ART: 385)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN II]

CÓDIGO: 184085

999. **QUE DELITO COMETE, EL QUE A SABIENDAS PROPAGA UNA ENFERMEDAD PELIGROSA CONTAGIOSA PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS:**

- » PROPAGACIÓN DE ENFERMEDAD PELIGROSA CONTAGIOSA.
- » DELITO CONTRA LA SALUD.
- » PROPAGACIÓN DE ENFERMEDAD NO PELIGROSA CONTAGIOSA.
- » PROPAGACIÓN DE ENFERMEDAD PELIGROSA.
- » DELITO CONTRA LA SALUD MENTAL.

RESPUESTA: **PROPAGACIÓN DE ENFERMEDAD PELIGROSA CONTAGIOSA.**

UBICACIÓN: (ART: 289)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XII] [CAPÍTULO III] [SECCIÓN I]

CÓDIGO: 184086

1000. **COMETE DELITO DE PROMOCIÓN, FAVORECIMIENTO O FACILITAMIENTO DEL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS; EL QUE PROMUEVE, FAVORECE O FACILITA EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O:**

- » NUEVAS SUSTANCIAS EXÓTICAS.
- » SUSTANCIAS FISCALIZADAS.
- » SUSTANCIAS PROHIBIDAS.
- » SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.
- » NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

RESPUESTA: **NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

UBICACIÓN: (ART: 296)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO III] [SECCION II]

CÓDIGO: 184087

1001. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, PARA FINES AJENOS AL SERVICIO, USA O PERMITE QUE OTRO USE VEHÍCULOS, MÁQUINAS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE SE HALLAN BAJO SU GUARDA, COMETE DELITO DE:**

- » COLUSIÓN.
- » PECULADO.
- » CONCUSIÓN DE USO.
- » PECULADO DE USO.
- » MALVERSACIÓN DE FONDOS.

RESPUESTA: **PECULADO DE USO.**

UBICACIÓN: (ART: 388)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION III]

CÓDIGO: 184089

1002. **EL DELITO DE PECULADO DE USO, ES APLICABLE AL CONTRATISTA DE UNA OBRA PÚBLICA O A SUS EMPLEADOS CUANDO LOS EFECTOS INDICADOS:**

- » PERTENECEN AL ESTADO O A CUALQUIER EMPRESA.
- » SON DE PROPIEDAD DEL JEFE DE LA ENTIDAD.
- » HAN SIDO DECLARADOS EN ABANDONO LEGAL O CIVIL.
- » ESTÁN SOMETIDOS A PROCESO JUDICIAL.
- » PERTENECEN AL ESTADO O A CUALQUIER DEPENDENCIA PÚBLICA.

RESPUESTA: **PERTENECEN AL ESTADO O A CUALQUIER DEPENDENCIA PÚBLICA.**

UBICACIÓN: (ART: 388)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION III]

CÓDIGO: 184091

1003. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE DA AL DINERO O BIENES QUE ADMINISTRA UNA APLICACIÓN DEFINITIVA DIFERENTE DE AQUELLA A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS, AFECTANDO EL SERVICIO O LA FUNCIÓN ENCOMENDADA, COMETE DELITO DE:**

- » COLUSIÓN.
- » CONCUSIÓN.
- » PECULADO.
- » COBRO INDEBIDO.
- » MALVERSACIÓN.

RESPUESTA: **MALVERSACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 389)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION III]

CÓDIGO: 184092

1004. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, TENIENDO FONDOS EXPEDITOS, DEMORA INJUSTIFICADAMENTE UN PAGO ORDINARIO O DECRETADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMETE:**

- » COBRO INDEBIDO.
- » MALVERSACIÓN.
- » RETARDO INJUSTIFICADO DE PAGO.
- » PECULADO DE USO.
- » COLUSIÓN DOLOSA Y CULPOSA.

RESPUESTA: **RETARDO INJUSTIFICADO DE PAGO.**

UBICACIÓN: (ART: 390)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION III]

CÓDIGO: 184093

1005. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, REQUERIDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, REHÚSA ENTREGAR DINERO, COSAS O EFECTOS DEPOSITADOS O PUESTOS BAJO SU CUSTODIA O ADMINISTRACIÓN, COMETE:**

- » COLUSIÓN DOLOSA Y CULPOSA.
- » REHUSAMIENTO A ENTREGA DE BIENES DEPOSITADOS O PUESTOS EN CUSTODIA.
- » RETARDO INJUSTIFICADO DE PAGO.
- » REHUSAMIENTO A ENTREGA DE BIENES PÚBLICOS O PUESTOS EN CUSTODIA.
- » PECULADO DE USO SIN LA FORMALIDADES DE LEY.

RESPUESTA: **REHUSAMIENTO A ENTREGA DE BIENES DEPOSITADOS O PUESTOS EN CUSTODIA.**

UBICACIÓN: (ART: 391)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION III]

CÓDIGO: 184094

1006. **COMETE DELITO DE PROMOCIÓN, FAVORECIMIENTO O FACILITAMIENTO DEL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS; EL QUE FAVORECE EL CONSUMO ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, MEDIANTE ACTOS DE:**

- » FABRICACIÓN LEGAL.
- » PRODUCCIÓN AUTORIZADA.
- » VENTA LEGAL.



- » DESTRUCCIÓN.
- » FABRICACIÓN O TRÁFICO.

RESPUESTA: **FABRICACIÓN O TRÁFICO.**

UBICACIÓN: (ART: 296)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO III] [SECCION II]

CÓDIGO: 184095

1007. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ACEPTE O RECIBA DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES O EL QUE LAS ACEPTA A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A ELLAS, COMETE:**

- » COHECHO PASIVO PROPIO.
- » COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.
- » CORRUPCIÓN PASIVA DE AUXILIARES JURISDICCIONALES.
- » COHECHO ACTIVO GENÉRICO.
- » COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.

RESPUESTA: **COHECHO PASIVO PROPIO.**

UBICACIÓN: (ART: 393)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184099

1008. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ACEPTE O RECIBA DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO INDEBIDO PARA REALIZAR UN ACTO PROPIO DE SU CARGO O EMPLEO, SIN FALTAR A SU OBLIGACIÓN, O COMO CONSECUENCIA DEL YA REALIZADO, COMETE:**

- » COHECHO PASIVO PROPIO.
- » COHECHO PROPIO.
- » MALVERSACIÓN.
- » COHECHO PASIVO IMPROPIO.
- » PECULADO DE USO.

RESPUESTA: **COHECHO PASIVO IMPROPIO.**

UBICACIÓN: (ART: 394)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184101

1009. **EL MAGISTRADO, ÁRBITRO, FISCAL, PERITO, MIEMBRO DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O CUALQUIER OTRO ANÁLOGO A LOS ANTERIORES QUE BAJO CUALQUIER MODALIDAD ACEPTE O RECIBA DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, A SABIENDAS QUE ES HECHO CON EL FIN DE INFLUIR O DECIDIR EN ASUNTO SOMETIDO A SU CONOCIMIENTO O COMPETENCIA, COMETE:**

- » COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.
- » COHECHO PASIVO IMPROPIO.
- » COHECHO PASIVO PROPIO.
- » ABUSO DE AUTORIDAD.
- » MALVERSACIÓN.

RESPUESTA: **COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.**

UBICACIÓN: (ART: 395)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184103

1010. **EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL O DEL SISTEMA PENITENCIARIO QUE SOLICITA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA INDEBIDA PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO PROPIO DE SU FUNCIÓN, SIN FALTAR A SU OBLIGACIÓN, O COMO CONSECUENCIA DEL ACTO YA REALIZADO U OMITIDO:**

- » COHECHO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » COHECHO PASIVO PROPIO ESPECÍFICO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL O PENITENCIARIA.
- » COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y PENITENCIARIA.
- » COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.
- » COHECHO ACTIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

RESPUESTA: **COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y PENITENCIARIA.**

UBICACIÓN: (ART: 395-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184106

1011. **EL QUE, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, OFRECE, DA O PROMETE A UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO DONATIVO, PROMESA, VENTAJA O BENEFICIO PARA QUE REALICE U OMITA ACTOS EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES, COMETE:**

- » COHECHO ACTIVO.
- » COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.
- » COHECHO SIMPLE.
- » COHECHO ACTIVO GENÉRICO.
- » COHECHO ACTIVO IMPROPIO.

RESPUESTA: **COHECHO ACTIVO GENÉRICO.**

UBICACIÓN: (ART: 397)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184108

1012. **EL QUE, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, OFRECE, DA O PROMETE DONATIVO, VENTAJA O BENEFICIO A UN MA**

FISCAL, PERITO, ÁRBITRO, MIEMBRO DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO O ANÁLOGO CON EL OBJETO DE INFLUIR EN LA DECISIÓN DE UN ASUNTO SOMETIDO A SU CONOCIMIENTO O COMPETENCIA:

- » COHECHO ACTIVO ESPECÍFICO.
- » COHECHO ACTIVO IMPROPIO.
- » COHECHO ACTIVO PROPIO.
- » COHECHO ACTIVO INTERNACIONAL.
- » COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.

RESPUESTA: **COHECHO ACTIVO ESPECÍFICO.**

UBICACIÓN: (ART: 398)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN IV]

CÓDIGO: 184110

1013. ES UNA FORMA AGRAVADA DE DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE, SI EL AGENTE:

- » ACTÚO CLANDESTINAMENTE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.
- » OBSTACULIZA O IMPIDE LA ACTIVIDAD PROCESAL ORDENADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.
- » OBSTACULIZA O IMPIDE LA LABOR DE LA GERENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA.
- » COMPROMETE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DE RECURSOS ORDENADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.
- » OBSTACULIZA O IMPIDE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPUESTA: **ACTÚO CLANDESTINAMENTE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 305)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XIII] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184111

1014. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE INDEBIDAMENTE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA O POR ACTO SIMULADO SE INTERESA, EN PROVECHO PROPIO O DE TERCERO, POR CUALQUIER CONTRATO U OPERACIÓN EN QUE INTERVIENE POR RAZÓN DE SU CARGO:

- » COHECHO ACTIVO IMPROPIO.
- » CONCUSIÓN.
- » NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE O APROVECHAMIENTO INDEBIDO DEL CARGO.
- » PECULADO DE USO.
- » COLUSIÓN.

RESPUESTA: **NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE O APROVECHAMIENTO INDEBIDO DEL CARGO.**

UBICACIÓN: (ART: 399)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN IV]

CÓDIGO: 184112

1015. ES UNA FORMA AGRAVADA DEL DELITO DE CONTAMINACIÓN, SI EL AGENTE:

- » OCULTA DATOS SOBRE EL HECHO AGRAVANTE.
- » OBSTACULIZA O IMPIDE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DE AUDITORÍA ORDENADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.
- » FALSIFICA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DESCONTAMINANTE.
- » GUARDA INFORMACIÓN REFERIDA A FUNCIONARIOS A CARGO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS.
- » FALSEA U OCULTA INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO CONSUMADO.

RESPUESTA: **OBSTACULIZA O IMPIDE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DE AUDITORÍA ORDENADA POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.**

UBICACIÓN: (ART: 305)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XIII] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184113

1016. CONSTITUYE UNA FORMA AGRAVADA DEL DELITO DE CONTAMINACIÓN:

- » SI POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD ILEGAL SE PRODUCEN LESIONES GRAVES O MUERTE.
- » SI POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD PROCESAL SE PRODUCEN LESIONES GRAVES O MUERTE.
- » SI POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN LESIONES O MUERTE.
- » SI COMO EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN LESIONES GRAVES O MUERTE.
- » SI POR EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN ACCIDENTES O MUERTE.

RESPUESTA: **SI COMO EFECTO DE LA ACTIVIDAD CONTAMINANTE SE PRODUCEN LESIONES GRAVES O MUERTE.**

UBICACIÓN: (ART: 305)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XIII] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184115

1017. EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, INCREMENTA ILÍCITAMENTE SU PATRIMONIO RESPECTO DE SUS INGRESOS LEGÍTIMOS, COMETE:

- » APROVECHAMIENTO INDEBIDO DEL CARGO.
- » CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.
- » PECULADO.

RESPUESTA: **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.**

UBICACIÓN: (ART: 401)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN IV]

CÓDIGO: 184116



1018. **ES UNA FORMA AGRAVADA DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**

- » CONTAMINAN VERTIENDO RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS.
- » LA CONTAMINACIÓN DE LOS RESIDUOS.
- » EL DAÑO Y ALTERACIONES EN LA FLORA Y FAUNA.
- » LA ALTERACIÓN QUE AFECTAN LOS RECURSOS NATURALES.
- » EL PERJUICIO O ALTERACIÓN OCASIONADOS ADQUIEREN UN CARÁCTER CASTASTROFICO.

RESPUESTA: **EL PERJUICIO O ALTERACIÓN OCASIONADOS ADQUIEREN UN CARÁCTER CASTASTROFICO.**

UBICACIÓN: (ART: 305)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184117

1019. **EN EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, LOS BIENES DECOMISADOS E INCAUTADOS DURANTE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL Y PROCESO JUDICIAL, SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL:**

- » FISCAL DE LA NACIÓN.
- » MINISTERIO DE JUSTICIA.
- » MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DE DEFENSA.
- » MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **MINISTERIO DE JUSTICIA.**

UBICACIÓN: (ART: 401-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184118

1020. **CUÁL DE LOS SUPUESTOS, ES UNA FORMA AGRAVADA DE MINERÍA ILEGAL:**

- » EN ÁREAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN MINERA.
- » EN ÁREAS GANADERAS.
- » EN ÁREAS DESTINADAS A LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA.
- » EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
- » EN ÁREAS DE EMERGENCIA.

RESPUESTA: **EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.**

UBICACIÓN: (ART: 307-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184179

1021. **EL QUE MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA OBLIGA A UNA PERSONA O A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA A OTORGAR AL AGENTE O A UN TERCERO UNA VENTAJA ECONÓMICA INDEBIDA U OTRA VENTAJA DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; COMETE:**

- » HURTO.
- » EXTORSIÓN.
- » ESTELIONATO.
- » HURTO AGRAVADO.
- » CHANTAJE.

RESPUESTA: **EXTORSIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 200)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO VII]

CÓDIGO: 184181

1022. **CUÁL DE LOS SUPUESTOS ES UNA FORMA AGRAVADA DE MINERÍA ILEGAL:**

- » UTILIZANDO DRAGAS, ARTEFACTOS U OTROS INSTRUMENTOS SIMILARES.
- » UTILIZANDO PERSONAL TÉCNICO O BACHILLERES EN INGENIERÍA AMBIENTAL.
- » UTILIZANDO ARTEFACTOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN INGRESADOS AL PAÍS ILEGALMENTE.
- » UTILIZANDO A POBLADORES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS.
- » UTILIZANDO EMPRESAS MINERAS SANCIONADAS CON SUSPENSIÓN TEMPORAL.

RESPUESTA: **UTILIZANDO DRAGAS, ARTEFACTOS U OTROS INSTRUMENTOS SIMILARES.**

UBICACIÓN: (ART: 307-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184182

1023. **EL QUE, HACIENDO SABER A OTRO QUE SE DISPONE A PUBLICAR, UN HECHO O CONDUCTA CUYA DIVULGACIÓN PUEDE PERJUDICARLO PERSONALMENTE, TRATA DE DETERMINARLO O LO DETERMINA A COMPRAR SU SILENCIO; COMETE:**

- » EXTORSIÓN.
- » COACCIÓN.
- » CHANTAJE.
- » DELITO CONTRA LA LIBERTAD.
- » ESTELIONATO.

RESPUESTA: **CHANTAJE.**

UBICACIÓN: (ART: 201)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO VII]

CÓDIGO: 184183

1024. **EL QUE PROCURA PARA SÍ O PARA OTRO UN PROVECHO ILÍCITO EN PERJUICIO DE TERCERO, INDUCIENDO O MANTENIENDO EN ERROR AL AGRAVIADO MEDIANTE ENGAÑO, ASTUCIA, ARDID U OTRA FORMA FRAUDULENTO; COMETE DELITO DE:**

- » ESTAFA.
- » CHANTAJE.

- » USURA.
- » EXTORSIÓN.
- » FRAUDE.

RESPUESTA: **ESTAFA.**

UBICACIÓN: (ART: 196)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 184185

1025. **EL QUE, CON VIOLENCIA, AMENAZA, ENGAÑO O ABUSO DE CONFIANZA, DESPOJA A OTRO, TOTAL O PARCIALMENTE, DE LA POSESIÓN O TENENCIA DE UN INMUEBLE O DEL EJERCICIO DE UN DERECHO REAL, COMETE DELITO DE:**

- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » DAÑOS.
- » HURTO.
- » ROBO.
- » USURPACIÓN.

RESPUESTA: **USURPACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 202)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO VIII]

CÓDIGO: 184187

1026. **ES UNA FORMA DE USURPACIÓN AGRAVADA, CUANDO LA USURPACIÓN SE COMETE:**

- » SOBRE BIENES NO DESTINADOS A SERVICIOS BÁSICOS.
- » SOBRE INMUEBLE RESERVADO PARA FINES HABITACIONALES.
- » SOBRE BIENES DESTINADOS A SERVICIOS DE COMUNICACIÓN.
- » CON CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.
- » CON CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD POLICIAL.

RESPUESTA: **SOBRE INMUEBLE RESERVADO PARA FINES HABITACIONALES.**

UBICACIÓN: (ART: 204)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO VIII]

CÓDIGO: 184189

1027. **EL QUE MUTILA UN MIEMBRO U ÓRGANO PRINCIPAL DEL CUERPO O LO HACEN IMPROPIO PARA SU FUNCIÓN, COMETE:**

- » LESIONES MUTILADORAS.
- » LESIONES LEVES.
- » LESIONES GRAVES.
- » LESIÓN DE ÓRGANO.
- » LESIONES SEGUIDAS DE MUTILACIÓN.

RESPUESTA: **LESIONES GRAVES.**

UBICACIÓN: (ART: 121)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184191

1028. **EL QUE, INFRINGIENDO LAS LEYES Y REGLAMENTOS, ADQUIERE, VENDE, DISTRIBUYE, COMERCIALIZA, TRANSPORTA, IMPORTA, POSEE O ALMACENA INSUMOS QUÍMICOS, CON EL PROPÓSITO DE DESTINAR DICHOS BIENES A LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE MINERÍA ILEGAL; COMETE DELITO DE:**

- » CONTRABANDO ILEGAL DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA.
- » CONTRABANDO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA ILEGAL.
- » TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA FORMAL.
- » TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA ILEGAL.
- » TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS DESTINADOS A MINERÍA.

RESPUESTA: **TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A MINERÍA ILEGAL.**

UBICACIÓN: (ART: 307-E)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XIII] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184192

1029. **EL QUE, MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA, TOMA LOCALES, OBSTACULIZA VÍAS DE COMUNICACIÓN O IMPIDE EL LIBRE TRÁNSITO DE LA CIUDADANÍA O PERTURBA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O LA EJECUCIÓN DE OBRAS LEGALMENTE AUTORIZADAS, CON EL OBJETO DE OBTENER DE LAS AUTORIDADES CUALQUIER BENEFICIO O VENTAJA ECONÓMICA INDEBIDA, INCURRE EN DELITO DE:**

- » DIFAMACIÓN.
- » INJURIA.
- » EXTORSIÓN.
- » ROBO.
- » ROBO AGRAVADO.

RESPUESTA: **EXTORSIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 200)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO VII]

CÓDIGO: 184195

1030. **¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS; ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE PROXENETISMO:**

- » PARIENTE EN 5TO GRADO DE AFINIDAD.
- » INCAPACIDAD DE RESISTIR.
- » LA VÍCTIMA ESTE EN SITUACIÓN DE ABANDONO.

- » ESCLAVITUD.
- » CONDICIONES DE FALTA DE HIGIENE.

RESPUESTA: **LA VÍCTIMA ESTE EN SITUACIÓN DE ABANDONO.**

UBICACIÓN: (ART: 181)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO X]

CÓDIGO: 184197

1031. **EL QUE, EN SU PROVECHO O DE UN TERCERO, SE APROPIA INDEBIDAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, UNA SUMA DE DINERO O UN VALOR QUE HA RECIBIDO EN COMISIÓN, QUE PRODUZCA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR, DEVOLVER, O HACER UN USO DETERMINADO, COMETE DELITO DE:**

- » HURTO.
- » ROBO.
- » FRAUDE.
- » ESTAFA.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.

RESPUESTA: **APROPIACIÓN ILÍCITA.**

UBICACIÓN: (ART: 190)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184198

1032. **EL QUE ADQUIERE, RECIBE EN DONACIÓN, EN PRENDA, GUARDA, ESCONDE, EXPONE PARA LA VENTA, AYUDA A NEGOCIAR UN BIEN DE CUYA PROCEDENCIA DELICTUOSA TENÍA CONOCIMIENTO O DEBÍA PRESUMIR QUE PROVENÍA DE UN DELITO, COMETE:**

- » ENCUBRIMIENTO REAL.
- » OMISIÓN DE DENUNCIA.
- » ESTAFA.
- » RECEPCIÓN.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.

RESPUESTA: **RECEPCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 194)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 184202

1033. **EL JUEZ O EL FISCAL QUE DICTA RESOLUCIÓN O EMITE DICTAMEN, MANIFIESTAMENTE CONTRARIOS AL TEXTO EXPRESO Y CLARO DE LA LEY, O CITA PRUEBAS INEXISTENTES O HECHOS FALSOS, O SE APOYA EN LEYES SUPUESTAS O DEROGADAS. COMETE EL DELITO DE:**

- » CONCUSIÓN.
- » PREVARICATO.
- » FALSEDAD GENÉRICA.
- » FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.
- » MANIPULACIÓN PROVOCADA.

RESPUESTA: **PREVARICATO.**

UBICACIÓN: (ART: 418)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO III] [SECCION II]

CÓDIGO: 184204

1034. **CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE RECEPCIÓN:**

- » EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO AL USO PRIVADO.
- » EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO A PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.
- » EL BIEN ES PROPIEDAD DE PERSONAS EN EXTREMA POBREZA.
- » EL BIEN ES PROPIEDAD DE COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS.
- » EL BIEN ES PROPIEDAD DE ANCIANOS EN INCAPACIDAD DE RESISTIR.

RESPUESTA: **EL BIEN ES PROPIEDAD DEL ESTADO DESTINADO A PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 195)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 184205

1035. **TODOS LOS DONATIVOS DADIVAS O PRESENTES RECIBIDOS POR FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA ILÍCITA SERÁN:**

- » INCAUTADOS.
- » DONADOS.
- » DECOMISADOS.
- » SUSTRÁIDOS.
- » DEVUELTOS.

RESPUESTA: **DECOMISADOS.**

UBICACIÓN: (ART: 401-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184218

1036. **¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE USURPACIÓN:**

- » UTILIZANDO DOCUMENTOS PRIVADOS AUTÉNTICOS.
- » AFECTANDO LA LIBRE CIRCULACIÓN EN VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- » USANDO SUSTANCIAS LÍQUIDAS.



» EL AGENTE SE VALE DE MAYORES DE EDAD.
» EN AGRAVIO DE REPRESENTANTE DIPLOMÁTICO.
RESPUESTA: **AFECTANDO LA LIBRE CIRCULACIÓN EN VÍAS DE COMUNICACIÓN.**
UBICACIÓN: (ART: 204)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO V] [CAPÍTULO VIII]
CÓDIGO: 184219

1037. **EL QUE DENUNCIA A LA AUTORIDAD UN HECHO PUNIBLE, A SABIENDAS DE QUE NO SE HA COMETIDO O QUE HA SIDO POR PERSONA DISTINTA A LA DENUNCIADA, COMETE DELITO DE:**

- » DENUNCIA PERNICIOSA.
- » DENUNCIA CALUMNIOSA.
- » DENUNCIA FALSA.
- » DENUNCIA OMISIVA.
- » DENUNCIA ENGAÑOSA.

RESPUESTA: **DENUNCIA CALUMNIOSA.**
UBICACIÓN: (ART: 402)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO III] [SECCIÓN I]
CÓDIGO: 184220

1038. **EL QUE, ESTANDO LEGALMENTE PRIVADO DE SU LIBERTAD, SE EVADE POR MEDIO DE LA VIOLENCIA O AMENAZA, COMETE DELITO DE:**

- » EVASIÓN CAUSANDO LESIONES.
- » FUGA MEDIANTE LESIONES.
- » FUGA MEDIANTE AGRESIÓN Y AMENAZA.
- » EVASIÓN VIOLENTA.
- » EVASIÓN MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA.

RESPUESTA: **EVASIÓN MEDIANTE VIOLENCIA O AMENAZA.**
UBICACIÓN: (ART: 413)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO III] [SECCIÓN I]
CÓDIGO: 184221

1039. **¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE USURPACIÓN:**

- » UTILIZANDO DOCUMENTOS PRIVADOS.
- » SIN AFECTAR LA LIBRE CIRCULACIÓN EN VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- » SOBRE BIENES DEL ESTADO O COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.
- » EL AGENTE SE VALE DE MAYORES DE EDAD.
- » EN AGRAVIO DE REPRESENTANTE DIPLOMÁTICO.

RESPUESTA: **SOBRE BIENES DEL ESTADO O COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.**
UBICACIÓN: (ART: 204)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO V] [CAPÍTULO VIII]
CÓDIGO: 184224

1040. **EL QUE COMETE ACTOS DE CRUELDAD CONTRA UN ANIMAL DOMÉSTICO O UN ANIMAL SILVESTRE, O LOS ABANDONA, COMETE EL DELITO:**

- » CONTRA LOS RECURSOS NATURALES.
- » ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES.
- » CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.
- » CONTRA EL PATRIMONIO - ABIGEATO.
- » CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD.

RESPUESTA: **ABANDONO Y ACTOS DE CRUELDAD CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES.**
UBICACIÓN: (ART: 206-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO V] [CAPÍTULO IX]
CÓDIGO: 184225

1041. **EL QUE CAUSA DESORDEN EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO O DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, DE LAS ASAMBLEAS REGIONALES, DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES O DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA U OTRO LUGAR DONDE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS EJERCEN SUS FUNCIONES O EL QUE ENTRA ARMADO EN DICHOS LUGARES, COMETE EL DELITO:**

- » CONTRA LOS PODERES DEL ESTADO - CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR.
- » CONTRA EL PATRIMONIO - USURPACIÓN AGRAVADA.
- » CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL -CONTRA LOS BIENES CULTURALES.
- » CONTRA LA PAZ PÚBLICA - TERRORISMO.
- » PERTURBACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE LA AUTORIDAD EJERCE SU FUNCIÓN.

RESPUESTA: **PERTURBACIÓN DEL ORDEN EN EL LUGAR DONDE LA AUTORIDAD EJERCE SU FUNCIÓN.**
UBICACIÓN: (ART: 375)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO I] [SECCIÓN III]
CÓDIGO: 184226

1042. **CUAL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DEL DELITO DE PROXENETISMO:**

- » LA VÍCTIMA ES PARIENTE EN 5TO GRADO DE AFINIDAD.
- » LA VÍCTIMA SE ENCUENTRA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR.
- » EL PROXENETISMO SEA UN MEDIO DE SUBSISTENCIA DEL AGENTE.



» SE ESCLAVIZA A LA VÍCTIMA.
» SE EJERCE LA ACCIÓN EN CONDICIONES DE FALTA DE HIGIENE.
RESPUESTA: **EL PROXENETISMO SEA UN MEDIO DE SUBSISTENCIA DEL AGENTE.**
UBICACIÓN: (ART: 181)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO X]
CÓDIGO: 184227

1043. **AL QUE CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO, SUMINISTRA INFORMACIÓN QUE HAYA CONOCIDO POR RAZÓN O CON OCASIÓN DE SUS FUNCIONES, CARGO U OFICIO, O PROPORCIONA DELIBERADAMENTE LOS MEDIOS PARA LA PERPETRACIÓN DEL DELITO, SE LE APLICARÁ:**

- » LA MISMA PENA.
- » EL DOBLE DE PENA.
- » EL TERCIO DE LA PENA.
- » LA MISMA PENA MAS UN TERCIO.
- » NINGUNA DE LAS ANTERIORES.

RESPUESTA: **LA MISMA PENA.**
UBICACIÓN: (ART: 152)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO IV] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184228

1044. **EL QUE MATA A OTRO, COMETE EL DELITO DE:**

- » SICARIATO.
- » HOMICIDIO SIMPLE.
- » ABORTO.
- » ROBO.
- » LESIONES.

RESPUESTA: **HOMICIDIO SIMPLE.**
UBICACIÓN: (ART: 106)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184230

1045. **EL QUE MATA A OTRO CON GRAN CRUELDAD O ALEVOSÍA, QUE DELITO COMETE:**

- » HOMICIDIO CALIFICADO.
- » SICARIATO.
- » INFANTICIDIO.
- » ESTAFA.
- » SUICIDIO.

RESPUESTA: **HOMICIDIO CALIFICADO.**
UBICACIÓN: (ART: 108)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184231

1046. **EL QUE MATA A UNA MUJER POR SU CONDICION DE TAL DENTRO DEL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DELITO COMETE:**

- » PARRICIDIO.
- » HOMICIDIO.
- » SUICIDIO.
- » FEMINICIDIO.
- » LESIONES.

RESPUESTA: **FEMINICIDIO.**
UBICACIÓN: (ART: 108-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184232

1047. **EL QUE MATA A OTRO POR ORDEN, ENCARGO O ACUERDO CON EL PROPÓSITO DE OBTENER PARA SÍ O PARA OTRO UN BENEFICIO ECONÓMICO, QUE DELITO COMETE:**

- » SUICIDIO.
- » INFANTICIDIO.
- » SICARIATO.
- » LESIONES.
- » PARRICIDIO.

RESPUESTA: **SICARIATO.**
UBICACIÓN: (ART: 108-C)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184233

1048. **EL QUE MATA A OTRO BAJO EL IMPERIO DE UNA EMOCIÓN VIOLENTA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS HACEN EXCUSABLE, QUE DELITO COMETE:**

- » HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA.
- » SICARIATO.
- » SUICIDIO.
- » HOMICIDIO CALIFICADO.
- » HOMICIDIO SIMPLE.

RESPUESTA: **HOMICIDIO POR EMOCIÓN VIOLENTA.**

UBICACIÓN: (ART: 109)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184234

1049. **LA MADRE QUE MATA A SU HIJO DURANTE EL PARTO O BAJO LA INFLUENCIA DEL ESTADO PUERPERAL, QUE DELITO COMETE:**

- » INFANTICIDIO.
- » PARRICIDIO.
- » HOMICIDIO CALIFICADO.
- » SUICIDIO.
- » LESIONES.

RESPUESTA: **INFANTICIDIO.**

UBICACIÓN: (ART: 110)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184235

1050. **LA MUJER QUE CAUSA SU ABORTO O CONSIENTE QUE OTRO LE PRACTIQUE, QUE DELITO COMETE:**

- » ABORTO CONSENTIDO.
- » AUTOABORTO.
- » HOMICIDIO CALIFICADO ABORTO TERAPÉUTICO.
- » SUICIDIO.
- » ABORTO PRETERINTENCIONAL.

RESPUESTA: **AUTOABORTO.**

UBICACIÓN: (ART: 114)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184236

1051. **EL QUE CAUSA EL ABORTO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA GESTANTE, QUE DELITO COMETE:**

- » ABORTO CONSENTIDO.
- » ABORTO PRETERINTENCIONAL.
- » ABORTO TERAPÉUTICO.
- » AUTOABORTO.
- » HOMICIDIO SIMPLE.

RESPUESTA: **ABORTO CONSENTIDO.**

UBICACIÓN: (ART: 115)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184237

1052. **EL QUE HACE ABORTAR A UNA MUJER SIN SU CONSENTIMIENTO, QUE DELITO COMETE:**

- » HOMICIDIO.
- » AUTOABORTO.
- » SUICIDIO.
- » PARRICIDIO.
- » ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.

RESPUESTA: **ABORTO SIN CONSENTIMIENTO.**

UBICACIÓN: (ART: 116)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184238

1053. **EL QUE, CON VIOLENCIA OCASIONA UN ABORTO, SIN HABER TENIDO EL PROPÓSITO DE CAUSARLO, COMETE DELITO DE:**

- » AUTOABORTO.
- » HOMICIDIO.
- » ABORTO PRETERINTENCIONAL.
- » PARRICIDIO.
- » INFANTICIDIO.

RESPUESTA: **ABORTO PRETERINTENCIONAL.**

UBICACIÓN: (ART: 118)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184239

1054. **EL QUE CAUSA A OTRO DAÑO GRAVE EN EL CUERPO O EN LA SALUD FÍSICA O MENTAL, PONIENDO EN PELIGRO INMINENTE LA VIDA DE LA VÍCTIMA, COMETE DELITO DE:**

- » HOMICIDIO.
- » LESIONES GRAVES.
- » ABORTO.
- » DAÑOS.
- » LESIONES LEVES.

RESPUESTA: **LESIONES GRAVES.**

UBICACIÓN: (ART: 121)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184240

1055. **EL QUE CAUSA A OTRO LESIONES EN EL CUERPO O EN LA SALUD FÍSICA O MENTAL QUE REQUIERA MAS DE DIE**

DE VEINTE DÍAS DE ASISTENCIA O DESCANSO, SEGÚN PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA, QUE DELITO COMETE:

- » LESIONES LEVES.
- » LESIONES CULPOSAS.
- » LESIONES GRAVES.
- » DAÑOS.
- » ABORTO.

RESPUESTA: **LESIONES LEVES.**

UBICACIÓN: (ART: 122)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184241

1056. **EL QUE POR CULPA CAUSA A OTRO UN DAÑO EN EL CUERPO O EN LA SALUD QUE DELITO COMETE:**

- » LESIONES CULPOSAS.
- » LESIONES MENORES.
- » LESIONES LEVES.
- » LESIONES GRAVES.
- » DAÑOS.

RESPUESTA: **LESIONES CULPOSAS.**

UBICACIÓN: (ART: 124)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO I] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184242

1057. **EL QUE MEDIANTE AMENAZA O VIOLENCIA OBLIGA A OTRO A HACER LO QUE LA LEY NO MANDA O LE IMPIDE HACER LO QUE ELLA NO PROHÍBE, COMETE DELITO DE:**

- » HURTO.
- » EXPLOTACIÓN SEXUAL.
- » SECUESTRO.
- » TRATA DE PERSONAS.
- » COACCIÓN.

RESPUESTA: **COACCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 151)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184243

1058. **EL QUE SIN DERECHO, MOTIVO NI FACULTAD JUSTIFICADA, PRIVA A OTRO DE SU LIBERTAD PERSONAL, CUALQUIERA SEA EL MÓVIL, EL PROPÓSITO, LA MODALIDAD O CIRCUNSTANCIA O TIEMPO QUE EL AGRAVIADO SUFRA LA PRIVACIÓN O RESTRICCIÓN DE SU LIBERTAD, COMETE DELITO DE:**

- » ROBO.
- » COACCIÓN.
- » SECUESTRO.
- » TRATA DE PERSONAS.
- » VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

RESPUESTA: **SECUESTRO.**

UBICACIÓN: (ART: 152)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184244

1059. **EL QUE, MEDIANTE VIOLENCIA, AMENAZA U OTRO MEDIO OBLIGA A UNA PERSONA A EJERCER ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL CON LA FINALIDAD DE OBTENER UN APROVECHAMIENTO ECONÓMICO O DE OTRA ÍNDOLE, COMETE DELITO DE:**

- » SECUESTRO.
- » EXPLOTACIÓN SEXUAL.
- » VIOLACIÓN SEXUAL.
- » ACOSO.
- » SEDUCCIÓN.

RESPUESTA: **EXPLOTACIÓN SEXUAL.**

UBICACIÓN: (ART: 129-C)** [TITULO I-A] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184246

1060. **EL QUE OBLIGA A UNA PERSONA A TRABAJAR EN CONDICIONES DE ESCLAVITUD O SERVIDUMBRE, O LA REDUCE O MANTIENE EN DICHAS CONDICIONES, CON EXCEPCIÓN DE LOS SUPUESTOS DEL DELITO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, COMETE DELITO DE:**

- » COACCIÓN.
- » SECUESTRO.
- » EXTORSIÓN.
- » ESCLAVITUD Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN.
- » ACOSO.

RESPUESTA: **ESCLAVITUD Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 129-Ñ)** [TITULO I-A] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184247

1061. **EL QUE SIN DERECHO, PENETRA EN MORADA O CASA DE NEGOCIO AJENA, EN SU DEPENDENCIA O EN E**

HABITADO POR OTRO O EL QUE PERMANECE ALLÍ REHUSANDO LA INTIMACIÓN QUE LE HAGA QUIEN TENGA DERECHO A FORMULARLA, COMETE DELITO DE:

- » ALLANAMIENTO.
- » COACCIÓN.
- » ACOSO.
- » VIOLACIÓN DE DOMICILIO.
- » VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD.

RESPUESTA: **VIOLACIÓN DE DOMICILIO.**

UBICACIÓN: (ART: 159)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184248

1062. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE ALLANA UN DOMICILIO, SIN LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR LA LEY O FUERA DE LOS CASOS QUE ELLA DETERMINA, COMETE DELITO DE:**

- » VIOLACIÓN DE DOMICILIO.
- » VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
- » ALLANAMIENTO ILEGAL DE DOMICILIO.
- » SECUESTRO.
- » ROBO.

RESPUESTA: **ALLANAMIENTO ILEGAL DE DOMICILIO.**

UBICACIÓN: (ART: 160)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184249

1063. **EL QUE INDEBIDAMENTE, INTERVIENE O INTERFIERE O ESCUCHA UNA CONVERSACIÓN TELEFÓNICA O SIMILAR, COMETE DELITO DE:**

- » INTERFERENCIA TELEFÓNICA.
- » VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
- » VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL.
- » COACCIÓN.
- » ACOSO.

RESPUESTA: **INTERFERENCIA TELEFÓNICA.**

UBICACIÓN: (ART: 162)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO IV] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 184250

1064. **EL QUE PARA OBTENER PROVECHO, SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, COMETE DELITO DE:**

- » HURTO SIMPLE.
- » ROBO.
- » HURTO AGRAVADO.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » RECEPCIÓN.

RESPUESTA: **HURTO SIMPLE.**

UBICACIÓN: (ART: 185)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184251

1065. **EL QUE PARA OBTENER PROVECHO, SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, TOTAL O PARCIALMENTE AJENO, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA, MEDIANTE DESTREZA, ESCALAMIENTO, ROTURA DE OBSTÁCULOS, COMETE DELITO DE:**

- » HURTO SIMPLE.
- » ROBO.
- » ROBO AGRAVADO.
- » DAÑOS.
- » HURTO AGRAVADO.

RESPUESTA: **HURTO AGRAVADO.**

UBICACIÓN: (ART: 186)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184252

1066. **EL QUE SE APODERA ILEGÍTIMAMENTE DE UN BIEN MUEBLE TOTAL O PARCIALMENTE, PARA APROVECHARSE DE EL, SUSTRAYÉNDOLO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, EMPLEANDO VIOLENCIA CONTRA LA PERSONA O AMENAZÁNDOLA CON UN PELIGRO INMINENTE PARA SU VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA, CON EL CONCURSO DE DOS O MAS PERSONAS, QUE DELITO COMETE:**

- » HURTO AGRAVADO.
- » HURTO SIMPLE.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » ROBO AGRAVADO.
- » HURTO DE USO.

RESPUESTA: **ROBO AGRAVADO.**

UBICACIÓN: (ART: 189)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 184254

1067. **EL QUE, EN SU PROVECHO O DE UN TERCERO, SE APROPIA INDEBIDAMENTE DE UN BIEN MUEBLE, UNA SUMA DE DINERO O UN VALOR QUE HA RECIBIDO EN DEPÓSITO, COMISIÓN, ADMINISTRACIÓN U OTRO TÍTULO SEMEJANTE QUE PRODUZCA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR, DEVOLVER, O HACER UN USO DETERMINADO, COMETE DELITO DE:**

- » HURTO.
- » ROBO.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » ESTAFA.
- » RECEPCIÓN.

RESPUESTA: **APROPIACIÓN ILÍCITA.**

UBICACIÓN: (ART: 190)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184255

1068. **EL QUE ADQUIERE, RECIBE EN DONACIÓN, EN PRENDA, GUARDA, ESCONDE, EXPONE PARA LA VENTA, AYUDA A NEGOCIAR, COMERCIALIZA, DESENSAMBLA O UTILIZA, UN BIEN O SUS PARTES DE CUYA PROCEDENCIA DELICTUOSA TENÍA CONOCIMIENTO O DEBÍA PRESUMIR QUE PROVENÍA DE UN DELITO, COMETE DELITO DE:**

- » HURTO.
- » ESTAFA.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » ROBO.
- » RECEPCIÓN.

RESPUESTA: **RECEPCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 194)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO V] [CAPITULO IV]
CÓDIGO: 184256

1069. **EL QUE ENCONTRÁNDOSE EN ESTADO DE EBRIEDAD, CON PRESENCIA DE ALCOHOL EN LA SANGRE EN PROPORCIÓN MAYOR DE 0.5 GRAMOS-LITRO, O BAJO EL EFECTO DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O SINTÉTICAS, CONDUCE, OPERA O MANIOBRA VEHÍCULO MOTORIZADO, COMETE DELITO DE:**

- » ATENTADO CONTRA LA SEGURIDAD COMÚN.
- » OMISIÓN DE AUXILIO O AVISO A LA AUTORIDAD.
- » LESIONES CULPOSAS.
- » ESTRAGOS ESPECIALES.
- » CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.

RESPUESTA: **CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 274)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 184257

1070. **EL QUE SUSTRAE O ARREBATE ARMAS DE FUEGO EN GENERAL, O MUNICIONES Y GRANADAS DE GUERRA O EXPLOSIVOS A MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE LA POLICÍA NACIONAL O DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, COMETE DELITO DE:**

- » TRÁFICO DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS.
- » HURTO SIMPLE.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » SUSTRACCIÓN O ARREBATO DE ARMAS DE FUEGO.
- » EXTORSIÓN.

RESPUESTA: **SUSTRACCIÓN O ARREBATO DE ARMAS DE FUEGO.**

UBICACIÓN: (ART: 279-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XII] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 184258

1071. **EL QUE DESOBEDECE O RESISTE LA ORDEN LEGALMENTE IMPARTIDA POR UN FUNCIONARIO PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SALVO QUE SE TRATE DE LA PROPIA DETENCIÓN, COMETE DELITO DE:**

- » USURPACIÓN DE FUNCIONES.
- » LESIONES LEVES.
- » COACCIÓN.
- » RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.
- » EJERCICIO ILEGAL DE PROFESIÓN.

RESPUESTA: **RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 368)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO I] [SECCION II]
CÓDIGO: 184261

1072. **EL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE ABUSANDO DE SUS ATRIBUCIONES, COMETE U ORDENA UN ACTO ARBITRARIO QUE CAUSE PERJUICIO A ALGUIEN, COMETE DELITO DE:**

- » COACCIÓN.
- » ABUSO DE AUTORIDAD.
- » RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.
- » DESACATO.



» CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS.

RESPUESTA: **ABUSO DE AUTORIDAD.**

UBICACIÓN: (ART: 376)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION I]

CÓDIGO: 184262

1073. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE, ABUSANDO DE SU CARGO, OBLIGA O INDUCE A UNA PERSONA A DAR O PROMETER INDEBIDAMENTE, PARA SÍ O PARA OTRO, UN BIEN O UN BENEFICIO PATRIMONIAL, COMETE DELITO DE:**

- » PECULADO.
- » COLUSIÓN.
- » CONCUSIÓN.
- » COHECHO PASIVO.
- » COBRO INDEBIDO.

RESPUESTA: **CONCUSIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 382)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION II]

CÓDIGO: 184263

1074. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE SE APROPIA O UTILIZA EN CUALQUIER FORMA, PARA SÍ O PARA OTRO, CAUDALES O EFECTOS CUYA PERCEPCIÓN, ADMINISTRACIÓN O CUSTODIA LE ESTÉN CONFIADOS, POR RAZÓN DE SU CARGO, COMETE DELITO DE:**

- » CONCUSIÓN.
- » COBRO INDEBIDO.
- » MALVERSACIÓN.
- » PECULADO.
- » COLUSIÓN.

RESPUESTA: **PECULADO.**

UBICACIÓN: (ART: 387)** [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION III]

CÓDIGO: 184264

1075. **EL FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE DA AL DINERO O BIENES QUE ADMINISTRA UNA APLICACIÓN DEFINITIVA DIFERENTE DE AQUELLA A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS, AFECTANDO EL SERVICIO O LA FUNCIÓN ENCOMENDADA, COMETE DELITO DE:**

- » PECULADO DE USO.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » MALVERSACIÓN.
- » COHECHO PASIVO.
- » CONCUSIÓN.

RESPUESTA: **MALVERSACIÓN.**

UBICACIÓN: (ART: 389)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION III]

CÓDIGO: 184265

1076. **EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ACEPTA O RECIBE DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO, PARA SÍ O PARA OTRO, PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO EN VIOLACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL O EL QUE LAS ACEPTA A CONSECUENCIA DE HABER FALTADO A ELLAS, COMETE DELITO DE:**

- » COHECHO PASIVO PROPIO.
- » COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.
- » COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » PECULADO.

RESPUESTA: **COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 395-A)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184268

1077. **EL MIEMBRO DE LA POLICÍA NACIONAL O DEL SISTEMA PENITENCIARIO QUE ACEPTA O RECIBE DONATIVO, PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO INDEBIDO PARA REALIZAR U OMITIR UN ACTO PROPIO DE SU FUNCIÓN, SIN FALTAR A SU OBLIGACIÓN, O COMO CONSECUENCIA DEL ACTO YA REALIZADO U OMITIDO, COMETE DELITO DE:**

- » PECULADO.
- » COBRO INDEBIDO.
- » COHECHO PASIVO PROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » COHECHO PASIVO ESPECÍFICO.

RESPUESTA: **COHECHO PASIVO IMPROPIO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.**

UBICACIÓN: (ART: 395-B)** [LIBRO SEGUNDO] [TITULO XVIII] [CAPITULO II] [SECCION IV]

CÓDIGO: 184269

1078. **EL QUE, INVOCANDO O TENIENDO INFLUENCIAS REALES O SIMULADAS, RECIBE, HACE DAR O PROMETER PARA SÍ O PARA TERCERO, DONATIVO O PROMESA O CUALQUIER OTRA VENTAJA O BENEFICIO CON EL OFRECIMIENTO DE INTERÉS, A UN FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO QUE HA DE CONOCER, ESTÉ CONOCIENDO O HAYA CONOCIDO UN CASO**



ADMINISTRATIVO, COMETE DELITO DE:

- » ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.
- » TRÁFICO DE INFLUENCIAS.
- » CONCUSIÓN.
- » PATROCINIO ILEGAL.
- » COBRO INDEBIDO.

RESPUESTA: **TRÁFICO DE INFLUENCIAS.**

UBICACIÓN: (ART: 400)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XVIII] [CAPÍTULO II] [SECCIÓN IV]

CÓDIGO: 184270

1079. **EL QUE INSERTA O HACE INSERTAR EN INSTRUMENTO PÚBLICO, DECLARACIONES FALSAS, CONCERNIENTES A HECHOS QUE DEBAN PROBARSE CON EL DOCUMENTO, CON EL OBJETO DE EMPLEARLO COMO SI LA DECLARACIÓN FUERA CONFORME A LA VERDAD, SI DE SU USO PUEDE RESULTAR ALGÚN PERJUICIO, COMETE DELITO:**

- » FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.
- » FALSEDAD GENÉRICA.
- » PREVARICATO.
- » FALSEDAD IDEOLÓGICA.
- » ENCUBRIMIENTO REAL.

RESPUESTA: **FALSEDAD IDEOLÓGICA.**

UBICACIÓN: (ART: 428)** [LIBRO SEGUNDO] [TÍTULO XIX] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184272

1080. **EL QUE OBRA EN DEFENSA DE BIENES JURÍDICOS PROPIOS O DE TERCEROS, CON USO DE LA FUERZA, INCLUIDO EL USO DE LA FUERZA LETAL, SIEMPRE QUE CONCURRAN; SEÑALE LA ALTERNATIVA CORRECTA SEGÚN EL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO PENAL:**

- » SOLO ESTÁ PERMITIDO CUANDO HAY RIESGO INMINENTE DE MUERTE PARA EL DEFENSOR.
- » AGRESIÓN ACTUAL, ILEGÍTIMA Y REAL; NECESIDAD RACIONAL DEL MEDIO EMPLEADO Y FALTA DE PROVOCACIÓN SUFICIENTE DE QUIEN HACE LA DEFENSA.
- » AGRESIÓN ILEGÍTIMA Y REAL; PROPORCIONALIDAD ENTRE EL MEDIO DE DEFENSA Y FALTA DE PROVOCACIÓN SUFICIENTE.
- » LA PROPORCIONALIDAD ENTRE EL MEDIO DE DEFENSA Y LA AGRESIÓN ES EL ÚNICO CRITERIO RELEVANTE.
- » EL DEFENSOR DEBE ESPERAR A SER ATACADO FÍSICAMENTE ANTES DE REPELER LA AGRESIÓN.

RESPUESTA: **AGRESIÓN ACTUAL, ILEGÍTIMA Y REAL; NECESIDAD RACIONAL DEL MEDIO EMPLEADO Y FALTA DE PROVOCACIÓN SUFICIENTE DE QUIEN HACE LA DEFENSA.**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 20)** Artículo 20.- Inimputabilidad)**

CÓDIGO: 184274

1081. **¿CUÁL ES EL CRITERIO QUE SE EXCLUYE PARA LA VALORARIZACIÓN DE LA NECESIDAD RACIONAL DEL MEDIO EMPLEADO, SEGÚN EL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO PENAL:**

- » EL CRITERIO DE NECESIDAD DE MEDIOS.
- » EL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD DE MEDIOS.
- » EL CRITERIO DE LA INMEDIATEZ DE LA AGRESIÓN.
- » EL CRITERIO DE LA EXISTENCIA DE LESIONES RECÍPROCAS.
- » EL CRITERIO DEL PELIGRO POTENCIAL DEL DEFENSOR.

RESPUESTA: **EL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD DE MEDIOS.**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 20)** Artículo 20.- Inimputabilidad)**

CÓDIGO: 184278

1082. **RESPECTO A LA FUERZA FÍSICA IRRESISTIBLE COMO CAUSA EXIMENTE PENAL, INDIQUE EL SUPUESTO CORRECTO:**

- » SÓLO EXIME CUANDO LA FUERZA PROVIENE DE LA NATURALEZA, NUNCA DE UN TERCERO.
- » EXIME DE RESPONSABILIDAD SIEMPRE QUE OBRA POR UNA FUERZA FÍSICA IRRESISTIBLE PROVENIENTE DE UN TERCERO O DE LA NATURALEZA.
- » EXIME DE RESPONSABILIDAD LA FUERZA DEBE SER MORAL Y NO FÍSICA.
- » LA FUERZA FÍSICA DEBE SER CONSENTIDA POR EL AGENTE.
- » EXIME DE RESPONSABILIDAD SIEMPRE QUE EL AGENTE PUDO RESISTIR LA FUERZA PERO DECIDIÓ NO HACERLO.

RESPUESTA: **EXIME DE RESPONSABILIDAD SIEMPRE QUE OBRA POR UNA FUERZA FÍSICA IRRESISTIBLE PROVENIENTE DE UN TERCERO O DE LA NATURALEZA.**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 20)** Artículo 20.- Inimputabilidad)**

CÓDIGO: 184284

1083. **SEGÚN EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO PENAL, ¿EN QUÉ SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA REDUCCIÓN DE LA PENA SEÑALADA PARA EL HECHO PUNIBLE COMETIDO POR UN AGENTE ENTRE DIECISÉIS Y MENOS DE VEINTIÚN AÑOS:**

- » CUANDO EL AGENTE INTEGRA UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL AL MOMENTO DEL HECHO.
- » CUANDO EL DELITO COMETIDO ES EL DE HOMICIDIO SIMPLE.
- » CUANDO EL AGENTE HA COMETIDO EL DELITO DE APOLOGÍA DE DELITO.
- » CUANDO EL AGENTE ES REINCIDENTE EN HURTO SIMPLE.
- » CUANDO EL DELITO COMETIDO ES TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.



RESPUESTA: **CUANDO EL AGENTE INTEGRA UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL AL MOMENTO DEL HECHO.**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 22)** Artículo 22.- Responsabilidad restringida por la edad)**

CÓDIGO: 184290

1084. **CONFORME AL ARTÍCULO 317, ¿QUÉ FINALIDAD DEBE PERSEGUIR UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PARA SER CONSIDERADA COMO TAL BAJO EL TIPO PENAL:**

- » DIFUNDIR IDEOLOGÍAS RELIGIOSAS O POLÍTICAS EXTREMISTAS.
- » OBTENER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, UN BENEFICIO ECONÓMICO U OTRO DE ORDEN MATERIAL.
- » ELIMINAR LA COMPETENCIA EN EL MERCADO LABORAL.
- » CONSEGUIR INFLUENCIA EN ORGANIZACIONES SOCIALES SIN OBTENER BENEFICIOS MATERIALES.
- » REALIZAR ACTIVIDADES ALTRUISTAS MEDIANTE EL USO DE VIOLENCIA.

RESPUESTA: **OBTENER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, UN BENEFICIO ECONÓMICO U OTRO DE ORDEN MATERIAL.**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 317)** Artículo 317.- Organizacion criminal)**

CÓDIGO: 184299

1085. **¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS PUEDE SER CONSIDERADA COMO ATENUANTE SEGÚN EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO PENAL PERUANO, EN TANTO NO SEA ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL HECHO PUNIBLE, NI ESTÉ PREVISTA ESPECÍFICAMENTE PARA SANCIONARLO:**

- » EJECUTAR LA CONDUCTA PUNIBLE SOBRE RECURSOS PÚBLICOS
- » EL OBRAR POR MÓVILES NOBLES O ALTRUISTAS
- » REALIZAR LA CONDUCTA PUNIBLE ABUSANDO EL AGENTE DE SU CARGO
- » EJECUTAR LA CONDUCTA SOBRE BIENES DE UTILIDAD COMÚN
- » LA PLURALIDAD DE AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN

RESPUESTA: **EL OBRAR POR MÓVILES NOBLES O ALTRUISTAS**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 46)** Artículo 46.- Circunstancias de atenuacion y agravacion)**

CÓDIGO: 184302

1086. **EL CÓDIGO PENAL, EN SU ARTÍCULO 46, DETERMINA UNA ATENUANTE SI EL IMPUTADO:**

- » REPARA VOLUNTARIAMENTE EL DAÑO OCASIONADO O LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL PELIGRO GENERADO
- » REALIZA LA CONDUCTA PUNIBLE EMPLEANDO MEDIOS ESPECIALMENTE PELIGROSOS
- » INTERVIENE CON PLURALIDAD DE AGENTES
- » ACTÚA ABUSANDO DE SU POSICIÓN ECONÓMICA
- » EJECUTA EL DELITO COMO PARTE DE UN GRUPO CRIMINAL

RESPUESTA: **REPARA VOLUNTARIAMENTE EL DAÑO OCASIONADO O LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL PELIGRO GENERADO**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 46)** Artículo 46.- Circunstancias de atenuacion y agravacion)**

CÓDIGO: 184305

1087. **SELECCIONE UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE RELACIONADA CON LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA SEGÚN EL ARTÍCULO 46:**

- » QUE LA VÍCTIMA SEA MENOR DE EDAD O ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD
- » QUE LA VÍCTIMA SE PRESENTE VOLUNTARIAMENTE ANTE LA AUTORIDAD
- » QUE LA VÍCTIMA PROCURE DISMINUIR LAS CONSECUENCIAS DEL DELITO
- » QUE LA VÍCTIMA TENGA ANTECEDENTES PENALES
- » QUE LA VÍCTIMA SEA FAMILIAR DEL IMPUTADO

RESPUESTA: **QUE LA VÍCTIMA SEA MENOR DE EDAD O ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 46)** Artículo 46.- Circunstancias de atenuacion y agravacion)**

CÓDIGO: 184306

1088. **¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS IMPLICA LA IMPOSICIÓN DE CADENA PERPETUA SEGÚN EL ARTÍCULO 129-Q DEL CÓDIGO PENAL PERUANO:**

- » CUANDO EL AGENTE ACTÚA EN CONCURSO CON OTRAS PERSONAS MAYORES DE EDAD.
- » CUANDO SE EMPLEA VIOLENCIA SIN MEDIACIÓN DE VÍNCULO FAMILIAR.
- » CUANDO EL AGENTE SE VALE DE SU POSICIÓN, CARGO O VÍNCULO FAMILIAR QUE LE OTORGA PARTICULAR AUTORIDAD SOBRE EL MENOR DE EDAD.
- » CUANDO EL MENOR COMETE UN DELITO DE HURTO SIMPLE POR INFLUENCIA DEL AGENTE.
- » CUANDO EL AGENTE ES REINCIDENTE EN DELITOS COMUNES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO.

RESPUESTA: **CUANDO EL AGENTE SE VALE DE SU POSICIÓN, CARGO O VÍNCULO FAMILIAR QUE LE OTORGA PARTICULAR AUTORIDAD SOBRE EL MENOR DE EDAD.**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 129-Q)** Artículo 129-Q.- Captacion de menores de edad para la comision de delitos)**

CÓDIGO: 184314

1089. **EL ARTÍCULO 129-Q DEL CÓDIGO PENAL SEÑALA QUE LA PENA AUMENTARÁ SI EL DELITO COMETIDO O INTENTADO POR EL MENOR ES:**

- » LESIONES PERSONALES GRAVES.
- » ROBO AGRAVADO, SICARIATO, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS O INTEGRAR A UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.
- » ESTAFA AGRAVADA U HOMICIDIO CULPOSO.
- » COACCIÓN AGRAVADA O SECUESTRO SIMPLE.

» DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD O USURPACIÓN.

RESPUESTA: **ROBO AGRAVADO, SICARIATO, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS O INTEGRAR A UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 129-Q)** Artículo 129-Q.- Captacion de menores de edad para la comision de delitos)**

CÓDIGO: 184317

1090. **RESPECTO AL ARTÍCULO 129-Q, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS DESCRIBE CORRECTAMENTE UN SUPUESTO DE CAPTACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:**

- » CAPTAR A UN MENOR QUE PERTENECE A UNA FAMILIA ECONÓMICAMENTE ACOMODADA Y CON PLENO ACCESO A REDES DE PROTECCIÓN.
- » INDUCIR A UN MENOR DE EDAD SIN QUE MEDIEN AMENAZAS NI ABUSO DE PODER.
- » PERSUADIR A UN MENOR CUYA SITUACIÓN FAMILIAR LO COLOCA EN DESVENTAJA SOCIAL NOTABLE PARA QUE PARTICIPE EN LA COMISIÓN DE DELITOS.
- » FAVORECER A MENORES MAYORES DE 17 AÑOS SIN DISTINCIÓN DE SITUACIÓN.
- » UTILIZAR A UN MENOR DE EDAD ÚNICAMENTE COMO TESTIGO DE UN DELITO SIN SU PARTICIPACIÓN ACTIVA.

RESPUESTA: **PERSUADIR A UN MENOR CUYA SITUACIÓN FAMILIAR LO COLOCA EN DESVENTAJA SOCIAL NOTABLE PARA QUE PARTICIPE EN LA COMISIÓN DE DELITOS.**

UBICACIÓN: (ART: (ART: 129-Q)** Artículo 129-Q.- Captacion de menores de edad para la comision de delitos)**

CÓDIGO: 184318





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---DECRETO LEGISLATIVO N° 1186 LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DE LA PNP, SUS MODIFICATORIAS Y SU REGLAMENTO DS. N°012-2016-IN

1091. ¿QUÉ, MARCO LEGAL REGULA EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN CUMPLIMIENTO DE SU FINALIDAD CONSTITUCIONAL:

- » DECRETO SUPREMO 1185.
- » DECRETO LEGISLATIVO 8611.
- » DECRETO SUPREMO 8611.
- » DECRETO SUPREMO 1186.
- » DECRETO LEGISLATIVO 1186.

RESPUESTA: DECRETO LEGISLATIVO 1186.

UBICACIÓN: (texto: 1) (item: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184701

1092. ¿CUÁL ES EL OBJETO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1186:

- » REGULA LOS PROCESOS INMEDIATOS EN CASOS DE FLAGRANCIA.
- » REGULA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA COMÚN.
- » EVITAR QUE PERSONAL POLICIAL SEA DENUNCIADO.
- » REGULA LAS ACTUACIONES POLICIALES.
- » REGULAR EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: REGULAR EL USO DE LA FUERZA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

UBICACIÓN: (texto: 1) (item: 59)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184702

1093. ¿CUÁL ES EL ALCANCE DEL DECRETO LEGISLATIVO 1186:

- » A TODO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD, DISPONIBILIDAD O RETIRO QUE USA LA FUERZA EN DEFENSA DE LA PERSONA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.
- » A TODO EL PERSONAL DE LOS SERENAZGOS EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD QUE USA LA FUERZA EN DEFENSA DE LA PERSONA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.
- » A TODO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD QUE USA LA FUERZA EN DEFENSA DE LA PERSONA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.
- » A TODO EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD QUE USA LA FUERZA EN DEFENSA DE LA PERSONA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.
- » A TODO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD QUE USA LA FUERZA EN DEFENSA DE LA PERSONA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.

RESPUESTA: A TODO EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD QUE USA LA FUERZA EN DEFENSA DE LA PERSONA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.

UBICACIÓN: (texto: 2) (item: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184703

1094. ES EL MEDIO QUE EN SUS DIFERENTE NIVELES USA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, PARA LOGRAR EL CONTROL DE UNA SITUACIÓN QUE CONSTITUYE UNA AMENAZA O ATENTA CONTRA LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO, LA INTEGRIDAD O LA VIDA DE LAS PERSONAS:

- » MEDIOS NECESARIOS.
- » FUERZA.
- » EQUIPOS TÁCTICOS.
- » PLANES Y ESTRATEGIAS.
- » INTELIGENCIA OPERATIVA.

RESPUESTA: FUERZA.

UBICACIÓN: (texto: 3) (item: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184705

1095. ES LA GRADUACIÓN Y ADECUACIÓN, POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL, DE LOS MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR TENIENDO EN CUENTA EL NIVEL DE COOPERACIÓN, RESISTENCIA O AGRESIÓN QUE REPRESENTA LA PERSONA A INTERVENIR O LA SITUACIÓN A CONTROLAR; CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:

- » USO NECESARIO Y PROGRESIVO DE LA FUERZA.
- » USO PROGRESIVO Y DIFERENCIADO DE LA FUERZA.
- » MEDIOS DE POLICÍA.
- » CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- » USO DE LA FUERZA FÍSICA.



RESPUESTA: **USO PROGRESIVO Y DIFERENCIADO DE LA FUERZA.**

UBICACIÓN: (texto: 3) (ítem: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184706

1096. **ES LA OBLIGACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA, DE GARANTIZAR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD SIRVIENDO A LA COMUNIDAD Y PROTEGIENDO A LAS PERSONAS EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS. CORRESPONDE A LA:**

- » DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER.
- » DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN.
- » DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA VISIÓN.
- » DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
- » DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PODER.

RESPUESTA: **DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL DEBER.**

UBICACIÓN: (texto: 3) (ítem: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184708

1097. **EL USO DE LA FUERZA DEBE ORIENTARSE AL LOGRO DE UN OBJETIVO LEGAL. LOS MEDIOS Y MÉTODOS UTILIZADOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER DEBEN ESTAR AMPARADOS EN EL MARCO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, Y DEMÁS NORMAS NACIONALES SOBRE LA MATERIA; CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » NECESIDAD.
- » LEGALIDAD.
- » PROPORCIONALIDAD.
- » MEDIOS DE POLICÍA.
- » FUERZA.

RESPUESTA: **LEGALIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 4) (ítem: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184709

1098. **EL USO DE LA FUERZA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER ES NECESARIO, CUANDO OTROS MEDIOS RESULTEN INEFICACES O NO GARANTICEN DE NINGUNA MANERA EL LOGRO DEL OBJETIVO LEGAL BUSCADO. CORRESPONDE AL PRINCIPIO DE:**

- » PROPORCIONALIDAD.
- » FUERZA.
- » LEGALIDAD.
- » MEDIOS DE POLICÍA.
- » NECESIDAD.

RESPUESTA: **NECESIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 4) (ítem: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184710

1099. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL PLANEAMIENTO, CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, OBSERVARÁ Y SE SUJETARÁ A:**

- » FUERZA.
- » PRINCIPIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO.
- » NECESIDAD.
- » LEGALIDAD.
- » MEDIOS DE POLICÍA.

RESPUESTA: **PRINCIPIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO.**

UBICACIÓN: (texto: 4) (ítem: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184711

1100. **EL USO DE LA FUERZA DEBE ORIENTARSE AL LOGRO DE UN:**

- » FIN JUSTO.
- » OBJETIVO DE LA MISIÓN.
- » OBJETIVO NACIONAL.
- » OBJETIVO INSTITUCIONAL.
- » OBJETIVO LEGAL.

RESPUESTA: **OBJETIVO LEGAL.**

UBICACIÓN: (texto: 4) (ítem: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184712

1101. **EN EL PRINCIPIO DE NECESIDAD; PARA DETERMINAR EL NIVEL DE FUERZA A USAR, SE DEBE CONSIDERAR, RAZONABLEMENTE, ENTRE OTRAS CIRCUNSTANCIAS EL NIVEL DE:**

- » PROPORCIONALIDAD.
- » COOPERACIÓN.
- » RESISTENCIA NO OFRECIDA.
- » PELIGRO REPRESENTADO POR LA PERSONA A INTERVENIR.

» SITUACIÓN A CONTROLAR.

RESPUESTA: **COOPERACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 4) (ítem: 184)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184713

1102. **DENTRO DE LOS NIVELES DEL USO DE LA FUERZA, EXISTEN DOS RESISTENCIAS EN LOS NIVELES DE COOPERACIÓN, RESISTENCIA O AGRESIVIDAD DEL CIUDADANO A INTERVENIR. MARQUE LO CORRECTO:**

- » RESISTENCIA PASIVA Y AGENTE ACTIVO.
- » RESISTENCIA DINÁMICA Y RESISTENCIA ACTIVA.
- » RESISTENCIA PASIVA Y RESISTENCIA ACTIVA.
- » RESISTENCIA LETAL Y NO LETAL.
- » RESISTENCIA NO LETAL Y RESISTENCIA ACTIVA.

RESPUESTA: **RESISTENCIA PASIVA Y RESISTENCIA ACTIVA.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184715

1103. **¿CUÁLES SON LAS CLASES DE RESISTENCIA PASIVA:**

- » RESISTENCIA FÍSICA, AGRESIÓN NO LETAL Y AGRESIÓN LETAL.
- » RIESGO LATENTE, COOPERADOR Y RESISTENCIA FÍSICA.
- » RIESGO LATENTE, EGRESIÓN NO LETAL Y NO COOPERADOR.
- » RIESGO LATENTE, COOPERADOR Y NO COOPERADOR.
- » RIESGO LATENTE Y NO COOPERADOR.

RESPUESTA: **RIESGO LATENTE, COOPERADOR Y NO COOPERADOR.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184716

1104. **CUÁLES SON LAS CLASES DE RESISTENCIA ACTIVA:**

- » RIESGO LATENTE, COOPERADOR Y NO COOPERADOR.
- » RESISTENCIA PSICOLÓGICA, AGRESIÓN NO LETAL Y AGRESIÓN LETAL.
- » RESISTENCIA FÍSICA, AGRESIÓN LETAL Y AGRESIÓN FÍSICA.
- » RESISTENCIA FÍSICA, AGRESIÓN NO LETAL Y AGRESIÓN FÍSICA.
- » RESISTENCIA FÍSICA, AGRESIÓN NO LETAL Y AGRESIÓN LETAL.

RESPUESTA: **RESISTENCIA FÍSICA, AGRESIÓN NO LETAL Y AGRESIÓN LETAL.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184717

1105. **NO ACATA LAS INDICACIONES. NO REACCIONA NI AGREDE, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » COOPERADOR.
- » NO COOPERADOR.
- » NO CUMPLIDOR.
- » PASIVO.
- » NO COLABORADOR.

RESPUESTA: **NO COOPERADOR.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184718

1106. **ES LA AMENAZA PERMANENTE NO VISIBLE PRESENTE EN TODA INTERVENCIÓN POLICIAL, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » RIESGO ENCUBIERTO.
- » RIESGO OCULTO.
- » RIESGO DE SEGURIDAD.
- » RIESGO PERMANENTE.
- » RIESGO LATENTE.

RESPUESTA: **RIESGO LATENTE.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184719

1107. **SE OPONE A SU REDUCCIÓN, INMOVILIZACIÓN Y/O CONDUCCIÓN, LLEGANDO A UN NIVEL DE DESAFÍO FÍSICO, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » RESISTENCIA VIOLENTA.
- » RESISTENCIA AGRESIVA.
- » RESISTENCIA OBJETIVA.
- » RESISTENCIA FÍSICA.
- » RESISTENCIA MATERIAL.

RESPUESTA: **RESISTENCIA FÍSICA.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184720

1108. **AGRESIÓN FÍSICA AL PERSONAL POLICIAL O PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INTERVENCIÓN, PUDIENDO UTILIZAR OBJETOS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » AGRESIÓN PELIGROSA.
- » AGRESIÓN FÍSICA.
- » AGRESIÓN NO LETAL.
- » AGRESIÓN LETAL.
- » AGRESIÓN TÁCTICA.

RESPUESTA: **AGRESIÓN NO LETAL.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184721

1109. **CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE AGRESIÓN LETAL:**

- » ACCIÓN QUE NO PONE EN PELIGRO INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES AL EFECTIVO POLICIAL O A PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INTERVENCIÓN.
- » AGRESIÓN FÍSICA AL PERSONAL POLICIAL O PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INTERVENCIÓN, PUDIENDO UTILIZAR OBJETOS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA.
- » ACCIÓN QUE PONE EN PELIGRO INMINENTE DE DAÑO PSICOLÓGICO AL EFECTIVO POLICIAL O A PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INTERVENCIÓN.
- » SE OPONE A SU REDUCCIÓN, INMOVILIZACIÓN Y/O CONDUCCIÓN, LLEGANDO A UN NIVEL DE DESAFÍO FÍSICO LETAL.
- » ACCIÓN QUE PONE EN PELIGRO INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES AL EFECTIVO POLICIAL O A PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INTERVENCIÓN.

RESPUESTA: **ACCIÓN QUE PONE EN PELIGRO INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES AL EFECTIVO POLICIAL O A PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INTERVENCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184722

1110. **LA ACCIÓN QUE PONE EN PELIGRO INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES AL EFECTIVO POLICIAL O A PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INTERVENCIÓN. CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » AGRESIÓN NO LETAL.
- » AGRESIÓN LATENTE.
- » RIESGO LATENTE.
- » AGRESIÓN LETAL.
- » PELIGRO LETAL.

RESPUESTA: **AGRESIÓN LETAL.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184723

1111. **DENTRO DE LOS NIVELES DEL USO DE LA FUERZA, EXISTEN DOS NIVELES DE USO DE LA FUERZA POR EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL. MARQUE LO CORRECTO:**

- » NIVELES PREVENTIVOS Y NIVELES NO PREVENTIVOS.
- » NIVELES PREVENTIVOS Y NIVELES DE ACCIÓN.
- » NIVELES PREVENTIVOS Y NIVELES ACTIVOS.
- » NIVELES PREVENTIVOS Y NIVELES REACTIVOS.
- » NIVELES PSICOLÓGICOS Y NIVELES REACTIVOS.

RESPUESTA: **NIVELES PREVENTIVOS Y NIVELES REACTIVOS.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184724

1112. **INDIQUE CUÁL DE LOS ENUNCIADOS CORRESPONDEN A LOS NIVELES PREVENTIVOS:**

- » PRESENCIA POLICIAL, VERBALIZACIÓN Y CONTROL TOTAL.
- » PRESENCIA POLICIAL, TÁCTICAS DEFENSIVAS NO LETALES Y FUERZA LETAL.
- » PRESENCIA POLICIAL, ADVERTENCIA Y CONTROL DE CONTACTO.
- » PRESENCIA POLICIAL, TÁCTICAS DEFENSIVAS Y FUERZA LETAL.
- » PRESENCIA POLICIAL, VERBALIZACIÓN Y CONTROL DE CONTACTO.

RESPUESTA: **PRESENCIA POLICIAL, VERBALIZACIÓN Y CONTROL DE CONTACTO.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 184725

1113. **INDIQUE CUÁL DE LOS ENUNCIADOS CORRESPONDEN A LOS NIVELES REACTIVOS:**

- » CONTROL PSICOLÓGICO, TÁCTICAS DEFENSIVAS NO LETALES Y FUERZA LETAL.
- » CONTROL FÍSICO, VERBALIZACIÓN Y CONTROL DE CONTACTO.
- » CONTROL FÍSICO, TÁCTICAS DEFENSIVAS NO LETALES Y FUERZA LETAL.
- » PRESENCIA POLICIAL, VERBALIZACIÓN Y CONTROL TOTAL.
- » CONTROL FÍSICO, TÁCTICAS DEFENSIVAS MORTALES Y FUERZA LETAL.

RESPUESTA: **CONTROL FÍSICO, TÁCTICAS DEFENSIVAS NO LETALES Y FUERZA LETAL.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184726

1114. **ENTENDIDA COMO DEMOSTRACIÓN DE AUTORIDAD DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL UNIFORMADO, EQUIPADO, EN ACTITUD DE ALERTA Y REALIZANDO UN CONTROL VISUAL, QUE PREVIENE Y DISUADE LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN O UN DELITO, CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » VERBALIZACIÓN.
- » PRESENCIA POLICIAL.
- » CONTROL DE CONTACTO.
- » CONTROL FÍSICO.
- » CONTROL POLICIAL.

RESPUESTA: **PRESENCIA POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184727

1115. **INDIQUE LA DEFINICIÓN CORRECTA DE CONTROL DE CONTACTO:**

- » ES EL USO DE LA COMUNICACIÓN ORAL CON LA ENERGÍA NECESARIA Y EL USO DE TÉRMINOS ADECUADOS QUE SEAN FÁCILMENTE ENTENDIDOS Y COMPRENDIDOS POR LAS PERSONAS A INTERVENIR, FACILITANDO SU CONTROL INDIVIDUAL O GRUPAL.
- » ACCIÓN QUE PONE EN PELIGRO INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES AL EFECTIVO POLICIAL O A PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA INTERVENCIÓN.
- » ES EL USO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN, NEGOCIACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A PERMITIR LA ACCIÓN O ACTITUD DE LA PERSONA O GRUPOS A SER INTERVENIDOS.
- » ES EL USO DE LAS TÉCNICAS POLICIALES QUE PERMITEN CONTROLAR, REDUCIR, INMOVILIZAR Y CONDUCIR A LA PERSONA INTERVENIDA, EVITANDO EN LO POSIBLE CAUSAR LESIONES.
- » ES EL USO DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN, NEGOCIACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A GUIAR, CONTENER LA ACCIÓN O ACTITUD DE LA PERSONA O GRUPOS A SER INTERVENIDOS.

RESPUESTA: **ES EL USO DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN, NEGOCIACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A GUIAR, CONTENER LA ACCIÓN O ACTITUD DE LA PERSONA O GRUPOS A SER INTERVENIDOS.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184728

1116. **¿CUÁL ES LA DEFINICIÓN CORRECTA DE CONTROL FÍSICO, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS NIVELES DEL USO DE LA FUERZA:**

- » ES EL USO DE LAS TÉCNICAS OPERATIVAS QUE PERMITEN CONTROLAR, REDUCIR, INMOVILIZAR Y CONDUCIR A LA PERSONA INTERVENIDA, EVITANDO EN LO POSIBLE CAUSAR LESIONES.
- » ES EL USO DE MEDIOS DE POLICÍA NO LETALES PARA CONTRARRESTAR Y/O SUPERAR EL NIVEL DE AGRESIÓN O RESISTENCIA.
- » ES EL USO DE LAS TÉCNICAS POLICIALES QUE PERMITEN CONTROLAR, REDUCIR, INMOVILIZAR Y CONDUCIR A LA PERSONA INTERVENIDA, EVITANDO EN LO POSIBLE CAUSAR LESIONES.
- » ES EL USO DE ARMAS DE FUEGO POR EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CONTRA QUIEN REALIZA UNA ACCIÓN QUE REPRESENTA UN PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES.
- » ES EL USO DE LAS TÉCNICAS POLICIALES QUE PERMITEN CONTROLAR, REDUCIR, INMOVILIZAR Y CONDUCIR A LA PERSONA INTERVENIDA, PROCURANDO CAUSAR LESIONES.

RESPUESTA: **ES EL USO DE LAS TÉCNICAS POLICIALES QUE PERMITEN CONTROLAR, REDUCIR, INMOVILIZAR Y CONDUCIR A LA PERSONA INTERVENIDA, EVITANDO EN LO POSIBLE CAUSAR LESIONES.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184729

1117. **ES EL USO DE LAS TÉCNICAS POLICIALES QUE PERMITEN CONTROLAR, REDUCIR, INMOVILIZAR Y CONDUCIR A LA PERSONA INTERVENIDA, EVITANDO EN LO POSIBLE CAUSAR LESIONES. CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DE:**

- » TÁCTICAS DEFENSIVAS NO LETALES.
- » CONTROL FÍSICO.
- » FUERZA LETAL.
- » CONTROL TOTAL.
- » CONTROL DE CONTACTO.

RESPUESTA: **CONTROL FÍSICO.**

UBICACIÓN: (texto: 7) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 184731

1118. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PUEDE USAR LA FUERZA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y EL NUMERAL 7.2, EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:**

- » NO PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS.
- » CUMPLIR UN DEBER U ÓRDENES ILÍCITAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- » CONTROLAR A QUIEN COLABORE CON LA AUTORIDAD.
- » DETENER EN FLAGRANTE DELITO O POR MANDATO JUDICIAL CONFORME A LEY.

» PROTEGER O DEFENDER BIENES JURÍDICOS DEL POLICÍA.

RESPUESTA: **DETENER EN FLAGRANTE DELITO O POR MANDATO JUDICIAL CONFORME A LEY.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184734

1119. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PUEDE USAR LA FUERZA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y EL NUMERAL 7.2, EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:**

- » CONTROLAR A QUIEN NO COLABORE CON LA AUTORIDAD.
- » CUMPLIR UN DEBER U ÓRDENES LÍCITAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- » NO DETENER EN FLAGRANTE DELITO O POR MANDATO JUDICIAL CONFORME A LEY.
- » CUMPLIR UN DEBER U ÓRDENES LÍCITAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
- » NO PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS.

RESPUESTA: **CUMPLIR UN DEBER U ÓRDENES LÍCITAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184735

1120. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PUEDE USAR LA FUERZA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y EL NUMERAL 7.2, EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:**

- » PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS.
- » CUMPLIR UN DEBER U ÓRDENES LÍCITAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
- » NO PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS.
- » CONTROLAR A QUIEN NO COLABORE CON LA AUTORIDAD.
- » PROPICIAR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS.

RESPUESTA: **PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184736

1121. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PUEDE USAR LA FUERZA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y EL NUMERAL 7.2, EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:**

- » CONTROLAR A QUIEN COLABORE CON LA AUTORIDAD.
- » DETENER DESPUÉS DE COMETIDO EL DELITO O POR MANDATO DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONFORME A LEY.
- » CUMPLIR UN DEBER U ORDENES LÍCITAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES FISCALES.
- » NO PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS.
- » PROTEGER O DEFENDER BIENES JURÍDICOS TUTELADOS.

RESPUESTA: **PROTEGER O DEFENDER BIENES JURÍDICOS TUTELADOS.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184737

1122. **EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PUEDE USAR LA FUERZA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4, 6 Y EL NUMERAL 7.2, EN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:**

- » CONTROLAR A QUIEN OPONGA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.
- » CUMPLIR UN DEBER U ÓRDENES LÍCITAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES POLICIALES.
- » CONTROLAR A QUIEN COLABORE CON LA AUTORIDAD.
- » DETENER DESPUÉS DE COMETIDO EL DELITO O POR MANDATO DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONFORME A LEY.
- » NO PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS.

RESPUESTA: **CONTROLAR A QUIEN OPONGA RESISTENCIA A LA AUTORIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184738

1123. **¿EN QUÉ SITUACIÓN, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EXCEPCIONALMENTE, PODRÁ HACER USO DEL ARMA DE FUEGO:**

- » EN DEFENSA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS EN CASO DE PELIGRO REAL E INMINENTE DE LESIONES.
- » EN DEFENSA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS EN CASO DE QUE NO EXISTA PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES.
- » EN DEFENSA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS EN CASO DE PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES LEVES.
- » EN DEFENSA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS EN CASO DE PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES.
- » CUANDO NO SE GENERE UN PELIGRO REAL O INMINENTE DE MUERTE DEL PERSONAL POLICIAL U OTRA PERSONA.

RESPUESTA: **EN DEFENSA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS EN CASO DE PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184739

1124. **¿EN QUÉ SITUACIÓN, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EXCEPCIONALMENTE, PODRÁ HACER USO DEL ARMA DE FUEGO:**

- » EN DEFENSA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS EN CASO DE QUE NO EXISTA PELIGRO REAL E INMINENTE DE LESIONES GRAVES.
- » CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA SERIA AMENAZA PARA LA VIDA DURANTE LA COMI

DELITO PARTICULARMENTE GRAVE.

- » CUANDO SE GENERE UNA SITUACIÓN DE PAZ Y TRANQUILIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA COLABORACIÓN OFRECIDA POR LA PERSONA QUE VAYA A SER INTERVENIDA.
- » CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA MÍNIMA AMENAZA PARA LA VIDA DURANTE LA COMISIÓN DE UN DELITO PARTICULARMENTE LEVE.
- » CUANDO LA VIDA DE UNA PERSONA NO ES PUESTA EN RIESGO REAL, INMINENTE Y ACTUAL POR QUIEN SE ESTA FUGANDO.

RESPUESTA: **CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA SERIA AMENAZA PARA LA VIDA DURANTE LA COMISIÓN DE UN DELITO PARTICULARMENTE GRAVE.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184740

1125. **¿EN QUÉ SITUACIÓN, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EXCEPCIONALMENTE, PODRÁ HACER USO DEL ARMA DE FUEGO:**

- » CUANDO SE GENERE UN PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES COMO CONSECUENCIA DE LA RESISTENCIA OFRECIDA POR LA PERSONA QUE VAYA A SER DETENIDA.
- » EN DEFENSA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS EN CASO DE QUE NO EXISTA PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES.
- » CUANDO SE GENERE UN PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES MUY GRAVES COMO CONSECUENCIA DE LA RESISTENCIA OFRECIDA POR LA PERSONA QUE VAYA A SER INTERVENIDA.
- » CUANDO SE GENERE UNA SITUACIÓN DE PAZ Y TRANQUILIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA COLABORACIÓN OFRECIDA POR LA PERSONA QUE VAYA A SER INTERVENIDA.
- » CUANDO SE GENERE UNA SITUACIÓN REAL E INMINENTE DE LESIONES COMO CONSECUENCIA DE LA RESISTENCIA OFRECIDA POR LA PERSONA QUE VAYA A SER INTERVENIDA.

RESPUESTA: **CUANDO SE GENERE UN PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES COMO CONSECUENCIA DE LA RESISTENCIA OFRECIDA POR LA PERSONA QUE VAYA A SER DETENIDA.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184741

1126. **¿EN QUÉ SITUACIÓN, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EXCEPCIONALMENTE, PODRÁ HACER USO DEL ARMA DE FUEGO:**

- » CUANDO LA VIDA DE UNA PERSONA NO ES PUESTA EN RIESGO REAL Y ACTUAL POR QUIEN ESTA INTERVENIDO.
- » CUANDO UNA PERSONA ES PUESTA EN RIESGO REAL E INMINENTE POR QUIEN VA A SER INTERVENIDO.
- » EN DEFENSA PROPIA O DE OTRAS PERSONAS EN CASO DE QUE NO EXISTA PELIGRO REAL E INMINENTE DE MUERTE O LESIONES GRAVES.
- » CUANDO LA VIDA DE UNA PERSONA ES PUESTA EN RIESGO REAL, INMINENTE Y ACTUAL POR QUIEN SE ESTA FUGANDO.
- » CUANDO LA VIDA DE UNA PERSONA ES PUESTA EN RIESGO REAL, INMINENTE Y ACTUAL.

RESPUESTA: **CUANDO LA VIDA DE UNA PERSONA ES PUESTA EN RIESGO REAL, INMINENTE Y ACTUAL POR QUIEN SE ESTA FUGANDO.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184742

1127. **¿EN QUÉ SITUACIÓN, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, EXCEPCIONALMENTE, PODRÁ HACER USO DEL ARMA DE FUEGO:**

- » CUANDO SE GENERE UN PELIGRO REAL O INMINENTE DE MUERTE DEL PERSONAL POLICIAL U OTRA PERSONA, POR LA ACCIÓN DE QUIEN PARTICIPA DE UNA REUNIÓN TUMULTUARIA VIOLENTA.
- » CUANDO LA VIDA DE UNA PERSONA ES PUESTA EN RIESGO REAL, INMINENTE Y ACTUAL POR QUIEN ESTA COLABORANDO.
- » CUANDO SE GENERE UN PELIGRO REAL O INMINENTE DE MUERTE DEL PERSONAL POLICIAL U OTRA PERSONA, POR LA ACCIÓN DE QUIEN PARTICIPA DE UNA REUNIÓN TUMULTUARIA ACTIVA.
- » CUANDO SE GENERE UNA SITUACIÓN DE PAZ Y TRANQUILIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA COLABORACIÓN OFRECIDA POR LA PERSONA QUE VAYA A SER INTERVENIDA.
- » CUANDO SE GENERE UN CLIMA DE PAZ Y TRANQUILIDAD DEL PERSONAL POLICIAL U OTRA PERSONA, POR LA ACCIÓN DE QUIEN PARTICIPA DE UNA REUNIÓN TUMULTUARIA PACÍFICA.

RESPUESTA: **CUANDO SE GENERE UN PELIGRO REAL O INMINENTE DE MUERTE DEL PERSONAL POLICIAL U OTRA PERSONA, POR LA ACCIÓN DE QUIEN PARTICIPA DE UNA REUNIÓN TUMULTUARIA VIOLENTA.**

UBICACIÓN: (texto: 8) (item: 184)** [TITULO II] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184743

1128. **CON POSTERIORIDAD AL USO DE LA FUERZA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEBERÁ ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMUNICAR LO SUCEDIDO A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS, HERIDAS O AFECTADAS O A AQUELLAS QUE ESTAS ÚLTIMAS INDIQUEN, SALVO QUE, SEÑALE LO CORRECTO:**

- » EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE NO IMPIDAN SU REALIZACIÓN.
- » NO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN SU REALIZACIÓN.
- » SE ENCUENTREN EN UNA ZONA PELIGROSA.
- » NO CUENTEN CON EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
- » EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN SU REALIZACIÓN.

RESPUESTA: **EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN SU REALIZACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 9) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184745

1129. **CON POSTERIORIDAD AL USO DE LA FUERZA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME A LA UNIDAD POLICIAL CORRESPONDIENTE INDICANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, LOS MEDIOS EMPLEADOS, EL PERSONAL INTERVINIENTE, EL TIPO DE ARMAS Y LAS MUNICIONES UTILIZADAS, EL NÚMERO DE IDENTIDAD DE LOS AFECTADOS, Y: SEÑALE LO CORRECTO:**

- » LA CANTIDAD DE MUERTOS Y HERIDOS.
- » LAS ASISTENCIAS Y EVACUACIONES REALIZADAS.
- » LA CANTIDAD DE DETENIDOS.
- » LA CANTIDAD DE INTERVENIDOS.
- » LAS BAJAS DEL PERSONAL POLICIAL.

RESPUESTA: **LAS ASISTENCIAS Y EVACUACIONES REALIZADAS.**

UBICACIÓN: (texto: 9) (ítem: 184)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184746

1130. **EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE DERECHO A:**

- » LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA.
- » QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS HUMANOS.
- » LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA, DIGNIDAD Y A LAS PRERROGATIVAS QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA.
- » A LA PROTECCIÓN Y EL RESPETO DE SU VIDA, A LA PRESTACIÓN DE SALUD, A SU INTEGRIDAD Y LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA.
- » A QUE SE OTORQUE UNA INDEMNIZACIÓN A SUS FAMILIARES EN CASO DE FALLECIMIENTO.

RESPUESTA: **LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE SU VIDA, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SU AUTORIDAD LE OTORGA.**

UBICACIÓN: (texto: 10) (ítem: 184)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184747

1131. **EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE DERECHO A:**

- » NO ACATAR ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS NO SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS.
- » ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILEGALES.
- » ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS.
- » NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS.
- » NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS.

RESPUESTA: **NO ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS.**

UBICACIÓN: (texto: 10) (ítem: 184)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184748

1132. **EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE DERECHO A:**

- » RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE DE DEFENSA PERSONAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
- » RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO INADECUADO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, EN DERECHOS HUMANOS.
- » RECIBIR FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN UN NIVEL EDUCATIVO.
- » RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.
- » ACATAR DISPOSICIONES U ÓRDENES SUPERIORES PARA EL USO DE LA FUERZA CUANDO ÉSTAS SEAN MANIFIESTAMENTE ILÍCITAS O ARBITRARIAS.

RESPUESTA: **RECIBIR FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PERMANENTE SOBRE EL USO DE LA FUERZA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.**

UBICACIÓN: (texto: 10) (ítem: 184)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184749



1133. **EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE DERECHO A:**

- » LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DEL MATERIAL.
- » LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DEL EQUIPO.
- » LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA.
- » CUANDO AL USAR LA FUERZA SE OCASIONARA LESIONES O MUERTE, SEA ASESORADO POR UN ABOGADO PARTICULAR.
- » LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE IMPIDAN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA.

RESPUESTA: **LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO ADECUADO DE LA FUERZA.**

UBICACIÓN: (texto: 10) (ítem: 184)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184750

1134. **EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE DERECHO A:**

- » RECIBIR UNA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE LESIONES GRAVES O MUERTE.
- » RECIBIR TRATAMIENTO Y ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.
- » RECIBIR TRATAMIENTO Y ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DERECHO.
- » RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.
- » LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO INADECUADO DE LA FUERZA.

RESPUESTA: **RECIBIR TRATAMIENTO Y ASISTENCIA MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.**

UBICACIÓN: (texto: 10) (ítem: 184)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184751

1135. **EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN RELACIONADA AL USO DE LA FUERZA, EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ TIENE DERECHO A:**

- » RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA.
- » RECIBIR ATENCIÓN LEGAL Y MÉDICA, POR CUENTA DEL ESTADO CUANDO RESULTE AFECTADO EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.
- » RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA PROPIA PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA.
- » LA ASIGNACIÓN DE ARMAMENTO, VESTUARIO Y EQUIPO QUE GARANTICEN EL USO INADECUADO DE LA FUERZA.
- » RECIBIR ORIENTACIÓN POLÍTICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA.

RESPUESTA: **RECIBIR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA POR CUENTA DEL ESTADO PARA SOBRELLEVAR LAS TENSIONES GENERADAS POR EL USO DE LA FUERZA.**

UBICACIÓN: (texto: 10) (ítem: 184)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 184752





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---DECRETO LEGISLATIVO N° 1241 QUE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS

1136. **EL FORTALECER LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - TID EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES, MEDIANTE LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMBATE DE DICHO DELITO; ASÍ COMO EL APOYO A LA REDUCCIÓN DE LOS CULTIVOS ILEGALES DE HOJA DE COCA. CORRESPONDE A:**

- » ALCANCE.
- » OBJETO.
- » FINALIDAD.
- » MISIÓN.
- » VISIÓN.

RESPUESTA: **OBJETO.**

UBICACIÓN: (texto: 1)** [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184950

1137. **¿QUIÉN CONDUCE Y ARTICULA LA POLÍTICA NACIONAL CONTRA LAS DROGAS CON LOS SECTORES E INSTITUCIONES EN LA LUCHA CONTRA EL TID, CONFORME A LEY?.**

- » CONABI.
- » ENACO.
- » POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » DEVIDA.
- » CEDRO.

RESPUESTA: **DEVIDA.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184951

1138. **¿QUIÉN CONDUCE Y SUPERVISA LAS POLÍTICAS SECTORIALES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS, INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, ERRADICACIÓN DE LOS CULTIVOS ILEGALES Y DESTRUCCIÓN DE DROGAS ILEGALES DECOMISADAS?.**

- » DEVIDA.
- » POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DE AGRICULTURA.
- » EMPRESA NACIONAL DE LA COCA.

RESPUESTA: **MINISTERIO DEL INTERIOR.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184952

1139. **¿QUIÉNES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - TID?.**

- » TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS E INSTITUCIONES PRIVADAS.
- » ALGUNAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- » TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- » TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS.
- » TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS E INSTITUTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RESPUESTA: **TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [CAPITULO I]

CÓDIGO: 184953

1140. **¿QUÉ ACCIONES A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS, DESARROLLA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?. MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:.**

- » APOYA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.
- » ADMINISTRA LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - TID.
- » APOYA A LA SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LOS CONTROLES MÍNIMOS DE SEGURIDAD SOBRE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS FISCALIZADAS.
- » RETENER DEFINITIVAMENTE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE, CUANDO SE TRATE DE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LAS LEYES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN SANCIONABLES CON INCAUTACIÓN, COMUNICANDO EN FORMA INMEDIATA A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.
- » APOYAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONDICIONES O CONTROLES MÍNIMOS DE SEGURIDAD SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.



RESPUESTA: **APOYAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LA LABOR DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONDICIONES O CONTROLES MÍNIMOS DE SEGURIDAD SOBRE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184954

1141. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS ANTIDROGAS REALIZAN OPERACIONES POLICIALES:.**

- » PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL.
- » PREVENTIVAS, PERSUASIVAS Y DE CONTROL.
- » REPRESIVAS Y DE CONTROL.
- » PREVENTIVAS, DEFENSIVAS Y DE CONTROL.
- » PREVENTIVAS, DISOLUTIVAS Y DE CONTROL.

RESPUESTA: **PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184955

1142. **EN EL ÁMBITO DE LA INTERDICCIÓN, LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ APOYA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN COLECTIVA DIRIGIDA A:.**

- » LAS INSTITUCIONES ARMADAS.
- » LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- » LOS SEGMENTOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.
- » LOS SEGMENTOS VULNERABLES SEGÚN LA LEY.
- » LOS SEGMENTOS VULNERABLES DEL ESTADO.

RESPUESTA: **LOS SEGMENTOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II]

CÓDIGO: 184956

1143. **A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA ESPECIALIZADA, ES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EMPLEADAS LEGALMENTE EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y QUE PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN ILEGAL DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS:.**

- » MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.
- » MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DE AMBIENTE.
- » MINISTERIO DE DEFENSA.
- » MINISTERIO DE SALUD.

RESPUESTA: **MINISTERIO DE SALUD.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [CAPITULO III] [ART.11]

CÓDIGO: 184957

1144. **LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE REALIZA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS O EL TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS (IQPF) HACIA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - TID, TIENEN CARÁCTER:.**

- » GENERAL.
- » FISCALIZADOR.
- » REPRESIVO.
- » SELECTIVO.
- » INDIVIDUAL.

RESPUESTA: **SELECTIVO.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II] [ART.3]

CÓDIGO: 184958

1145. **¿QUÉ SANCIÓN ES APLICABLE CUANDO LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS, RETIENE TEMPORALMENTE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE, POR REPRESENTAR INFRACCIONES A LAS LEYES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN?:.**

- » DECOMISO.
- » INCAUTACIÓN.
- » MULTA.
- » PERENNIZACIÓN.
- » DESTRUCCIÓN.

RESPUESTA: **INCAUTACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II] [ART3]

CÓDIGO: 184959

1146. **¿CON QUÉ AUTORIDADES DEBERÁ DE COORDINAR LA POLICÍA NACIONAL, PARA LA DESTRUCCIÓN E INHABIL PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS, UTILIZADAS PARA EL TRANSPORTE ILEGAL DE DROGAS**



ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS?..

- » MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN O GOBIERNOS REGIONALES.
- » MINISTERIO PÚBLICO.
- » MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES O GOBIERNOS REGIONALES.
- » MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES O GOBIERNOS LOCALES.
- » PROCURADOR ANTIDROGAS.

RESPUESTA: **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES O GOBIERNOS REGIONALES.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II] [ART3]

CÓDIGO: 184960

1147. **LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS, PARA LA DESTRUCCIÓN O NEUTRALIZACIÓN SEGÚN SEA EL CASO INSTALACIONES RÚSTICAS, FÁBRICAS O LABORATORIOS DE ELABORACIÓN ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS COCAÍNTAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, CULTIVOS DE PLANTAS DE AMAPOLA O ADORMIDERA DE LA ESPECIE PAPAVER SOMNÍFERUM O DE MARIHUANA DE LA ESPECIE CANNABIS SATIVA, SUSTANCIAS QUÍMICAS, MATERIA PRIMA, MATERIALES E IMPLEMENTOS QUE SE EMPLEAN EN LA ELABORACIÓN DE LAS INDICADAS DROGAS, ADOPTA LAS MEDIDAS ORIENTADAS A:**

- » MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO.
- » MINIMIZAR EL IMPACTO EN LAS ZONAS ADYACENTES.
- » MINIMIZAR EL IMPACTO EN EL ECOSISTEMA.
- » MINIMIZAR EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO.
- » MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL.

RESPUESTA: **MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II] [ART3]

CÓDIGO: 184961

1148. **¿QUIÉN AUTORIZA LA DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, ACUÁTICO O AÉREO QUE SE EMPLEEN O SE PRETENDA EMPLEAR PARA EL TRASLADO DE DROGAS TÓXICAS Y OTRAS SUSTANCIAS ILEGALES?. MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:..**

- » JUEZ ESPECIALIZADO.
- » GOBIERNO REGIONAL.
- » DEVIDA.
- » PROCURADOR ANTIDROGAS.
- » MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **MINISTERIO PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II] [ART13]

CÓDIGO: 184962

1149. **¿QUÉ ENTIDAD RECEPCIONA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTADÍSTICA SOBRE CONTEO DE PLANTAS REMITIDA POR LA DIRANDRO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?..**

- » DEVIDA.
- » MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » CORAH.
- » MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.
- » MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **DEVIDA.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II] [ART3]

CÓDIGO: 184963

1150. **QUÉ SE PUEDE EVITAR EN LA DESACTIVACIÓN DE LABORATORIOS CLANDESTINOS DE ELABORACIÓN DE DROGAS SINTÉTICAS?, CUANDO SE ADOPTAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, EMPLEANDO MANUALES, PROTOCOLOS O GUÍAS DE TRABAJO DE NATURALEZA LOCAL O INTERNACIONAL:..**

- » LA RESIEMBRA DEL CULTIVO DE COCA.
- » CONSECUENCIAS SOBRE LAS PERSONAS Y EL ECOSISTEMA.
- » CONSECUENCIAS SOBRE LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE.
- » CONSECUENCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.
- » AFECTAR EL ECOSISTEMA.

RESPUESTA: **CONSECUENCIAS SOBRE LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II] [ART3]

CÓDIGO: 184964

1151. **¿QUÉ DEBE DE CONSIGNAR LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE SUS UNIDADES ESPECIALIZADAS, EN EL LUGAR DE INTERVENCIÓN, AL LEVANTAR LAS ACTAS EN LAS DILIGENCIAS PARA LA DESTRUCCIÓN, INHABILITACIÓN, INUTILIZACIÓN, NEUTRALIZACIÓN, DESACTIVACIÓN U OTRAS?..**

- » POSICIÓN TOPOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.
- » POSICIÓN GEO-POLÍTICA DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.
- » POSICIÓN GEO-SATELITAL DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.



» POSICIÓN GEO-REFERENCIAL DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.
» POSICIÓN GEO-TERRITORIAL DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.
RESPUESTA: **POSICIÓN GEO-REFERENCIAL DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN.**
UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II] [ART3]
CÓDIGO: 184965

1152. **¿QUÉ IMPLICA PARA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - TID, LA CUANTIFICACIÓN DE LOS CULTIVOS? MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:.**

- » LA MEDIDA DEL ÁREA NO EMPADRONADA.
- » EL PESAJE DE LAS PLANTAS.
- » LA MEDIDA DEL ÁREA CULTIVADA.
- » LAS MEDIDAS DE LAS HECTÁREAS POR ERRADICAR.
- » EL CONTEO DE PLANTAS.

RESPUESTA: **EL CONTEO DE PLANTAS.**
UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II]
CÓDIGO: 184966

1153. **¿DÓNDE SE PROHÍBE EL CULTIVO DE COCA Y ALMÁCIGOS? MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:.**

- » EN ÁREAS EMPADRONADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- » EN ÁREAS CONTROLADAS PARA EL CULTIVO ALTERNATIVO.
- » EN ÁREAS NO EMPADRONADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- » EN ÁREAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.
- » EN ÁREAS REGISTRADAS POR ENACO.

RESPUESTA: **EN ÁREAS NO EMPADRONADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**
UBICACIÓN: (texto: 4)** [CAPITULO III] [ART.4]
CÓDIGO: 184967

1154. **DE ACUERDO A LAS METAS PLANTEADAS ANUALMENTE, LAS PLANTACIONES DE COCA ILEGALMENTE CULTIVADAS SON:.**

- » OBJETO DE INTERDICCIÓN.
- » OBJETO DE DECOMISO.
- » OBJETO DE INMOVILIZACIÓN.
- » OBJETO DE ERRADICACIÓN.
- » OBJETO DE INCAUTACIÓN.

RESPUESTA: **OBJETO DE ERRADICACIÓN.**
UBICACIÓN: (texto: 4)** [CAPITULO III] [ART.4]
CÓDIGO: 184968

1155. **LA INDUSTRIALIZACIÓN COMPRENDE LA ELABORACIÓN DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA, CLORHIDRATO DE COCAÍNA Y DEMÁS DERIVADOS DE LA HOJA DE COCA DE PRODUCCIÓN LÍCITA CON:.**

- » FINES CIENTÍFICOS.
- » FINES DE LUCRO.
- » FINES MEDICINALES.
- » FINES COMERCIALES.
- » FINES BENÉFICOS.

RESPUESTA: **FINES BENÉFICOS.**
UBICACIÓN: (texto: 6)** [CAPITULO III] [ART.6]
CÓDIGO: 184970

1156. **LA POSESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE HOJA DE COCA ES SANCIONADA CON:.**

- » EL DECOMISO DEL PRODUCTO.
- » LA INCAUTACIÓN DEL PRODUCTO.
- » LA INMOVILIZACIÓN DEL PRODUCTO.
- » LA DESTRUCCIÓN DEL PRODUCTO.
- » LA PROHIBICIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO.

RESPUESTA: **LA INCAUTACIÓN DEL PRODUCTO.**
UBICACIÓN: (texto: 6)** [CAPITULO III] [ART.6]
CÓDIGO: 184971

1157. **LOS CULTIVOS DE PLANTAS DE AMAPOLA O ADORMIDERA DE LA ESPECIE PAPAVER SOMNÍFERUM O DE MARIHUANA DE LA ESPECIE CANNABIS SATIVA SON DESTRUIDOS IN SITU POR LA:.**

- » POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON INTERVENCIÓN DE ENACO S.A.
- » POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON PARTICIPACIÓN DE DEVIDA.
- » POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON INTERVENCIÓN DEL JUZGADO ESPECIALIZADO.
- » POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON INTERVENCIÓN DEL CONABI.

RESPUESTA: **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CON INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.**
UBICACIÓN: (texto: 7)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184972

1158. **LOS CULTIVOS DE PLANTAS DE AMAPOLA O ADORMIDERA DE LA ESPECIE PAPAVER SOMNÍFERUM O DE MARIHUANA DE LA ESPECIE CANNABIS SATIVA SON DESTRUIDOS IN SITU, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, INDICANDO:.**

- » LA UBICACIÓN GEOPOLÍTICA REFERENCIAL A LA RED NACIONAL.
- » LA UBICACIÓN GEOFÍSICA A LA RED GEODÉSICA INTERNACIONAL.
- » LA UBICACIÓN GEOREFERENCIADA A LA RED GEODÉSICA LOCAL.
- » LA UBICACIÓN GEOREFERENCIADA A LA RED GEODÉSICA INTERNACIONAL.
- » LA UBICACIÓN GEOREFERENCIADA A LA RED GEODÉSICA NACIONAL.

RESPUESTA: **LA UBICACIÓN GEOREFERENCIADA A LA RED GEODÉSICA NACIONAL.**

UBICACIÓN: (texto: 7)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184973

1159. **¿QUÉ REGISTROS LEVANTA LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O LOCAL, EN ÁREAS DE CULTIVO DE SU DEMARCACIÓN, QUE SIRVE PARA IDENTIFICAR A LOS PROPIETARIOS O POSESIONARIOS DE LOS TERRENOS DONDE SE PUEDAN DESCUBRIR CULTIVOS ILEGALES DE COCA EN RESIEMBRA, AMAPOLA O ADORMIDERA DE LA ESPECIE PAPAVER SOMNÍFERUM O DE MARIHUANA DE LA ESPECIE CANNABIS SATIVA? MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA:.**

- » CATASTRALES Y GEOGRÁFICOS.
- » DE UBICACIÓN GEOREFERENCIADA.
- » CATASTRALES Y TOPOGRÁFICOS.
- » UBICACIÓN GEOPOLÍTICA.
- » DE CUANTIFICACIÓN Y CONTEO DE PLANTAS.

RESPUESTA: **CATASTRALES Y TOPOGRÁFICOS.**

UBICACIÓN: (texto: 9)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184974

1160. **EN EL USO INDEBIDO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, ¿QUIÉN COMUNICA LOS HECHOS AL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES?.**

- » DEVIDA.
- » LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA.
- » PROCURADOR ANTIDROGAS.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 10)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184976

1161. **¿QUIÉN ES LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, QUE A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA ESPECIALIZADA ESTÁ A CARGO DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS, CONFORME A LA NORMATIVA DE LA MATERIA?.**

- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL MINISTERIO PÚBLICO.
- » DEVIDA.
- » LA SUNAT.
- » EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

RESPUESTA: **LA SUNAT.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184977

1162. **LAS DROGAS, LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y LAS MATERIAS PRIMAS OBJETO MATERIAL DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, SON:.**

- » DESTRUIDAS.
- » INCAUTADAS.
- » INMOVILIZADAS.
- » DECOMISADAS.
- » INDUSTRIALIZADAS.

RESPUESTA: **DECOMISADAS.**

UBICACIÓN: (texto: 12)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184978

1163. **INCAUTACIONES Y DECOMISOS.- SON OBJETO DE INCAUTACIÓN LOS SIGUIENTES BIENES:.**

- » LAS MATERIAS PRIMAS U OBJETOS DEL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.
- » LOS ELEMENTOS, HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS DE USO INDIRECTO PARA EL CULTIVO Y EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE LA COCA.
- » LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS.
- » LAS ARMAS, MUNICIONES U OTROS ELEMENTOS DE ORIGEN ILÍCITO O EMPLEADAS EN LA COMISIÓN DEL DELITO
- » LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y LAS MATERIAS PRIMAS.

RESPUESTA: **LAS ARMAS, MUNICIONES U OTROS ELEMENTOS DE ORIGEN ILÍCITO O EMPLEADAS EN LA COMISIÓN DEL DELITO**

DELITO.

UBICACIÓN: (texto: 12)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184979

1164. INCAUTACIONES Y DECOMISOS.- SON OBJETO DE INCAUTACIÓN LOS SIGUIENTES BIENES.:

- » LOS ELEMENTOS, HERRAMIENTAS O INSTRUMENTOS DE USO DIRECTO PARA EL CULTIVO Y EXPLOTACIÓN LÍCITA DE LA COCA.
- » LAS DROGAS.
- » LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TALES COMO VEHÍCULOS, NAVES, ARTEFACTOS NAVALES O AÉREOS, AERONAVES Y SEMOVIENTES O SOPORTES EMPLEADOS COMO MEDIOS O INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA COMISIÓN DEL DELITO.
- » LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS.
- » LAS PROPIEDADES REGISTRADAS EN SUNARP

RESPUESTA: **LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TALES COMO VEHÍCULOS, NAVES, ARTEFACTOS NAVALES O AÉREOS, AERONAVES Y SEMOVIENTES O SOPORTES EMPLEADOS COMO MEDIOS O INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA COMISIÓN DEL DELITO.**

UBICACIÓN: (texto: 12)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184980

1165. ¿QUÉ SE EVALÚA PARA LA INCAUTACIÓN DE INMUEBLES, VEHÍCULOS, DINERO U OTROS VALORES?.

- » EL GRADO DE CONSANGUINIDAD CON LOS AUTORES DEL DELITO.
- » PERTENECER A LA FAMILIA DE LOS PRESUNTOS AUTORES O PARTÍCIPIES.
- » LA VINCULACIÓN CON LOS PRESUNTOS AUTORES O TESTIGOS.
- » LA VINCULACIÓN CON LOS PRESUNTOS AUTORES O PARTÍCIPIES.
- » LA NO VINCULACIÓN CON LOS PRESUNTOS AUTORES O PARTÍCIPIES.

RESPUESTA: **LA VINCULACIÓN CON LOS PRESUNTOS AUTORES O PARTÍCIPIES.**

UBICACIÓN: (texto: 12)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184981

1166. ¿QUÉ AUTORIDAD PUEDE DISPONER LA INMOVILIZACIÓN DE BIENES MUEBLES, COMO MEDIDA TRANSITORIA EN CASO DE FLAGRANCIA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA PERMANENCIA Y CUSTODIA EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTREN?.

- » EL JUEZ PENAL ESPECIALIZADO EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - TID.
- » LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - TID.
- » EL JUEZ EN LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL PROCURADOR ANTIDROGAS.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 12)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184982

1167. LUEGO DE LOS EXÁMENES PRACTICADOS, ¿DÓNDE SON INTERNADAS LAS DROGAS DECOMISADAS?.

- » EN LOS ALMACENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO O QUIEN HAGA SUS VECES
- » EN LOS ALMACENES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS - TID.
- » EN LOS ALMACENES DE LA DIRANDRO PNP.
- » DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS EN LOS ALMACENES DE LA CONABI.
- » EN LOS ALMACENES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

RESPUESTA: **EN LOS ALMACENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO O QUIEN HAGA SUS VECES**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184983

1168. ¿QUÉ PROCEDIMIENTO DEBE SER PRACTICADO EN ACTO PÚBLICO POR UN PROFESIONAL QUÍMICO CON LAS DROGAS DECOMISADAS, ANTES DE SU INCINERACIÓN?

- » PESAJE Y ANÁLISIS.
- » EVALUACIÓN Y ANÁLISIS.
- » PESAJE Y EVALUACIÓN.
- » CALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN.
- » DESCRIPCIÓN Y REGISTRO.

RESPUESTA: **PESAJE Y ANÁLISIS.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184984

1169. ¿QUÉ DISPONE EL MINISTERIO PÚBLICO CON LOS OBJETOS EMPLEADOS, COMO ESCONDITE DE DROGAS (RECIPIENTES, MALETAS, ENTRE OTROS), LUEGO DEL EXAMEN O REGISTRO MATERIAL Y PERICIAL, ASÍ COMO DE LA DEBIDA PERENNIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODOS LOS RESTOS Y ADHERENCIAS DE DROGAS?..

- » EL INTERNAMIENTO O INCINERACIÓN.
- » EL DECOMISO E INCINERACIÓN.
- » SU DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN.
- » SU ALMACENAMIENTO Y ANÁLISIS.

» SU INCAUTACIÓN O INCINERACIÓN.

RESPUESTA: **SU DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184986

1170. **¿DÓNDE SON PUESTOS A DISPOSICIÓN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES HAYA RECAÍDO MEDIDA DE INCAUTACIÓN?.**

» PRONABI.

» MINISTERIO DEL INTERIOR.

» POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» MINISTERIO PÚBLICO.

» ENACO.

RESPUESTA: **PRONABI.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184987

1171. **¿DÓNDE SON DEPOSITADOS O INTERNADOS EL DINERO Y JOYAS SOBRE LOS CUALES HAYA RECAÍDO MEDIDA DE INCAUTACIÓN?.**

» BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ.

» BANCO DE LA NACIÓN.

» CONABI.

» SUNAT.

» MINISTERIO DEL INTERIOR.

RESPUESTA: **BANCO DE LA NACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184988

1172. **DESTINO DE LOS OBJETOS DECOMISADOS O INCAUTADOS.- LOS SEMOVIENTES SOBRE LOS CUALES HAYA RECAÍDO MEDIDA DE INCAUTACIÓN, QUEDAN EN PODER DE:.**

» ENACO.

» AUTORIDAD REGIONAL.

» GOBERNADORES.

» POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» AUTORIDADES LOCALES.

RESPUESTA: **AUTORIDADES LOCALES.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184989

1173. **¿DÓNDE SON INTERNADAS LAS ARMAS, MUNICIONES Y SIMILARES, SOBRE LAS QUE HAYA RECAÍDO LA MEDIDA DE INCAUTACIÓN?..**

» ALMACENES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

» ALMACENES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

» SUCAMEC.

» ALMACENES DE LA DIRANDRO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» ARMERÍA DEL DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO Y MUNICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

RESPUESTA: **SUCAMEC.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184990

1174. **¿DÓNDE SON PUESTAS A DISPOSICIÓN LAS AERONAVES SOBRE LAS CUALES HAYA RECAÍDO MEDIDA DE INCAUTACIÓN?..**

» FUERZA AÉREA DEL PERÚ.

» CONABI.

» DIRECCIÓN AÉREA DE LA AVIACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.

» DIRECCIÓN AÉREA ESPECIALIZADA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

» DIRECCIÓN AÉREA ESPECIALIZADA DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO PERUANO.

RESPUESTA: **DIRECCIÓN AÉREA ESPECIALIZADA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]

CÓDIGO: 184991

1175. **¿DÓNDE SON PUESTOS A DISPOSICIÓN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SOBRE LOS CUALES HAYA RECAÍDO MEDIDA DE INCAUTACIÓN?.**

» SUNARP.

» DEVIDA.

» MINISTERIO DEL INTERIOR.

» PRONABI.

» MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **PRONABI.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184992

1176. **¿QUIÉN PUEDE PRIORIZAR LA AFECTACIÓN EN USO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA QUE PRACTICÓ LA INCAUTACIÓN U OTRAS DEL SISTEMA ANTIDROGAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?**

- » EL ESTADO.
- » DEVIDA.
- » MINISTERIO PÚBLICO.
- » EL PODER JUDICIAL.
- » PRONABI.

RESPUESTA: **PRONABI.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184993

1177. **¿DÓNDE SE ESPECIFICA LA LISTA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS?**

- » EN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1261.
- » EN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1251.
- » EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1126.
- » EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1271.
- » EN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1241.

RESPUESTA: **EN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1241.**

UBICACIÓN: (texto: 14)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184994

1178. **EN EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE EJECUTAR ACCIONES DE OBSERVACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE BLANCOS OBJETIVOS O EN TORNOS A OBJETOS O INMUEBLES?**

- » INTERPRETAR LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES.
- » COMPARAR LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES.
- » PROCESAR LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES.
- » REUNIR LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES.
- » ANALIZAR LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES.

RESPUESTA: **REUNIR LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SUFICIENTES.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [CAPITULO IV]
CÓDIGO: 184995

1179. **CON LA FINALIDAD DE PRACTICAR ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PARA FINES DE PERFILACIÓN DE RIESGOS O PELIGRO INMINENTE DE DESVÍO DE INSUMOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN ILEGAL DE DROGAS, ¿QUIÉN TIENE ACCESO EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, A LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE BIENES FISCALIZADOS QUE ADMINISTRA SUNAT?**

- » EL MINISTERIO PÚBLICO.
- » EL INPE.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL PODER JUDICIAL.
- » EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [CAPITULO II]
CÓDIGO: 184997

1180. **LAS PLANTACIONES DE COCA ILEGALMENTE CULTIVADAS SON OBJETO DE ERRADICACIÓN DE ACUERDO A LAS METAS PLANTEADAS:**

- » ESTRATEGIA ALTERNATIVA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS.
- » ANUALMENTE.
- » ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS.
- » ESTRATEGIA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS.
- » ESTRATEGIA DE RECONVERSIÓN DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS.

RESPUESTA: **ANUALMENTE.**

UBICACIÓN: (texto: 4)** [CAPITULO III]
CÓDIGO: 184998



	BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027
	OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)
	MATERIAS DE ESPECIALIDAD
---DECRETO LEGISLATIVO N° 1106 - LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO Y SUS MODIFICATORIAS	

1181. **EL QUE CONVIERTE O TRANSFIERE DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS CUYO ORIGEN ILÍCITO CONOCE O DEBÍA PRESUMIR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA IDENTIFICACIÓN DE SU ORIGEN, SU INCAUTACIÓN O DECOMISO; ES CONSIDERADO COMO:.**

- » ACTOS DE TRANSFERENCIA DE BIEN.
- » ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA.
- » ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRASLADO.
- » CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.
- » ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA.

RESPUESTA: **ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA.**

UBICACIÓN: (texto: 1)**

CÓDIGO: 185046

1182. **EL QUE ADQUIERE, UTILIZA, POSEE, GUARDA, ADMINISTRA, CUSTODIA, RECIBE, OCULTA O MANTIENE EN SU PODER DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS, CUYO ORIGEN ILÍCITO CONOCE O DEBÍA PRESUMIR ES CONSIDERADO COMO:.**

- » ACTOS DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA.
- » ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA.
- » ACTOS DE CONVERSIÓN Y TENENCIA.
- » ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA.
- » ACTOS DE ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN.

RESPUESTA: **ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA.**

UBICACIÓN: (texto: 2)**

CÓDIGO: 185047

1183. **EL QUE TRANSPORTA O TRASLADA CONSIGO O POR CUALQUIER MEDIO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DINERO EN EFECTIVO O INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES EMITIDOS AL PORTADOR; CUYO ORIGEN ILÍCITO CONOCE O DEBÍA PRESUMIR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA IDENTIFICACIÓN DE SU ORIGEN, SU INCAUTACIÓN O DECOMISO; O HACE INGRESAR O SALIR DEL PAÍS CONSIGO O POR CUALQUIER MEDIO TALES BIENES, CUYO ORIGEN ILÍCITO CONOCE O DEBÍA PRESUMIR, CON IGUAL FINALIDAD; ES CONSIDERADO COMO:.**

- » TRANSPORTE DE DINERO POR EL PAÍS.
- » TRASLADO DE TÍTULOS VALORES DE ORIGEN ILÍCITO.
- » TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULOS VALORES DE ORIGEN ILÍCITO.
- » TRANSPORTE DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL DE DINERO.
- » TRASLADO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULOS VALORES DE ORIGEN ILÍCITO.

RESPUESTA: **TRANSPORTE, TRASLADO, INGRESO O SALIDA POR TERRITORIO NACIONAL DE DINERO O TÍTULOS VALORES DE ORIGEN ILÍCITO.**

UBICACIÓN: (texto: 3)**

CÓDIGO: 185048

1184. **ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE EN LA LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106, CUANDO EL AGENTE COMETA EL DELITO EN CALIDAD DE:.**

- » INTEGRANTE DE UNA BANDA DELINCUENCIAL.
- » MIEMBRO DE UNA FAMILIA DELINCUENCIAL.
- » MIEMBRO DE UNA RED INTERNACIONAL.
- » INTEGRANTE DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.
- » CABECILLA DE UN GRUPO CRIMINAL.

RESPUESTA: **INTEGRANTE DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.**

UBICACIÓN: (texto: 4)**

CÓDIGO: 185049

1185. **ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE EN LA LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106, CUANDO EL DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS PROVIENEN DE:.**

- » EL HURTO AGRAVADO.
- » EL PROXENETISMO.
- » EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.
- » EL ROBO.
- » LA MINERÍA ILEGAL.

RESPUESTA: **LA MINERÍA ILEGAL.**

UBICACIÓN: (texto: 4)**

CÓDIGO: 185050

1186. **EN LA LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE CUANDO EL DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS PROVIENEN DEL DELITO DE:.**

- » TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.
- » ROBO AGRAVADO.
- » DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » DELITO DE PROXENETISMO.
- » SICARIATO.

RESPUESTA: **TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.**

UBICACIÓN: (texto: 4)**

CÓDIGO: 185051

1187. **EN LA LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106, ES UNA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE CUANDO EL DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS PROVIENEN DEL DELITO:**

- » CONTRABANDO DE ARMAS.
- » ROBO.
- » DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- » EXTORSIÓN.
- » SICARIATO.

RESPUESTA: **EXTORSIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 4)**

CÓDIGO: 185054

1188. **CONSTITUYE OMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OPERACIONES O TRANSACCIONES SOSPECHOSAS; EL QUE:.**

- » CUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES FUNCIONALES O PROFESIONALES, COMUNICA A LA AUTORIDAD POLICIAL LAS TRANSACCIONES U OPERACIONES SOSPECHOSAS QUE HUBIERE OMITIDO, SEGÚN LAS LEYES Y NORMAS REGLAMENTARIAS.
- » CUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES FUNCIONALES O PROFESIONALES, COMUNICA A LA AUTORIDAD COMPETENTE LAS TRANSACCIONES U OPERACIONES SOSPECHOSAS QUE HUBIERE DETECTADO, SEGÚN LAS LEYES Y NORMAS REGLAMENTARIAS.
- » CUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES FUNCIONALES O PROFESIONALES, OMITE COMUNICAR A LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS TRANSACCIONES U OPERACIONES CLARAS QUE HUBIERE DETECTADO, SEGÚN LAS LEYES Y NORMAS REGLAMENTARIAS.
- » CUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES FUNCIONALES O PROFESIONALES, OMITE COMUNICAR A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA LAS TRANSACCIONES U OPERACIONES SOSPECHOSAS QUE HUBIERE DETECTADO, SEGÚN LAS LEYES Y NORMAS REGLAMENTARIAS.
- » INCUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES FUNCIONALES O PROFESIONALES, OMITE COMUNICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE, LAS TRANSACCIONES U OPERACIONES SOSPECHOSAS QUE HUBIERE DETECTADO, SEGÚN LAS LEYES Y NORMAS REGLAMENTARIAS.

RESPUESTA: **INCUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES FUNCIONALES O PROFESIONALES, OMITE COMUNICAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE, LAS TRANSACCIONES U OPERACIONES SOSPECHOSAS QUE HUBIERE DETECTADO, SEGÚN LAS LEYES Y NORMAS REGLAMENTARIAS.**

UBICACIÓN: (texto: 5)**

CÓDIGO: 185060

1189. **CONSTITUYE REHUSAMIENTO, RETARDO Y FALSEDAD EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, EL QUE REHÚSA O RETARDA SUMINISTRAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA INFORMACIÓN:.**

- » MERCANTIL, QUE LE SEA REQUERIDA, EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN POLICIAL POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.
- » MERCANTIL, QUE LE SEA REQUERIDA, EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN FISCAL POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.
- » MERCANTIL, QUE LE SEA REQUERIDA, EN EL MARCO DE UNA SENTENCIA POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.
- » MERCANTIL, QUE LE SEA REQUERIDA, EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN POR UNA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONGRESO POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.
- » MERCANTIL, QUE LE SEA REQUERIDA, EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN O JUZGAMIENTO POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.

RESPUESTA: **MERCANTIL, QUE LE SEA REQUERIDA, EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN O JUZGAMIENTO POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.**

UBICACIÓN: (texto: 6)**

CÓDIGO: 185065

1190. **EL FISCAL PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO, EL SECRETO COMUNICACIONES, LA RESERVA TRIBUTARIA Y LA RESERVA BURSÁTIL; CORRESPONDE A:.**

- » LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO.



- » REGLAS DE INVESTIGACIÓN.
- » CONSECUENCIAS ACCESORIAS APLICABLES A LAS PERSONAS JURÍDICAS.
- » NORMAS DE CONDUCTA EN DELITOS FINANCIEROS.
- » PLAN DE INVESTIGACIÓN.

RESPUESTA: **REGLAS DE INVESTIGACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 7)**

CÓDIGO: 185073

1191. **¿QUIÉN SOLICITA AL JUEZ EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO, EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES, LA RESERVA TRIBUTARIA Y LA RESERVA BURSÁTIL?.**

- » LA POLICÍA.
- » EL JUEZ DE PAZ.
- » EL FISCAL.
- » UNA COMISIÓN DEL CONGRESO.
- » EL JUEZ DE PAZ LETRADO.

RESPUESTA: **EL FISCAL.**

UBICACIÓN: (texto: 7)**

CÓDIGO: 185075

1192. **EL FISCAL PODRÁ SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO, EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES, LA RESERVA TRIBUTARIA Y LA RESERVA BURSÁTIL AL:.**

- » FISCAL.
- » JUEZ DE PAZ LETRADO.
- » FISCAL DE LA NACIÓN.
- » JUEZ.
- » JUEZ PROVINCIAL DE TURNO.

RESPUESTA: **JUEZ.**

UBICACIÓN: (texto: 7)**

CÓDIGO: 185076

1193. **LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN ESTOS CASOS POR EL LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO, EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES, LA RESERVA TRIBUTARIA Y LA RESERVA BURSÁTIL; SÓLO SERÁ UTILIZADA EN:.**

- » CASOS DE TRASCENDENCIA SUPRANACIONAL.
- » AQUELLA INVESTIGACIÓN DE MONTOS QUE SUPEREN LAS DOSCIENTAS (200) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » AQUELLA INVESTIGACIÓN DE MONTOS QUE SUPEREN LAS TRESCIENTAS (300) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS.
- » RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE LA MOTIVARON.
- » RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DE OTROS HECHOS QUE LA MOTIVARON.

RESPUESTA: **RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE LA MOTIVARON.**

UBICACIÓN: (texto: 7)**

CÓDIGO: 185078

1194. **ES UNA FUNCIÓN Y FACULTAD DE LA UIF - PERÚ:.**

- » INSCRIBIR A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO QUE ÉSTOS DESIGNEN, SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY.
- » DESCRIBIR A LAS PERSONAS NATURALES QUE TIENEN OBLIGACIONES ECONÓMICAS, SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY.
- » INSCRIBIR A LAS PERSONAS NATURALES QUE TIENEN OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ACUERDO A LA PRESENTE LEY.
- » REGISTRAR A LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE TIENEN OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO Y A LOS OFICIALES QUE TENGAN A SU CARGO.
- » INSCRIBIR A LOS SUJETOS COMPROMETIDOS Y A LOS OFICIALES DE CASOS QUE ÉSTOS DESIGNEN, SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY.

RESPUESTA: **INSCRIBIR A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO QUE ÉSTOS DESIGNEN, SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 185083

1195. **EL LAVADO DE ACTIVOS ES UN DELITO AUTÓNOMO, POR LO QUE PARA SU INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y SANCIÓN:.**

- » ES NECESARIO QUE LAS ACTIVIDADES CRIMINALES QUE PRODUJERON EL DINERO, LOS BIENES, EFECTOS O GANANCIAS, HAYAN SIDO INVESTIGADAS.
- » NO ES NECESARIO QUE LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS QUE PRODUJERON EL DINERO, EFECTOS O GANANCIAS, SE ENCUENTREN SOMETIDAS A INVESTIGACIÓN.
- » ES NECESARIO QUE LAS ACTIVIDADES CRIMINALES QUE PRODUJERON EL DINERO, LOS BIENES, EFECTOS O GANANCIAS, HAYAN SIDO PREVIAMENTE OBJETO DE CONDENA.
- » ES NECESARIO QUE LAS ACTIVIDADES CRIMINALES QUE PRODUJERON EL DINERO, LOS BIENES, EFECTOS O GANANCIAS, ESTÉN EN PROCESO JUDICIAL.
- » NO ES NECESARIO QUE LAS ACTIVIDADES CRIMINALES QUE PRODUJERON EL DINERO, LOS BIENES, EFECTOS O GANANCIAS, ESTÉN EN PROCESO JUDICIAL.



GANANCIAS HAYAN SIDO DESCUBIERTAS.

RESPUESTA: **NO ES NECESARIO QUE LAS ACTIVIDADES CRIMINALES QUE PRODUJERON EL DINERO, LOS BIENES, EFECTOS O GANANCIAS HAYAN SIDO DESCUBIERTAS.**

UBICACIÓN: (texto: 10)**

CÓDIGO: 185086

1196. **PUEDE EXCEPCIONALMENTE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA LAS ACCIONES DE INTERDICCIÓN DE LA MINERÍA ILEGAL, LAVADO DE ACTIVOS U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.:**

- » EL JUEZ.
- » EL CONGRESO.
- » EL FISCAL.
- » EL PROCURADOR.
- » EL JUEZ DE FAMILIA.

RESPUESTA: **EL FISCAL.**

UBICACIÓN: (texto: 16)**

CÓDIGO: 185088

1197. **CUANDO SE TRATE DE INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO, LA UIF.:**

- » SOLICITARÁ EL APOYO A LA POLICÍA MONTADA.
- » PRESTARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE LE SEA REQUERIDA.
- » PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN A CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES.
- » FACILITARÁ LOS ELEMENTOS PROBATORIOS.
- » FACILITARÁ SUS FUENTES HUMANAS.

RESPUESTA: **PRESTARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE LE SEA REQUERIDA.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 185089

1198. **A FIN DE LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, VINCULADO ESPECIALMENTE A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, LA UIF-PERÚ MANTENDRÁ RELACIONES DE COORDINACIÓN, CON.:**

- » EL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA.
- » LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.
- » EL CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
- » EL COMITÉ DE DEFENSA DEL ESTADO.
- » EL CONSEJO DE DEFENSA DE JUSTICIA DEL ESTADO.

RESPUESTA: **EL CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-CUARTA)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185090

1199. **ES FUNCIÓN Y FACULTAD DE LA UIF - PERÚ SUPERVISAR Y SANCIONAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO A.:**

- » A AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE CARECEN DE ÓRGANO SUPERIOR.
- » A AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE DEPENDEN DE UN ORGANISMO SUPERVISOR.
- » A AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE DEPENDEN DEL ORGANO SUPERVISOR.
- » A AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE CARECEN DE ORGANISMO SUPERVISOR.
- » A AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE DEPENDEN DE UN ÓRGANO SUPERVISOR DEL ESTADO.

RESPUESTA: **A AQUELLOS SUJETOS OBLIGADOS QUE CARECEN DE ORGANISMO SUPERVISOR.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 185091

1200. **EL LAVADO DE ACTIVOS ES UN DELITO AUTÓNOMO POR LO QUE PARA SU INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y SANCIÓN NO ES NECESARIO QUE LAS ACTIVIDADES CRIMINALES QUE PRODUJERON EL DINERO, LOS BIENES, EFECTOS O GANANCIAS, HAYAN SIDO DESCUBIERTAS, SE ENCUENTREN SOMETIDAS A INVESTIGACIÓN, PROCESO JUDICIAL O HAYAN SIDO PREVIAMENTE OBJETO DE.:**

- » DECOMISO.
- » SENTENCIA.
- » PRUEBA O CONDENA.
- » INCAUTACIÓN.
- » COMISO O INCAUTACIÓN.

RESPUESTA: **PRUEBA O CONDENA.**

UBICACIÓN: (texto: 10)**

CÓDIGO: 185094

1201. **EL CONOCIMIENTO DEL ORIGEN ILÍCITO QUE TIENE O QUE DEBÍA PRESUMIR EL AGENTE DE LOS DELITOS QUE COINCIDEN CON EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO CORRESPONDE A ACTIVIDADES CRIMINALES COMO.:**

- » ROBO.



- » HURTO SIMPLE Y AGRABADO.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » RECEPCIÓN.
- » HURTO SIMPLE Y RECEPCIÓN.

RESPUESTA: **ROBO.**

UBICACIÓN: (texto: 10)**

CÓDIGO: 185106

1202. **EL CONOCIMIENTO DEL ORIGEN ILÍCITO QUE TIENE O QUE DEBÍA PRESUMIR EL AGENTE DE LOS DELITOS QUE CONTEMPLA EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO CORRESPONDE A ACTIVIDADES CRIMINALES COMO:**

- » DELITOS CONTRA LA ECONOMÍA.
- » DELITOS ADUANEROS.
- » DELITOS FINANCIEROS.
- » DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.
- » DELITOS MACROECONÓMICOS.

RESPUESTA: **DELITOS ADUANEROS.**

UBICACIÓN: (texto: 10)**

CÓDIGO: 185107

1203. **EN LOS CASOS DE MINERÍA ILEGAL, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, TERRORISMO, SECUESTRO, EXTORSIÓN O TRATA DE PERSONAS NO PODRÁN ACOGERSE A LOS BENEFICIOS PENITENCIARIOS DE:**

- » REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN.
- » REDENCIÓN DE LA PENA POR BUEN COMPORTAMIENTO.
- » REDENCIÓN DE LA PENA POR EL ESTUDIO.
- » REDENCIÓN DE LA PENA POR ENFERMEDAD.
- » REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO.

RESPUESTA: **REDENCIÓN DE LA PENA POR EL TRABAJO Y LA EDUCACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 11)**

CÓDIGO: 185109

1204. **EN LOS LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE IMPLIQUE ADEMÁS LA AUSENCIA DE EFECTIVOS SUFICIENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O SIN LOGÍSTICA O INFRAESTRUCTURA NECESARIA, EL FISCAL EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA ACCIÓN PENAL, PUEDE EXCEPCIONALMENTE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA LAS ACCIONES DE INTERDICCIÓN DE:**

- » ROBO.
- » LA MINERÍA ILEGAL.
- » SECUESTRO.
- » EXTORSIÓN.
- » TRATA DE PERSONAS.

RESPUESTA: **LA MINERÍA ILEGAL.**

UBICACIÓN: (texto: 16)**

CÓDIGO: 185112

1205. **EN LOS LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE IMPLIQUE ADEMÁS LA AUSENCIA DE EFECTIVOS SUFICIENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O SIN LOGÍSTICA O INFRAESTRUCTURA NECESARIA, EL FISCAL EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA ACCIÓN PENAL, PUEDE EXCEPCIONALMENTE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA LAS ACCIONES DE INTERDICCIÓN DE:**

- » SECUESTRO.
- » ROBO.
- » LAVADO DE ACTIVOS.
- » EXTORSIÓN.
- » HOMICIDIO CALIFICADO.

RESPUESTA: **LAVADO DE ACTIVOS.**

UBICACIÓN: (texto: 16)**

CÓDIGO: 185113

1206. **EN LOS LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE IMPLIQUE ADEMÁS LA AUSENCIA DE EFECTIVOS SUFICIENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O SIN LOGÍSTICA O INFRAESTRUCTURA NECESARIA, EL FISCAL EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA ACCIÓN PENAL, PUEDE EXCEPCIONALMENTE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA LAS ACCIONES DE INTERDICCIÓN DE:**

- » PROSTITUCIÓN CLANDESTINA.
- » MANIFESTACIONES PÚBLICAS.
- » ALTERACIÓN DEL ORDEN.
- » OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.
- » CUALQUIER FORMA DEL CRIMEN.

RESPUESTA: **OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.**



UBICACIÓN: (texto: 16)**
CÓDIGO: 185114

1207. **LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS NO IMPLICA EN MODO ALGUNO LA RESTRICCIÓN, SUSPENSIÓN, NI AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN:**

- » LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
- » EL CÓDIGO CIVIL.
- » EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.
- » LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- » LA ONU.

RESPUESTA: **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 16)**
CÓDIGO: 185116

1208. **LAS INSTIUCIONES QUE ESTARÁN OBLIGADAS A ADOPTAR MEDIDAS DE CONTROL APROPIADAS Y SUFICIENTES, ORIENTADAS A EVITAR QUE EN LA REALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES SE PRODUZCA EL OCULTAMIENTO, MANEJO, INVERSIÓN O APROVECHAMIENTO EN CUALQUIER FORMA DE DINERO U OTROS BIENES PROVENIENTES DE LA MINERÍA ILEGAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE CRIMEN ORGANIZADO O DESTINADOS A SU FINANCIACIÓN:**

- » LAS INSTITUCIONES SOMETIDAS AL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.
- » LAS INSTITUCIONES SOMETIDAS AL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS.
- » LAS INSTITUCIONES SOMETIDAS AL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- » LAS INSTITUCIONES SOMETIDAS AL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL.
- » LAS INSTITUCIONES SOMETIDAS AL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES.

RESPUESTA: **LAS INSTITUCIONES SOMETIDAS AL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-PRIMERA)** [TITULO I]
CÓDIGO: 185117

1209. **LA ADMINISTRACIÓN DEL DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS ILEGALES QUE HAYAN SIDO INCAUTADOS POR LOS DELITOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO; SE ADECUARÁ A LO ESTABLECIDO EN:**

- » EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE.
- » EL CÓDIGO PENAL Y CIVIL VIGENTE.
- » LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- » EL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE.
- » LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS VIGENTE.

RESPUESTA: **LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-SEGUNDA)** [TITULO I]
CÓDIGO: 185119

1210. **SE ADECUARÁ A LO ESTABLECIDO A LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LA:**

- » ADMINISTRACIÓN DEL DINERO, BIENES EFECTOS O GANANCIAS ILEGALES QUE HAYAN SIDO DECOMISADOS POR LOS DELITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL.
- » ADMINISTRACIÓN DEL DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS INFORMALES QUE HAYAN SIDO RECUPERADOS POR LOS DELITOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO.
- » ADMINISTRACIÓN DE EFECTOS O GANANCIAS LEGALES QUE HAYAN SIDO INCAUTADOS POR LOS DELITOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO.
- » ADMINISTRACIÓN DEL DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS ILEGALES QUE HAYAN SIDO INCAUTADOS POR LOS DELITOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO.
- » ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y GANANCIAS ILEGALES QUE HAYAN SIDO DECOMISADOS POR LOS DELITOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO.

RESPUESTA: **ADMINISTRACIÓN DEL DINERO, BIENES, EFECTOS O GANANCIAS ILEGALES QUE HAYAN SIDO INCAUTADOS POR LOS DELITOS PREVISTOS EN EL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-SEGUNDA)** [TITULO I]
CÓDIGO: 185120

1211. **EL MINISTERIO PÚBLICO DISEÑARÁ Y PONDRÁ EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS VINCULADOS A:**

- » LOS DELITOS INFORMÁTICO Y OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.
- » LOS DELITOS DE SECUESTRO AL PASO Y OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.
- » LA PROSTITUCIÓN LICITA Y OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.
- » LOS DELITOS DE ROBO, HURTO Y OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.
- » LA MINERÍA ILEGAL Y OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.



RESPUESTA: **LA MINERÍA ILEGAL Y OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-TERCERA)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185121

1212. **¿QUÉ ENTIDAD DISEÑARÁ Y PONDRÁ EN EJECUCIÓN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS VINCULADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO?**

- » EL PODER JUDICIAL.
- » LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA.
- » LA PROCURADURÍA PÚBLICA EN LAVADO.
- » LA ESCUELA DE LA DIRECCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **EL MINISTERIO PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-TERCERA)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185122

1213. **¿QUIÉNES BRINDAN SU COLABORACIÓN A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ (UIF - PERÚ) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL?**

- » LAS ENTIDADES DEL ESTADO, EN LOS ÁMBITOS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, Y LAS EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN.
- » LAS ENTIDADES PRIVADAS, EN LOS ÁMBITOS NACIONAL Y LOCAL, Y LAS EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO NO TIENE PARTICIPACIÓN.
- » LAS ENTIDADES DEL ESTADO, EN LOS ÁMBITOS NACIONAL Y REGIONAL Y LAS EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO NO TIENE PARTICIPACIÓN.
- » LAS ENTIDADES PARTICULARES, EN LOS ÁMBITOS REGIONAL Y LOCAL, Y LAS EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO NO TIENE PARTICIPACIÓN.
- » LAS ENTIDADES DEL ESTADO, EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, Y LAS EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO POSEE PARTICIPACIÓN.

RESPUESTA: **LAS ENTIDADES DEL ESTADO, EN LOS ÁMBITOS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, Y LAS EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-CUARTA)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185123

1214. **LAS ENTIDADES DEL ESTADO, EN LOS ÁMBITOS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, Y LAS EMPRESAS EN LAS QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL, PROPORCIONANDO INFORMACIÓN Y CUALQUIER OTRA FORMA DE COOPERACIÓN NECESARIA PARA COMBATIR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, BRINDAN SU COLABORACIÓN:.**

- » A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ (UIF - PERÚ).
- » A LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS.
- » A LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LAVADO DE ACTIVOS.
- » A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA ANTIDROGAS.

RESPUESTA: **A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ (UIF - PERÚ).**

UBICACIÓN: (texto: DCF-CUARTA)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185124

1215. **¿CON QUÉ INSTITUCIÓN LA UIF-PERÚ MANTENDRÁ RELACIONES DE COORDINACIÓN A FIN DE LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, VINCULADO ESPECIALMENTE A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO?**

- » CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO.
- » CON EL CONSEJO PROVINCIAL DE DEFENSA JURÍDICA.
- » CON EL CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.
- » CON EL CONSEJO METROPOLITANO DE LIMA Y PROVINCIAS.
- » CON EL CONSEJO REGIONAL DE LAVADO DE ACTIVOS.

RESPUESTA: **CON EL CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-CUARTA)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185125

1216. **LA UIF - PERÚ MANTENDRÁ RELACIONES DE COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A FIN DE:.**

- » LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, VINCULADO ESPECIALMENTE A LA MINERÍA LEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.
- » LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, VINCULADO ESPECIALMENTE A LA ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACIONES.
- » LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, VINCULADO ESPECIALMENTE AL DELITO DE RECEPCIÓN.
- » LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, VINCULADO ESPECIALMENTE AL DELITO DE RECEPCIÓN.

LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.

- » LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, VINCULADO ESPECIALMENTE A LA MINERÍA U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.

RESPUESTA: **LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, VINCULADO ESPECIALMENTE A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-CUARTA)** [TITULO I]

CÓDIGO: 185126

1217. **LOS GASTOS QUE DEMANDE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO, SE EJECUTAN CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS:.**

- » OTORGADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
- » OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
- » OTORGADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.
- » OTORGADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA SECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.
- » INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES COMPETENTES.

RESPUESTA: **INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES COMPETENTES.**

UBICACIÓN: (texto: DCF-QUINTA)** [TITULO I]

CÓDIGO: 185127

1218. **LA UIF - PERÚ TIENE COMO UNA DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES:.**

- » SOLICITAR INFORMES, DOCUMENTOS, ANTECEDENTES Y TODO OTRO ELEMENTO QUE ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- » SOLICITAR INFORMES, DOCUMENTOS, ANTECEDENTES Y TODO ELEMENTO QUE NO ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- » SOLICITAR REFERENCIAS Y OTRO ELEMENTO QUE ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.
- » SOLICITAR ANTECEDENTES Y OTRO ELEMENTO QUE ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- » SOLICITAR INFORMES Y OTRO ELEMENTO QUE ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN.

RESPUESTA: **SOLICITAR INFORMES, DOCUMENTOS, ANTECEDENTES Y TODO OTRO ELEMENTO QUE ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185129

1219. **SOLICITAR INFORMES, DOCUMENTOS, ANTECEDENTES Y TODO OTRO ELEMENTO QUE ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO DEL GOBIERNO NACIONAL, A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS PERTENECIENTES A ÉSTOS, Y EN GENERAL A TODA INSTITUCIÓN Y EMPRESAS DEL ESTADO SIN EXCEPCIÓN NI RESERVA ALGUNA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ES UNA DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE:.**

- » SUNAT - PERÚ.
- » LA UIF - PERÚ.
- » SUNAD - PERÚ.
- » PROCURADURÍA PÚBLICA.
- » ADUANAS PERÚ.

RESPUESTA: **LA UIF - PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185130

1220. **COOPERAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CON INVESTIGACIONES INTERNACIONALES Y/O SOLICITAR, RECIBIR, ANALIZAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN, A SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES DE OTROS PAÍSES QUE EJERZAN COMPETENCIAS ANÁLOGAS; CORRESPONDE A UNA:.**

- » FUNCIÓN DE LA UIF - PERÚ.
- » FACULTAD DE LA UIF - PERÚ.
- » MISIÓN DE LA UIF - PERÚ.
- » ATRIBUCIÓN DE LA UIF - PERÚ.
- » DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LA UIF - PERÚ.

RESPUESTA: **DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LA UIF - PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185137

1221. **REGULAR, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS SUPERVISORES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, REQUISITOS, PRECISIONES, SANCIONES Y DEMÁS ASPECTOS REFERIDOS A LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR Y LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y DE REGISTRO DE OPERACIONES; CORRESPONDE A UNA:.**

- » DE LAS FACILIDADES DE LA UIF - PERÚ.
- » DE LAS MISIONES DE LA UIF - PERÚ.
- » DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LA UIF - PERÚ.



» DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UIF - PERÚ.

» DE LAS COMISIONES DE LA UIF - PERÚ.

RESPUESTA: **DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LA UIF - PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185140

1222. **UNO DE LOS CONCEPTOS A REGISTRAR POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR CADA OPERACIÓN QUE REALICE O QUE SE HAYA INTENTADO REALIZAR QUE IGUALE O SUPERE EL MONTO QUE ESTABLEZCA LA UIF - PERÚ ES:**

- » SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE COSTOS.
- » SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS.
- » SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS.
- » SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL.
- » SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE BALANCE.

RESPUESTA: **SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185153

1223. **UNO DE LOS CONCEPTOS A REGISTRAR POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR CADA OPERACIÓN QUE REALICE O QUE SE HAYA INTENTADO REALIZAR QUE IGUALE O SUPERE EL MONTO QUE ESTABLEZCA LA UIF - PERÚ ES:**

- » CONSTITUCIÓN DE ACTIVOS Y TODO TIPO DE OTROS ENCARGOS FIDUCIARIOS Y DE COMISIONES.
- » CONSTITUCIÓN DE CAPITAL Y TODO TIPO DE OTROS ENCARGOS Y DE COMISIONES DE CONFIANZA.
- » CONSTITUCIÓN DE BALANCES Y TODO TIPO DE OTROS ENCARGOS Y DE COMISIONES DE CONFIANZA.
- » CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS Y TODO TIPO DE OTROS ENCARGOS FIDUCIARIOS Y DE COMISIONES DE CONFIANZA.
- » CONSTITUCIÓN DE COSTOS Y TODO TIPO DE OTROS ENCARGOS FIDUCIARIOS Y DE COMISIONES DE CONFIANZA.

RESPUESTA: **CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS Y TODO TIPO DE OTROS ENCARGOS FIDUCIARIOS Y DE COMISIONES DE CONFIANZA.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185155

1224. **UNO DE LOS CONCEPTOS A REGISTRAR POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR CADA OPERACIÓN QUE REALICE O QUE SE HAYA INTENTADO REALIZAR QUE IGUALE O SUPERE EL MONTO QUE ESTABLEZCA LA UIF - PERÚ ES:**

- » COMPRA VENTA DE ACTIVOS FIJOS.
- » COMPRA VENTA Y REVENTA DE ACTIVOS Y PASIVOS.
- » PREVENTA DE BIENES Y SERVICIOS.
- » ALQUILER Y PREVENTA DE BIENES Y SERVICIOS.
- » COMPRA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

RESPUESTA: **COMPRA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185156

1225. **UNO DE LOS CONCEPTOS A REGISTRAR POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR CADA OPERACIÓN QUE REALICE O QUE SE HAYA INTENTADO REALIZAR QUE IGUALE O SUPERE EL MONTO QUE ESTABLEZCA LA UIF - PERÚ ES:**

- » OPERACIONES A FUTURO PACTADAS CON LOS CLIENTES.
- » OPERACIONES PACTADAS CON LOS SOCIOS.
- » OPERACIONES A FUTURO PACTADAS CON LOS ACCIONISTAS.
- » OPERACIONES A FUTURO PACTADAS CON LAS AUTORIDADES REALES.
- » OPERACIONES A FUTURO PACTADAS CON LOS CO-PROPIETARIOS.

RESPUESTA: **OPERACIONES A FUTURO PACTADAS CON LOS CLIENTES.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185157

1226. **EL REGISTRO DE OPERACIONES DEBE SER LLEVADO EN FORMA PRECISA Y COMPLETA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN EL DÍA EN QUE HAYA OCURRIDO LA OPERACIÓN Y SE CONSERVARÁ DURANTE:**

- » QUINCE (15) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA MISMA, UTILIZANDO PARA TAL FIN MEDIOS INFORMÁTICOS, MICROFILMACIÓN O MEDIOS SIMILARES.
- » DIEZ (10) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA MISMA, UTILIZANDO PARA TAL FIN MEDIOS INFORMÁTICOS, MICROFILMACIÓN O MEDIOS SIMILARES.
- » CINCO (05) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA MISMA, UTILIZANDO PARA TAL FIN MEDIOS DE MICROFILMACIÓN O MEDIOS SIMILARES.
- » TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA MISMA, UTILIZANDO PARA TAL FIN MEDIOS INFORMÁTICOS, MICROFILMACIÓN.
- » UN (01) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA MISMA, UTILIZANDO PARA TAL FIN MEDIOS INFORMÁTICOS, MICROFILMACIÓN O MEDIOS SIMILARES.

RESPUESTA: **DIEZ (10) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA MISMA, UTILIZANDO PARA TAL FIN MEDIOS INFORMÁTICOS, MICROFILMACIÓN O MEDIOS SIMILARES.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TITULO III]

CÓDIGO: 185158

1227. **REGISTRO DE OPERACIONES.- LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR LAS OPERACIONES NO SERÁ DE APLICACIÓN CUANDO SE TRATE DE:**

- » CLIENTES CON SOLVENCIA ECONÓMICA.
- » CLIENTES DEL SISTEMA BURSÁTIL.
- » CLIENTES HABITUALES.
- » CLIENTES BANCARIOS.
- » CLIENTES PRESTAMISTAS.

RESPUESTA: **CLIENTES HABITUALES.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 185159

1228. **LAS OPERACIONES MÚLTIPLES QUE EN CONJUNTO IGUALEN O SUPEREN DETERMINADO MONTO FIJADO POR LA UIF - PERÚ, SERÁN CONSIDERADAS COMO:**

- » OPERACIONES SOSPECHOSAS SI SON REALIZADAS POR O EN BENEFICIO DE DETERMINADA PERSONA.
- » DOS OPERACIONES IMPORTANTES SI SON REALIZADAS POR O EN BENEFICIO DE DETERMINADA PERSONA.
- » MÚLTIPLES OPERACIONES SI SON REALIZADAS POR O EN BENEFICIO DE DETERMINADA PERSONA.
- » UNA SOLA OPERACIÓN SI SON REALIZADAS POR O EN BENEFICIO DE DETERMINADA PERSONA.
- » OPERACIONES PRINCIPALES SI SON REALIZADAS POR O EN BENEFICIO DE DETERMINADA PERSONA.

RESPUESTA: **UNA SOLA OPERACIÓN SI SON REALIZADAS POR O EN BENEFICIO DE DETERMINADA PERSONA.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-PRIMERA)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 185160

1229. **CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS PERTINENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.- CORRESPONDE A:**

- » FUNCIONES DEL NOTARIO.
- » PRERROGATIVAS DEL NOTARIO.
- » OBLIGACIONES DEL NOTARIO.
- » MISIONES DEL NOTARIO.
- » FACULTADES DEL NOTARIO.

RESPUESTA: **OBLIGACIONES DEL NOTARIO.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-SEXTA)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 185161

1230. **ES OBLIGACIÓN DEL NOTARIO ACCEDER A LA BASE DE DATOS DEL RENIEC EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE CUENTE CON ACCESO A INTERNET Y SEA POSIBLE PARA LA INDICADA ENTIDAD BRINDAR EL SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA PARA LA VERIFICACIÓN DE:**

- » LA IDENTIDAD DE LOS INTERVINIENTES MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LAS IMÁGENES, DATOS Y/O LA IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA.
- » LA IDENTIDAD DE PERSONAS MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LAS IMÁGENES, DATOS Y/O LA IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA.
- » LA IDENTIDAD DE EMPRESAS FINANCIERAS MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LAS IMÁGENES, DATOS Y/O LA IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN GEOMÉTRICA.
- » LA ENTIDAD CREDITICIA MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LAS IMÁGENES, DATOS Y/O LA IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOELECTRÓNICA.
- » LA ENTIDAD PRESTAMISTA MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LAS IMÁGENES, DATOS Y/O LA IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA.

RESPUESTA: **LA IDENTIDAD DE LOS INTERVINIENTES MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LAS IMÁGENES, DATOS Y/O LA IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA.**

UBICACIÓN: (texto: DCM-SEPTIMA)** [TÍTULO III]

CÓDIGO: 185162





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICÍA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---LEY N° 30364 LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR Y SUS MODIFICATORIAS

1231. **ES LA ACCIÓN O CONDUCTA, QUE CAUSA DAÑO A LA INTEGRIDAD CORPORAL O A LA SALUD. SE INCLUYE EL MALTRATO POR NEGLIGENCIA, DESCUIDO O POR PRIVACIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS, QUE HAYAN OCASIONADO DAÑO FÍSICO O QUE PUEDAN LLEGAR A OCASIONARLO, SIN IMPORTAR EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA SU RECUPERACIÓN, ES UN TIPO DE:.**

- » VIOLENCIA FÍSICA.
- » VIOLENCIA PSICOLÓGICA.
- » VIOLENCIA SEXUAL.
- » VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL.
- » VIOLENCIA DOMÉSTICA.

RESPUESTA: **VIOLENCIA FÍSICA.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185163

1232. **ES LA ACCIÓN U OMISIÓN, TENDIENTE A CONTROLAR O AISLAR A LA PERSONA CONTRA SU VOLUNTAD, A HUMILLARLA, AVERGONZARLA, INSULTARLA, ESTIGMATIZARLA O ESTEREOTIPARLA, SIN IMPORTAR EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA SU RECUPERACIÓN, ES UN TIPO DE:.**

- » VIOLENCIA FÍSICA.
- » VIOLENCIA PSICOLÓGICA.
- » VIOLENCIA SEXUAL.
- » VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL.
- » VIOLENCIA DOMÉSTICA.

RESPUESTA: **VIOLENCIA PSICOLÓGICA.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185164

1233. **EN LA ACTUACIÓN DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA, ORIGINADA POR HECHOS QUE CONSTITUYEN ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, SE EVITA LA:.**

- » REAL VICTIMIZACIÓN DE LAS PERSONAS AGRAVIADAS.
- » DOBLE VICTIMIZACIÓN DE LAS PERSONAS AGRAVIADAS.
- » MÚLTIPLE VICTIMIZACIÓN DE LAS PERSONAS AGRAVIADAS.
- » SIMPLE VICTIMIZACIÓN DE LAS PERSONAS AGRAVIADAS.
- » APARENTE VICTIMIZACIÓN DE LAS PERSONAS AGRAVIADAS.

RESPUESTA: **DOBLE VICTIMIZACIÓN DE LAS PERSONAS AGRAVIADAS.**

UBICACIÓN: (texto: 18)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185165

1234. **LA DENUNCIA POR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TAMBIÉN PUEDE INTERPONERLA:.**

- » EL JUEZ.
- » EL PROCURADOR PÚBLICO.
- » EL DEFENSOR DEL POLICÍA.
- » LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
- » EL FUNCIONARIO POLICIAL.

RESPUESTA: **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185166

1235. **A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS Y TARDANZAS AL CENTRO DE TRABAJO DERIVADAS DE DICHOS ACTOS DE VIOLENCIA, CONSTITUYE:.**

- » DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- » DERECHO A LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRALES.
- » DERECHOS LABORALES.
- » DERECHOS EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN.
- » DERECHOS EN EL CAMPO SOCIAL.

RESPUESTA: **DERECHOS LABORALES.**

UBICACIÓN: (texto: 11)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 185167

1236. **LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 30364 SE APLICAN A TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

CONDICIÓN DE TALES Y CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, CONSTITUYE EL:

- » EL OBJETO DE LA LEY.
- » LOS PRINCIPIOS RECTORES.
- » LA FINALIDAD.
- » ENFOQUES.
- » EL ÁMBITO.

RESPUESTA: **EL ÁMBITO.**

UBICACIÓN: (texto: 4)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185168

1237. **A QUE PRINCIPIO CONSTITUYE EL SIGUIENTE ANUNCIADO: "EN TODAS LAS MEDIDAS CONCERNIENTES A LAS NIÑAS Y NIÑOS ADOPTADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE BIENESTAR SOCIAL, LOS TRIBUNALES, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS SE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO":**

- » PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA.
- » PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.
- » PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA.
- » PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
- » PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORALIDAD.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185169

1238. **A QUE PRINCIPIO CONSTITUYE EL SIGUIENTE ENUNCIADO: "TODOS LOS PROCESOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SE DESARROLLAN CONSIDERANDO EL MÍNIMO DE FORMALISMO, EN ESPACIOS AMIGABLES PARA LAS PRESUNTAS VÍCTIMAS, FAVORECIENDO QUE ESTAS CONFIEN EN EL SISTEMA Y COLABOREN CON ÉL PARA UNA ADECUADA SANCIÓN AL AGRESOR Y LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS VULNERADOS":**

- » PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MEDIATA Y OPORTUNA.
- » PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA.
- » PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.
- » PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN.
- » PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORALIDAD.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORALIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185170

1239. **A QUÉ TIPO DE ENFOQUE SE REFIERE EL SIGUIENTE ANUNCIADO: "RECONOCE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS ASIMÉTRICAS EN LA RELACIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CONTRIBUIDAS SOBRE LA BASE DE LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO QUE SE CONSTITUYEN EN UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. ESTE ENFOQUE DEBE ORIENTAR EL DISEÑO DE LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN ORIENTADAS AL LOGRO DE LAS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES":**

- » ENFOQUE DE CULTURALIDAD.
- » ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD.
- » ENFOQUE DE GÉNERO.
- » ENFOQUE DE INTEGRALIDAD.
- » ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

RESPUESTA: **ENFOQUE DE GÉNERO.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185171

1240. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ U OTRAS ENTIDADES ENCARGADAS DE EJECUTAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN REMITEN AL JUZGADO DE FAMILIA UN INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA, DENTRO DE LOS:**

- » QUINCE (15) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA.
- » DIEZ (10) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA.
- » VEINTE (20) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE AGREDIDA.
- » QUINCE (15) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE AGREDIDA.
- » DOCE (12) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA.

RESPUESTA: **QUINCE (15) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA.**

UBICACIÓN: (texto: 23-C)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185174

1241. **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN: EN CASOS DE RIESGO SEVERO, DICHO INFORME DEBE SER REMITIDO DENTRO DE LOS:**

- » DIEZ (10) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN.
- » QUINCE (15) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN.
- » CINCO (5) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE REALIZADA LA AGRESIÓN.

» CINCO (5) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN.
» TRES (3) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN.
RESPUESTA: **CINCO (5) DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN.**
UBICACIÓN: (texto: 23-C)** [TITULO II] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 185175

1242. **EL QUE DESOBEDECE, INCUMPLE O RESISTE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN DICTADA EN UN PROCESO ORIGINADO POR HECHOS QUE CONFIGURAN ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O CONTRA INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, COMETE DELITO DE:**

» VIOLENCIA A LA AUTORIDAD.
» CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.
» INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS SANITARIAS.
» PELIGRO COMÚN.
» RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL.
RESPUESTA: **RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL.**
UBICACIÓN: (texto: 24)** [TITULO II] [CAPITULO II]
CÓDIGO: 185176

1243. **LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR TODA FORMA DE VIOLENCIA PRODUCIDA EN EL ÁMBITO:**

» PRIVADO O RESERVADO.
» PÚBLICO Y PARTICULAR.
» COMPETENTE Y FUNCIONAL.
» PÚBLICO O PRIVADO.
» FUNCIONAL O COMPETENTE.
RESPUESTA: **PÚBLICO O PRIVADO.**
UBICACIÓN: (texto: 1)** [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 185177

1244. **TIENE POR OBJETO PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR SU CONDICIÓN DE TALES; EN ESPECIAL, CUANDO SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POR LA EDAD O SITUACION FÍSICA COMO LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON..... :**

» RIESGO.
» TRATAMIENTO.
» DISCAPACIDAD.
» INHABILITACIÓN.
» AMENAZA.
RESPUESTA: **DISCAPACIDAD.**
UBICACIÓN: (texto: 1)** [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 185178

1245. **¿A QUÉ PRINCIPIO RECTOR HACE REFERENCIA EL SIGUIENTE TEXTO: "SE GARANTIZA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. PROHÍBESE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN".**

» PRINCIPIO DE IGUALDAD.
» PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
» PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN.
» PRINCIPIO DE DISCRIMINACIÓN.
» PRINCIPIO DE EXCLUSIÓN.
RESPUESTA: **PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.**
UBICACIÓN: (texto: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 185179

1246. **EN EL PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO: LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE BIENESTAR SOCIAL, LOS TRIBUNALES, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL EL INTERÉS SUPERIOR DEL.....**

» DEL AGRAVIADO.
» DEL TESTIGO.
» DE LA JUVENTUD.
» DE LA PERSONA.
» DEL NIÑO.
RESPUESTA: **DEL NIÑO.**
UBICACIÓN: (texto: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]
CÓDIGO: 185180

1247. **¿A QUÉ PRINCIPIO RECTOR HACE REFERENCIA EL SIGUIENTE TEXTO: EL ESTADO ADOPTA SIN DILACIONES, T**
POLÍTICAS ORIENTADAS A PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJ
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. IMPONIENDOSE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.



- » PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA.
- » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y ANTIPROPORCIONALIDAD.
- » PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORAL.
- » PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA.
- » PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 185181

1248. **¿A QUÉ PRINCIPIO RECTOR HACE REFERENCIA EL TEXTO: LOS OPERADORES DE JUSTICIA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ANTE UN HECHO O AMENAZA DE VIOLENCIA, DEBEN ACTUAR EN FORMA OPORTUNA, SIN DILACIÓN POR RAZONES PROCEDIMENTALES, FORMALES O DE OTRA NATURALEZA, DISPONIENDO EL EJERCICIO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVISTAS EN LA LEY Y OTRAS NORMAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EFECTIVAMENTE A LA VÍCTIMA.**

- » PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORALIDAD.
- » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.
- » PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA POLICIAL.
- » PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA.
- » PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 185182

1249. **¿A QUÉ ENFOQUE HACE REFERENCIA EL TEXTO: RECONOCE QUE EN LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONFLUYEN MÚLTIPLES CAUSAS Y FACTORES QUE ESTÁN PRESENTES EN DISTINTOS ÁMBITOS, A NIVEL INDIVIDUAL, FAMILIAR, COMUNITARIO Y ESTRUCTURAL.**

- » ENFOQUE DE GÉNERO.
- » ENFOQUE DE INTEGRALIDAD.
- » ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.
- » ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.
- » ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD.

RESPUESTA: **ENFOQUE DE INTEGRALIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 185183

1250. **¿A QUÉ ENFOQUE HACE REFERENCIA EL TEXTO?. NO ADMITE ACEPTAR PRÁCTICAS CULTURALES DISCRIMINATORIAS QUE TOLERAN LA VIOLENCIA U OBSTACULIZAN EL GOCE DE IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE PERSONAS DE GÉNEROS DIFERENTES.**

- » ENFOQUE DE INTEGRALIDAD.
- » ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD.
- » ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.
- » ENFOQUE GENERACIONAL.
- » ENFOQUE DE GÉNERO.

RESPUESTA: **ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 185184

1251. **¿QUÉ ENFOQUE HACE REFERENCIA EL TEXTO?. RECONOCE QUE ES NECESARIO IDENTIFICAR LAS RELACIONES DE PODER ENTRE DISTINTAS EDADES DE LA VIDA Y SUS VINCULACIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA O EL DESARROLLO COMÚN.**

- » ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.
- » ENFOQUE DE INTEGRALIDAD.
- » ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD.
- » ENFOQUE DE GÉNERO.
- » ENFOQUE GENERACIONAL.

RESPUESTA: **ENFOQUE GENERACIONAL.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 185185

1252. **LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY SE APLICAN A TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR SU CONDICIÓN DE TALES Y CONTRA LOS:.**

- » ASOCIADOS DEL GRUPO FAMILIAR.
- » INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.
- » PARTICIPANTES DEL GRUPO FAMILIAR.
- » SOCIOS DEL GRUPO FAMILIAR.
- » AYUDANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

RESPUESTA: **INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.**



UBICACIÓN: (texto: 4)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO I]
CÓDIGO: 185186

1253. **DEFINICION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: ES CUALQUIER ACCIÓN O.....:**

- » CONDUCTA QUE LES CAUSA MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO POR SU CONDICIÓN DE TALES, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.
- » PROCEDIMIENTO QUE LES CAUSA MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO POR SU CONDICIÓN DE TALES, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.
- » FORMA QUE LES CAUSA MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO SEXUAL O PSICOLÓGICO POR SU CONDICIÓN DE TALES, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.
- » ENGAÑO QUE LES CAUSA MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO POR SU CONDICIÓN DE TALES, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.
- » TRATAMIENTO QUE LES CAUSA MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO POR SU CONDICIÓN DE TALES, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.

RESPUESTA: **CONDUCTA QUE LES CAUSA MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO POR SU CONDICIÓN DE TALES, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 185187

1254. **LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES CUALQUIER ACCIÓN O CONDUCTA QUE LES CAUSA:**

- » MUERTE.
- » ILESO.
- » RIESGO.
- » QUEJA.
- » AMENAZA.

RESPUESTA: **MUERTE.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 185188

1255. **LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES CUALQUIER ACCIÓN O CONDUCTA QUE LES CAUSA MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O:**

- » MORAL.
- » PSICOLÓGICO.
- » MENTAL.
- » ECONÓMICO.
- » ANÍMICO.

RESPUESTA: **PSICOLÓGICO.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 185189

1256. **SE ENTIENDE POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:**

- » LA QUE TENGA LUGAR FUERA DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACION INTERPERSONAL.
- » LA QUE TENGA LUGAR AISLADO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACION INTERPERSONAL.
- » LA QUE TENGA LUGAR SITUADO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACION INTERPERSONAL.
- » LA QUE TENGA LUGAR DENTRO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACION INTERPERSONAL.
- » LA QUE TENGA LUGAR DISTANTE DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACION INTERPERSONAL.

RESPUESTA: **LA QUE TENGA LUGAR DENTRO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACION INTERPERSONAL.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 185190

1257. **SE ENTIENDE POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:**

- » LA QUE TENGA LUGAR DENTRO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACIÓN INTERPERSONAL, YA SEA QUE EL AGRESOR COMPARTA O HAYA COMPARTIDO EL MISMO DOMICILIO QUE LA MUJER.
- » LA QUE TENGA LUGAR DENTRO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACIÓN INTERPERSONAL.
- » LA QUE TENGA LUGAR EN LA CASA DEL AGRESOR.
- » LA QUE TENGA LUGAR DENTRO DE LA EX FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACIÓN INTERPERSONAL, YA SEA QUE EL AGRESOR NO HAYA COMPARTIDO EL MISMO DOMICILIO QUE LA MUJER.
- » LA QUE TENGA LUGAR DENTRO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACIÓN INTERPERSONAL, YA SEA QUE EL AGRESOR SE NIEGUE A COMPARTIR EL MISMO DOMICILIO QUE LA MUJER.

RESPUESTA: **LA QUE TENGA LUGAR DENTRO DE LA FAMILIA O UNIDAD DOMÉSTICA O EN CUALQUIER OTRA RELACIÓN INTERPERSONAL, YA SEA QUE EL AGRESOR COMPARTA O HAYA COMPARTIDO EL MISMO DOMICILIO QUE LA MUJER.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]
CÓDIGO: 185191



1258. ¿QUÉ PERSONAS PUEDEN COMETER VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?.

- » CUALQUIER PERSONA.
- » PERSONAS AUTORIZADAS.
- » PERSONAS CALIFICADAS.
- » PERSONAS CON REQUISITORIAS.
- » PERSONAS CON ANTECEDENTES.

RESPUESTA: **CUALQUIER PERSONA.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 185193

1259. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES PERPETRADA POR CUALQUIER PERSONA Y COMPRENDE, ENTRE OTROS:.

- » EL ACECHO.
- » LA TORTURA.
- » LA PERSECUCIÓN.
- » EL SEGUIMIENTO.
- » LA CACERÍA.

RESPUESTA: **LA TORTURA.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 185195

1260. SE ENTIENDE POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: LA QUE SEA PERPETRADA O TOLERADA POR LOS AGENTES DEL ESTADO:.

- » EN UN SOLO LUGAR.
- » EN EL TRABAJO.
- » DONDE QUIERA QUE OCURRA.
- » DONDE LA LEY LE PERMITE.
- » EN EL EXTRANJERO.

RESPUESTA: **DONDE QUIERA QUE OCURRA.**

UBICACIÓN: (texto: 5)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 185200

1261. LA VIOLENCIA CONTRA CUALQUIER INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR SE PRODUCE EN EL CONTEXTO DE UNA RELACIÓN DE:.

- » AUSENCIA.
- » ALEJAMIENTO.
- » MARCACIÓN.
- » SEPARACIÓN.
- » CONFIANZA.

RESPUESTA: **CONFIANZA.**

UBICACIÓN: (texto: 6)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 185202

1262. ¿A QUIÉN SE DEBERÁ TENER ESPECIAL CONSIDERACIÓN EN LA VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR:.

- » CON LOS JOVENES.
- » CON LOS VIEJOS.
- » CON LOS JÓVENES MAYORES.
- » CON LOS ADOLESCENTES MENORES.
- » CON LOS ADULTOS MAYORES.

RESPUESTA: **CON LOS ADULTOS MAYORES.**

UBICACIÓN: (texto: 6)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 185203

1263. SON SUJETOS DE PROTECCIÓN DE LA LEY, LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, ENTIÉNDASE COMO TALES A LOS:.

- » AMANTES.
- » EXPAREJA.
- » EXCOMPAÑERO.
- » CÓNYUGES.
- » ENAMORADOS.

RESPUESTA: **CÓNYUGES.**

UBICACIÓN: (texto: 7)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 185207

1264. SON SUJETOS DE PROTECCIÓN DE LA LEY, LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, ENTIÉNDASE COMO TALES A:.

- » VECINAS.
- » MADRASTRAS.
- » COMPAÑERAS.



» PROMOCIONES.

» COLEGAS.

RESPUESTA: **MADRASTRAS.**

UBICACIÓN: (texto: 7)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185211

1265. **SON SUJETOS DE PROTECCIÓN DE LA LEY, LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR, ENTIÉNDASE COMO TALES A:**

» LOS PARIENTES DE LOS EXCÓNYUGES Y CONVIVIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

» LOS PARIENTES COLATERALES DE LOS CÓNYUGES Y CONVIVIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y PRIMERO DE AFINIDAD.

» LOS PARIENTES COLATERALES DE LOS CÓNYUGES Y EXCONVIVIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

» LOS PARIENTES COLATERALES DE LOS CÓNYUGES Y CONVIVIENTES HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

» LOS PARIENTES COLATERALES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

RESPUESTA: **LOS PARIENTES COLATERALES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 7)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185213

1266. **¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR?**

» FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL.

» FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y ECONÓMICA O PATRIMONIAL.

» PSÍQUICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y ECONÓMICA O PATRIMONIAL.

» FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y ECONÓMICA.

» FÍSICA, PSICOLÓGICA, ASEXUAL Y PATRIMONIAL.

RESPUESTA: **FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y ECONÓMICA O PATRIMONIAL.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185216

1267. **EN LA VIOLENCIA SEXUAL SE CONSIDERAN TALES LA EXPOSICIÓN A MATERIAL PORNOGRÁFICO Y QUE VULNERAN EL DERECHO DE LAS PERSONAS A DECIDIR VOLUNTARIAMENTE ACERCA DE SU VIDA SEXUAL O REPRODUCTIVA, A TRAVÉS DE AMENAZAS, COERCION, Y USO DE LA FUERZA O**

» INTIMIDACIÓN.

» POTENCIA.

» CONTROL.

» SATISFACCIÓN.

» REFUERZO.

RESPUESTA: **INTIMIDACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185217

1268. **LA VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL ES LA ACCIÓN U OMISIÓN QUE OCASIONA UN MENOSCABO EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS O PATRIMONIALES DE LAS MUJERES POR SU CONDICIÓN DE TALES O CONTRA CUALQUIER INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR, EN EL MARCO DE RELACIONES DE PODER, RESPONSABILIDAD O CONFIANZA, POR EJEMPLO, A TRAVÉS DE LA LIMITACIÓN O CONTROL DE SUS:**

» INGRESOS.

» LIQUIDACIONES.

» REMATES.

» PAGOS.

» ARBITRIOS.

RESPUESTA: **INGRESOS.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TÍTULO I] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185219

1269. **¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE PUEDEN DICTARSE EN LOS PROCESOS POR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR?**

» IMPEDIMENTO DE AISLAMIENTO O PROXIMIDAD A LA VÍCTIMA EN CUALQUIER FORMA.

» IMPEDIMENTO DE COMUNICACIÓN O ACERCAMIENTO A LA VÍCTIMA EN CUALQUIER FORMA.

» IMPEDIMENTO DE DECLARACIÓN O PROXIMIDAD A LA VÍCTIMA EN CUALQUIER FORMA.

» IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO O PROXIMIDAD A LA VÍCTIMA EN CUALQUIER FORMA.

» IMPEDIMENTO DE AFIRMACIÓN O PROXIMIDAD A LA VÍCTIMA EN CUALQUIER FORMA.

RESPUESTA: **IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO O PROXIMIDAD A LA VÍCTIMA EN CUALQUIER FORMA.**

UBICACIÓN: (texto: 22)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185223

1270. **ES RESPONSABLE DE EJECUTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DICTADAS, PARA LO CUAL DEBE TENER UN MA**

Y GEORREFERENCIAL DE REGISTRO DE TODAS LAS VÍCTIMAS CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE LES HAYAN SIDO NOTIFICADAS.:

- » PÚBLICO EL MINISTERIO.
- » EL PODER JUDICIAL.
- » EL DEFENSOR DEL PUEBLO.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL PROCURADOR PÚBLICO.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: 23-A)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185226

1271. **EL QUE DESOBEDECE, INCUMPLE O RESISTE A UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN DICTADA EN UN PROCESO ORIGINADO POR HECHOS QUE CONFIGURAN ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O CONTRA INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, COMETE DELITO DE RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD PREVISTO EN EL.:**

- » CÓDIGO PROCESAL PENAL.
- » CÓDIGO CIVIL.
- » CÓDIGO LABORAL.
- » CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL.
- » CÓDIGO PENAL.

RESPUESTA: **CÓDIGO PENAL.**

UBICACIÓN: (texto: 24)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185227

1272. **EN LOS PROCESOS POR DELITOS VINCULADOS A ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, LOS JUZGADOS PENALES DEBEN PRONUNCIARSE EN LA SENTENCIA CONDENATORIA ACERCA DEL TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL AGRESOR QUE NO CUMPLA PENA.:**

- » PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA.
- » PENA RESTRICTIVA DE LA LIBERTAD.
- » PENA LIMITATIVA DE DERECHOS.
- » PRIVATIVA DE LIBERTAD INCONDICIONAL.
- » PRIVATIVA DE LIBERTAD CONDICIONAL.

RESPUESTA: **PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA.**

UBICACIÓN: (texto: 32)** [TÍTULO III] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185230

1273. **LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PROCESO POR DELITOS VINCULADOS A HECHOS QUE CONSTITUYEN ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR PUEDE SER.:**

- » ABSOLUTORIA O CONDENATORIA.
- » REPARADORA O REHABILITADORA.
- » REPARADORA O CONDENATORIA.
- » REHABILITADORA O ABSOLUTORIA.
- » CONDENATORIA O REHABILITADORA.

RESPUESTA: **ABSOLUTORIA O CONDENATORIA.**

UBICACIÓN: (texto: 20)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185235

1274. **LAS DENUNCIAS POR ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SE REGULAN POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY 30364 Y, DE MANERA SUPLETORIA, POR EL.:**

- » CÓDIGO PROCESAL PENAL.
- » CÓDIGO PENAL.
- » CÓDIGO CIVIL.
- » CÓDIGO LABORAL.
- » CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL.

RESPUESTA: **CÓDIGO PROCESAL PENAL.**

UBICACIÓN: (texto: 13)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185237

1275. **EL FISCAL O JUEZ A CARGO DE CUALQUIER PROCESO DE VIOLENCIA, DEBE PONDERAR LA PROPORCIONALIDAD ENTRE LA EVENTUAL AFECTACIÓN CAUSADA Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DE REHABILITACIÓN A ADOPTARSE. PARA ELLO, DEBE HACER UN JUICIO DE RAZONABILIDAD DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, EMITIENDO DECISIONES QUE PERMITAN PROTEGER EFECTIVAMENTE LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LAS VÍCTIMAS. LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEDIDAS SE ADECUA A LAS FASES DEL CICLO DE LA VIOLENCIA Y A LAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS QUE PRESENTA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, CONSTITUYE EL.:**

- » PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.
- » PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.
- » PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA.

- » PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA.
- » PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORALIDAD.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 185239

1276. **LOS OPERADORES DE JUSTICIA Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ANTE UN HECHO O AMENAZA DE VIOLENCIA, DEBEN ACTUAR EN FORMA OPORTUNA, SIN DILACIÓN POR RAZONES PROCEDIMENTALES, FORMALES O DE OTRA NATURALEZA, DISPONIENDO EL EJERCICIO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVISTAS EN LA LEY Y OTRAS NORMAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EFECTIVAMENTE A LA VÍCTIMA, CONSTITUYE EL:**

- » PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA.
- » PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.
- » PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.
- » PRINCIPIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA.
- » PRINCIPIO DE SENCILLEZ Y ORALIDAD.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y OPORTUNA.**

UBICACIÓN: (texto: 2)** [TITULO I] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 185241

1277. **SON ACCIONES DE NATURALEZA SEXUAL QUE COMETEN CONTRA UNA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO O BAJO COACCIÓN. INCLUYEN ACTOS QUE NO INVOLUCRAN PENETRACIÓN O CONTACTO FÍSICO, SE REFIERE A:**

- » VIOLENCIA PSICOLÓGICA.
- » VIOLENCIA SEXUAL.
- » VIOLENCIA ECONÓMICA.
- » VIOLENCIA FÍSICA.
- » VIOLENCIA PATRIMONIAL.

RESPUESTA: **VIOLENCIA SEXUAL.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 185256

1278. **EN LA VIOLENCIA SEXUAL SE CONSIDERAN TALES, LA EXPOSICIÓN A MATERIAL:**

- » PORNOGRÁFICO.
- » PATRIMONIAL.
- » REPRODUCTIVA.
- » ESCABROSO.
- » ECONÓMICA.

RESPUESTA: **PORNOGRÁFICO.**

UBICACIÓN: (texto: 8)** [TITULO I] [CAPITULO II]

CÓDIGO: 185257

1279. **LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INTÉRPRETES EN LENGUA DE SEÑAS PERUANA PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA RECAE PRINCIPALMENTE EN:**

- » EL MINISTERIO DE SALUD
- » EL MINISTERIO PÚBLICO
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » EL COLEGIO DE ABOGADOS
- » EL PODER JUDICIAL

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Derecho a la asistencia y la proteccion integrales.)**

CÓDIGO: 185275

1280. **SI UNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA REQUIERE HOSPITALIZACIÓN Y MEDICAMENTOS, ¿ESTOS SERVICIOS DEBEN SER CUBIERTOS POR EL ESTADO SEGÚN EL ARTÍCULO 10?**

- » SOLO SI ES APROBADA PREVIAMENTE POR EL MINISTERIO PÚBLICO
- » SÍ, DE MANERA GRATUITA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL
- » NO, ES RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA
- » SOLO EN CASOS CON DAÑO FÍSICO EXTREMO
- » SÍ, PERO ÚNICAMENTE MEDICAMENTOS NO PSIQUIÁTRICOS

RESPUESTA: **SÍ, DE MANERA GRATUITA EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Derecho a la asistencia y la proteccion integrales.)**

CÓDIGO: 185280





**BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO
2026 - PROMOCIÓN 2027**

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---LEY Nº 30077 - CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y SUS MODIFICATORIAS (DL Nº 1244) AL 31MAR2023

1281. LA LEY 30077-CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS DE:.

- » DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- » DELITOS MONETARIOS.
- » DELITOS CONTRA LA CONFIANZA Y BUENA FE EN LOS NEGOCIOS.
- » DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL.
- » DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

RESPUESTA: DELITOS MONETARIOS.

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I]

CÓDIGO: 185295

1282. LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS DE:.

- » ABIGEATO.
- » CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
- » MARCAJE O REGLAJE.
- » HOMICIDIO SIMPLE.
- » LESIONES GRAVES.

RESPUESTA: MARCAJE O REGLAJE.

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I]

CÓDIGO: 185297

1283. LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS DE:.

- » DISCRIMINACIÓN.
- » ABORTO.
- » DAÑO AL CONCEBIDO.
- » GENOCIDIO.
- » CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

RESPUESTA: GENOCIDIO.

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I]

CÓDIGO: 185298

1284. LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS DE:.

- » EXTORSIÓN.
- » APROPIACIÓN ILÍCITA.
- » USURPACIÓN DE FUNCIONES.
- » ABIGEATO.
- » MANIPULACIÓN GENÉTICA.

RESPUESTA: EXTORSIÓN.

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I]

CÓDIGO: 185300

1285. LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS DE:.

- » ABIGEATO AGRAVADO.
- » TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACION..
- » ACTOS CONTRA EL PUDOR.
- » DELITOS CULPOSOS.
- » VIOLENCIA FAMILIAR.

RESPUESTA: TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACION..

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I]

CÓDIGO: 185302

1286. LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS DE:.

- » ABUSO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL.
- » VIOLACIÓN DE DOMICILIO.
- » VIOLACIÓN SEXUAL.
- » VIOLACIÓN DE LA PRIVACIDAD.
- » DELITOS AMBIENTALES.

RESPUESTA: DELITOS AMBIENTALES.

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TITULO I]



CÓDIGO: 185304

1287. **LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS:**

- » CONTRA LA SALUD PÚBLICA.
- » CONTRA LA INTRANQUILIDAD PÚBLICA.
- » DE PELIGRO COMÚN.
- » CONTRA LA VIDA HUMANA DEPENDIENTE.
- » DE ABANDONO DE PERSONA EN PELIGRO.

RESPUESTA: **CONTRA LA SALUD PÚBLICA.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185306

1288. **LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE AL SIGUIENTE DELITO:**

- » RECEPCIÓN.
- » TENENCIA, FABRICACIÓN, TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS.
- » TENENCIA, TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVO.
- » ESTAFA.
- » TENENCIA, FABRICACIÓN, MUNICIONES Y EXPLOSIVO.

RESPUESTA: **TENENCIA, FABRICACIÓN, TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185308

1289. **LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN LAS MODALIDADES DELICTIVAS DE:**

- » APROPIACIÓN LÍCITA.
- » ASESINATO.
- » ESTAFA.
- » HOMICIDIO.
- » HURTO AGRAVADO.

RESPUESTA: **HURTO AGRAVADO.**

UBICACIÓN: (texto: 3)** [TÍTULO I]

CÓDIGO: 185310

1290. **LAS COMUNICACIONES QUE SON IRRELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN SON ENTREGADAS A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA MEDIDA, ORDENÁNDOSE, BAJO RESPONSABILIDAD:**

- » EL ALMACENAMIENTO DEBIDO POR EL AFECTADO.
- » LA DESTRUCCIÓN O COPIA DE LAS MISMAS.
- » LA DESTRUCCIÓN DE CUALQUIER TRANSCRIPCIÓN O COPIA DE LAS MISMAS.
- » LA DESTRUCCIÓN DE CUALQUIER TRANSCRIPCIÓN O COPIA DE LOS ACTUADOS.
- » LA INUTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y DE SOPORTE QUE LA CONTENGAN.

RESPUESTA: **LA DESTRUCCIÓN DE CUALQUIER TRANSCRIPCIÓN O COPIA DE LAS MISMAS.**

UBICACIÓN: (texto: 10)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185318

1291. **TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO, ESTÁN OBLIGADAS A PRESTAR SU COLABORACIÓN CUANDO:**

- » LES SEA REQUERIDA PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS DELITOS FLAGRANTES Y VIOLENTOS.
- » LES SEA REQUERIDA PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DELITOS REGULADOS POR LA PRESENTE LEY.
- » LES SEA REQUERIDA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS PENALES SOMETIDOS A SU JURISDICCIÓN.
- » LES SEA REQUERIDA PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS DELITOS REGULADOS POR LA PRESENTE LEY.
- » LES SEA REQUERIDA PARA EL JUICIO DE LOS DELITOS REGULADOS POR LA PRESENTE LEY.

RESPUESTA: **LES SEA REQUERIDA PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS DELITOS REGULADOS POR LA PRESENTE LEY.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185322

1292. **EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE COLABORACIÓN Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ACARREA:**

- » RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA.
- » RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN CORRESPONDA.
- » RESPONSABILIDAD PENAL Y FUNCIONAL, SEGÚN CORRESPONDA
- » RESPONSABILIDAD ANTE LA LEY Y LA SOCIEDAD, SEGÚN CORRESPONDA
- » RESPONSABILIDAD LEGAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, SEGÚN CORRESPONDA

RESPUESTA: **RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN CORRESPONDA.**

UBICACIÓN: (texto: 15)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO II]

CÓDIGO: 185323

1293. **TODO PROCESO SEGUIDO CONTRA INTEGRANTES DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, PERSONAS VINCULADAS A**

ACTÚAN POR ENCARGO DE LA MISMA, SE CONSIDERA:

- » ULTRASECRETO.
- » CONFIDENCIAL.
- » PÚBLICO.
- » PRIVADO.
- » COMPLEJO.

RESPUESTA: **COMPLEJO.**

UBICACIÓN: (texto: 6)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO I]

CÓDIGO: 185324

1294. **AGRAVANTES ESPECIALES.- EL JUEZ AUMENTA LA PENA HASTA EN UNA TERCERA PARTE POR ENCIMA DEL MÁXIMO LEGAL FIJADO POR EL DELITO COMETIDO, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA EXCEDER LOS TREINTA Y CINCO AÑOS, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- » SI EL AGENTE ES LÍDER, JEFE EJERCE FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, Y OPERATIVIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.
- » SI EL AGENTE ES LÍDER, JEFE O CABECILLA O EJERCE FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.
- » SI EL AGENTE ES LÍDER, JEFE O CABECILLA O EJERCE FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.
- » SI EL AGENTE ES LÍDER, CABECILLA O EJERCE FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.
- » SI EL DETENIDO ES LÍDER O CABECILLA O EJERCE FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL.

RESPUESTA: **SI EL AGENTE ES LÍDER, JEFE O CABECILLA O EJERCE FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL.**

UBICACIÓN: (texto: 22)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 185328

1295. **AGRAVANTES ESPECIALES.- EL JUEZ AUMENTA LA PENA HASTA EN UNA TERCERA PARTE POR ENCIMA DEL MÁXIMO LEGAL FIJADO POR EL DELITO COMETIDO, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA EXCEDER LOS TREINTA Y CINCO AÑOS, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- » SI EL AGENTE, EN CONDICIÓN DE INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O PERSONA VINCULADA A ELLA O QUE ACTÚA POR ENCARGO DE LA MISMA, ES FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO.
- » SI EL AGENTE, EN CONDICIÓN DE EX INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O PERSONA VINCULADA A ELLA, ES SERVIDOR PÚBLICO O AUTORIDAD ELEGIDA.
- » SI EL AGENTE, EN CONDICIÓN DE INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O PERSONA VINCULADA A ELLA, ES FUNCIONARIO PÚBLICO.
- » SI EL AGENTE, EN CONDICIÓN DE INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O PERSONA VINCULADA A ELLA, ES SERVIDOR.
- » SI EL AGENTE, EN CONDICIÓN DE INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O PERSONA NO VINCULADA A ELLA, ES AUTORIDAD ELEGIDA POR MANDATO POPULAR.

RESPUESTA: **SI EL AGENTE, EN CONDICIÓN DE INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL O PERSONA VINCULADA A ELLA O QUE ACTÚA POR ENCARGO DE LA MISMA, ES FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (texto: 22)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 185330

1296. **SI CUALQUIERA DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY HAN SIDO COMETIDOS EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA PERSONA JURÍDICA O VALIÉNDOSE DE SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA FAVORECERLO, FACILITARLO O ENCUBRIRLO, EL JUEZ DEBE IMPONER, ATENDIENDO A LA GRAVEDAD Y NATURALEZA DE LOS HECHOS, LA RELEVANCIA DE LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN EL DELITO Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS ACCESORIAS DE FORMA ALTERNATIVA O CONJUNTA:**

- » CLAUSURA TEMPORAL DE LOCALES O ESTABLECIMIENTOS.
- » CLAUSURA INMEDIATA DE LOCALES O ESTABLECIMIENTOS.
- » CLAUSURA DEFINITIVA DE LOCALES O ESTABLECIMIENTOS.
- » CLAUSURA PROLONGADA DE LOCALES O ESTABLECIMIENTOS.
- » CLAUSURA MUNICIPAL DE LOCALES O ESTABLECIMIENTOS.

RESPUESTA: **CLAUSURA DEFINITIVA DE LOCALES O ESTABLECIMIENTOS.**

UBICACIÓN: (texto: 23)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VI]

CÓDIGO: 185337

1297. **SI CUALQUIERA DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY HAN SIDO COMETIDOS EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA PERSONA JURÍDICA O VALIÉNDOSE DE SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA FAVORECERLO, FACILITARLO O ENCUBRIRLO, EL JUEZ DEBE IMPONER, ATENDIENDO A LA GRAVEDAD Y NATURALEZA DE LOS HECHOS, LA RELEVANCIA DE LA INTERVENCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA EN EL DELITO Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONSECUENCIAS ACCESORIAS DE FORMA ALTERNATIVA O CONJUNTA:**

- » DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.
- » DISOLUCIÓN DE LA PERSONA NATURAL.



» CANCELACIÓN DE LA PERSONA NATURAL.
» TERMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.
» DESACTIVACIÓN DE LA PERSONA NATURAL.
RESPUESTA: **DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA.**
UBICACIÓN: (texto: 23)** [TÍTULO II] [CAPÍTULO VI]
CÓDIGO: 185341

1298. **ACTOS DE COOPERACIÓN O ASISTENCIA INTERNACIONAL.- EN ESPECIAL LOS ACTOS DE COOPERACION Y ASISTENCIA SON LOS SIGUIENTES:.**

» CUALQUIER OTRA FORMA DE COOPERACION O ASISTENCIA JUDICIAL AUTORIZADA POR EL DERECHO INTERNO.
» ASISTENCIA A OTROS ESTADOS EN ACTUACIONES JUDICIALES, ACTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS JUDICIALES.
» CUALQUIER OTRA FROMA DE COOPERACION O ASISTENCIA EXTRA JUDICIAL AUTORIZADA POR EL DERECHO INTERNO.
» APOYO LOGÍSTICO A OTROS ESTADOS EN ACTUACIONES OPERATIVAS, ACTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROCESOS JUDICIALES.
» CUALQUIER OTRA FORMA DE COOPERACION O ASISTENCIA JUDICIAL AUTORIZADA POR EL DERECHO EXTERNO.
RESPUESTA: **CUALQUIER OTRA FORMA DE COOPERACION O ASISTENCIA JUDICIAL AUTORIZADA POR EL DERECHO INTERNO.**
UBICACIÓN: (texto: 28)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 185343

1299. **ACTOS DE COOPERACIÓN O ASISTENCIA INTERNACIONAL.- EN ESPECIAL, LOS ACTOS DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA, SON LOS SIGUIENTES:.**

» RECIBIR DONACIONES MATERIALES.
» ACEPTAR FINANCIAMIENTO ECONÓMICO.
» EMITIR COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS.
» INTERCAMBIO CULTURAL PERMANENTE.
» PROTOCOLOS UNIFICADOS DE ACTUACIÓN.
RESPUESTA: **EMITIR COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS.**
UBICACIÓN: (texto: 28)** [TÍTULO III]
CÓDIGO: 185344

1300. **LA LEY 30077 CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS DE:.**

» DE PELIGRO.
» CONTRA LA SALUD PÚBLICA.
» CONTRA LA VIDA HUMANA.
» DE ABANDONO DE PERSONA EN PELIGRO.
» CONTRA LA TRANQUILIDAD.
RESPUESTA: **CONTRA LA SALUD PÚBLICA.**
UBICACIÓN: (texto: 3)** [TÍTULO I]
CÓDIGO: 185346

1301. **LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ES APLICABLE A LOS DELITOS DE:.**

» HOMICIDIO SIMPLE.
» DISCRIMINACIÓN.
» TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.
» PATRIMONIO.
» HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL.
RESPUESTA: **TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.**
UBICACIÓN: (texto: 3)** [TÍTULO I]
CÓDIGO: 185348

1302. **RESPECTO AL CONCEPTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, LA LEY 30077 ESTABLECE QUE:**

» SE REFIERE ÚNICAMENTE AL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL GRUPO.
» CONSISTE EN LA SUMA DE MEDIOS Y RECURSOS IDONEOS, DE HECHO O DE DERECHO, IDÓNEOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CRIMINAL.
» INVOLUCRA SOLO A DOS MIEMBROS INVOLUCRADOS EN EL GRUPO.
» ESTÁ LIMITADA A LOS RECURSOS OBTENIDOS DE ACTIVIDADES LÍCITAS.
» SE LIMITA A MEDIOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN EXTERNA.
RESPUESTA: **CONSISTE EN LA SUMA DE MEDIOS Y RECURSOS IDONEOS, DE HECHO O DE DERECHO, IDÓNEOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA CRIMINAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 2)** Artículo 2.- Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal.)**
CÓDIGO: 185351

1303. **DE ACUERDO A LA LEY 30077, ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES DELITOS NO FORMARÍA PARTE DE LA DEFINICIÓN DE ORGANIZACIÓN CRIMINAL SI SU PENALIDAD MÍNIMA FUERA INFERIOR A CINCO AÑOS DE PRISIÓN?**

» SICARIATO Y MUERTE VIOLENTA ESTABLECIDO CON UNA PENA MÍNIMA DE SEIS AÑOS.
» EXTORSIÓN CON UNA PENA MÍNIMA DE SIETE AÑOS.
» ROBO AGRAVADO CON PENA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.



» DELITO DE INJURIA SIMPLE CON PENA MENOR A DOS AÑOS.

» SECUESTRO SIMPLE CON PENA MÍNIMA DE OCHO AÑOS.

RESPUESTA: **DELITO DE INJURIA SIMPLE CON PENA MENOR A DOS AÑOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 2)** Artículo 2.- Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal.)**

CÓDIGO: 185352

1304. **¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS REFLEJA EL CRITERIO LEGAL SOBRE LA PERMANENCIA TEMPORAL DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL SEGÚN LA LEY 30077?**

» EL GRUPO DEBE OPERAR ÚNICAMENTE DURANTE LA COMISIÓN DEL DELITO Y LUEGO DISOLVERSE.

» LA TEMPORALIDAD ES IRRELEVANTE MIENTRAS EXISTA UN BENEFICIO ECONÓMICO.

» DEBE SER UN GRUPO DE CARÁCTER PERMANENTE O POR TIEMPO INDEFINIDO, NO FORTUITO.

» LOS MIEMBROS PUEDEN REUNIRSE FORTUITAMENTE PARA CALIFICAR COMO ORGANIZACIÓN CRIMINAL.

» LA PERMANENCIA SE DETERMINA POR LA NOTORIEDAD PÚBLICA DEL GRUPO.

RESPUESTA: **DEBE SER UN GRUPO DE CARÁCTER PERMANENTE O POR TIEMPO INDEFINIDO, NO FORTUITO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 2)** Artículo 2.- Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal.)**

CÓDIGO: 185353

1305. **¿EN QUÉ CASOS UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL PODRÍA PERSEGUIR UNA FINALIDAD DISTINTA A LA OBTENCIÓN DE UN BENEFICIO ECONÓMICO SEGÚN LA LEY 30077?**

» CUANDO SU FINALIDAD ES ÚNICAMENTE POLÍTICA O IDEOLÓGICA.

» CUANDO OBTENGA BENEFICIO INDIRECTO DE ORDEN MATERIAL, ADEMÁS DEL ECONÓMICO.

» CUANDO SUS ACTIVIDADES SEAN EXCLUSIVAMENTE FILANTRÓPICAS.

» CUANDO OBTIENE ÚNICAMENTE NOTORIEDAD SOCIAL.

» EN NINGÚN CASO, SÓLO PROCEDE EL BENEFICIO ECONÓMICO.

RESPUESTA: **CUANDO OBTENGA BENEFICIO INDIRECTO DE ORDEN MATERIAL, ADEMÁS DEL ECONÓMICO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 2)** Artículo 2.- Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal.)**

CÓDIGO: 185356





**BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP
DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027**

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---DECRETO SUPREMO N° 009- 2018-JUS - PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO INMEDIATO REFORMADO Y EL DS N°010-2018-JUS -PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CARACTER SISTEMICO Y TRANSVERSAL PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

1306. **QUE NORMA APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD.**

- » DECRETO SUPREMO N° 009-2018-JUS
- » DECRETO SUPREMO N° 010-2018-JUS
- » DECRETO SUPREMO N° 012-2018-JUS
- » DECRETO SUPREMO N° 013-2018-JUS
- » DECRETO SUPREMO N° 014-2018-JUS

RESPUESTA: **DECRETO SUPREMO N° 010-2018-JUS**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD

CÓDIGO: 185690

1307. **ESTA DILIGENCIA DE CONTROL CONSISTE EN EL REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL REALIZADO POR EFECTIVOS POLICIALES EN LA VÍA PÚBLICA O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DONDE SE REALICE LA SOLICITUD CUANDO RESULTE NECESARIO PARA PREVENIR UN DELITO U... (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » OBTENER INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA AVERIGUACIÓN DE UN HECHO PUNIBLE
- » OBTENER INFORMACIÓN Y REMITIRLA AL FISCAL
- » OBTENER INFORMACIÓN Y REMITIRLA A LA PNP
- » OBTENER INFORMACIÓN Y REMITIRLA AL JEFE DE LA DEPENDENCIA POLICIAL MÁS CERCANA
- » OBTENER INFORMACIÓN DE MANERA INMEDIATA

RESPUESTA: **OBTENER INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA AVERIGUACIÓN DE UN HECHO PUNIBLE**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. CONCEPTO

CÓDIGO: 185691

1308. **ESTA DILIGENCIA DE CONTROL CONSISTE EN EL REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL REALIZADO POR EFECTIVOS POLICIALES EN LA VÍA PÚBLICA O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DONDE SE REALICE LA SOLICITUD CUANDO RESULTE NECESARIO PARA PREVENIR UN DELITO U OBTENER INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA AVERIGUACIÓN DE UN HECHO PUNIBLE. PARA TAL EFECTO, EL PERSONAL POLICIAL... (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » PODRÁ REALIZAR LAS COMPROBACIONES EN COORDINACIÓN CON EL FISCAL DE TURNO
- » PODRÁ REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL FISCAL DE TURNO PARA LAS COMPROBACIONES PERTINENTES
- » PODRÁ REALIZAR LAS COORDINACIONES CON EL MINISTERIO PÚBLICO PARA LAS COMPROBACIONES PERTINENTES
- » LLEVARÁ A CABO LAS DILIGENCIAS POLICIALES CORRESPONDIENTES
- » PODRÁ REALIZAR LAS COMPROBACIONES PERTINENTES

RESPUESTA: **PODRÁ REALIZAR LAS COMPROBACIONES PERTINENTES**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. CONCEPTO

CÓDIGO: 185692

1309. **BUSCA FORTALECER LA ACTUACIÓN POLICIAL CON MIRAS A EFECTUAR CONTROLES DE IDENTIDAD DENTRO DEL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE NECESIDAD, RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPETO A LA PERSONA. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE AL:**

- » OBJETO
- » ALCANCE
- » PROCEDIMIENTO
- » FINALIDAD
- » CONCEPTO

RESPUESTA: **OBJETO**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. OBJETO

CÓDIGO: 185693

1310. **BUSCA FORTALECER LA ACTUACIÓN POLICIAL CON MIRAS A EFECTUAR CONTROLES DE IDENTIDAD DENTRO DEL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE NECESIDAD, RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPETO A LA PERSONA.**

- » PROTOCOLO DE IDENTIDAD
- » PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL
- » PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN
- » PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN POLICIAL
- » PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD



RESPUESTA: **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD**
UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD
CÓDIGO: 185694

1311. **BUSCA FORTALECER LA ACTUACIÓN POLICIAL CON MIRAS A EFECTUAR CONTROLES DE IDENTIDAD DENTRO DEL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » NECESIDAD, RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPETO A LA PERSONA
- » JUSTICIA Y RESPETO A LA PERSONA
- » NECESIDAD, RESPONSABILIDAD Y RESPETO.
- » JUSTIFICACIÓN Y RESPETO A LA PERSONA
- » IDENTIFICACIÓN Y RESPETO A LA PERSONA

RESPUESTA: **NECESIDAD, RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPETO A LA PERSONA**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. OBJETO
CÓDIGO: 185695

1312. **EL PERSONAL POLICIAL REQUERIRÁ A CUALQUIER PERSONA SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y PODRÁ REALIZAR LAS VERIFICACIONES PERTINENTES EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE...**

- » SIN NECESIDAD DE ORDEN FISCAL O JUDICIAL
- » CON ORDEN DEL FISCAL Y DEL JUEZ
- » CON ORDEN DEL FISCAL
- » CON ORDEN JUDICIAL
- » CON CONOCIMIENTO DEL FISCAL

RESPUESTA: **SIN NECESIDAD DE ORDEN FISCAL O JUDICIAL**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. CONTROL DE IDENTIDAD EN EL LUGAR PÚBLICO
CÓDIGO: 185697

1313. **EN EL CONTROL DE IDENTIDAD, SI EL/LA REQUERIDO/A NO EXHIBE DOCUMENTACIÓN ALGUNA O EL DOCUMENTO PRESENTADO GENERA DUDAS SOBRE SU AUTENTICIDAD O CORRESPONDENCIA DE LA IDENTIDAD, SEGÚN LA GRAVEDAD DEL HECHO INVESTIGADO O ÁMBITO DE LA OPERACIÓN POLICIAL PRACTICA, EL PERSONAL POLICIAL DEBERÁ:**

- » DEBERÁ CONDUCIRLO/A A LA DEPENDENCIA POLICIAL MÁS CERCANA PARA FINES EXCLUSIVOS DE IDENTIFICACIÓN
- » CONDUCIRLO A LA OFICINA DEL FISCAL
- » CONDUCIRLO AL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » CONDUCIRLO AL JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » DECIRLE QUE SE ALEJE DEL LUGAR

RESPUESTA: **DEBERÁ CONDUCIRLO/A A LA DEPENDENCIA POLICIAL MÁS CERCANA PARA FINES EXCLUSIVOS DE IDENTIFICACIÓN**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. CONTROL DE IDENTIDAD EN EL LUGAR PÚBLICO
CÓDIGO: 185698

1314. **EL PERSONAL POLICIAL PODRÁ REGISTRAR SUS VESTIMENTAS, EQUIPAJE O VEHÍCULO.**

- » SI EXISTIERE FUNDADO MOTIVO QUE EL/LA REQUERIDO/A PUEDA ESTAR VINCULADO/A A LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO (ESTÉ IDENTIFICADO O NO)
- » CUANDO EL JEFE DE UNIDAD LO DISPONGA
- » CON AUTORIZACIÓN DEL JUEZ
- » CUANDO EL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA LO DISPONGA
- » CON AUTORIZACIÓN DEL FISCAL

RESPUESTA: **SI EXISTIERE FUNDADO MOTIVO QUE EL/LA REQUERIDO/A PUEDA ESTAR VINCULADO/A A LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO (ESTÉ IDENTIFICADO O NO)**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. REALIZACIÓN DEL REGISTRO PERSONAL
CÓDIGO: 185699

1315. **EL/LA RETENIDO/A NO PODRÁ SER INGRESADO/A A UNA CELDA O CALABOZO, NI ESTARÁ EN CONTACTO CON OTRAS: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » PERSONAS DETENIDAS
- » PERSONAS RETENIDAS
- » PERSONAS QUE SEAN SUS AMIGOS
- » PERSONAS QUE SEAN SUS FAMILIARES
- » PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INDOCUMENTADAS

RESPUESTA: **PERSONAS DETENIDAS**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. DILIGENCIAS EN LA DEPENDENCIA POLICIAL
CÓDIGO: 185700

1316. **EL PERSONAL POLICIAL, DEBERÁ OTORGAR A EL/LA RETENIDO/A NUEVAMENTE LAS FACILIDADES PARA AC**



IDENTIDAD O PARA COMUNICAR A SU FAMILIA O PERSONA QUE INDIQUE SOBRE SU RETENCIÓN.

- » DENTRO DE LA DEPENDENCIA
- » CON APROBACIÓN DEL JEFE DE UNIDAD
- » CON CONOCIMIENTO DEL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » CON CONOCIMIENTO DEL FISCAL
- » CON CONOCIMIENTO DEL MÉDICO LEGISTA

RESPUESTA: **DENTRO DE LA DEPENDENCIA**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. DILIGENCIAS EN LA DEPENDENCIA POLICIAL

CÓDIGO: 185701

1317. **SI EN LA DEPENDENCIA POLICIAL EL/LA RETENIDO/A FUERE IDENTIFICADO/A ANTES DEL VENCIMIENTO DE LAS CUATRO HORAS, ... (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » SE DEBERÁ PERMITIR SU RETIRO
- » SE DEBERÁ ESPERAR LA DISPOSICIÓN FISCAL
- » SE DEBERÁ ESPERAR LA RESOLUCIÓN DEL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » SE DEBERÁ DAR CUENTA A LOS FAMILIARES
- » SE DEBERÁ ESPERAR LA CULMINACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO

RESPUESTA: **SE DEBERÁ PERMITIR SU RETIRO**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. DILIGENCIAS EN LA DEPENDENCIA POLICIAL

CÓDIGO: 185702

1318. **EN CASO EL/LA RETENIDO/A FUERE UN EXTRANJERO, EL PERSONAL POLICIAL DEBERÁ REALIZAR INMEDIATAMENTE LAS COORDINACIONES CON LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES (INTERPOL, DIVISIÓN DE EXTRANJERÍA - SEGURIDAD DEL ESTADO, CONSULADOS, EMBAJADAS, MIGRACIONES, ETC.) ... (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » A FIN DE AGOTAR SU IDENTIFICACIÓN
- » A FIN DE AGOTAR SU IDENTIFICACIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL FISCAL
- » A FIN DE AGOTAR SU IDENTIFICACIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL JUEZ
- » A FIN DE AGOTAR SU IDENTIFICACIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL FISCAL Y/O JUEZ
- » A FIN DE AGOTAR SU IDENTIFICACIÓN CON PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

RESPUESTA: **A FIN DE AGOTAR SU IDENTIFICACIÓN**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. DILIGENCIAS EN LA DEPENDENCIA POLICIAL

CÓDIGO: 185703

1319. **SI EL PERSONAL POLICIAL CONSTATA QUE EL/LA RETENIDO/A REGISTRA ALGUNA REQUISITORIA PENDIENTE, LO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE REQUISITORIAS DE LA PNP MEDIANTE EL DOCUMENTO RESPECTIVO, SIN PERJUICIO DE COMUNICAR TAL SITUACIÓN A:**

- » EL/LA FISCAL
- » AL JEFE DE UNIDAD
- » EL JUEZ
- » EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR
- » AL COMANDO POLICIAL

RESPUESTA: **EL/LA FISCAL**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE CONTROL DE IDENTIDAD. DILIGENCIAS EN LA DEPENDENCIA POLICIAL

CÓDIGO: 185704

1320. **QUE NORMA APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INCAUTACIÓN, COMISIÓN, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA.**

- » DECRETO SUPREMO N° 009-2018-JUS
- » DECRETO SUPREMO N° 010-2018-JUS
- » DECRETO SUPREMO N° 012-2018-JUS
- » DECRETO SUPREMO N° 013-2018-JUS
- » DECRETO SUPREMO N° 014-2018-JUS

RESPUESTA: **DECRETO SUPREMO N° 010-2018-JUS**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INCAUTACIÓN, COMISIÓN, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA

CÓDIGO: 185705

1321. **ES AQUELLA INTERVENCIÓN FÍSICA, APREHENSIÓN O TOMA DE POSESIÓN SOBRE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES, QUE SE PRESUMEN, CONSTITUYEN OBJETO, CUERPO, INSTRUMENTOS, EFECTOS O GANANCIAS DEL DELITO EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN PENAL, SUSCEPTIBLE DE SER DEVUELTO. EL PRESENTE CONCEPTO CORRESPONDE A:**

- » COMISO
- » HALLAZGO



- » CADENA DE CUSTODIA
- » INCAUTACIÓN
- » INTERVENCIÓN POLICIAL

RESPUESTA: **INCAUTACIÓN**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INCAUTACIÓN, COMISIÓN, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA. CONCEPTO DE INCAUTACIÓN

CÓDIGO: 185706

1322. **ES AQUELLA INTERVENCIÓN FÍSICA, APREHENSIÓN O TOMA DE POSESIÓN SOBRE BIENES QUE CONSTITUYEN OBJETO DEL DELITO, CUANDO ATENDIENDO A SU NATURALEZA, NO CORRESPONDA SU ENTREGA O DEVOLUCIÓN. EL PRESENTE CONCEPTO CORRESPONDE A:**

- » COMISO
- » HALLAZGO
- » CADENA DE CUSTODIA
- » INCAUTACIÓN
- » INTERVENCIÓN POLICIAL

RESPUESTA: **COMISO**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INCAUTACIÓN, COMISIÓN, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA. CONCEPTO DE COMISO

CÓDIGO: 185707

1323. **ES EL ACTO DE RECOJO Y TOMA DE POSESIÓN SOBRE BIENES QUE SE PRESUMEN, CONSTITUYEN OBJETO, CUERPO, INSTRUMENTOS, EFECTOS DEL DELITO QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS A LA COMISIÓN DE UN ILÍCITO PENAL. EL PRESENTE CONCEPTO CORRESPONDE A:**

- » COMISO
- » HALLAZGO
- » CADENA DE CUSTODIA
- » INCAUTACIÓN
- » INTERVENCIÓN POLICIAL

RESPUESTA: **HALLAZGO**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INCAUTACIÓN, COMISIÓN, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA. CONCEPTO DE HALLAZGO

CÓDIGO: 185708

1324. **ES EL PROCEDIMIENTO DESTINADO A GARANTIZAR LA INDIVIDUALIZACIÓN, SEGURIDAD Y PRESERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES Y EVIDENCIAS, RECOLECTADOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA O INCORPORADOS EN TODA INVESTIGACIÓN DE UN HECHO PUNIBLE, DESTINADOS A GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL PROCESO. LAS ACTAS, RÓTULOS, FORMULARIOS Y EMBALAJES FORMAN PARTE DE LA CADENA DE CUSTODIA. EL PRESENTE CONCEPTO CORRESPONDE A:**

- » COMISO
- » HALLAZGO
- » CADENA DE CUSTODIA
- » INCAUTACIÓN
- » INTERVENCIÓN POLICIAL

RESPUESTA: **CADENA DE CUSTODIA**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INCAUTACIÓN, COMISIÓN, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA. CONCEPTO DE CADENA DE CUSTODIA

CÓDIGO: 185709

1325. **FORTALECER LA ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS OPERADORES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE INCAUTACIÓN, COMISO, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA. CORRESPONDE A:**

- » FINALIDAD
- » ALCANCE
- » OBJETO
- » FINES
- » LOGROS

RESPUESTA: **OBJETO**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INCAUTACIÓN, COMISIÓN, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA. OBJETO

CÓDIGO: 185710

1326. **EL PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE LEVANTARÁ EL ACTA DE INCAUTACIÓN, DONDE SE DETALLARÁN E INDIVIDUALIZARÁN LOS BIENES OBJETO DE INCAUTACIÓN. SEGUIDAMENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » CADENA DE CUSTODIA DE LOS BIENES INCAUTADOS
- » INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL



- » COMUNICAR AL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
- » COMUNICAR A LOS PERITOS
- » COMUNICAR AL COMANDO POLICIAL

RESPUESTA: **CADENA DE CUSTODIA DE LOS BIENES INCAUTADOS**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA INCAUTACIÓN, COMISIÓN, HALLAZGO Y CADENA DE CUSTODIA. INCAUTACIÓN REALIZADA EN UNA INTERVENCIÓN EN FLAGRANCIA

CÓDIGO: 185711

1327. **ES TODO ESPACIO FÍSICO, INCLUIDAS LAS ZONAS ADYACENTES, DONDE PRESUNTAMENTE SE HA PERPETRADO O SE HA DEJADO RASTROS DE UNO O MÁS HECHOS PUNIBLES, Y DONDE SE HALLAN INDICIOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS CON EL HECHO A INVESTIGAR. EL PRESENTE CONCEPTO CORRESPONDE A:**

- » LUGAR DE INTERVENCIÓN
- » ESCENA ABIERTA
- » ESCENA DEL CRIMEN
- » ESCENA CERRADA
- » ESCENA MIXTA

RESPUESTA: **ESCENA DEL CRIMEN**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN. CONCEPTO DE ESCENA DEL CRIMEN

CÓDIGO: 185712

1328. **PARA EL AISLAMIENTO DEBERÁN EMPLEAR UN MECANISMO IDÓNEO PARA SU DEMARCACIÓN Y ACORDONAMIENTO (CINTA PLÁSTICA, CORDELES, ETC.), DEFINIENDO ADECUADAMENTE SUS LÍMITES Y... (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » SE REALIZA LA INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL
- » SE REALIZA IMÁGENES FOTOGRÁFICAS
- » ESTABLECIENDO LAS VÍAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESCENA AISLADA
- » SE COMUNICA AL JEFE DE UNIDAD
- » SE COMUNICA AL JUEZ

RESPUESTA: **ESTABLECIENDO LAS VÍAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ESCENA AISLADA**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN. PROTECCIÓN DE LA ESCENA

CÓDIGO: 185714

1329. **EL EQUIPO QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCESAMIENTO DE LA ESCENA, ESTARÁ CONFORMADO POR: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
- » EL REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL
- » LOS EFECTIVOS POLICIALES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA POLICIAL
- » EL PRESENTE DE LOS AGRAVIADOS
- » EFECTIVOS POLICIALES DEL SISTEMA CRIMINALÍSTICO POLICIAL

RESPUESTA: **EFECTIVOS POLICIALES DEL SISTEMA CRIMINALÍSTICO POLICIAL**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN. PROCESAMIENTO E INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

CÓDIGO: 185716

1330. **EN CASO DE EXISTIR UN SOSPECHOSO, EL PERSONAL POLICIAL POLICÍA TOMARÁ EL CONTROL DE DICHA PERSONA TOMANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, A FIN DE EVITAR SU FUGA; DE SER EL CASO, ... (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » PROCEDERÁ A DETENERLO
- » INDAGAR SUS ANTECEDENTES
- » LO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL FISCAL DE TURNO
- » LO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD POLICIAL MÁS CERCANA
- » LO IDENTIFICARÁ PLENAMENTE

RESPUESTA: **PROCEDERÁ A DETENERLO**

UBICACIÓN: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN. PROCESAMIENTO E INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

CÓDIGO: 185718





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---LEY 32130 - LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, D.LEG 957, PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMO FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y AGILIZAR LOS PROCESOS PENALES

1331. ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN JURISDICCIONAL DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ BAJO LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO PÚBLICO SEGÚN LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 32130:

- » LA INVESTIGACIÓN POLICIAL TIENE CARÁCTER JURISDICCIONAL PLENO DESDE SU INICIO, PERMITIENDO A LA POLICÍA NACIONAL RESOLVER ASPECTOS SUSTANTIVOS DEL PROCESO PENAL.
- » LA INVESTIGACIÓN POLICIAL, BAJO LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ADQUIERE CARÁCTER JURISDICCIONAL ÚNICAMENTE EN CASOS DE FLAGRANCIA DELICTIVA.
- » LA INVESTIGACIÓN POLICIAL, BAJO CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, NO TIENE CARÁCTER JURISDICCIONAL, DEBIENDO REQUERIRSE DECISIÓN JURISDICCIONAL AL ÓRGANO COMPETENTE CUANDO SEA INDISPENSABLE.
- » LA INVESTIGACIÓN POLICIAL ES DE NATURALEZA JURISDICCIONAL SOLO CUANDO INTERVIENEN PERITOS EXTERNOS DESIGNADOS POR EL JUEZ PENAL.
- » LA INVESTIGACIÓN POLICIAL Y LA FISCALÍA COMPARTEN COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN IGUALDAD DE CONDICIONES DURANTE TODA LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.

RESPUESTA: LA INVESTIGACIÓN POLICIAL, BAJO CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, NO TIENE CARÁCTER JURISDICCIONAL, DEBIENDO REQUERIRSE DECISIÓN JURISDICCIONAL AL ÓRGANO COMPETENTE CUANDO SEA INDISPENSABLE.

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)**Artículo IV. Titular de la accion Penal)**

CÓDIGO: 184850

1332. SEGÚN LA LEY 32130, ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN RELACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE UN DELITO:

- » EMITIR RESOLUCIONES JURISDICCIONALES REEMPLAZANDO AL JUEZ PENAL EN ACTOS DE URGENCIA.
- » DIRIGIR JURÍDICAMENTE LA INVESTIGACIÓN ORIENTANDO LEGALMENTE LAS ACCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LA LEY.
- » REALIZAR DE MANERA INDEPENDIENTE LA INTERVENCIÓN POLICIAL SIN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.
- » SUPERVISAR ÚNICAMENTE LA RECOLECCIÓN DE PRUEBAS FÍSICAS Y DOCUMENTALES SIN INDAGAR SOBRE LA INOCENCIA DEL IMPUTADO.
- » DESIGNAR A LOS ABOGADOS DEFENSORES PÚBLICOS EN TODOS LOS CASOS QUE INVESTIGUE LA POLICÍA.

RESPUESTA: DIRIGIR JURÍDICAMENTE LA INVESTIGACIÓN ORIENTANDO LEGALMENTE LAS ACCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE LA LEY.

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)**Artículo IV. Titular de la accion Penal)**

CÓDIGO: 184851

1333. DE ACUERDO CON LA LEY 32130, ¿CUÁL ES LA RELACIÓN JERÁRQUICA Y FUNCIONAL ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO:

- » LA POLICÍA NACIONAL DIRIGE AUTÓNOMAMENTE LA INVESTIGACIÓN Y EL MINISTERIO PÚBLICO SOLO REvisa EL INFORME FINAL.
- » LA POLICÍA NACIONAL EJERCE INICIATIVA PLENA EN LA PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y EL MINISTERIO PÚBLICO SE LIMITA A AUTORIZARLAS RETROACTIVAMENTE.
- » EL MINISTERIO PÚBLICO ASUME LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DE LA INVESTIGACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL REALIZA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CONFORME A SU LEYES Y REGLAMENTOS.
- » AMBOS ÓRGANOS ACTÚAN EN PIE DE IGUALDAD EN LA TOMA DE DECISIONES JURÍDICAS DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.
- » LA POLICÍA NACIONAL SOLO INTERVIENE CUANDO EL JUEZ PENAL LO AUTORIZA, ACTUANDO BAJO CONTROL JUDICIAL DIRECTO.

RESPUESTA: EL MINISTERIO PÚBLICO ASUME LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DE LA INVESTIGACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL REALIZA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CONFORME A SU LEYES Y REGLAMENTOS.

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)**Artículo IV. Titular de la accion Penal)**

CÓDIGO: 184854

1334. CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL TRAS LA MODIFICACIÓN POR LA LEY 32130, ¿BAJO QUÉ PRINCIPIO DEBE EL FISCAL CONDUCIR LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL DELITO:

- » BAJO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, PROMOVRIENDO LA CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES.
- » BAJO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMA.
- » BAJO EL PRINCIPIO DE ARBITRARIEDAD, ACTUANDO SEGÚN SU PROPIO CRITERIO.
- » BAJO EL PRINCIPIO DE EJECUCIÓN DIRECTA Y MATERIAL DE LAS ACCIONES POLICIALES.
- » BAJO EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA ABSOLUTA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SIN INTERVENCIÓN DEL



PÚBLICO.

RESPUESTA: **BAJO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)**Articulo 60. Funciones)**

CÓDIGO: 184860

1335. **¿CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO QUE TIENE EL FISCAL PARA DISPONER EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN CASO DE DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, TERRORISMO, SICARIATO, EXTORSIÓN, SECUESTRO, FEMINICIDIO Y CRIMINALIDAD ORGANIZADA:**

- » DOCE HORAS
- » TREINTA Y SEIS HORAS
- » CUARENTA Y OCHO HORAS
- » VEINTICUATRO HORAS
- » SETENTA Y DOS HORAS

RESPUESTA: **VEINTICUATRO HORAS**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)**Articulo 61. Atribuciones y obligaciones)**

CÓDIGO: 184861

1336. **¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ACCIONES ES UNA ATRIBUCIÓN Y/O OBLIGACION DIRECTA DEL FISCAL, CONFORME AL ARTÍCULO 61 DE LA PRESENTE LEY:**

- » EMITIR SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA
- » SOLICITAR AL JUEZ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS CUANDO CORRESPONDA HACERLO
- » ORDENAR LA DETENCIÓN SIN INTERVENCIÓN JUDICIAL
- » OTORGAR PERMISOS DE LIBERTAD PROVISORIA
- » EJERCER FUNCIONES DE DEFENSOR PÚBLICO

RESPUESTA: **SOLICITAR AL JUEZ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS CUANDO CORRESPONDA HACERLO**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)**Articulo 61. Atribuciones y obligaciones)**

CÓDIGO: 184864

1337. **DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 65, CUANDO EL FISCAL DISPONE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, ¿QUÉ DEBE PRECISARSE NECESARIAMENTE?:**

- » EL OBJETO, LOS PLAZOS Y LAS FORMALIDADES ESPECÍFICAS APLICABLES.
- » LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO OFICIAL.
- » EL MONTO DE LAS REPARACIONES CIVILES.
- » EL JUEZ QUE SUPERVISARÁ LA INVESTIGACIÓN.
- » EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CULPABILIDAD DEL IMPUTADO.

RESPUESTA: **EL OBJETO, LOS PLAZOS Y LAS FORMALIDADES ESPECÍFICAS APLICABLES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Articulo 65. La investigacion del delito destinada a ejercitar la accion penal)**

CÓDIGO: 184867

1338. **SEGÚN LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR LA LEY 32130, ¿A QUIÉN CORRESPONDE DEFINIR LA ESTRATEGIA OPERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO?:**

- » AL JUEZ DE GARANTÍAS.
- » AL FISCAL EN TODO MOMENTO Y SIN EXCEPCIÓN.
- » A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.
- » A LA DEFENSA TÉCNICA DEL IMPUTADO.

RESPUESTA: **A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Articulo 65. La investigacion del delito destinada a ejercitar la accion penal)**

CÓDIGO: 184868

1339. **¿QUÉ ASPECTO DEBEN GARANTIZAR TANTO EL FISCAL COMO LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DURANTE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO, SEGÚN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY N°32130?:**

- » EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO DE LA VÍCTIMA.
- » EL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO Y SUS DEMAS DERECHOS FUNDAMENTALES.
- » LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS SIN LÍMITES LEGALES CUANDO SE TRATE DE DELITOS GRAVES.
- » LA PARTICIPACIÓN DE LA PRENSA EN TODAS LAS DILIGENCIAS.
- » EL SECRETO ABSOLUTO DE LAS ACTUACIONES.

RESPUESTA: **EL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO Y SUS DEMAS DERECHOS FUNDAMENTALES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Articulo 65. La investigacion del delito destinada a ejercitar la accion penal)**

CÓDIGO: 184869

1340. **¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA JURÍDICA Y LA ESTRATEGIA OPERATIVA SEGÚN LA LEY 32130?:**

- » AMBAS ESTRATEGIAS SON DIRIGIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LA ESTRATEGIA JURÍDICA ES COMPETENCIA DEL FISCAL Y LA OPERATIVA DE LA POLICÍA, PERO DEBEN SER PROGRAMADAS Y COORDINADAS EN CONJUNTO.
- » LA ESTRATEGIA JURÍDICA Y LA OPERATIVA SÓLO LAS DEFINE EL JUEZ PENAL.
- » EL FISCAL DEFINE LA OPERATIVA Y LA POLICÍA LA JURÍDICA.

» AMBAS ESTRATEGIAS NO REQUIEREN COORDINACIÓN.

RESPUESTA: **LA ESTRATEGIA JURÍDICA ES COMPETENCIA DEL FISCAL Y LA OPERATIVA DE LA POLICÍA, PERO DEBEN SER PROGRAMADAS Y COORDINADAS EN CONJUNTO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 65. La investigacion del delito destinada a ejercitar la accion penal)**

CÓDIGO: 184870

1341. **EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO CONFORME AL ARTÍCULO 65, ¿QUÉ DEBE HACER EL FISCAL RESPECTO A LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?:**

- » REGISTRAR EN AUDIO Y VIDEO TODAS LAS DILIGENCIAS.
- » REALIZAR LAS FORMALIDADES ESPECIFICAS QUE DEBEN REUNIR LOS ACTOS DE INVESTIGACION PARA GARANTIZAR SU VALIDEZ.
- » NO INTERVENIR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.
- » SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LA CORTE SUPREMA ANTES DE CADA DILIGENCIA.
- » ADMINISTRAR LOS FONDOS PARA QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS.

RESPUESTA: **REALIZAR LAS FORMALIDADES ESPECIFICAS QUE DEBEN REUNIR LOS ACTOS DE INVESTIGACION PARA GARANTIZAR SU VALIDEZ.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 65. La investigacion del delito destinada a ejercitar la accion penal)**

CÓDIGO: 184871

1342. **¿QUÉ OCURRE SI DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ REALIZA ACTOS DE INVESTIGACIÓN SIN CUMPLIR LAS FORMALIDADES PRECISADAS POR EL FISCAL?**

- » ESOS ACTOS PODRÍAN CARECER DE VALIDEZ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA NORMA.
- » SE DEBEN REMITIR DE INMEDIATO A LA FISCALÍA DE LA NACIÓN.
- » DEBEN SER CORREGIDOS POR LA DEFENSA DEL IMPUTADO.
- » SON AUTOMÁTICAMENTE VÁLIDOS Y NO REQUIEREN REVISIÓN.
- » PUEDEN SER SUBSANADOS POR LA CORTE SUPERIOR PENAL.

RESPUESTA: **ESOS ACTOS PODRÍAN CARECER DE VALIDEZ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA NORMA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 65. La investigacion del delito destinada a ejercitar la accion penal)**

CÓDIGO: 184874

1343. **DE TODAS LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ BAJO CONDUCCIÓN FISCAL, ¿QUE DOCUMENTOS FORMULARAN RESPETANDO LAS FORMALIDADES PREVISTAS PARA LA INVESTIGACION?:**

- » SÓLO DEBEN ENVIARSE RESÚMENES EJECUTIVOS AL FISCAL.
- » LAS ACTAS DETALLADAS LAS QUE ENTREGARA AL FISCAL Y EMITIRA EL INFORME POLICIAL.
- » LAS ACTAS SÓLO SON REQUERIDAS CUANDO SE TRATA DE DELITOS GRAVES O COMPLEJOS, NO EN DELITOS SIMPLES.
- » LAS ACTAS E INFORMES DEBEN REMITIRSE EXCLUSIVAMENTE AL JUEZ DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » ELABORAR ACTAS DETALLADAS ES OPTATIVO, DEPENDIENDO DEL CRITERIO DEL COMISARIO RESPONSABLE.

RESPUESTA: **LAS ACTAS DETALLADAS LAS QUE ENTREGARA AL FISCAL Y EMITIRA EL INFORME POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 68. Funcion de investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 184879

1344. **DURANTE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, ¿QUÉ FUNCIÓN PUEDE EJERCER EL FISCAL RESPECTO A LA ACTUACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SEGÚN LA MODIFICACIÓN LEGAL?**

- » EL FISCAL PUEDE PRESCINDIR COMPLETAMENTE DE LA POLICÍA DURANTE TODA LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » EL FISCAL PUEDE REQUERIR LA ACTUACIÓN POLICIAL DENTRO DEL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES RECONOCIDAS EN LA LEY.
- » EL FISCAL SOLO PUEDE RECURRIR A LA POLICÍA CUANDO HAYAN TERMINADO LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN INICIALES.
- » EL FISCAL SÓLO PUEDE SOLICITAR APOYO POLICIAL SI EXISTE UNA ORDEN DEL JUEZ DE GARANTÍAS.
- » LA INSTRUCCIÓN DEL FISCAL A LA POLICÍA DEBE CONSTAR EN RESOLUCIÓN JUDICIAL PARA SER VÁLIDA.

RESPUESTA: **EL FISCAL PUEDE REQUERIR LA ACTUACIÓN POLICIAL DENTRO DEL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES RECONOCIDAS EN LA LEY.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 67. Funcion de investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 184880

1345. **EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ¿CUÁL ES EL LÍMITE LEGAL DE LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ SEGÚN LA NORMA CITADA?**

- » PUEDE INVESTIGAR DE FORMA AUTÓNOMA SIN NINGUNA INJERENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » PUEDE REALIZAR ACTOS DE INVESTIGACIÓN BAJO LA CONDUCCIÓN DEL FISCAL Y RESPETANDO LAS FORMALIDADES LEGALES.
- » SU PARTICIPACIÓN SE LIMITA A LA CUSTODIA DE EVIDENCIA SIN FACULTAD PARA PRACTICAR DILIGENCIAS.
- » SOLO INTERVIENE COMO APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO SIN PODERES DE INVESTIGACIÓN.
- » ACTÚA ÚNICAMENTE BAJO INSTRUCCIONES ORALES DE LOS JUECES PENALES.

RESPUESTA: **PUEDE REALIZAR ACTOS DE INVESTIGACIÓN BAJO LA CONDUCCIÓN DEL FISCAL Y RESPETANDO LAS FORMALIDADES LEGALES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 67. Funcion de investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 184881



1346. **¿CUÁL ES EL DESTINO OBLIGATORIO DE LAS ACTAS DETALLADAS DE LAS DILIGENCIAS ESPECÍFICAS REALIZADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN LA LEY MODIFICADA?:**

- » DEBEN SER REMITIDAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA CONSTANCIA INTERNA.
- » SE CONSERVAN EN LA COMISARÍA HASTA FINALIZADO EL JUICIO ORAL.
- » SE ENTREGAN AL FISCAL A CARGO Y SE EMITE INFORME POLICIAL CORRESPONDIENTE.
- » SON ENTREGADAS ÚNICAMENTE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL PENAL.
- » SE PUBLICAN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA POLICIAL PARA CONTROL CIUDADANO.

RESPUESTA: **SE ENTREGAN AL FISCAL A CARGO Y SE EMITE INFORME POLICIAL CORRESPONDIENTE.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 67. Funcion de investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 184882

1347. **RESPECTO A LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, ¿QUÉ SUCEDE SI EL DECLARANTE NO CUENTA CON ABOGADO DEFENSOR DE ELECCIÓN O DEFENSOR PÚBLICO EN SU MANIFESTACIÓN ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?:**

- » SE SUSPENDE LA DILIGENCIA Y SE REPROGRAMA.
- » EL ACTO PUEDE SER SUBSANADO SI EL FISCAL RATIFICA LA ACTUACIÓN POLICIAL A POSTERIORI.
- » LA MANIFESTACIÓN ES VÁLIDA SIEMPRE QUE SEA VOLUNTARIA, AUN SIN DEFENSA TÉCNICA.
- » EL DEFECTO SOLO AFECTA EL VALOR PROBATORIO Y NO LA EXISTENCIA DE LA MANIFESTACIÓN.
- » LA ACTUACIÓN POLICIAL QUEDA SUSPENDIDA AUTOMÁTICAMENTE Y DEBE INFORMARSE AL JUEZ.

RESPUESTA: **SE SUSPENDE LA DILIGENCIA Y SE REPROGRAMA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 68. Funcion de investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 184883

1348. **SEGÚN EL ARTÍCULO 84 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, MODIFICADO POR LA LEY 32130, RESPECTO AL ACCESO DEL ABOGADO DEFENSOR A LA INFORMACIÓN DEL PROCESO, SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA:**

- » EL ABOGADO DEFENSOR PUEDE ACCEDER SOLO A LOS DOCUMENTOS DEL ÁMBITO JUDICIAL DESPUÉS DE LA ETAPA DE JUICIO ORAL, POR RESPETO AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD PROCESAL.
- » EL DERECHO DEL ABOGADO DEFENSOR A ACCEDER A LOS DOCUMENTOS ESTÁ RESTRINGIDO ÚNICAMENTE A LAS ETAPAS PREVIAS A LA ACUSACIÓN FISCAL.
- » EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS POR PARTE DEL ABOGADO DEFENSOR DEPENDE DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN CADA ETAPA PROCESAL.
- » EL ABOGADO DEFENSOR TIENE DERECHO A ACCEDER A LOS DOCUMENTOS DE ÁMBITO POLICIAL, FISCAL Y JUDICIAL EN TODO EL DESARROLLO DEL PROCESO, SIN MÁS LIMITACIÓN QUE LA PREVISTA EN LA LEY.
- » EL ABOGADO DEFENSOR PUEDE SOLICITAR LA RESTRICCIÓN DE SU PROPIO ACCESO A LOS DOCUMENTOS COMO ESTRATEGIA DE DEFENSA, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

RESPUESTA: **EL ABOGADO DEFENSOR TIENE DERECHO A ACCEDER A LOS DOCUMENTOS DE ÁMBITO POLICIAL, FISCAL Y JUDICIAL EN TODO EL DESARROLLO DEL PROCESO, SIN MÁS LIMITACIÓN QUE LA PREVISTA EN LA LEY.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 84. Derechos y deberes del abogado defensor)**

CÓDIGO: 184884

1349. **SEGÚN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL INTRODUCIDA POR LA LEY 32130 (ARTÍCULO ÚNICO), ¿EN CUÁL DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES LA CONFESIÓN DE UN IMPUTADO TIENE VALOR PROBATORIO EN EL PROCESO PENAL?:**

- » CUANDO EL IMPUTADO CONFIESA ANTE EL FISCAL O JUEZ, CON PRESENCIA DE SU ABOGADO DEFENSOR, Y DICHA DILIGENCIA ES REGISTRADA EN EQUIPOS AUDIOVISUALES.
- » CUANDO EL IMPUTADO CONFIESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SIN NECESIDAD DE ABOGADO DEFENSOR NI REGISTRO AUDIOVISUAL.
- » CUANDO LA CONFESIÓN ES PRESTADA ANTE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO, SIEMPRE QUE EL IMPUTADO NO LA IMPUGNE POSTERIORMENTE.
- » CUANDO EL IMPUTADO FIRMA UN ACTA DE CONFESIÓN EXTRAJUDICIAL, AUNQUE NO HAYA REGISTRO AUDIOVISUAL NI PRESENCIA DE DEFENSOR, SIEMPRE QUE EL DOCUMENTO SEA LEGALIZADO.
- » CUANDO LA CONFESIÓN ES OBTENIDA MEDIANTE ACTA POLICIAL EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO Y NO SE ALEGUE COACCIÓN.

RESPUESTA: **CUANDO EL IMPUTADO CONFIESA ANTE EL FISCAL O JUEZ, CON PRESENCIA DE SU ABOGADO DEFENSOR, Y DICHA DILIGENCIA ES REGISTRADA EN EQUIPOS AUDIOVISUALES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 160. Valor de prueba de la confesion)**

CÓDIGO: 184887

1350. **¿BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIAS PROCEDERÁ LA CESACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA O DE LAS MEDIDAS DE COMPARECENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY N°32130?:**

- » CUANDO EL IMPUTADO SOLICITE POR PRIMERA VEZ LA CESACIÓN, SIN NECESIDAD DE MÁS REQUISITOS.
- » CUANDO SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.
- » CUANDO NUEVOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN DEMUESTREN QUE NO CONCURREN O NO SUBSISTEN LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA MEDIDA Y RESULTE NECESARIO SUSTITUÍRLA POR COMPARECENCIA.
- » SOLO CUANDO EL PROCESO PENAL HAYA SUPERADO LA ETAPA INTERMEDIA.
- » CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO DECLARE LA INOCENCIA DEL IMPUTADO.

RESPUESTA: **CUANDO NUEVOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN DEMUESTREN QUE NO CONCURREN O NO SUBSISTEN LOS MOTIVOS QUE ORIGINARON LA MEDIDA Y RESULTE NECESARIO SUSTITUÍRLA POR COMPARECENCIA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 283. Cesacion de la prision preventiva o de la comparecencia)**

CÓDIGO: 184910

1351. **PARA LA DETERMINACION DE LA MEDIDA SUSTITUTIVA EL JUEZ TENDRA EN CONSIDERACION ADICIONALMENTE, SEÑALE LA CORRECTA:**

- » LA GRAVEDAD DEL DELITO INVESTIGADO EXCLUSIVAMENTE.
- » EL MONTO DEL DAÑO CIVIL CAUSADO POR EL IMPUTADO.
- » LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL IMPUTADO, EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y EL ESTADO DE LA CAUSA.
- » EL OBJETIVO DE IMPONER LA MAYOR RESTRICCIÓN POSIBLE PARA EVITAR LA FUGA.
- » LA OPINIÓN DEL AGRAVIADO COMO FACTOR DETERMINANTE.

RESPUESTA: **LAS CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL IMPUTADO, EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y EL ESTADO DE LA CAUSA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 283. Cesacion de la prision preventiva o de la comparecencia)**

CÓDIGO: 184911

1352. **¿QUÉ DERECHO LE ASISTE AL IMPUTADO RESPECTO A LA SOLICITUD DE CESACIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA O COMPARECENCIA RESTRICTIVA?:**

- » PUEDE SOLICITAR LA CESACIÓN SÓLO UNA VEZ DURANTE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » PUEDE SOLICITAR LA CESACIÓN TANTAS VECES COMO LO CONSIDERE PERTINENTE.
- » SOLO PUEDE SOLICITAR LA CESACIÓN SI HAN TRANSCURRIDO DOCE MESES DESDE LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA.
- » DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE SU ABOGADO DEFENSOR.
- » PUEDE SOLICITAR CESACIÓN ÚNICAMENTE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **PUEDE SOLICITAR LA CESACIÓN TANTAS VECES COMO LO CONSIDERE PERTINENTE.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 283. Cesacion de la prision preventiva o de la comparecencia)**

CÓDIGO: 184913

1353. **¿CUÁL ES LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SEGÚN EL ARTÍCULO 321?:**

- » FORMULAR ACUSACIÓN DE INMEDIATO CONTRA EL IMPUTADO SIN MAYOR ANÁLISIS.
- » PROTEGER EXCLUSIVAMENTE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA.
- » REUNIR ELEMENTOS DE CONVICCIÓN PARA QUE EL FISCAL DECIDA SI FORMULA O NO ACUSACIÓN Y PERMITIR AL IMPUTADO PREPARAR SU DEFENSA.
- » SANCIONAR ANTICIPADAMENTE A LOS RESPONSABLES DEL DELITO.
- » IMPULSAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS EN CASO DE DELITOS MENORES.

RESPUESTA: **REUNIR ELEMENTOS DE CONVICCIÓN PARA QUE EL FISCAL DECIDA SI FORMULA O NO ACUSACIÓN Y PERMITIR AL IMPUTADO PREPARAR SU DEFENSA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 321. Finalidad)**

CÓDIGO: 184914

1354. **SEGÚN EL ARTÍCULO 321 MODIFICADO, ¿QUÉ ROL CORRESPONDE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA ETAPA PRELIMINAR DE INVESTIGACIÓN?**

- » ES ÚNICAMENTE UNA FUNCIÓN DE APOYO EN EJECUCIÓN DE MANDATOS JUDICIALES.
- » ACTÚA DIRECTAMENTE EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR BAJO LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » TIENE COMPETENCIA AUTÓNOMA EN LA DISPOSICIÓN DE DILIGENCIAS FISCALES Y JUDICIALES.
- » SOLO PUEDE INTERVENIR EN DETENCIONES IN FRAGANTI.
- » ASUME LA DIRECCIÓN EXCLUSIVA EN TODO EL PROCESO PENAL.

RESPUESTA: **ACTÚA DIRECTAMENTE EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR BAJO LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 321. Finalidad)**

CÓDIGO: 184916

1355. **¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, NO ES UNA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SEGÚN EL ART 321 DE LA LEY N°32130?:**

- » DETERMINAR LA EXISTENCIA DEL DAÑO CAUSADO.
- » IDENTIFICAR LA IDENTIDAD DEL AUTOR O PARTÍCIPE DEL DELITO.
- » DETERMINAR SI LA CONDUCTA INCRIMINADA ES DELICTUOSA.
- » EJECUTAR SANCIONES PENALES DE MANERA ANTICIPADA.
- » CONOCER LOS MÓVILES DE LA PERPETRACIÓN DEL DELITO.

RESPUESTA: **EJECUTAR SANCIONES PENALES DE MANERA ANTICIPADA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 321. Finalidad)**

CÓDIGO: 184917

1356. **¿A QUIÉN CORRESPONDE LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA FORMALIZADA, DE CON LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL?:**

- » EXCLUSIVAMENTE AL PODER JUDICIAL, CON INTERVENCIÓN PUNTUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.



- » A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN INJERENCIA DE OTRAS ENTIDADES.
- » AL MINISTERIO PÚBLICO, CON APOYO EN LAS DILIGENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » A LOS ABOGADOS DEFENSORES DE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR EL CONTRADICTORIO.
- » A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COMO GARANTE DE DERECHOS FUNDAMENTALES.

RESPUESTA: **AL MINISTERIO PÚBLICO, CON APOYO EN LAS DILIGENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 321. Finalidad)**

CÓDIGO: 184918

1357. **SEGÚN EL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL TRAS SU MODIFICACIÓN, ¿EN QUÉ SUPUESTO EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE SOLICITAR EL APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ UNA VEZ FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA?:**

- » CUANDO CONSTITUYE UNA GARANTÍA PERSONAL DEL INVESTIGADO.
- » CUANDO LA INVESTIGACIÓN REQUIERA DILIGENCIAS QUE TENGAN CONTENIDO JURISDICCIONAL, ESPECIALMENTE LAS QUE RESTRINJAN DERECHOS FUNDAMENTALES.
- » PARA QUE LA POLICÍA REALICE INVESTIGACIONES COMPLEMENTARIAS BAJO LA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » SÓLO CUANDO EL CASO HA SIDO ELEVADO A JUICIO ORAL POR EL JUEZ PENAL.
- » EN CASOS DE FLAGRANCIA DELICTIVA, SIN IMPORTAR ETAPA PROCESAL.

RESPUESTA: **PARA QUE LA POLICÍA REALICE INVESTIGACIONES COMPLEMENTARIAS BAJO LA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 322. Direccion de la investigacion)**

CÓDIGO: 184920

1358. **¿CUÁL ES LA FINALIDAD INMEDIATA DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SEGÚN EL ARTÍCULO 330 MODIFICADO POR LA LEY 32130?:**

- » INDIVIDUALIZAR ÚNICAMENTE A LOS PRESUNTOS AUTORES DEL DELITO PARA SU DETENCIÓN.
- » GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS DETENIDOS EN LA ETAPA INTERMEDIA.
- » REALIZAR ACTOS URGENTES O INAPLAZABLES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS, SU DELICTUOSIDAD Y ASEGURAR LOS ELEMENTOS MATERIALES, ASÍ COMO INDIVIDUALIZAR A TODOS LOS INVOLUCRADOS.
- » DEFINIR EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LOS PARTÍCIPES DURANTE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » PREPARAR LA ACUSACIÓN FISCAL PARA EL REQUERIMIENTO DE PRISIÓN PREVENTIVA.

RESPUESTA: **REALIZAR ACTOS URGENTES O INAPLAZABLES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS, SU DELICTUOSIDAD Y ASEGURAR LOS ELEMENTOS MATERIALES, ASÍ COMO INDIVIDUALIZAR A TODOS LOS INVOLUCRADOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 330. Investigacion preliminar)**

CÓDIGO: 184923

1359. **¿QUIÉN ESTÁ ENCARGADO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL DELITO, CONFORME AL ARTÍCULO 330 DE LA LEY N°32130, MARQUE LA RESPUESTA CORRECTA?:**

- » ÚNICAMENTE EL FISCAL, CON AUXILIO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » EL PODER JUDICIAL, CON APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DEL FISCAL.
- » EL MINISTERIO PÚBLICO, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE.
- » EL PROCURADOR PÚBLICO, CON INTERVENCIÓN SUBSIDIARIA DEL FISCAL.

RESPUESTA: **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, CON LA CONDUCCIÓN JURÍDICA DEL FISCAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 330. Investigacion preliminar)**

CÓDIGO: 184924

1360. **¿CUÁL DE LOS ENUNCIADOS, NO ES UN PROPÓSITO INMEDIATO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, SEGÚN EL ART 330 DE LA LEY N°32130?:**

- » IDENTIFICAR Y UBICAR A LOS PRESUNTOS AUTORES Y PARTÍCIPES DEL HECHO DELICTIVO.
- » ASEGURAR DEBIDAMENTE A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS, DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA LEY.
- » IMPEDIR QUE EL DELITO PRODUZCA CONSECUENCIAS ULTERIORES.
- » ASEGURAR LOS ELEMENTOS MATERIALES DE LA COMISIÓN DEL HECHO.
- » FORMALIZAR LA ACUSACIÓN ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE.

RESPUESTA: **FORMALIZAR LA ACUSACIÓN ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 330. Investigacion preliminar)**

CÓDIGO: 184925

1361. **DENTRO DEL MARCO DEL ARTÍCULO 330 REFORMADO, ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA POLICÍA NACIONAL AL TENER CONOCIMIENTO DE UN DELITO DE EJERCICIO PÚBLICO DE LA ACCIÓN PENAL?:**

- » CONDUCIR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE MANERA AUTÓNOMA Y SIN SUPERVISIÓN FISCAL.
- » PODRÁ CONSTITUIRSE INMEDIATAMENTE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS CON PERSONAL POLICIAL ESPECIALIZADO Y EFECTUAR UN EXAMEN PARA ESTABLECER LA REALIDAD DE LOS HECHOS.
- » SOLICITAR A LA FISCALÍA LA AUTORIZACIÓN PARA INTERVENIR EN EL LUGAR DEL DELITO.
- » EMITIR PRONTAMENTE LA ACUSACIÓN PENAL FORMAL SIN INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » COORDINAR CON EL PODER JUDICIAL PARA DETERMINAR LAS MEDIDAS CAUTELARES PROVISIONALES.



RESPUESTA: **PODRA CONSTITUIRSE INMEDIATAMENTE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS CON PERSONAL POLICIAL ESPECIALIZADO Y EFECTUAR UN EXAMEN PARA ESTABLECER LA REALIDAD DE LOS HECHOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 330. Investigacion preliminar)**

CÓDIGO: 184926

1362. **DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR BAJO LA LEY 32130, ¿QUÉ ACTO ESTÁ JUSTIFICADO COMO FUNCIÓN AUTÓNOMA POLICIAL?:**

- » CONDUCIR TODAS LAS DILIGENCIAS SIN CONTROL DEL FISCAL.
- » REALIZAR ACTOS URGENTES O INAPLAZABLES NECESARIOS PARA IMPEDIR CONSECUENCIAS ULTERIORES DEL DELITO.
- » DICTO DE MEDIDAS COERCITIVAS PERSONALES SIN INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » INICIAR FORMALMENTE EL PROCESO PENAL ANTE EL JUEZ.
- » EMITIR SENTENCIA CONDENATORIA LUEGO DE LA INVESTIGACIÓN POLICIAL.

RESPUESTA: **REALIZAR ACTOS URGENTES O INAPLAZABLES NECESARIOS PARA IMPEDIR CONSECUENCIAS ULTERIORES DEL DELITO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 330. Investigacion preliminar)**

CÓDIGO: 184928

1363. **SEGÚN EL ARTÍCULO 330, ¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLE EL INFORME POLICIAL EMITIDO AL FISCAL AL CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR?**

- » PERMITE DECIDIR SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » SUSTITUYE LA IMPUTACIÓN FORMAL ANTE EL PODER JUDICIAL.
- » DEFINE LA CULPABILIDAD DEL INVESTIGADO.
- » PRESENTA LOS ALEGATOS DE CIERRE PARA LA SENTENCIA.
- » ORDENA LA DETENCIÓN JUDICIAL DIRECTA DEL IMPUTADO.

RESPUESTA: **PERMITE DECIDIR SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 330. Investigacion preliminar)**

CÓDIGO: 184930

1364. **SOBRE LA FACULTAD DE CONSTITUIRSE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ¿EN QUÉ CASOS PUEDEN HACERLO EL FISCAL O LA POLICÍA NACIONAL?:**

- » SOLAMENTE SI EXISTE FLAGRANCIA DELICTIVA GRAVE.
- » AL TENER CONOCIMIENTO DE CUALQUIER DELITO PERSEGUIBLE POR ACCIÓN PRIVADA.
- » AL TENER CONOCIMIENTO DE UN DELITO DE EJERCICIO PÚBLICO DE LA ACCIÓN PENAL.
- » DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ACUSACIÓN PENAL.
- » SOLO AL RECIBIR DENUNCIA ESCRITA DEL AGRAVIADO.

RESPUESTA: **AL TENER CONOCIMIENTO DE UN DELITO DE EJERCICIO PÚBLICO DE LA ACCIÓN PENAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 330. Investigacion preliminar)**

CÓDIGO: 184931

1365. **CONFORME AL ART 330 DE LA LEY N°32130, ¿QUÉ ELEMENTO NO ES DESTACADO COMO COMPETENCIA DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA PNP BAJO CONDUCCIÓN FISCAL?:**

- » IMPEDIR QUE EL DELITO PRODUZCA CONSECUENCIAS ULTERIORES.
- » ASEGURAR LOS ELEMENTOS MATERIALES DEL DELITO.
- » INDIVIDUALIZAR A LOS AGRAVIADOS.
- » ASEGURAR DEBIDAMENTE A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS.
- » EMITIR AUTO DE PRISIÓN PREVENTIVA.

RESPUESTA: **EMITIR AUTO DE PRISIÓN PREVENTIVA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 330. Investigacion preliminar)**

CÓDIGO: 184932

1366. **SEGÚN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 331, ¿CUÁNDO DEBE LA POLICÍA PONER A DISPOSICIÓN DEL FISCAL TODO LO ACTUADO DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR?:**

- » UNA VEZ QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LE COMUNIQUE FORMALMENTE UNA ORDEN EXPRESA.
- » AL FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE INFORME POLICIAL.
- » ÚNICAMENTE CUANDO SE HAYA DICTADO PRISIÓN PREVENTIVA PARA EL INVESTIGADO.
- » SIEMPRE QUE EXISTAN PRUEBAS INCRIMINATORIAS SUFICIENTES, SIN IMPORTAR EL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO.
- » AL MOMENTO EN QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE AL PODER JUDICIAL PARA JUZGAMIENTO.

RESPUESTA: **AL FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE INFORME POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 331. Actuacion policial)**

CÓDIGO: 184934

1367. **¿QUÉ INFORMACIÓN ADICIONAL DEBE REMITIR LA POLICÍA AL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN EL ARTÍCULO 331, SIN PERJUICIO DE LA COMUNICACIÓN INMEDIATA?:**

- » SOLO EL ACTA POLICIAL Y LA RELACIÓN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.
- » TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PUDIERA EXISTIR RELACIONADA AL HECHO INVESTIGADO.
- » ÚNICAMENTE LA DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES Y LA EVIDENCIA MATERIAL.
- » LA PETICIÓN FORMAL DE INICIO DE PROCESO PENAL.

» LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DILIGENCIAS ADICIONALES.

RESPUESTA: **TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PUDIERA EXISTIR RELACIONADA AL HECHO INVESTIGADO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 331. Actuacion policial)**

CÓDIGO: 184935

1368. **RESPECTO AL INFORME POLICIAL REGULADO EN EL ARTÍCULO 332, ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS ES CORRECTO EN CUANTO A SU NATURALEZA Y EFECTOS JURÍDICOS ANTE EL FISCAL?:**

- » EL INFORME POLICIAL ES VINCULANTE Y OBLIGA AL FISCAL A ADECUAR SU DECISIÓN CONFORME AL MISMO.
- » EL INFORME POLICIAL NO ES VINCULANTE.
- » EL INFORME POLICIAL TIENE CARÁCTER RESOLUTIVO Y PUEDE SUSTITUIR LA ACUSACIÓN FISCAL.
- » EL INFORME POLICIAL ES OBLIGATORIO TANTO EN SU CONTENIDO COMO EN SUS RECOMENDACIONES PARA EL FISCAL.
- » EL INFORME POLICIAL DEBE SER CALIFICADO POR EL FISCAL COMO MÉRITO SUFICIENTE PARA ABRIR JUICIO ORAL.

RESPUESTA: **EL INFORME POLICIAL NO ES VINCULANTE.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 332. Informe policial)**

CÓDIGO: 184936

1369. **CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 332, ¿CUÁLES DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS NO DEBE NECESARIAMENTE CONTENER EL INFORME POLICIAL REMITIDO AL FISCAL?:**

- » LOS ANTECEDENTES QUE MOTIVARON LA INTERVENCIÓN POLICIAL.
- » LA RELACIÓN DETALLADA DE LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS DURANTE LA INVESTIGACIÓN.
- » UNA VALORACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CULPABILIDAD DEL INVESTIGADO.
- » LAS PRECALIFICACIONES DE LOS DELITOS PRESUNTAMENTE COMETIDOS.
- » EL ANÁLISIS DE LOS HECHOS INVESTIGADOS Y LAS CONCLUSIONES RESPECTIVAS.

RESPUESTA: **UNA VALORACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CULPABILIDAD DEL INVESTIGADO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 332. Informe policial)**

CÓDIGO: 184938

1370. **EN EL MARCO DE LA LEY 32130, ¿EN QUÉ MOMENTO PROCESAL LA POLICÍA NACIONAL DEBE ELEVAR EL INFORME POLICIAL AL FISCAL?**

- » ÚNICAMENTE AL FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.
- » SOLO CUANDO EXISTA DENUNCIA FORMAL DEL AGRAVIADO.
- » DESPUÉS DE EMITIDA LA SENTENCIA ABSOLUTORIA O CONDENATORIA.
- » AL MOMENTO DE LA DETENCIÓN EN FLAGRANCIA DEL PRESUNTO AUTOR DEL DELITO.

RESPUESTA: **DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 332. Informe policial)**

CÓDIGO: 184939

1371. **¿CUÁL ES LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL INFORME POLICIAL EN EL PROCEDIMIENTO PENAL PERUANO, CONFORME AL ARTÍCULO 332 MODIFICADO POR LA LEY 32130?**

- » SERVIR COMO DICTAMEN PERICIAL PARA RESOLUCIONES JUDICIALES.
- » CONSTITUIR LA BASE ESENCIAL PARA LA ACUSACIÓN FISCAL EN JUICIO ORAL.
- » PROPORCIONAR ANTECEDENTES, DILIGENCIAS REALIZADAS, PRECALIFICACIONES Y CONCLUSIONES PARA FUNDAMENTAR LA CONTINUACIÓN O NO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL IMPUTADO DIRECTA E IRREVOCABLEMENTE.
- » VALIDAR ADMINISTRATIVAMENTE LA ACTUACIÓN POLICIAL ANTE EL FISCAL SUPERIOR.

RESPUESTA: **PROPORCIONAR ANTECEDENTES, DILIGENCIAS REALIZADAS, PRECALIFICACIONES Y CONCLUSIONES PARA FUNDAMENTAR LA CONTINUACIÓN O NO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 332. Informe policial)**

CÓDIGO: 184940

1372. **SEGÚN EL ARTÍCULO 337, ¿EN QUÉ SUPUESTO ESPECÍFICO LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PUEDE SER AMPLIADA UNA VEZ FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA?:**

- » CUANDO LO SOLICITA LA DEFENSA TÉCNICA DEL IMPUTADO, ALEGANDO VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS PROCESALES.
- » SI LA VÍCTIMA PRESENTA UNA NUEVA DENUNCIA SOBRE LOS MISMOS HECHOS.
- » CUANDO EL FISCAL ADVIERTA UN GRAVE DEFECTO EN LA ACTUACIÓN DE LA DILIGENCIA O SE DEBA COMPLETAR INELUDIBLEMENTE POR LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN.
- » CADA VEZ QUE LA POLICÍA NACIONAL LO CONSIDERE NECESARIO EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN INVESTIGADORA.
- » ANTE LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES ENTRE TESTIMONIOS RECABADOS DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.

RESPUESTA: **CUANDO EL FISCAL ADVIERTA UN GRAVE DEFECTO EN LA ACTUACIÓN DE LA DILIGENCIA O SE DEBA COMPLETAR INELUDIBLEMENTE POR LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 337. Diligencias de la Investigacion Preparatoria)**

CÓDIGO: 184942

1373. **EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 337 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PERUANO, TRAS LA FORMALIZACIÓN DE LA INVE**

PREPARATORIA:

- » LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES PUEDEN REPETIRSE ILIMITADAMENTE POR DISPOSICIÓN FISCAL.
- » SOLO PUEDEN REPETIRSE SI LO ORDENA UN JUEZ CONSTITUCIONAL EN VÍA DE TUTELA DE DERECHOS.
- » NO PODRÁN REPETIRSE, SALVO QUE ESTÉN JUSTIFICADAS POR LA APARICIÓN DE NUEVA PRUEBA, PERO SOLO BAJO ESTRUCTURA AUTORIZACIÓN JUDICIAL.
- » NO PODRÁN REPETIRSE BAJO NINGÚN CONCEPTO, SALVO EN LAS EXCEPCIONES SEÑALADAS EN LA PROPIA NORMA POR DEFECTOS GRAVES O NUEVOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN.
- » PUEDEN REPETIRSE COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA PROCESAL DE ALGUNA DE LAS PARTES EN EL PROCESO.

RESPUESTA: **NO PODRÁN REPETIRSE BAJO NINGÚN CONCEPTO, SALVO EN LAS EXCEPCIONES SEÑALADAS EN LA PROPIA NORMA POR DEFECTOS GRAVES O NUEVOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 337. Diligencias de la Investigacion Preparatoria)**

CÓDIGO: 184943

1374. CONFORME AL ARTÍCULO 337, ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS REFLEJA CORRECTAMENTE LA RELACIÓN ENTRE LA ACTUACIÓN FISCAL Y POLICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS?:

- » EL FISCAL ESTÁ AUTORIZADO A DELEGAR EN LA POLICÍA ÚNICAMENTE LA BÚSQUEDA DE ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA.
- » LA POLICÍA INVESTIGA SOLO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL JUEZ DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.
- » LA POLICÍA REALIZA DILIGENCIAS QUE CONSIDERE PERTINENTES Y ÚTILES, PERO SIEMPRE DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS POR LA LEY Y BAJO LAS DISPOSICIONES DEL FISCAL.
- » LA POLICÍA TIENE FACULTAD AUTÓNOMA DE DECIDIR EL INICIO, EL CONTENIDO Y LA CULMINACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN.
- » EL FISCAL SOLO INTERVIENE SI EXISTE UNA SOLICITUD EXPRESA DE LA VÍCTIMA.

RESPUESTA: **LA POLICÍA REALIZA DILIGENCIAS QUE CONSIDERE PERTINENTES Y ÚTILES, PERO SIEMPRE DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS POR LA LEY Y BAJO LAS DISPOSICIONES DEL FISCAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 337. Diligencias de la Investigacion Preparatoria)**

CÓDIGO: 184946

1375. SEGÚN EL ARTÍCULO 353 MODIFICADO POR LA LEY 32130, ¿CUÁL ES LA CONDICIÓN ESENCIAL PARA QUE EL AUTO DE ENJUICIAMIENTO PUEDA SER RECURRIDO POR LAS PARTES PROCESALES?:

- » SI EN EL AUTO DE ENJUICIAMIENTO NO SE CITA EXPRESAMENTE LA LEY QUE SUSTENTA LA ACUSACIÓN FISCAL.
- » CUANDO EL AUTO DE ENJUICIAMIENTO OMITE IDENTIFICAR A LOS SUJETOS PASIVOS DEL PROCESO PENAL.
- » SI LA IMPUTACIÓN NECESARIA NO ESTÁ DEBIDAMENTE FORMULADA, ES DECIR, NO SE IDENTIFICAN CORRECTAMENTE LOS HECHOS Y LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE TIENDEN A ACREDITARLA O LAS OBSERVACIONES ASUMIDAS EN ETAPA INTERMEDIA.
- » EN TODOS LOS CASOS EN LOS QUE SE DICTE UN AUTO DE ENJUICIAMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONTENIDO.
- » CUANDO EL JUEZ DICTA EL AUTO DE ENJUICIAMIENTO SIN HABER INTERVENIDO EL FISCAL PRINCIPAL EN LA AUDIENCIA PRELIMINAR.

RESPUESTA: **SI LA IMPUTACIÓN NECESARIA NO ESTÁ DEBIDAMENTE FORMULADA, ES DECIR, NO SE IDENTIFICAN CORRECTAMENTE LOS HECHOS Y LOS ELEMENTOS PROBATORIOS QUE TIENDEN A ACREDITARLA O LAS OBSERVACIONES ASUMIDAS EN ETAPA INTERMEDIA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: UNICO)** Artículo 353. Contenido del auto de enjuiciamiento)**

CÓDIGO: 184947





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---D.LEG 1611 - QUE APRUEBA MEDIDAS ESPECIALES PARA LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN Y DELITOS CONEXOS.

1376. ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1611 RESPECTO A LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 2?

- » SE APLICA ÚNICAMENTE EN ZONAS URBANAS DEL TERRITORIO NACIONAL, EXCLUYENDO ÁREAS RURALES Y ZONAS DE FRONTERA.
- » SE APLICA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO ÁREAS DE EXCLUSIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y EL CIBERESPACIO, SALVO LAS EXCEPCIONES EXPRESAMENTE PREVISTAS.
- » SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LOS ESPACIOS GEOGRÁFICOS SUJETOS A ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL EJECUTIVO.
- » ALCANZA SOLO PROPIEDAD PÚBLICA, EXCLUYENDO DE MANERA PERMANENTE LA INVESTIGACIÓN EN ESPACIOS PRIVADOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
- » OPERA SOLAMENTE EN CIRCUNSCRIPCIONES DONDE EXISTAN ANTECEDENTES DE DELITOS DE EXTORSIÓN VERIFICADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

RESPUESTA: SE APLICA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO ÁREAS DE EXCLUSIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y EL CIBERESPACIO, SALVO LAS EXCEPCIONES EXPRESAMENTE PREVISTAS.

UBICACIÓN: (texto: (ART: 2)** Artículo 2.- Ambito de Aplicacion)**

CÓDIGO: 185359

1377. DE ACUERDO AL TEXTO ANALIZADO, ¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ RESPECTO AL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS?

- » DIRIGE LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL A CARGO DEL PODER JUDICIAL.
- » PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LA DELINCUENCIA EN GENERAL, Y REALIZA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN EN MATERIA PROCESAL PENAL.
- » SOLICITA DE MANERA EXCLUSIVA ÓRDENES DE ALLANAMIENTO EN INVESTIGACIONES DE EXTORSIÓN.
- » ELABORA Y EJECUTA SENTENCIAS EN CASOS DE EXTORSIÓN.
- » SUSTITUYE AL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO ESTE SE DECLARE IMPEDIDO.

RESPUESTA: PREVIENE, INVESTIGA Y COMBATE LA DELINCUENCIA EN GENERAL, Y REALIZA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN EN MATERIA PROCESAL PENAL.

UBICACIÓN: (texto: (ART: 3)** Artículo 3.- Alcance)**

CÓDIGO: 185365

1378. ¿QUÉ REQUISITO DEBEN CUMPLIR LAS VERSIONES EXPUESTAS POR LOS INTERVENIDOS PARA QUE MOTIVEN DILIGENCIAS INMEDIATAS DE CORROBORACIÓN?

- » SER MANIFESTADAS EN PRESENCIA OBLIGATORIA DEL FISCAL SUPERIOR.
- » HABER SIDO PRESTADAS LIBREMENTE, EN ESTADO NORMAL DE LAS FACULTADES PSÍQUICAS, Y HABIENDO SIDO ADVERTIDO EL DERECHO A GUARDAR SILENCIO.
- » ESTAR GRABADAS EN AUDIO Y VIDEO CON FIRMA LEGALIZADA.
- » EXPRESARSE POR ESCRITO Y EN PRESENCIA DE TESTIGOS CIVILES.
- » CONTENER INFORMACIÓN SOBRE TODAS LAS ETAPAS DEL ILÍCITO PENAL.

RESPUESTA: HABER SIDO PRESTADAS LIBREMENTE, EN ESTADO NORMAL DE LAS FACULTADES PSÍQUICAS, Y HABIENDO SIDO ADVERTIDO EL DERECHO A GUARDAR SILENCIO.

UBICACIÓN: (texto: (ART: 6)** Artículo 6.- Diligencias urgentes e imprescindibles por la comision de delito de extorsion y delitos conexos)**

CÓDIGO: 185384

1379. ¿EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS EN FORMA CRONOLOGICAS Y DE MANERA COHERENTE, SUSCRIBIENDOLA QUIENES PARTICIPARON EN LAS RESPECTIVAS DILIGENCIAS, EN EL MISMO LUGAR DE LOS HECHOS SALVO IMPEDIMENTO DEBIDAMENTE ACREDITADO Y EXPRESADO?

- » SI POR RAZONES DE SEGURIDAD O CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL PERSONAL POLICIAL, NO ES POSIBLE LEVANTAR LAS ACTAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.
- » LA DILIGENCIA SE ANULA AUTOMÁTICAMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE FORMALIDAD.
- » SE TOMA COMO VÁLIDA CUALQUIER VERSIÓN ORAL DE LOS INTERVINIENTES, SIN NECESIDAD DE ACTA ESCRITA.
- » EL FISCAL COMPETENTE DEBE ASUMIR LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS EN SU DESPACHO SIN INFORMACIÓN POLICIAL.
- » NO EXISTE SOLUCIÓN LEGALMENTE PREVISTA Y DEBE REPETIRSE LA DILIGENCIA EN OTRO MOMENTO.

RESPUESTA: SI POR RAZONES DE SEGURIDAD O CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL PERSONAL POLICIAL, NO ES LEVANTAR LAS ACTAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

UBICACIÓN: (texto: (ART: 6)** Artículo 6.- Diligencias urgentes e imprescindibles por la comision de delito de extorsion y delitos conexos)**



conexos)**

CÓDIGO: 185389

1380. **¿CUÁL ES LA COMPETENCIA DE LA POLICÍA EN LAS PESQUISAS E INDAGACIONES URGENTES, CONFORME EL ARTÍCULO 6?**

- » REALIZAR SOLO INDAGACIONES PRELIMINARES SIN ACTUACIÓN ALGUNA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.
- » LLEVAR A CABO PESQUISAS PARA IDENTIFICAR Y LOCALIZAR AUTORES, VÍCTIMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS DEL DELITO, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN.
- » EXCLUSIVAMENTE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS IMPUTADOS DURANTE LA DILIGENCIA.
- » DEDICAR SUS FUNCIONES A LA ORGANIZACIÓN DE OPERATIVOS PREVENTIVOS FUERA DE LA ESCENA DEL DELITO.
- » REMITIR TODA SOSPECHA DIRECTAMENTE AL PODER JUDICIAL SIN DILIGENCIA PREVIA.

RESPUESTA: **LLEVAR A CABO PESQUISAS PARA IDENTIFICAR Y LOCALIZAR AUTORES, VÍCTIMAS, MEDIOS E INSTRUMENTOS DEL DELITO, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 6)** Artículo 6.- Diligencias urgentes e imprescindibles por la comisión de delito de extorsión y delitos conexos)**

CÓDIGO: 185390

1381. **¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES MÉTODOS UTILIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTOS AUTORES Y PARTICIPES DE DELITOS DE EXTORSIÓN Y CONEXOS ES EXPRESAMENTE MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 7 DEL D.LEG 1611?**

- » RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES A TRAVÉS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- » EXÁMENES PERICIALES PAPILOSCÓPICOS, MORFOLÓGICOS, FACIALES, CINÉTICOS (GAIT), BIOMÉTRICOS O ANTROPOMÉTRICOS.
- » ENTREVISTAS PSICOLÓGICAS A FAMILIARES DEL IMPUTADO.
- » INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS SIN AUTORIZACIÓN JUDICIAL.
- » ANÁLISIS DE SOLVENCIA ECONÓMICA DEL IMPUTADO.

RESPUESTA: **EXÁMENES PERICIALES PAPILOSCÓPICOS, MORFOLÓGICOS, FACIALES, CINÉTICOS (GAIT), BIOMÉTRICOS O ANTROPOMÉTRICOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 7)** Artículo 7.- Identificación y localización de presuntos autores y partícipes)**

CÓDIGO: 185391

1382. **¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A OTORGAR PRIORIDAD AL REQUERIMIENTO DE LOCALIZACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN EN LAS INVESTIGACIONES DE EXTORSIÓN Y DELITOS CONEXOS, SEGÚN EL ARTÍCULO 7?**

- » ÚNICAMENTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » LAS AUTORIDADES POLICIALES, FISCALES Y JUDICIALES, ASÍ COMO LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.
- » EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA FISCALÍA DE LA NACIÓN.
- » SOLO LAS AUTORIDADES JUDICIALES CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL.
- » LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TAXISTAS REGISTRADOS.

RESPUESTA: **LAS AUTORIDADES POLICIALES, FISCALES Y JUDICIALES, ASÍ COMO LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 7)** Artículo 7.- Identificación y localización de presuntos autores y partícipes)**

CÓDIGO: 185393

1383. **SEGÚN EL TEXTO DEL ARTÍCULO 7, ¿QUÉ ELEMENTO ES OBJETO DE LOCALIZACIÓN O UBICACIÓN MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN PROCESOS DE EXTORSIÓN Y DELITOS CONEXOS?**

- » SOLO LOS PRESUNTOS AUTORES Y PARTICIPES.
- » PRESUNTOS AUTORES O PARTICIPES, VÍCTIMAS E INSTRUMENTOS, MEDIOS, EFECTOS U OBJETO MATERIAL DEL DELITO.
- » TESTIGOS PROTEGIDOS Y ABOGADOS DEFENSORES.
- » FUNCIONARIO PÚBLICO QUE NO COLABORA CON LA INVESTIGACIÓN.
- » TODA PERSONA VINCULADA ADMINISTRATIVA O CONTRACTUALMENTE A LA VÍCTIMA.

RESPUESTA: **PRESUNTOS AUTORES O PARTICIPES, VÍCTIMAS E INSTRUMENTOS, MEDIOS, EFECTOS U OBJETO MATERIAL DEL DELITO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 7)** Artículo 7.- Identificación y localización de presuntos autores y partícipes)**

CÓDIGO: 185395

1384. **¿EN CUÁL DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ESTÁN OBLIGADAS A COOPERAR CON LA AUTORIDAD POLICIAL EN INVESTIGACIONES SOBRE EXTORSIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DEL D. LEG. 1611?**

- » SOLO EN PRESENCIA DE ORDEN JUDICIAL DEBIDAMENTE MOTIVADA.
- » ÚNICAMENTE CUANDO EXISTA FLAGRANCIA DELICTIVA RELACIONADA CON EXTORSIÓN O DELITOS CONEXOS.
- » SIEMPRE QUE LA AUTORIDAD POLICIAL LO SOLICITE, SIN NECESIDAD DE NINGÚN TIPO DE ACTO PROCESAL.
- » SOLO CUANDO LA FISCALÍA ASÍ LO REQUIERA, CON INDEPENDENCIA DE LA FLAGRANCIA.
- » EN CUALQUIER INVESTIGACIÓN CRIMINAL, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DELICTIVO.

RESPUESTA: **ÚNICAMENTE CUANDO EXISTA FLAGRANCIA DELICTIVA RELACIONADA CON EXTORSIÓN O DELITOS CONEXOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 9)** Artículo 9.- Apoyo de las entidades públicas y privadas)**

CÓDIGO: 185400

1385. **¿QUÉ PROCEDIMIENTO DEBE OBSERVARSE PARA OBTENER INFORMACIÓN DE ABONADOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE EXTORSIÓN SEGÚN EL CITADO ARTÍCULO?**



- » LA ENTREGA DEBE REALIZARSE EXTRAJUDICIALMENTE SIN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.
- » LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.
- » SE REQUIERE APROBACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » SOLO PUEDE SOLICITARSE BAJO SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- » ES SUFICIENTE UNA SOLICITUD INFORMAL POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

RESPUESTA: **LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 9)** Artículo 9.- Apoyo de las entidades publicas y privadas)**
CÓDIGO: 185401

1386. **RESPECTO AL ACCESO A DATOS MIGRATORIOS DE EXTRANJEROS EN EL CONTEXTO DE INVESTIGACIONES POR EXTORSIÓN, ¿CUÁL ES UNA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD DE MIGRACIONES SEGÚN LO DISPUESTO?**

- » NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN MIGRATORIA SI NO HAY SENTENCIA FIRME.
- » FACILITAR EL ACCESO O ENTREGAR DATOS SOBRE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y SITUACIÓN LEGAL EN EL PAÍS A LA AUTORIDAD POLICIAL, PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL DELITO EXCLUSIVAMENTE.
- » SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA DEL MINISTERIO DEL EXTERIOR.
- » PROVEER INFORMACIÓN SOLO AL PODER JUDICIAL.
- » REMITIR LA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE A LA UIF-PERÚ.

RESPUESTA: **FACILITAR EL ACCESO O ENTREGAR DATOS SOBRE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y SITUACIÓN LEGAL EN EL PAÍS A LA AUTORIDAD POLICIAL, PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL DELITO EXCLUSIVAMENTE.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 9)** Artículo 9.- Apoyo de las entidades publicas y privadas)**
CÓDIGO: 185402

1387. **¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES NO SE MENCIONA EXPRESAMENTE EN EL ARTÍCULO 9 COMO HABILITADA PARA INTEGRAR EL MECANISMO PÚBLICO-PRIVADO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN?**

- » SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP.
- » MINISTERIO PÚBLICO.
- » CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- » MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
- » SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

RESPUESTA: **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 9)** Artículo 9.- Apoyo de las entidades publicas y privadas)**
CÓDIGO: 185403

1388. **EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DENTRO DEL MECANISMO PÚBLICO-PRIVADO, ¿QUÉ RESTRICCIÓN SE IMPONE RESPECTO AL USO DE LA MISMA?**

- » PUEDE SER UTILIZADA PARA FUTURAS INVESTIGACIONES DISTINTAS.
- » SOLO PUEDE UTILIZARSE PARA LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA INVESTIGACIÓN ORIGINAL.
- » DEBE SER DIFUNDIDA PÚBLICAMENTE SI SE CONSIDERA DE INTERÉS SOCIAL.
- » LA RESTRICCIÓN SOLO APLICA A INFORMACIÓN FINANCIERA.
- » LA INFORMACIÓN CARECE DE CUALQUIER RESTRICCIÓN SI PROVIENE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

RESPUESTA: **SOLO PUEDE UTILIZARSE PARA LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA INVESTIGACIÓN ORIGINAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 9)** Artículo 9.- Apoyo de las entidades publicas y privadas)**
CÓDIGO: 185404

1389. **¿CUÁL ES EL ROL DE LA UIF-PERÚ RESPECTO AL MECANISMO PÚBLICO-PRIVADO DE LUCHA CONTRA LA EXTORSIÓN Y DELITOS CONEXOS SEGÚN EL ARTÍCULO 9?**

- » SUPERVISAR A LAS ENTIDADES BANCARIAS EXCLUSIVAMENTE.
- » EJERCER LA ARTICULACIÓN DEL MECANISMO Y ESTABLECER MEDIANTE RESOLUCIÓN LOS ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS.
- » EMITIR SENTENCIAS VINCULANTES.
- » LIDERAR LAS INVESTIGACIONES JUDICIALES DE EXTORSIÓN.
- » DETERMINAR LA SANCIÓN PENAL DE LOS INVESTIGADOS.

RESPUESTA: **EJERCER LA ARTICULACIÓN DEL MECANISMO Y ESTABLECER MEDIANTE RESOLUCIÓN LOS ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 9)** Artículo 9.- Apoyo de las entidades publicas y privadas)**
CÓDIGO: 185407

1390. **DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANALIZADO, ¿QUÉ FINALIDAD TIENE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS?**

- » GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD TOTAL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS.
- » OBSTRUIR LA LABOR INVESTIGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » FORTALECER LA LUCHA CONTRA LA EXTORSIÓN Y DELITOS CONEXOS.
- » PERMITIR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CUALQUIER DELITO.
- » CREAR UNA BASE DE DATOS PÚBLICA SOBRE LOS INVESTIGADOS.

RESPUESTA: **FORTALECER LA LUCHA CONTRA LA EXTORSIÓN Y DELITOS CONEXOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 9)** Artículo 9.- Apoyo de las entidades publicas y privadas)**

CÓDIGO: 185408

1391. **SEGÚN EL ARTÍCULO 9, ¿CUÁLES SUJETOS PRIVADOS PUEDEN INTEGRARSE AL MECANISMO PÚBLICO-PRIVADO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN?**

- » ÚNICAMENTE BANCOS NACIONALES.
- » ÚNICAMENTE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS ANTE SUNAT.
- » LOS SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR A LA UIF-PERÚ EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.
- » CUALQUIER CIUDADANO INTERESADO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
- » SOLAMENTE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES.

RESPUESTA: **LOS SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR A LA UIF-PERÚ EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 9)** Artículo 9.- Apoyo de las entidades publicas y privadas)**

CÓDIGO: 185409

1392. **¿CUÁL ES LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DEL D.LEG 1611?**

- » TOMAR DECISIONES AUTÓNOMAS SOBRE MEDIDAS RESTRICTIVAS DE DERECHOS DURANTE LA INVESTIGACIÓN.
- » DIRIGIR Y CONDUCIR ÍNTEGRAMENTE LA INVESTIGACIÓN FISCAL Y POLICIAL.
- » RECOMENDAR LA ESTRATEGIA DE LA INVESTIGACIÓN AL FISCAL Y EJECUTAR ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS BAJO CONDUCCIÓN FISCAL.
- » EMITIR RESOLUCIONES JUDICIALES FRENTE A HALLAZGOS RELEVANTES.
- » DICTAR MEDIDAS CAUTELARES ADMINISTRATIVAS SOBRE BIENES INCAUTADOS.

RESPUESTA: **RECOMENDAR LA ESTRATEGIA DE LA INVESTIGACIÓN AL FISCAL Y EJECUTAR ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS BAJO CONDUCCIÓN FISCAL.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185410

1393. **FRENTE A LA INCAUTACIÓN DE VEHÍCULOS O BIENES INMUEBLES VINCULADOS A DELITOS DE EXTORSIÓN Y CONEXOS, ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE DEBE SEGUIR SEGÚN EL ARTÍCULO 10?**

- » REMITIR EL BIEN DE MANERA INMEDIATA A LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.
- » LA INCAUTACIÓN DEBE SER CONFIRMADA POR UN JUEZ A SOLICITUD DEL FISCAL EN UN PLAZO DE 48 HORAS DESDE LA INCAUTACIÓN.
- » ESPERAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROPIETARIO LEGÍTIMO ANTES DE INCAUTAR EL BIEN.
- » ORDENAR LA DESTRUCCIÓN DEL BIEN INCAUTADO EN LAS PRIMERAS 24 HORAS.
- » DISPONER LA INMEDIATA VENTA PÚBLICA DEL BIEN INCAUTADO PARA EVITAR SU DETERIORO.

RESPUESTA: **LA INCAUTACIÓN DEBE SER CONFIRMADA POR UN JUEZ A SOLICITUD DEL FISCAL EN UN PLAZO DE 48 HORAS DESDE LA INCAUTACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185411

1394. **¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS NO ES REQUISITO PARA LA INCAUTACIÓN DE VEHÍCULOS O INMUEBLES SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DEL D.LEG 1611?**

- » EXISTENCIA DE VINCULACIÓN ENTRE EL HECHO INDICADOR Y EL BIEN.
- » TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD DEL BIEN RECAYENDO EN PRESUNTOS AUTORES O PARTÍCIPE.
- » CAPACIDAD ECONÓMICA DEL TITULAR PARA ADQUIRIR EL BIEN.
- » POSIBILIDAD DE CONOCIMIENTO DEL USO ILÍCITO DEL BIEN POR PARTE DEL TITULAR AJENO Y SU OMISIÓN EN DENUNCIAR O RESOLVER EL CONTRATO.
- » EL BIEN HAYA SIDO UTILIZADO COMO CENTRO DE OPERACIONES CRIMINALES O REFUGIO DE DELINCUENTES.

RESPUESTA: **CAPACIDAD ECONÓMICA DEL TITULAR PARA ADQUIRIR EL BIEN.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185412

1395. **¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN MENCIONADAS NO REQUIERE NECESARIAMENTE AUTORIZACIÓN JUDICIAL SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DEL D.LEG 1611?**

- » INTERVENCIÓN LEGAL DE LAS COMUNICACIONES MEDIANTE LEVANTAMIENTO JUDICIAL DEL SECRETO.
- » OBSERVACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO.
- » LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO.
- » LEVANTAMIENTO DE LA RESERVA TRIBUTARIA.
- » GEOLOCALIZACIÓN Y RASTREO VINCULADOS A ACTIVIDADES INTERNACIONALES.

RESPUESTA: **OBSERVACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185413

1396. **¿EN QUÉ SUPUESTO EL TITULAR DE UN BIEN INMUEBLE PODRÍA VERSE COMPROMETIDO EN LA INVESTIGACIÓN?**



EXTORSIÓN SIN SER AUTOR DIRECTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10 DEL D.LEG 1611?

- » CUANDO NO REALIZA EL PAGO OPORTUNO DE IMPUESTOS PREDIALES.
- » CUANDO FACILITA EL USO DEL BIEN CON FINES LÍCITOS DOCUMENTADOS.
- » CUANDO, AUN SIN SER AUTOR, TENÍA POSIBILIDAD DE CONOCER EL USO ILÍCITO Y NO DENUNCIÓ NI ACTUÓ PARA RESOLVER EL CONTRATO O DESALOJAR.
- » CUANDO ALQUILA EL BIEN A UNA EMPRESA RECONOCIDA LEGALMENTE.
- » CUANDO TRANSFIERE LA PROPIEDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA Y YA NO TIENE POSESIÓN.

RESPUESTA: **CUANDO, AUN SIN SER AUTOR, TENÍA POSIBILIDAD DE CONOCER EL USO ILÍCITO Y NO DENUNCIÓ NI ACTUÓ PARA RESOLVER EL CONTRATO O DESALOJAR.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185415

1397. RESPECTO A LOS BIENES INCAUTADOS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ¿QUÉ CARACTERÍSTICA DEBEN CUMPLIR PARA SER INCAUTADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DEL D.LEG 1611?

- » SOLO PUEDEN INCAUTARSE SI HAN SIDO ROBADOS DE UNA DEPENDENCIA ESTATAL.
- » DEBEN SER BIENES AUTOMOTORES Y, EN CASO DE COMPUTADORAS, SÓLO SI SON NUEVAS.
- » PUEDEN SER INCAUTADOS SI SE DUDA DE LA LEGALIDAD DE SU ORIGEN Y SE ENCUENTRAN VINCULADOS A DELITOS INVESTIGADOS.
- » ES IRRELEVANTE LA DOCUMENTACIÓN DEL BIEN A INCAUTAR.
- » PUEDEN SER DECOMISADOS POR CUALQUIER AGENTE PÚBLICO SIN REQUISITOS ADICIONALES.

RESPUESTA: **PUEDEN SER INCAUTADOS SI SE DUDA DE LA LEGALIDAD DE SU ORIGEN Y SE ENCUENTRAN VINCULADOS A DELITOS INVESTIGADOS.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185416

1398. ¿QUÉ ACCIÓN PUEDE TOMAR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ RESPECTO A CENTROS DE OPERACIONES ILÍCITAS CONFORME AL ARTÍCULO 10 DEL D.LEG 1611?

- » SOLICITAR SU CLAUSURA ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.
- » EJECUTAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN, INDIVIDUALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRIMINALES.
- » REMITIR UN INFORME PRO FORMA SIN INTERVENCIÓN DIRECTA.
- » ORDENAR JUDICIALMENTE EL DESALOJO INMEDIATO.
- » APROPIAR TEMPORALMENTE LOS BIENES DEL LUGAR CON FINES RECAUDATORIOS.

RESPUESTA: **EJECUTAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN, INDIVIDUALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRIMINALES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185417

1399. ¿QUÉ TÉCNICA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PERMITE A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CONOCER INTERNAMENTE LAS OPERACIONES ILÍCITAS DE UNA ORGANIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DEL D.LEG 1611?

- » OBSERVACIÓN INDIRECTA MEDIANTE CIRCUITOS CERRADOS DE TERCEROS.
- » USO DE AGENTES ENCUBIERTOS O AGENTES ESPECIALES.
- » LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO SIN ORDEN JUDICIAL.
- » EMISIÓN DE ALERTAS PREVENTIVAS EN MEDIOS MASIVOS.
- » RECOLECCIÓN DE TESTIMONIOS ANÓNIMOS EXCLUSIVAMENTE.

RESPUESTA: **USO DE AGENTES ENCUBIERTOS O AGENTES ESPECIALES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185418

1400. CUANDO LA POLICÍA REQUIERE INFORMACIÓN DE REGISTROS OFICIALES O PRIVADOS DURANTE LA INVESTIGACIÓN, ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO CORRECTO SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DEL D.LEG 1611?

- » SOLICITAR SIEMPRE INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS EN PAPEL FIRMADOS ANTE NOTARIO.
- » LOS REQUERIDOS DEBEN SUMINISTRAR DATOS SIN DILACIÓN A TRAVÉS DE SOPORTES MAGNÉTICOS O ELECTRÓNICOS, SALVO EXCEPCIONES LEGALES.
- » EXIGIR LA PRESENCIA FÍSICA DE TODOS LOS TITULARES EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN.
- » COORDINAR LA ENTREGA CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
- » PERMITIR QUE LA ENTIDAD REQUERIDA ENTREGUE LOS DATOS EN UN PLAZO NO MENOR A 30 DÍAS HÁBILES.

RESPUESTA: **LOS REQUERIDOS DEBEN SUMINISTRAR DATOS SIN DILACIÓN A TRAVÉS DE SOPORTES MAGNÉTICOS O ELECTRÓNICOS, SALVO EXCEPCIONES LEGALES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 10)** Artículo 10.- Sobre la investigacion de la Policia Nacional del Peru)**

CÓDIGO: 185419





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---DDHH APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 487-2018IN) 2DA PARTE

1401. EL NIVEL DE FUERZA A EMPLEAR ES UNO DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE SE TIENEN QUE TENER EN CUENTA EN LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN, Y SE REFIERE A:

- » SE DEBE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN (UBICACIÓN, ESTRUCTURAS DESCONOCIDAS, CALLEJONES, EDIFICACIONES, ILUMINACIÓN, ENTRE OTROS) QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DEL EFECTIVO POLICIAL O DE TERCEROS, ASÍ COMO EL POSIBLE APOYO DE OTRAS PERSONAS AL INFRACTOR.
- » EL EFECTIVO POLICIAL DEBE TENER EN CUENTA EL COMPORTAMIENTO DE LA PERSONA A INTERVENIR, QUE PUEDE SER DE COLABORACIÓN, RESISTENCIA PASIVA O ACTIVA, LLEGANDO INCLUSIVE A LA AGRESIÓN LETAL.
- » ESTA INTERVENCIÓN SE DEBE INICIAR CON LA VERBALIZACIÓN.
- » LUEGO DE UNA APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA INTERVENCIÓN, EL EFECTIVO POLICIAL EMPLEARÁ LA FUERZA, DE ACUERDO AL NIVEL DE RESISTENCIA DE LA PERSONA A INTERVENIR.
- » FORMAR EL CONO DE SEGURIDAD, TOMANDO UNA DISTANCIA APROXIMADA DE DOS BRAZOS EXTENDIDOS, QUE IMPIDA AL INTERVENIDO ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL O LOS EFECTIVOS POLICIALES; DE EXISTIR UNA PARED (INMUEBLE), EL EFECTIVO QUE DA LA SEGURIDAD DEBE UBICARSE DE ESPALDAS A ÉSTA.

RESPUESTA: LUEGO DE UNA APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA INTERVENCIÓN, EL EFECTIVO POLICIAL EMPLEARÁ LA FUERZA, DE ACUERDO AL NIVEL DE RESISTENCIA DE LA PERSONA A INTERVENIR.

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 185988

1402. INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- SE HAN CONSIDERADO DOS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN FORMA COTIDIANA EN EL SERVICIO POLICIAL: LA PRIMERA, CON FINES DE IDENTIFICACIÓN, Y LA SEGUNDA, CUANDO SE TRATE DE UN PRESUNTO INFRACTOR. SIN EMBARGO ...:

- » UNA NO ES EXCLUYENTE DE LA OTRA.
- » UNA ES EXCLUYENTE DE LA OTRA.
- » UNA NO ES INCLUYENTE DE LA OTRA.
- » UNA ES INCLUYENTE DE LA OTRA.
- » EN OCASIONES AMBAS SITUACIONES NO SE CUMPLEN.

RESPUESTA: UNA NO ES EXCLUYENTE DE LA OTRA.

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 185989

1403. LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO ES UNO DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE SE TIENEN QUE TENER EN CUENTA EN LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN, DONDE SE DEBE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN (UBICACIÓN, ESTRUCTURAS DESCONOCIDAS, CALLEJONES, EDIFICACIONES, ILUMINACIÓN, ENTRE OTROS) QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL POLICIAL O DE TERCEROS, ASÍ COMO EL POSIBLE....:

- » APOYO POLICIAL.
- » INCREMENTO DE LAS FUERZAS AMIGAS.
- » EVENTO DE FUGA DE LA PERSONA INTERVENIDA.
- » APOYO DE OTRAS PERSONAS AL INFRACTOR.
- » ATAQUE TERRORISTA.

RESPUESTA: APOYO DE OTRAS PERSONAS AL INFRACTOR.

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 185990

1404. EL NIVEL DE FUERZA A EMPLEAR ES UNO DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE SE TIENEN QUE TENER EN CUENTA EN LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN, EN LA CUAL, LUEGO DE UNA APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA INTERVENCIÓN, EL PERSONAL POLICIAL EMPLEARÁ LA FUERZA, DE ACUERDO....:

- » A LA FUERZA QUE SE PUEDA EJERCER SOBRE LA PERSONA A INTERVENIR.
- » A LA EDAD DEL EFECTIVO POLICIAL.
- » A LA CONDICIÓN FÍSICA DEL EFECTIVO POLICIAL.
- » A LA EDAD DE LA PERSONA A INTERVENIR.
- » AL NIVEL DE RESISTENCIA DE LA PERSONA A INTERVENIR.

RESPUESTA: AL NIVEL DE RESISTENCIA DE LA PERSONA A INTERVENIR.

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 185991

1405. INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- RESPECTO A LA INTERVENCIÓN CO

IDENTIFICACIÓN, ES CONVENIENTE TENER EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- » IDENTIFICARSE (SALUDO, GRADO, APELLIDOS, UNIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIO), HACIÉNDOLE CONOCER EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN.
- » PUEDEN PRESENTARSE DURANTE EL PATRULLAJE O A MÉRITO DE UNA COMUNICACIÓN RADIAL O TELEFÓNICA DE LA UNIDAD POLICIAL.
- » ESTAS INTERVENCIONES SON LAS QUE REPRESENTAN UN MAYOR NIVEL DE RIESGO PARA LOS EFECTIVOS POLICIALES
- » ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA INFORMACIÓN QUE RECABEN LOS EFECTIVOS QUE VAN A INTERVENIR SEA DETALLADA CON LA FINALIDAD DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN.
- » EL POLICÍA DEBE IDENTIFICARSE COMO TAL EXPRESANDO EN VOZ ALTA: ¡ALTO POLICÍA!

RESPUESTA: **IDENTIFICARSE (SALUDO, GRADO, APELLIDOS, UNIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIO), HACIÉNDOLE CONOCER EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 185992

1406. ¿QUÉ ASPECTOS IMPORTANTES SE TIENEN QUE TENER EN CUENTA EN LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN?

- » EL NÚMERO DE EFECTIVOS.
- » EL CONO DE SEGURIDAD.
- » LA ZONA DE RIESGO Y LA ZONA DE SEGURIDAD.
- » EL NIVEL DE FUERZA A EMPLEAR
- » LA LÍNEA IMAGINARIA QUE DIVIDE LA ZONA DE RIESGO Y LA ZONA DE SEGURIDAD

RESPUESTA: **EL NIVEL DE FUERZA A EMPLEAR**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 185993

1407. INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE FORMA PARTE DE LOS PASOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE UNA INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACOR:

- » CULMINADA LA INTERVENCIÓN SIN NOVEDAD, EL POLICÍA DE CONTACTO (P1) AGRADECERÁ SU COLABORACIÓN, DESPLAZÁNDOSE LUEGO HACIA LA UBICACIÓN DEL POLICÍA DE SEGURIDAD (P2), PARA QUE EL CIUDADANO REINICIE SU CAMINO ACOMPAÑÁNDOLO CON LA MIRADA HASTA CIERTA DISTANCIA.
- » EFECTUAR PREGUNTAS RELACIONADAS A LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON LA FINALIDAD DE CONTRASTARLOS, O FORMULAR PREGUNTAS MODIFICANDO ALGUNOS DATOS QUE PERMITAN ESTABLECER LA TITULARIDAD DE LOS MISMOS; POR EJEMPLO, MENCIONARLE COMO SU SEGUNDO NOMBRE UNO QUE NO LE CORRESPONDE.
- » SOLICITARLE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PERMANECIENDO SIEMPRE EN UNA ACTITUD VIGILANTE, SIN DESCUIDAR EL CONTACTO VISUAL.
- » AL VERIFICAR LOS DOCUMENTOS, HACERLO EN UNA POSICIÓN TAL QUE NO OBSTACULICE EL DOMINIO VISUAL, PRINCIPALMENTE DE LAS MANOS DEL INTERVENIDO.
- » HACERLE SABER EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN, POR EJEMPLO: ES USTED SOSPECHOSO DE; O HA COMETIDO EL DELITO DE;

RESPUESTA: **HACERLE SABER EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN, POR EJEMPLO: ES USTED SOSPECHOSO DE; O HA COMETIDO EL DELITO DE;**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 185994

1408. INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- RESPECTO A LA INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACOR, INDIQUE EL ENUNCIADO CORRECTO:

- » ESTAS INTERVENCIONES SON LAS QUE REPRESENTAN UN MAYOR NIVEL DE RIESGO PARA EL PERSONAL POLICIAL. PUEDEN PRESENTARSE DURANTE EL PATRULLAJE O A MÉRITO DE UNA COMUNICACIÓN RADIAL O TELEFÓNICA DE LA UNIDAD POLICIAL. EN ESE SENTIDO, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA INFORMACIÓN QUE RECABE EL PERSONAL POLICIAL QUE VA A INTERVENIR SEA DETALLADA CON LA FINALIDAD DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN.
- » SE INDIVIDUALIZA CLARAMENTE A LA PERSONA A INTERVENIR (VESTIMENTA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, SEXO, ETC.)
- » SE RECIBE LOS DOCUMENTOS CON LA MANO QUE NO PORTE EL ARMA DE FUEGO; ESTO PARA PERMITIR QUE ANTE UNA EVENTUAL REACCIÓN PUEDA USARLA CON LIBERTAD DE ACCIÓN.
- » IDENTIFICARSE (GRADO, APELLIDOS Y UNIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIO), HACIÉNDOLE CONOCER EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN.
- » SE SOLICITA SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PERMANECIENDO SIEMPRE EN UNA ACTITUD VIGILANTE, SIN DESCUIDAR EL CONTACTO VISUAL.

RESPUESTA: **ESTAS INTERVENCIONES SON LAS QUE REPRESENTAN UN MAYOR NIVEL DE RIESGO PARA EL PERSONAL POLICIAL. PUEDEN PRESENTARSE DURANTE EL PATRULLAJE O A MÉRITO DE UNA COMUNICACIÓN RADIAL O TELEFÓNICA DE LA UNIDAD POLICIAL. EN ESE SENTIDO, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA INFORMACIÓN QUE RECABE EL PERSONAL POLICIAL QUE VA A INTERVENIR SEA DETALLADA CON LA FINALIDAD DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 185995

1409. INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- RESPECTO A LA INTERVENCIÓN A UN



INFRACTOR, INDIQUE EL ENUNCIADO CORRECTO.

- » SE FORMAR EL CONO DE SEGURIDAD, TOMANDO UNA DISTANCIA APROXIMADA DE DOS BRAZOS EXTENDIDOS, QUE IMPIDA AL INTERVENIDO ATENTAR CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL O LOS EFECTIVOS POLICIALES; DE EXISTIR UNA PARED (INMUEBLE), EL EFECTIVO QUE DA LA SEGURIDAD DEBE UBICARSE DE ESPALDAS A ÉSTA.
- » SE INDIVIDUALIZA CLARAMENTE A LA PERSONA A INTERVENIR (VESTIMENTA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, SEXO, ETC.)
- » ESTA INTERVENCIÓN SON LA QUE REPRESENTA UN MAYOR NIVEL DE RIESGO PARA EL PERSONAL POLICIAL.
- » IDENTIFICARSE (GRADO, APELLIDOS Y UNIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIO), HACIÉNDOLE CONOCER EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN.
- » SE SOLICITA SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PERMANECIENDO SIEMPRE EN UNA ACTITUD VIGILANTE, SIN DESCUIDAR EL CONTACTO VISUAL.

RESPUESTA: **ESTA INTERVENCIÓN SON LA QUE REPRESENTA UN MAYOR NIVEL DE RIESGO PARA EL PERSONAL POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 185996

1410. **INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE NO FORMA PARTE DE LOS PASOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE UNA INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACTOR:**

- » EL POLICÍA DEBE IDENTIFICARSE COMO TAL EXPRESANDO EN VOZ ALTA: ¡ALTO POLICÍA!
- » ¡LEVANTE LAS MANOS, MÍREME!
- » HACERLE SABER EL MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN, POR EJEMPLO: ES USTED SOSPECHOSO DE O HA COMETIDO EL DELITO DE
- » INDICARLE QUE SE LE VA A IDENTIFICAR Y REGISTRAR, PARA QUE ASÍ PUEDA COLABORAR CON LA INTERVENCIÓN. DE SER NECESARIO, ORDENAR QUE ADOpte UNA POSICIÓN APROPIADA PARA LA INMOVILIZACIÓN TEMPORAL (COLOCÁNDOLE LOS GRILLETES) Y REALIZAR EL REGISTRO PRELIMINAR.
- » CULMINADA LA INTERVENCIÓN SIN NOVEDAD, EL POLICÍA DE CONTACTO (P1) AGRADECERÁ SU COLABORACIÓN, DESPLAZÁNDOSE LUEGO HACIA LA UBICACIÓN DEL POLICÍA DE SEGURIDAD (P2), PARA QUE EL CIUDADANO REINICIE SU CAMINO ACOMPAÑÁNDOLO CON LA MIRADA HASTA CIERTA DISTANCIA.

RESPUESTA: **CULMINADA LA INTERVENCIÓN SIN NOVEDAD, EL POLICÍA DE CONTACTO (P1) AGRADECERÁ SU COLABORACIÓN, DESPLAZÁNDOSE LUEGO HACIA LA UBICACIÓN DEL POLICÍA DE SEGURIDAD (P2), PARA QUE EL CIUDADANO REINICIE SU CAMINO ACOMPAÑÁNDOLO CON LA MIRADA HASTA CIERTA DISTANCIA.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 185997

1411. **INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- COMPLETE CORRECTAMENTE RESPECTO A LA INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACTOR: UNA ACCIÓN QUE AYUDARÁ A MINIMIZAR LOS RIESGOS ES (.....). ELLO NOS PERMITIRÁ UBICAR CUALQUIER TIPO DE AMENAZA (ARMA U OBJETO). ESTA ACCIÓN SE EFECTÚA EN EL MOMENTO QUE EL INTERVENIDO SE ENCUENTRA FRENTE AL EFECTIVO POLICIAL QUE REALIZA EL CONTACTO VERBAL, DESDE LA LÍNEA IMAGINARIA QUE DIVIDE EL ÁREA DE SEGURIDAD Y LA DE RIESGO.**

- » EFECTUAR UN REGISTRO CORPORAL DEL INTERVENIDO.
- » EFECTUAR UN ALLANAMIENTO AL DOMICILIO DEL INTERVENIDO.
- » EFECTUAR UN REGISTRO AL DOMICILIO DEL INTERVENIDO.
- » EFECTUAR UN REGISTRO PERSONAL DEL INTERVENIDO.
- » EFECTUAR UN REGISTRO VISUAL DEL INTERVENIDO.

RESPUESTA: **EFECTUAR UN REGISTRO VISUAL DEL INTERVENIDO.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 185998

1412. **INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- COMPLETE CORRECTAMENTE RESPECTO A LA INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACTOR: UNA ACCIÓN QUE AYUDARÁ A MINIMIZAR LOS RIESGOS ES EFECTUAR UN REGISTRO VISUAL DEL INTERVENIDO. ELLO NOS PERMITIRÁ UBICAR CUALQUIER TIPO DE AMENAZA (ARMA U OBJETO). ESTA ACCIÓN SE EFECTÚA (.....), DESDE LA LÍNEA IMAGINARIA QUE DIVIDE EL ÁREA DE SEGURIDAD Y LA DE RIESGO.**

- » EN EL MOMENTO QUE EL INTERVENIDO SE ENCUENTRA FRENTE AL POLICÍA QUE REALIZA EL CONTACTO VERBAL.
- » EN EL MOMENTO QUE EL INTERVENIDO SE ENCUENTRA FRENTE AL EFECTIVO POLICIAL QUE REALIZA EL CONTACTO VISUAL.
- » DESPUÉS QUE SE REALIZA EL CONTACTO VISUAL.
- » EN EL MOMENTO QUE EL INTERVENIDO SE ENCUENTRA DISTANTE AL EFECTIVO POLICIAL QUE REALIZA EL CONTACTO VERBAL.
- » EN EL MOMENTO QUE EL INTERVENIDO SE ENCUENTRA LEJOS AL EFECTIVO POLICIAL QUE REALIZA EL CONTACTO VERBAL.

RESPUESTA: **EN EL MOMENTO QUE EL INTERVENIDO SE ENCUENTRA FRENTE AL POLICÍA QUE REALIZA EL CONTACTO VERBAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPÍTULO III]

CÓDIGO: 185999

1413. **INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACTOR PARA EFECTUAR EL ARRESTO, EL EFECTIVO POLICIAL PUEDE UTILIZAR BÁSICAMENTE TRES POSICIONES, LAS CUALES SON DE PIE, DE RODILLAS, Y TENDIDO O ECHADO. ELIJA LA ALTERNATIVA QUE SE RELACIONE CON LA POSICIÓN DE PIE.**



- » ES RECOMENDABLE EMPLEAR ESTA TÉCNICA CUANDO EL INFRACITOR SE ENCUENTRA EN UN AMBIENTE ABIERTO.
- » ESTA POSICIÓN ES RECOMENDABLE CUANDO EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN EXISTE UN MURO, PARED, ETC. DONDE EL INFRACITOR SE PUEDA APOYARSE.
- » EFECTUADO EL CONTACTO VISUAL E INICIADA LA VERBALIZACIÓN, SE ORDENARÁ AL INTERVENIDO COLOCARSE FRENTE A LOS POLICÍAS, A UNA DISTANCIA QUE PERMITA DOMINAR LA SITUACIÓN, FORMANDO EL CONO DE SEGURIDAD; SE LE INDICA QUE LEVANTE LOS BRAZOS, CON LAS MANOS TOTALMENTE ALEJADAS UNA DE OTRA Y LOS DEDOS SEPARADOS.
- » ESTA POSICIÓN ES LA MÁS SEGURA, REPRESENTA MENOS RIESGO O POSIBILIDAD DE REACCIÓN DEL INFRACITOR. ES LA MÁS RECOMENDABLE CUANDO EXISTA MÁS DE UN INTERVENIDO.
- » UTILIZANDO LA VERBALIZACIÓN SE ORDENARÁ AL INTERVENIDO UBICARSE FRENTE A LOS EFECTIVOS POLICIALES, A UNA DISTANCIA QUE LES PERMITA DOMINAR LA SITUACIÓN Y FORMAR EL CONO DE SEGURIDAD, INDICÁNDOLE QUE LEVANTE LOS BRAZOS, CON LAS MANOS TOTALMENTE ALEJADAS UNA DE OTRA Y LOS DEDOS SEPARADOS.

RESPUESTA: **ESTA POSICIÓN ES RECOMENDABLE CUANDO EN EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN EXISTE UN MURO, PARED, ETC. DONDE EL INFRACITOR SE PUEDA APOYARSE.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186000

1414. **¿QUÉ ASPECTOS IMPORTANTES SE TIENEN QUE TENER EN CUENTA EN LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN?**

- » EL NÚMERO DE EFECTIVOS POLICIALES.
- » LA ACTITUD DE LA PERSONA A SER INTERVENIDA.
- » LA ZONA DE RIESGO Y LA ZONA DE SEGURIDAD.
- » LA LÍNEA IMAGINARIA QUE DIVIDE LA ZONA DE RIESGO Y LA ZONA DE SEGURIDAD.
- » EL CONO DE SEGURIDAD.

RESPUESTA: **LA ACTITUD DE LA PERSONA A SER INTERVENIDA.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186001

1415. **INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACITOR: PARA EFECTUAR EL ARRESTO, EL EFECTIVO POLICIAL PUEDE UTILIZAR BÁSICAMENTE TRES POSICIONES, LAS CUALES SON: DE PIE, DE RODILLAS, Y TENDIDO O ECHADO. SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARRESTO EN LA POSICIÓN TENDIDO O ECHADO, EL INTERVENIDO SE TORNA VIOLENTO, EL EFECTIVO POLICIAL DE CONTACTO SE ALEJARA RÁPIDAMENTE DE ÉL, RETORNANDO A SU ÁREA DE SEGURIDAD EMPUÑANDO SU ARMA, Y REINICIANDO LA (.....) PARA RETOMAR EL PROCEDIMIENTO.**

- » INTERVENCIÓN.
- » VERBALIZACIÓN.
- » TÉCNICA DE CONDUCCIÓN.
- » TÉCNICA DE INTERVENCIÓN.
- » SECUENCIA DE INTERVENCIÓN.

RESPUESTA: **VERBALIZACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186002

1416. **INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFECTIVOS POLICIALES A PIE.- INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACITOR: PARA EFECTUAR EL ARRESTO, EL EFECTIVO POLICIAL PUEDE UTILIZAR BÁSICAMENTE TRES POSICIONES, LAS CUALES SON: DE PIE, DE RODILLAS, Y TENDIDO O ECHADO. SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARRESTO EN LA POSICIÓN TENDIDO O ECHADO, EL INTERVENIDO SE TORNA VIOLENTO, EL (.....) SE ALEJARA RÁPIDAMENTE DE ÉL, RETORNANDO A SU ÁREA DE SEGURIDAD EMPUÑANDO SU ARMA, Y REINICIANDO LA VERBALIZACIÓN PARA RETOMAR EL PROCEDIMIENTO.**

- » POLICÍA DE CONTACTO.
- » INTERVENIDO.
- » EFECTIVO POLICIAL QUE INTERVIENE.
- » EFECTIVO POLICIAL DE SEGURIDAD.
- » EFECTIVO POLICIAL DE APOYO.

RESPUESTA: **POLICÍA DE CONTACTO.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186003

1417. **LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO ES UNO DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES QUE SE TIENEN QUE TENER EN CUENTA EN LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN, Y SE REFIERE A:**

- » SE DEBE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN (UBICACIÓN, ESTRUCTURAS DESCONOCIDAS, CALLEJONES, EDIFICACIONES, ILUMINACIÓN, ENTRE OTROS) QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DEL EFECTIVO POLICIAL O DE TERCEROS, ASÍ COMO EL POSIBLE APOYO DE OTRAS PERSONAS AL INFRACITOR.
- » EL EFECTIVO POLICIAL DEBE TENER EN CUENTA EL COMPORTAMIENTO DE LA PERSONA A INTERVENIR, QUE PUEDE SER DE COLABORACIÓN, RESISTENCIA PASIVA O ACTIVA, LLEGANDO INCLUSIVE A LA AGRESIÓN LETAL.
- » INTERVENCIÓNES CON ARMA DE FUEGO.
- » LUEGO DE UNA APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN Y LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTAN EN LA INTERVENCIÓN.

EFFECTIVO POLICIAL EMPLEARÁ LA FUERZA, DE ACUERDO AL NIVEL DE RESISTENCIA DE LA PERSONA A INTERVENIR.

» EL POLICÍA DEBE IDENTIFICARSE COMO TAL EXPRESANDO EN VOZ ALTA: ¡ALTO POLICÍA!

RESPUESTA: **SE DEBE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN (UBICACIÓN, ESTRUCTURAS DESCONOCIDAS, CALLEJONES, EDIFICACIONES, ILUMINACIÓN, ENTRE OTROS) QUE PUEDAN REPRESENTAR UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD DEL EFFECTIVO POLICIAL O DE TERCEROS, ASÍ COMO EL POSIBLE APOYO DE OTRAS PERSONAS AL INFRACTOR.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186004

1418. **INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFFECTIVOS POLICIALES A PIE.- INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACTOR: PARA EFECTUAR EL ARRESTO, EL EFFECTIVO POLICIAL PUEDE UTILIZAR BÁSICAMENTE TRES POSICIONES, LAS CUALES SON: DE PIE, DE RODILLAS, Y TENDIDO O ECHADO. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARRESTO EN LA POSICIÓN DE RODILLAS, EFECTUADO EL CONTACTO VISUAL E INICIADA LA VERBALIZACIÓN, SE ORDENARÁ AL INTERVENIDO COLOCARSE FRENTE A LOS POLICÍAS, A UNA DISTANCIA (.....), FORMANDO EL TRIÁNGULO DE SEGURIDAD; SE LE INDICA QUE LEVANTE LOS BRAZOS, CON LAS MANOS TOTALMENTE ALEJADAS UNA DE OTRA Y LOS DEDOS SEPARADOS.**

» DE 10 METROS.

» DE 5 METROS.

» DE UN METRO.

» DE OCHO METROS.

» QUE PERMITA DOMINAR LA SITUACIÓN.

RESPUESTA: **QUE PERMITA DOMINAR LA SITUACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186005

1419. **INTERVENCIÓN A PERSONAS EN LA VÍA POR EFFECTIVOS POLICIALES A PIE.- INTERVENCIÓN A UN PRESUNTO INFRACTOR: PARA EFECTUAR EL ARRESTO, EL EFFECTIVO POLICIAL PUEDE UTILIZAR BÁSICAMENTE TRES POSICIONES, LAS CUALES SON: DE PIE, DE RODILLAS, Y TENDIDO O ECHADO. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL ARRESTO EN LA POSICIÓN DE RODILLAS, LUEGO DE COLOCARLE LAS GRILLETES SE PROCEDERÁ:**

» A LA VERBALIZACIÓN.

» AL REGISTRO MINUCIOSO DEL INFRACTOR.

» A LA CONDUCCIÓN INMEDIATA DEL INFRACTOR.

» A LEERLE SUS DERECHOS AL INFRACTOR.

» A IDENTIFICAR AL INFRACTOR.

RESPUESTA: **AL REGISTRO MINUCIOSO DEL INFRACTOR.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186006

1420. **LA POLICÍA DE SEGURIDAD EN LA POSICIÓN DE TENDIDO O ECHADO DEBE VERBALIZAR PARA OBTENER INFORMACIÓN Y NO PERMITIR QUE EL INTERVENIDO SE CONCENTRE EN:**

» PLANIFICAR UNA RESPUESTA VIOLENTA CONTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA.

» PLANIFICAR SU FUGA.

» SU FAMILIA.

» PLANIFICAR UNA RESPUESTA VIOLENTA CONTRA LA ACCIÓN DEL POLICÍA DE CONTACTO.

» PLANIFICAR UNA RESPUESTA PACÍFICA CONTRA LA ACCIÓN DEL POLICÍA DE SEGURIDAD.

RESPUESTA: **PLANIFICAR UNA RESPUESTA VIOLENTA CONTRA LA ACCIÓN DEL POLICÍA DE CONTACTO.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186007

1421. **RESPECTO A LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN, EN CASO QUE LA INTERVENCIÓN SEA EJECUTADA POR DOS POLICIAS A PIE, ÉSTOS DEBEN FORMAR EN LO POSIBLE UN (.....), EN CUYA BASE DEBEN UBICARSE LOS POLICÍAS INTERVENTORES, Y EN EL VÉRTICE O PUNTO MEDIO PROYECTADO DEL TRIÁNGULO.**

» TRIÁNGULO DE RESPUESTA.

» TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.

» LÍNEA IMAGINARIA.

» TRIÁNGULO IMAGINARIO.

» ÁREA DE SEGURIDAD.

RESPUESTA: **TRIÁNGULO DE SEGURIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186008

1422. **AL SER COMUNICADO DE UNA INTERVENCIÓN EN INMUEBLES O EN OTROS LUGARES QUE AMERITEN DESPLAZARSE POR UNA ZONA NO RECONOCIDA E INSEGURA, SE DEBE UTILIZAR LOS PRINCIPIOS DEL PENSAMIENTO TÁCTICO PARA EVALUAR LAS POSIBLES ÁREAS DE RIESGO. SE DEBEN ANTICIPAR LAS SITUACIONES PELIGROSAS Y MANTENERSE LISTOS PARA DEFENDERSE. EL ENUNCIADO ANTERIOR CORRESPONDE A:**

» INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: INGRESO.

» INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: DESPLAZAMIENTOS.

- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: RECONOCIMIENTO.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: PASADIZOS.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: ESCALERAS.

RESPUESTA: **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: DESPLAZAMIENTOS.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186009

1423. **SE DEBE TENER SIEMPRE PRESENTE QUE POR MÁS INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DEL INMUEBLE, LOS AMBIENTES INTERIORES CONSTITUYEN ZONAS DE RIESGO PERMANENTE. ESTAS ZONAS SON CONTROLADAS Y CONVERTIDAS EN ÁREAS SEGURAS UNA POR UNA. OTRO ASPECTO A CONSIDERAR ES EL DISEÑO Y MATERIAL EMPLEADOS EN SU CONSTRUCCIÓN, ELLO CONLLEVA UN TRABAJO PROFESIONAL ALTAMENTE COORDINADO, DONDE PRIME LA SEGURIDAD COMO NORMA BÁSICA Y SE LA EJECUTE CON SIGILO, DINAMISMO, DESTREZA Y CONTROL EMOCIONAL. EL ENUNCIADO ANTERIOR CORRESPONDE A:**

- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: INGRESO.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: DESPLAZAMIENTOS.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: RECONOCIMIENTO.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: PASADIZOS.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: ESCALERAS.

RESPUESTA: **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: RECONOCIMIENTO.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186010

1424. **EN CASO QUE LA INTERVENCIÓN SEA EJECUTADA POR DOS POLICÍAS A PIE, ÉSTOS DEBEN FORMAR EN LO POSIBLE UN TRIÁNGULO DE SEGURIDAD, EN CUYA BASE DEBEN UBICARSE:**

- » LAS VÍCTIMAS.
- » LOS VEHÍCULOS POLICIALES.
- » LOS PRESUNTOS INFRACTORES.
- » LOS VEHÍCULOS DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES.
- » LOS POLICÍAS INTERVENTORES.

RESPUESTA: **LOS POLICÍAS INTERVENTORES.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186011

1425. **DENTRO DE UN INMUEBLE EL CONTROL DE UNA ESCALERA ES UNA ACCIÓN DE GRAN RIESGO Y PELIGRO. LA COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN SON ABSOLUTAMENTE NECESARIAS. LA TÉCNICA A EMPLEARSE SE DEBERÁ ACONDICIONAR AL TIPO, ESTRUCTURA Y UBICACIÓN ESPECÍFICA DE LA ESCALERA, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN LOS DESCANSOS. SI SE TIENE HERRAMIENTAS DE OBSERVACIÓN DEBERÁN SER EMPLEADAS. EL ENUNCIADO ANTERIOR CORRESPONDE A:**

- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: DESPLAZAMIENTOS.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: INTERVENCIÓN EN EQUIPO.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: PASADIZOS.
- » INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: ESCALERAS.

RESPUESTA: **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES: ESCALERAS.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186012

1426. **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES.- RECONOCIMIENTO.- ¿CUÁL ES EL MAYOR PROBLEMA EN LA INTERVENCIÓN EN INMUEBLES?**

- » LA EXISTENCIA DE MASCOTAS.
- » EL TIPO DE INMUEBLE.
- » EL CERCO PERIMÉTRICO EXTERIOR.
- » LOS PUNTOS DE ENTRADA O INGRESO.
- » EL CERCO PERIMÉTRICO INTERIOR.

RESPUESTA: **LOS PUNTOS DE ENTRADA O INGRESO.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186013

1427. **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES.- INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE SE RELACIONE CON LA SIGUIENTE TÉCNICA DE INGRESO A INMUEBLES: EL PERONAL POLICIAL INTERVINIENTES SE DEBEN UBICAR A AMBOS LADOS DE LA PUERTA, ORIENTANDO SUS ARMAS HACIA ÉSTA. EL MÁS CARACTERIZADO SEÑALA CUÁNDO HAY QUE MOVERSE. RECORDAR: EL QUE INGRESE PRIMERO DEBERÁ CUBRIR LA PARTE DE LA HABITACIÓN QUE GENERALMENTE ESTÁ DEL LADO DE LAS BISAGRAS.**

- » INGRESO EN X.
- » INGRESO EN J.
- » INGRESO POR EL LADO LARGO.
- » INGRESO DINÁMICO.
- » INGRESO POR EL LADO CORTO.

RESPUESTA: **INGRESO EN X.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186014

1428. **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES.- INDIQUE LOS TIPOS DE INGRESO, QUE PUEDE APLICAR UN EFECTIVO PNP AL MOMENTO QUE PARTICIPA EN LA INTERVENCIÓN A UN INMUEBLE:**

- » INGRESO DINÁMICO, INGRESO EN Y, INGRESO EN J, INGRESO POR EL LADO LARGO, INGRESÓ POR EL LADO CORTO, INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL).
- » INGRESO DINÁMICO, INGRESO EN X, INGRESO EN J, INGRESO POR EL LADO LARGO, INGRESÓ POR EL LADO CORTO, INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL).
- » INGRESO DINÁMICO, INGRESO EN X, INGRESO EN G, INGRESO POR EL LADO LARGO, INGRESÓ POR EL LADO CORTO, INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL).
- » INGRESO DINÁMICO, INGRESO EN PEINE, INGRESO EN X, INGRESO EN J, INGRESO POR EL LADO LARGO, INGRESÓ POR EL LADO CORTO, INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL).
- » INGRESO RÁPIDO, INGRESO EN X, INGRESO EN G, INGRESO POR EL LADO LARGO, INGRESÓ POR EL LADO CORTO, INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL).

RESPUESTA: **INGRESO DINÁMICO, INGRESO EN X, INGRESO EN J, INGRESO POR EL LADO LARGO, INGRESÓ POR EL LADO CORTO, INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL).**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186015

1429. **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES.- INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE SE RELACIONE CON LA SIGUIENTE TÉCNICA DE INGRESO A INMUEBLES: SE ENTIENDE POR LADO LARGO, LA MAYOR EXTENSIÓN DE PARED EN LA QUE ESTÁ LA PUERTA; LOS DOS EFECTIVOS POLICIALES ESTÁN EN EL MISMO LADO DE LA PARED; EL PRIMER EFECTIVO POLICIAL DEBE ASEGURARSE QUE LA PUERTA NO ESTÉ CERRADA O TRANCADA.**

- » INGRESO EN X.
- » INGRESO EN J.
- » INGRESO POR EL LADO LARGO.
- » INGRESO DINÁMICO.
- » INGRESO POR EL LADO CORTO.

RESPUESTA: **INGRESO POR EL LADO LARGO.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186016

1430. **¿QUÉ ASPECTOS IMPORTANTES SE TIENEN QUE TENER EN CUENTA EN LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN?**

- » EL NÚMERO DE EFECTIVOS POLICIALES
- » EL CONO DE SEGURIDAD.
- » LA ZONA DE RIESGO Y LA ZONA DE SEGURIDAD.
- » LA LÍNEA IMAGINARIA QUE DIVIDE LA ZONA DE RIESGO Y LA ZONA DE SEGURIDAD.
- » LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO.

RESPUESTA: **LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186017

1431. **¿BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIAS SE PUEDE QUEBRANTAR LOS PRINCIPIOS DE DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REGULAN LA RESPUESTA A UNA CRISIS?**

- » EN SITUACIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA.
- » EN GRAVE SITUACIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA.
- » EN GRAVE SITUACIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA QUE JUSTIFIQUE LOS MEDIOS EMPLEADOS.
- » BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.
- » CUANDO ESTÁ EN RIESGO LA PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA.

RESPUESTA: **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186018

1432. **CON FRECUENCIA LOS EFECTIVOS POLICIALES SON LESIONADOS POR ALGO QUE NO ANTICIPARON, NO RESPONDIERON NI ESTABAN MENTALMENTE PREPARADOS PARA ENFRENTAR;. EL SIGUIENTE ENUNCIADO CORRESPONDE AL:**

- » NIVEL DE REACCIÓN.
- » NIVEL DE SEGURIDAD.
- » NIVEL DE ALERTA MÁXIMA.
- » NIVEL DE DISTRACCIÓN.
- » NIVEL DE ATENCIÓN.

RESPUESTA: **NIVEL DE ATENCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186019

1433. **DEBEN GARANTIZAR UNA ALTA PROFESIONALIZACIÓN, INDIVIDUAL Y COLECTIVA, INCIDIENDO EN ASPECTOS IM**

PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN POLICIAL COMO SON: USO DE LA FUERZA, ARMAS DE FUEGO, TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL, TÁCTICAS DEFENSIVAS NO LETALES, CONTROL FÍSICO DE INTERVENIDOS, ÉTICA EN LA FUNCIÓN POLICIAL. ESTA INSTRUCCIÓN SE DEBE MANTENER EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS. TAMBIÉN SE DEBE GARANTIZAR UNA EVALUACIÓN REAL SOSTENIDA QUE PERMITA APRECIAR LA CALIFICACIÓN DE LA APTITUD Y ACTITUD PARA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN POLICIAL. EL PÁRRAFO ANTERIOR SE REFIERE A:

- » USO DE ARMAS DE FUEGO.
- » LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL.
- » EL PLANEAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS POLICIALES.
- » LA INSTRUCCIÓN BÁSICA POLICIAL.
- » LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL.

RESPUESTA: **LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186020

1434. **VERIFICAR QUE EL PERSONAL ESTÉ ADECUADAMENTE EQUIPADO. EL ENUNCIADO ANTERIOR CORRESPONDE A:**

- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: PREPARACIÓN.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: COMUNICACIÓN.
- » ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: APARIENCIA.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: EMPLEO DE LA FUERZA.

RESPUESTA: **ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.**

UBICACIÓN: (texto: II-IV)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 186021

1435. **A QUE NIVEL DE ALERTA CORRESPONDE EL SIGUIENTE ENUNCIADO: SE DISTRAE CON LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO A SU ALREDEDOR, LO QUE PUEDE SER OCASIONADO POR EL CANSANCIO O LA CREENCIA DE QUE NO HAY POSIBILIDAD DE PROBLEMAS.**

- » NIVEL DE ATENCIÓN.
- » NIVEL DE SEGURIDAD.
- » NIVEL DE DISTRACCIÓN.
- » NIVEL DE ALERTA MÁXIMA.
- » NIVEL DE REACCIÓN.

RESPUESTA: **NIVEL DE DISTRACCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186022

1436. **LAS EMOCIONES COMO LA CÓLERA, LA IRA, LA COMPASIÓN, EL MIEDO, ENTRE OTRAS, SON ESTADOS DE ÁNIMO QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN EL ACCIONAR DEL PERSONAL POLICIAL. ESTE ENUNCIADO ESTÁ RELACIONADO A:**

- » VERBALIZACIÓN.
- » USO DE LA FUERZA.
- » MANEJO DE EQUIPO.
- » CONTROL DE EMOCIONES E INTELIGENCIA EMOCIONAL.
- » ENTRENAMIENTO FÍSICO.

RESPUESTA: **CONTROL DE EMOCIONES E INTELIGENCIA EMOCIONAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186023

1437. **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES.- INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE SE RELACIONE CON LA SIGUIENTE TÉCNICA DE INGRESO A INMUEBLES: UBICADOS A UN SOLO LADO DE LA PUERTA O NIVEL DE LA PARED; ES NECESARIO ADOPTAR UNA POSICIÓN CÓMODA Y SEGURA, PUES SE ESTÁ PRESUMIENDO QUE AL DETECTAR UNA AMENAZA SE TENDRÁ QUE EMPLEAR EL ARMA DE FUEGO PARA NEUTRALIZARLE O CONTROLARLA; AMBOS EFECTIVOS POLICIALES DEBERÁN ALEJARSE DE LOS NIVELES DEL MARCO CENTRAL O PARED, PARA EVITAR QUE UNA PERSONA ESCONDIDA DETRÁS DE ELLOS LES PUEDA ARREBATAR EL ARMA.**

- » INGRESO EN X.
- » INGRESO EN J.
- » INGRESO POR EL LADO LARGO.
- » INGRESO DINÁMICO.
- » INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL).

RESPUESTA: **INGRESO POR BARRIDA O GANADA DE ÁNGULO (CORTE PASTEL).**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186024

1438. **RESPECTO A LA DISTRIBUCIÓN TÁCTICA EN EL MANEJO DE CRISIS: ¿POR DÓNDE INGRESAN O SALEN LAS PERSONAS INVOLUCRADAS?**

- » POR EL CORDÓN EXTERIOR.
- » POR EL PUNTO DE CONTROL ANTERIOR.

- » POR EL PUNTO DE ENCUENTRO.
- » POR EL PUNTO DE CONTROL POSTERIOR.
- » POR EL CORDÓN INTERIOR.

RESPUESTA: **POR EL PUNTO DE ENCUENTRO.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186025

1439. **CRISIS ES ...:**

- » UNA FORMA DE ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN INTERNO.
- » ES LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, DEMANDANDO UNA RESPUESTA ESPECIAL DE LA POLICÍA.
- » ES LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN INTERNO, ECONÓMICO Y SOCIAL.
- » ES LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO.
- » ES LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN INTERNO Y PÚBLICO.

RESPUESTA: **ES LA ALTERACIÓN GRAVE DEL ORDEN PÚBLICO.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186026

1440. **RESPECTO A LA INSTRUCCIÓN BÁSICA: LA PREPARACIÓN DE LOS Y LAS POLICÍAS CONSTITUYA UN PROCESO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO QUE DEBE PERMITIRLES DESEMPEÑARSE ADECUADAMENTE ANTE LOS DIVERSOS REQUERIMIENTOS QUE EL CONTEXTO SOCIAL PRESENTA DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE:**

- » SUS ATRIBUCIONES.
- » SU FUNCIÓN.
- » SU MISIÓN.
- » SU SERVICIO.
- » SUS FACULTADES.

RESPUESTA: **SU MISIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186027

1441. **RESPECTO A LA INSTRUCCIÓN BÁSICA: ESTA INSTRUCCIÓN SE DEBE MANTENER EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS. TAMBIÉN SE DEBE GARANTIZAR UNA EVALUACIÓN REAL SOSTENIDA QUE PERMITA APRECIAR LA CALIFICACIÓN DE LA APTITUD Y ACTITUD PARA CUMPLIR CON:**

- » EL SERVICIO POLICIAL.
- » LA FUNCIÓN PRIMORDIAL.
- » LA MISIÓN.
- » LA FUNCIÓN POLICIAL.
- » LAS DISPOSICIONES DEL COMANDO.

RESPUESTA: **LA FUNCIÓN POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186028

1442. **RESPECTO A LA PREPARACIÓN PSICOLÓGICA: SI USTED NO SE PREPARA MENTALMENTE PARA LAS SITUACIONES O LO QUE RESULTE DE ELLAS, MUY PROBABLEMENTE TENDRÁ UN DESEMPEÑO NO DESEADO, PUDIENDO INCLUSO QUEDARSE PARALIZADO Y SER VÍCTIMA:**

- » DE LAS FUERZAS Oponentes.
- » DEL ENEMIGO
- » DE LOS DD.CC.
- » DE LOS ACONTECIMIENTOS.
- » DE SU PROPIO MIEDO.

RESPUESTA: **DE LOS ACONTECIMIENTOS.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186029

1443. **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES.- DESPLAZAMIENTOS.- INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE COMPLETE CORRECTAMENTE EL SIGUIENTE ENUNCIADO: DESPLAZARSE A TRAVÉS DE LA RUTA MÁS SEGURA Y CORTA, BUSCANDO LA PROTECCIÓN DE ABRIGOS (PARAPETOS) SUCESIVOS Y EVITANDO EXPONERSE A RIESGOS INNECESARIOS, ESPECIALMENTE EN:**

- » ÁREAS SEGURAS.
- » ÁREAS CONFLICTIVAS.
- » ÁREAS LARGAS.
- » ÁREAS CORTAS.
- » ÁREAS LIBRES.

RESPUESTA: **ÁREAS LIBRES.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186030

1444. **CONTROL DE EMOCIONES E INTELIGENCIA EMOCIONAL: ¿DE QUÉ DEPENDERÁ SU NIVEL DE ALERTA?**

- » DE SU CONTROL DE EMOCIONES E INTELIGENCIA EMOCIONAL.

- » DE SU PREPARACION MENTAL.
- » DE SU CAPACIDAD DE ANTICIPACIÓN AL PELIGRO.
- » DEL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN PREEXISTENTE.
- » DEL CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL ENEMIGO.

RESPUESTA: **DE SU CAPACIDAD DE ANTICIPACIÓN AL PELIGRO.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186031

1445. **¿CUÁL DE LAS ALTERNATIVAS SE RELACIONA CON UN NIVEL DE SEGURIDAD?**

- » EL RIESGO ES REAL Y LA REACCIÓN DEBE SER INSTANTÁNEA.
- » CUANDO EL PELIGRO SE MANTIENE POR UN TIEMPO PROLONGADO O EL EFECTIVO POLICIAL ENFRENTA UN PELIGRO PARA EL CUAL NO ESTÁ PREPARADO.
- » ES EL NIVEL DE ALERTA QUE USTED DEBE TENER EN TODO MOMENTO CUANDO ESTÁ PATRULLANDO.
- » SE DISTRAE CON LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO A SU ALREDEDOR, LO QUE PUEDE SER OCASIONADO POR EL CANSANCIO O LA CREENCIA DE QUE NO HAY POSIBILIDAD DE PROBLEMAS.
- » HAY CONCIENCIA DE LA EXISTENCIA DE UN PELIGRO. SIN EMBARGO, EL ENTRENAMIENTO, EXPERIENCIA, EDUCACIÓN Y BUEN SENTIDO LE PERMITEN EFECTUAR UN PLANEAMIENTO TÁCTICO A SEGUIR.

RESPUESTA: **HAY CONCIENCIA DE LA EXISTENCIA DE UN PELIGRO. SIN EMBARGO, EL ENTRENAMIENTO, EXPERIENCIA, EDUCACIÓN Y BUEN SENTIDO LE PERMITEN EFECTUAR UN PLANEAMIENTO TÁCTICO A SEGUIR.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186032

1446. **¿CUÁL DE LAS ALTERNATIVAS SE RELACIONA CON EL NIVEL DE ALERTA, NIVEL DE ATENCIÓN?**

- » CUANDO EL PELIGRO SE MANTIENE POR UN TIEMPO PROLONGADO O EL EFECTIVO POLICIAL ENFRENTA UN PELIGRO PARA EL CUAL NO ESTÁ PREPARADO.
- » HAY CONCIENCIA DE LA EXISTENCIA DE UN PELIGRO, SIN EMBARGO SU ENTRENAMIENTO, EXPERIENCIA, EDUCACIÓN Y BUEN SENTIDO LE PERMITEN EFECTUAR UN PLANEAMIENTO TÁCTICO A SEGUIR.
- » SU ESTADO MENTAL NO ESTÁ PREPARADO PARA UN EVENTUAL ENFRENTAMIENTO, AUMENTANDO SU PROPIA INSEGURIDAD Y TAMBIÉN LA DE SU EQUIPO DURANTE EL SERVICIO POLICIAL.
- » EL RIESGO ES REAL Y LA REACCIÓN DEBE SER INSTANTÁNEA.
- » ES EL NIVEL DE ALERTA QUE EL PERSONAL POLICIAL DEBE TENER EN TODO MOMENTO CUANDO ESTÁ PATRULLANDO, DANDO PRIORIDAD A LA BÚSQUEDA DE UNA AMENAZA POTENCIAL.

RESPUESTA: **ES EL NIVEL DE ALERTA QUE EL PERSONAL POLICIAL DEBE TENER EN TODO MOMENTO CUANDO ESTÁ PATRULLANDO, DANDO PRIORIDAD A LA BÚSQUEDA DE UNA AMENAZA POTENCIAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186033

1447. **INTERVENCIÓN EN INMUEBLES.- ESCALERAS.- ELIJA LA ALTERNATIVA QUE COMPLETE CORRECTAMENTE EL SIGUIENTE ENUNCIADO: EXISTE MAYOR RIESGO EN CONTROLAR UNA ESCALERA (.....).**

- » HACIA ABAJO.
- » HACIA ARRIBA.
- » CARACOL.
- » MARINERO.
- » DE METAL.

RESPUESTA: **HACIA ARRIBA.**

UBICACIÓN: (texto: II-III)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO III]

CÓDIGO: 186034

1448. **¿CUÁL DE LAS ALTERNATIVAS SE RELACIONA CON EL NIVEL DE ALERTA, NIVEL DE REACCIÓN POSITIVA?**

- » EN ESTE ESTADO SUS OJOS PUEDEN VER LA AMENAZA, PERO SU MENTE NO ESTARÁ PREPARADA PARA SUMINISTRAR LAS RESPUESTAS CORRECTAS DE REACCIÓN.
- » EL NIVEL DE SEGURIDAD DISMINUYE LOS RIESGOS DE USTED Y SU EQUIPO. SI SON SORPRENDIDOS SE ENCONTRARÁN LISTOS PARA DAR LAS RESPUESTAS QUE LA SITUACIÓN EXIJA.
- » HAY CONCIENCIA DE LA EXISTENCIA DE UN PELIGRO, SIN EMBARGO SU ENTRENAMIENTO, EXPERIENCIA, EDUCACIÓN Y BUEN SENTIDO LE PERMITEN EFECTUAR UN PLANEAMIENTO TÁCTICO A SEGUIR.
- » ES EL NIVEL DE ALERTA QUE USTED DEBE TENER EN TODO MOMENTO CUANDO ESTÁ PATRULLANDO.
- » EL RIESGO ES REAL Y LA REACCIÓN DEBE SER INSTANTÁNEA.

RESPUESTA: **EL RIESGO ES REAL Y LA REACCIÓN DEBE SER INSTANTÁNEA.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186035

1449. **¿CUÁLES SON LAS DOS ÁREAS QUE SE DEBE DELIMITAR OBJETIVAMENTE PARA UN BUEN PENSAMIENTO TÁCTICO?**

- » ÁREA DE SEGURIDAD Y ÁREA DE ACCIÓN.
- » ÁREA DE SEGURIDAD Y ÁREA DE RIESGO.
- » ÁREA DE SEGURIDAD Y ÁREA DE INTERVENCIÓN.
- » ÁREA DE SEGURIDAD Y CORDÓN DE SEGURIDAD.

» ÁREA DE SEGURIDAD Y ÁREA DE COMANDO.

RESPUESTA: **ÁREA DE SEGURIDAD Y ÁREA DE RIESGO.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186036

1450. **EL ÁREA DE RIESGO YA DOMINADA SE CONVIERTE EN:**

» ÁREA CONTROLADA.

» ÁREA DESPEJADA.

» ÁREA DE SEGURIDAD.

» ÁREA DOMINADA.

» ÁREA CONFLICTIVA.

RESPUESTA: **ÁREA DE SEGURIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186037

1451. **INDIQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA RESPECTO A LA VERBALIZACIÓN:**

» EL ENSEÑAR EL ARMA AL INTERVENIDO TAMBIÉN AYUDA EN LA VERBALIZACIÓN.

» LA POSICIÓN EN LA QUE EL POLICÍA SOSTIENE SU ARMA TAMBIÉN AYUDA EN LA VERBALIZACIÓN.

» SOSTENER EL ARMA DE MANERA FIRME APUNTANDO AL SOSPECHOSO TAMBIÉN AYUDA EN LA VERBALIZACIÓN.

» HACER UN PREVIO DISPARO AL AIRE TAMBIÉN AYUDA EN LA VERBALIZACIÓN.

» EL POLICÍA DEBE APUNTAR EL ARMA EN FUNCIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO Y LA REACCIÓN DEL INTERVENIDO.

RESPUESTA: **LA POSICIÓN EN LA QUE EL POLICÍA SOSTIENE SU ARMA TAMBIÉN AYUDA EN LA VERBALIZACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186038

1452. **RESPECTO A LOS NIVELES DE RESPUESTA DEL MANEJO DE UNA CRISIS. INDIQUE, ¿CUÁL DE ÉSTAS REQUIERE LA INTERVENCIÓN DIRECTA DE UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA POLICÍA?**

» RIESGO EXTRAORDINARIO.

» RIESGO EXCEPCIONAL.

» BAJO RIESGO.

» ALTÍSIMO RIESGO.

» ALTO RIESGO.

RESPUESTA: **ALTÍSIMO RIESGO.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186039

1453. **RESPECTO A LOS NIVELES DE RESPUESTA DEL MANEJO DE UNA CRISIS. INDIQUE, ¿CUÁL DE ÉSTAS PUEDE COMPROMETER LA INTERVENCIÓN DE LAS MÁS ALTAS AUTORIDADES DEL SECTOR?**

» RIESGO EXTRAORDINARIO.

» ALTO RIESGO.

» ALTÍSIMO RIESGO.

» BAJO RIESGO.

» RIESGO EXCEPCIONAL.

RESPUESTA: **ALTÍSIMO RIESGO.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186040

1454. **RESPECTO A LOS NIVELES DE RESPUESTA DEL MANEJO DE UNA CRISIS. INDIQUE, ¿CUÁL DE ÉSTAS ES NECESARIA LA PARTICIPACIÓN DE OTROS SECTORES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, PUDIENDO COMPROMETER LA INTERVENCIÓN DE LAS MÁS ALTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO?**

» ALTO RIESGO.

» ALTÍSIMO RIESGO.

» BAJO RIESGO.

» RIESGO EXCEPCIONAL.

» RIESGO EXTRAORDINARIO.

RESPUESTA: **RIESGO EXTRAORDINARIO.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186041

1455. **RESPECTO A LOS NIVELES DE RESPUESTA DEL MANEJO DE UNA CRISIS. INDIQUE, ¿CUÁL DE ÉSTAS SIEMPRE COMPROMETERÁ LA INTERVENCIÓN DE LAS MÁS ALTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO, EN COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES U OTROS ESTADOS?**

» ALTO RIESGO.

» ALTÍSIMO RIESGO.

» BAJO RIESGO.

» RIESGO EXCEPCIONAL.

» RIESGO EXTRAORDINARIO.

RESPUESTA: **RIESGO EXCEPCIONAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186042

1456. **RESPECTO A LOS NIVELES DE RESPUESTA DEL MANEJO DE UNA CRISIS, INDIQUE DONDE SE ENMARCAN LOS NIVELES DE RESPUESTA DE LA POLICÍA:**

- » EN LOS PRINCIPIOS DEL USO DE LA FUERZA.
- » EN LO PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- » EN EL CÓDIGO PENAL.
- » EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.
- » EN EL CORRECTO USO DEL ARMA DE FUEGO.

RESPUESTA: **EN LOS PRINCIPIOS DEL USO DE LA FUERZA.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186043

1457. **INDIQUE, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS CORRESPONDE PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE CRISIS?**

- » AGRUPAR.
- » COORDINAR.
- » CONTENER.
- » COMUNICAR.
- » TRATAR.

RESPUESTA: **CONTENER.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186044

1458. **¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE CRISIS?**

- » NEGOCIAR.
- » AGRUPAR.
- » VERBALIZAR.
- » TRATAR.
- » PLANIFICAR.

RESPUESTA: **NEGOCIAR.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186045

1459. **¿EN QUÉ PASO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE CRISIS SE IMPEDIRÁ EL ACCESO DE PERSONAS AJENAS AL EVENTO, FACILITANDO LA SALIDA Y EVACUACIÓN DE LA ZONA DE RIESGO?**

- » NEGOCIAR.
- » COMUNICAR.
- » AISLAR.
- » CONTENER.
- » VERBALIZAR.

RESPUESTA: **AISLAR.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186046

1460. **RESPECTO AL MANEJO DE UNA CRISIS INDIQUE: A FALTA DE UN NEGOCIADOR PROFESIONAL DE LA POLICÍA ¿QUIÉN DEBE ESTAR A CARGO DE LAS NEGOCIACIONES?**

- » EL EFECTIVO POLICIAL MÁS ANTIGUO.
- » EL RESPONSABLE DEL GRUPO
- » EL EFECTIVO POLICIAL QUE REÚNA LAS CONDICIONES PARA DESEMPEÑARSE COMO TAL.
- » EL EFECTIVO POLICIAL CON MÁS EXPERIENCIA.
- » UN REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

RESPUESTA: **EL EFECTIVO POLICIAL QUE REÚNA LAS CONDICIONES PARA DESEMPEÑARSE COMO TAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186047

1461. **RESPECTO A LA GUÍA PARA NEGOCIADORES NO ENTRENADOS INDIQUE QUE ES LO QUE NO SE DEBE HACER CON EL CAUSANTE:**

- » IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE, SIN GRADO.
- » NOMBRAR A UN SEGUNDO NEGOCIADOR.
- » ELABORAR EL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UNA POSIBLE RENDICIÓN.
- » TRANSMITIR CON LA VOZ SENTIMIENTOS DE COMPRESIÓN, AMISTAD, CALIDEZ Y RESPETO.
- » PREGUNTAR POR SUS EXIGENCIAS.

RESPUESTA: **PREGUNTAR POR SUS EXIGENCIAS.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]



CÓDIGO: 186048

1462. **RESPECTO A LA GUÍA PARA NEGOCIADORES NO ENTRENADOS INDIQUE: ¿QUÉ ES LO QUE NO SE DEBE HACER CON EL CAUSANTE?**

- » SUGERIR PERIÓDICAMENTE QUE DEBE DETENER O ACABAR CON ESTA SITUACIÓN.
- » PRESENTARSE COMO EL QUE VA A TOMAR LAS DECISIONES.
- » DISTRAER AL CAUSANTE CUANDO ESTÉ POR CUMPLIRSE UN PLAZO DE TIEMPO FIJADO.
- » TRANSMITIR CON LA VOZ SENTIMIENTOS DE COMPRENSIÓN, AMISTAD, CALIDEZ Y RESPETO.
- » REACCIONAR CON SENSIBILIDAD ANTE LAS EMOCIONES DEL CAUSANTE.

RESPUESTA: **PRESENTARSE COMO EL QUE VA A TOMAR LAS DECISIONES.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186049

1463. **DE EXISTIR DETENIDOS, LESIONADOS O MUERTOS, COMUNICAR DE INMEDIATO A SUS FAMILIARES. EL ENUNCIADO ANTERIOR CORRESPONDE A:**

- » DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: INTERVENCIÓN OPORTUNA.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: COMUNICACIÓN
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: EMPLEO DE LA FUERZA.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: APARIENCIA.

RESPUESTA: **DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.**

UBICACIÓN: (texto: II-IV)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 186050

1464. **DEJAR DE UTILIZAR LA FUERZA INMEDIATAMENTE AL CESE DE LA RESISTENCIA O VIOLENCIA, ADOPTANDO LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD. EL ENUNCIADO ANTERIOR CORRESPONDE A:**

- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: PREPARACIÓN.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: INTERVENCIÓN OPORTUNA.
- » DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: APARIENCIA.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: COMUNICACIÓN

RESPUESTA: **DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.**

UBICACIÓN: (texto: II-IV)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 186051

1465. **QUE NIVEL DE ALERTA CORRESPONDE EL SIGUIENTE ENUNCIADO: NO ES UNA GARANTÍA DE PROTECCIÓN, PERO NOS DARÁ MEJORES CONDICIONES PARA DETECTAR UN PELIGRO Y, DE SER EL CASO, PASAR A UN ESTADO O NIVEL DE REACCIÓN.**

- » NIVEL DE REACCIÓN.
- » NIVEL DE DISTRACCIÓN.
- » NIVEL DE ATENCIÓN.
- » NIVEL DE SEGURIDAD.
- » NIVEL DE ALERTA MÍNIMA.

RESPUESTA: **NIVEL DE ATENCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186052

1466. **EN ESTAS SITUACIONES SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DIRECTA DE UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA POLICÍA. PUEDE COMPROMETER LA INTERVENCIÓN DE LAS MÁS ALTAS AUTORIDADES DEL SECTOR. ¿A QUÉ NIVEL DE RESPUESTA A LA CRISIS CORRESPONDE?:**

- » ALTO RIESGO.
- » ALTÍSIMO RIESGO.
- » RIESGO EXTRAORDINARIO.
- » RIESGO EXCEPCIONAL.
- » RIESGO ALTAMENTE EXCEPCIONAL.

RESPUESTA: **ALTÍSIMO RIESGO.**

UBICACIÓN: (texto: II-V)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO V]

CÓDIGO: 186053

1467. **EN LA INSTRUCCIÓN BÁSICA.- PREPARACIÓN PSICOLÓGICA.- LOS NIVELES DE ALERTA SON:**

- » NIVEL DE DISTRACCIÓN, NIVEL DE ATENCIÓN, NIVEL DE ALERTA MÁXIMA Y NIVEL DE REACCIÓN.
- » NIVEL DE ALERTA MÍNIMA, NIVEL DE ATENCIÓN, NIVEL DE SEGURIDAD Y NIVEL DE REACCIÓN.
- » NIVEL DE DISTRACCIÓN, NIVEL DE ATENCIÓN, NIVEL DE SEGURIDAD Y NIVEL DE REACCIÓN.
- » NIVEL DE DISTRACCIÓN, NIVEL DE ATENCIÓN, NIVEL DE SEGURIDAD Y NIVEL SOCIAL.
- » NIVEL BÁSICO, NIVEL DE ATENCIÓN, NIVEL DE SEGURIDAD Y NIVEL DE REACCIÓN.

RESPUESTA: **NIVEL DE DISTRACCIÓN, NIVEL DE ATENCIÓN, NIVEL DE SEGURIDAD Y NIVEL DE REACCIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186054

1468. **PRIORIZAR EL NIVEL PREVENTIVO DEL EMPLEO DE LA FUERZA CUANDO SE DISPERSEN REUNIONES NO VIOLENTAS. EL ENUNCIADO ANTERIOR CORRESPONDE A:**

- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: PREPARACIÓN.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: INTERVENCIÓN OPORTUNA.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: COMUNICACIÓN
- » DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: APARIENCIA.

RESPUESTA: **DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.**

UBICACIÓN: (texto: II-IV)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 186055

1469. **NO ARREBATAR BANDEROLAS O PANCARTAS UTILIZADAS POR LOS MANIFESTANTES PARA NO EXACERBAR LOS ÁNIMOS, LIMITÁNDOSE AL DECOMISO DE OBJETOS CONTUNDENTES O PUNZO CORTANTES QUE PUEDAN SER UTILIZADOS CONTRA LAS PERSONAS (CIVILES O POLICÍAS). EL ENUNCIADO ANTERIOR CORRESPONDE A:**

- » DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: PREPARACIÓN.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: APARIENCIA.
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: COMUNICACIÓN
- » MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO: INTERVENCIÓN OPORTUNA.

RESPUESTA: **DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES.**

UBICACIÓN: (texto: II-IV)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO IV]

CÓDIGO: 186056

1470. **ES EL ÁREA DONDE EL POLICÍA TIENE EL DOMINIO DE LA SITUACIÓN DESPUÉS DE UNA ACCIÓN DE CONTROL QUE LE PERMITE MINIMIZAR CUALQUIER RIESGO PARA SU INTEGRIDAD FÍSICA Y LA DE SUS COMPAÑEROS:**

- » ÁREA DE SEGURIDAD.
- » ÁREA ADYACENTE.
- » ÁREA DE INFLUENCIA.
- » ÁREA DE RIESGO.
- » ÁREA CONTROLADA.

RESPUESTA: **ÁREA DE SEGURIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186057

1471. **ES LA HERRAMIENTA O RECURSO MÁS UTILIZADO EN UNA INTERVENCIÓN POLICIAL, MEDIANTE EL QUE SE TRATA DE MANTENER O RESTABLECER EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD A TRAVÉS DEL EMPLEO DE LA EXPRESIÓN ORAL, CON LA FIRMEZA Y ENERGÍA ADECUADA A CADA SITUACIÓN PARTICULAR:**

- » PREPARACIÓN PSICOLÓGICA.
- » VERBALIZACIÓN.
- » CONTACTO VERBAL.
- » INSTRUCCIONES.
- » NEGOCIAR.

RESPUESTA: **VERBALIZACIÓN.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186058

1472. **MEDIOS DE POLICÍA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU SERVICIO, EL PERSONAL POLICIAL DEBE CONTAR CON UN EQUIPAMIENTO BÁSICO, CONFORMADO PRINCIPALMENTE POR:**

- » VARA DE GOMA, ESPOSAS, CHALECO BALÍSTICO, PROTECTORES CORPORALES Y MUNICIÓN REGLAMENTARIA.
- » VARA DE GOMA, MÁSCARA ANTIGAS, CHALECO TÁCTICO, ARMA DE FUEGO Y MUNICIÓN REGLAMENTARIA.
- » ESCUDOS, ESPOSAS, CHALECO BALÍSTICO, ARMA DE FUEGO Y MUNICIÓN REGLAMENTARIA.
- » BASTONES POLICIALES, GRILLETES POLICIALES, CHALECO BALÍSTICO, ARMA DE FUEGO Y MUNICIÓN REGLAMENTARIA Y CINTO POLICIAL.
- » VARA DE GOMA, ESPOSAS, CHALECO TÁCTICO, ARMA DE FUEGO Y MUNICIÓN REGLAMENTARIA.

RESPUESTA: **BASTONES POLICIALES, GRILLETES POLICIALES, CHALECO BALÍSTICO, ARMA DE FUEGO Y MUNICIÓN REGLAMENTARIA Y CINTO POLICIAL.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186059

1473. **NO PODEMOS DEJAR DE MENCIONAR QUE SEGÚN LA ESPECIALIDAD FUNCIONAL HAY UNIDADES POLICIALES QUE DEBEN CONTAR CON OTROS MEDIOS DISPONIBLES MENOS LESIVOS PARA TUTELAR LA VIDA E INTEGRIDAD DE LA PERSONA O SITUACIÓN QUE SE PRETENDE PROTEGER; TALES COMO:**

- » CASCO PROTECTOR, ESPOSAS, ARMA DE FUEGO, PROTECTORES CORPORALES, ESCUDOS, ESCOPETAS LANZA
- » CASCO PROTECTOR, MÁSCARA ANTIGAS, PROTECTORES CORPORALES, ESCUDOS, MUNICIÓN REGLAMENTARIA, FUEGO, ETC .



» VARA DE GOMA, ARMA DE FUEGO, MÁSCARA ANTIGAS, PROTECTORES CORPORALES, ESCUDOS, ESCOPETAS LANZA GAS, ETC .

» CASCO PROTECTOR, MÁSCARA ANTIGAS, CHALECO BALÍSTICO, ARMA DE FUEGO, ESCUDOS, ESCOPETAS LANZA GAS, ETC.

» CASCO PROTECTOR, MÁSCARA ANTIGÁS, PROTECTORES CORPORALES, ESCUDOS, ESCOPETAS LANZA GAS Y ESCOPETAS DE CAZA.

RESPUESTA: **CASCO PROTECTOR, MÁSCARA ANTIGÁS, PROTECTORES CORPORALES, ESCUDOS, ESCOPETAS LANZA GAS Y ESCOPETAS DE CAZA.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186060

1474. **DEFENSA DE GOMA.- EL EMPUÑAMIENTO DE LA DEFENSA DE GOMA PUEDE SER DE DOS FORMAS:**

» TOMA BAJA Y TOMA LARGA.

» TOMA CORTA Y TOMA ALTA.

» TOMA ANGOSTA Y TOMA LARGA.

» TOMA CORTA Y TOMA LARGA.

» TOMA BAJA Y TOMA ANCHA.

RESPUESTA: **TOMA CORTA Y TOMA LARGA.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186061

1475. **INDIQUE LA FORMA DE EMPUÑAMIENTO DE LA DEFENSA DE GOMA CORRESPONDE AL SIGUIENTE CONCEPTO: SE SUJETA LA DEFENSA DE GOMA LO MÁS CERCA DEL EXTREMO SUPERIOR DONDE ESTÁ EL REVESTIMIENTO FINAL DEL CUERO EN MAYOR DIÁMETRO.**

» TOMA LARGA.

» TOMA FUERTE.

» TOMA CORTA.

» TOMA DÉBIL.

» TOMA SIMPLE.

RESPUESTA: **TOMA LARGA.**

UBICACIÓN: (texto: II-I)** [PARTE SEGUNDA] [CAPITULO I]

CÓDIGO: 186062





BANCO DE PREGUNTAS PARA EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO DE OFICIALES PNP DEL AÑO 2026 - PROMOCIÓN 2027

OFICIALES SUBALTERNOS DE ARMAS (POLICIA)

MATERIAS DE ESPECIALIDAD

---D.LEG. 1428 - QUE DESARROLLA MEDIDAS PARA LA ATENCION DE CASOS DE DESAPARICION DE PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

1476. **DESARROLLAR MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, ASÍ COMO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS, ABARCANDO LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS, DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA, UBICACIÓN Y EMPLEO DE MECANISMOS TECNOLÓGICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS. SE REFIERE AL:**

- » OBJETO
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN
- » PROPÓSITO
- » PRINCIPIO
- » ACTUACIÓN

RESPUESTA: **OBJETO**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 1°, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185859

1477. **GARANTIZAR LA INMEDIATEZ EN LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS, DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA Y UBICACIÓN DE PERSONAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » ACTUACIÓN
- » PROPÓSITO
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN
- » PRINCIPIO
- » FINALIDAD

RESPUESTA: **FINALIDAD**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 2°, a., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185860

1478. **PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, SOCIEDAD CIVIL Y COMUNIDAD EN GENERAL PARA LA DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA Y UBICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » ÁMBITO DE APLICACIÓN
- » FINALIDAD
- » PRINCIPIO
- » PROPÓSITO
- » ACTUACIÓN

RESPUESTA: **FINALIDAD**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 2°, b., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185861

1479. **IMPLEMENTAR MECANISMOS TECNOLÓGICOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, ASÍ COMO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » PRINCIPIO
- » PROPÓSITO
- » FINALIDAD
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN
- » ACTUACIÓN

RESPUESTA: **FINALIDAD**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 2°, c., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185862

1480. **LAS AUTORIDADES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOCIEDAD CIVIL Y COMUNIDAD EN GENERAL BRINDAN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN, BÚSQUEDA Y UBICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ASÍ COMO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS, EN EL MARCO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**



OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO VI DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1267, LEY DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » PROPÓSITO
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN
- » COLABORACIÓN
- » ACTUACIÓN

RESPUESTA: APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: ARTÍCULO 4°, 4.1., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185865

1481. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS APOYAN LA DIFUSIÓN DE LA NOTA DE ALERTA Y LA ALERTA AMBER UNA VEZ QUE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ HAYA DIFUNDIDO LA DESAPARICIÓN. PARA DICHO EFECTO, ESTAS INSTITUCIONES PONEN A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD POLICIAL LOS CANALES DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN PERTINENTES, INCLUYENDO LA ALERTA AMBER. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- » ACTUACIÓN
- » ÁMBITO DE APLICACIÓN
- » COLABORACIÓN
- » PROPÓSITO

RESPUESTA: APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

UBICACIÓN: ARTÍCULO 4°, 4.2., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185866

1482. SE CONSIDERA AQUELLA QUE SE ENCUENTRA AUSENTE DE SU DOMICILIO HABITUAL Y RESPECTO DEL CUAL SE DESCONOCE SU PARADERO. DEFINICIÓN QUE CORRESPONDE A:

- » PERSONA DESAPARECIDA
- » NOTA DE ALERTA
- » PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
- » COLABORACIÓN
- » PROPÓSITO

RESPUESTA: PERSONA DESAPARECIDA

UBICACIÓN: ARTÍCULO 5°, a., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185867

1483. PERSONAS QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN O SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN, ENTRE ELLAS: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESPLAZADOS, MIGRANTES, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, INTEGRANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS, PERSONAS LGBTQ+, SITUACIÓN DE POBREZA, ENTRE OTRAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTA SITUACIÓN. DEFINICIÓN QUE CORRESPONDE A:

- » PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
- » PERSONA DESAPARECIDA
- » COLABORACIÓN
- » PROPÓSITO
- » NOTA DE ALERTA

RESPUESTA: PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

UBICACIÓN: ARTÍCULO 5°, b., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185868

1484. ANTE LA AUSENCIA DE UNA PERSONA DE SU DOMICILIO HABITUAL Y DE LA CUAL SE DESCONOCE SU PARADERO, CUALQUIER PERSONA PUEDE PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » PROPÓSITO DE LA DENUNCIA
- » REGISTRO DE LA DENUNCIA
- » PRESENTACIÓN DE DENUNCIA
- » OMISIÓN DE LA DENUNCIA
- » DIFUSIÓN DE LA DENUNCIA

RESPUESTA: PRESENTACIÓN DE DENUNCIA

UBICACIÓN: ARTÍCULO 6°, 6.1.

CÓDIGO: 185873

1485. LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ATIENDE LAS DENUNCIAS SOBRE DESAPARICIÓN DE MANERA INMEDIATA Y EN MOMENTO, ENCONTRÁNDOSE A CARGO DE SU RECEPCIÓN Y TRÁMITE, BAJO RESPONSABILIDAD FUNCIONAL. EL



ENUNCIADO CORRESPONDE A:

- » ATENCIÓN DE LA DENUNCIA
- » REGISTRO DE LA DENUNCIA
- » PROPÓSITO DE LA DENUNCIA
- » DIFUSIÓN DE LA DENUNCIA
- » OMISIÓN DE LA DENUNCIA

RESPUESTA: **ATENCIÓN DE LA DENUNCIA**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 7°, 7.1., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185876

1486. **LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ RECIBE LA DENUNCIA, LA REGISTRA EN EL SISTEMA DE DENUNCIAS POLICIALES (SIDPOL) O EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DENUNCIAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (SIRDIQ), E INSCRIBE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » REGISTRO DE LA DENUNCIA
- » ATENCIÓN DE LA DENUNCIA
- » PROPÓSITO DE LA DENUNCIA
- » DIFUSIÓN DE LA DENUNCIA
- » OMISIÓN DE LA DENUNCIA

RESPUESTA: **ATENCIÓN DE LA DENUNCIA**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 7°, 7.3., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY N° 32305, PUBLICADO EL 24 ABRIL 2025

CÓDIGO: 185878

1487. **EN EL CASO DE QUE LA DENUNCIA NO FUESE RECIBIDA EN FORMA INMEDIATA POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, LA PERSONA AFECTADA PUEDE DENUNCIAR ESTE HECHO A LA INSPECTORÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y/O A LA CENTRAL ÚNICA DE DENUNCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SEGÚN CORRESPONDA. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » PROPÓSITO DE LA DENUNCIA
- » ATENCIÓN DE LA DENUNCIA
- » REGISTRO DE LA DENUNCIA
- » DIFUSIÓN DE LA DENUNCIA
- » OMISIÓN DE LA DENUNCIA

RESPUESTA: **ATENCIÓN DE LA DENUNCIA**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 7°, 7.3., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY N° 32305, PUBLICADO EL 24 ABRIL 2025

CÓDIGO: 185879

1488. **SI DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE TOMA CONOCIMIENTO LA DESAPARICIÓN Y/O INVESTIGACIÓN POLICIAL, SE DETERMINE O COMPRUEBE LA PRESENCIA DE DELITOS CONCURRENTES, LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ ARTICULAN ESFUERZOS E INTERVIENEN, CONFORME A SUS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y NORMATIVA APLICABLE. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DENUNCIADAS COMO NO UBICABLES
- » BÚSQUEDA DE PERSONAS DENUNCIADAS COMO NO UBICABLES
- » INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS
- » INVESTIGACIÓN DE PERSONAS NO DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS
- » BÚSQUEDA DE PERSONAS NO DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS

RESPUESTA: **INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 9°, 9.2., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185881

1489. **LAS EMPRESAS OPERADORAS DE TELEFONÍA MÓVIL Y TELEFONÍA FIJA PROPORCIONAN EL LISTADO DE NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, CON LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS TITULARES, DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS VINCULADAS A LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS QUE REQUIERA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, OBSERVANDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, INCISO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. EN EL REGLAMENTO DEL PRESENTE DECRETO LEGISLATIVO SE REGULA EL PERIODO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA. EL PRESENTE ENUNCIADO CORRESPONDE A:**

- » INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DENUNCIADAS COMO NO UBICABLES
- » BÚSQUEDA DE PERSONAS DENUNCIADAS COMO NO UBICABLES
- » INVESTIGACIÓN DE PERSONAS NO DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS
- » BÚSQUEDA DE PERSONAS NO DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS
- » INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS

RESPUESTA: **INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DENUNCIADAS COMO DESAPARECIDAS**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 9°, 9.5., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185885



1490. **RESPECTO A LA ALERTA AMBER POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » LA ALERTA AMBER SE EMITE PARA LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
- » LA ALERTA AMBER SE EMITE PARA LOS CASOS DE DESAPARICIÓN PERSONAS LGTBIQ+
- » LA ALERTA AMBER SE EMITE PARA LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN
- » LA ALERTA AMBER SE EMITE PARA LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- » LA ALERTA AMBER SE EMITE PARA LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

RESPUESTA: **LA ALERTA AMBER SE EMITE PARA LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 12°, 12.1, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185897

1491. **LA DIFUSIÓN DE LOS CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SE REALIZA MEDIANTE LAS... (MARQUE LA ALTERNATIVA CORRECTA)**

- » NOTAS INFORMATIVAS Y NOTAS DE INFORMACIÓN
- » NOTAS INFORMATIVAS
- » NOTAS DE INFORMACIÓN
- » ALERTAS INFORMATIVAS
- » NOTAS DE ALERTA Y ALERTAS AMBER

RESPUESTA: **NOTAS DE ALERTA Y ALERTAS AMBER**

UBICACIÓN: ARTÍCULO 16° MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1603, PUBLICADO EL 21 DICIEMBRE 2023

CÓDIGO: 185902

1492. **SEGÚN EL ARTÍCULO 11 DEL D.LEG. 1428, ¿CUÁL ES EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA ARTICULACIÓN ESTATAL EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD?**

- » ASEGURAR LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS SUFICIENTES PARA SENTENCIAR AL PRESUNTO RESPONSABLE.
- » GARANTIZAR LA DIFUSIÓN MEDIÁTICA MASIVA DEL CASO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- » SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y VIDA DE LA PERSONA DESAPARECIDA.
- » OBTENER LA MAYOR CANTIDAD DE FONDOS ESTATALES PARA LA BÚSQUEDA DE LA PERSONA.
- » BRINDAR ATENCIÓN PRIORITARIA A CASOS CON SENTENCIA FIRME DE DESAPARICIÓN.

RESPUESTA: **SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y VIDA DE LA PERSONA DESAPARECIDA.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 11)** Artículo 11.- Articulacion estatal)**

CÓDIGO: 185908

1493. **DE ACUERDO AL ARTÍCULO 11, ¿A QUIÉN CORRESPONDE LA COLABORACIÓN EN LABORES DE DIFUSIÓN Y BÚSQUEDA VINCULADAS A LAS TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES?**

- » MINISTERIO DEL INTERIOR.
- » MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
- » MINISTERIO DE SALUD Y EDUCACIÓN.
- » MINISTERIO DE DEFENSA CONJUNTAMENTE CON EL INPE.
- » OFICINAS CONSULARES EXTRANJERAS BAJO SUPERVISIÓN DE INTERPOL.

RESPUESTA: **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 11)** Artículo 11.- Articulacion estatal)**

CÓDIGO: 185910

1494. **¿QUÉ ENTIDAD TIENE EL ENCARGO DE BRINDAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRATUITA A LOS FAMILIARES DE LA PERSONA DESAPARECIDA SEGÚN SUS COMPETENCIAS?**

- » MINISTERIO DE DEFENSA EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE SALUD.
- » MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE MANERA AUTÓNOMA.
- » SOCIEDADES DE BENEFICENCIA SUPERVISADAS POR EL INPE.
- » CENTROS EMERGENCIA MUJER DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

RESPUESTA: **MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE SALUD.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 11)** Artículo 11.- Articulacion estatal)**

CÓDIGO: 185911

1495. **¿QUÉ FUNCIÓN ESPECÍFICA CUMPLE EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL D.LEG. 1428?**

- » COLABORAR EN LABORES DE DIFUSIÓN, UBICACIÓN Y PROPORCIONAR SERVICIO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
- » BRINDAR RECURSOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA PERSONAS DESAPARECIDAS ENCONTRADAS.
- » GESTIONAR LA COMUNICACIÓN INTERNACIONAL MEDIANTE INTERPOL.
- » OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A LAS FAMILIAS DE LOS DESAPARECIDOS.
- » SUPERVISAR SOLO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN.

RESPUESTA: **COLABORAR EN LABORES DE DIFUSIÓN, UBICACIÓN Y PROPORCIONAR SERVICIO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

CIENCIAS FORENSES.

UBICACIÓN: (texto: (ART: 11)** Artículo 11.- Articulacion estatal)**
CÓDIGO: 185914

1496. **EN CASO LA PERSONA DESAPARECIDA HAYA SIDO LOCALIZADA PERO NO CUENTE CON FAMILIARES O PERSONAS CERCANAS PARA SU ACOGIDA INMEDIATA, ¿QUIÉN ASUME LA ESTADÍA TEMPORAL SEGÚN EL TEXTO LEGAL?**

- » LAS OFICINAS CONSULARES DEL PAÍS DE ORIGEN.
- » LOS GOBIERNOS REGIONALES A TRAVÉS DE SUS PROGRAMAS SOCIALES.
- » LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA U HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL, EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER.
- » EL MINISTERIO DE DEFENSA AUTORIZANDO BASES MILITARES PARA ESTANCIA TEMPORAL.
- » EL MINISTERIO DE SALUD DENTRO DE HOSPITALES DESIGNADOS.

RESPUESTA: **LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA U HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL, EN COORDINACIÓN CON LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 11)** Artículo 11.- Articulacion estatal)**
CÓDIGO: 185915

1497. **DE ACUERDO AL ARTÍCULO 11 DEL D.LEG. 1428, PARA CONFIRMAR SI UNA PERSONA DENUNCIADA COMO DESAPARECIDA SE ENCUENTRA EN UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO, ¿A QUÉ ENTIDAD DEBE REQUERIRSE INFORMACIÓN Y BAJO QUÉ CONDICIÓN?**

- » A LA POLICÍA NACIONAL DIRECTAMENTE, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO PREVIO.
- » AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE), PREVIO REQUERIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- » A LOS GOBIERNOS REGIONALES, PREVIA EVALUACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.
- » A LOS JUZGADOS PENALES CORRESPONDIENTES, CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.
- » A LAS OFICINAS CONSULARES EXTRANJERAS SI LA PERSONA ES EXTRANJERA.

RESPUESTA: **AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE), PREVIO REQUERIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 11)** Artículo 11.- Articulacion estatal)**
CÓDIGO: 185916

1498. **¿CUÁL ES LA FORMA EN QUE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES CONTRIBUYEN EN LA BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, SEGÚN EL D.LEG. 1428?**

- » PROVEYENDO SOLO ASISTENCIA FINANCIERA A LA FAMILIA DE LA PERSONA DESAPARECIDA.
- » FACILITANDO EL USO DE SERENAZGO Y LA PROVISIÓN DE IMÁGENES DE VIDEOVIGILANCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1218.
- » DISOLVIENDO LAS UNIDADES DE SERENAZGO PARA EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES.
- » SOLICITANDO EXCLUSIVAMENTE LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA OPERATIVOS DE BÚSQUEDA.
- » RESTRINGIENDO LA INFORMACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA A LA POLICÍA NACIONAL.

RESPUESTA: **FACILITANDO EL USO DE SERENAZGO Y LA PROVISIÓN DE IMÁGENES DE VIDEOVIGILANCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1218.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 11)** Artículo 11.- Articulacion estatal)**
CÓDIGO: 185917

1499. **SEGÚN EL ARTÍCULO 11, ¿BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIA LAS ENTIDADES PÚBLICAS PUEDEN CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS DENTRO DEL MARCO DE LA ATENCIÓN A PERSONAS DESAPARECIDAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD?**

- » PARA LA OBTENCIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS PARA CAMPAÑAS DE BÚSQUEDA GENERAL.
- » PARA ASEGURAR LA ESTADÍA TEMPORAL DE LAS PERSONAS UBICADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- » PARA LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE PERSONAS EXTRANJERAS.
- » PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ABREVIADOS.
- » PARA SERVICIOS MÉDICOS FORENSES ESPECIALIZADOS EXCLUSIVAMENTE A EXTRANJEROS.

RESPUESTA: **PARA ASEGURAR LA ESTADÍA TEMPORAL DE LAS PERSONAS UBICADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 11)** Artículo 11.- Articulacion estatal)**
CÓDIGO: 185918

1500. **EN RELACIÓN AL PRINCIPIO QUE RIGE LA EVALUACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA ALERTA AMBER, ¿CUÁL ES EL CRITERIO FUNDAMENTAL QUE DEBE SEGUIR LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS?**

- » PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD.
- » PRINCIPIO DE EFICIENCIA.
- » PRINCIPIO DE LEGALIDAD.
- » PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.
- » PRINCIPIO DE RESERVA.

RESPUESTA: **PRINCIPIO DE INMEDIATEZ.**

UBICACIÓN: (texto: (ART: 12-A)** Artículo 12-A.- De la activacion de la Alerta Amber)**
CÓDIGO: 185921

